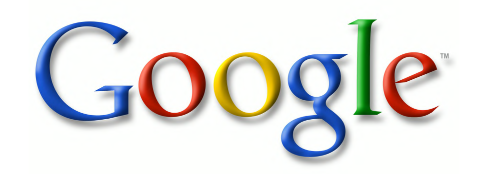
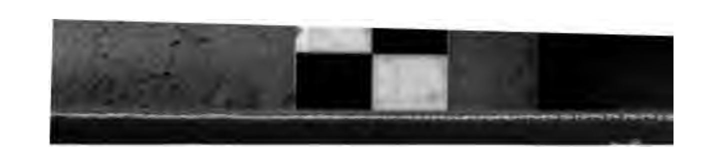








[redacted]

HISTORIA ECLESIÁSTICA

DE ESPAÑA.

[redacted]

HISTORIA ECLESIÁSTICA

DE

ESPAÑA,

POR

DON VICENTE DE LA FUENTE,

DOCTOR EN TEOLOGÍA Y JURISPRUDENCIA,

CATEDRÁTICO DE DISCIPLINA ECLESIÁSTICA EN LA UNIVERSIDAD DE MADRID,

Y ACADÉMICO DE NÚMERO EN LA REAL DE LA HISTORIA.

SEGUNDA EDICION CORREGIDA Y AUMENTADA,

CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA.

TOMO III.



MADRID.

COMPAÑÍA DE IMPRESORES Y LIBREROS DEL REINO,

CALLE DE LAS FUENTES, 12.

1873.

[redacted]

EN SU ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO,
A CARGO DE D. A. AVRIAL.

LIBRO TERCERO

DE LA HISTORIA ECLESIÁSTCA

DE ESPAÑA.

PRELIMINARES DE ESTE LIBRO.

§. 1.

Introduccion á la historio de la Iglesia Hispano-arábiga ó restauradora, *llamada vulgarmente* mozárabe.

No es muy propia ni exacta la palabra *mozárabe* para designar el estado de la Iglesia española en esta tercera época, y la forma de su existencia en los cuatro siglos que comprende; pero el uso, árbitro y modelador, más bien que moderador del lenguaje, lo ha querido así. El nombre de mozárabe se daba propiamente á los cristianos buenos que vivían entre los musulmanes como tributarios de éstos, y valiéndose de su tal cual tolerancia. Mas este nombre no es aplicable á los cristianos independientes, más notables, principales y dignos que aquellos. Con todo, la liturgia y la disciplina de ese tiempo han llevado y llevan el nombre de mozárabes, lo mismo en lo que se refiere á los estados independientes, que en lo concerniente á los territorios subyugados. Y como aquellos, débiles y oscuros en el siglo VIII, fueron adquiriendo brios é importancia en el IX, y áun preponderancia en los dos siguientes; de ahí que se conservára para estos dos siglos el nombre poco grato de los dos primeros.

Los mismos vencedores de Toledo y Huesca, al defender el rito pátrio y antiguo contra el romano, llamado *ga-*

licano, daban el nombre de *mozárabe* á la liturgia apostólica, que defendieron con brio á fines de este importante cuanto oscuro período, el cual comienza con la invasion musulmana á principios del siglo VIII y acaba con la reconquista de aquellas dos ciudades á fines del XI.

Durante él se forman lenta y laboriosamente el carácter y lenguaje español, y se afianza su independencia, base de su nacionalidad, aunque sin direccion fija y uniforme, predominando el sentimiento individualista de los Celtas é Iberos, no en todo supeditado por la dominacion larga y pesada de los Romanos. Este período oscuro, que representa los orígenes remotos, pobres, laboriosos y combatidos del renacimiento cristiano-hispano, es importantísimo por su misma oscuridad y por su trascendencia. Hay en él un trialismo divergente que tiende á unirse, pero que no tiene más punto de contacto que el deseo de independencia y el sentimiento religioso, superior al de la independencia misma. Dos corrientes opuestas de independencia religiosa y política bajan del Cantábrico y del Pirineo y tienden á unirse en Toledo, la antigua corte visigoda, adonde á su vez dirige tambien angustiosas miradas el mozarabismo de Córdoba, que pugna asimismo por lograr su independencia. Mas el rito, la disciplina, el carácter y la literatura mozárabes no son otra cosa que lo que fueron entre los Godos, hasta el punto de que el oficio visigodo se llame hoy indiferentemente *gótico* ó *mozárabe*. Así que los Reyes de Astúrias y Galicia logran afianzar su corte en la renacida Leon, celebran Concilios en esta ciudad y en Coyanza, como los que celebraron Recaredo, Gundemaro y Wamba en Toledo; y así que los pobres Condes de Aragon llegan á verse hechos Reyes y dueños de Pamplona y Nájera, celebran en Jaca otro Concilio al estilo visigodo. Fállanse los pleitos y contiendas de Leon, Jaca y Barcelona por el Fuero-Juzgo; hácense los retos y pruebas al tenor de este código, y cuando Toledo y Talavera salen del poder de los musulmanes, se da á los mozárabes aquel fuero, más como devuelto que como otorgado. Hasta tal punto el llamado muzarabismo no es más que el goticismo renaciente, pugnando por unirse en Toledo su centro y su trono. Y con todo ¡altos juicios de Dios! en Toledo halló su muerte y su sepulcro; y cuando los pobres mo-

zárabes de Córdoba hacen un esfuerzo desesperado para unir sus fuerzas á las otras dos fuerzas, representadas por un monarca casado con la Reina de Castilla, este esfuerzo sólo sirve para aniquilarlos y acabar con el elemento muzárabe, retrocediendo las tres fuerzas en vez de avanzar unidas y concluir con el Islam. Los mozárabes de Córdoba irán á morir esclavos en los arenales de Africa; Castilla retrocederá á Búrgos viendo separársele á Leon, Galicia y Portugal: Aragon retrocederá á Zaragoza, separándose de Navarra; y perdido el momento de dar unidad á España, se condenarán los cristianos á cuatro siglos más de lucha, por ceder á malas influencias extranjeras. ¡Leccion dura y triste, pero que de poco ha servido en los siguientes siglos, ni áun en nuestros dias!

Mas este es el asunto del libro IV, el cual á su vez es segunda parte de esta segunda época (1). Lo que no se logró en Toledo con Doña Urraca se conseguirá en Granada con Isabel la Católica.

Estos tres elementos distintos, ó sean tres corrientes concéntricas, no pueden confundirse. Algunos escritores antiguos y modernos, amantes de una centralizacion exagerada, conociendo bien la historia de la España central, pero no la del Norte y Mediodía, y confundiendo con ridícula impropiedad á Castilla con España, no han hecho estas necesarias distinciones, resultando de sus escritos un cáos incoherente, un cuerpo raquítico de cabeza enorme. Los modernos en su frio indiferentismo, en su racionalismo pedantesco y agresivo, y en su político-manía visionaria y casi demente, han querido en este periodo prescindir de la religion, que es todo, y sólo han logrado hacer un cadáver, ó una estátua sin alma. Sí, porque durante este periodo la religion es todo, la política es nada ó casi nada, y la historia nacional se funde en la eclesiástica de tal manera, que no es posible escribir aquella sin describir esta.

Los musulmanes lograron en dos años lo que apénas habian logrado los bárbaros del Norte en dos siglos. Leovigildo halló independientes á los Cántabros, Rucones, Vascones y Aragones: todavía los Gallegos en sus *castros*, y en muchas pobla-

---

(1) Véase la division y plan general en el tomo I, pág. 6.

ciones, se hacían respetar de los Suevos, con los que no se habían mezclado. Todavía D. Rodrigo estaba combatiendo á Pamplona y á los Vascones, veinte veces sublevados, cuando Tarik desembarcó en la Isla Verde (1). Y con todo, los escasos árabes de Tarik y Muza se apoderan en poco más de dos años de toda la peninsula. Era que, segun la teoría de Neron, España tenía toda su vitalidad en la cabeza, y cortada ésta el cuerpo quedó yerto por mucho tiempo. Afortunadamente Dios ha hecho á las naciones sanables, y éstas nacen, enferman, agonizan, mueren y renacen. ¡Pero cuán pronta y dolorosa es su agonía, y cuán paulatino y pesado su renacimiento!

Los bárbaros gastaron todo el siglo V en destruir á España: en el VI renació, como hemos visto. No habia *Nacion*, pero habia *Iglesia*, y brillante. Luchó ésta brazo á brazo con el formidable Leovigildo, el cual, como todos los tiranos de todos tiempos quiso supeditar la religion á la política, y que el catolicismo fuera en sus manos un *medio dócil*, en vez de ser un fin sublime. Leovigildo fundó la nacionalidad española; pero por ese yerro grave no logró terminar el edificio que construyó. Recaredo, Gundemaro y Wamba dieron la última mano á la obra de Leovigildo. Enfermó la monarquía por las torpezas de Ervigio y Egica; agonizó con Witiza, que tambien hirió á la Iglesia, y murió con D. Rodrigo.

En los cuatro siglos que médian desde la batalla de Guadalete á las conquistas de Toledo y Huesca, verificase una restauracion penosa y un renacimiento laborioso y difícil. En la parte meridional de España continúan la jerarquía, la disciplina, la jurisdiccion y las diócesis como estaban á principios del siglo VIII. Sevilla, Córdoba é Ilíberis tienen sus Prelados, y tienen tambien sus Santos y sábios.

En la parte central quedan Toledo y Mérida con varia fortuna, pero van perdiendo importancia é influencia segun que se va verificando la restauracion en el Norte. Sabemos algo de sus Prelados y cristianos en los siglos VIII y IX, nada ó casi nada en los siglos X y XI. En cambio en el Norte de España, en esa gran zona que se extiende desde la desembocadura del Ebro á la del Duero, allí se pelea con próspera ó ad-

(1) Así lo dice el Ajbar Mochmuá, pág. 21.

versa fortuna, se restauran iglesias, se erigen monasterios, se crean condados y monarquías, se instituyen diócesis nuevas ó restablecen las antiguas, se renueva el derecho y la disciplina y se crea el carácter varonil, enérgico, duro, laborioso, franco, independiente, económico, algo huraño, algo rudo, algo terco, algo levantisco, y siempre guerrillero de la gente ibera; carácter enteramente opuesto al de la gente bética, de la que dista como un polo del otro polo.

Este período de restauracion laboriosa, y por espacio de cuatro siglos, es el objeto de este libro III. Las noticias escasean. Nuestros padres, como decia el buen Mariana, cuidaron más de hacer grandes cosas que de escribirlas. Por desgracia los fabulistas de los siglos XII y XVII hallaron más cómodo el fraguar documentos apócrifos que halagasen á su vanidad ó á sus intereses, que rebuscar los documentos antiguos ciertos, que yacían en los archivos. En un camino oscuro, dificil y resbaladizo, su vanidad les impulsó á poner toscos pedruscos, contra los cuales viniésemos á tropezar, obligándonos á un escepticismo doloroso, pero necesario, que nos fuerza á desconfiar á veces áun de los documentos verdaderos. ¿Quién que ha tropezado en áspero y fragoso sendero marchará por él descuidado, presuroso y sin mirar dónde pone el pié? Y con todo, los partidarios de los estudios fáciles; los amigos de teorías de imaginacion, á quienes gusta todo con tal que sea halagüeño, relumbrante y nuevo, miran con adusto ceño estos procedimientos penosos y difíciles de la crísis histórica. A ellos ¿qué les importa que la moneda sea falsa, con tal que sea brillante? En materia de ornatos teatrales sirve más que el oro el oropel.

Pero la crítica desengañando, depurando, dejando la verdad clara, la hipótesis en duda y el error avergonzado, da á Dios lo suyo, porque Dios es *via*, *verdad* y *vida*.

§. 2.

Fuentes especiales de esta primera época del segundo período, ó sea Iglesia mozárabe.

Nuestro principal cronista acerca de los sucesos del siglo VIII, y lamentable pérdida de España, es el Obispo de Beja Isidoro, testigo que fué de tan deplorables escenas, y digno de toda fe: alcanza hasta el año 754. (*Isidori Pacensis Chronicon: España sagrada*, t. VIII, ap. 2.°)

Aunque principia en el siglo VII (año 611) y en tiempo del Emperador Heraclio, sólo aprovechamos de él lo relativo á la primera mitad del siglo VIII, de que fué testigo presencial; siquiera para el siglo VII sea tambien muy autorizado y respetable.

Acerca de los sucesos del siglo IX, las principales fuentes de nuestra historia eclesiástica son: San Eulogio, Alvaro Cordobés y el abad Samson, escritores coetáneos. Las obras del primero pueden consultarse en la *Biblioteca de los Santos Padres toledanos*, ya citada para la época anterior. Otras del mismo y las de Alvaro y Samson pueden verse en el tomo XI de la *España sagrada*, con algunas curiosas observaciones del P. Flórez.

De la misma época es el *Cronicon Albeldense* (ó Emilianense), escrito en el año 883 y continuado en el de 976. (*Cronicon Albeldense*: *España sagrada*, t. XIII, ap. 6.°) Sigue á este otro coetáneo, que se atribuye al Obispo Sebastian de Salamanca, escrito en Astúrias: principia en el reinado de Wamba y acaba en D. Ordoño I (672-866). *Sebastiani Chronicon, nomine Alfonsi tertii, recèns vulgatum* (*España sagrada*, tomo XIII, ap. 7.°)

Donde acaba éste principia el de Sampiro, Obispo de Astorga, que comienza en 866, con D. Alfonso III, apellidado el *Magno*, y avanza hasta fines del siglo X, año 982. A pesar de hallarse este Cronicon interpolado y viciado por los falsarios del siglo XII, no deja de ser apreciable: *Cronicon Sampiri Asturicensis Episcopi*. (*España sagrada*, t. XIV.)

De la *restauracion pirenáica* son escasos los documentos

que nos quedan como fuentes, y de problemática autenticidad. Los privilegios de los monasterios de Santa Maria de Ovarra, Ripoll, Leire, San Juan de la Peña y otros, solamente arrojan una claridad parcial y escasa sobre un corto espacio de lugar y tiempo: se hallan en el tomo IV de la Coleccion del Cardenal Aguirre (edicion de Catalini), y se citarán en las notas, ó en apéndices, segun su respectiva importancia.

Las crónicas árabes nos son de alguna importancia durante esta época: ademas de las contenidas en el tomo II de la *Bibliotheca arabico-hispana Escurialensis* (Madrid, 1770), no se puede ménos de citar con aprecio el tomo I de la *Historia de los árabes en España*, sacada de varios manuscritos y memorias arábigas, por D. José Antonio Conde (Madrid, 1820).

Entre estas crónicas tenemos que dar la preferencia al precioso libro titulado *Abjar-Machmuá* ó sea *Coleccion de tradiciones*, publicado por la Real Academia de la Historia en 1867, traducido y anotado por el malogrado jóven académico Don Emilio Lafuente y Alcántara (1).

Este libro, de carácter más bien legendario y anecdótico que histórico, con todo es utilisimo, y sobre todo para los oscuros sucesos del siglo VIII á que se refiere. Las tradiciones, aunque en su mayor parte son relativas á la conquista de España, con todo eso avanzan hasta mediados del siglo X (936). *Ajbar-Machmuá*, crónica anónima del siglo XI: tomo I de la Coleccion de obras arábigas de historia y geografía, que publica la Real Academia de la Historia: un tomo en fólio: Madrid, 1867 (2).

Contiene además documentos muy curiosos relativos á la conquista de España y primeros años de la dominacion musulmana.

---

(1) Por espacio de tres años nos juntamos en la Academia de la Historia, tres escritores de Historia y del mismo apellido: D. Modesto Lafuente, D. Emilio Lafuente Alcántara y el autor de esta, lo cual conviene tener en cuenta para no equivocar las citas.

No eramos parientes ni áun paisanos. D. Modesto, leones, representaba la España central y castellana: D. Emilio, granadino, representaba la meridional.

(2) El estado desastroso del país desde la revolucion 1868 y la penuria consiguiente á él, han impedido continuar esta publicacion, de la que solo hay ese tomo I.

Mr. Reinhar, ó Reinaldo, Dozy, en su Historia de Africa y España, publicada en Leiden en 1848, ha dado noticias curiosas acerca de la dominacion de los árabes. Pero su ódio al catolicismo, su racionalismo frio, desdeñoso y á veces de mala ley, le hacen poco seguro para nuestro objeto y de aversion para los católicos; por cuyo motivo le citaré poco, y áun eso, y por lo comun, para desmentir sus aviesas interpretaciones (1).

En cuanto á las *Cartas críticas sobre la España árabe*, de Masdeu, por el converso Heidek, apellidado D. Faustino Borbon, hay que relegarlas al *panteon de las mentiras*, con los Máximos, Dextros, Luitprandos y demas engendros de los soñadores y falsarios de todos tiempos y partes (2).

(1) Ya le ha rebatido con brio en lo relativo á este período el Padre Tourlan, de la Compañía de Jesus, en la *Revista de ciencias teológicas*.

(2) Dejéme engañar por aquel falsario en la primera edicion de la *Historia eclesiástica de España*, viéndole citado por escritores respetables, cuado aún no se habían descubierto sus supercherías. Sirva de aviso y escarmiento.

CAPITULO I.

PÉRDIDA DE ESPAÑA EN EL SIGLO VIII.

§. 3.

Invasion sarracena.

Dos siglos tardaron los Romanos en apoderarse de la Celtiberia, otros dos costó á los Godos hacer á España suya, y dos años emplearon solamente los Sarracenos en su conquista, que, á no constar de un modo indudable en la historia, pareciera completamente fabulosa. Grande debia ser la inmoralidad y relajacion del pueblo godo, muy enervado su carácter, muy imprevisor su gobierno, cuando un puñado de fanáticos aventureros pudo echar por tierra de un sólo golpe la gran monarquía de Leovigildo. La centralizacion misma que habia recibido fué para ella un perjuicio: cuando la vida se condensa en un solo punto, hiriendo en él sobreviene la muerte.

Desde el reinado de Wamba se habían presentado sobre las costas de España unos guerreros de atezado rostro, cubiertas sus cabezas con luengas tocas, vestidos de ligeras ropas, sin pieles ni pesadas armaduras por defensa, briosos para acometer, ágiles en sus movimientos, parcos en su comida y rudos en su trato. Desde los confines del Yemen y de la Arabia habian atravesado el Africa y puesto el pié en los países que los Godos poseyeran en aquellas playas, desde donde acechaban con torva mirada el momento oportuno de lanzarse sobre nuestra patria. Su religion era una mezcla heterogénea y confusa de cristianismo, budhismo y judaismo, con otras mil absurdas creencias, presidiendo sobre ellas el más estúpido fatalismo. Era la raza de Agar é Ismael, que Dios enviaba desde sus remotos confines para castigar á los pueblos envilecidos, cual en otro tiempo hacía brotar enemigos de las arenas del desierto para castigar á los hijos de Israel. En vano Wamba había ahuyentado de las costas aquellos piratas, pasando su

ejército á cuchillo y quemando sus 270 naves (1). En los reinados siguientes se les vió amagar de contínuo á nuestras indefensas playas.

El último dia de Abril del año 711 (2) desembarcó en Gibraltar (siempre aciago para España) un ejército, que se fué aumentando en poco tiempo hasta unos 25.000 combatientes aproximadamente, entre peones y jinetes, árabes y berberiscos. Venía al frente de ellos un general brioso llamado Tarik Abdalahy, enviado desde el Africa por Muza-ben-Noseir, virey de aquellos países por el califa de Damasco Abulabás, á quien obedecian todos ellos. Los invasores contaban con numerosas inteligencias dentro de España: en su hueste venían varios renegados y judíos, y toda una tribu hebrea conducida por Julani. Mal avenidos los partidarios de Witiza con el intruso Rodrigo, depusieron sus rencores por un momento, y acaudillados por éste se presentaron contra los árabes en los llanos de Jerez con ejército allegadizo, aunque numeroso. Algunos meses habian pasado desde que Tarik pusiera el pié en España, y las noticias que habían corrido acerca de la ferocidad de su gente habian aterrado á los Godos, afeminados por larga molicie.

Se ha querido poner en duda, y áun se ha llegado á negar el crímen de D. Rodrigo con la hija de D. Julian, la traicion de éste, y la perfidia de D. Oppas y los hijos de Witiza, y hasta la existencia de estos personajes (3). Este pirronismo en

---

(1) «*Ducentæ septuaginta naves Saracenorum Hispaniæ litus sunt adgressæ; ibique eorum agmina ferro sunt deleta, et classes eorum ignibus concrematæ.*» (Sebastian de Salamanca, §. 3). A pesar de eso Masdeu retrasa la primera invasion sarracena hasta el penúltimo año del siglo VII en que fueron derrotados por Theudimer; mas en esto hay otro grave error, con perdon de nuestro crítico, pues los que derrotó aquel eran griegos, y no sarracenos, como puede verse en el §. 38 del Pacense.

(2) Despues de los cálculos que presentó Masdeu con mucha erudicion (en su ilustr. 2.ª, tomo XV) parecía fija de una manera exacta la pérdida de la batalla de Guadalete en 31 de Julio de 711. El falsario Borbon quiso retrasarla á primeros de Noviembre. El Sr. Lafuente Alcántara coincide con Masdeu, pág. 240.

(3) Masdeu llevó su pirronismo hasta ese punto. Apoyóle el falsario Borbon. D. Modesto Lafuente asegura que las crónicas árabes no hablan de D. Julian y, con todo, Lafuente Alcántara le probó lo contrario.

la historia era hijo del volterianismo en materia de religion. Hoy aparecen todas estas cosas como indudables: los árabes mismos las refieren.

De su relato aparece que D. Julian entregó la plaza de Ceuta á Muza-ben-Noseir; que Tarik sólo tenía 12.000 combatientes cuando D. Rodrigo vino desde Pamplona á batirle con un ejército allegadizo de cerca de 100.000 hombres, y que para entónces «había cautivado Tarik á muchos importantes personajes, y con ellos estaba Julian, acompañado de *bastante gente del país*, la cual les indicaba los puntos indefensos, y servía para el espionaje.» Hubo, pues, traicion, no solamente de parte de la aristocracia goda, sino tambien de los pueblos de la Bética litoral.

Resulta comprobada aquella máxima de la filosofía providencial en política y en historia, de que los pueblos tienen siempre los reyes y gobiernos que merecen; y que si estos son malos, es porque ellos no son buenos. Al ver á los malos cristianos de la Bética hacer traicion á la religion y á la patria; á la aristocracia enredada en vicios y cortesanas intrigas, y al clero con fama de escasa moralidad, se comprende que España no merecía más rey que á D. Rodrigo, y que el crímen de éste fué la síntesis de los vicios del clero, nobleza y pueblo de España.

En vano el jóven monarca se portó con inesperado valor. Dicen que la pelea duró seis dias, y que al sétimo los hijos de Witiza, Sisberto y Oppas, que mandaban las alas derecha é izquierda del ejército, se pasaron al enemigo. El último rey visigodo, á vista de esta perfidia, bajó de su carroza de marfil y oro, montó á caballo y se lanzó enmedio de los musulmanes. Su cadáver no fué hallado: créese que fué arrastrado por las corrientes del Guadalete, dejando sepultadas en sus arenas la monarquía de los Godos y la independencia de España.

§. 4.

Conquista de la mitad de España por Tarik.

Ni el Conde D. Julian ni los hijos de Witiza habian creido que los Arabes se apoderasen de toda España, ni ménos que

tratáran de hacer asiento en la península. Pensaban que los Arabes, satisfechos con el cuantioso botin, tornarían al Africa, y cuando no, que lograrían fácilmente expulsarlos de la península, como habian sus antecesores expulsado á los Bizantinos, atraidos por Atanagildo. Grande fué su desengaño al ver la ruina completa de los Godos, y que los Arabes no se retiraban, á pesar de sus indicaciones. Las crónicas árabes representan á D. Julian aconsejando á Tarik que avanzara despues de la funesta batalla de Écija, en que se completó la derrota de los Godos. «Infundió Dios el terror en los corazones de los cristianos cuando vieron que Tarik se internaba en el pais, habiendo creido que haría lo mismo que Tarif (1), y huyendo hácia Toledo se encerraron en las ciudades de España. Entónces Julian se acercó á Tarik y le dijo: Ya has concluido con España: divide ahora tu ejército, al cual servirán de guias estos compañeros mios, y marcha tú hácia Toledo.»

«Dividió en efecto su ejército desde Écija, y envió á Moguits-Ar-Romi, liberto del Walid ben Abdo-l-Melic, á Córdoba con 700 ginetes, sin ningun peon, pues no habia quedado musulman sin caballo. Mandó otro destacamento á Rayya, otro á Granada, capital de Elvira, y se dirigió él hácia Toledo con el grueso de sus tropas.»

Moguits, comunmente apellidado Mugeiz, era un griego renegado, que habia sido cautivado en Oriente siendo de pocos años. Por eso le llamaban el *Romi*, ó sea *Romano*. Este se apoderó de Córdoba, asaltando la ciudad en una noche tempestuosa, miéntras la guarnicion dormía bien descuidada. Al sentir el tumulto refugióse el Conde con gran parte de la guarnicion en la iglesia de San Acisclo (2), donde se defendió por espacio de tres meses. Rey le llaman las crónicas árabes con impropiedad notoria. Cansado del tan tenaz asedio abandonó aquella fortaleza huyendo á Toledo. Alcanzóle Mugeiz en su fuga y le hizo prisionero; que más honra ganara

(1) Ajbar Machmuá, pág. 23.

(2) Comunmente se ha dicho que la defensa se hizo en la catedral, que estaba dentro de la ciudad: El Ajbar Machmuá dice, que la defensa fué en la Iglesia de San Achilloh, que se cree sea San Acisclo, pero supone á esta fuera de la ciudad.

si hubiera sucumbido con los suyos. Desalentados éstos se rindieron á discrecion, y Mogeitz los hizo asesinar; por lo que se llamó desde entónces aquel templo *la iglesia de los prisioneros*. A los judíos se confió la custodia de Córdoba. Otro tanto sucedió en Granada.

«El destacamento que fué hácia Rayya (1) la conquistó, y sus habitantes huyeron á lo más elevado de los montes. Marchó en seguida á unirse con el que había ido á Elvira, sitiaron y tomaron su capital y encontraron en ella muchos judíos. Cuando tal les acontecía en una comarca, reunían todos los judíos de la capital, y dejaban con ellos un destacamento de musulmanes, continuando su marcha el grueso de las tropas. Así lo hicieron en Granada, capital de Elvira, y no en Málaga, capital de Rayya, porque en esta no encontraron judíos ni habitantes, aunque en los primeros momentos del peligro allí se habían refugiado.»

Entretanto Tarik, con el tercer destacamento, se había apoderado de Toledo, al parecer sin grande resistencia. De allí pasó á Guadalajara, invadiendo la Rioja hasta Amaya, encontrando grandes tesoros en Toledo y otros puntos de su expedicion.

§. 5.

Venida de Muza-ben-Nosair.

La alegría de Muza al saber las victorias de Tarik, se convirtió bien pronto en ódio y envidia de su gloria y codicia de las grandes riquezas adquiridas. Con un ejército de 18.000 hombres desembarcó en España á fines, de Julio ó principios de Agosto de 712. Apoderóse de Medinasidonia, y tambien de Carmona, con pérfida estratagema; pues viendo la dificultad de asaltar sus muros, hizo que algunos traidores de los de D. Julian entrasen como fugitivos; y aquellos villanos le abrieron las puertas por la noche.

Puso luégo sitio á Sevilla, y se apoderó de aquella ciudad

(1) Ajbar Machmuá, pág. 25.
Rayya ó *Regio* parece era el territorio de Málaga y Archidona.

despues de haberla sitiado por algun tiempo, huyendo la gente de armas hácia Beja. Tambien aquí se confió á los judíos la guarda de la ciudad.

De Sevilla pasó Muza á Mérida, donde halló fuerte resistencia, y se apoderó al cabo de aquella capital por capitulacion, llevándose todas las alhajas de las iglesias. De allí pasó á Toledo, donde le salió á recibir Tarik, haciéndole sumision. Reprendióle por haber avanzado en sus conquistas y contra sus órdenes, y exigió que le entregase los tesoros.

No es posible dejar de decir algo acerca de éstos. «Cuando Muza llegó al territorio de Toledo, refiere Ben-Kardabús en su Kitab-al-sktifá, vino á él un hombre y le dijo: —Envía gente conmigo y les guiaré adonde hay un tesoro. Y Muza le dió gente, y él se fué con ellos á cierto lugar, y mandóles parar allí, y les dijo: —Levantad aquí la tierra. Habiéndolo hecho así, descubrieron un gran tesoro, lleno hasta arriba de aljófar, rubíes, esmeraldas y zafiros. Al verlo se quedaron todos estupefactos, y enviaron por Muza para que viniera á verlo.»

Lo mismo cuenta con relacion á Al-leyts-ben-Saad el escritor Ben-Koteiba, y añade: «Cuando Muza entró en Andálus los soldados ataron sus caballos á unas estacas fijas en el muro de una de las iglesias de Toledo; y una vez miraron y vieron un depósito de planchas de oro y de plata detrás del palacio de los Rumíes (1).»

«Y tambien cuentan que uno de los que se hallaban con Muza y le acompañó á una de sus expediciones dentro de Andálus, vió á dos hombres que se llevaban una tapecina ó alcatifa tejida de oro y plata, cuajada de perlas y piedras preciosas; y no pudiendo con ella, á causa de su enorme peso, la pusieron en el suelo, y en seguida se pusieron á partirla con un hacha en dos pedazos, de los cuales dejaron uno y llevaron el otro. Refiere el mismo que vió á muchos pasar á derecha é izquierda de éste sin hacer caso: tan embargados iban con las alhajas que llevaban entre manos, las cuales valían mucho más que aquello.»

---

(1) Hállanse estos pasajes citados en la obra titulada *Monumentos arquitectónicos de España*: Coronas y cruces visigodas del tesoro de Guarrazar, pág. 5.

Todos los escritores árabes hablan con este motivo de la célebre mesa de Salomon, asegurando unos que la habia sacado Alarico de Roma y que Ataulfo la trajo á España. Dicen otros que era una mesa de altar de la catedral de Toledo, que todos los Reyes godos iban enriqueciendo á porfía; otros que era una especie de atril en que se colocaban los Santos Evangelios en dias de gran solemnidad (1); y finalmente, que era el plato de oro ofrecido por Sisenando á Dagoberto por destronar á Suintila (2). Los árabes cuentan que tenía nada ménos que 365 piés, y todos ellos de esmeralda verde.

§. 6.

Conquistas de Muza en la parte septentrional de España.

El feroz Muza continuó sus conquistas por España. Las honrosas capitulaciones que Tarik había concedido á los cristianos de las varias ciudades ocupadas, se le imputaron como un acto de debilidad, y por su parte se propuso borrar la lenidad de éste con actos de crueldad y barbarie. Dentro de Toledo residía el intruso Obispo D. Oppas, que, temiendo algun desman del bárbaro Muza, huyó de aquella ciudad: su fuga costó la vida á los cristianos más principales (3). Marchando en seguida contra Zaragoza, donde habían logrado rehacerse los cristianos, se apoderó de aquella, despues de vi-

(1) Véase el §. 94 del tomo anterior. De esta opinion es tambien el Sr. Lafuente Alcántara, pág. 27, del Asbar-Machmuá.

(2) Fredegario, cap. 73: No habiendo permitido los Godos que se entregase aquella alhaja nacional *misorium aureum*, tuvo Sisenando que abonar á Dagoberto 200,000 sueldos.

(3) «Toletum urbem Regiam usque inrumpendo adjacentes Regiones »pace fraudifica malè diverberans, nonnullos Seniores nobiles viros qui »utcumque remanserant per Oppam filium Egicæ Regis à Toleto fugam »arripientem gladio patibuli jugulat, et per ejus occasionem cunctos »ense detruncat. Sicque non solùm ulteriorem Hispaniam, sed etiam ci»teriorem, usque ultro Cæsaraugustam, antiquissimam ac florentissi»mam civitatem, dudùm jam judicio Dei patentèr apertam gladio, fame »et captivitate depopulatur: civitates igne concremando præcipitat. Se»niores et potentes sæculi cruci adjudicat: juvenes atque lactentes pu»gionibus trucidat.» (Pacense, §. 36.)

gorosa resistencia, y pasó á cuchillo á sus más nobles ciudadanos (713).

Por contrariar á Tarik se complacía Muza en romper las capitulaciones estipuladas y faltar á las que él mismo había otorgado, pasando á cuchillo á los que se le habían rendido bajo condiciones y pactos honrosos. El degüello y la devastacion seguian sus pasos. Horrible es la pintura que hace de aquella época un escritor contemporáneo (1), aunque en estilo enfático y declamatorio. «¿Quién podrá referir tantos peligros? »¿Quién podrá enumerar tan intempestivas calamidades? »Aunque todos los miembros se volvieran lenguas no podría »el hombre decir las ruinas de España y la inmensidad de sus »males. Todas las desgracias desde Adan, la ruina de Troya, »la cautividad de Jerusalen, la caida de Babilonia, la perse»cucion del cristianismo y los martirios de Roma, todos y cada »uno de estos males han sobrevenido á la desgraciada España, »tan deliciosa en otro tiempo.»

Las quejas contra Muza y la noticia de las desavenencias entre éste y Tarik habían llegado á oidos del Califa, que les mandó comparecer á su presencia: con ellos fué tambien el renegado Mogeitz. Los escritores árabes hacen descripciones hiperbólicas de las riquezas y prisioneros que salieron de España, y cuentan que quedaban asombradas las provincias por donde pasaba Muza, al ver la enorme cantidad de botin que conducia. «Llevaba los hijos de los reyes godos, y los hijos de los francos, y miles de esclavos de ambos sexos, y treinta carros construidos en Jezira-al-Khadrá cargados de plata, oro, piedras preciosas, diademas y ricos vasos, estofas de seda y brocado, y todo el inmenso despojo de la conquista de Andálus. Seguíanle, además de los muchos personajes y reyes de las tribus berberiscas que había sojuzgado, el Rey de Mallorca y de Menorca (2), veinte reyes de las islas de Rum, y

(1) Pacense, n. 36 y 37.

(2) ¿Dónde estaban los Reyes de Mallorca y Menorca en tiempo de D. Rodrigo y los veinte Reyes de las islas de Roma ó Rum? Estas cosas de los Arabes hay que tomarlas á beneficio de inventario. Los racionalistas y maurófilos, que se desdeñan de creer las noticias de las crónicas cristianas, tienen excelente credulidad para aceptar todas estas fantasías y cuentecillos árabes.

cien principes (1) de Andálus, Afranc, Córdoba y otros paises.

Muza, incurriendo en el desagrado del nuevo Califa Suleyman, fué castigado por él tan bárbaramente como merecía su crueldad con los españoles. Tarik, más afortunado, murió, á pesar de eso, en la oscuridad y desgracia, á que la Providencia condenó en todos tiempos á los conquistadores de España (2).

§. 7.

Teudimer.

De la batalla de Guadalete se había retirado con un grueso de tropas cierto valeroso general godo, llamado Teudimer, ó *Theodomirus*, el mismo que pocos años ántes habia derrotado una escuadra griega que infestaba nuestras playas. Hombre valiente al par que religioso, era respetado entre los Godos por su viva fe cristiana, y su elocuencia y pericia en las sagradas Escrituras; que no están reñidos el valor y la fe (3).

Despues de varias escaramuzas fortificóse con su gente en Orihuela, esperando á los Arabes, que no tardaron en presentarse. Cuéntase que para abultar mayor número de tropas, hizo que las mujeres, vestidas de guerreros, guarneciesen las murallas; debiendo á tan feliz estratagema la honrosa capitulacion que obtuvo, salvando la vida y haciendas de los habitantes, y la libertad de su culto á los cristianos: de esta manera consiguió el valeroso godo formar una pequeña monarquia en la provincia de Múrcia, que los árabes llamaron *el país de Tadmir.*

Cuando las desavenencias de Muza y Tarik obligaron al

(1) Magnates, Condes palatinos. Esto bien podía ser.

(2) Aníbal y Escipion habían muerto en el ostracismo, Ataulfo y Teodorico por el puñal de su gente, y por fin Napoleon muere léjos de su país, enjaulado en una roca.

(3) Los Arabes le llaman *Tadmir*. Isidoro Pacense, que vivia en su tiempo, hace un brillante elogio de él en el §. 38 de su *Cronicon*. Casiri publicó el texto de la capitulacion. Véase en el apéndice.

Califa á retirarlos de España, Teudimer obtuvo de Abdelasís, que la capitulacion hecha con él se ampliase á las demas ciudades de España, que permaneciesen sujetas á los musulmanes, pudiendo en su virtud los cristianos ejercer libremente su religion, conservando sus iglesias y Obispos, y regirse por las leyes godas. Para dar mayor valor á este tratado pasó á Damasco, donde fué bien acogido del Califa, y obtuvo la ratificacion apetecida. Merced á este tratado los cristianos pudieron respirar en España, y la Iglesia continuó *tolerada* en las poblaciones sometidas al yugo sarraceno.

§. 8.

Invasion de los árabes en el país de los Arévacos: San Frutos y sus dos hermanos mártires.

FUENTES.—Mondéjar, tomo I, dissert. 1.ª—Colmenares: *Historia de Segovia.*—Flórez: *España sagrada*, tomo VIII.—Quadrado: *Recuerdos y bellezas de España*, tomo de Castilla la Vieja.

La historia eclesiástica no puede ménos de dar preferencia á las crónicas cristianas y sus tradiciones sobre las de los árabes, á pesar de la moda y el mal gusto de nuestro tiempo, que da la preferencia á estas.

Los vencedores describen siempre sus victorias á placer: los vencidos, en su desaliento, apénas tienen deseo de narrar sus cuitas. Pero ¡cuán apreciables son éstas para el crítico imparcial! La tradicion nos ha conservado una noticia de la invasion musulmana en Segovia y sus inmediaciones, y lo que es más, con noticias de Santos y de mártires.

Apoderados los musulmanes de Toledo, entraron á saco por el país de los Arévacos. Aterrados los cristianos de Segovia, apénas hicieron débil resistencia. En las bóvedas de la catedral antigua (1), y junto á los sepulcros de sus Prelados

(1) Estaba esta segun tradicion en la iglesia de San Gil. Colmenares, capítulo 10, habla de los sepulcros allí encontrados y describe el paraje.

dejaron encerrada una antigua efigie de la Virgen, á ser cierta una inscripcion que se encontró más adelante en aquel paraje (1).

De aquella iglesia y de todas las del ámbito de la ciudad fueron echados los cristianos, obligados á vivir en arrabal humilde y al otro lado del Eresma, donde tuvieron las modestas iglesias muzárabes de Santa María de los Huertos y San Vicente, las cuales pasaron á ser más adelante de Premostratenses y religiosas del Císter.

A las inmediaciones de Segovia vivia por entónces un santo anacoreta, hijo de aquella ciudad, á quien ésta tiene por patrono y tributa culto inmemorial. Llamábase Frutos, y había nacido hácia el año 642, en tiempo del Obispo Anserico. Al ver la relajacion que se había introducido en España durante los últimos años de la dominacion visigoda, repartió entre los pobres su pingüe patrimonio, y en union de dos hermanos, llamados Valentin y Engracia, marchó á un desierto inmediato, con objeto de hacer vida perfecta, y vivir todos tres como anacoretas.

A diez leguas de Segovia, orillas del rio Duraton, hallaron un sitio tan recóndito y fragoso, que lo eligieron para su piadoso intento. Formaron ámbos hermanos una ermita para Engracia sobre un risco en los estribos de la montaña. Valentin se retiró á otro hácia un costado, y Frutos construyó su albergue en la parte más elevada de aquellas breñas.

Aterrados los cristianos de las inmediaciones de Segovia á vista de la ferocidad y destrozos de los Arabes, huyeron al desierto, como los antiguos Israelitas (2), buscando su salvacion al amparo de los montes y de los piadosos anacoretas San

(1) La inscripcion, poco aceptable, dice: «*Domnus Sacarus beneficiatus huius almæ Ecclesiæ Segoviensis hanc tulit imaginem Beatæ Mariæ de Rupe supra fontes, ubi erat in via, et cum aliis abscondit in ista ecclesia. Era* DCCLII.» La palabra *beneficiatus*, desusada por los Godos, indica que esta inscripcion fué fraguada por alguna persona piadosa, pero poco discreta, para acreditar el culto de la Vírgen de la Fuencisla, cuya venerable imágen no necesitaba esa invencion. La escultura de la efigie no es visigoda.

(2) «*Tunc descenderunt multi, quærentes judicium et justitiam in desertum.*» (Machab. 1.° cap. 2.°, v. 29.)

Frutos y sus dos hermanos. La noticia del asilo llegó á los musulmanes, y trataron de exterminar á los fugitivos; pero el Santo trazó sobre la peña con su báculo una raya, la cual, hendida milagrosamente al llegar los infieles, impidió su paso y que lleváran á cabo sus feroces proyectos (1).

De edad de 73 años murió San Frutos, sin conseguir la palma del martirio, que anhelaba. Lográronla sus hermanos, los cuales, enterrado el cuerpo de su santo director, marcharon á otro desierto junto á Caballar, donde fueron degollados por los musulmanes, que echaron sus cabezas en un manantial, al cual la tradicion de los pueblos vecinos llama la *Fuente Santa* (2).

A fines del siglo X se halla noticia de un Obispo llamado Ilderedo; lo cual prueba que los segovianos tenían por entónces (940) su iglesia con cátedra episcopal.

§. 9.

Tolerancia de los musulmanes.—Muzárabes.

Los musulmanes, ó sean los bárbaros del Mediodía, lo mismo que los bárbaros del Norte, al entrar en España sólo pensaron en destruir, segun sus feroces instintos, y lo que brutalmente venían ejecutando por los países hácia donde los empujaba el providencial castigo, de que eran instrumentos.

Unos y otros desconocían y menospreciaban la agricultura; pero cuando en pos de sus saqueos, incendios y matanzas sobrevenía el hambre, los verdugos de los pueblos volvían sus ojos hácia los labradores, y tenían que acariciarlos para que les sirvieran y los alimentaran. Lo que sucedió á los bárbaros del siglo V aconteció tambien á los del siglo VIII. Al fin

---

(1) Señalan los vecinos de los pueblos inmediatos aquel paraje y la abertura de la peña, que llaman la *Cuchillada de San Frutos.*

(2) No constan estos tres Santos en el Martirologio; pero hay la tradicion constante y respetable. Una Bula de Sixto IV, dada en 1476 á favor del Priorato de San Frutos, da á este Santo el título de confesor y á sus dos hermanos el de mártires. Yepes, tomo VI, fol. 478 vuelto: Colmenares, pag. 76.

los Godos eran pastores: tambien lo eran algo los Moros y Berberiscos. Pero los Arabes no eran más que charlatanes y ladrones; y se puede calcular lo que eran entónces por lo que son ahora, á pesar de sus encomiadores y de la benevolencia que les dispensan los historiadores racionalistas, sus afines en más de un concepto.

Los cristianos que permanecian entre los musulmanes recibieron el nombre de mozárabes ó *mixtiárabes*, como dijo el Arzobispo D. Rodrigo, *quia mixti arabibus degebant*. Otros suponen que la palabra *Muza* equivalía á cristiano, y que en ese concepto se los llamaba *Muza-árabes*, ó cristianos árabes. La primera etimología ha logrado más éxito.

Estos muzárabes no eran todos de igual clase. Había algunos que tenían cargos y gran importancia entre los Arabes, pues les habian ayudado en la conquista y habían sido espías ó fieles auxiliares suyos, si es que no habían renegado de la fe, ó vivian en completo indiferentismo. Estos mozárabes cortesanos eran el oprobio de España y de la religion (1). Los católicos, como San Eulogio y el Abad Sanson, hablan siempre de ellos con desprecio.

Había otros que pagaban el tributo llamado la *chiría* ó capitacion, y gozaban de ciertas franquicias, pues se habían entregado sin resistencia, pactando con los vencedores. Pero los que habían hecho resistencia y á la fuerza habían sido domeñados, estaban sujetos á más pesadas gabelas, y eran objeto de graves desconfianzas y pesada tiranía.

No se les permitía vivir en el interior de las poblaciones, tener edificios sólidos, ni grandes iglesias. Generalmente se les hacía construir sus moradas en los arrabales, en parajes bajos y humildes, donde fácilmente pudieran ser aplastados en caso de sublevarse (2). Si pasaba algun rio caudaloso bañando los muros del pueblo, los mozárabes vivian al otro lado del

(1) Se puede formar idea de ellos por lo que eran los *afrancesados*, en tiempo de nuestros padres, á principios de este siglo.

(2) Estudiando una por una las tradiciones muzárabes en varios pueblos de Aragon y Castilla, como Zaragoza, Salamanca, Segovia. Zamora, Calatayud, Tarazona, Valencia y otros puntos donde las hay, he podido hacer estas observaciones generales acerca de los parajes en que moraban los mozárabes.

rio. La posicion de los mozárabes en tal concepto venía á ser lo mismo que la de los moriscos y mudéjares entre los cristianos; porque las mismas causas producen los mismos efectos, y los cristianos vencedores aplicaron más adelante á los musulmanes vencidos las mismas leyes, prácticas y vejaciones, que éstos habian impuesto á los mozárabes.

Las persecuciones de éstos en el siglo IX darán completa luz acerca de estos puntos, y manifestarán cuán precaria era la situacion de los verdaderos mozárabes, y cuán escasa la tolerancia de los musulmanes con éstos.

§. 10.

Apóstatas ó renegados.—Los hijos de Witiza.

Además de estos cristianos, más ó ménos adictos á los musulmanes, y dependientes de ellos, habia otra raza particular, aún más despreciable y perjudicial que los mozárabes cortesanos ó afectos á los muslimes: tales eran los llamados *muladíes*, ó renegados: éstos, no contentos con hacer traicion á la patria la habian hecho tambien á Dios.

Tarik halló auxiliares y espías en la parte meridional de España, áun ántes de la batalla de Guadalete, no sólo entre los judíos, sus fautores decididos, sino tambien, y por desgracia, entre los cristianos. Muchos de éstos engrosaron las filas invasoras, y facilitaron un triunfo, que sin ellos quizá no se lograra. En un país cálido, y en el que el clima enerva mucho, inclinando los sentidos á la molicie y los ánimos á la pereza, el mahometismo con su poligamia y relajacion en materia de goces y placeres, habia de hallar fácilmente no pocos prosélitos y partidarios, mal avenidos con la moral austera del Evangelio.

Egila ó Egilona, viuda de D. Rodrigo, comete la bajeza de casarse con Abdalasis. D. Julian acaudilla á los musulmanes contra los cristianos; pero aún más infames los traidores hijos de Witiza, presentan un carácter todavía más repugnante.

Segun las crónicas árabes eran tres, y fueron premiados espléndidamente por los musulmanes, recibiendo cada uno

de ellos mil prédios en pago de sus felonías (1). Ardabasto fué heredado en Córdoba, Olemundo en Algarbe y Rómulo en Toledo. Muerto Olemundo, Ardabasto se dió maña para despojar de su herencia á Sara y dos hermanos de ésta, hijos de aquel, y por tanto sobrinos suyos. Sara, á quien los árabes llamaban *Al-kótiya (la Goda)*, no halló justicia en España contra su poderoso tio; por lo cual hubo de pasar á Damasco, donde consiguió que el Califa le hiciera justicia, mandando devolverle sus bienes. Vuelta á España casó con un musulman, y con otro en segundas nupcias; no desdeñándose la nieta de un rey godo de tales y tan impuras bodas (2).

Triste es tener que trazar la historia de los cobardes y traidores, ántes de principiar la de los honrados, valientes y leales.

Más adelante verémos á estos renegados y á los malos cristianos formar la guardia de los Califas, servirles como miserables pretorianos, constituirse en instrumento de sus placeres y de sus venganzas, intrigar para merecer sus favores unas veces, otras para derribarlos; tomar parte en conspiraciones, levantamientos y rebeliones; vender á los musulmanes pasándose á los cristianos, y luégo vender á los cristianos pasándose á sus predilectos los musulmanes.

Pero ántes de llegar á los tiempos en que estos malvados, que pululaban en la parte meridional de España, vendían á quien se fiaba de ellos, veamos con placer los heróicos esfuerzos de los católicos y verdaderos españoles, que volvían por el honor de España, por su independencia y por su religion, identificadas en una sola causa.

---

(1) Las crónicas cristianas, que para los católicos son siempre preferibles, no nombran á estos tres hijos de Witiza, que serian quizá parientes en otro grado.

(2) Descendiente suyo era el cronista Ebn-Al-Kótiya, que dejó consignadas estas noticias. Es de temer que los genealogistas árabes sean tan poco de fiar como los cristianos.

§. 11.

Primeros levantamientos de los cristianos.—Sublevacion de los judíos.

Repuestos apénas los cristianos del estupor que les habia causado la ruina instantánea de la monarquía visigoda, trataron de volver por su religion, su libertad y su honor, y principiaron á sublevarse en mal dirigidos y desastrosos levantamientos; que así suelen principiar siempre las guerras de independencia.

En Sevilla se sublevaron algunos, y despues de matar 80 musulmanes, tuvieron que huir á Beja y Mérida. Los Vascones se encastillaron en sus ásperas montañas, poco gratas á los Arabes, y los cristianos de Aragon se enriscaron en sus breñas, si hemos de creer antiguas y respetables tradiciones, á las que se han unido despues falsas leyendas (1). No eran ya los Godos los que se levantaban contra los Arabes: aquellos habian caido en las inmediaciones de Jerez y de Écija, para no volver á levantarse. Los insurgentes eran los hijos de los Celtiberos, Cántabros y Bagaudas, que por siglos enteros habian luchado, sin jefe, sin organizacion y sin recursos, contra los Romanos y los Godos. Eran aquellos mismos Vascos y habitantes del Pirineo, que á duras penas habian logrado sojuzgar Recesvinto y Wamba, y con los cuales todavía luchaba D. Rodrigo. En lo sucesivo la raza indígena se presentará á pelear contra los opresores de su país, llevando la cruz por divisa de tan santa y gloriosa empresa, y sólo aunados bajo ella lograrán vencer.

Las desavenencias entre Muza y Tarik habian dado á los cristianos algun momento de respiro; y áun cuando los invasores habian pasado el Ebro y el Duero, y avanzado sus conquistas hácia las montañas, quedaban ámbos rios por límite de su dominacion permanente. Al marchar los dos rivales á

(1) Las cartas de Faustino Borbon hablan de levantamientos en las montañas de Aragon, pero reconocidas sus actas como fabulosas, no se puede hacer caso de esas noticias.

Damasco, había quedado por walí de España Abdelasis (Abdel-aziz), hijo de Muza, de carácter enteramente contrario al de su padre. Casado con Egila, viuda de D. Rodrigo (1), se mostró propicio á los cristianos y tolerante con ellos. Los cronistas árabes llegaron á asegurar que, en su cariño por Egila, había abjurado el mahometismo para abrazar la religion de su cautiva. Durante el gobierno de Abdelasis los árabes habían avanzado sus conquistas más allá del Duero. Notábanse por aquella parte síntomas de independencia, y los mismos escritores árabes distinguen ya desde entónces el levantamiento cantábrico del pirenáico. Con el nombre de *Rum* (romano) designan á los insurgentes del otro lado del Duero; con el de *Frangh* (franco) á los de allende el Ebro.

Poco tiempo despues fué asesinado Abdel-aziz por órden del Califa de Damasco, estando en oracion dentro de la mezquita de una alquería que había construido cerca de Sevilla; lo cual hace creer que su pretendida conversion al cristianismo fué solamente una invencion de sus enemigos para desacreditarle con el Califa, como igualmente lo que se añade acerca de sus ambiciosos conatos y aspiracion á la dignidad real (2). De todas maneras el papel de Abdel-aziz en la histo-

---

(1) «Tenía en su compañía una mujer goda, que habia sido mujer »del rey de España, Ruderic; era muy hermosa, se llamaba Ayela, y »Abdel-aziz la amaba, y la persuadió que fuese su mujer: celebraron »sus bodas con grandes fiestas en Sevilla, y fué su nombre *Omalisam (la »de los preciosos collares).*» Véase Conde, tomo I. Ayela es corrupcion de la palabra Egila, por el diferente modo de pronunciar las guturales.

(2) Sobre la órden de matar á Abdel-aziz, dice Conde: «Recelosos »los encargados de cumplir las órdenes del Califa, temiendo que las tro»pas se alborotarían y defenderían á Abdel-aziz, que era muy amado de »ellas, para evitar que resultase inquietud ni division entre los musli»mes, acordaron de calumniarlo de mal muslim, y que por influjo de la »mujer goda Ayela favorecía mucho á los cristianos, y áun el vulgo aña»dió que su mujer quería hacerlo rey, y que le ceñía diadema, y que los »cristianos confiaban en que por su medio se alzarían con la tierra..... »Era la hora de la oracion del alba, y estaba Abdel-aziz en ella, cuando »entraron en confuso tropel en su estancia y lo asesinaron á porfía..... »(715). Envió en esta misma ocasion Tadmir sus mandaderos al Califa, »suplicándole que confirmase los tratados de paz y proteccion que tenía »concertados con los muslimes; y el Califa los mandó guardar y le ali»vió los impuestos que ántes pagaba.» (Conde, t. I, parte 1.ª, cap. 19.)

ria es muy parecido al que 300 años ántes había desempeñado Ataulfo.

Aprovechando las discordias de los Arabes y el entusiasmo de los cristianos del Pirineo, aunque derrotados por Xabib, se levantó contra los invasores un judío, que había entrado con éstos á la conquista acaudillando un cuerpo numeroso de hebraizantes. Melek-Julan (1), que así se llamaba el judío, se confederó con los cristianos, aunque de mala fe, y dirigió sus armas contra los Arabes. Quejábase de que habiendo contribuido tanto ó más que los Arabes para la conquista de España, merced á las numerosas relaciones que conservaba con los de su secta, ninguna parte se le daba en el gobierno. Las disensiones de los Arabes le favorecieron para sostener su levantamiento por más de cuatro años en las vertientes del Pirineo, hasta que derrotado y preso por los musulmanes, fué empalado por ellos, hácia el año 720 (2).

Muchos de los judíos que por entónces habían entrado con los Arabes salieron de España, bien fuera por este motivo, ó bien por otro particular y supersticioso. Los historiadores árabes refieren que en este tiempo (hácia 724) los Judíos que había en España, *que eran muchos y muy ricos*, así de los antiguos como de los que habían pasado de Africa despues de la entrada de los muslimes, se alborotaron, porque les vino nueva de que en Siria se había aparecido un cierto Zonaria, impostor, que se decía ser su Mesiach, ó Rey prometido que ellos esperan, y todos los Judíos de España y Galia partieron á Siria, abandonando sus bienes (3).

§. 12.

Fuga de los Obispos. — Traslaciones de reliquias.

El Evangelio manifiesta que el buen pastor expone su vida por las ovejas; pero el mercenario huye. El mismo había ma-

(1) *El rey Julian.* La palabra *Melek* en hebreo significa rey.

(2) Pocos años despues fué encargado del mando de aquella frontera el walí Alsama-ben-Melik-el-Chulani, que á juzgar por su apellido pudiera pasar por hijo de Melek-Julani.

(3) Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. 22.

nifestado las ocasiones en que era lícita la fuga; sobre la cual San Atanasio, precisado á ella, había dado un precioso opúsculo, sincerando su conducta y aclarando esta materia.

A la invasion de los bárbaros del Norte, los Obispos de España se portaron con el mayor valor: firmes en sus puestos padecieron la persecucion alentando á su grey y arriesgando por ella su vida (1). Mas en la invasion de los Arabes abandonando algunos pocos sus sillas, introdujeron el terror y la turbacion en los ánimos, desampararon su grey en el momento del peligro, y se acreditaron de mercenarios. El pretexto de salvar las reliquias no es motivo suficiente para sincerar su conducta: para aquel ministerio bastaba un diácono; y ¿no era más aventurado todavía el remedio, exponiendo á las contingencias de un viaje azaroso aquel sagrado depósito, cuando era más fácil la ocultacion? (2) Aún puede sospecharse que muchas fugas de los Obispos se inventaron en los siglos posteriores, á fin de sostener el culto de falsas reliquias por un motivo de aparente piedad (3). En los capítulos siguientes habrá que rebatir muchas de estas supercherías.

---

(1) Tomo II, pág. 24.

(2) El P. Flórez (*España sagrada*, tomo V, cap. 5, núm. 14 y sig.) prueba que las traslaciones de reliquias se hicieron en tiempo de Abderramen. (Véase el §. 153.)

(3) Ya se vió en el tomo anterior la superchería con que el P. Brito fingió un Concilio de Braga, á fin de salvar las reliquias de San Pedro de Rates de la invasion de los Godos. A esta época que vamos recorriendo corresponde tambien la llamada *Canónica de San Pedro de Taberna*, en que se supone que un Obispo de Zaragoza, llamado Bencio, huyó de allí llevándose las reliquias de Zaragoza, y entre ellas un brazo de San Pedro Apóstol, á pesar de que San Braulio en sú epístola á Jactato aseguró que en su iglesia no tenía reliquias de los Apóstoles. Las copias dadas acerca de dicha *Canónica* son muy varias y desatinadas. Baste decir que al mismo P. Roman de la Higuera le pareció sospechosa. Impugnóla el P. Risco en el tomo XXX y en un apéndice suelto que va con el tomo XXXIII. Defendióla el P. Fr. Lamberto de Zaragoza con poco acierto en los tomos I y II del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*. Tratando de corregir los errores de la *Canónica* incurrió en otros nuevos, sin responder nada de fundamento á la carta de San Braulio. «De reliquiis verò reverendorum Apostolorum, quas à nobis flagitastis Vobis debere mitti, fidelitèr narro, nullius martyris me ità habere ut quæ cujus sint, possim scire.» Ya San Agustin (*de Opere monach.*, v. 28) y

Hemos visto la fuga del Primado de Toledo abandonando su grey para marcharse á Roma. Mas no todos siguieron este mal ejemplo: la mayor parte de los Obispos de la Bética, á quienes la fuga era difícil, continuaron en sus sillas, y los mozárabes siguieron nombrándoles sucesores canónicamente tanto en este siglo como en el siguiente. La misma Iglesia de Toledo continuó con su Prelado propio durante aquel siglo y el siguiente; y, á ser ciertas las conjeturas del P. Flórez, los mozárabes de Toledo tuvieron Obispo hasta poco tiempo ántes de la reconquista (1).

No solamente en la Bética y en el interior de España, sino en ciudades cerca de las montañas, permanecieron varios Obispos en sus sillas á pesar de la proximidad de los Cristianos, y aún á riesgo de sus vidas. Buen ejemplo de esto fué el Obispo Anabado, á quien quemó Munniz en Cerdan, á las inmediaciones de Zaragoza, á pesar de su juventud, matando al mismo tiempo á otros muchos cristianos inocentes. El cielo castigó al malvado musulman haciendo que fuera derrotado en aquel mismo sitio (731), y que huyendo con su querida (la hija de Eudon conde de Aquitania) cayese en manos de los soldados de Abderrahman en una de las quebradas del Pirineo, donde fue muerto, segun verémos luégo.

En el siglo IX hallarémos en Zaragoza un Obispo al frente de los mozárabes de aquella ciudad sin abandonar su grey, y lo mismo en otros muchos puntos ocupados por los sarracenos.

San Gregorio (lib. 3.°, ep. 30) se quejaron en su tiempo de varias falsificaciones de reliquias. Para evitar estos fraudes se tomaron severas medidas despues del Concilio de Trento.

(1) Véase *España sagrada*, tomo V, trat. 5.°, cap. 5. —Al hablar de los errores de Félix y Elipando se verá tambien que había en España jerarquía entre los mozárabes en el siglo VIII. Igualmente al hablar de las persecuciones de los Cristianos en el siglo IX se verá que muchos Obispos ocupaban sus sillas y celebraban Concilios. Aparece, pues, falso á todas luces lo que dijo el arzobispo D. Rodrigo (lib. III, cap. 21) de que no había quedado en España catedral ninguna, y lo que el arzobispo Don Bernardo hizo decir al papa Urbano II, en la bula de la primacía de Toledo, de que en esta silla no había habido Obispo en trescientos setenta años. El objeto de estas mentiras ya se deja conocer.

CAPITULO II.

RESTAURACION CANTABRICA.

§. 13.

D. Pelayo.

La pequeña dominacion de Theudimer desaparece entre el oleaje de las ambiciones musulmanas. Le había sucedido otro godo llamado Athanaild, tributario de los Arabes: expuesto á sus caprichos y vejaciones, era ofendido (1) por ellos cuando se le antojaba; y al advenimiento de Abderrahman desaparece de la historia sin que llegue á saberse su paradero (2). El título de monarca con que algunos honran á Theudimer y Athanaild ó Atanagildo, es una irrision.

Mas ya para entónces en la parte septentrional de la Península algunos españoles, no tributarios, sino independientes, habian alzado el pendon de la Cruz como enseña de libertad. Hemos visto los levantamientos parciales del Pirineo, áun en la época misma de la invasion sarracena; levantamientos que se sucedieron unos á otros con tal frecuencia, que pudo asegurarse no haber faltado en aquellos montes representantes de la independencia española.

La cronología de los primeros reyes de Astúrias es todavía muy oscura. El Pacense ni áun nombra á D. Pelayo, á pesar de que escribió á mediados del siglo VIII. Con este motivo, y desconfiando de los cronicones, los críticos del siglo pasado

(1) Pacense, §. 39.

(2) Masdeu supone que Athanaild se iria con su gente á refugiar á las montañas de Asturias. El pensamiento es bastante *original*: Asturias no está á un paso de Murcia para una fuga; y, á ser cierta su retirada, bien merecía ponerse al lado de la de los diez mil.

alteraron la cronología retrasando el levantamiento de Pelayo hasta mediados del siglo VIII (1).

Ebn Hayyan dice que en su tiempo (2) «se sublevó en Galicia un malvado cristiano llamado Pelayo; quien reprendiendo la cobardía de sus correligionarios, y estimulándolos á la venganza y á la defensa de su territorio, logró sublevarlos, y desde entónces comenzaron los cristianos á rechazar á los musulmanes de las comarcas que poseían, y á defender sus familias, sin que ántes hubieran hecho nada de esto. No había quedado en Galicia alquería ni pueblo que no hubiese sido conquistado (3), á excepcion de la sierra, en que se había refugiado este cristiano. Sus compañeros murieron de hambre hasta quedar reducidos á 30 hombres y 10 mujeres próximamente (4), que no se alimentaban de otra cosa que de miel de abejas, que tenían en colmenas en las hendiduras de las rocas en que habitaban. En aquellas asperezas permanecieron encastillados; y los musulmanes, considerando la dificultad del acceso, los despreciaron, diciendo: — Treinta hombres ¿qué pueden importar? Despues llegaron á robustecerse y aumentarse, y á ganar terreno, como es cosa sabida. Despues de Pelayo reinó Alfonso, abuelo de los célebres y grandes reyes de este nombre.»

Otros escritores árabes explican el levantamiento de Pelayo como cosa ocurrida en tiempo de Alkama (721 á 725), á quien derrotó Pelayo en Covadonga. Favoreció á esto el levantamiento de Munnuza, jefe de los Berberiscos, que se hallaban resentidos de los Arabes por las preferencias que éstos lograban.

---

(1) Pellicer y posteriormente Masdeu (tomo XII, pág. 51, y tomo XV, pág. 80 de su *Historia crítica*). Este segundo pone el levantamiento de Pelayo en 754, y le da solamente unos tres años de reinado. Su opinion no ha tenido séquito.

(2) Siendo gobernador Aubaza-ben-Zohaim.

Cita este pasaje Al-Makkari en el tomo II, pág. 8, y lo repite en sus apéndices el Ajbar Machmuá, pág. 198.

(3) «No quedó iglesia que no fuese quemada, ni campana que no fuese rota.» Al-makkari, tomo I, citado en Ajbar Machmuá, pág. 193.

(4) No pasa de ser un cuentecillo de moros. Por mi parte cito siempre sus dichos con desconfianza, y como de enemigos jactanciosos y embusteros.

Añaden que, á pesar de eso, Okba tenia á Pelayo reducido al último extremo; pero que habiendo sobrevenido un hambre terrible, en la imposibilidad de mantener sus tropas, y con motivo de atender á otro levantamiento de los Berberiscos, (734-737) tuvo que abandonar la conquista, y dió lugar á que los cristianos insurgentes se repusieran y afirmasen (1).

Otros escritores árabes, citados por Conde (2), describen el levantamiento cantábrico en estos términos:

«En este mismo año envió el rey Abderrahman los caudi- »llos de frontera Nadhar y Zeid-ben-Aludhâh-el-Ashai á los »montes de Galicia, que están á la parte septentrional de Espa- »ña, y á los montes Albaskenses (Vizcaya): visitaron la tierra »(la Galicia) y persiguieron algunas reuniones ó taifas de cris- »tianos rebeldes, que confiados en la aspereza de aquella tierra »negaban la obediencia al rey; por la mayor parte eran estos in- »fieles fugitivos de las provincias de España. Volvieron á Cór- »doba con muchas riquezas, ganado y cautivos. Referian de »estos pueblos de Galicia, que son cristianos, y de los más »bravos de Afranc, pero que viven como fieras, que nunca »lavan sus cuerpos ni vestidos; que no se los mudan, y los »llevan puestos hasta que se les caen despedazados en andra- »jos; que entran unos en las casas de los otros sin pedir li- »cencia (3).»

Mas no es precisamente en estos enemigos de la religion é independencia española donde necesitamos adquirir las primeras noticias acerca del levantamiento cantábrico. Si los primeros historiadores españoles que dan noticias de él, son posteriores en cien años á los sucesos que refieren, tampoco los

(1) Ajbar Machmuá, apéndices, pág. 232.

(2) En la *Historia de los Arabes*, por Conde, tampoco se halla noticia ninguna de levantamiento en Asturias hasta el año 765 que se cita aquí; al paso que ya para entónces lleva nombrados diez ó doce combates en los Pirineos. De lo que dice Faustino Borbon no se hace caso.

(3) Conde, tomo I, cap. 18. Hay en este trozo gran confusion de ideas y de geografía. Como desgraciadamente aquel escritor no citó las fuentes de que tomó esas noticias, nos referimos á su obra tal cual está. El Sr. La Fuente Alcántara fija las fechas de Marzo, ó Abril de 719, para el levantamiento de Pelayo, y 721 para la derrota de Alkama, fechas que parecen muy probables y admisibles. (Ajbar Machmuá: resúmen cronológico, pág. 240.)

Arabes, que los omiten, son contemporáneos, para que su negacion pueda hacernos fuerza ninguna. Aparece como un hecho incontestable en nuestra historia, que D. Pelayo, oriundo de la familia Real de España (1), empuñó las armas contra los Arabes en las montañas de Astúrias hácia el año 718 al 719, como suponían nuestros antiguos historiadores, y áun hoy se opina más comunmente.

§. 14.

Covadonga.

Acababa Pelayo de ponerse al frente de los refugiados en las montañas de Astúrias, cuando éstos tuvieron noticia de que se aproximaba á sus estrechos desfiladeros un grueso destacamento del ejército musulman, comandado por el guerrero Alkama. Abandonando los cristianos la villa de Cangas, se retiraron hácia el monte Auseba, poniendo su confianza en Dios y su defensa en la aspereza de los montes. Al extremo de un angosto y tortuoso valle se eleva una enorme roca de más de 120 piés de elevacion, en cuyo centro se ve una profunda caverna abierta por la naturaleza, y de cuyas entrañas brota un torrente, que cayendo al fondo del valle forma una vistosa cascada, y aumenta el aspecto salvaje de aquel terreno. A sus inmediaciones se retiraron los escasos insurgentes con sus amedrentadas familias y pobres ajuares. Ocultos en los flancos de los montes esperaban los más atrevidos la señal de ataque en esa guerra de montaña, en que tanto han sobresalido los españoles, cuando sin jefes, sin recursos y sin disciplina, han tenido que defender la independencia de su país, ó la religion ultrajada. Embarazaba á los mahometanos su mismo número, habiendo de pelear en tan estrecho recinto, presentando un pequeño frente igual al de los cristianos, mejo-

---

(1) Sebastian de Salamanca le llama hijo del duque Favila: «*Maxima » verò pars in hanc patriam Asturiensium intraverunt, sibique Pelagium, filium quondàm Fafilani Ducis ex semine regio, Principem elegerunt.*» Los Arabes le llaman *Belay el Rumi* (Pelayo el Romano), pues no pudiendo pronunciar la *P* sustituían la *B*.

rados en posicion, y cuyo denuedo aumentaban la desesperacion y la imposibilidad de la fuga.

Las flechas de los sitiadores rebotaban contra las peñas do se guarecían los cristianos: gruesos troncos y enormes peñascos rodaban sobre los sarracenos desde la cima de los montes, aplastándolos en su caida; y la naturaleza misma enviando el agua á torrentes, parecía conjurarse contra los musulmanes, que, amedrentados por el fragor del trueno, y no hallando dónde fijar el pié en aquel terreno movedizo, apelaron á la fuga (1), sofocándose unos á otros en aquel estrecho sendero. Un trozo de montaña se desplomó sobre los fugitivos, y las aguas del Deva desbordándose de sus márgenes tragaron millares de aquellos infieles, cual en otro tiempo absorbieron las del mar Rojo las huestes de Faraon. La mano de Dios obraba allí visiblemente; y aquel conjunto de causas naturales acumuladas en favor de los cristianos, tiene en verdad no poco de sobrenatural (2). Todavía las aguas del Deva al lamer las faldas de la montaña descubren los restos de revueltos esqueletos, y la tradicion ha consagrado los lugares inmediatos con varios recuerdos relativos á la proclamacion de Pelayo.

Cerca de Covadonga se ve el campo llamado ***Repelayo***, donde la tradicion asegura se verificó la ceremonia de alzar á D. Pelayo sobre el pavés. En la inmediata villa de Cangas hay tambien varias tradiciones relativas á este monarca, cuyo nombre ha sido siempre pronunciado en España con religiosa

---

(1) El manuscrito de Gotha, citado por Romey, tomo I de la edicion española de 1839, dice asi (pág. 436, columna 2.ª): «El Gobernador de »la Península, sabedor de que los Cristianos habían juntado un ejército »por las montañas del Septentrion, envió contra ellos á Alkamak. Belay, »á favor de su situacion y de su arrojo, se descolgó sobre los musulma»nes matándoles cerca de tres mil. Se descarriaron sus tiros, estalló una »tormenta y quedó sepultada la hueste. Sobrevino Belay é hizo en ellos »gran matanza. Yacieron entre los difuntos Alkamak y sus compañeros.»

(2) Los dos *Cronicones* que primero dan noticia de esta batalla son el de Albelda y el de Sebastian de Salamanca, de fines del siglo IX (883 de Jesucristo). Ambos parecen haber bebido en una misma fuente: el segundo es más difuso, llena la relacion de milagros estupendos, y mata de dos plumadas 187,000 sarracenos, haciendo asistir á esta funcion á D. Oppas, con su correspondiente arenga al estilo clásico. ¿Es posible que tan gran victoria no llegara á oidos del Pacense?

veneracion. Su grosero epitafio, poco antiguo, le da el título de Santo:

Aquí yace el S. rey D. Pelayo,
electo el año 716 que en
esta milagrosa cueva comen-
zó la restauracion de Espa-
ña. Vencidos los moros, falleció
año 737, y acompaña á su mujer y hermana.

La cueva misma consagrada al culto de la Madre de Dios, á quien se encomendára el valeroso caudillo, ha sido siempre objeto de veneracion para los españoles; y la pequeña basílica quemada, y reconstruida trabajosamente en el siglo pasado, perpetúa siempre esta religiosa tradicion, y es uno de los monumentos eclesiásticos más gloriosos de nuestra patria (1).

§. 15.

D. Alfonso el Católico.

Las discordias que estallaron entre los Arabes, y sus guerras y derrotas dentro de Francia, favorecieron la conservacion de la naciente monarquía cantábrica. Poco hizo por ella Don Favila en los dos años de su reinado. Nada se sabe de su vida: cuéntase tan sólo su muerte entre las garras de un oso.

En socorro de los Asturianos había venido desde Vizcaya, con golpe de gente, Alfonso, hijo del duque Pedro de Cantabria (2), que había militado en tiempo de Egica y Witiza. Ca-

(1) Véase su descripcion por Jovellanos en el Elogio de D. Ventura Rodriguez. Los planos trazados por este no llegaron á ejecutarse, despues de haber gastado cerca de dos millones en los cimientos y consolidacion del área en que se había de construir la Colegiata, *pegote greco-romano*, que sólo hubiera servido para desnaturalizar la agreste pero venerable majestad de la caverna.

Por el art. 21 del Concordato de 1851 se conserva esta Colegiata. Por desgracia hace pocos años un enorme risco desprendido de la montaña, ha inutilizado gran parte del edificio, que no ha sido restaurada.

(2) (Albeldense, §. 52.) Los Arabes le nombran con pavor: «Y entónces tomó el mando de los asturiches Alfonso el Temido, *mata-gente*, »*hijo del sable* (*Ebn-el-saif*), tomó pueblos y castillos, y nadie le hizo

sado con una hija de Pelayo, era el más á propósito para continuar sus hechos esclarecidos. «*Adefonsus Pelagii gener regnavit an. XVIII. Iste Petri Cantabriæ Ducis filius fuit: et dùm Asturias venit Bermisindam Pelagii filiam, Pelagio præcipiente accepit. Et dùm regnum accepit prælia satis cum Dei juvamine gessit. Urbes quoque Legionem, atque Asturicam ab inimicis possessas victor invasit. Campos quos dicunt Gothicos usque ad flumen Dorium cremavit, et Christianorum regnum extendit. Deo atque hominibus amabilis extitit. Morte propriâ decessit.*»

Dejando Alfonso las gargantas y desfiladeros, en que se habian guarecido los insurgentes, y ayudado de los Vascones, todavía independientes de los sarracenos, recorrió cási toda la Galicia, y avanzó por las llanuras de lo que despues se llamó Castilla la Vieja, conquistando todo el terreno que média desde el Cantábrico hasta las vertientes del Guadarrama y márgenes del Duero. Imposibilitado de sostener tan vastas conquistas, despobló todo aquel territorio, pasando á degüello los sarracenos, y retirándose con todos los cristianos hácia la parte septentrional, repoblando Astúrias y Galicia. Tan grandes victorias arguyen un favor especial de la Providencia, y Don Alfonso era acreedor á él. Su celo por la religion fué grande, y en los puntos de su dominacion construyó y restauró numerosas basilicas (1). Su muerte (757) fué la del justo; y los cronistas de la edad média refieren los cánticos celestes que honraron sus exequias (2). El celo que mostró por el bien de la Iglesia le valió el dictado de *Católico*, con que le conoce la historia; título que había dado la Iglesia goda á Recaredo, y que á fines

»frente. Padecieron por él miles de miles de musulmanes el martirio de »la espada. Les quemaba casas y campiñas, y no había que fiar de él.»

(1) «Itaquè supradictus Adefonsus admodùm magnanimus fuit, sine »offensione ergà Deum et Ecclesiam, et vitam meritò inimitabilem du»xit. Basilicas plures construxit et instauravit.» (*Chron. Salmat.*, n. 14).

(2) «Nàm cùm spiritum emisisset, intempestæ noctis silentio, et ex»cubiæ palatinæ diligentissimè corpus illius observarent, subitò in aëre »auditur à cunctis excubantibus vox Angelorum psallentium—Ecce quo»modo tollitur justus... Hoc verum prorsùs esse cognoscite, nec fabulo»sè dictum putetis.» (*Ibid.*)

de este período verémos usar á los reyes, que lanzaron la morisma de nuestro suelo, dejando este sobrenombre como glorioso distintivo de los Monarcas españoles.

§. 16.

Tributo de las cien doncellas.

FUENTES.—Diploma de Ramiro I. (Veáse en los apendices.)—El Arzobispo D. Rodrigo Jimenez: lib. IV. cap. XVIII.

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.—Ambrosio de Morales: *Disertacion acerca del voto.* (*Semanario erudito* de Valladares, tomo XIV).—P. M. José Perez: *Dissertationes Eccles.*: Salmant., typ. Univers., anno 1688.—*Representacion* del Excmo.' Sr. Duque de Arcos contra el pretendido voto de Santiago en 1771.—Masdeu: *Historia crítica*, tomo XVI, suplemento 1.°, y tomo XVIII, cap. IX de la *Apología católica.*—*Diploma de Ramiro I, vindicado de las falsedades que se han acumulado contra él en los tomos XVI y XVIII de la Historia crítica de España* por un anónimo: Madrid, 1804.—Tomo IV de las *Memorias de la Academia de la Historia.*—Nueva demostracion sobre la falsedad del privilegio del Rey D. Ramiro I, por D. Joaquin Antonio del Camino.

Los cronistas del siglo VIII y IX nada dicen acerca de este vergonzoso pasaje de nuestra historia; y lo que es más, los mismos historiadores árabes, interesados en referirlo, nada cuentan tampoco, á pesar de que describen minuciosamente los tributos que pagaban los cristianos y las párias que les imponían como prendas de las treguas. Así es que esa infamante fábula está ya por fortuna completamente desacreditada, y ha quedado relegada á las regiones de la fabula.

Reducíase aquel cuento á suponer que algunos de los reyes primeros de Astúrias inmediatos á la conquista, reyes *perezosos* (1), negligentes, descuidados y flojos, por no verse

(1) «Fuerunt in antiquis temporibus circa destructionem Hispaniæ »a Saracenis factam, Rege Roderico dominante, quidam nostri succes»sores pigri, negligentes, desides, et inertes christianorum Principes, »quorum utique vita nulli fidelium extat imitanda; hi quod relatione »non est dignum, ne Saracenorum infestationibus inquietarentur, con»stituerunt eis nefandos redditus de se annuatim persolvendos, centum »videlicet puellas excellentissimæ pulchritudinis, quinquaginta de no-

atacados de los moros les ofrecieron pagarles anualmente cien doncellas, las cincuenta nobles y otras cincuenta plebeyas (1). No se dice qué reyes fueron estos desalmados que consintieran tan infame tributo; pero los defensores de la fábula han designado por tales á D. Aurelio y Mauregato, pintándolos como unos mónstruos de maldad, y exagerando sus vicios y usurpacion. Para probar la verdad de este hecho acudieron tambien á unas procesiones que se celebraban en Leon y Carrion en memoria de este suceso, yendo las doncellas á dar gracias á la Vírgen (no á Santiago) por verse libres de aquel tributo; mas ni hay documento cierto que autorice esta significacion, y lo que se supone inmemorial será probablemente posterior á la invencion de tan absurdo cuento. Igualmente se apoyan en un antiguo relieve, en la basílica Compostelana, aunque de época incierta, que representa á Santiago á caballo, con varias mujeres que se encomiendan en sus oraciones.

Mas ¿dónde estaba entónces la fe de los hijos de Pelayo dónde la religion de los asturianos, dónde el celo del clero y de los monjes, dónde la santidad de aquellos Obispos fugitivos, si no perdieron mil veces la vida ántes que consentir tan impía transaccion? ¡Qué vergüenza! ¿Y es posible que en esas provincias haya habido hombres que se hayan apresurado á enlodazar su historia defendiendo á todo trance tan absurdo cuento, y con aires de piedad?

Apresurémonos á decir que el célebre y tradicional voto de Santiago, que ha *debido* y *debe* y *deberá* ser pagado *siempre* por España, no depende de la falsa tradicion del tributo de las cien doncellas, ni del apócrifo diploma de Ramiro I, inventado probablemente en el siglo XII.

Apologistas indiscretos del tributo tuvieron la avilantez

»biliorībus Hispaniæ *(los reyes de Asturias no se llamaban á sí mismos reyes de España)*, quinquaginta verò de plebe.» — Con razon sospecha Masdeu que el autor del cuento fué francés.

(1) ¿A quién se le hará creer que en el reducidísimo reino de Mauregato se pudieran encontrar con tanta facilidad todos los años cincuenta doncellas nobles y lindas al par? Aun pagado un año era monstruoso é inverosímil, pero continuado por muchos años excede los límites de lo verosímil.

de querer sostener que valía más se perdieran cien doncellas, que no todas las del país. Mas no era cuestion de cien doncellas. Desde Mauregato á D. Ramiro I y la batalla de Clavijo mediaron por lo ménos sesenta años (783-843). En ese tiempo se debieron entregar 6.000 doncellas, y de éstas las 3.000 nobles. ¡Qué nobleza la de sus padres! Dicen que no se pagó en tiempo de D. Alfonso el Casto: ¿cómo lo reclamaban los moros al cabo de medio siglo de no cobrarlo (1)?

Los cronistas de los siglos IX al XI nada dicen de esto. Un diploma estúpidamente apócrifo, cuyo original nádie ha visto, habla de ello en el siglo XII, y Leon y Castilla aceptan esa mancha que se les echa por unos extranjeros. Es más, cuando los de la raza pirenáica tratamos de librar á España de esa afrenta, que no comprende á nuestra gente, ¿han de querer los de la cantábrica defender la autenticidad de semejante oprobio?

Preciso es detenerse en este punto, insistiendo en ello, pues una triste experiencia ha demostrado, que por involucrar intempestivamente la cuestion del voto de Santiago con la cuestion del tributo de las cien doncellas, se ha mirado como acto de piedad—¡vergüenza da el decirlo!—el sostener la autenticidad de aquel tributo inverosímil é impío, y se nos ha mirado como impíos á los críticos, en cuya cabeza no cabe semejante oprobio. Preciso es creer los hechos infames que la historia nos revela como ciertos, y que, por desgracia, están autentizados. Pero si hay razones poderosísimas, no sólo para dudar, sino para negar rotundamente un hecho infame, indecente, inmoral, anticatólico y absurdo, ¿cómo hay valor para venir á defenderlo con capa de piedad y de religion, y empeñarse en manchar de un modo absurdo lo que puede y debe estar limpio de infamias y patrañas?

Y que el hecho es inmoral, infame y ánticatólico lo dicen los Santos Padres al condenar la conducta de Loth, con que se trata de atenuar, con relajada doctrina, el hecho de los reyes asturianos. Ni éstos ni los padres de las doncellas manda-

(1) Mientras que los cristianos infaman á Mauregato pintándole como cobarde, los cronistas árabes le suponen valiente y guerreando contra ellos.

ban en los cuerpos de éstas para entregarlas á la sensualidad musulmana.

Loth creyó que era ménos malo que los sodomitas abusasen de sus hijas, que no de sus huéspedes. Algunos Santos Padres, entre ellos San Ambrosio, atenúan la malicia en el pecado de Loth; pero áun este mismo la llama *flagitiosa impuritas*, y San Agustin reprueba abiertamente la conducta de Loth (1). Hasta de locura califica San Agustin esa absurda tolerancia.—*Hoc sapere quid est aliud nisi desipere vel potius insanire?*

Pero ¿en dónde estaba el mal mayor que temian los asturianos, teniendo manos, armas y montañas para defenderse? Los monumentos tradicionales con que se quiere corroborar este suceso, ó nada prueban, ó son de autenticidad problemática y muy dudosa. Dícese que los de Betanzos derrotaron *con palos de higuera* á los moros que fueron allá á cobrar el tributo de doncellas; de donde traen su origen los Figueroas. Esto no merece contestacion séria; esas tradiciones las inventa cualquiera. Los de Carrion enseñan hasta la casa donde se albergaban las doncellas cuando las llevaban á Córdoba. Que enseñen dicha casa los de Carrion no debe extrañarse; pero sí que lo vayan á creer gentes de talento.

A fines del siglo X fué destruida la ciudad de Leon por Almanzor, y todas las poblaciones de alguna importancia en aquel reino sufrieron igual suerte. Así es que un siglo despues estaban aún repoblándose las principales ciudades de Castilla y del antiguo reino de Leon. ¿Cómo, pues, quedó en pié aquella casa, cuando el pueblo fué destruido, como lo fueron todos los comarcanos? ¿Qué fé se puede dar á todas esas pretendidas tradiciones y monumentos anteriores al siglo XI?

---

(1) «Si enim hanc peccatis aperimus viam UT COMMITTAMUS MINORA »NE ALII MAJORA COMMITTANT, lato limite, imo nullo limite, sed convulsis »et remotis omnibus terminis infinito spatio, cuncta intrabunt atque »regnabunt: quando enim fuerit definitum peccandum esse homini mi»nus, ne alius peccet amplius, profecto et furtis nostris stupra cavebun»tur aliena, et incesta stupris, et si qua impietas visa fuerit etiam pe»jor incestis, incesta quoque facienda dicentur à nobis.» (San Agustin. libro contra mendacium ad Consentium, cap. 9.—Tomo IV de la edicion de Paris, pág. 18).

En el crucero de la catedral de Santiago hay un relieve que representa al Santo á caballo y seis mujeres de rodillas. El Sr. Mora Jaraba y los arquitectos nombrados en el siglo pasado para reconocerlo, declararon que aquella escultura era anterior al siglo XI (1). Puede uno ser muy buen arquitecto, y áun escultor, y no saber nada de arqueológia. Si la catedral de Santiago fué destruida por Almanzor en el siglo X ¿cómo se asegura que ese relieve es anterior al siglo XI? La escultura del siglo IX y X no tiene rasgo ninguno que la distinga de una manera marcada y característica de la escultura de todo el siglo XI: por consiguiente es una ridiculez asegurar que tal escultura sea anterior al siglo XI, y no de este mismo siglo. ¿En qué conocieron los arquitectos que aquellos seis bultos de piedra representan á seis mujeres doncellas, y no á seis mujeres casadas? La escultura del siglo X es sumamente informe, y los escasos vestigios que de ella nos quedan son tales, que hasta provocan á risa, pues parecen ensayos de principiantes; lo cual no sucede en ese relieve, bastante regular y correcto.

Y áun cuando la piedra fuera anterior al siglo XI, y las mujeres allí arrodilladas fueran doncellas, no es tal el punto de contacto entre unas y otras cosas, que pueda decirse: hay una escultura que representa seis doncellas á los piés de Santiago; luégo es cierto que Santiago libró á las doncellas del infame tributo. ¿No hay término medio entre una y otra proposicion? ¿No podía representar, en vez de *accion de gracias* á Santiago, un *acto de peticion* cualquiera? ¿No las habia librado en muchas ocasiones de caer en manos de moros, como á sus padres y madres, áun sin necesidad de suponer el infame tributo?

Respecto á los muchos autores que se citan, todos ellos son posteriores al siglo XI, en el que se hizo la ficcion del diploma, probablemente por los franceses y sus adictos, que enturbiaron con tales patrañas nuestra historia. ¿Quién infamó la memoria de D. Bermudo II, inventando la fábula del toro,

---

(1) Yo la examiné detenidamente el año 1871, y no la creo ni áun del siglo XII, sino del XIII al XIV.

Ademas que, tal cual está, se me figura algo retocada.

que el mismo compostelano Castela Ferrer llama *embuste falsísimo*? ¿Quién por una falsa piedad inventó por entónces los cien cuentos absurdos de que ha sido preciso ir limpiando nuestra historia, que comparaba Cayetano Cenni á los *establos de Augias*? ¿No se inventó algun tiempo despues el disparatado privilegio de San Millan, que ya Morales calificó de apócrifo, y que es una parodia del diploma de Ramiro I? Como se fabricó el uno, se pudo fabricar y se fabricaria el otro.

Los escritores siguientes vinieron copiando lo que hallaron ya consignado desde el siglo XII: pues qué ¿es acaso este el único punto en que D. Rodrigo y el Tudense copiaron de buena fe lo que hallaron, y en pos de ellos los demas historiadores más modernos?

Otro tanto sucede con las pretendidas antiquísimas procesiones. Por antiquísima se tenía en el Arzobispado de Toledo la funcion de Nuestra Señora de la Paz, relacionada con la supuesta usurpacion de la mezquita mayor; mas cuando se quiso examinar concienzudamente la antigüedad de esa pretendida fiesta inmemorial, se halló que no solamente no era del siglo XII, sino que se había introducido en el XVII.

§. 17.

D. Alfonso el Casto restaura la disciplina y el gobierno visigodo en Oviedo.—Obras religiosas.

Los reyes que mediaron entre los Alfonsos I y II no se mostraron dignos de la alta empresa á que estaban destinados. D. Fruela, el fratricida, hizo sentir el peso de sus armas á los gallegos y vascongados, que se rebelaban contra su dura dominacion, y él mismo á su vez fué asesinado. Aurelio y Silon, haciendo paces con los infieles, volvieron las armas contra los cristianos; pues aquella turba poco disciplinada que acaudillaban, ávida de guerras y matanzas, cuando no se empleaba contra los moros se volvía contra los jefes. El intruso Mauregato y el piadoso diácono Bermudo nada hicieron digno de memoria en época en que había mucho por hacer. Escrupulizando D. Bermudo ocupar un trono en que se necesitaba ser

guerrero, y no queriendo sin duda empuñar las armas, cosa ajena á su carácter sacerdotal, abdicó en D. Alfonso, hijo de Fruela, á quien las intrigas de Mauregato habían obligado á retirarse á Vizcaya.

Tiempo era ya de que se pusiera al frente de los cántabros un caudillo que pudiera salvar aquel pequeño Estado de los riesgos que le amenazaban. Los hijos de Abderrahman se preparaban á luchar: Carlo Magno anhelaba la sujecion de los territorios cristianos de España, y dentro de estos surgían pasiones bastardas. El brazo de Alfonso II era bastante vigoroso para dominarlas; mas aún alguna véz hubo de ser víctima de aquellas ambiciones. Feliz en la guerra, no lo fué ménos en todas aquellas cosas que constituyen un buen príncipe, y sobre todo en la pureza é integridad de su vida, que le valió el sobrenombre de *Casto* (1). La ciudad de Oviedo, su corte, le debió su engrandecimionto (2): la catedral, su antigua y venerable fábrica, y la ereccion en silla episcopal. Áun cuando se rebaje mucho de las fábulas, con que el Obispo D. Pelayo y otros trataron de ensalzarle fuera de verdad, todavía quedará lo suficiente para aplaudir la grandeza á que en época tan calamitosa ensalzó su iglesia aquel rey magnánimo. Los cronistas de la edad média (3) describen minuciosamente las iglesias que construyó, y los altares y reliquias con que hubo de ennoblecerlas, deteniéndose con pía complacencia en esta minuciosa relacion, que no debe omitirse, correspondiendo á una época no sobrada de noticias.

---

(1) «Sicque per quinquaginta et duos annos, sobriè, immaculatè, »piè ac gloriosè regni gubernacula gerens, amabilis Deo et hominibus »gloriosum spiritum emisit ad cœlum.» (*Salmat.*, n. 22.)

(2) «Nam et regalia palatia, balnea, triclinia, vel domata atque »prætoria construxit decora, et omnia regni utensilia fecit pulcherrima.» (*Salmat.*, n. 21.)

(3) Véase en Sebastian de Salamanca que ocupa en su descripcion todo el n. 21.

§. 18.

La Cruz angélica.

La construccion de todos estos bellos objetos, que indican cuán adelantadas estaban las artes en la corte de D. Alfonso el Casto, y que tenía en ella numerosos y buenos artistas, no satisfizo á las imaginaciones piadosas de los siglos posteriores, á las cuales no bastaba lo maravilloso en belleza, si no acompañaba á lo bello lo sobrenatural.

Ni el Obispo Sebastian de Salamanca, á quien debemos la minuciosa cuanto exacta narracion de las grandes y bellas construcciones del Rey Casto, ni el cronicon de Albelda, que sigue á éste pocos años despues (866-883), y que parece compendiar al anterior, dicen nada de la milagrosa cruz fabricada por los ángeles; portento inolvidable, que ni pudieron ignorar ni debieron callar tan fieles, coetáneos y minuciosos narradores, habiendo muerto D. Alfonso en 841.

Por la narracion de este segundo se echa de ver que á Don Alfonso no le faltaban diestros arquitectos, buenos plateros y orfebres, ni tampoco pintores (1); de modo que pudo restaurar en Oviedo el esplendor de la antigua corte toledana.

El cronicon llamado de Sebastian de Salamanca, despues de hablar de la construccion de la catedral de Oviedo, dedicada al Salvador, añade que la hizo consagrar por siete Obispos, poniendo además del altar mayor otros doce altares, seis á cada lado, dedicados á los Apóstoles, y con reliquias suyas.

A la parte septentrional de la iglesia (añade) edificó tambien la de Santa María, adherida á la fábrica, poniendo dos altares á derecha é izquierda, dedicado el uno á San Estéban y el otro á San Julian. Construyó tambien á la parte occiden-

(1) «Omnesque has Domini domos cum arcis atque columnis marmoreis auro argentoque diligenter ornavit, simulque cum regiis palatiis, *picturis diversis decoravit*, omnemque Gothorum ordinem sicuti Toleto fuerat, tam in Ecclesia quam palatio, in Oveto cuncta statuit.» (Albeldense, *España sagrada*, tomo XIII, pág. 453.)

tal un panteon para colocar los cadáveres de los reyes, y *en honor del mártir San Tirso* una tercera basílica, cuya belleza, dice, más bien es para admirada que no para descrita (1). Todavía construyó otra iglesia más en honor de San Julian *(Santullano)*, y además los palacios reales de Oviedo, con baños, tinelos, tribunales y otras varias obras espléndidas, despues de haber hecho construir todos los utensilios del aparato regio, todo ello de singular belleza (2).

Con todo, doscientos años despues, á mediados del siglo XII, en la época de Alfonso VII, que lo fué de los grandes embustes y patrañas, que afearon nuestra historia, un monje de Silos, al escribir otro cronicon, refiriéndose á los tiempos de D. Alfonso el Casto, despues de atribuir á éste la construccion de una basílica de Santa Leocadia, de la cual nada dijeron los otros dos coetáneos, pasa á tratar del Arca Santa, que tambien se trajo de Toledo, y de la construccion de la Cruz angélica. Acababa el Rey Casto de comulgar, y marchaba á su palacio para desayunarse, llevando entre sus manos casualmente una cantidad de oro puro y rica pedrería (3), pensando en el modo de hacer con todo ello una cruz para el altar del Salvador, cuando le salieron al encuentro dos ángeles disfrazados de peregrinos, fingiendo que ellos eran artistas; á los cuales, sin más averiguacion, entregó el oro y la rica pedrería que entre sus manos llevaba. Desconfiando en seguida de los misteriosos artistas, no bien acabado el desayuno, envió esploradores para que viesen lo que hacían. Atónitos quedaron éstos, y luégo el Rey mismo, al ver los grandes resplandores que salían de la estancia, y que la Cruz, magnífica-

---

(1) «Cujus operis pulchritudinem plus præsens potest mirari quam »eruditus scriba laudare.» (Sebastiani Chronicon: *España sagrada*, tomo XIII, pág. 488.)

(2) «Nam et regalia palatia, balnea, triclinia, vel domata atque »prætoria construxit decora, et omnia regni utensilia fecit pulcherri- »ma.» *(Ibidem)*.

(3) Con todos estos minuciosos pormenores de ir á palacio á desayunarse despues de haber comulgado, y llevar el oro y piedras en la mano, y por casualidad, lo refiere el Silense. «Post participationem Corporis »et Sanguinis Christi more solito ad Regiam Curiam, manu aurum te- »nente (ántes había dicho *casu haberet in manu*) prandendi causa jam »pergebat.»

mente acabada, brillaba como un sol en medio de la casa que se les destinó para taller (1).

El crítico católico tiene que cumplir un triste pero austero deber cuando llega á tratar estas cosas. El callar y hacer caso omiso, que llaman *prudencia*, es verdadera cobardía: para eso no se debe meter á historiador el que no tenga ánimo suficiente para arrostrar los disgustos que trae la crítica, por piadosa y comedida que sea. Pero el burlarse de esas tradiciones antiguas, sobre ser una bajeza descortés y grosera, añade á esto la impiedad. Resta, pues, el decir la verdad sencilla y decorosamente acerca de estos portentos, negándoles un puesto en la historia, pero dejándoles cariñosamente un sitio honrado en el campo de la poesía piadosa y de las gratas y antiguas tradiciones; á la manera que el arqueólogo al descubrir un objeto antiguo, pero de autenticidad dudosa, no lo rompe ni lo mancha, ni lo hace objeto de ludibrio, sino que lo guarda en su gabinete, y áun lo acaricia, pero rectificando su colocacion.

No se contentarán con esto los impíos, y tampoco las personas preocupadas, que de impío acusarán al crítico, pues que por estas calificaciones hubieron de pasar en algun tiempo los Santos y personas piadosas que negaron que San Lúcas fuese retratista de la Vírgen María (2).

¿Y qué importa que sean ó no sean esas efigies trazadas por angélica mano, para que nosotros les demos el debido culto, apreciemos su antigüedad respetable, y acariciemos cariñosamente la tradicion candorosa é inofensiva, aunque no la elevemos hasta la historia?

La Cruz angélica de Oviedo, por su gran antigüedad, por

(1) Son varias las tradiciones antiguas y modernas, dentro y fuera de España, que suponen construidas por ministerio angélico varias efigies y objetos piadosos, que, por cierto, dejan bastante que desear bajo el aspecto artístico. Entre otras que pudieran citarse, tenemos en España el Cristo de Calatorao, cerca de Zaragoza, construido por Angeles peregrinos, con idénticas circunstancias que la cruz de Oviedo.

Aún es más reciente la tradicion relativa á una hermosa efigie de la Vírgen, que se venera en la iglesia de Franciscas descalzas de Zamora, la cual fué hecha en 1659 por dos Angeles en figura de peregrinos.

(2) El Marqués de Mondéjar echó en cara al P. Mariana que hablase de este suceso como si no lo creyera. Esto sólo prueba que Mariana era mejor crítico que Mondéjar.

su mérito artístico é histórico y por el grato recuerdo del Rey Casto, es una de las primeras y más preciadas joyas que poseen nuestra patria y la arqueologia cristiana, y por tanto es acreedora á ser mencionada en la historia eclesiástica de España.

La cruz es de hechura griega y por el mismo estilo que las de Guarrazár. Los camafeos de que está adornada son romanos y de buena ejecucion: la glíptica no habia llegado entre los Godos, ni con mucho, á la altura que tuvo entre los Griegos y Romanos. Pero las figuras de estos camafeos son de divinidades paganas, y algo desnudas, que representan á Hebe, la escanciadora de Júpiter en el Olimpo, y al escudero de Marte, Alectrion, á la diosa Cibeles, y á Mercurio con una Sibila. Las otras dos principales son amuletos, *abraxas* ó piedras basilidianas, que recuerdan algunas supersticiones de los priscilianistas en España (1). Se concibe que en la rudeza del siglo IX se reparase poco en poner objetos paganos, supersticiosos y poco decentes en una cruz preciosa, en gracia de la belleza artística de los objetos; pero ¿qué les costaba á los ángeles haberlos trocado en efigies cristianas? Pues qué ¿no alcanzaba su poder á eso y mucho más (2)?

La consideracion benévola y piadosa de Ambrosio Morales, de que así «el imperio de Roma con todas sus riquezas, ingenios y artificios está sujeta y sirve á la cruz de Jesu-Cristo,» podía pasar en el siglo XVI y en la época del renacimiento y del clasicismo; pero hoy los católicos juzgan con mayor severidad en estas cosas, y la doctrina corriente no admite reminiscencias paganas en los objetos destinados al culto.

En el antiquísimo códice Emilianense (3), de la coleccion

---

(1) Véase la explicacion minuciosa de estos camafeos y de todo lo demas relativo á la cruz, hecha con gran erudicion y esmero por el señor Madrazo, en los *Monumentos arquitectónicos de España.*

(2) Con razon extraña el Sr. Madrazo que llamara tanto la atencion del Mtro. Morales el exquisito trabajo de filigrana de la Cruz angélica, siendo él de Córdoba, cuyos plateros precisamente han conservado en España el trabajo de la filigrana con gran primor.

(3) Cuando pude reconocer aquellos códices, en 1858, tenian la signatura 1 D. 1, y 1 D. 2.

La leyenda de la cruz dice así: *Crux alma Eccles. Owet. defende nostra*

de Cánones de España, que se guarda en la biblioteca del Escorial, se ve dibujada esta preciosa Cruz; pero no se la llama *Angélica*, sino tan sólo *Crux Ovetensis*. La histórica leyenda grabada en aquella no es para olvidada.

Susceptum placidè hoc in honore Di (Domini)
Offert Adefonsus humilis servus Xpi.
Hoc signo tuetur pius
Hoc signo vincitur inimicus.
Quisquis auferre præsumpserit mihi
Fulmine Divino intereat ipse
Nisi libens ubi voluntas dederit mea.
Hoc opus perfectum est in Era DCCCX̄VI (1).

De la Cruz de las Victorias parecida á ésta se hablará más adelante.

§. 19.

La Cruz de la Victoria.—El arca Santa de Oviedo.

Áun cuando ámbas cosas sean posteriores cási en un siglo á la Cruz angélica, y correspondientes al reinado de Don Alonso III, la afinidad entre ellas obliga á tratarlas á continuacion, pues D. Alonso III *el Magno* vino á completar á fines del siglo IX los hechos, y áun algunos de los pensamientos de D. Alonso II *el Casto* á principios del mismo, como éste había sido fiel ejecutor de los deseos de D. Alonso I *el Católico*. Además, la Cruz de Pelayo, llamada *Cruz de las Victorias*, es más antigua y tambien más histórica y monumental que la titulada *Angélica*.

De roble, y bien sencilla, era la Cruz que servia de guion y enseña á las huestes de D. Pelayo. Su hechura tambien bizantina; pero el palo inferior, algo más prolongado, tiende ya

---

agmina perenniter Beatorum fulget (fulgure?) *Santa cruz de Oviedo, defiende siempre nuestros escuadrones con el rayo de los Bienaventurados.*

(1) Corresponde al año 808. Sabido es que la X con rasguillo X̄, vale XL, es decir, 40. Morales equivocó la fecha poniendo la Era 826, y en el Viaje Santo 836, con lo que hizo equivocarse al P. Flórez, suponiendo la cruz del año 793. Rectificó Risco en el t. XXXVII, pág. 145.

á la hechura latina ú occidental. Una espiga que sale de éste indica el uso á que se la destinaba, á fin de que se la pudiera llevar enhiesta sobre una pica. Lo mismo tiene la Cruz pirenáica de Sobrarbe. Tal cual era, la colocó D. Favila en la célebre iglesia que, bajo la advocacion de la Santa Cruz, edificó cerca de Cangas, cuya inscripcion conmemorativa tanto ha dado que hacer á los arqueólogos y epigrafistas (1).

Resurgit ex præceptis divinis hec macina sacra
Opere exiguo comptum felicibus votis
Perspicue clareat oc templum obtutibus sacris
Demonstrans figuraliter signaculum alme Crucis
Sit Xpo. placens ec aula sub Crucis tropheo sacrata
Quam famulus Fafeila sic condidit fide probata.

Dícese que en aquel sitio fué donde se apareció á su padre D. Pelayo una Cruz en el cielo, presagio de la victoria; por cuyo motivo se puso allí más adelante la histórica Cruz. Un siglo despues la hizo llevar D. Alonso III al castillo de Gauzon, construido por él como atalaya de Astúrias, en el cabo de Peñas, entre Avilés y Gijon. Allí el piadoso monarca Don Alonso III hizo que la modesta Cruz fuese guarnecida con planchas de oro y rica pedrería, poniendo en ella una inscripcion en forma de cruz, que recuerda en parte la otra de la Angélica (2).

---

(1) Véase esta inscripcion en el tomo XXXVII de la *España sagrada*, pág. 86, donde la insertó el P. Risco, segun la leyó Jovellanos.

Mejoró mucho su lectura el Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra en su precioso *libro de Santoña*, pág. 41, segun se dijo ya en el t. I, pág. 282 de esta Historia eclesiástica; pero, en mi juicio, es preciso todavía revisarla con más detencion, pues el Sr. Guerra lee *fide prompta*, donde Jovellanos leyó *fide probata*, formando ya el ritmo leonino.

(2) En el brazo superior: «Susceptum maneat hoc in honore Domini quod offerunt famuli Christi Adefonsus Princeps, et Scemena Regina.»

En el derecho: «Quisquis auferre hæc donaria nostra præsumpserit fulmine divino intereat ipse.»

En el izquierdo: «Hoc opus perfectum et concessum est Sancto Salvatori Ovetense sedis.»

En el inferior, que es algo más largo que los otros tres: «Hoc signo tuetur pius: hoc signo vincitur inimicus. Et operatum est in Castello Gauzon, anno regni nostri X˜II (42) discurrente Era DCCCCX˙VI.

Una y otra Cruz fueron colocadas en la Cámara Santa de la catedral de Oviedo, depósito de las mayores y más antiguas reliquias que posee la Iglesia española, guardadas en el Arca Santa, que se dice traida de Jerusalen. El origen de esta tradicion es el mismo que el de la Cruz Angélica; iguales ó mayores los defectos de que adolece, y exactamente igual el criterio con que es preciso tratarla, con respetuoso cariño en el terreno de la tradicion, con valor escaso en el de la historia.

Tampoco dicen nada del Arca Santa los escritores coetáneos Sebastian de Salamanca y el Albedense en el siglo IX; y eso que no era cosa para olvidada. Tambien es el crédulo monje de Silos el primero que habla de ello cuatrocientos años despues, y ni áun el mismo Sampiro hizo la más ligera alusion á ella, encargándose de esto su continuador el fabulista D. Pelayo, que nos dejó una relacion tan minuciosa como anacrónica acerca de la traslacion del Arca Santa (1).

Segun este piadoso cuanto crédulo Obispo, que dejó su nombre poco acreditado en materias de veracidad y buen criterio, el Arca Santa fué trasladada de Jerusalen al Africa al invadir los Persas aquella ciudad, acaudillados por Cosroes. Cosa extraña haber salvado estas reliquias y no haber salvado el precioso madero de la Cruz, de que se apoderaron aquellos! Desde Africa trajo este tesoro á Cartagena (2) San Fulgencio de Ruspe, que había muerto cien años ántes. En Toledo estuvo cien años, y de allí la sacaron, al tiempo de la pérdida de España D. Pelayo y el Obispo Julian Pomerio, tambien muerto siglos ántes, y que ni áun era español. Pero ni el Obispo de Toledo se llamaba Julian, ni D. Pelayo estaba en Toledo, pues se le supone retirado en la Cantabria, ni los de Toledo que hicieron resistencia á los musulmanes pensaron entónces en sacar de allí sus reliquias, cuando tampoco cuidaron de ocultar mucho sus riquísimos tesoros.

---

(1) Véase á la pág. 352 del tomo XXXVII de la *España sagrada*, en que por cierto estuvo poco feliz el P. Risco, cuyo criterio rayó en él muy por bajo del de Flórez; lo cual conviene tengan en cuenta los que hayan de manejar ese volúmen.

(2) El Silense dice que el Arca Santa se trajo á Sevilla. Ni á Cartagena ni á Sevilla.

El Silense, que en medio de su candorosa credulidad sólo dice que los cristianos en tiempo de D. Alfonso el Casto sacaron ocultamente estas reliquias, añade que llegaron con ellas á orillas del mar, y habiéndose embarcado aportaron á Salas, junto á Gijon. Alegre con este motivo el Rey Casto, acordó hacer la iglesia de San Salvador. ¿Cómo no dijo nada de esto el coetáneo y testigo presencial Sebastian de Salamanca? ¿Cómo no cita éste tampoco la gran basílica de Santa Leocadia, con su alta cámara, donde fuese venerado el cuerpo de la Santa en elevado paraje, á guisa de cúpula (1)?

Las reliquias que allí se conservan son admirables, y darian mucho que pensar á los teólogos. Consérvase allí, segun D. Pelayo, maná del que llovía en el desierto para los hijos de Israel; una de las hidrias que sirvieron en las bodas de Caná (2), y, lo que es más que todo, pan del que sirvió en la Cena del Señor *(de pane cœnæ Domini)*; y, como éste quedó consagrado, resultaria que existió así consagrado y siendo Pan Eucarístico miéntras el Señor estuvo muerto en la cruz y en el sepulcro; de modo que en ese pedazo de pan habría estado Jesucristo *Sacramentado* y *muerto*.

El P. Flórez retrasó la traslacion de estas reliquias (3), con razon, hasta los tiempos de D. Alfonso el Casto, que coincidieron con los de la persecucion de las santas reliquias (787?), aceptando la relacion del monje de Silos. Pero el P. Risco tuvo la desgracia de separarse de esta opinion, y quiso sostener los

---

(1) «Fecit quoque Sanctæ Leocadiæ basilicam fornicio opere cumulatam, super quam fieret domus ubi celsiori loco Arca Sancta a fidelibus adoraretur.» (Silense, §. 28, *Esp. Sagr.*, t. XVII, pág. 278.)

(2) Téngase en cuenta que en cada hidria cabian de dos á tres cántaros de vino; lo cual hay que tener presente para ver si aquella tinaja cabía en el Arca Santa: *Capientes singula metretas binas vel ternas*. San Juan, cap. 2.°, v. 6. Los que hayan visto la del Escorial, podrán calcular si caben en ella dos cántaros de vino.

(3) Flórez, t. V, pág. 312 de la primera edicion.

Allí prueba que el cuerpo de Santa Leocadia no se habia sacado de Toledo cuando Cixila escribía la vida de San Ildefonso.

Risco pretendió defender las tradiciones de D. Pelayo, en la pág. 282 y sigs. del t. XXXVII, huyendo de todas las dificultades que pudieran comprometerle. Su tomo sobre Oviedo es de los más desgraciados de la *España Sagrada*.

delirios de D. Pelayo, afirmando que el vencedor de Covadonga fué quien trajo las reliquias de Toledo á Monsagro; opinion que parece inverosímil é inaceptable.

Lo más creible en esto es, que D. Alfonso el Casto, en su gran piedad, reunió en la Cámara Santa algunas reliquias que de varios puntos de España se habían llevado á Astúrias, que las depositó en una arca, la cual hizo guarnecer con hermosas planchas de plata y otros adornos. Esta arca era quizá menor que la actual, y no se tenía inconveniente en abrirla y enseñar las reliquias á los fieles. Posteriormente en el siglo XI fué restaurada por el Rey D. Alonso VI, haciéndola mayor y añadiéndole otras chapas de plata de labor más grosera y otros adornos, que los artistas y arqueólogos consideran como de ménos valer que los primitivos de D. Alfonso el Casto (1).

La inscripcion que puso el célebre conquistador de Toledo en el Arca Santa, tal cual hoy está, nada dice de la primitiva, nada del arca traida de Jerusalen, ni de su estancia en Toledo, ni de D. Pelayo, ni de D. Alfonso el Casto; lo cual indica que esta tradicion ó no había surgido, ó principiaba á cundir por entónces. Rotundamente afirma que hizo aquel arca el Rey D. Alonso VI (2), y que, en union de su hermana Doña Urraca, celebró gran fiesta con varios Obispos y sacerdotes, que asistieron al acto, y las colocaron con sus propias manos. Esta gran fiesta y la construccion de la nueva arca dieron celebridad á este venerando depósito de reliquias, no citado por los cronistas del VIII y IX siglos, y exagerado luégo caprichosamente por el fabulista D. Pelayo.

Pero dejando aparte todas estas rencillas de la crítica y pormenores minuciosos de los arqueólogos, ello es que la célebre Arca Santa de Oviedo, por su gran antigüedad y por

(1) El Sr. Madrazo en su artículo sobre la Cámara Santa, en los *Monumentos arquitectónicos de España*, distingue estas dos épocas, y los restos de una y otra. Los doce Apóstoles, que en otras tantas ornacinas decoran el lado del Arca, expuesta hoy dia á la pública veneracion, son del tiempo de D. Alfonso el Casto, al paso que los medallones de los costados y la tapa son de D. Alfonso VI, como tambien la inscripcion, que, por ser muy larga se pone en el Apéndice.

(2) His omnibus egregius Rex Adefonsus humili devotione præditus fecit hoc receptaculum sanctorum pignoribus.

sus muchas, santas é indudables reliquias, es uno de los monumentos más dignos de veneracion y respeto que conserva la Iglesia de España; recuerdo glorioso de su restauracion católica, y que su vista causa admiracion y respeto, juntamente «*con un sentimiento de gran majestad, toda del cielo*,» como dijo el piadoso Ambrosio de Morales al describirla (1).

(1) Véase el cap. 40 del libro XIII, en la *Crónica general de España,* donde refiere por qué no se ha abierto de muchos siglos á esta parte, habiéndolo intentado en su tiempo el Sr. Rojas Sandoval, siendo Obispo de Oviedo.

En la Cámara Santa hay tambien un sudario ó Sábana Santa, con perfiles de la Santa Faz, que describe Morales y de que no se habló en el §. 8.°, cap. 1.° del tomo I.

CAPITULO III.

RESTAURACION PIRENAICA.

§. 20.

Oscuridad de esta parte de historia.

Si es difícil la historia de la restauracion religiosa en la parte occidental ó N. O. de España, es todavia mucho más penoso este trabajo en lo relativo á la parte más oriental. Los países que comprende (Navarra, Aragon y Cataluña) proceden aisladamente, y para reunirlos bajo un punto de vista ha sido preciso dar á su restauracion el nombre de los montes en que se encastillaron los primeros insurgentes, guareciéndose en las enriscadas y cási inaccesibles alturas del Pirineo, donde fueron á defender su independencia.

Por otra parte, las prolijas é infructuosas disputas entre los historiadores aragoneses y navarros sobre el origen de la corona del Pirineo, son ajenas enteramente á la historia eclesiástica. Hay en todas estas disputas algo de orgullo, hay pretensiones nobiliarias de antigüedad y preferencia, muy poco conformes al espíritu del Evangelio y á la humildad cristiana, cuya mira debe ser estudiar el desarrollo de la palabra de Jesucristo y su reino sobre la tierra, léjos de fomentar en la Iglesia una soberbia solapada, contraria al espíritu del Evangelio.

Si es corto el número de cronistas que nos da noticias de la restauracion cantábrica de los siglos VIII y IX, aún lo es menor el de la restauracion pirenáica, que no cuenta apénas escritor alguno. Los deplorables incendios del archivo de San Juan de la Peña (1) aniquilaron las noticias de aquellos tiem-

(1) El P. Casaus, benedictino muy ilustrado, y académico de la Historia, con el buen deseo de rehabilitar el crédito del archivo de San Juan de la Peña, rebajado desmedidamente por Moret y Masdeu, quiso negar

pos; y en los escasos documentos que han conservado otros archivos, la parcialidad de los escritores ha originado tales sombras y dificultades, que es muy problemático el decidir si han aclarado ú oscurecido las cuestiones (1). Las cronologías de los primeros reyes de aquellos países, tal cual circulan, no satisfacen ni pueden sostener el análisis de una crítica severa; pero en vez de acumular nuevas conjeturas, parece lo mejor tomar por guia al cronista más antiguo de aquel país, el monje Gauberto Fabricio, cuya narracion, aunque muy posterior á los sucesos que refiere, tiene en cambio sobre las otras el mérito de la mayor antigüedad, y ofrece menores dificultades.

§. 21.

Primeros levantamientos en el Pirineo.

La restauracion pirenáica principió ántes que la cantábrica, aunque sus esfuerzos carecieron de organizacion por mucho tiempo (2). El único historiador coetáneo que nos resta, Isidoro Pacense, da noticias de su levantamiento áun á los los principios mismos de la invasion, á pesar de que nada dijo de Astúrias ni de Pelayo. Abdelmelik, que habia tratado de combatir á los pocos cristianos enriscados en los Pirineos,

---

la verdad de estos incendios, presentándolos como una cosa asegurada solamente por Blancas, sin fundamento alguno. Aun cuando Jerónimo Blancas no goce ya entre los críticos el gran prestigio que tuvo en otro tiempo, la tradicion de los dos incendios está tan arraigada, por no haberla desmentido ántes los monjes, que parece no se deba poner en duda por la simple negativa del P. Casaus, en este siglo, cuando en los anteriores Briz y todos los otros monjes la dieron por cierta.

(1) El P. Huesca en el prólogo al t. VIII del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, pág. 8 y sig., indicó ya la necesidad de un reconocimiento nuevo de las escrituras y documentos en cuestion, hecho por sujetos inteligentes é imparciales. Si hubieran sido depositados en la Academia de la Historia, se hubiera logrado este objeto fácilmente. Por desgracia son pocos los que han venido en estos últimos años, y los muchos que habia en el archivo del Gobierno civil de Huesca fueron quemados brutalmente por los que hicieron allí el pronunciamiento de 1854.

(2) Véase el cap. I de esta época (§. 72).

nada pudo adelantar contra ellos, y con pérdidas considerables hubo de retirarse difícilmente á las llanuras (1).

Pero todavía debemos más noticias á los cronistas árabes acerca de aquellos primeros levantamientos en el Pirineo. Hácia el año 723 ya el Amir-Abderrahman-ben-Adalá, dicen ellos que allanó y sojuzgó á los cristianos de los montes de Afranc, que se habían rebelado por las ventajas de los de Narbona (2). Poco despues el Amir-Ambisa desplegó su furor contra los mozárabes de Tarazona y su comarca, que se habían rebelado, y entrando en la ciudad por la fuerza arrasó sus muros, y dobló la contribucion á todos aquellos pueblos nuevamente sojuzgados (3). Esto es un evidente indicio de que no solamente los acogidos á los montes, sino tambien los mozárabes mismos inmediatos á ellos, sacudian el yugo sarraceno en cuanto se les presentaba alguna ocasion. Puede asegurarse que las conquistas que hicieron los sarracenos entre el Ebro y el Pirineo, no fueron en el siglo VIII completamente seguras, y que algunas de las ciudades más importantes de aquel territorio, no tan sólo conservaron su libertad, sino que en varias ocasiones procuraron hacerse independientes, al menor revés que sufrieran los Arabes.

Aun cuando los Musulmanes estaban á su retaguardia y combatiendo en Francia con varia fortuna, no por eso dejaron de insurreccionarse en el Pirineo y hostilizarlos en cuanto pudieron. Favoreciéronles para ello varias circunstancias. La mayor parte de los invasores de la Vasconia eran berberiscos, y llevaban con impaciencia el prepotente orgullo y la dominacion de los Arabes y Sirios. Cuando estalló la guerra civil entre és-

---

(1) El Pacense, núm. 60, dice: « Prædictus Abdelmelik..... statim è »Corduba exiliens, cum omni manu publica subvertere nititur Pyrenai»ca inhabitantium juga, et expeditionem per loca dirigens angusta ni»hil prosperum gessit. Convictus de Dei potentia, à quo Christiani tan»dem per pauci montium pinnacula retinentes præstolabant misericor»diam, et devia amplius hinc inde cum manu appetens loca, multis suis »bellatoribus perditis sese recepit in plana, repatriando per devia. »

(2) Conde, t. I, cap. 21. Los historiadores árabes llaman al Pirineo *Montes de Afranc* (Francia), y á las entradas del Pirineo en Francia, *Gibel albortat* (puertas de los montes, ó montes-puertas).

(3) Conde, t. I, cap. 22.

tos, los insurgentes cristianos pudieron aprovecharse de ella. Munuza, que era un *moro*, ó berberisco (1), había penetrado en Francia, y despues de obtener allí algunas victorias, hizo paces con Eudes ó Eudon, duque de Aquitania, el cual no se desdeñó de darle una hija suya por mujer. Esto hizo que se mostrase algun tanto tolerante con los cristianos. Apoyado por su suegro se sublevó con los Berberiscos contra los Arabes (729-731); pero combatido primero por Alhaitsan y despues por Abderrahman (Abdo-r-Rahmen-Al-Gafeki), fué vencido y muerto, y su mujer cautiva y conducida á Damasco El mismo Isidoro Pacense refiere este su trágico fin, y tambien la crueldad que había cometido con el ilustre Obispo Anabado. Este pasaje da mucha luz á la historia de aquel tiempo.

Corría la Era 769, é imperaba el belicoso Abderrahman con mucha gloria, cuando se sublevó un tal Munuza, uno de los jefes moros, al oir la crueldad con que sus paisanos eran tratados en Africa. Al punto hizo paces con los Francos, preparando una sublevacion contra los sarracenos en España; y, como era valeroso y diestro en las lides, dividiéronse éstos y la turbacion llegó al palacio mismo. Mas pocos dias despues principió Abderrahman á perseguirle sin tregua, reduciéndole á defenderse en Cerdán (2) *(Cerritanensi oppido)*, donde se vió cercado y oprimido, permitiendo Dios que se viese obli-

---

(1) Así resume el Sr. Alcántara Lafuente este suceso (Ajbar Machmuá.) Apéndices, pág. 232.

(2) Isidoro Pacense dice (§. 58) hablando de Munniz: «Nempè ubi in »Cerritanensi oppido reperitur vallatus, obsidione oppressus, et aliquan»diù infrà muratus, judicio Dei statim in fugam prosiliens cedit exau»ctoratus: et quia à sanguine Christianorum quem ibi innocentem fude»rat, nimiùm erat crapulatus et Anabadi illustris Episcopi et decore ju»ventutis proceritatem, quem igne cremaverat valdè exhaustus, Civi»tatis pœnitudine olim abundantia aquarum affluentis siti præventus, »dum quo aufugeret non reperit moriturus, statim exercitu insequente »in diversis anfractibus manet elapsus. Et quia filiam suam Dux Franco»rum nomine Eudo, etc.» El P. Fr. Lamberto de Zaragoza sostiene que el pueblo Cerritanense era Cerdau á las inmediaciones de Zaragoza *(Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo III, pág. 328), y que Anabado era Obispo de Zaragoza (tomo I), contra Risco que lo rebatió (tomo XXX de la *España sagrada*, cap. 8, pág. 211 y sig.), opinando que la muerte del jóven Obispo Anabado había ocurrido en la Cerdania de Cataluña.—Conde *(Historia de los Arabes*, tomo I, pág. 84) opina que

gado á huir, pues había asesinado allí mismo á muchos cristianos inocentes, y entregado á las llamas al ilustre y noble Obispo Anabado. De un sitio fresco y abundante de aguas, se vió reducido á otro donde fué acosado por la sed; no pudiendo evadirse, pues le seguia de cerca perseguidora hueste por aquel escabroso terreno. Trataba á pesar de eso de salvar á su mujer, hija de Eudon, duque de los Francos, que se la había dado, más para saciar su liviandad, que como consorte, á fin de contener los progresos de sus conquistas. Mas viéndose herido, y en la imposibilidad de salvarla, arrojóse de lo alto de una peña, á fin de no caer vivo en manos de sus perseguidores. Cortáronle éstos la cabeza, la cual enviaron á Abderrahman con la hija de Eudon; y él, embarcando á esta, la remitió honoríficamente al Califa.

En persecucion del duque Eudon pasó Abderrahman á Francia. Entrando por la Vasconia, apoderóse de Burdeos á poca costa; venció al duque Eudon cerca de Dordoña, y continuó su marcha victoriosa hasta Poitiers, saqueándolo todo, y quemando cuantas iglesias halló al paso.

Dirigíase á Tours cuando le salió al encuentro Cárlos Martel, cuyo auxilio había invocado el vencido duque de Aquitania. Dióse allí la célebre batalla, que salvó á Francia, en Octubre de 732. Murió en ella Abderrahman, á pesar de lo cual no se desalentaron los Musulmanes, si bien aquella misma noche alzaron su campo, retirándose á España en buen órden.

Conocieron los Francos la gran utilidad de fortificar los Pirineos, levantando allí un valladar contra la gente musulmana. Ya que no la religion, la política les hubiera aconsejado hacerlo. Son los Pirineos de fácil acceso por la parte de Francia: sus mayores fraguras y aspereza están en los límites de España, siendo cási inaccesibles por algunos puntos. De aquí la necesidad de que fueran los Vascones y Cerritanenses sus naturales defensores: de aquí las porfiadas guerras de montaña, sostenidas incansablemente desde entónces.

---

fué en Puigcerdá; pero, como trunca las palabras del Pacense, no merece crédito.

Este pasaje del Pacense, sumamente curioso, lo refiere Conde cási en los mismos términos en el cap. 24 de la primera parte.

Los cristianos del Pirineo tenian en su apoyo la política de los Francos, las tradiciones de independencia que les habían legado los mismos aborígenes Olonico, Indíbil y Mandonio, sus contínuas sublevaciones contra los Godos, que nunca los dominaron por completo, la facilidad de mantenerse y defenderse en aquellos parajes inexpugnables, y la facilidad de retirarse á las comarcas narbonesas; ventaja de que carecian los insurgentes cántabros (1).

Consta, pues, que ya desde la primera mitad del siglo VIII, la resistencia estaba completamente organizada en el Pirineo como en Astúrias y la Cantabria; y que la independencia pirenaica tiene como dos focos principales, que eran, la Vasconia, que se extendía desde Alava hasta más allá del Cinca, y la Cerdaña ó Cerritania, que comprendía el resto de las montañas de Aragon y gran parte de las de Cataluña.

Las crónicas árabes describen perfectamente esta guerra á mediados del siglo VIII, diciendo (2): «Mandó Abderrahman á los walíes de Huesca y Zaragoza que persiguiesen á los cristianos de los montes y los redujesen á la obediencia, con entradas contínuas en sus valles; pero esta guerra era obstinada y sin importancia, fatigándose los muslimes fronteros en seguir por los montes ásperos y enriscados á unos hombres bravíos, cubiertos de pieles de oso y armados de chuzos y guadañas, sin tener otra cosa que las armas con que se defendian.»

Tal es el carácter de la sublevacion pirenáica. La Cantabria desde Lugo hasta las orillas del Nervion tiende á restablecer la monarquia con las tradiciones visigodas. La Vasconia, que comprende el país Euskaro, desde el Nervion al Cinca, refractaria siempre, lo mismo á la dominacion romana que á la visigoda, más individualista que socialista, pelea por su libertad primitiva con aislamiento, sin constituir estado ni iglesia, vinculando el poder en familias ricas y valerosas, de

---

(1) Estudiando detenidamente lo que se dice sobre la fuga de los Obispos á Asturias, se encuentra que data su orígen del siglo XI y XII, y que tiene por objeto acreditar falsas reliquias, y traslaciones apócrifas, desacreditar al Episcopado de España, ó fingir preeminencias quiméricas, segun verémos luégo.

(2) Conde, t. I, parte 2.ª, cap. 21.

donde salen los jefes de pelea, á quienes llaman Condes, y que á veces se arrogan titulo de Reyes.

Deslindado el carácter distinto de esta sublevacion belicosa, conviene examinarla bajo su aspecto religioso.

§. 22.

San Juan de la Peña.

FUENTES:—Briz Martinez Historia de San Juan de la Peña: *Teatro Eclesiástico de Aragon*, por el P. Ramon de Huesca: tomo V.—*Discurso histórico sobre el origen y sucesion del Reino Pirenaico:* por D. Joaquin Traggia, tomo IV de *Memorias de la Real Academia de la Historia*.— Discursos leidos ante la Real Academia de la Historia, en la recepcion pública de D. Manuel Oliver y Hurtado, el dia 8 de Abril de 1866.

Las noticias religiosas acerca del levantamiento pirenáico, se concentran al principio alrededor de San Juan de la Peña. Tambien esta restauracion tiene su sagrada caverna como Covadonga, especie de cripta cristiana, de donde ha de salir el catolicismo para emprender el camino del martirio y triunfar por fin en el Capitolio.

Escritores católicos modernos combaten las tradiciones de San Juan de la Peña, atacando hasta la parte religiosa de ellas, al paso que otros, enemigos de la Iglesia, las admiten, á trueque de formar de Aragon una monarquía liberal y parlamentaria, con su pacto social al estilo moderno.

Uno de los primeros, considerando las tradiciones de San Juan de la Peña como un remedo de las asturianas (1), exclama irónicamente: «Si en Astúrias hubo una cueva, ¿por qué no ha de haber otra en el Pirineo? Si á la proteccion de la Vírgen se acogió la gente goda acometida y agraviada, ¿por qué no ha de haber un santuario, un ermitaño, una imágen protectora de aquellos montañeses?»

---

(1) El Sr. D. Antonio Cabanilles, mi malogrado amigo y compañero en la página 412 del t. I de su *Historia de España*, escribe estas frases. Si Dios le hubiese concedido más larga vida para concluir su obra y hacer otra edicion de ella, de seguro que hubiera rectificado esta y otras muchas cosas de este tomo, que pensaba rehacer, segun él mismo me dijo.

¿Sería acaso que los aragoneses construyeron las *hoces* ó fauces de sus montañas por modelos ó dibujos que les vinieran de Astúrias? ¡Cuántas y cuántas Covadongas habría en el Pirineo, y cuántas y cuántas batallas perdidas y ganadas, que no han llegado hasta nosotros! ¿No habla el Pacense de luchas en el Pirineo, cuando nada dice de Pelayo? ¿Qué extraño es que los montañeses del Pirineo acudiesen al amparo de la Vírgen y de los Santos, siendo tan cristianos como los de Astúrias? Los que estaban en lucha con D. Rodrigo y con los Godos al desembarcar Tarik en Algeciras, ¿habian de dejarse dominar por los agarenos sin pelear un dia y otro dia?

Las tradiciones de San Juan de la Peña son antiquísimas. Cierto es que la fábula, más que la leyenda, ha venido á recargar estas piadosas tradiciones: que no pueden sostenerse las conjeturas de Henao, Moret, Briz, Martinez, ni áun las de Traggia: que los decantados fueros de Sobrarbe no pueden hallar fácil asenso, por sus exóticas ideas y por su pedantesca y moderna forma (1): que los hechos prósperos y adversos de los primeros Condes y caudillos están velados en profundo misterio: que los nombres de los titulados Reyes aparecen poco seguros y admisibles (2); que los desdichados rótulos de San Juan de la Peña son un tejido de necedades, anacronismos y ridícula ignorancia (3), como tambien sucede con muchos de los de Leyre; pero en medio de esas escorias hay todavía oro que recoger; y el deber del crítico es no desperdiciar estos pe-

---

(1) Con todo, lo han hallado en la *Historia de la legislacion aragonesa*, por D. Manuel Lasala, escrita en sentido liberal y de ódio contra la Iglesia y el Clero.

(2) De ridículos é inverosímiles en su orígen califica el Sr. Cabanilles á los nombres de *Arista* y *Abarca* (pág. 414 del t. I). Podia hallarlos poco probables; ¿pero por qué ridículos ni inverosímiles? Tan latino es el nombre de *Arista* como el de *Favila*.

(3) Forjólos un monje ignorante, y un Abad, aún más torpe, los hizo poner por el cláustro. Publicólos el P. Yepes con demasiado candor, y Masdeu se ensañó contra ellos, manifestando de un modo irrecusable que eran un tejido de necedades. Así la necedad de un monje, la impericia de otros y la incuria de muchos, pusieron en ridículo aquel célebre monasterio. ¡Sirva de escarmiento!

queños resíduos de verdad, pues tan necio es quien lo cree todo como el que lo niega todo.

Las mismas crónicas árabes suponen á los Vascones completamente levantados á mitad del siglo VIII. Yóçuf se apodera de Zaragoza en la Primavera de 755, prendiendo á varios musulmanes levantiscos y siempre dispuestos á emanciparse de la dominacion cordobesa (1).

«Discurrió luégo mandar un destacamento contra los Vascones de Pamplona que habían sacudido el yugo musulman, como los Gallegos, y designando para este objeto una division dió el mando á Ebn-Xiheb, á quien queria alejar, y nombró jefe de caballería y vanguardia á Al-Hosain-ben-Ad-Dachn, enviándolos con pocas fuerzas, á fin de que pereciesen desastrosamente. Pusiéronse éstos en marcha, y cuando se alejaron tomó Yóçuf la vuelta con escasas tropas, hasta llegar al rio Jarama, donde le alcanzó un mensajero con la noticia de la derrota y muerte de Ebn-Xiheb, y de que la mayor parte de sus soldados habian perecido, refugiándose Al-Hosain con los restos en Zaragoza (2).»

Con esta derrota coincidió la entrada de Abderrahman *(Abdo-r-Rahmen)* en España, la cual supo Jóçuf aquel mismo mismo dia en que perdió toda su importancia, cuando él creía haberla afianzado por completo.

Abderrahman-Ben-Moâwia sitió á Zaragoza algunos años despues, hácia el año 768. Habiase sublevado allí Al-Arabi. Éste derrotó al ejército del Emir Abderrahman; apoderóse de su jefe Tsaâlaba, remitiéndolo á Carlo-Magno (3). Tuvo el Emir que sitiar á Zaragoza en persona, y se apoderó de la ciudad por capitulacion. Pero son muy notables las frases si-

(1) Ajbar Machmuâ, pág. 77.

(2) Los roncaleses tienen la tradicion de que ellos derrotaron á Abderrahman, y que una *moza* roncalesa mató á éste; tradicion de que justamente se burla el Sr. Cavanilles. Pero como la mentira siempre es *hija de algo*, quizá diera orígen á la tradicion esta derrota de Ebn-Xiheb, ó la posterior de la batalla de Olast, de que se hablará en el siglo X.

(3) *A Karolo* dice el Abjar Machmuâ, pág. 103, narrando á renglon seguido la venida de Carlo-Magno á Zaragoza y la retirada de este, pues la crónica árabe dice que los habitantes de aquella ciudad le rechazaron.

guientes, que dan mucha luz á nuestra historia (1). «El Emir fué á devastar á Pamplona y Coliure (?); volvió despues contra la comarca de los Vascones y de Cerdaña y acampó en el país de Ebn-Belascot, cuyo hijo tomó en rehenes, y le concedió la paz obligándose aquel á pagar tributo personal.»

De este modo la crónica de las tradiciones árabes ha venido á confirmar la veracidad de la crónica cristiana de San Juan de la Peña y de sus tradiciones, impugnadas por la hipercrítica de fines del siglo pasado (2).

Refiere ésta que unos 200 cristianos montañeses hubieron de refugiarse en la Peña de Uruel *in excelso quodam monte nomine Oroli in Aragona provincia.* Principiaban á fortificarse en aquel paraje cuando llegó esto á noticia de Abderrahman, el cual envió un ejército mandado por Abdelmelik-Ben-Katan, que los pasó á cuchillo, llevándose presos á sus hijos y mujeres (3).

Es más: recientes descubrimientos acaban de poner en claro la existencia del Condado de Aragon y de Galindo Belascot, á quien el precioso códice Medianense apellida Belascotenes, ó hijo de Belascot (4). Un hijo de éste, que por su mal carácter fué apellidado García el Malo, repudió á su mujer por vengar una burla que le habían hecho los parientes de ella, y casó con una hija de Íñigo Arista, y haciendo alianza con este Conde de Navarra y con los moros, echó del Condado á su primer suegro Aznar Galindez *(Asnari Galindones).* Marchó éste á Francia, arrojóse á los piés de Carlo-Magno

(1) Ajbar Machmuá, pág. 105.

(2) Masdeu y Risco se ensañaron contra este documento de San Juan de la Peña, suponiéndolo ficcion moderna. El Sr. Cabanilles se burló tambien de él. Pero reconocido por el presbítero D. José Oliver y Hurtado, dignísimo Académico de la Historia, en su contestacion al discurso de recepcion de su hermano D. Manuel, halló que el documento es de letra del siglo XII. (Pág. 123 de dicho discurso, y núm. 25 del Apéndice.)

(3) «Cumque opus ceptum perficere conarentur, nuntiatum est hoc Regi Cordubensi nomine Abderrahman Iben Mohavia.» Triste es que para creer esta respetable tradicion cristiana, haya sido preciso que nos lo digan los moros. (Véase todo el documento en los Apéndices.)

(4) *Ista Matrona fuit uxor Garsia Malo filium Galindi Belascotenes et Domne Fakilo.*

y este le dió para poblar la Cerdaña y Urgel *(Cerretania et Orielo)*, donde está sepultado. Se ve, pues, que hácia el año 768, y coincidiendo con la toma de Zaragoza por Abderrahman, se fortificaron los cristianos en San Juan de la Peña, aunque con éxito funesto; que entónces ya existían Condes de Aragon, hijos de otros Condes; que existía tambien á la parte de Navarra Íñigo Arista, coetáneo de Carlo-Magno y personaje real y verdadero.

Que no gozaban estos Condes de gran independencia es una verdad incóncusa. Ridículo será continuar dándoles el título de Reyes, que ya les puso en problema el gran Zurita. Colocados entre la espada de los Francos y el alfanje musulman, tenian que aliarse con los unos cuando les era demasiado pesada la prepotencia de los otros, y no siempre sus alianzas fueron con los cristianos. Pero la derrota de Carlo-Magno en Roncesvalles y la de los Condes Ebulo y Aznar (824), enviados por los Francos para dominar á los Vascones, indican la gran independencia de las montañas de Navarra (1).

Mas la narracion de estos hechos de armas, sus consecuencias, el carácter político y social de aquellos acontecimientos, la mayor ó menor independencia de aquellos Condes ó Régulos, hacen muy poco á nuestro propósito de considerar la restauracion religiosa, siquiera vaya esta unida y áun íntimamente ligada con esos acontecimientos seculares. Asi que el objeto principal por que se los consigna aquí es para vindicar una de las tradiciones más gloriosas de España, que marca el carácter religioso y cristiano del levantamiento pirenáico; suceso que desde fines del siglo pasado se venía poniendo en problema con demasiada ligereza.

Mas la cueva del monte Uriel queda silenciosa despues del degüello de los 200 cristianos, habitada solamente por un santo anacoreta, que al morir de rodillas, y quizá en santo

(1) Dan cuenta de esta derrota Eginhardo, en la vida de Ludovico Pio, y los Anales bertinianos.

Los Vascones, que por entónces tenían treguas con el Emir de Córdoba, le enviaron cautivo al Conde Ebulo y soltaron al Conde Aznar, que debía serlo de Aragon, por las afinidades que con él tenían.

éxtasis, no tiene quien cierre sus ojos, ni eche un puñado de tierra sobre su cadáver.

¿En qué se parecen pues las tradiciones primitivas de San Juan de la Peña á las de Covadonga? A la verdad, si los aragoneses hubieran forjado esta tradicion, hubiera sido para suponer una victoria como la de Pelayo, no una derrota y degüello como el del monte Pano. No se concibe que uno invente una fábula para figurar derrotados á sus ascendientes.

§. 23.

San Voto y Félix.

Poco tiempo despues un caballero de Zaragoza llamado Voto, persiguiendo á caballo á un ciervo, estuvo para caer en un horrible precipicio, no léjos de las ruinas de Pano. Abriéndose paso por entre la maleza penetró con dificultad hasta una gruta situada en la mitad de la tajada peña, y con no poca sorpresa encontró allí el cadáver insepulto de un ermitaño (1). La soledad del sitio, la religiosidad de la modesta capilla y el venerable aspecto del ermitaño insepulto, hicieron viva impresion en el ánimo del caballero, sobreexcitado ya con el reciente peligro de que acababa de librarle la Providencia. Al regresar á su casa, decidido á consagrar á Dios los restantes dias de la vida, que acababa de prolongarle cási milagrosamente, deseando al mismo tiempo huir de la dominacion sarracena, convirtió á tan santo propósito un hermano suyo llamado Félix. Repartidos sus bienes entre los pobres, dirigiéronse ambos hermanos á la cueva de Galion, donde construyeron unas celdillas para vivir eremíticamente dentro de aquella lóbrega caverna.

«No es posible figurarse la situacion, soledad y aspereza de esta cueva, dice el P. Huesca (2), porque á mas de estar en

(1) Tampoco se halla mencion de este santo ermitaño, llamado San Juan de Atarés, en la relacion del monje Macario; cosa harto chocante, cuando la relacion es tan prolija y recargada. (Véase en el Apéndice núm. 4 del t. XXX de la *España Sagrada*.)

(2) Descripcion de la cueva de San Juan de la Peña, por el P. Huesca, t. VIII del *Teatro histórico*, pág. 337.

un monte tan elevado, salen del mismo dos brazos de igual elevacion, y áun mayor el uno de ellos, que cogiendo la cueva en medio forman un valle, ó mejor un barranco estrecho, profundo é inaccesible; de forma que el camino que hay ahora para llegar á la cueva, de cualquiera parte que sea, es subir al monte principal, y bajar desde allí por la única senda que conduce á ella, porque ni los montes colaterales ni el barranco son accesibles sin grande riesgo. Dicha cueva mira al reino de Navarra entre Occidente y Septentrion: no la baña el sol sino en los dias más largos del año un rato por la tarde. Es muy espaciosa, pues tiene más de trescientos pasos de anchura y más de sesenta de fondo: dentro de ella nace una fuente.»

Hasta en esto se asimila á la de Covadonga la cueva de Galion, ó de San Juan de la Peña.

A la fama de santidad y virtudes de aquellos santos anacoretas acudieron algunos de los cristianos fugitivos, que adoptaron á su lado el mismo género de vida. La piadosa credulidad de la Edad media ha recargado la vida de los primeros anacoretas con algunos milagros que no han merecido grande aceptacion de los escritores críticos. Aun los documentos mismos que los refieren no son coetáneos (1), y tienen algunas incoherencias; mas á pesar de todo, convienen acerca de lo principal de la narracion, que no parece se deba poner en duda.

No es tan fácil fijar la fecha de los sucesos, que la pasion de los escritores ha embrollado en vez de aclarar, adelantándola unos hasta la época goda, áun ántes de la irrupcion sarracena, y retrasándola otros hasta el siglo IX, por ensalzar no sé qué postizas glorias, que consisten en una mayor ó menor antigüedad; cuestiones de orgullo, y de utilidad escasa. Lo más acertado parece fijar estos sucesos en la segunda mitad del siglo VIII, en que las derrotas de los Arabes en Francia y sus muchas excisiones en España, facilitaron á los Cristianos

---

(1) Véase el juicio crítico acerca de las tres narraciones de los sucesos de San Félix y Voto al fin del Apéndice núm. 4 del t. XXX de la *España Sagrada*, áun cuando no son aceptables todas las observaciones del P. Risco. Con mejor y más benévolo criterio la ha juzgado el Sr. D. José Oliver en el discurso de recepcion de su señor hermano D. Manuel en la Academia de la Historia.

posesionarse con más seguridad de las cumbres del Pirineo. Lo cierto es que la tradicion ha mirado siempre la peña de Uruel, y la cueva adyacente de San Juan de la Peña, como cuna de la restauracion pirenáica, y en especial de la aragonesa. Desde su nebulosa cumbre veian aquellos fugitivos los campos de Aragon y de Navarra regados por aquellos mismos rios que brotaban bajo sus piés. Cual Moisés en otro tiempo, abarcaba cada uno con anhelante mirada los países que la Providencia les negaba poseer por sus pecados; pero su viva fe les daba á conocer que sus hijos volverían á gozarlos.

A las tradiciones religiosas, que se acaban de consignar, ha unido la historia profana recuerdos políticos más problemáticos y disputados. Segun ella, San Juan de la Peña fué el núcleo de una insurreccion contra los Arabes. Los fugitivos de los montes acudieron á pedir el auxilio de las oraciones y consejos de los dos santos ermitaños, que propusieron á los fugitivos nombrar un rey, crear un poder intermedio que juzgase las contiendas entre el monarca y sus belicosos súbditos: formáronse leyes redactadas en el lenguaje de las doce tablas, en latin conciso y anticuado, y estas leyes se sometieron á la aprobacion del Papa, cosa muy rara para ocurrírseles á los pobres montañeses. Reyes, instituciones, fueros, variedad de poderes y consultas pontificias, todo ha pasado ya á la region de la fábula, ó le falta poco para pasar (1).

Rebajando algo de las exageraciones acumuladas por los cronistas cristianos, y aumentando otro poco á las narraciones con que los Arabes tratan de nuestras cosas deprimiéndolas, puede esperarse presentar los sucesos de estos tiempos bajo su verdadero aspecto. Los monarcas, siempre ó por lo comun victoriosos, del siglo VIII y siguiente, acaudillan un puñado de montañeses, á quienes el hambre y la rabia obligan á batirse con heróica desesperacion. Para salvar los restos de su familia y fortuna, si algo les queda, se encastillan en rocas inaccesibles, donde uno puede defenderse contra ciento, donde es fácil eludir una persecucion, y fugarse en caso

---

(1) Algunos escritores retrasan estos sucesos hasta el siglo IX en el primer interregno: áun para entónces parecen muy poco creibles tales instituciones, dado que lo del interregno sea cierto.

de una derrota. ¡Ay del agresor si avanza con demasiada confianza por aquellos tortuosos desfiladeros! son, en una palabra, aquellos primeros insurgentes los terribles *almugábares* (1), *los bagandas* de los siglos anteriores, *los guerrilleros* de los siglos siguientes, con su agilidad, su bravura, su incansable sufrimiento y su indisciplina; y sobre todo con esa fe entera y ciega que traslada los montes de un paraje á otro. Hé aquí á lo que deben reducirse esos reyes y esos ejércitos de las insurrecciones primitivas. Pero tampoco son unas *taifas* de cobardes fugitivos, siempre vencidos, y nunca vencedores, de que hablan los cronistas árabes, á quienes los historiadores modernos tributan un respeto desmedido.

§. 24.

Don Garci Jimenez.—La Cruz de Sobrarbe: documentos apócrifos.

FUENTES:—Códice Medianense ó de Meyá, descubierto por el Sr. Abad y Lasierra, y publicado por el P. Traggia, en el tomo IV de las *Memorias de la Real Academia de la Historia*: códice del siglo X.

El descubrimiento de este precioso códice ha dado mucha é inesperada luz á las cuestiones sobre la monarquía pirenáica. Aparece indudable la existencia de Iñigo Arista, como rey ó señor de Pamplona, á mediados del siglo VIII y en tiempo de Carlo Magno, pero con escasa autoridad y no mucha independencia.

Aparecen en Aragon el Conde Galindo Belascot, vencido por Abderrahman, Aznar Galindez y García el *Malo*, que casa con hija de Iñigo Arista, repudiando á su mujer despues de asesinar á su cuñado y expulsar á su suegro. Se ve, pues, que

(1) La palabra *almugábar* significa *soldado robador*. Los almugábares vivian siempre al raso, y usaban armas ligeras; su ocupacion exclusiva era acechar á los árabes, con la paciencia de un salvaje, para sorprenderlos y matarlos. Los árabes tenian tambien sus *rabitos* ó *fronteros*, de que hablarémos al tratar de las Ordenes militares.

aquel malvado, que hizo alian
el dictado que le dieron.

Aznar Galindez, expulsado
gon ó Sobrarbe, se refugia á Fr
carga poblar la Cerdaña y tier
hijo de este, logró heredar el co
si por conquista ó por muerte
sabe (1).

Eginardo habla de rebeliones d
conia por estos tiempos (817—826),
bien á la parte de Gascuña y alta
rece ya independiente el territorio
Pipino (2).

Los Cristianos han dado nombres
de la restauracion aragonesa. Garci
Fortun Garcés y Sancho Garcés, ap
respectivas biografías, aprobados p
otros. Algunos historiadores modern
ocurrencia de hacer á los insurgentes
tes de los reyes de Asturias, en el sig
ros podían esperar los navarros y arag
Cangas, en caso de apuro! No tiene d
aquellos era muy lisonjera para fundar c
de distancia del rincon donde dominaban

(1) «Azenarius quoque citerioris Vasconiæ
annos a Pipino desciverat, horribili morte interiit
cio Sanci eamdem regionem negante Pipino occu

(2) Quizá corresponda con esto la noticia de la
(Duchesne, t. III, pág. 147), citada por Traggia
«Vascones autem rebelles Garcimirum super se in P
secundo anno vitam cum principatu amisit, quia fr
nebat.»

(3) Pellicer fué el primero que aventuró la idea
primeros reyes de Astúrias hasta Aragon. Masdeu
desgraciado en todo lo que escribió de Aragon, ad
trató de robustecerla con suposiciones gratuitas. Re
victoriosamente el P. Huesca, en el t. VIII del *Teatro h*
sias de Aragon, cap. 4.° He aquí lo que hay en ello d
fonso I era oriundo de Vizcaya, segun la opinion más
el que los Vascongados fuesen aliados, no súbditos, de

no pudieran residir en su sede epis-

refugiado en Oviedo el Obispo de
patrañas ridículas é inverosímiles,
los patrañeros del siglo XII, y que
uncion é ignorancia de personas,
estaba Huesca. En qué cabeza me-
que el Obispo de esta Iglesia fue-
posible salvacion en la remota
diócesis tenía segura morada
veia de las ventanas del
lidad de pasar á Francia, en
? La distancia de Huesca á
ntónces, la comunicacion
no tendría por loco al
nazado por una invasion
Asturias? Los hombres,
ntónces como ahora.
Huesca enterrados en
documentos fehacien-

buida á Gregorio II, y
D. Pelayo para coro-
y á García Jimenez
de Navarra, Celtibe-
ntregarla al mayor
más feroz y estú-
os caballeros n

---

lotacion de est
destructæ a s
slatam, septem
temporis illius
de Aragon, Ap
Flórez en el Ape

envió á la Aca-
parate.
de la Acade-
de la s ... mico.

al entrar en accion vieron los Cristianos una cruz roja sobre una encina; alentados con tal portento, dieron sobre los contrarios, derrotándolos á pesar de su número excesivamente superior. Desde entónces tomaron por divisa la cruz sobre un árbol, y á creer á los antiguos, la naciente monarquía se llamó por tanto de Sobrarbe (1). ¡Lástima grande que tan piadosas y bellas tradiciones no tengan siempre tal apoyo en la historia, que pudiera respetarlas una crítica ménos desapiadada que la del siglo pasado!

El hecho es que la cruz de Sobrarbe ha sido siempre la principal divisa de la restauracion pirenáica, y que el reino de Aragon jamás dejó de usar la cruz por enseña, aunque de distintas formas, segun las épocas y los triunfos que en ellas debió á la Providencia. Aquellos pobres cristianos con este piadoso símbolo manifestaban esperar tan solo su independencia del que, muriendo en la Cruz, dió al mundo salud, libertad y vida (2).

Para completar estas noticias bajo el aspecto religioso, no se debe omitir que cada una de las dos ramas de la restauracion vascona, tenía su respectiva iglesia y su Obispo. La que despues se llamó navarra tenía su Obispo en Irunia ó Pamplona: la que despues recibió el nombre de aragonesa, por haber tenido su cuna entre los dos rios Aragónes, y que se llamó con más ó ménos propiedad de Sobrarbe, tenía su centro en San Pedro de Sasave, humilde pueblo de la montaña, en el valle de Hecho. Siete Obispos moraron y murieron allí, sin dejar vestigio ninguno de sus nombres ni de sus hechos. Aquellos Obispos eran propiamente de Huesca, pues estaban

---

(1) *Quasi supra arborem*: otros escritores combaten esta etimología, y suponen que Sobrarbe es *el país sobre el Arbe (Supra-Arbem)*.

(2) A la cruz primera de Sobrarbe sobre una encina, siguió otra cruz griega antigua, con una espiga en la parte inferior, como para llevarla clavada en un asta. Sucedió á ésta la cruz roja de San Jorge, flanqueada por cuatro cabezas de reyes moros, como recuerdo de la batalla de Alcoraz, ganada por aragoneses y navarros. Finalmente, las cuatro sangrientas barras en campo dorado, que usó el reino desde su union á Cataluña, significaban, segun San Bernardo, los cuatro palos de la cruz. Pero estas ya no son propiamente las armas de Aragon, ni áun de Cataluña, sino de los Condes de Barcelona. (Véase sobre esto último el tomo I de los *Condes de Barcelona*, por el Sr. Bofarull.)

en su diócesis, aunque no pudieran residir en su sede episcopal.

La noticia de haberse refugiado en Oviedo el Obispo de Huesca, es una de tantas patrañas ridículas é inverosímiles, inventadas en Oviedo por los patrañeros del siglo XII, y que sólo pudo caber en la presuncion é ignorancia de personas, que ni aún sabian en dónde estaba Huesca. En qué cabeza medianamente organizada cabe que el Obispo de esta Iglesia fuera á buscar su difícil y cási imposible salvacion en la remota Oviedo, cuando sin salir de su diócesis tenía segura morada en las inaccesibles montañas, que veia de las ventanas del cónclave episcopal, y la posibilidad de pasar á Francia, en caso de algara ó azefa musulmana? La distancia de Huesca á Oviedo es hoy la misma que era entónces, la comunicacion mayor y más fácil, y con todo ¿quién no tendría por loco al aragones ó navarro que al verse amenazado por una invasion meridional, huyese á refugiarse en Asturias? Los hombres, las distancias y las montañas eran entónces como ahora.

La existencia de siete Obispos de Huesca enterrados en Santa María de Sasave (1), la acreditan documentos fehacientes de la Catedral de Huesca.

Acerca de la disparatada Bula atribuida á Gregorio II, y dada por este en 717, dando permiso á D. Pelayo para coronarse en aquel año como Rey de Asturias, y á García Jimenez para coronarse al mismo tiempo por Rey de Navarra, Celtiberia y Vasconia, no debe hacerse más que entregarla al mayor desprecio, por ser una patraña, hija de la más feroz y estúpida ignorancia (2). Supone que seiscientos caballeros navar-

---

(1) El Obispo D. Estéban en la escritura de redotacion de esta iglesia, dice así: «Dignitatem Oscensis sedis, quondam destructæ a saracenis in prædictam Sasavensem Ecclesiam fuisse translatam, septem Episcoporum ibidem quiescentium sepulchra, et regum temporis illius testantur privilegia.» (Véase el t. V del *Teatro eclesiástico de Aragon*, Apéndice 2.°, página 374.) En seguida el P. Huesca rebate á Flórez en el Apéndice 3.°, como verémos luégo.

(2) Hállase esta bula en San Pedro de la Borunda, y se envió á la Academia de la Historia en 1788 copia autorizada de aquel disparate.

Por burla lo publicó Traggia en el t. IV de las *Memorias de la Academia*, en el núm. 42 de los Apéndices de la suya sobre el reino pirenáico.

ros reunidos en San Pedro de la Borunda, eligieron por Rey á D. García Jimenez, Señor de Amescoa y de Abarzuza. D. Pelayo Ordoñez, que era señor de Cangas de Tineo tuvo á bien enviar al Papa sus embajadores con los de D. García Jimenez, y el Papa en el mismo año de 717 despachó su bula, dada proféticamente con las fórmulas de la Cancelaria moderna, declarándolos Reyes y autorizando á los Obispos de Pamplona y Oviedo para que respectivamente los consagraran. ¿Cabe mayor conjunto de anacronismos y necedades? Preciso es juntar esta Bula con la aprobacion dada por el Papa á los decantados fueros de Sobrarbe, de difícil aceptacion para los buenos críticos.

Con este documento apócrifo hay que juntar otros dos que han corrido con mucho crédito á pesar de ser no ménos apócrifos. El uno es la llamada *Canónica de San Pedro de Taberna*, y el otro el funestamente célebre *privilegio de Alaon*. La falsificacion del primero es más antigua que la del segundo. Redúcese la titulada *Canónica* á referir, que estando para morir un monje anciano del Monasterio de San Pedro de Taberna, le rogaron los monjes declarase lo que supiera acerca del Monasterio. La narracion del monje es un tejido de embustes y necedades, que tiene por objeto acreditar la autenticidad de una reliquia de San Pedro, que allí veneraban. Supone al efecto que un Obispo, de Zaragoza llamado Ciriaco, fué á Roma, de donde trajo un brazo de San Pedro; esperando que así como la Iglesia de Roma por tener las reliquias de San Pedro era *cabeza de Italia* (1), así la que tuviese aquella reliquia sería la principal de España. Pero precisamente existe una carta auténtica de San Braulio, de época posterior, en que dice, con sentimiento, que no tiene en su Iglesia reliquia ninguna de Apóstoles. Y á la verdad, si el Papa San Gregorio Magno, envió por gran regalo á Recaredo, despues de su conversion, una crucecita en que había algunas partículas ó limaduras de las cadenas de San Pedro, ¿cómo la Santa Iglesia de Roma

---

(1) ¿Nada más que de Italia? ¿Y por sólo tener las reliquias de San Pedro? ¡Y es posible que tan desatinado engendro haya tenido apologistas y defensores!

Véase la nota 3.ª del §. 12 de este tomo, pág. 31.

había de dar nada ménos que un brazo del Santo á un Obispo oscuro y desconocido?

Invencion fué esto de los siglos de más rudeza en la Edad media, en que se hizo un infame y sacrílego tráfico de reliquias, como verémos luégo. El desdichado y apócrifo pergamino paraba en el archivo de San Juan de la Peña, que entre sus muchos, riquísimos y ciertos documentos tuvo la desgracia de dejar anidar á este y otros detestables engendros, como sucedió igualmente á los no ménos célebres de San Millan y Leire. Publicó este documento Blancas, encomiólo el P. Briz en su historia de San Juan de la Peña, y lo defendió con teson el maleante Pellicer, hombre de mucho ingenio y gran estudio, pero mal empleados ambos. El fué quien falsificó (1) el decantado privilegio del Monasterio de Alaon, ó de Nuestra Señora de la O, figurando un fallo de Cárlos el Calvo, con cuyo motivo tejió á su sabor varias ascendencias, á fin de sacar adelante la de la casa de Alagon, en el aurífero campo de las genealogías, siempre cosechado por literatos pícaros y famélicos, á costa de nobles tontos ó advenedizos. Pellicer suponía que el original de este rumboso privilegio había estado en la Catedral de Urgel. Con la copia engañó al candoroso Dormer, que se hizo pregonero indiscreto de aquel fraude, y, lo que fué peor, cayeron en el lazo el Cardenal Aguirre, los Benedictinos de Langüedoc y otros muchos críticos de los dos últimos siglos (2).

¡Triste y pesada tarea la del que tiene que denunciar á cada paso tales abusos, y poner en la picota nombres respetables!

---

(1) Véase sobre la falsedad de este documento, y su autor, el precioso trabajo leido por el Sr. D. José Oliver y Hurtado, presbítero, en la recepcion de su hermano D. Manuel en la Real Academia de la Historia el año 1866. Allí prueba casi hasta la evidencia, que el autor de aquella superchería fué Pellicer.

(2) Yo que había combatido la Canónica de San Pedro de Taberna, en la primera edicion de la *Historia eclesiástica de España*, pasé por las supercherías del privilegio de Alaon, entónces apénas descubiertas, como tambien di asenso á las cartas de Faustino Borbon. ¿De qué se fiará quien se ve víctima de tales decepciones?

CAPITULO IV.

LA RESTAURACION EN CATALUÑA.—INFLUENCIA DE LOS FRANCOS EN ELLA.

§. 25.

Levantamientos de los cristianos en Cataluña.— Carácter de esta restauracion bajo el aspecto religioso.

El tercer centro de insurreccion contra los musulmanes, en favor de la religion y de la independencia, está en Cataluña, ó por mejor decir en la parte oriental del Pirineo. Su carácter es distinto del Cantábrico y Vascon: su foco principal es la Cerdaña. Los Godos estuvieron más de asiento en la Narbonense y en la Tarraconense que en el resto de España. El mismo San Isidoro atribuye á Leovigildo la preponderancia de los Visigodos en España, pues ántes de él se hallaban reducidos á la Tarraconense y el interior de España, siendo la Cartaginense en gran parte de los imperiales, Galicia y gran parte de Lusitania de los Suevos, y la Cantabria, Vasconia y muchos territorios de la Bética independientes.

En la restauracion pirenáica no puede confundirse la de la parte de Cataluña con la del Pirineo occidental, que corresponde á la Vasconia; teniendo en cuenta que ésta abrazaba no solamente lo que hoy se llama Navarra, sino tambien gran parte del Alto Aragon y las montañas de Jaca hasta el Cinca, y quizá hasta el Esera, que tambien eran de la Vasconia. Todo este territorio era ocupado por los Aborígenes de España, que ni áun á los Celtas hubieron de ceder, y que representaban la raza ibera en toda su primitiva pureza, apénas dominada por los Romanos ni por los Godos. Por eso esta gente, al levantarse contra los musulmanes, no se acuerda apenas de los Godos, ni de Toledo, ni de Rey, sino sólo de sus leyes primitivas, sus tradiciones, sus individualidades, su independencia, y quizá sus rivalidades de territorio y de familia.

Mas no así los Tarraconenses, que se sublevan en las montañas de Cataluña y bajo la dependencia de los Francos. Los monarcas de este país lograron por fin arrancar á los Godos la codiciada provincia Narbonense. Dado el decaimiento de los Godos y la prepotencia de los Francos, es posible que éstos hubiesen ganado la Narbonense áun sin la venida de los musulmanes. La provincia Tarraconense, colindante con ésta, era enteramente visigoda, como ántes había sido romana. Al verificarse la restauracion conservábanse en aquella parte del Pirineo las reminiscencias visigodas, y las conservaron tambien los de la Narbonense, aunque ya dependiente de los Francos. Por ese motivo en Cataluña se deja sentir más la influencia y preponderancia de éstos y de los Condes de la Marca Hispánica, que imperaban en lo que los Francos llamaron *Gothia*, ó territorio que habia sido de los Godos hasta la invasion de los musulmanes. De ahí tambien el que en lo religioso sintieran más la dependencia de la provincia Narbonense, su antigua hermana, como la Cartaginense era hermana de la Bética, y la Galeciana de la Lusitania en sus relaciones y afinidades.

Tarragona había sido destruida completamente por los musulmanes, despues de una briosa resistencia. Tambien por la cumbre de las montañas Tarraconenses había resonado el grito de independencia, poco despues de haber ocupado Muza á Lérida, Barcelona y demas poblaciones importantes de Cataluña (1). Veinte años despues de esta invasion dominaba á los cristianos del Pirineo, por aquella parte, un godo llamado Chintila, ó *Quintilianus*, segun su nombre latinizado. Aunque el descubrimiento de este Príncipe (2) ni sea del todo seguro, ni presente más adelanto que saber un nombre más, siempre es

---

(1) Conde, t. I, parte 2.ª, cap. 26.

(3) Débese este curioso descubrimiento á las investigaciones del Padre Jáime Villanueva: en el tomo VIII de su *Viaje literario*, carta 52, donde al describir la biblioteca y códices del monasterio de Santa María de Ripoll, cita uno en que halló el artículo siguiente: «*Ab incarnatione autem Dñi Jhu Xpi, usque in præsentem primum Quintiliani Principis annum, qui est Æra LXX* (falta la nota DCC) *sunt anni DCCXXXVI.*» Escribíase esto en el año de Cristo 736. En la genealogia de los Condes de Aragon, segun el códice de Meyá, suena al último una Condesa, *Domini Quintile filia.*

un precioso hallazgo en medio de la oscuridad que reina acerca de los hechos de la restauracion pirenáica. A mediados del siglo VIII los insurgentes de Cataluña habian adquirido tal importancia, que llegaron á cortar las comunicaciones entre los muslimes de España y el ejército que ocupaba á Narbona y la Galia gótica; servicio y ocupacion preferente de los guerrilleros en todas épocas. Aparece, pues, á mediados del siglo VIII organizada tambien en Cataluña la insurreccion cristiana, independiente, y á la vez vigorosa, hasta el punto de inspirar recelos y vencer á los sarracenos, áun ántes de la intervencion de Carlo-Magno.

Las conquistas que su ejército había hecho en Cataluña á su paso para Zaragoza no fueron muy duraderas. Los walíes de las ciudades de Barcelona y otros puntos importantes, con la misma facilidad faltaban al Emir de Córdoba que al Emperador de los Francos. La entrega de Gerona parece que se hizo á Carlo-Magno por los vecinos de aquella ciudad voluntariamente, pues sus historiadores nada dicen de sitio ni capitulacion (1). Posteriormente los fabulistas del siglo XII inventaron mil patrañas y cuentos ridículos acerca de la toma de Gerona por el Emperador, suponiendo apariciones de la Vírgen, cruces en el aire, lluvias prodigiosas de sangre contra los sarracenos, y otras muchas patrañas del mismo tenor; todo ello de fabricacion francesa (2). Esto no merecería más que risa y desprecio, si no hubiera tocado á lo más vivo de la religion, llegando hasta el extremo de erigirle altar en la catedral de Gerona, y consignar varias fábulas en un rezo propio, que so-

(1) «Eodem anno Gerundenses homines Gerundam civitatem Karolo Regi tradiderunt.» (*Excerpta veteris chronici Moyssiacensis cœnobii*, tomo III, pág. 139.)

(2) Puede verse aquel disparatado oficio en el t. XIV del *Viaje literario* de Villanueva, apéndice 2.º de documentos, y en el t. XLIII de la *España sagrada*, apéndice 56. —Acerca de su origen y duracion da curiosas noticias Villanueva, en el tomo XII, carta 92. Aparece como autor del oficio de Carlo-Magno el Obispo Arnaldo de Monrodó, prelado muy crédulo, en 1345. Lo que dice Marca, de que duró el oficio hasta la época del Tridentino, es falso, pues lo prohibió Sixto IV. Celebrábase la fiesta el 29 de Enero; mas no era general, pues no la observaba la colegiata de San Félix. Despues se redujo á un panegírico moral, fuera de los oficios.

lamente duró por espacio de unos ciento cincuenta años, hasta fines del siglo XV, y que será siempre uno de los muchos testimonios que acreditan la necesidad de que la Santa Sede intervenga en el arreglo de la litúrgia, centralizando este derecho, como otros varios, por medio de sábias y oportunas reservas.

§. 26.

Influencia de Carlo Magno en la restauracion pirenáica.

La conducta de Carlo-Magno en España es muy problemática, y se ha mirado de muy distinto modo por los historiadores. Los franceses y alemanes suponen generalmente que el gran móvil de cási todos los hechos de Carlo-Magno fué el aumento de la religion y el bienestar de la Iglesia y de sus Estados (1). Segun ellos, la intervencion de Carlo-Magno en España tuvo por único objeto socorrer á los cristianos oprimidos por los sarracenos, acudir al llamamiento de aquellos, y, en una palabra, favorecer el desarrollo de la religion cristiana, contrarestando el poder muslímico. Contra este modo de presentar los hechos se sublevan algunos escritores españoles, considerando á Cárlos como un ambicioso, que no repara en los medios de engrandecerse, que trata de supeditar en España lo mismo á los cristianos que á los árabes. Segun ellos, la religion para Carlo-Magno no es sino un pretexto; intenta por medio de la política lo que no alcanza por las armas (2).

(1) Algunos escritores franceses modernos principian ya á tratar á Carlo-Magno aún todavía peor que los españoles: un historiador francés moderno, con esa frivolidad sentenciosa que para escribir la historia se ha hecho de moda en Francia, y por remedo en España, dice de la conquista de los frisones: «Cárlos no pudiendo conquistar á los germanos con las armas les envió misioneros.»

(2) En este sentido trabajó Masdeu por explicar todos los hechos de Carlo-Magno en España. Llevado aquel de su tremenda *gallo-phobia* presenta al Emperador como un tirano ambicioso y bajo; tuerce todos los hechos, y hasta las intenciones; acumula suposiciones gratuitas, y se indigna con diplomático horror de que preste apoyo á los árabes insurgentes contra el Emir, ni más ni ménos que si éste fuera legítimo señor de España. (Véase el t. XII de su *Historia crítica*, desde el §. 54.)

En todo esto hay exageracion: negar á Carlo-Magno el deseo de aumentar la religion y su celo por el bien de la Iglesia, es cerrar los ojos á la luz: que á vueltas de esto quisiera el engrandecimiento de sus Estados, es natural. ¿Qué príncipe, por recto que sea, no ha hecho otro tanto? Es cierto que Carlo-Magno ningun derecho tenía á la corona de España, y las pretensiones de los escritores franceses en este sentido son exageradas é insubsistentes (1). Pero dígase de buena fe, ¿cuál hubiera sido la suerte de las pequeñas monarquías de España, sin las victorias de Carlos Martel y de la raza Carlovingia en Francia? Sin meternos en los respetables arcanos de la Providencia, y juzgando de las cosas naturalmente, bien se puede asegurar que, sin la victoria de Poitiers, la Cantabria y la Vasconia hubieran sido bien pronto barridas de insurgentes.

Hácia el año 774 vivía en Zaragoza Hussein-el-Abdari, antiguo walí, á quien el Califa de Córdoba habia depuesto para premiar á otro que le era más adicto. Hussein, á pesar de eso, gozaba de gran prestigio en Zaragoza. Fuese por resentimiento ó por fanatismo, principió á propalar que no se debía pagar el diezmo al Emir de Córdoba, porque éste abusaba en hacer guerra contra los buenos muslimes y el Califa de Oriente. Abdelmelik-ben-Omar se apoderó de él y lo decapitó, ayudándole á esto los walíes de Huesca y Tudela, por estar desconfiado del pueblo zaragozano (2). Entónces un tal Ben-Alarabi (3) ofreció á Carlo-Magno que si le ayudaba á ganar á Zaragoza se declararía feudatario suyo. ¿Ha sido Carlo-Magno el único monarca que ha hecho tales alianzas para debilitar á los infieles? Pero se dice que *debía* en todo caso ganar aquel territorio para devolverlo á los cristianos españoles. Falta saber si *podía* ganarlo con este objeto. El rebelde Ben-Alarabi contaba con grande influencia y partido en Zaragoza á su favor, y con ayuda de ellos esperaba triunfar. Aquellos rebel-

---

(1) Véase Masdeu, t. XII, §. 54, pág. 68.

(2) Conde, *Historia de los Arabes en España*, t. I, cap. XX.

(3) Quizá sea corrupcion de Ben-Abdari ó el hijo de Abdari: tales trueques de nombres son muy frecuentes en todas las crónicas cristianas españolas y francesas.

des, siendo feudatarios suyos, habían de tratar á los mozárabes con más dulzura que los walíes de Abderrahman, y ser un antemural para la Francia y para los insurgentes del Pirineo. La política y la religion lo exigían, y fuera muy necio Carlo-Magno si no lo aceptára.

Algo más reprensible fué el modo con que ejecutó su expedicion: cayendo sobre Pamplona, que se hallaba desprevenida, se apoderó de aquella ciudad, desmantelando sus muros, y dejándola expuesta á las incursiones de los Arabes, que quizá todavía no se habian apoderado de ella (1). Los cristianos de aquel pais vivían aún independientes, tanto de Astúrias (2) como de Francia. Pasando en seguida á Zaragoza, unió su gente con otro grueso ejército que habia entrado por Cataluña, y se apoderó de aquella ciudad, ayudado de secretas inteligencias con los árabes rebeldes. Fiel á la estipulacion, repuso á los gobernadores rebeldes contra Abderrahman; y es probable que mejorase la situacion de los mozárabes de aquella ciudad y otras inmediatas, como Huesca, Barcelona y Gerona, cuyos gobernadores se declararon sus feudatarios.

---

(1) Sebastian de Salamanca escribía á fines del siglo IX: «*Alava namque, Vizcaya, Alaone et Ordunia à suis incolis reperiuntur sempèr esse possessæ, sicut Pampilona.*» (Núm. 14.)

Algunos de los escritores franceses suponen que Pamplona estaba ocupada por los árabes, y á pesar del testimonio del Obispo Sebastian: los árabes expresan lo contrario. (Conde, t. I, cap. 30 y 32.)

(2) Pellicer, Masdeu y otros escritores quieren suponer, en apoyo de la dominacion universal asturiana, que Pamplona dependía de D. Alfonso el Casto. Dicen á la vez que Carlo-Magno era aliado de éste. En verdad que si fuera cierto tenía Carlo-Magno un modo algo raro de visitar las poblaciones de los aliados. Lo cierto es que Pamplona y Navarra nunca dependieron de Astúrias. La cita que hace Masdeu á este propósito en el tomo XII, §. 58, diciendo que el Monje de Albelda habla de los navarros como súbditos del rey de Astúrias, es falsa, como otras varias del mismo autor á este propósito. El *Cronicon albeldense*, escrito en Astúrias, pero copiado posteriormente por un monje de Albelda, dice solamente: «*Vasconum feritatem bis cum exercitu suo contrivit, atque humiliavit.*» Los vascones de que allí se habla eran los alaveses: ni el núm. 61, que él cita, habla de Alfonso el Casto, sino de Alfonso el Magno, ni dice que los conquistára, sino tan sólo que los derrotó. Téngase en cuenta además, que los cronistas son todos asturianos, y ninguno aragonés ni navarro.

Al regresar Carlo-Magno á Francia por Navarra, los Vascones le hicieron pagar bien cara la sorpresa y demolicion de los muros de Pamplona, pues en las angosturas de Roncesvalles, el ejército francés fué deshecho, y muertos sus más célebres caudillos. Se duda si la derrota de Roncesvalles fué en tiempo de Silon ó de D. Alfonso el Casto: en el dia se cree más bien que fué en tiempo del primero, y hácia el año 778, en cuya fecha la colocan igualmente los árabes en sus oscuras crónicas (1).

Las conquistas de Carlo-Magno en Aragon y Navarra no fueron duraderas: rehechos los árabes y socorridos por Abderrahman, echaron á los walíes rebeldes de las ciudades en que los habia puesto el Frances. Tan luégo como Hixem, hijo de Abderrahman, se vió asegurado sobre el trono de Córdoba, hizo predicar el *Algihed (guerra santa)* en los *alminbares* (púlpitos) de todas las aljamas de España (791). Reunido un numeroso ejército lo dividió en dos cuerpos: el uno hizo grandes estragos en Galicia; el otro, al mando de Abdala-ben-Abdelmelik-el-Meruan (los cristianos le llaman Abdelmalek), se apoderó de Gerona, y pasó sus defensores á cuchillo. Atravesó en seguida los Pirineos, arrasó la ciudad de Narbona y causó grandes destrozos dentro de Francia. El conde Guillermo, que salió al paso por órden de Carlo-Magno, y con un grande ejército francés, fué derrotado con horrible destrozo, salvándose Guillermo con muy pocos. Los franceses cautivos hubieron de cargar con el inmenso botin acopiado por los infieles, que trajeron á Córdoba, donde se invirtió en la construccion de la gran mezquita que á la sazon edificaba el rey Hixem.

(1) Los árabes se apropian la derrota de Carlo-Magno, y la refieren á su modo. Hé aquí su narracion, segun Conde, tomo I, cap. 20 de la segunda parte: «Como hubiesen prevalecido los cristianos de Afranc en »tierra y comarcas de Narbona, despues de la pérdida de aquella ciu»dad..... con grandes huestes entraron en tierras de España talando y »estragando los campos, incendiando los pueblos y cautivando las gen»tes: llegaron con sus algaras hasta Zaragoza; pero los walíes de Wes»ca, de Lérida y de las otras fronteras fueron contra ellos, y los vencie»ron y obligaron á pasar los montes, y tuvieron que dejar la presa y »despojos por la vuelta.» En la vaguedad con que habla el escritor árabe, aludido por Conde, sin fijar nombres ni sitios, se conoce que atribuyó á su nacion lo que habia oido contar de los cristianos.

Carlo-Magno, ocupado en combatir á los sajones, no pudo tomar satisfaccion oportuna de aquella derrota. Su fortuna solia serle ménos constante en España. A pesar de eso los cronistas de los siglos posteriores le quisieron suponer, hasta en los asuntos religiosos de Astúrias, una intervencion directa, que no parece compatible con la verdad histórica.

§. 27.

Ludovico Pio.

Algo más beneficiosa fué la intervencion de Carlo-Magno en aquel país en favor de la pureza del dogma católico contra los errores que vertia el Obispo Félix de Urgel, contagiado con los errores del Adopcianismo (1). Sea que la escasa importancia de aquella ciudad, medio derruida por los Arabes (2), no llamase la atencion de éstos, sea que el Obispo viviera en medio de sus ovejas á la sombra de las conquistas hechas por aquellos montañeses y por los Francos, es lo cierto que este hecho nos revela existencia de completa jerarquia eclesiástica en aquel país. A pesar de las victorias agarenas en Cataluña y Septimania, á fines del siglo VIII, el espíritu de independencia no fué sofocado completamente en aquellas montañas. Un guerrero llamado Juan, cuya patria y antecedentes se ignoran de todo punto, peleó con los sarracenos á las inmediaciode Barcelona en un sitio llamado *Al-puente (ad ponte)*, matando varios de ellos; y de los despojos ganados en la accion ofreció á Ludovico Pio un hermoso caballo, buénas armaduras y un alfanje indiano con su vaina guarnecida de plata (3). Por los terrenos que le concedieron se hubo de hacer vasallo ó feu-

---

(1) Véase el §. 155 del cap. 5.°

(2) *Vicus Urgelli* se llamó despues, lo cual indica que su poblacion apénas llegaba á formar una aldea.

(3) Consta de una donacion hecha por Carlo-Magno y Ludovico en el Apéndice á los Capitulares, por Balucio: « *Et invenimus in ipsa epistola insertum quod Joannes ipse super hæreticos, sive saracenas infideles nostros, magnum certamen certavit*, etc.»

datario de Ludovico Pio, á quien su padre había confiado la «Marca Hispánica.» Esta donacion quizá sea la carta-puebla más antigua que haya en España (1).

Despues de varias vicisitudes de las armas francas en Cataluña al terminar el siglo VIII, se decide Ludovico Pio á obrar enérgicamente en aquel país, antemural suyo, y apoderarse de Barcelona. Al celebrarse el campo de Marzo, Sancho, príncipe de la Vasconia francesa, escarmentado sin duda de las derrotas de Roncesvalles (2), se opone al dictámen de que la guerra principie por su país; pero Guillermo, el de Tolosa, picado todavía en su anterior derrota, besa el pié (3) á Ludovico Pio, y le expone la necesidad de tomar á Barcelona. «Hay, le »dice una gente horrible, llamada del nombre de Sara sarra»cenos, que fiada en sus caballos y en el temple de sus armas, »suele talar nuestros confines: yo conozco á esa gente, y ella »tambien me conoce á mí, y puedo conduciros allí por buen »camino, pues tengo espiados sus muros, sus campamentos y »lugares..... Hay tambien además una ciudad en sus confines, »que viene á ser la causa de todos los estragos que padece»mos: *si con el favor de Dios* y con nuestro valor consegui»mos apoderarnos de ella, podrá gozar el país de paz y des»canso.» Besa Ludovico la mejilla de su fiel Duque, y hace voto de conquistar á Barcelona: el ejército, dividido en tres cuerpos, penetra en Cataluña: Guillermo pasa el Llobregat para impedir todo socorro musulman: Rostáing, conde de Gerona, estrecha el sitio de Barcelona; y el mismo Ludovico al frente del tercer cuerpo de ejército espera el resultado, pronto para acudir donde haga falta. El ejército musulman no se atreve á intentar el socorro de la plaza sitiada; y entre tanto Guillermo, en compañía del árabe Bahlud-ben-Makluc (4) se

---

(1) Puede verse en Balucio, *app. ad capitul.*, t. I, pág. 1400.

(2) Véase Masdeu, t. XII, donde manifiesta que en Roncesvalles no fué uno sólo el desastre que sufrieron los franceses.

(3) Véase el orígen civil de esta ceremonia, tan censurada en los Papas que la adoptaron, cuando ya estaba muy generalizada en Europa. Aquellos adustos barones del imperio, tan valientes y guerreros, no se desdeñaban entónces de aquella sumision á un rey. (Véanse los versos copiados en el Apéndice sobre todo este pasaje.)

(4) Estas alianzas de los árabes rebeldes con los cristianos, y contra

apodera de Tarragona y extiende sus correrías por los campos de Lérida y Tortosa. Pero los sitiados se resisten con denuedo; el duque Guillermo y el mismo Ludovico Pio reconcentran sus fuerzas para estrechar el sitio; y la ciudad, privada de todo socorro y diezmada por el hambre, pide capitulacion, y se rinde al mismo Rey. El siglo IX principia gloriosamente por esta parte. Era un sábado á fines de Octubre de 801 cuando se entregó la ciudad, y el hijo de Carlo-Magno esperó á entrar al dia siguiente, para que la religion santificase la conquista. Purificada la mezquita, antigua catedral, entró el rey en la ciudad en pos del clero, que marchaba procesionalmente entonando los sagrados cánticos, tan apropiados á esta solemnidad bélico-religiosa; y el ejército cristiano, siguiendo al clero y al rey, entró en aquella iglesia á dar gracias á Dios por tan importante triunfo.

Al frente de la nueva conquista fué puesto un conde llamado Bara, godo de alcurnia, y el nuevo condado sobrepujó bien pronto en importancia á los de anterior orígen, establecidos en la Marca Hispánica (ó distrito de España), como Urgel, Ausona (Vich), Gerona y Ampurias. Más adelante, creciendo estos condes de Barcelona en poder é importancia, y rotos los vínculos que les unían con la raza Carlovingia, ya relajada é impotente, proclamaron su independencia, y llegaron á ser soberanos de un distrito de los más considerables en la parte cristiana de España. Su importancia, tanto civil como religiosa, hará que en más de una ocasion hayamos de tratar acerca de aquellos gloriosos Condes de Barcelona.

§. 28.

Levantamiento de Ayzon. — La Iglesia de Vich. — La de Urgel, única diócesis fija y cierta en el siglo VIII.

En la funesta entrada que hicieron los musulmanes en Cataluña y la Galia Narbonense, á fines del siglo VIII (793), se

el Emir de Córdoba, eran frecuentes. Los reyes de Astúrias las hicieron algunas veces, como se ve por nuestras crónicas, especialmente en la rebelion de Mérida y con Ababdela.

apoderaron de Gerona y de otras varias poblaciones ya emancipadas del yugo sarraceno.

Para vengar estos males, que Carlo-Magno por entónces no pudo evitar, hizo que Ludovico Pio entrára despues por Cataluña con poderoso ejército, atacó á Lérida, dejándola arruinada, y llegando hasta Huesca saqueó sus campos y pueblos inmediatos, pero sin poder tomarla. A su regreso se apoderó de Vich, Cardona y algunos otros pueblos desmantelados, y que apénas tenian pobladores por entónces (1).

Ganada por él la ciudad de Barcelona (801-802) pasó Ludovico Pio á poner sus reales sobre las ruinas de la desgraciada Tarragona. Desde allí tomó la ruta de Tortosa, á la que puso sitio por dos veces con poderoso ejército, logrando al cabo apoderarse de aquella importante ciudad (804). Por desgracia no pudo sostener su conquista, que volvió poco despues á poder de los musulmanes.

No era grande la adhesion que los Catalanes profesaban á los Francos y á su rey: temían siempre que en estas entradas contra los musulmanes hubiera más deseo de dominacion y conquista que amor á la religion. Por otra parte, los que abandonando á Cataluña se establecian en la Narbonense, solian ser objeto de muchas vejaciones. Como buenos agricultores reducían á cultivo tierras yermas y eriales, que por estériles se les cedian; pero cuando éstas llegaban á ser fructíferas y feraces se las quitaban con cualquier pretexto (2).

Además, el haber quitado el condado de Barcelona al primer conde llamado Bera, produjo algunos disgustos entre los parciales de éste. Aprovechando estos motivos de resentimiento un cortesano de Ludovico Pio, llamado Ayzon, vino á Cataluña y se apoderó de Vich y de Roda, desde donde hostilizó á Ludovico Pio, proclamando la independencia y concitando contra aquel á moros y cristianos (826).

La ciudad de Ausona había estado arruinada desde la invasion sarracena hasta fines de aquel siglo (798) en que la

---

(1) Eginardo en sus Anales, pág. 248, y el astrónomo autor de la *Vita Ludovici Pii.*

(2) «*Ludovici Pii decretum pro hispanis, anno* 816:» Balucio, t. I, cap. col. 569: citado en el t. XLIII de la *España sagrada*, pág. 369.

hizo restaurar Ludovico Pio, pero sin reponer allí la Sede episcopal, por la escasez de pobladores que indica su mismo nombre moderno (1). Se ha querido suponer que Ayzon destruyó á Vich; pero esto es un error basado en malas lecturas. Apoyado por sus parciales, y tambien por los musulmanes, continuó en Ausona, y Ludovico Pio no pudo impedirlo. Los musulmanes lograron recobrar cási todo lo que habían ganado los cristianos, volviendo á poder de ellos Lérida, Tortosa, Tarragona y otros muchos puntos importantes de Cataluña, quedando sólo por los cristianos los iglesias de Barcelona y Urgel, hasta que el afortunado y piadoso Conde Vifredo el Velloso sacó de poder de infieles y traidores, tanto al *Vico* de Ausona como á otros varios pueblos y territorios de Cataluña.

Infiérese, pues, que durante el siglo VIII continuó la Sede en Urgel, teniendo sus Obispos sin interrupcion (2). Tarragona, Tolosa, Lérida y Ausona no pudieron tenerlos por estar despobladas ó en poder de infieles. Tampoco son admisibles los que se dicen Obispos de Barcelona y Gerona en aquel siglo, áun en los cortos períodos que ocuparon los cristianos aquellas ciudades y sus iglesias.

A 1.° de Noviembre de 819, el Obispo Sisebuto de Urgel celebró la dedicacion de la iglesia de Nuestra Señora de Urgel á presencia del Conde Suniefredo, con cuyo motivo se leyó la carta dotal de la iglesia, pues no debía procederse á consagrarla sin tener todos los documentos de sus posesiones (3).

---

(1) *Vicus Ausonæ* ó aldea de Ausona se la llamó al pronto, como á Urgel *Vicus Orgelli:* de ahí el moderno nombre de Vich ó Vique.

La equivocacion de haber supuesto á Vich arruinada por Ayzon provino de mala lectura del pasaje de Eginardo y el Astrónomo, segun prueba Flórez (*España sagrada*, t. XXVIII, pág. 67.) «*Ad ejus notitiam perlatum est de fuga et perfidia Ayzonis, quomodo fraudulenter Ausonam ingressus, et à populo illo, quem dolo deceperat, receptus, Rotam civitatem destruxisset:*» donde decía *Rotam* (Roda) leyeron *totam*, aplicándolo á la palabra *Ausonam.*

(2) Véanse al fin de este tomo los episcopologios respectivos que sirven mucho para dar luz á estas difíciles aunque secundarias cuestiones.

(3) «*Quod nulla debet esse ecclesiarum dedicatio nisi prius omnium rerum possessionibus scripturæ traditæ sint.*» Las palabras dedicacion y consagracion están usadas allí promiscuamente, pues luégo dice: «*consecro hanc matrem ecclesiam Sanctæ Mariæ Sedem Urgeliensem.*»



Expresa allí el Obispo que la iglesia antigua había sido destruida por los infieles, y restaurada, no por él, sino por sus padres en tiempo de Carlo-Magno; lo cual indica que la restauracion se venía haciendo desde el siglo VIII (1). Allí va marcando todos los limites jurisdiccionales de la diócesis, tanto en Urgel y pueblos inmediatos, como en el Valle de Andorra y en los Condados de Cerdaña, Berga, Pallas y Rivagorza. El documento es muy curioso y fidedigno (2).

(1) «Quæ antiquitus à fidelibus constructa et ab infidelibus destructa et à parentibus nostris temporibus domni et piissimi imperatoris Caroli Augusti restaurata esse videtur.»

No dice que la restaurase Carlo-Magno, sino que se hizo en su tiempo.

(2) La publicó Balucio, copiada del archivo de Urgel. (Véase en los Apéndices.) Llorente quiso sacar gran partido de ella para probar sus soñadas regalías, por lo que dice el documento de proceder *cum jussione præstantissimi imperatoris nostri*; palabras de cortesía que significan bien poco.

CAPITULO V.

EL DOGMA Y LA MORAL DURANTE EL SIGLO VIII

§. 29.

Carácter del siglo VIII en lo relativo á la religion.

El carácter del siglo VIII es tan parecido en muchas cosas al del siglo V, que hemos podido ver en los capítulos anteriores reproducirse en aquel con pasmosa exactitud muchos de los sucesos y fenómenos de éste.

La relajacion romana del siglo IV, á pesar de su gran progreso, riqueza y adelantos, había traido el castigo de los bárbaros del Norte, como trajo la relajacion visigoda del siglo VII, á pesar de su cultura, la gran invasion de los bárbaros del Oriente y Mediodía.

El siglo IV había tenido un Constantino como tuvo el VII un Recaredo, un Juliano como Witerico, un Teodosio como Wamba, un Osio, Atanasio, y otros muchos Santos Padres, como el VII á San Isidoro, San Braulio, San Ildefonso, y otros; pero á pesar de eso, la corrupcion de costumbres, la debilidad en las creencias, las intrigas de los judíos y cortesanos minaban el terreno sordamente, viniendo á concluir la raza de Teodosio en el débil Honorio, y la de Wamba en los sensuales Witiza y Rodrigo.

Para que el parangon sea completo, la viuda de Rodrigo hace el papel de Gala Placidia en este cuadro, casándose con un aspirante á rey de España, que tambien muere asesinado.

Y luégo el siglo VIII es siglo de horrores, devastacion y lucha como el siglo V, y en uno y en otro solamente se habla de quema de iglesias, asesinatos, conatos más ó ménos felices de restauracion y defensa, herejias, inmoralidad, y hordas de bárbaros empujándose unas á otras, y luchando á veces entre si. Isidoro Pacense escribe una crónica, como Idacio en el siglo V: tropiézase con renegados y traidores como en éste, y

en medio de la general confusion pululan herejías y horrores, fomentadas por el trato de los musulmanes, como el arrianismo y el priscilianismo en el siglo V. ¡Cuántas y cuán tristes coincidencias! Pero entónces Dios no abandona á su Iglesia, y en medio del cáos, de las tinieblas, de la confusion y de la escasez de noticias, todavía nos presenta algunos vigorosos ejemplos de Santos mártires, piadosos anacoretas y celosos Prelados, que alumbran cual fúlgidas estrellas en medio de aquel cielo tempestuoso.

En el siglo IX verémos todavia mayores persecuciones y mayores victorias, y al Emir Abderrahman de Córdoba hacer con los católicos durante el siglo IX el papel de Leovigildo en el siglo VI. Conviene, pues, estudiar el estado del dogma ó de la doctrina, como tambien el estado de las ideas y de las costumbres durante el siglo VIII, ántes de pasar al periodo de la restauracion en el siglo IX.

§. 30.

Los renegados ó Muladyes.

Preséntase ya á fines del siglo VIII una raza particular de renegados y guerreros sin creencias ni conciencia, cuyos hechos por desgracia influyen en la política de aquel tiempo. Acábase de citar el nombre de uno de aquellos traidores, llamado Bahlud-ben-Makluc. Las crónicas árabes nos dan noticia de este y otros traidores, á quienes llamaban comunmente *muladyes*. Vemos á estos infames aliarse con los cristianos y con los musulmanes, y vender á unos y á otros, segun sus intereses ó pasiones.

Cuando Alhakem iba con sus tropas contra los insurgentes de Toledo, tuvo noticia de que los cristianos de Afranc habian derrotado á ese Bahlud y á Abu-Tair (1).

Pero poco despues, segun las crónicas musulmanas (2), «pasó el Emir con su hueste á ponerse sobre Tarragona, y la

---

(1) El *Abutaurus* de las Crónicas cristianas. Narra esto Conde, tomo I parte 2.ª cap. 3.º

(2) Idem cap. 32.

»recobró persiguiendo al rebelde Bahlud, que acaudillaba al»gunas compañías de gente allegadiza y montaraz, pero muy »acostumbrada á las fatigas de la guerra: había entre sus tai»fas muchos cristianos de Gibel-Albortat (1), gente muy es»forzada y dura: peleó muchas veces con estas tropas con »harta fortuna, hasta que logró vencer en atroz batalla al re»belde y á sus auxiliares cerca de Tortosa, y hubo á las ma»nos al traidor Bahlud-ben-Makluc-Abulhegiad, y le mandó »cortar la cabeza (año 803).»

Por desgracia, los Condes del Pirineo y las familias por allí reinantes eran poco escrupulosas en sus tratos, relaciones y enlaces con esta gente. En las genealogías que nos da el códice de Meyá encontramos los pasajes siguientes: Doña Oneca, hija de Fortun García, de la estirpe Real de Navarra, despues de estar casada con Aznar Sanchez, contrae segundas nupcias con un musulman. *Ista Onneca postea accepit virum Regi Abdella, et genuit Mohamat Iben Abdella.*

En la genealogía de los Condes de Aragon hay otro enlace por el estilo. Doña Sancha, hija de Aznar Galindez, se casa tambien con otro régulo moro. *Et domna Sancia qui fuit uxor Regis Atoele Mauro, Rege Atoele genuit de Domna Sancia Aldelmelik et Ambroz, et Fortunio, et Muza, et Domna Belasquita.*

García Íñiguez, de la rama Jimena, es asesinado en Ledena: sus tres hermanos huyen á Córdoba (2). García Jimenez mata á su madre y luégo le asesinan á él los Belascos, que figuran en aquellas luchas de independencia desde el siglo VIII, pero no siempre con buena suerte ni buena fama (3).

---

(1) *Gibel-al-bortat*, los *montes de la puertas*, ó sean los Pirineos, que los árabes miraban como puertas ó entradas de Francia.

No pudiendo pronunciar la *p* de *porta* decían *bortat*, como á Pamplona la llamaban *Bambolona*.

El mismo defecto orgánico tenían para la pronunciacion los moriscos.

(2) *Garsea Eñeconis, qui fuit occisus in Ledana, et Scemeno Eñeconis et Fortumo Enneconis et Sancio Eñeconis. Isti tres ad Cordubam fugerunt.*

(3) *Iste Garsea Scemenonis occidit sua mater in Galias, in villa qui dicitur Laco, et occiderunt eum in Salerazo Johannes Belascones et Cardelle Belascones.*

Iste Scemeno Garseanis habuit ex ancilla filium Garseam is qui est mortuus in Cordoba.

Esto y la perversidad de D. García el Malo, con otros hechos que pudieran aducirse, manifiestan, que si la fe era viva en algunos de aquellos príncipes, y las costumbres corrían parejas con la fe, hasta el punto de que el cielo les favoreciera con prodigios, en otros la fe y la moral pública y privada dejaban mucho que desear.

La historia de Astúrias nos manifiesta lo mismo en las persecuciones, traiciones, asesinatos y contínuas rebeldías, de que fueron víctimas varios de aquellos reyes, y que refiere la historia secular.

El orígen oscuro de los maragatos está relacionado con algunas de estas tradiciones, bien sea que fuesen moros cautivos, á quienes se dejaba vivir en tierras de Leon *(mauro capto)*, ó habitantes de la Malagotia *(Malacutia, Mala gothia)* como godos degenerados, á quienes se consintió vivir en los campos góticos, yermados por el rey D. Alonso el Católico.

Pero donde aparecen mayores inmoralidades y apostasías es en la parte central de España. El Emir Ocba, á pesar de su fanatismo, se valía de los mozárabes para su trato y servicio. «Metió toda su familia en poder de cristianos, et ellos lo acostaban et lo levantaban (1).»

Los Emires de Córdoba llegaron á fiar de estos mozárabes y muladyes más que de los musulmanes, hasta el punto de tener en Córdoba una guardia de 3.000 de ellos.

Pero el de peor reputacion entre estos renegados es el célebre Amrús-ben-Jusuf, mulady á quien nuestras crónicas llaman Amorós. A 3.000 toledanos asesinó en un dia convidándolos á comer y decapitándolos en seguida, segun iban entrando (2). Descontento del Califa de Córdoba quiso más adelante (809-810) fundar una monarquia por su cuenta en tierra de Zaragoza y Huesca. Trató de engañar á Carlo-Magno, como engañaba á veces á moros y cristianos (3). Echado de Zaragoza se refugió en Huesca.

---

(1) Así dice el moro Rasis, escritor poco seguro.

(2) El dia de la fosa ó de la hoya llamaban los toledanos á ese aciago dia, recordando la enorme fosa en que se echaban los cadáveres, segun los iban depositando los verdugos.

(3) Annales Bestinianes, año 809.

Por este mismo tiempo se sublevaron contra los Emires de Córdoba los mozárabes de Toledo y los de Mérida, mezclados á veces con los muladíes, ó vendidos por éstos. Maisura, renegado que mandaba en Calatrava, destrozó á los insurgentes de Toledo, formando con sus cabezas un horrible trofeo. Arrepentido, aunque tarde, de aquella horrible matanza, que le privaba de auxilios, que quizá necesitaría más adelante, y recordando el enorme monton de aquellas sangrientas cabezas de hermanos y correligionarios suyos, vióse asaltado de remordimientos, y murió de melancolía.

La sublevacion de los mozárabes de Mérida (806) llegó á tomar grandes proporciones: siete años duró la guerra con vario éxito, y al cabo obtuvieron una capitulacion honrosa. Mas no duró mucho tiempo esta paz. Subleváronse veinte años despues. Quizá contaban con socorros de los Asturianos, y áun de los Francos, á ser ciertas las cartas que se dice les dirigió Ludovico Pio. En aquellas revueltas figuraba un mulady llamado Mahamud, que por largo tiempo se batió con denuedo y buena suerte contra las tropas del Emir de Córdoba. Vencido, y muy acosado, tuvo que ceder el campo, acogiéndose al amparo de D. Alfonso, que le dió territorio en frontera y recursos con que molestar á los musulmanes. Cansado de estar entre los cristianos entró en tratos con aquellos, y D. Alfonso le hizo pagar cara su traicion, pasándolo á cuchillo con todos sus renegados. ¿Era posible que fuese leal á un rey quien era traidor á Dios?

Conviene tener en cuenta estas tristes sombras en el luminoso campo de nuestra restauracion. Aún verémos mayores bajezas de parte de estos renegados al tratar de la persecucion con que en el siglo IX vino la Providencia á purificar á los desgraciados mozárabes, separando el trigo puro de los buenos cristianos de la cizaña corrompida de algunos mozárabes cortesanos y de los malvados muladíes.

§. 31.

Errores de Migecio: caida del Obispo Egila.

FUENTES. —*España Sagrada*, tomos V y XII.

A estas apostasías, que manchan el hermoso cuadro de la restauracion en el siglo VIII, hay que añadir el de algunas herejías y defecciones de Prelados en la parte central y meridional de España,

En la parte de Andalucía, y quizá más fijamente en Sevilla, apareció un hereje llamado Migecio, hombre rudo y torpe, autor de groseras herejías. Decía acerca de la Santísima Trinidad, que las Personas de ésta no eran las que se creía por los católicos. David era el Padre Eterno, como primera Persona, y la tercera San Pablo. Los sacerdotes, segun Migecio, no podían pecar, ó si eran pecadores no eran sacerdotes. Él se tenia por Santo, y aseguraba que no tenía pecado alguno. La Iglesia estaba reducida á los muros de la ciudad de Roma, y ésta era la nueva Jerusalen vista por el Evangelista San Juan. Incurría igualmente en varios errores acerca de la celebracion de la Pascua; y finalmente, reprobaba el uso de varios manjares, en especial de carnes muertas por sofocacion, y de la sangre de cerdo.

Rebatiólo briosamente el Metropolitano de Toledo Elipando, á quien luégo verémos caer en los errores del Adopcionismo. Aún fué más desgraciado el Obispo francés Egila, que á la sazon presidía en Granada. Era éste un presbítero francés, á quien había ordenado el Obispo Senonense Walcario, el cual además le recomendó al Papa Adriano I, á fin de que viniese á España á ejercitar su actividad y celo, y con ínfulas episcopales, aunque sin adscripcion á determinada iglesia, sino sólo en calidad de misionero apostólico. Por algun tiempo trabajó Egila con celo en varias partes de la Bética, acompañado del presbítero Juan, que había venido en su compañía. Dió cuenta al Papa de sus tareas apostólicas, de los trabajos que sufría en estas y de algunos errores que había combatido en aquel país,

contra los que no querían guardar los ayunos de viérnes y sábado, y erraban acerca de la época en que se debía celebrar la Pascua, y tambien acerca de la predestinacion y libre albedrío.

Contestóle el Papa Adriano en dos cartas muy lisonjeras, en que aplaude su laboriosidad y celo, y le da instrucciones acerca de la celebracion de la Pascua y la doctrina sobre la predestinacion. Mas en uno de los párrafos de aquella segunda carta el Papa declara ilícita la comida de carne sofocada, ó sangre de animales; y llega á excomulgar á los que usen tales manjares (1).

Punto era este muy discutido por entónces. Evancio, célebre Arcediano de Toledo, habia escrito una carta muy curiosa contra los que por aquel tiempo se abstenian de esta clase de manjares, principalmente en tierra de Zaragoza (2). Echales en cara que judaizan, y les pregunta por qué no guardan tambien el sábado, recordándoles las palabras de San Pablo: *Omnia munda mundis*: *Omnis creatura Dei bona.*

Mas por otra carta del mismo Papa Adriano á los Obispos de España, vemos que el desgraciado Egila vino á incurrir en los errores de Migecio, lamentando que hubiese venido á España y que hubiese aceptado la Silla de Granada; que no era tal la intencion del Papa cuando le envió, halagado por los dichos de Walcario (3).

Parece imposible que errores tan groseros como los de Migecio pudieran lograr sectarios; pero los tiempos eran malos, y vamos á ver que el mismo Elipando, que blasonaba de haber dominado la herejía migeciana, hubo de incurrir luégo en errores no ménos peligrosos.

---

(1) *Nos quidem apostolicis præceptis imbuti atquè eruditi, confirmantes prædicamus quod si quis pecudum aut suillum sanguinem vel suffocatum manducaverit, non solum eruditionis totius alienus, sed ipsius quoque intelligentiæ communis prorsus extraneus, sub anathematis vinculo obligatus in laqueos incidat diaboli.*

(2) Véase en el tomo IV del Cardenal Aguirre, pág 89, edicion de Catalani.

(3) *Non recte ille Egila prædicat, sed errores quosdam Mingentii* (sic) *magistri sui sequens extra catholicam disciplinam, ut fertur, conatur docere.*

Véase en los apéndices esta carta importante contra Egila y Elipando,

§. 32.

Errores de Félix de Urgel y Elipando de Toledo.

FUENTES. — Alcuino. — Cardenal Aguirre, tomo IV: *España sagrada*, tomo V, con varias cartas de Elipando ántes inéditas.
TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES. — Villanueva, tomo X del *Viaje literario.*

Cuando ya iban de vencida los errores migecianos surgió una nueva herejía más peligrosa, que invadió la parte central y septentrional de España, infestando ademas la Aquitania y Galia Narbonense.

Tres prelados, y de los puntos más principales de España, se contagian con los errores del adopcionismo; Elipando, Metropolitano mozárabe de Toledo; Ascarico, de Braga en la restauracion cantábrica, y Félix de Urgel, en la pirenaica. De este habla más la historia general, pues, estando en contacto con Francia, sus errores fueron notados y perseguidos allí en varios Concilios.

El adopcionismo era una especie de transaccion ideada por cristianos débiles para vivir en paz con los judíos y musulmanes, considerando á Jesucristo como hijo de Dios, no segun la naturaleza, sino sólo por mera adopcion. Asi quedaba este rebajado á la condicion de un hombre cualquiera segun la naturaleza humana, pues todos los que gozan de la gracia santificante no solamente se apellidan hijos de Dios, sino que lo son por adopcion (1).

No era nuevo este error, pues Justiniano, Obispo de Valencia, lo había impugnado contra Bonoso y sus adeptos, como dice San Isidoro; pero cundió quizá en España durante el siglo VIII, por contemporizar así con los judíos y musulmanes en sus cuestiones contra la Divinidad de Jesucristo. Alcuino supone que este error había cundido principalmente entre el clero de Córdoba (2).

---

(1) *Qua filii Dei nominamur et sumus*, como dice San Pablo.
(2) Epístola 15: *Maximè origo hujus perfidiæ à Corduba civitate processit.*

Elipando era ya anciano cuando incurrió en este error, siendo Arzobispo de Toledo, cuya silla ocupaba á fines del siglo VIII y principios del IX (783—808), contando á la sazon 82 años. Discípulo de Félix le han llamado, pero debió ser por haberle inoculado este sus errores, más que por haber sido maestro en su juventud, lo que no parece probable. Elipando se había portado ántes muy bien combatiendo los errores de Migecio y, á juzgar por su carta al Abad Fidel, había conseguido dominar aquella herejía. Félix fué el principal campeon del adopcionismo, tenía fama de teólogo profundo, y tambien de hombre práctico y de talento, pues se había criado en Francia, y el mismo Alcuino alaba un escrito suyo describiendo una controversia que había tenido con un teólogo musulman. Era ademas hombre celoso, íntegro, de buenas costumbres y de vida austera. Dícese que Elipando pasó á Cataluña para conferenciar con el de Urgel: no consta con certeza, y parece más probable que el error se comunicó por cartas. Ascarico, Metropolitano de Braga, noticioso de la disputa consultó en mal hora al de Toledo, el cual hubo de inocularle sus errores, pues le elogia Elipando en la carta que dirigió al Abad Fidel.

No sucedió así con el de Sevilla, apellidado Teodulo, el cual se opuso á la propagacion del error. Parece que los sectarios buscaron en su apoyo el auxilio del brazo seglar y del alfanje sarraceno (1): increible parece.

En las montañas de Liébana salieron tambien á la palestra briosos impugnadores del error, y entre ellos Eterio, Obispo de Osma, y Beato, á quien la pública veneracion ha declarado digno de serlo. Cual víbora pisada se volvió Elipando contra sus impugnadores, denostándolos en carta que dirigió al Abad Fidel. La falta de razones la suple con insultos: Eterio es acusado de ser demasiado mozo para Obispo, y que por tanto se dejaba influir por Beato, á quien llama *Antifrasio*, ó Beato por

---

(1) Dícelo Alvaro Cordobes en su Epístola á Juan.

Eo tempore quo Elipandi lues nostram vastabat provinciam, et crudeliter barbarico gladio lethali pectora dissipabat fortiter rumfea, vester nunc requisitus Episcopus Theudula, post multa et varia de proprietate Christi veneranda eloquia...

antifrasis. «¿Cuándo se oyó, decía el presuntuoso Elipando, que las montañas de Liébana vengan á enseñar á los Toledanos?.. Deseando que esto se arregle amistosamente no he querido dar parte á los demas Obispos para cortar de raiz ese mal, así como, secundado por ellos, desterré de la Bética el error de los Migecianos acerca de la Pascua y otros puntos. Procura pues, Fidel, proceder con celo para arrancar de ahí esa herejía *Beaciana* (de Beato), como por medio de sus siervos destruyó Dios la *Migeciana*, pues sentiria tener que reunir á los Obispos y que te vieras allí reprendido por falta de celo.»

La fecha de esta carta es de 785 (1), y para entónces contaba el error unos dos años de existencia y propagacion. Contestaron con brío á esta carta Eterio y Beato, rebatiendo á Elipando sus errores con varios textos y pasajes de los Santos Padres. Y en efecto bastárale al de Toledo estudiar las obras de San Ildefonso, para hallar la doctrina pura de la Iglesia y salir de su error, si de buena fe hubiera procedido, en vez de alterar y truncar sus textos.

Grande debió ser el estupor de Elipando al ver, que cuando él amenazaba á los supuestos Beacianos con los Obispos y los sínodos, el Papa le acusaba de hereje y los Prelados reunidos en Concilio le condenaban como *Felicianista*, nombre triste que el Obispo de Urgel legó á la herejía del adopcionismo. Terrible es el párrafo de la carta del Papa Adriano en que acusa de Nestorianismo á los Metropolitanos de Toledo y Braga y á sus cómplices (2): «*De partibus vestris venit ad nos lugubre capitulum, quod quidam Episcopi ibidem degentes, videlicet Eliphandus et Ascaricus, cum aliis eorum consentaneis, Filium Dei adoptivum confiteri non erubescunt, quod nullus è qualibet hæresi antea talem blasphemiam ausus est oblatrare, nisi perfidus ille Nestorius, qui purum hominem Dei confessus est Filium.*

Félix tuvo que comparecer ante Carlo-Magno en Ratisbona, donde se juntaron varios Obispos, que condenaron su error; de modo que el de Urgel tuvo que abjurarlo (792). Eso mis-

(1) Así lo probó Flórez, *España sagrada* tomo V, pág. 339 de la 3.ª edicion, enmendando á Morales y Baronio.

(2) Véase en Aguirre y los apéndices del tomo V de la *España sagrada*.

mo hizo en manos del Papa, á fin de que se le permitiera volver á su iglesia, como lo consiguió. Pero, vuelto á España, se dice que recayó en su error por las gestiones de Elipando, segun se cree. Este llevó su osadía hasta el punto de escribir á Carlo-Magno sosteniendo su opinion con textos adulterados, como si este fraude grosero no se hubiera de descubrir.

Desde la época del Concilio de Francfort (794) hasta fines de aquel siglo, los sucesos de la vida de Félix ofrecen graves dudas. La generalidad de los escritores le creen relapso, amontonan contra él Concilios sobre Concilios y nuevas retractaciones y nuevas recaidas. Suponen que Laidrado, Obispo de Lyon, vino á Urgel á reprenderle. Pero se tiene por dudoso que Félix fuera Obispo de Urgel despues de 794: los escritos que se alegan estan llenos de exageraciones y contradicciones. Se ve contra él cierta saña, al paso que otras noticias coetáneas y la tradicion del pais le suponen hombre de gran integridad, de vida muy austera y recatada, y áun llegan á aclamarle como Santo. Teólogos hay que atenúan su culpa (1) y por de pronto es notable que á los Obispos reunidos en el Congreso de Francfort en número de 300, se les acusa de haber condenado en el Cánon II el culto de las santas imágenes, y de haber creido con demasiada ligereza los textos falsos atribuidos á San Ildefonso.

Las palabras del Misal mozárabe que cita, se cree con fundamento que jamás estuvieron en él. Una de las peores cualidades de Elipando era la de citar en falso; cuyo vicio le echó en cara Alcuino, con mucha razon, por haberle cogido varias falsificaciones, alegando textos de Santos Padres. Al mismo tenor adulteró el misal de su iglesia, poniendo *per adoptionem carnis*, donde el gótico decia *per assumptionem carnis*, y lo mismo en los demas (2). Los Padres del Concilio de Francfort,

---

(1) Entre estos Francisco Suarez y Gabriel Vazquez, á quienes cita Villanueva, y cuyos textos convendria evacuar.

(2) Alcuino en el libro II, col. 955, dice á Elipando: «Sententias vel »perverso interpretari sensu, vel perfida vos immutare temeritate agno»vimus, velut in aliquibus probavimus locis.» Y en el libro VII contra Félix dice el mismo Alcuino: «Adserunt enim quidam, ex illis Patri»bus, ubi tu dixisti vel *adoptionem*, vel *adoptivi* hominis, eos dixisse »*adsumptionem*, et, pro adoptivi, *adsumpti.*»

como distantes de España, dieron crédito, que no debieran, á estas citas falsas. Así es que el mismo Baronio (año 794, número 6) acusa de nímiamente crédulos á los redactores de la Sinódica de Francfort (*eidem* Elipando *nimis impostori credentes*); y lo que dijeron contra San Ildefonso, tan favorecido de la Vírgen y enemigo de esta heregía, arguye ignorancia, y demasiada precipitacion en aquellos prelados. No se acuse, pues, al Misal mozárabe de contener estos errores, siendo así que los Pontífices de los siglos siguientes declararon su pureza, y que ántes la Iglesia goda siempre anatematizó á Nestorio.

Escribieron contra estos herejes los hombres más célebres de aquel tiempo, entre ellos, y además de los españoles, Pedro, Arzobispo de Milan; Paulino, Patriarca de Aquileya, y Alcuino, Abad de San Martin de Tours, maestro de Carlo-Magno (1).

La época era de gran confusion por desgracia, y en vista de esto sería conveniente sujetar estas cuestiones á nuevo y detenido exámen (2). Tres Concilios suponen que se celebraron contra Félix, el año 799: uno en Urgel, otro en Aquisgran y otro en Roma.

Es muy dudoso que hubiera tal Concilio en Urgel, ni ménos que Félix se retractara allí, para recaer en seguida y volver á abjurar en Aquisgran. Tampoco parece del todo exacto que Laidrado de Lion viniese á Urgel; y pudo dar lugar á esto el hallar poco despues un Obispo de aquella Sede llamado Laideredo. Ello es que Félix escribió desde su destierro una profesion de fe dirigida á varios clérigos de su diócesis exhortándoles á retractar los errores, que con él habían aceptado.

Parece tambien que no faltaron clérigos que se le opusieran, y áun añade una tradicion, poco aceptable, que entónces

---

(1) Pueden verse algunos de estos trabajos en la coleccion del Cardenal Aguirre, tomo IV de la edicion de Catalani, pág. 97 y siguientes.

(2) Como no ha tenido cabida en la *España sagrada* todavía el interesante Episcopologio de Urgel, no se ha podido estudiar bastante despacio este punto, sobre el cual Villanueva suscitó grandes dudas en el tomo X de su *Viaje literario*.

La historia general no puede descender á poner en claro estas cuestiones.

fué cuando se concedió á los canónigos dignidades de la catedral de Urgel derecho para usar mitras y el título de *canonici prælati*, pues al oponerse á los errores del Prelado fueron ellos los verdaderos Prelados (1). Mas no es fácil que hallen los partidarios de esta tradicion quien la acepte entre los versados en antigüedades canónicas y disciplinares, pues lo primero sería probar que hubiera entónces cabildo de canónigos, y que entre ellos hubiera tales dignidades.

Aún es ménos aceptable la tradicion Urgelense, que apellida Santo á este Obispo (2), siendo así que por el contrario le acusan otros de haber reincidido en el error áun en los últimos años de su vida y estando desterrado en Lyon; acusacion que propaló Agobardo, Obispo de aquella iglesia, por haber encontrado entre sus papeles un cuestionario sospechoso, lo cual no parece prueba suficiente para tan grave cargo. Ello es que la fama de Félix Urgelitano ha llegado hasta nuestros dias envuelta en acusaciones graves y contradictorias (3).

De la pertinacia de Ascarico nada se sabe: es de creer que no se obstinó en el error. Más pertinaz fué Elipando, pues hay una carta de él dirigida á Félix, áun despues de su conversion.

No se sabe á punto fijo hasta cuando duró su pertinacia, si bien tampoco puede asegurarse su conversion. Despues de la de Félix le escribió una carta en lenguaje familiar y de tan baja latinidad, que se presenta como uno de los modelos de peor lenguaje en la Edad média (4). El P. Mariana se inclina á creer la conversion de Elipando, y Pagi parece que la asegura. Aún la certifica más el legendario de Astorga sobre la

---

(1) Villanueva lo rebate en el tomo X de su *Viaje literario*.

El uso de mitras, de que gozan las dignidades metropolitanas de Toledo, Sevilla, Compostela y quizá otras, parece moderno. De alguna he averiguado que data del siglo XVII.

(2) El Episcopologio de Gerri, escrito en el siglo XII le apellida *Santo*.

(3) Pagi le acrimina y lo mismo la generalidad de los escritores.

(4) En filología es un documento de gran importancia, pues sirve para marcar la formacion del lenguaje castellano en el siglo VIII, sin esperar al siglo XI, como han querido suponer algunos de nuestros lingüistas y literatos. Parece muy dudoso que en España se hablara latin en el siglo IX, y es de creer que muchos de los documentos, que pasan por latinos, son ya traducciones del romance.

vida de San Beato (1); pero se le puede dar poca fe. Alcuino, su adversario, asegura que por mucho tiempo fué notable su vida religiosa. « *Virum longæva gravem ætate, et religiosæ vitæ multo tempore famosum.* »

§. 33.

Santos y sábios del siglos VIII.

Apartemos pronto y con dolor la vista de estas defecciones lastimosas, y de las apostasías y relajacion de costumbres, para observar con placer y recordar con gratitud los nombres de los justos que honraron el siglo VIII, en medio de aquel conjunto de grandes calamidades y desastres.

Quedan ya nombrados los Santos anacoretas que vivieron en San Juan de la Peña, llamado el primero San Juan de Atarés, y los dos beatos hermanos Voto y Félix, que dieron sepultura á su cadáver, y vivieron en la histórica cueva más adelante. Debe añadirse en estos el anacoreta San Urbez *(Urbicius)*, que vivió y murió allí cerca en el valle de Nocito, en donde se conserva su santo cuerpo incorrupto é insepulto, pues murió estando de rodillas, como San Juan de Atarés, y en esta forma se halla cubierto con antiguo sudario.

De otro San Urbicio hay memoria como mártir del siglo VIII, y cuyas reliquias se guardan en el monasterio de Serrateix. Los episcopólogios de Urgel le consideran como Obispo de allí, lo cual parece poco probable (2).

Ninguno de ellos está canonizado; pero siendo antiquísimo su culto, lo ha tolerado y sigue tolerándolo la Iglesia. No sucede lo mismo con el Obispo Anabado, pues aunque consta su martirio, narrado por el Pacense, nada se sabe del sitio ni del paradero de las reliquias, que en ningun punto han recibido culto.

De los tres Santos mozárabes, San Frutos y sus dos her-

(1) Tamayo en el Martirologio al dia 19 de Febrero.

(2) En un Martirologio del siglo IX se dice: *VIII Idus Augusti: Eodem die in Spaniis, in vico qui nuncupatur Taxo, depositio Sti. Urbicii martyris...* Véase el tomo VIII del *Viaje literario* de Villanueva, pág. 126.

manos, se dijo ya anteriormente, y su culto es inmemorial en Segovia y su territorio.

Los falsos cronicones quisieron hacer Santo y Obispo de Toledo (1) á un diácono á quien arbitrariamente apellidaron *Pedro Pulcro*, tomando por apellido un calificativo de su habilidad, citada por el Pacense (2). Si la palabra de este escritor bastára para canonizar de Santo á un Prelado, mejor pudiera hablarse de la santidad del Obispo Urbano de Toledo, que efectivamente fué Obispo de aquella ciudad en los primeros angustiosos tiempos, que precedieron á su toma por los musulmanes y fuga de Sinderedo á Roma (713-737), de quien se supone que fué vicario, ó gobernador, como diríamos ahora (3).

Notables son las palabras del Pacense al dar cuenta del tránsito de Urbano y su Arcediano Evancio. «*Per idem tempus viri doctores, et sanctimoniæ studio satis pollentes, Urbanus et Evantius, læti ad Dominum pergentes quiescunt in pace.*» Siquiera esto no sirva para su culto en los altares, vale para conocer sus virtudes en el campo de la historia. El Arcediano Evancio era el mismo á quien se citó reprendiendo á los que judaizaban en tierra de Zaragoza, por abstenerse de comer sangre y carnes sofocadas. De Urbano se sabe que había sido chantre, ó compositor y director de música religiosa en la catedral ó iglesia Real de Toledo, que así lo dice el Pacense: *Urbis Regiæ cathedralis veteranus melodicus.*

El Sr. Sandoval cuenta entre los Santos á Marciano, Obispo de Pamplona, de quien se halla noticia en el Concilio XVI de Toledo, pues firmó por él un diácono llamado Vincomalo; pero ni hay fundamento para confundir á Marciano con San Marcial, ni la santa iglesia de Pamplona le cuenta entre los Santos de la Diócesis; argumento irrecusable en contra.

Ménos se puede aceptar la santidad de Félix, el Obispo hereje de Urgel, por mucho que se quiera decir de sus virtudes,

---

(1) Tamayo en su martirologio, al dia 8 de Octubre.

(2) *Per idem tempus Petrus Toletanæ Sedis diaconus, pulcher apud Hispaniam habetur melodicus.* El P. Mariana le citó tambien como Obispo siguiendo á Vasco.

(3) Sinderedo suscribe en un Sínodo romano como *Obispo de España*, no como Obispo de Toledo.

siendo tan dudosos los hechos de su vida y tan problemáticas sus conversiones y recaidas.

El entusiasmo patrio á favor de Pelayo y de D. Alfonso el Casto, quizá más que sus virtudes, no negadas, hicieron que se les revistiera con cierta aureola de santidad. Al primero se le apellida Santo en la moderna y sencilla lápida sepulcral, que se le puso en Covadonga. Del segundo se dice que se oyeron coros de ángeles acompañando su glorioso tránsito.

Si no parecen muchos los Santos del siglo IX, que aquí se citan, en verdad que tampoco abundan en las demas iglesias. En el Trono Pontificio sólo se sienta un Santo durante aquel angustioso siglo, San Zacarías, monje benedictino; y los martirologios sólo mencionan á San Juan Damasceno, San German, Patriarca de Constantinopla, Siniberto, Apóstol de Sajonia, y el venerable Beda que principió á compilar las vidas de los Santos.

Otro tanto sucede con los literatos, pues casi todos quedan nombrados en este capítulo, á saber: Isidoro Pacense, Evancio Arcediano de Toledo, Elipando de Toledo, Félix de Urgel, y sus impugnadores Eterio de Osma y Beato de Liébana, de quien tenemos además un curioso comentario sobre el Apocalipsis (1). A Beato se le ha contado tambien en el número de los Santos. Si á éstos añadimos á Cixila, Arzobispo de Toledo (774-783), que escribió la vida de San Ildefonso, dando noticias de la aparicion de la Vírgen, y tambien de la de Santa Leocadia, tendrémos casi completo el catálogo de nuestros escritores religiosos, que á la vez son los únicos que encontramos en aquel desventurado período.

---

(1) Publicólo el P. Flórez en un tomo en 4.°
Sancti Beati Presbyteri Liebanensis in Apocalypsim... nunc primum edita opera et studio Henrici Florez: Matriti, 1770.
El códice original se guarda en la Academia de la Historia.

§. 34.

Monacato: regla de San Benito.

Consignadas quedan ya las noticias acerca de varios anacoretas españoles en el siglo VIII, y es probable que hubiese otros muchos. Mas no sucede lo mismo con respecto á los monasterios regulares y de cenobitas, acerca de los cuales escasean las noticias todavía en el siglo VIII; si bien es de creer que algunos de los que aparecen en el siglo siguiente datáran de este.

Las tradiciones que suponen hubo algunos monasterios Visigodos que se salvaron del general naufragio, no son aceptables. Blasonaba de esto el célebre monasterio de San Millan de la Cogolla, y presentaba el catálogo de sus Abades desde los tiempos de San Millan. Reconocido éste, se ha visto que era hijo de una grosera superchería, con que se engañó al P. Flórez y á otros críticos distinguidos (1). Quizá tendríamos que decir lo mismo de otras tradiciones de Leon y Galicia, si cuidadosamente se examinasen. Los musulmanes aseguran que no dejaron en toda aquella tierra ni iglesia sin quemar, ni campana sin romper. Podrán no creerse otros actos suyos de bizarría, pero estos de intolerancia y brutalidad son siempre muy de creer en ellos.

La escritura del monasterio de Sahagun, que copió buenamente el Cardenal Aguirre (2), suponiendo que el monasterio existia en el siglo VIII (773) y habia continuado sin interrupcion, tiene tantos defectos y anacronismos, que no es aceptable. No es creible que el monasterio existiese entónces, ni menos que tuviese derechos parroquiales, pues no era costumbre entre los visigodos el dar las parroquias á los monas-

---

(1) No pudiendo avenir ciertas tradiciones de aquel monasterio, con lo que yo entendía, acudí á consultar el original de la célebre Biblia gótica Emilianense, guardada entónces en la Academia de la Historia. Con dolor y sorpresa encontré, que el Abaciologio escrito en ella era una superchería grosera, que se había hecho raspando letras en el original y afeando este. Véase sobre esto el tomo L de la *España sagrada*, pág. 33.

(2) Véase en el Cardenal Aguirre, tomo IV, pág. 354.

terios, como se introdujo desde el siglo IX en adelante, en virtud de las infeudaciones de diezmos, que introdujeron los carlovingios. Y si la iglesia de San Mamés en tierra de Melgar habia sido arruinada por los sarracenos, ¿cómo dejarian éstos en pié el monasterio de Sahagun, para poder decir estos monjes á los de San Pedro de Ezlonza en 1073, que hacía ya trescientos años que la estaban poseyendo, sin que nádie los molestára en ella (1)? O la escritura es apócrifa, de lo que tiene algunos visos (2), ó, aunque sea cierta, lo que dice de sus derechos parroquiales no es compatible con la disciplina visigoda, ni ménos el suponer que el monasterio quedó en pié durante el siglo VIII, caso de que existiese en el anterior, lo cual sí pudiera ser.

El de Leire, á pesar de estar tan próximo al Pirineo, no consta que existiese en el siglo VIII, y áun en el IX estaba construido con cierta arquitectura militar, al estilo de otros de aquel tiempo y los siglos posteriores, para poder resistir las algaras de los musulmanes y las incursiones de los bandidos del país. La iglesia de Leire era baja y de macizas paredes, que servian de murallas, coronadas de almenas y con saetías por ventanas.

Aún es ménos aceptable la escritura de fundacion de San Vicente de Oviedo, en que por primera vez se habla de la regla de San Benito en el año 771. Quizá el monasterio existiese ya, no sólo entónces, sino mucho ántes; mas lo que allí se narra es altamente inverosímil, y tiene todos los visos de haber sido fraguado en el siglo XII, cuando Oviedo se convirtió en arsenal de mentiras (3). Mas por el contrario, es digna

(1) *Tenentes et regentes eam Fratres Sancti Facundi et Primitivi jure suo absque aliqua inquietatione annis plus quam sunt trecenti.* (Aguirre tomo IV, pág. 345.)

(2) Es algo estrafalario el cambio que allí se supone, pues lo hace Doña Urraca, única que suscribe, sin firma de notario, y sin que conste la aceptacion de los de San Pedro de Ezlonza, ni las firmas de los estipulantes, y con otras varias nulidades jurídicas, por omisiones de cosas, que no se desconocian en la Edad media.

(3) Dice la escritura con mucha formalidad, que el Abad Fromista ó Fromistano, con su sobrino el presbítero Máximo y con algunos siervos suyos habían roturado aquel terreno inculto y deshabitado veinte años ántes (751). *Non est dubium, sed multis manet notissimum quod istum*

de estima la fundacion del monasterio de Obona, hecha por Adelgastro, hijo del rey Don Silo el 780, poniendo el monasterio bajo la regla de San Benito. Este es quizá el primer monasterio benedictino del que se tiene noticia cierta. Entre las donaciones que hace el Príncipe hay una de siete libros, siendo uno de ellos el de la *Regla de San Benito;* siendo además de notar que entre los varios objetos que cita, muy dignos de estudio, hay tres cálices, dos de plata y uno de piedra *(duo de argento et unum de petra)* (1). Parece, pues, que la regla de San Benito era ya conocida en la parte de Astúrias en la segunda mitad del siglo VIII. Quizá lo fuera ántes, pero no hay documento cierto que lo acredite (2).

De la parte de Aragon y Navarra nada se sabe de monasterios benedictinos en el siglo VIII, pero sí hay noticias de que los había en Cataluña, donde la mayor comunicacion con Francia los dió á conocer. El monasterio de Santa María de Lavax se supone benedictino desde su orígen (771) (3), y lo mismo se asegura de algunos otros por aquel tiempo.

---

locum, quem dicunt Oveto, tu jam dictus Maximus prius erexisti et aplanasti illum una cum servos tuos.

A pesar de que el monasterio se reducía al tio y al sobrino, expresa el Abad Fromista que habían recibido la Regla de San Benito. *Et ego Fromista Abbas, qui jam viginti annos sum quod simul cum meo sobrino Maximo Presbytero hunc locum squalidum à nemine habitante irrumpimus et fundamus in honorem Sanbti Vincentii Martyris Christi, et accepimus regulam Beati Benedicti Abbatis.*

(1) Es uno de los documentos más curiosos para estudiar la formacion de nuestra lengua, pues se ve claramente que sus redactores ya no hablaban latin, sino que traducían del romance al latin bárbaro de aquel tiempo. Véase si este trozo tiene nada de latino ni en palabras ni en sintáxis: *Et ad illo pozo de Arave, et per peña maiore et per peña sarnosa et per illo moion de inter ambos rios.* (Cardenal Aguirre, tomo IV, pág. 91.)

(2) El Sr. Siles que probó (tomo VII de las Memorias de la Academia de la Historia), que en el siglo VII áun no se había introducido la regla de San Benito en España, ó por lo ménos que no hay documentos que lo prueben, no entró á consignar el orígen el siglo VIII.

(3) Así lo dice Villanueva, tomo XVII de su *Viaje literario*, pág. 111.

CAPITULO VI.

CONTINUACION DEL REINADO DE DON ALFONSO EL CASTO Y DE LA RESTAURACION RELIGIOSA EN EL PAIS CANTABRICO, DURANTE EL SIGLO IX.

§. 35.

Carácter de esta lucha, paralelos entre el fanatismo musulman y el fervor cristiano.

Queda ya notado que, si el siglo VIII es parecido al V, la invasion musulmana lo es á la de los bárbaros del Norte (1), y que tambien el siglo IX tiene por igual razon histórica muchos puntos de contacto y parecido con el siglo VI. No es preciso descender á un paralelo inútil de estos hechos, pues basta con esa advertencia para encontrarlos y poderlos contraponer y apreciar fácilmente.

El levantamiento cantábrico tiene durante el siglo VIII un carácter enteramente religioso; y en verdad, que sólo la religion podía dar unidad á las hordas indisciplinadas y hambrientas, que desde el centro de España habían venido á guarecerse en los montes, que los árabes, en su confusa geografía, llamaban *Al-baskenses (vascos ó vascongados)*. Los naturales mismos del país no se hallaban tan adelantados en su civilizacion que se prestáran á recibir benévolamente á tantos fugitivos, á no ser compelidos de la necesidad: hemos visto á aquellos montañeses luchar constantemente con los Romanos y los Godos, y comprometer los dominios de Recesvinto y Wamba. Es verdad que la desgracia auna los ánimos; mas para que se verifique este aunamiento se necesita un punto en que convengan todos los elementos divergentes en otros inte-

(1) Véase lo dicho en el §. 28, primero del capítulo V de este libro.

reses; y en aquella heterogénea mezcla de razas (1), provincias, ideas, costumbres é intereses, solamente la religion, perseguida por los sectarios del Islam, era el punto en que los desgraciados podían convenir para aunarse á la defensa comun. Por eso Pelayo invoca á la Madre de Dios al enarbolar el estandarte de la independencia, y se confiesa deudor á ella de la victoria. Por lo mismo los pocos cronistas de aquel siglo y el siguiente usan un lenguaje bíblico, acumulan milagros sobre milagros, y recuerdan varias veces á Faraon sumergido con su poderoso ejército en obsequio del pueblo israelita fugitivo. La religion va marcando los pasos de aquellos pobres insurgentes, y su historia se lee en las paredes de sus modestas iglesias. Donde se consigue un triunfo se erige un templo en vez de columna ó trofeo, y Dios entra siempre á compartir los despojos de los vencidos. Los reyes guerreros son piadosos á la par: su valor está en proporcion de su piedad; la victoria en proporcion de sus buenas obras: el dictado de *Santo* se escapa de las plumas de aquellos escritores cuando hablan de Pelayo, Alfonso el Católico y Alfonso el Casto, en favor de los cuales obra el Cielo portentosos milagros (2).

No se pierda tampoco de vista que los mahometanos venían animados igualmente de un fanatismo religioso, al que

---

(1) Sebastian de Salamanca (§. 17) al hablar de Aurelio, dice: *Cujus tempore* Libertini *contra proprios dominos arma sumentes, tyrannicè surrexerunt.* Nuestros historiadores entienden por *libertinos* á los moros cautivos manumitidos; idea que parece algo inexacta. La guerra entónces se hacía sin cuartel entre árabes y cristianos, y más bien puede creerse que los *libertinos* fuesen una especie de siervos, primer resabio de feudalismo. (Véase el curioso tratado del P. Sarmiento *sobre los Maragatos* en el tomo V del *Semanario erudito* de Valladares.)

(2) Hasta las frases son las mismas en los escritores de una y otra religion. De D. Alfonso el Casto dice el Monje de Albelda: *Absque uxore castissimam vitam duxit: sicque de regno terræ, ad regnum transiit cæli.* Sebastian de Salamanca dice cási en los mismos términos: *Amabilis Deo et hominibus gloriosum spiritum emisit ad cælum.*

Cási con las mismas palabras describen los Arabes la muerte de su contemporáneo Abderrahman: «Hixem acompañó al Rey su padre, el »cual á pocos meses adoleció, y de su enfermedad falleció pasando á la »misericordia de Dios... Así dejó los palacios de este mundo perecedero, »y pasó á las moradas eternas de la otra vida.» (Conde, tomo I, cap. 24, pág. 213.)

solamente pudiera contrarestar el celo de la verdadera religion. Tambien sus escritores hablan el lenguaje del *Koran*, y reparten la victoria y las desgracias en proporcion de la piedad, ó de la falta de virtud (1). La caida de los Omeyas y la muerte aciaga de Meruan es el castigo de su impiedad, y un ave de rapiña come la lengua arrancada de su cráneo, porque solía proferir blasfemias contra la divinidad. Por de contado que al leer las crónicas árabes apénas se halla noticia de victoria de los cristianos, así como nuestros historiadores ocultan las victorias de los musulmanes, ó solamente las refieren á más no poder. Mas, como la guerra es un tejido de victorias y derrotas, debemos creer que unos y otros dicen verdad en las victorias que refieren, al paso que no son sinceros en las derrotas que ocultan.

Hé aquí cómo hablan los escritores musulmanes de la *guerra santa*, hecha por el Califa Hixem, hijo de Abderrahman, contra D. Alfonso el Casto: «Venido el año 175 (791) mandó Hixem publicar en toda España el *Alhiged* ó *guerra santa*; envió sus cartas á todas las capitanias, se leyeron en los *alminbares* ó púlpitos de todas las aljamas, y todos los buenos muslimes quisieron concurrir con sus personas, ó con sus armas y caballos, ó con sus limosnas, por merecer los inefables y copiosos premios prometidos á los que ayudan á tan digna empresa. Encargó el mando de las tropas que se dirigieron á las fronteras á su Hagib-el-walí-Abdel-wahid-ben-Muguecid, y á su yerno Abdala-ben-Abdelmelik-el-Meruan, y á Jusuf-ben-Bath-el-Ferasi: entraron estas huestes en tierra del *Guf* ó Norte de España, una division de 39.000 hombres, que corrió y taló las comarcas de Astorica y Lucos, y toda Galicia,

(1) La descripcion de las virtudes morales de Hixem, hijo de Abderrahman, pudiera honrar á un príncipe cristiano. «Con estos venturosos sucesos el rey Hixem era muy temido de sus enemigos y muy amado de sus pueblos: con su clemencia, liberalidad y condicion fácil y humana se granjeaba las voluntades de todos. Era muy caritativo con los pobres de cualquiera religion, y pagaba los rescates de los que caían en manos de sus enemigos; y cuando alguno de los suyos moría peleando en la guerra, cuidaba de sus hijos y mujeres: era muy piadoso y trabajaba cada dia en la obra de la aljama, y asi la acabó en su tiempo.»

tomando cautivos y muchos ganados y despojos, causando en aquellos pueblos el espanto y la desolacion de las terribles tempestades: otra á la parte oriental que entró en los montes *Albortat*, y sojuzgó sus pueblos, y tomaron grandes despojos, cautivos y ganados. En el año 176 continuaron las entradas por los valles de los montes *Albaskenses* hasta dentro en tierras de *Afranc:* los pueblos huían á las grutas de las fieras y abandonaban sus poblaciones. Este año murió en Sevilla el Walilcoda de aquella aljama Abdala-ben-Omar-ben-Alchitab, hombre docto y de singular integridad. El año 177 se tomó por fuerza de armas la ciudad de Gerunda, y sus moradores fueron degollados: la misma suerte tuvieron los de Medina Narbona: la espada de los muslimes hizo en sus defensores y pueblo tan atroz matanza, que sólo sabe el número de ellos Dios que los crió. Los despojos de estas ciudades fueron muy ricos en oro, plata y preciosos paños; y el quinto que de ellos tocó al rey Hixem por su parte fué más de 45.000 *mitcales* ó pesantes de oro. Cuando llegaron á Córdoba estas riquezas y las nuevas de tan venturosas expediciones, hubo en la ciudad grandes alegrías. Destinó el rey el quinto que le pertenecía para la fábrica de la mezquita mayor aljama de Córdoba. Quedó en la frontera de órden del rey el walí Abdala-ben-Abdelmelik-el-Meruan, á quien hizo walí de Zaragoza.»

La relacion de Sebastian de Salamanca dice todo lo contrario (1). Una derrota considerable confiesan los Arabes hácia el año 812 (2): quizá sea la misma referida por el Salmaticense, con distinta fecha. Por una rara coincidencia, miéntras el cristiano refiere con piadosa complacencia las fábricas religiosas que el rey D. Alfonso erigía en Oviedo, los árabes refieren con más minuciosa prolijidad, no solamente la construccion de la gran mezquita de Córdoba, sino tambien sus lámparas y columnas, y hasta el número de sus tejas (3). Un

(1) *Hujus regni anno tertio, Arabum exercitus ingressus est Asturias.*

(2) Véase Conde, pág. 247 y sig.

(3) Estas victorias que refiere Sebastian de Salamanca las cuentan igualmente los Arabes como victorias suyas. El año 209 (824 de Jesucristo) envió el rey Abderrahman á la frontera de *Guf*, ó Norte de España, á Oveidala, hijo de Abdala, hermano de Esaf y de Casim, que era

mismo sentimiento religioso animaba á los dos pueblos rivales hácia los distintos objetos de su veneracion, y lo expresaba con el mismo lenguaje y los mismos actos. El sentimiento religioso, debilitado bajo los últimos reyes godos, se habia robustecido y desarrollado con la desgracia. Sólo él podia poner un dique á la pujanza del fanatismo musulman, oponiendo creencia contra creencia, inspiracion contra inspiracion, con la ventaja que lleva siempre la verdad sobre el error.

La historia de la restauracion cantábrica religiosa en el siglo VIII se reasume en los dos primeros Alfonsos, cuyos retratos se han bosquejado. El *Católico* y el *Casto* los ha apellidado la historia por distinguirlos, pues bien pudieran trocar entre sí los apelativos, y áun quizá llevarlos todos á la vez. Sobre estas dos columnas se cimenta la independencia en la parte occidental de España, y á los mismos debe la Iglesia un desarrollo proporcionado á sus adelantos políticos. El Cielo paga con reiterados triunfos sus virtudes; la Iglesia derrama sobre ellos sus bendiciones, y trasmite con reverencia sus nombres á las edades venideras: sus largos reinados son tambien un premio de sus buenas obras y un medio de consolidar su pequeña monarquía, y hacer de Castilla un foso que defienda los baluartes puestos en Astúrias por la naturaleza misma. Un larguísimo reinado de más de medio siglo sirve al rey *Casto*, no sólo para fortalecer sus dominios, debilitados por algunos años de inaccion, sino tambien para extenderlos por todos lados: con él acaba gloriosámente el siglo VIII, y avanza el IX hasta cási su mitad (791-842). Cerca de otro medio siglo abraza el borrascoso, pero enérgico y fecundo reinado de Alfonso *Magno* (866-910), con el que acaba dignamente el siglo IX. Pia-

---

Caid de los Suaifes, ó capitan de la guardia de los de la cuchilla: para que guardasen aquella frontera, porque los Cristianos hacian cabalgadas en ella... Los walíes de la frontera tuvieron este año sangrientas batallas con los cristianos de los montes de Afranc, y los vencieron con cruel matanza.

Con igual ventura pelearon los muslimes en las fronteras del *Guf* contra *Al-Anfus* (el rey D. Alfonso, corrupcion arábiga de la palabra *Adefonsus*), y le compelieron á refugiarse en sus montes y fortalezas. ¿Cuál de los dos dice la verdad, el árabe ó el cristiano? Nosotros debemos estar por este, más bien que por el infiel.

doso y liberal con la Iglesia, enérgico y organizador, terrible y afortunado contra los enemigos exteriores, se vió á pesar de eso envuelto en contínuas rebeliones, que, cual serpientes, se enroscaban á sus piés para estorbar á cada momento sus victoriosos pasos. Tanto Alfonso el *Casto* como el *Grande*, se habian visto al principio de su reinado expulsados de su patria y privados del trono, al que subieron despues, no sin guerras intestinas y en brazos de algunos leales afectos á la legitimidad. Pero más desgraciado Alfonso III no murió en el trono, siendo sus ingratos hijos los que acibararon los últimos años de su buen padre, completando una vida acosada por perfidias, ingratitudes y rebeldías.

§. 36.

Restauracion de varias iglesias de Galicia, en la segunda mitad del siglo VIII.

No es ni puede ser el objeto de la historia eclesiástica describir las guerras de independencia, por muy justos que fueran sus motivos, muy cristianos sus medios y muy santos y elevados sus fines y sus aspiraciones. Pero tampoco se podria describir la reconciliacion de las iglesias profanadas, la restauracion de las santas basílicas derruidas, la reaparicion de las Sedes episcopales y sus vicisitudes en materia de jurisdiccion y disciplina, sin saber los nombres y conocer algo de los altos hechos de los reyes, condes y piadosos al par que esforzados personajes, que, al pelear por la independencia de la patria, peleaban tambien por el triunfo de la religion, y quizá por este áun ántes y más que por aquella. Pero ántes de llegar á esos sucesos, conviene estudiar detenidamente el estado de las iglesias de España existentes á fines del siglo VIII y principios del IX, principalmente en la parte cantábrica, para lo que luégo hay que decir. Sin perjuicio de presentar minuciosamente el estado de todas y cada una de ellas en los episcopologios (1), que marcan año por año su existencia, cier-

(1) Véanse los de esta época hasta fines del siglo XI, al final de este tomo de *Historia eclesiástica*.

ta ó problemática, sus angustias y prosperidades, conviene detenerse en algunos hechos históricos, que, por su gran trascendencia, ilustran mucho, no solamente á ciertas iglesias particulares, sino tambien á determinados períodos de la historia eclesiástica.

Jáctanse las crónicas árabes de que el siniestro Muza, al recorrer toda la antigua provincia de Galicia, no dejó iglesia que no quemára, ni campana que no rompiese. Mas á fines del siglo VIII y principios del IX encontramos Sillas episcopales restablecidas, no pocas iglesias restauradas, y otras de nuevo construidas.

La iglesia de Braga sufrió esa desgraciada suerte. Pero á mediados de aquel siglo (745) D. Alonso el Católico trató de repoblarla, dando esta comision al Obispo Frideisindo. No debieron ser inútiles del todo sus gestiones, pues hallamos cuarenta años despues al Metropolitano Ascarico citado como uno de los fautores del Adopcionismo (785).

Todavía se cita otro Metropolitano de Braga á fines de aquel siglo (790), llamado Naustiano, de problemática jurisdiccion, pues no consta que fuese precisamente Metropolitano de Braga, aunque firma el primero en un Concilio de Oviedo. Mas estos Concilios son de tan problemática autenticidad y ofrecen tales dudas, que es muy poco lo que se puede fundar sobre ellos. Lo que sí aparece como cierto es que la iglesia de Braga, léjos de medrar con los triunfos de D. Alfonso el Casto, fué á ménos, pues la dejó despoblada, cuando yermó los campos de la antigua provincia Galeciana; en términos de que en el siglo siguiente se hallaba supeditada á Lugo, compensándole á esta iglesia con territorios de Braga, los que se quitaban á Lugo para darle á Oviedo.

La iglesia que descuella sobre todas las de Galicia en el siglo VIII es la de Lugo, única que consta con Obispo cierto en la restauracion cantábrica. Aparece así del testamento otorgado á mediados de este siglo por el Obispo Odoario, uno de los personajes más importantes de aquel tiempo (1). Despues de

(1) Puede verse este importante documento en el tomo XL de la *España sagrada*, pág. 364. La fecha ofrece graves dudas, y áun en el contenido hay cosas que se deben apreciar con cautela, y que hacen dudar sea documento del tiempo del Rey Casto.

referir su ordenacion, que debió ser poco ántes de la irrupcion sarracena, expresa, que habiendo venido los bárbaros de Africa le obligaron á andar fugitivo y errante con otros muchos y por muchos años (1). Pero cuando D. Alfonso el Católico echó á los moros de Galicia, acudió á Lugo y principió á restaurar la ciudad y la iglesia, trayendo muchos pobladores á ella y sus contornos. La solicitud de Odoario se extendió á Braga, si hemos de creer á documentos relativos á sus hechos.

No habiendo Obispo en Astúrias, y no existiendo el de Mondoñedo, se comprende que fuese grande la importancia de Odoario en la corte del monarca asturiano, pues la iglesia de Oviedo no tuvo Obispo en todo el siglo VIII.

La iglesia de Iria presenta tambien completo un catálogo de Obispos en el siglo VIII, pero de autenticidad muy dudosa. Aún es ménos aceptable el querer suponer que allí se albergasen otros Obispos, suponiendo que aquel territorio no fué ocupado por los musulmanes en la primera mitad de aquel siglo, lo cual no es admisible. No será poco suponer la restauracion de la iglesia Iriense desde el año 750 en adelante.

El privilegio de D. Alonso el Casto á favor de Lugo supone que esta fué la primera iglesia que se restauró en Galicia, á mediados del siglo VIII, y yendo la reaccion de Astúrias de su centro á la circunferencia, como las ondas que forma el agua alterada al lanzar una piedra en ella se van extendiendo formando círculos concéntricos. Por eso parece natural que la restauracion llegase ántes á Lugo más bien que no á la remota Iria.

No debe omitirse tampoco la restauracion de la iglesia de Auca y su traslacion á Valpuesta. Muchas patrañas se han acumulado sobre la catedral de Auca (2). Los Prelados, que se dice tuvo aquella iglesia en el siglo VIII, son muy dudosos, pues se les supone Abades de San Millan, y aquel decantado abaciologio es apócrifo. Supónese que el año 804 era Obispo de

(1) *Dum talia audivimus perducti fuimus in sedem Lucensem cum nostris multis familiis... et invenimus ipsam sedem desertam et inhabitabilem.*

(2) Berganza dice con mucho candor que la catedral fué destruida por los moros el año 716, y muerto el Obispo con todos sus canónigos, como si entónces los hubiera, aunque lo diga Venero.

Auca un maestro de D. Alonso el Casto (1), que fundó la iglesia de Santa María de Valpuesta, edificando un monasterio contiguo, y tomando posesion (*presura*) de las iglesias inmediatas que halló desiertas, como lo estaba tambien la de Santa María, cosa que era entónces muy frecuente (2). El Rey le da el dominio de todas aquellas tierras baldías, pues en la dificultad de poblar el territorio se alegraba de que hubiese quien quisiera hacer esas aprehensiones, ó *presuras*, como entónces decían; mas en la confirmacion nada se dice de establecer catedral, ni dar jurisdiccion eclesiástica, sino solamente los derechos temporales y señoriales, y la exencion de pechos y de los servicios de aquel tiempo.

El Obispo Juan murió allí. La série de los Obispos de Auca es muy dudosa desde entónces, y áun se puede conjeturar que ya no hubo Obispos de aquella pequeña Sede, que apénas tenía catedral. Por el contrario, se hallan desde entonces Obispos de Valpuesta, y entre ellos Felmiro (852), que autorizó el testamento del fundador Juan.

---

(1) *Facio testamenti privilegium, cum Concilio et consensu Comitum et Principum meorum, ad Ecclesiam Sanctæ Mariæ de Valleposita, et tibi Joanni venerabili Episcopo et magistro meo.*

(2) En la fundacion del monasterio de Cercito se halla lo mismo, y tambien en las de las iglesias de Palencia y Nájera. *Et inveni ibi ecclesiam desertam vocabulo Sanctæ Mariæ. Et feci ibi pressuras cum meis gasalianibus... et construxi ibi cœnobium cum meis gasalianibus. Et istas pressuras quas habemus sine contradictione aliqua in eis jus habemus.*

En la fundacion de la Abadía de Aguilar de Campoó, dice el Abad Opila que su hermano Alpidio salió á cazar (822), *et invenit unam porcam cum suos filios latitantem super unam ecclesiam subtus unam arborem sabuci.* Debajo de aquella iglesia había otra subterránea con tres títulos ó altares y sus reliquias. (Museo Español de Antigüedades, tomo I, pág. 598.)

§. 37.

Descubrimiento de los restos del Apóstol Santiago.

FUENTES. — *España sagrada*, tomos XIX y XX.
TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES. — Historia y descripcion arqueológica de la basílica Compostelana, por el Dr. D. José María Zepedano y Carnero, Dignidad de Arcediano de la misma: Lugo, 1870.

El siglo IX principia con un suceso altamente fausto para España, cual es el descubrimiento de las sagradas reliquias del Apóstol Santiago, que, por espacio de muchos años ó quizá siglos, yacian olvidadas en el agreste paraje donde las colocaron sus discípulos al aportar á España. Perdióse la noticia en la época de las persecuciones; pues la Iglesia visigoda nada supo acerca de ellas. Si tuvieron culto entónces, ó en el siglo IV, es de suponer que se las escondió en humilde cripta, para librarlas de una profanacion en tiempo de las invasiones de unos ú otros bárbaros.

Corria ya el siglo IX y reinaba en aquellos países D. Alfonso el Casto, cuando se presentaron algunas personas respetables (1) al Obispo de Iria, llamado Theodomiro, refiriéndole que en el bosque inmediato se veian luces sobrenaturales y apariciones angélicas. Pasando allá el Prelado fué testigo del prodigio, y reconociendo el bosquecillo con detencion, halló entre la maleza una pequeña fábrica, dentro de la cual habia una tumba de mármol, bajo una bóveda de piedra resguardando ambas los sagrados restos del Santo Apostol de España. Noticioso el Rey Casto de tan precioso hallazgo por la narracion que le hizo el Obispo, se dirigió presuroso al sitio donde yacia el sagrado tesoro, y mandó construir allí

(1) Dícese que este fué un anacoreta llamado Pelayo, que lo supo por revelacion divina y que varios fieles de Lovio vieron unas luces milagrosas en aquel campo, de donde le vino el nombre de *Compostela*. La derivacion que da Flórez á esta palabra, siguiendo á Harduin, es inexacta, pues nunca se ha llamado en España á Santiago *Giacomo Postolo*, palabras italianas no españolas, de donde saca la contraccion de *Compostela*. (Véase Flórez, tomo XIX, pág. 64 y sig., segunda edicion.)

una modesta iglesia, con residencia para el Obispo, dando al mismo tiempo tres millas al rededor del sepulcro (1). El año del descubrimiento no se sabe de cierto, pero se fija más comunmente en 813 (2). La fábrica de la iglesia duró así hasta fines de aquel siglo, en que la amplió el rey D. Alfonso III.

Como la pequeña cripta donde se halló el cuerpo de Santiago, estaba en la ladera de un alto cerro, fué preciso hacer allí algunas explanaciones, para construir sobre ella la modesta iglesia de piedra y barro, con techo de madera. Dedicóse al Salvador el altar mayor, y las dos capillas colaterales tenían las advocaciones de San Pedro y San Juan. Por el interior de la iglesia se bajaba á la cripta de piedra donde yacian los restos del Apóstol, quedando ésta á modo de las antiguas *confesiones*.

Al concluirse la obra D. Alfonso el Casto dió al Obispo Teodomiro un privilegio, cuya fecha jurídicamente reconocida, aparece ser de 4 de Setiembre, Era 867 (año 829), en que le concede las tres millas alrededor de la tumba de Santiago, «porque las reliquias de este beatísimo Apóstol, es decir, *su santo cuerpo*, fué revelado en nuestro tiempo; lo cual, oido por mí, corrimos con los magnates de nuestro palacio á adorar tan precioso tesoro con muchos ruegos, *como Patrono y Señor de toda España*, y le ofrecimos ese pequeño don, y en honor suyo mandamos construir una iglesia, y unimos la Sede Iriense con el mismo lugar santo....—Yo el Rey Alfonso confirmo esto que hice.»

Para el culto de la iglesia se estableció una comunidad de doce monjes benedictinos y un Abad, que se titularon de *Antealtares*, por estar destinados á orar ante los tres altares del

---

(1) Si es auténtico el instrumento de la donacion, que cita Flórez, tomo XIX, pág. 329 de la segunda edicion, que por su lenguaje y fórmulas parece algo sospechoso.

(2) Véase Flórez, tomo XIX, pág. 64 y 329. Los escritores de la *Historia Compostelana* se contentaron con decir que fué en tiempo de Carlo Magno, y el *Cronicon Iriense* en tiempo de Carlo Magno y de D. Alfonso el Casto.

Algunos la retrasan hasta el año 829 y entre ellos Flórez: otros la adelantan al año 802. Huerta en los *Anales de Galicia* tomo II, lib. VIII, cap. 9, opta por la fecha de 813 que parece preferible.

Salvador y los Apóstoles. Estos sostuvieron allí el culto durante todo este periódo y hasta fines del siglo XI, en que, establecidos allí canónigos, y con motivo de las nuevas obras de la iglesia, los monjes se retiraron, y construyeron iglesia y monasterio aparte.

§. 38.

Creacion del Obispado de Oviedo.

Oviedo no fué lugar poblado hasta el reinado de D. Fruela: su nombre no aparece hasta entónces. Era lugar agreste, yermo y cubierto de malezas cuando el Abad Fromesta principió á cultivarlo con su sobrino Máximo, y algunos siervos (1). Lo que dice D. Rodrigo, de que D. Fruela puso allí catedral, es un error que tomó incautamente del Obispo D. Pelayo *el Fabulista.* Tenía este Prelado la mala costumbre de entrometer en documentos genuinos todos los delirios, caprichos y vanidades que bullían en su cabeza. En la Crónica de Sampiro ingirió una descabellada cláusula, diciendo que D. Fruela trasladó á Oviedo el Obispado de Lugo; y haciéndosele todavía pequeña la mentira, añadió que Lugo está en Astúrias, y que la habían edificado los Vándalos (2). Sólo en la desdichada cabeza de D. Pelayo podia caber que ¡los Vándalos! vinieran á edificarnos ciudades, como si la célebre y antiquísima *Lucus* no fuera romana por mil conceptos, y hasta por su mismo nombre.

Ni en toda la segunda mitad del siglo VIII tuvo catedral la ciudad de Oviedo. Concluida la iglesia de San Salvador á principios del siglo IX, y adornada con riquísimas alhajas, Don Alfonso el Casto dotóla liberal y generosamente en escritura

---

(1) Véase el §. sobre el monacato.

(2) Que la clausula fué ingerida por D. Pelayo se prueba con los originales más antiguos, en los que no se halla esa mentira, que se encuentra por el contrario en el manuscrito de Oviedo publicado por el señor Sandoval. La clausula dice: *Rex iste (Froila) Episcopatum in Ovetum transtulit à Lucensi civitate, quæ est in Asturiis, et à Wandalis ædificata fuit.*

de donacion, que llamó *testamento*, segun la costumbre de aquel tiempo (802.) Cinco Obispos firman la carta dotal (1), y entre ellos no está el de Oviedo, de donde se infiere que no lo había; pero firma en otro documento diez años despues, de modo que viene á fijarse el orígen del episcopado en los años 802-811. El rey expresa que la Silla de Oviedo no es de nueva creacion, y que tampoco es la de Lugo, sino la de Britonia, que estaba desierta (2).

En el titulado testamento de D. Alfonso el Casto dotando la catedral de San Salvador (811), aparece ya el nombre del Obispo primero de Oviedo llamado Adulfo; pero es documento difícil de aceptar sin escrúpulo, y más siendo procedente de un archivo, donde, sin culpa de su iglesia, ingirió tantas patrañas aquel Obispo novelero. ¡Triste desgracia para las iglesias y monasterios, donde hay ricos tesoros de verdades, el que un hombre de ese género venga á desautorizarlos sin culpa de ellas, y áun con disgusto de los discretos que allí abundan!

El testamento de D. Alfonso es una especie de prefacio en estilo altisonante y enfático, y por el estilo de la *Angélica*, que se canta el Sábado Santo; mas esto solo no es motivo para dudar de él, pues el estilo de los documentos depende á veces del gusto de que adolece el sugeto que lo escribió. Ello es que á Ferreras tambien le pareció apócrifo (3), y á las razones que alegó contra él todavía se pueden añadir algunas otras.

§. 39.

Supuesta ereccion de Metropolitana en Oviedo el año 812.—*Concilio apócrifo inventado con tal objeto.*

Si fuésemos á creer lo que se consigna en el titulado primer Concilio de Oviedo, esta iglesia fué declarada Metropoli-

(1) El bueno del P. Risco no dió este documento en el tomo XXXVII, de Oviedo, escrito con mucho descuido y con ánimo de no romper lanzas.

(2) *Et ipsam civitatem Ovetensem fecimus eam, et conformamus pro Sede Britoniensi, quæ ab Ismaelitis est destructa et inhabitabilis facta.* Y ¿por qué había de ser inhabitable? Querrá decir *inhabitada*.

(3) Tomo IV, año 812.

tana en el acto mismo de ser erigida en cátedra episcopal el año 811, ó sea en la Era 849 (1).

Supónese que se reunieron para ello los Obispos de Coimbra Braga, Tuy, Iria, Leon, Lugo, Astorga, Palencia y Huesca. En algun códice de Oviedo se añade tambien á Eleca, Obispo de Zaragoza: á esto se llama Concilio universal de España. Supónese que estaban además presentes el Obispo Adulfo, Don Alfonso, que allí mismo es apellidado *Casto*, y Teodulfo, embajador de Carlo-Magno. Hacían todo esto aquellos Obispos por consejo de Cárlos, príncipe de los Francos; aunque más adelante, y á mitad de su desconcertada relacion, ya se acordó el narrador de decir, que se habían congregado en Oviedo por consejo y mandato del Romano Pontífice Juan. Es verdad que entónces el Papa no se llamaba Juan, sino Leon III; pero los amables defensores del documento subsanan fácilmente esta falta, aconsejando se lea *Leonis* donde dice *Joannis*, medio sencillo de salvar dislates cronológicos.

Los Obispos estaban allí porque habían sido expulsados de sus iglesias, ó se hallaban inquietados en ellas. Pero ¿quién había podido expulsar de su iglesia al Obispo de Leon, cuando no hubo tal Obispado en tiempo de los visigodos ni lo había entonces? ¿Qué tenían que hacer en Oviedo los Obispos de Zaragoza y Huesca?

El de esta diócesis estaba en Santa María de Sasave: al de Zaragoza lo encontró San Eulogio tranquilo en su diócesis muchos años despues cuidando de sus mozárabes.

Todo un siglo habían pasado sin tener éste recurso los Obispos inmediatos, y cuando ya la restauracion estaba adelantada, y repobladas las ciudades de Lugo, Iria y otras muchas iglesias de Galicia, entónces adolecen de temor y se acogen á Oviedo; y para remedio de sus cuitas se les antoja hacer Metropolitano suyo al nuevo Obispo de una iglesia, que ni episcopal era dos años ántes.

---

(1) Para que todo sea mentira, al imprimir este supuesto Sínodo, su defensor el P. Risco imprimió la Era DCCX˜IX (749) que corresponde al año 711, ó sea el de la invasion musulmana. (Véase el tomo XL, página 295) bien sea por descuido tipográfico, ó porque así lo dijera la copia.

Para arreglar la disciplina, todo lo que se les ocurrió á los buenos Prelados fué nombrar Arcedianos, de acuerdo con el rey y los magnates, y que éstos fueran visitando los monasterios y las iglesias, predicando la palabra divina y celebrando Concilios *dos veces al año* (1). Los Obispos entretanto podian estarse tranquilos en sus iglesias, reservándose el derecho de dar 70 azotes y otros castigos al Arcediano que lo hiciera mal.

Añaden que la Silla Metropolitana que se traslada á Oviedo es la de Lugo, y esto porque Lugo fué ántes Metropolitana y despues se la sujetó á Braga, la cual se hallaba destruida, y por tanto había que poner arzobispado en Oviedo (2). Los de Braga y Lugo, que allí estaban, nada tuvieron que oponer á estos desatinos históricos y canónicos, ni á la invasion de sus derechos.

Aquellos Obispos que no tenian Silla ni esperanzas de recobrarla, ó que se lamentan de no poder parar en las suyas, se ven acometidos de la manía de restaurar todas las Sillas antiguas, y áun las que no habían podido restaurar los Godos y los Suevos (3), y mandan que dependan del de Oviedo los Obispos de Braga, Tuy, Dume, Iria, Coimbra, Chaves, Viseo, Lamego, Celenes, Portugal, Benes (Boenes), Orense, Britonia, Astorga, Palencia, Oca, Sasamon, Segovia, Osma, Avila, Salamanca, y las dos ciudades de Leon, que son una sola Silla (4). Como alguno podia extrañar este frenesí de re-

(1) ¿A quién le ocurre que aquellos Obispos no supieran que la predicacion era para ellos de derecho divino y no para los arcedianos? ¿Y á qué fin habían de celebrar dos veces al año Concilio en diócesis quiméricas y despobladas? ¡Y que este conjunto de necedades y anacronismos haya encontrado defensores!

(2) Pero si el de Braga estaba en Oviedo, ¿dejaría de ser este el Metropolitano legítimo, aunque su sede estuviera destruida? ¿No estaba en el territorio jurisdiccional de su provincia?

(3) Increible parecería este delirio, á no verlo. ¿Pues qué, no hay más que crear diócesis innecesarias? *Id est, Legionem, Saxamonem, Cœlenes, vel alias quas nec Suevi nec Gothi restaurare potuerunt.* ¿Dónde estaba Saxamon? Sera acaso Sisamon, aldea junto á Calatayud?

(4) Este era el gran objeto latente de aquella superchería. Como la corte habia pasado de Oviedo á Leon, dejando rebajada con esto la importancia de aquella, se quería que la nueva corte dependiese de la an-

sucitar Sedes quiméricas é innecesarias, cuando áun las pocas restauradas no estaban seguras, los Obispos, previendo el argumento, se vuelven á hablar con sus futuros descontentadizos argumentadores, diciéndoles en tono de escuela: *¡Leed, leed el libro de Itacio*, y allí vereis si había ó no habia esas Sillas! ¿Pero en dónde están en Idacio las Sedes de Bocnes, de Leon y de Sasamon?

Como por de pronto no podían proveerse aquellas iglesias, ocurriósceles un gran expediente, y fué, que si no podían ir á sus iglesias se quedasen en Astúrias; pues Carlo-Magno, que debía saberlo bien, les habia enviado á decir, que en Astúrias podía haber 30 Obispos; ¡y ellos se contentaban con poner 20! «pues el territorio de Astúrias es tan extenso que no se le puede dar vuelta en veinte dias (1).»

Otro escrúpulo habia que vencer, y era que los otros Metropolitanos no se dejarian arrebatar la jurisdiccion, pues al fin en la Iglesia no se la toma nádie por sí y ante sí (2). Para eso hallaron la solucion de que tambien los Godos habían trasladado la Silla de Cartagena á Toledo; y para que el Metropolitano primado no reclamase por la usurpacion de Osma, Palencia y Segovia, acordaron dar por aniquilada á Toledo, y en efecto dijeron que ya no existia en el año 812; á pesar de que no podían ignorar lo que acababa de suceder con Elipando (3). Además, que Toledo no tenia más que de 5 á 6.000 pasos, y el territorio de Astúrias no se le podia dar vuelta en veinte

---

tigua, siquiera en lo eclesiástico, y como no hubo obispado en Leon desde la paz de Constantino, por eso se hablaba de restaurar aún las sedes que no habían existido en tiempo de Godos y Suevos.

El Obispo D. Pelayo el fabulista, autor probable de estos embustes, falsificó tambien la apócrifa *Itacion de Wamba*, con este objeto, como verémos en el tomo siguiente, y por eso aconsejaba leer á *Itacio.*

(1) En uno de los códices, haciéndosele esto cargo de conciencia al escritor, puso *decem* en lugar de *viginti dierum spatio*, pero el P. Risco sostuvo la lectura de los *veinte dias*.

(2) El Arzobispo de Braga aparece aquí tan imbécil, que, siendo como era el legítimo Metropolitano segun los Cánones, no solamente no defendió su dignidad y jurisdiccion, sino que consintió en firmar despues del de Oviedo y Coimbra. ¿Quién puede creerlo?

(3) *Judicio autem divino propter peccata retroacta cecidit Toletus, et elegit Asturias Dominus.*

dias. ¡Estupenda razon! ¿Cabe que un hombre tan prudente y sesudo como el rey Casto, y unos Obispos reunidos en Concilio, dijesen tan ridículo despropósito, equiparando una ciudad con un territorio, para rebajar aquella y enaltecer éste? (1) Amenazan en seguida con excomunion á todos los que no se sometan á esta resolucion; y concluyen poniendo por ejemplo lo que sucede en Roma, donde tambien hay muchos Obispos que estan sirviendo al Papa, el cual los mantiene allí, aunque no residan en sus diócesis. Para que no pareciese orgullo el que una iglesia, que quizá apenas contaba un año de ser episcopal, se quisiera igualar con Roma, acude el escritor á convencer á los envidiosos y refractarios, diciéndoles que tampoco Roma habia tenido importancia hasta que cayó Babilonia; y que por igual razon, habiendo caido Toledo, debía ser ahora Oviedo la capital de toda España.

Concluye hablando de un suceso político, que para nada venía á cuento, cual era las reyertas y sublevaciones de Mauregato y la invasion de éste contra D. Alfonso el Casto, acompañado del mulady Mahamud, suponiendo, contra toda la verdad histórica, que Mauregato y Mahamud fueron derrotados, y que su ejército fué acuchillado ó se ahogó en el Miño.

Nada de esto es cierto. Los nobles que habían asesinado á D. Fruela, que á su vez era sanguinario y perverso fratricida, recelaban que su hijo D. Alfonso quisiera vengar la muerte de su padre: por eso prefirieron uno en pos de otro los reyes D. Aurelio, Silo, Mauregato y Bermudo. Por lo que hace á Mauregato, léjos de haber llamado á los Arabes, aseguran éstos que los combatió vigorosamente. Y áun cuando fuera cierto, ¿qué tenian que ver los sucesos de treinta años ántes (783-812) para que Oviedo fuera ó dejára de ser Metropolitana?

Preciso ha sido detenerse algun tanto en analizar un documento, generalmente desacreditado, pero en mal hora defendido en la *España sagrada* por el P. Risco, siendo uno de los

(1) ¿Quién no ve aquí las ideotas de los galicanos del siglo XII y sus parciales, que para todo apelaban á Carlo Magno, y que creían que en España no había quedado jerarquía, ni en Toledo habían tenido prelado desde el siglo VIII en adelante?

más feos borrones de esta obra, cuya importancia puede torcer el criterio de personas poco ilustradas. Publicó ese documento el Cardenal Aguirre, á quien se había enviado de Toledo. Denuncióle como apócrifo el cura Ferreras; examinólo en Toledo el jesuita Burriel, excelente paleógrafo y crítico, quizá superior á Flórez y á todos los del siglo pasado, y lo dió por notoriamente apócrifo. Tampoco le dió asenso el P. Flórez: estaba reservada al P. Risco la desgracia de querer vindicarlo. Supone éste que los Concilios fueron dos, uno en 812 en tiempo de D. Alonso el Casto, otro en el año 892 en tiempo de D. Alonso el Magno, en que otra vez se hizo Metropolitana á Oviedo, repitiendo cosas que se habían dicho noventa años ántes. Pero si ya era Oviedo Metropolitana á principios del siglo IX, ¿á qué había que erigirla en Metrópoli á fines de aquel mismo siglo?

Luégo verémos que tan falso es el segundo Concilio como el primero y la supuesta estancia de los 20 Obispos en Astúrias. Es de creer que algunos Prelados se refugiasen allá en el siglo VIII en casos apurados, como lo hizo Pedro de Ercavica; que las victorias de D. Alfonso el Casto y despues del Magno, diesen gran realce á Oviedo, y por consecuencia al Obispo de aquella iglesia, que por ese motivo éste llegára á tener cierta influencia política y áun religiosa, como la habían tenido los Obispos de Toledo en el siglo VII, y que éstos quizá señaláran rentas para vivir á varios Obispos fugitivos, llamándose Oviedo por este motivo justamente *Ciudad de los Obispos*. Todo esto es no sólo verosimil, sino tambien probable, y da luz para entender algunos documentos legítimos y coetáneos. Sobre la tela de estos hechos y conjeturas probables, vino la fábula á tejer sus ridículos bordados.

§. 40.

La Iglesia de Lugo Metropolitana durante todo el siglo IX.

Pero lo que más prueba la falsedad del quimérico Concilio de Oviedo en 812, y la supuesta ereccion en Metropolitana, es que el mismo D. Alfonso el Casto reconocía como Iglesia Metropolitana á Lugo, segun consta por documentos ciertos,

Hácia el año 832 se hallaba construyendo la iglesia de Oviedo, por el estilo de la de Lugo, que era antiquísima y no había sido destruida completamente por los musulmanes (1) cuando ocurrió la sublevacion del tornadizo Mahamud. Fortificóse este malvado cerca de Lugo, en el *castro* llamado de Santa Cristina. Vino D. Alfonso á Lugo, encomendóse á la Vírgen, titular de aquella iglesia, y confiando en su proteccion, marchó al dia siguiente contra aquel malvado, á quien derrotó y pasó á cuchillo con toda la allegadiza chusma que le seguía.

En cumplimiento de su voto dió á la iglesia de Santa María de Lugo la iglesia Metropolitana de Braga y la de Orense, expresando que se hallaban destruidas y despobladas, pues que él no podía repoblarlas, y que hace esto confiado en la benevolencia de la Santa Sede. Manda que den las tercias á Lugo y reciban de esta iglesia *órden y bendicion*, puesto que no tenían, por desgracia, jurisdiccion de que depender. Mas viendo que la iglesia de Oviedo estaba poco dotada, exige que se den á ésta las tercias de varias iglesias del Obispado de Lugo, pero sin dejar de depender de ésta. Léjos de suponer trasladada la Silla Metropolitana de Lugo á Oviedo, consigna que esta no es nueva iglesia, sino que es la misma de Britonia (Mondoñedo), destruida por los musulmanes, en términos de ser inhabitable. Pero en el caso de que estas ciudades lográran repoblarse, dispone que se guarde á cada uno su derecho. Confirman esta escritura tres Obispos con el Rey; y éste, que es el que narra, expresa que esto se había acordado en Concilio (2).

¿Sería que hubiese entónces algun Concilio en 832, y sobre las actas de este verdadero se fraguára el apócrifo de 812? ¿Cómo en este año había de hablar D. Alonso de la sublevacion de Mahamud, que no ocurrió hasta veinte años despues? Así los documentos verdaderos al ilustrar la historia dejan en descubierto las patrañas de los apócrifos.

---

(1) Quizá por ese motivo sea tan pequeña la Catedral de Lugo, malamente restaurada en estos últimos siglos. ¡Lástima grande no se conserváran los restos salvados del furor musulman!

(2) *Et hæc scriptura, quam in Concilio edimus et deliberavimus, permaneat in omni robore.* (*España sagrada*, tomo XL, pág. 372.)

más feos borrones de esta obra, cuya importancia puede torcer el criterio de personas poco ilustradas. Publicó ese documento el Cardenal Aguirre, á quien se había enviado de Toledo. Denuncióle como apócrifo el cura Ferreras; examinólo en Toledo el jesuita Burriel, excelente paleógrafo y crítico, quizá superior á Flórez y á todos los del siglo pasado, y lo dió por notoriamente apócrifo. Tampoco le dió asenso el P. Flórez: estaba reservada al P. Risco la desgracia de querer vindicarlo. Supone éste que los Concilios fueron dos, uno en 812 en tiempo de D. Alonso el Casto, otro en el año 892 en tiempo de D. Alonso el Magno, en que otra vez se hizo Metropolitana á Oviedo, repitiendo cosas que se habian dicho noventa años ántes. Pero si ya era Oviedo Metropolitana á principios del siglo IX, ¿á qué había que erigirla en Metrópoli á fines de aquel mismo siglo?

Luégo verémos que tan falso es el segundo Concilio como el primero y la supuesta estancia de los 20 Obispos en Astúrias. Es de creer que algunos Prelados se refugiasen allá en el siglo VIII en casos apurados, como lo hizo Pedro de Ercavica; que las victorias de D. Alfonso el Casto y despues del Magno, diesen gran realce á Oviedo, y por consecuencia al Obispo de aquella iglesia, que por ese motivo éste llegára á tener cierta influencia política y áun religiosa, como la habian tenido los Obispos de Toledo en el siglo VII, y que éstos quizá señaláran rentas para vivir á varios Obispos fugitivos, llamándose Oviedo por este motivo justamente *Ciudad de los Obispos*. Todo esto es no sólo verosimil, sino tambien probable, y da luz para entender algunos documentos legítimos y coetáneos. Sobre la tela de estos hechos y conjeturas probables, vino la fábula á tejer sus ridículos bordados.

§. 40.

La Iglesia de Lugo Metropolitana durante todo el siglo IX.

Pero lo que más prueba la falsedad del quimérico Concilio de Oviedo en 812, y la supuesta ereccion en Metropolitana, es que el mismo D. Alfonso el Casto reconocía como Iglesia Metropolitana á Lugo, segun consta por documentos ciertos.

que Sancho García, en un reinado de veinte años (905—925), hizo allí lo que D. Alfonso el Casto en la restauracion cantábrica. Yace D. Alfonso en su catedral de Oviedo, digna tumba del monarca que le consagró su vida, y á quien la iglesia y la ciudad deben lo que son.

A D. Alfonso sucedió D. Ramiro, hijo de D. Bermudo el Diácono. Disputóle el trono el Conde Nepociano; pero vencido por D. Ramiro, perdió la libertad y la vista.

A la memoria de D. Ramiro I va unida la noticia de la batalla de Clavijo, de que no se hizo mencion hasta cuatro siglos después, por un documento apócrifo y disparatado. Segun éste, el Rey D. Ramiro se negó á pagar el tributo de las Cien doncellas. Al efecto se aconsejó con los Arzobispos, Obispos, Abades y personas religiosas de su reino, y después con los magnates. Celebradas Córtes en Leon (1), reunió un ejército de toda la gente de armas tomar en todo su reino, dejando solamente los débiles para cultivar la tierra. Rompió con esta hueste por Castilla, dirigiéndose hacia Nájera. Á las inmediaciones de un pueblo llamado Albelda dieron vista á un formidable ejército musulman, en que venian no solamente todos los de España, sino muchos de allende el mar convocados al efecto (2). En el primer arranque fueron derrotados los cristianos y llevados de vencida hasta un collado próximo, llamado Clavijo, donde se reunieron en confuso peloton, circunvalados de los sarracenos. Con harto terror esperaban la llegada del dia, cuando el Rey D. Ramiro, cediendo al sueño por breves momentos, vió aparecérsele en figura corporal el bienaventurado apóstol Santiago, el cual, tomándole por la mano, le animó, ofreciéndole la victoria, y la bienaventuranza á los que muriesen en la accion, como mártires por la fé de Cristo: *Porque Nuestro Señor Jesucristo*, dice la supuesta relacion del

---

(1) La ciudad de Leon estaba entónces despoblada. El Albeldense dice que la pobló su hijo Ordoño I: *Legionem Asturicam, cum Tude et Amagia populavit*, (*España sagrada*, tomo XIII, pág. 453, segunda edicion.) Las respuestas que á esto dan los apologistas son suposiciones gratuitas, que no puede aceptar ninguna persona imparcial.

(2) De los cronistas árabes ninguno hace mencion de esta convocatoria ni de la batalla. Bien que no es extraño no lo digan ellos cuando tampoco lo dicen los cristianos de aquellos tiempos.

Rey, *al distribuir las provincias entre los Apóstoles, sometió toda España á mi cuidado y proteccion* (1).

Confesados pues todos los cristianos, y después de haber oido misa y comulgado, segun lo mandara el santo Apóstol, arremetieron briosamente á los sarracenos, invocando á Santiago, que apareció en breve montado sobre un caballo blanco, con explendente vestidura y llevando en una mano flamígera espada, y en la otra un gran estandarte blanco. Aterrados los sarracenos á vista de aquella aparicion, apelaron á la fuga, quedando muertos 70,000 de ellos sobre el campo de batalla. El resultado de esta victoria fué por junto apoderarse D. Ramiro de Calahorra, escaso fruto de tan gran jornada, que se perdió luego hasta el siglo XI. Ni áun se tomó el pueblo de Albelda, pues lo conquistó su hijo Ordoño, segun el Albeldense (2). Agradecido el Rey al favor del santo Apóstol, acordó elegirle Patron de toda España, haciendo voto al mismo tiempo de dar anualmente una medida de trigo por cada yugo de bueyes, y lo mismo de vino, y á manera de primicia, para los canónigos de la iglesia de Santiago. Cítase como fecha de todo esto la era 872 (año 834); pero las disputas acerca de ella son tantas, y tales las dificultades, que los apologistas al tratar de ella no han logrado todavía ponerse de acuerdo. Firman la escritura, con el Rey, su mujer Doña Urraca (3), su hijo D. Ordoño, y su hermano D. García, que se titulan Reyes; un Arzobispo *Cantabrense* y los Obispos de Oviedo, Asturias, Astorga, Lugo é Iria, varios señores con el título de *potestades de la tierra*, algunos testigos, entre ellos un tal Vicente, sayon del Rey, y finalmente todos los habitantes

---

(1) *Nunquid ignorabas quod Dominus noster Jesus Christus alias provincias aliis fratribus meis Apostolis distribuens, totam Hispaniam meæ tutelæ per sortem deputavit, et meæ commisserit protectioni?*

(2) *Albaidam, urbem fortissimam, similiter præliando intravit.*

(3) Flórez al insertar el documento puso así: *Aera* 872, *seu meliùs.* 882: es un modo muy expedito para salir de apuros. Este permiso de corregir las fechas lo conceden algunos críticos benignos cuando se trata de documentos indudablemente auténticos, pero nunca en los sospechosos. (Véase el documento en el apéndice núm. 1, y el juicio crítico formado, acerca de él, segun la opinion corriente.)

de España, que lo vieron y fueron testigos, comprendidas sus firmas en una cláusula.

La batalla de Albelda, comunmente llamada de Clavijo, para distinguirla de la que ganó más adelante D. Ordoño, parece indudable. En ella estuvieron D. García, hermano del Rey, y su hijo don Ordoño. Que Santiago asistiría en ella á los Cristianos invisiblemente, no lo debe dudar ningun católico. Que esta asistencia sería quizás visible, podemos creerlo piadosamente, y lo consigna el precioso himno de su rezo refiriéndose á ésta ú otras ocasiones:

Tu bella cùm nos cingerent
Es visus ipso in prælio
Equoque et ense acerrimus
Mauros furentes sternere.

Más adelante, al hablar de la toma de Coimbra, verémos cuán corriente era esto entre los españoles del siglo nono.

No se confundan, pues, los hechos y las cosas. La batalla de Albelda ó de Clavijo parece cierta; la asistencia invisible de Santiago indudable; la visible en esta ú otras ocasiones, de piadosa tradicion y muy probable; el *voto* de Santiago *justísimo* y debido por mil conceptos; pero la tradicion del tributo de las cien doncellas, falsa, absurda, inverosímil, irracional é increible, y el diploma de Ramiro I apócrifo, estúpido, ignominioso y fraguado en el siglo XII por torpe y extranjera mano.

§. 42.

D. Ordoño.—Más muladíes.—Batalla de Albelda (850).

Mediaba el siglo IX cuando Ordoño I sucedió á su padre. Abderrahman II, en los últimos años de su vida, ensangrentaba á Córdoba martirizando la flor de los muzárabes. A Ordoño II se le debe mirar como fundador del reino de Leon, pues pobló á esta ciudad y las de Astorga y Amaya, y conquistó ademas á Salamanca y Toro (1).

(1) *Civitatem Cauriensem* dice el Cronicon, pero parece que debe leerse *Tauriensem*.

En su tiempo se sublevó Muza, de orígen godo, uno de aquellos renegados ó muladíes, que hacian paces ó guerras con moros y cristianos, segun su capricho ó interés, viviendo sobre el país, sin Dios y sin ley, verdaderos *liberales* de aquellos tiempos. Habiéndose rebelado contra el Rey de Córdoba, se apoderó de las ciudades de Zaragoza, Tudela, Huesca y otras adyacentes (1). Despreciando á los Francos, cautivó con malas artes á dos jefes enviados por aquellos llamados Sancho y Ebulo, y ayudado por su hijo Lupo ó Lope (*Lobia* segun los árabes en su torpe pronunciacion), derrotó y prendió igualmente á varios jefes musulmanes. Lope,engañando á los muzárabes de Toledo con profunda hipocresía, se hizo independiente en aquella ciudad. Su padre, entretanto, apoderado de gran parte de Rioja, construía en Albelda magníficos palacios y jardines para su recreo, y en su orgullo, emulando á D. Ordoño y á Muhamad el Emir de Córdoba, se apellidaba *tercer rey de España*.

Para abatir su orgullo, D. Ordoño atacó á Muza y lo derrotó, pasando á cuchillo su ejército de moros y tornadizos, matando á todos los principales, y entre ellos á su yerno García. Muza escapó moribundo y mal herido, dejando el inmenso botin, que en sus expediciones había reunido, y los presentes que le había hecho el Rey de los Francos. Siete dias despues el Rey se apoderó de Albelda, arrasando aquella poblacion, destinada á ser más adelante corte de los Reyes de Navarra, y asilo de piadosos anacoretas, tan célebres por su austeridad como por sus importantes escritos.

---

(1) Conde describe bien las causas de la rebelion de Muza. Sebastian de Salamanca dice de él (n. 25): «Muza quidem nomine Gothus, sed »ritu Mahamentiano, cum omni gentis suæ multitudine deceptus, quos »Chaldæi vocant *Benikazzi* contra Cordubensem regem rebellavit, eique »multas civitates partim gladio, partim fraude invasit: priùs quidem »Cæsaraugustam, deinde Tutelam et Oscam, postremò vero Toletum, »ubi filium suum, nomine Lupum, posuit Præfectum. Postea in Francos »et Gallos arma convertit... Unde ob tantæ victoriæ causam tantùm in »superbia intumuit ut se à suis tertium Regem in Hispania appellari »præceperit.»

§. 43.

Alonso III el Magno (866—910).—Consagracion de la basílica compostelana.

Otro Alfonso, digno sucesor del Católico y del Casto, viene á cerrar dignamente el siglo IX con otro reinado de medio siglo, emulando las glorias del segundo, hasta el punto de confundirse cási con él. Adolescente era cuando subió al trono para el que fué jurado el dia ántes de morir su padre. Su juventud fué combatida por malos parientes: su vejez por sus infames hijos. Vencedor de traidores y rebeldes, de moros y muladíes, acreditando que su brazo era sano, y más aún su corazon, pudo respirar algunos años y dedicarse á las artes de la paz y del gobierno.

El hecho más célebre de su vida relacionado con la historia eclesiástica, es el de la consagracion de la basílica compostelana, á la que la fábula añadió otro concilio en Oviedo tan apócrifo como el segundo. Dos años y diez meses duró la obra de aquella grandiosa y nueva iglesia, y era de notable belleza, aunque no se crea todo lo que sobre ella se dice (1). La extension del templo era el trecho que hoy corre desde el altar mayor hasta el trascoro, y desde el centro hasta los segundos arcos laterales del crucero.

La iglesia fué consagrada el dia 6 de Mayo de 899, rematando con esto dignamente el siglo IX, inaugurado con el hallazgo del santo cuerpo. A la piadosa ceremonia asistieron nueve Obispos, entre ellos el de Zaragoza, llamado Eleca, á quien debió atraer á tan augusta ceremonia la confraternidad de su iglesia, hija tambien del Santo Apóstol. Estaban allí ademas con los Obispos de Iria, Oviedo y Lugo, los de Idaña. Viseo, Lamego, Coimbra y Coria, si es que está bien leido el

(1) Véase la descripcion de la basílica Compostelana por el Sr. Cepedano, el cual admite la escritura titulada *Reliquiæ in altaribus templi consecrati positæ*, la cual, en mi juicio, es apócrifa é inadmisible. Allí estan las patrañas de haber traido los mármoles de Auca, cosa inverosímil, y otras á este tenor. Con todo, respeto su opinion.

nombre de esa Sede. El Rey con toda su real familia, y muchos condes y magnates, autorizaron tan gran solemnidad, que debió ser ruidosa y célebre por toda España (1).

El Rey dotó á la iglesia con regia esplendidez, dándole una multitud de pueblos, iglesias, territorios, islas y vasallos. Algunas de ellas alcanzaban hasta tierra de Leon; muchas eran del desgraciado territorio de Braga. En mal hora se acordó D. Alonso de regalar á la iglesia Compostelana el monasterio de Dume y el de San Fructuoso, cerca de Braga, pues dió lugar con eso á retrasar la poblacion, y al saqueo de reliquias que allí hizo después el Arzobispo Gelmirez con perjuicio de aquel país. No todo lo que allí aparece dado por D. Alfonso era nueva donacion, pues algunos de los prédios los poseía la Iglesia compostelana de antemano.

Como si esto no bastára, la fábula vino en seguida á oscurecer la verdad con sus exageraciones. Pareciendo poco nueve Obispos para la consagracion, se inventó un documento en que figuran 18: pareciendo poco el que viniera Eleca desde la remota Zaragoza, se hizo venir á un Juan, Obispo de Huesca, como si entónces hubiese Obispo en Huesca, ni de Huesca se titulára. Se supuso un Obispo de Britonia, como si no lo fuera el de Oviedo, y Obispo de Braga, como si no lo fuera el de Lugo. Aunque contiene cosas muy inverosímiles, como lo de los mármoles que se llevaron por mar hasta los montes de Oca (2), y que luégo ¡pesado entretenimiento! se trajeron de Auca hasta Santiago, como si no hubiera magníficas canteras en Galicia, puede conjeturarse que hay algo de verdad en aquel documento, quizá formado sobre los restos de algun poema latino, escrito á propósito de la consagracion de la san-

---

(1) Como prueba de ello ademas de la asistencia del Obispo de Zaragoza, no como fugitivo sino como invitado, ó quizá embajador, tenemos la prueba de haber asistido un farsante de Cataluña, especie de clérigo liberal, que quiso explotar esta ocasion para hacerse Obispo, como pudiera haberse hecho sacristan, segun verémos luégo.

(2) Luégo verémos que allí había Obispo y que la Sede se trasladó á Valpuesta, por ser mezquina la de Auca. Y sabiendo dónde estan los montes de Oca, lo fragoso del terreno y la abundancia de mármoles en el país, ¿á quién le ocurre que por mar los llevasen hasta montes de Oca, y de aquí á Santiago?

ta Basílica Compostelana (1). Mas no fué este el único invento que se fraguó sobre aquella gran solemnidad, por muchos títulos fausta y grata para la Iglesia y la nacion española.

§. 44.

Segundo Concilio de Oviedo, tambien apócrifo, á fines del siglo IX.

Que de un poema sobre la consagracion de la Basílica Compostelana se hiciese un inofensivo diploma para acreditar con la firma del Rey y de los Obispos lo que no podía testificar el poeta, se concibe, aunque no se aplaude; pero que de él se saque otro nuevo embrollo para afianzar soñadas preeminencias, segun el orgulloso capricho y la moda galicana del siglo XII, y fingir un Concilio, es cosa insoportable.

Quedó demostrado ya lo absurdo y apócrifo del titulado primer Concilio de Oviedo para erigir esta iglesia en Metropolitana, el año 812. Pero las copias eran tan discordantes, las fechas tan varias, los anacronismos tan enormes, que, al rectificarlas, se añadieron embrollos sobre embrollos, y los apologistas tuvieron que apelar al recurso de asegurar, que fueron dos los Concilios de Oviedo celebrados en el siglo IX (1).

Deseando el rey D. Alfonso, segun dice el autor de estas

---

(1) Puede verse este extraño documento en el tomo XIX de la *España sagrada*, pág. 355. Ademas del modo poético y estravagante con que esta redactada la fecha, choca mucho el que algunos de los trozos estan casi en verso, aunque tosco. Sirva de muestra uno de ellos:

Hæc........... quoque dignissime manent
Tumulata in ligneis tabulis imputribilibus
Cera marmori mixta implet foramina parva
Duredine cocta signat sigilla divisa
Desuper quoque restant marmorea gipsa
.... cum regula quadra.

Apénas ha sido preciso hacer ligeras omisiones para hallar en un párrafo estos seis versos y lo mismo resulta en otros.

(2) Esta solucion tuvo que dar el P. Risco, pero con ella ni se desata el nudo, ni se corta.

noticias (1), consagrar la iglesia de Santiago y celebrar un Concilio, acudió al Papa Juan (2) á Roma, enviándole para ello dos presbíteros. Accedió á ello el Papa, y le dirigió dos cartas muy atentas, en una de las cuales erigía en Metropolitana la iglesia de Oviedo, y en la otra, despues de saludarle con el título de *Rey glorioso de las Galicias*, le manda que haga consagrar la iglesia de Santiago por Obispos españoles y celebrar Concilio con ellos. De paso le manifiesta que tambien él se veía muy apurado de los paganos, y que dia y noche estaba batallando con ellos; pero que Dios le hacia triunfar (3). Pedia tambien al rey D. Alfonso que no dejase de enviarle algunos buenos caballos *moriscos*, de los que llamaban en España *alfaraches*: ámbas cartas son del mes de Julio, Era 909, ó sea año 861 (4).

En vista de esto el rey juntó los 17 Obispos que tenía recogidos en su reino, y se los llevó á Santiago para consagrar allí la iglesia que había erigido, y algun otro templo á las inmediaciones. Once meses despues reuniéronse otra vez los Obispos y *las Potestades* con el Rey, su mujer é hijos, y vinieron á Oviedo para celebrar Concilio con autoridad del Papa y por consejo de Carlo-Magno (5). Principiaron por erigir en Metro-

---

(1) El *Cronicon* de Sampiro, interpolado por el Obispo D. Pelayo. Véase en el tomo XIV de la *España sagrada*, en donde el P. Flórez distinguió con letra cursiva los párrafos 6.º al 14, que son los interpolados por el Obispo Pelayo, en que se habla del Concilio.

(2) Se creè que fuera el VIII, puès ni las cartas ni la historia lo distinguen.

(3) No es muy cierto lo del triunfo, pues tuvo que hacer paces con los sarracenos.

(4) Esta fecha no cuadra bien con ninguna cronología, por lo cual los defensores de las cartas se toman la molestia de enmendarla cada uno á su gusto. En 861 no era Rey D. Alonso Magno. El Cardenal Aguirre, de acuerdo con el Cabildo de Toledo, lo trasladó al año 872, como si entónces viviera Carlo Magno.

(5) Para entónces hacía ya cerca de un siglo que había muerto Carlo Magno. Ademas el consejo no es tan estupendo que para darle interés haya que traerle de Francia, y esto mismo nos indicará la *mano del fabricante*, y de dónde vino. Por lo demas, para celebrar un Concilio provincial, ni entónces ni ahora se necesitaba acudir al Papa, siendo una cosa ordinaria, mandada por los Concilios generales, y practicada á cada paso por la Iglesia goda, cuya disciplina se observaba todavía. (Véa-

politana la Silla de Oviedo, y poner en ella por *Arzobispo* al Obispo, que era entónces un tal Hermenegildo, reconociéndole todos por Metropolitano, y hasta el mismo de Braga, que era uno de los asistentes; sugeto de tan rara humildad, que ni áun ocupaba el primer lugar entre los circunstantes.

El Rey, usando de la iniciativa, y en amable diálogo, hizo varias propuestas á los Obispos reunidos en Concilio, apoyándolas con textos de la Sagrada Escritura hábilmente manejados, y sobre todo para que señalasen iglesias donde residieran los Obispos fugitivos, y de cuyas rentas se mantuviesen cuando vinieran al Concilio, áun los mismos Obispos que residían en sus propias Sillas, segun aquello, que ya se dijo en el otro Concilio, de que en Astúrias había capacidad para 20, y áun para 30 Obispos.

Los Prelados á quienes se dió iglesia en el Obispado de Astúrias, fueron los de Leon, Astorga, Santiago, Viseo, Britonia, Orense, Braga, Dumio, Tuy, Coimbra, Oporto, Salamanca, Coria, Zaragoza, Calahorra, Tarazona y Huesca. Para el Obispo de Lamego, que asistió á la consagracion de la iglesia, y probablemente al Concilio, no hubo reparto, y eso que le había de hacer más falta que á los Obispos de Iria, enriquecidas ya entónces con copiosos dones. Para el de Lugo tampoco hubo señalamiento de renta.

D. Rodrigo Jimenez acumula todavía otras circunstancias, no muy exactas, cuya procedencia se ignora: dice que las ciudades de donde eran estos Obispos, unas estaban pobladas de cristianos, y otras habian sido ganadas por los reyes de Astúrias, y que no pudiendo sostenerlas cayeron en poder de los árabes, en el cual estuvieron hasta los tiempos de D. Alfonso, el que ganó á Toledo. Mas en esto hay graves inexactitudes, que hacen dudar de la veracidad del autor en el resto de la narracion. Ni los reyes de Astúrias ganaron nunca á Zaragoza, Huesca y Tarazona, ni estas ciudades pertenecieron jamás á sus dominios, ni sus reconquistas coincidieron con la de Toledo; cosas que no podía ignorar el Arzobispo Don

---

se el juicio crítico que precede á este Concilio, ó Concilios segun Risco en el apéndice n. 2.)

Rodrigo, que, á fuer de navarro, debia conocer la topografía de aquellos lugares (1).

Resultan, pues, tres Concilios, ó por lo ménos cuatro fechas para uno, y las cuatro imposibles, 812, 862, 873, 899, ó por mejor decir, el año 1000. Si Oviedo fué erigida en Metropolitana en tiempo de Alfonso el Casto, no pudo contarse con el Papa Juan VIII. Si se la erigió entónces contando con Carlo-Magno, ¿á qué se la volvió á erigir en 862? Si fué en 872 no pudo contarse con Carlo-Magno, ni pudo ser despues de la consagracion de la Basílica Compostelana, ni entónces habia tales Obispos. Si fué despues de la consagracion no se pudo contar con el Papa Juan, ni ménos con Carlo-Magno. Lo más cierto es que no hubo tal Concilio en ninguno de los cuatro tiempos.

El Papa Calixto II, engañado con las disparatadas cartas atribuidas al Papa Juan VIII (2) y demas documentos, aprobó esta ereccion en 1122. Respetando la resolucion del Papa, y aplaudiendo la confirmacion de la *justísima* ereccion de Oviedo en diócesis, debe decirse, que si aquel Pontífice hubiera conocido que los documentos que se le exhibian eran apócrifos, no se hubiera apoyado en ellos para hacer lo que sin necesidad de ellos podia mandar *motu proprio*.

§. 45.

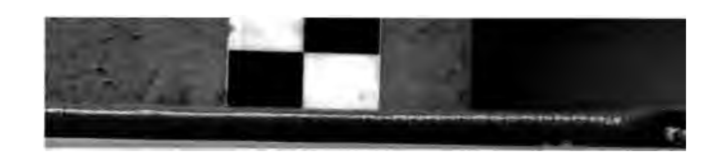
Los hijos de D. Alfonso el Magno.— Fin de la monarquía Asturiana.

Supónese que el Obispo de Oviedo iba á dar y daba albergue en Astúrias á Obispos fugitivos, y se erigía en Metropolitana aquella iglesia Real cuando la corte se preparaba á emi-

(1) *Horum urbes etsi aliquando Asturiarum Reges obtinuerunt, propter impotentiam retinendi, ab Arabibus occupatæ aut retentæ aut diruptæ remanserunt usque ad tempora Aldefonsi, qui cepit Toletum.*

(2) Precisamente fué este Papa el que por su carácter tímido, fué apodado por los romanos, y sobre ello se inventó la ridícula fábula de la Papisa Juana.

¡Tan distante estaba el Papa Juan VIII de pedir caballos alfaraches!



grar de Oviedo, no necesitando defenderse en las montañas, y pudiendo bajar á los llanos de Leon y Castilla.

Los últimos años de D. Alfonso fueron amargados por la ingratitud de sus hijos, que no pararon hasta destronarle. La *Historia eclesiástica* sólo encuentra aquí una leccion de moral en el cumplimiento de la palabra divina. Los tres hijos que habian faltado á su padre y rey, y al cuarto precepto del Decálogo, tuvieron breves reinados y no gozaron de *longevidad sobre la tierra* (1). El uno reinó cuatro años, el otro diez y el otro catorce meses. Alonso II y Alonso III habian reinado medio siglo. Entre los tres hijos malos no lograron reinar ni la mitad del tiempo que reinó su padre.

Con ellos acaba la monarquía de Astúrias y comienzan en el siglo X las de Leon y Galicia, con sus reyertas, guerras civiles, disensiones dinásticas y fratricidios.

---

(1) *Honora patrem tuum et matrem tuam, si vis esse longævus super terram.*

CAPITULO VII.

ADELANTOS DE LA RESTAURACION EN EL PIRINEO DURANTE EL SIGLO IX.

§. 46.

Condes de Aragon.

Desde principios del siglo IX la historia de Astúrias y Cataluña marcha fija y despejada; mas por lo que hace á la parte de Aragon y Navarra está muy léjos todavía de tener la claridad apetecida. Falta el elemento monárquico que sirva de punto de union y de partida. Cada nuevo descubrimiento trae un nuevo embrollo. Se han destruido muchos errores y preocupaciones acerca de aquella restauracion, pero se han asentado muy pocos hechos. Los nombres se aumentan, pero faltan las fechas, y tan dudosas son las que se logran, que producen nuevos conflictos. La *Historia eclesiástica* no puede penetrar en ese laberinto.

Créese que el rey D. Sancho Garcés y el conde D. Jimeno Aznar perecieron á manos de un walí de Zaragoza, llamado Muza, hácia el año 833. Perdiéronse entonces muchos territorios, y los cristianos que iban avanzando hácia Huesca y Pamplona tuvieron que volver á las montañas del Pirineo, conservando á duras penas á Jaca y Ainsa.

Pero á mediados de aquel siglo, y sobre todo despues de la derrota y muerte de Muza, los cristianos del Pirineo se reponen y continúan la piadosa tarea de fundar iglesias y monasterios, como refugios de la virtud y del saber, á que no pudieran dedicarse de otro modo en medio de sus contínuas bélicas fatigas.

Un conde D. Galindo, que tenia los pueblos ó castillos de Senebre y Atares, sale de caza con sus barones y levantan un jabalí, el cual se refugia en una iglesita de San Martin rodea-

da de zarzas y malezas, cerca de Cercito. Entran allí los cazadores, rozando el terreno con sus armas, y hacen oracion. Viendo en seguida los nombres de los Santos titulares, y agradándole el sitio al conde, se decide á construir un monasterio. El narrador no se acordó de decirnos cuándo sucedió esto. En 920 encontramos una confirmacion (1), pero esta supone fechas anteriores.

Varias donaciones del conde Galindo á San Pedro de Siresa hablan del rey Cárlos y del rey Luis, á quienes apellidan señores (2). Las escrituras, si las fechas son ciertas, parecen de la primera mitad del siglo IX.

Las escrituras de Leire nos hablan por el mismo tiempo del rey D. Íñigo Jimenez de Navarra (3), que ya hace donaciones al monasterio, en honor de sus Santas mártires Nunilon y Alodia, citando allí al Obispo Gulgesendo, quizá Welesindo. Gulgerindo le llama otra escritura que habla de la ereccion del monasterio de Fuenfrida por dicho Obispo con el rey García Íñiguez (no Jimenez) y el Abad Fortun de Leire: por desgracia no tiene fecha. El mismo García Íñiguez da al monasterio de Leire y á sus Santas mártires, en 876, las villas de Lerda y Andues para participar de las buenas obras del monasterio, citando allí al Obispo Don Jimeno.

Finalmente, una escritura del monasterio de Labasal del año 893 nos da una multitud de nombres, no solamente de príncipes cristianos, sino tambien musulmanes (4), por lo cual parece muy curiosa. Con motivo de una gran contienda

(1) *Totum posuit ille comes Dominus Galindo in Sancti Martini et postea confirmaverunt Reges. Facta Carta, Era DCCCCLVIII* (año 920.)

(2) En la donacion de Labasal: era 731, pero al parecer 871 (año 833) se dice: *regnante domino nostro Ludovico Imperatore.* En otra sin fecha, tambien de D. Galindo: *et regnum gloriosi Dni nostri Caroli.*

(3) *Ego Rex Enneco cum Episcopo Domino Galgesendo.....*

Ego namque Enneco, nutu Dei Rex, filius Simeonis. Facta carta in era DCCCLXXX: el Sr. Oliver cree que se debe retocar esta fecha, reduciéndola al año 852.

(4) *Regnante Rege Fortunio Garcianes in Pampilona Comite Galindo Asnar in Aragon: Adifunsus in Gallecia: Garcia Sans in Gallias: Raimundus in Paliares Pagani vero Mohamat eben Lupsi in Balleterra* (Valtierra *et Mohamat Atavel in Osca.*

que tenian sobre los términos de Labasal y Aragon (1), vino el rey Fortun Garcés con el conde Galindo Aznar á partirlos. Un dia al amanecer salió cabalgando en su caballo rosello, él con sus barones y el conde con los suyos, á partir los términos. Fué esto catorce años despues de una entrada que hizo el rey Cárlos en España (2).

Las crónicas árabes vienen á dar tambien alguna luz á estos tiempos, refiriendo alianzas de aquellos príncipes con los muladíes é insurgentes musulmanes, con próspera ó adversa fortuna.

«Un hombre *de origen pagano* (al decir de las crónicas árabes (3), llamado Omar-Aben-Hafsun) y después conocido por Aben-Hafsun, cansado de trabajar se hizo salteador, y perseguido por los árabes vino á mediados del siglo IX (864) hácia las montañas de Afranc y se fortificó en Rotalyehud, lugar inaccesible, por estar sobre peñasco y cercado de un rio. Los cristianos de los montes de Afranc, viendo la fortuna de las cabalgadas de este bandido, buscaron su amistad, y unidos por la desobediencia y rebelion, se unieron los de Ainsa, Ben-Avare, Ben-Asque (4), y corrieron impetuosos, como los rios que bajan de aquellos montes, hasta Barbastar, Wesca y Afraga, levantando los pueblos contra su señor, y ofreciéndoles seguridad y amparo contra los walíes de aquella frontera, y al mismo tiempo talaban los campos y quemaban los pueblos que se resistian á tomar su voz y seguir su bando. Ocuparón varias fortalezas de aquella tierra hasta la comarca de Lérida. El alcaide de Lérida, llamado Abdelmelik, siguió el partido de Hafsun y le dió entrada en la ciudad; y lo mismo hicieron

(1) En el romance latinizado de aquel tiempo dice la escritura: *abebant in illis diebus grande contisia* (contienda) *per illos terminos inter labasales usque ad Aragon, antequam sabales et sarræni disperserunt illo monasterio cum suos meskinos.*

(2) *In Era DCCCCXXXI a quartodecimo anno postquam Carolus Rex in Ispania.*

(3) Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. L, pág. 295.

(4) Se ve que aquellos montañeses procedían con absoluta independencia de todo poder extraño en sus guerras y alianzas. Los cronistas asturianos nada dicen de Hafsun, ni de estos hechos que refieren los árabes, pues generalmente, ó no hablan de Aragon, ó lo hacen con inexactitud.

otros alcaides de fortalezas ménos considerables. Llegó la osadía de los rebeldes á correr toda la tierra, hasta riberas del Ebro (1).»

Acosado Aben-Hafsun, ofreció volver sus armas contra los de Afranc (ó Sobrarbe); pero en los campos de Alcañiz pasó pérfidamente á degüello al ejército musulman, que venía para ayudarle en esta empresa. Á vista de aquella perfidia, vino de Córdoba un numeroso ejército á las órdenes de Almondhir, que se apoderó de Rotalyehud, obligando al rebelde Hafsun á fugarse. Rindiéronse luégo Lérida, Fraga, Ainsa y Boltaña, mas Hafsun pudo refugiarse entre los riscos de Sobrarbe (2). No por eso decayeron los bravos montañeses del Pirineo; unidos á Iñigo Jimenez, rey de Navarra, no tan sólo sostuvieron su independencia y religion, sino que ayudaron á conservar la ciudad de Pamplona, cuando, ocupadas algunas de sus torres, estaban los árabes para apoderarse de ella (3).

Las tradiciones del país suponen á este monarca de Aragon y Navarra favorecido con la aparicion de una cruz sobre el Pueyo de Aragués, en ocasion de marchar al socorro de este pueblo, sitiado por los musulmanes (4).

---

(1) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 1.º

(2) «Omar-Aben-Hafsen, dice Conde (tomo I, parte 2.ª, cap. 52), »no osó esperar al Príncipe vengador y abandonó su tierra y se enriscó »en los *montes de Arbe*, aconsejando á sus parciales y secuaces, que, »para evitar su ruina, se allanasen á la obediencia del vencedor; que »él tornaría muy en breve á protegerlos (866).» Aquí se ven citados los *montes de Arbe* como inaccesibles á las tropas musulmanas, y refugio de cristianos independientes y sus aliados los árabes rebeldes.

(3) Conde: *Ibid.*, cap. 53, pág. 302: «Mandó el rey Muhamad que »los walíes de la frontera de Afranc Ishac-ben-Ibrahim-el-Ocaili y »Zaide-ben-Rustani, fuesen á contener los *cristianos de los montes*, que »habian ocupado Medina Pamplona: fueron á correr aquella tierra, y »pusieron cerco á la ciudad y ocuparon algunas torres de sus muros, y »la tenían muy apretada, *cuando viniendo muchas gentes de Afranc* fué »forzoso á estos caudillos levantar el campo y retirarse á Tutila y ribe»ras de Ebro.»

(4) Este prodigio lo supone ocurrido en Aysa y no en Ainsa el autor anónimo del *Compendio de los reyes de Aragon* (D. A. S. Madrid, 1797) en el tomo I, pág. 17. El P. Huesca no se dió por satisfecho con sus conjeturas, y le rebatió en el tomo VIII del *Teatro eclesiástico de Aragon*, pág. 37 y sig.

Sirvió de mucho á los cristianos del Pirineo la reaparicion de Aben-Hafsun, que, apoyado por ellos, llevó sus hordas hasta las márgenes del Segre (1), ofreciéndoles por sus conquistas tributo y vasallaje. Pero su amistad vino á serles fatal, pues queriendo apoyarle contra el ejército del príncipe Almondhir, quedaron vencidos con horrorosa matanza en los campos de Aybar, donde fué muerto el malogrado rey D. García (882), con los más principales de su reino (2).

«Trabóse la batalla ya alto el dia con igual ímpetu y valor; pero no tardaron mucho los muslimes en desordenar y romper á los de Afranc: la matanza fué atroz este dia, y los campos quedaron cubiertos de cadáveres y regados de sangre. Salió Omar-Aben-Hafsun herido de muerte; el Rey de los Cristianos, García, y sus principales caballeros quedaron muertos en el campo de batalla. Fué este dia glorioso para los muslimes... en el año 269» (de Cristo 882). Esta cronología parece preferible á la que corre vulgarmente, y á lo que se dice de haber sido muerto aquel Rey yendo con escasa comitiva desde Pamplona á San Juan de la Peña, llevando en su compañía á su esposa embarazada.

Por fortuna algun tiempo despues tuvieron aquellos Monarcas al frente un príncipe valeroso en el célebre Sancho Abarca, desde cuya elevacion al trono, á principios del siglo X, marcha más segura y desembarazada la difícil cronología de la restauracion pirenáica.

§. 47.

Carácter religioso de la restauracion pirenáica en el siglo IX.— Viaje de San Eulogio á Pamplona.

Cuando los insurgentes de Sobrarbe fueron ganando algun terreno, el Obispo de Huesca trasladó su residencia á San Pe-

(1) Conde: *Ibid.*, cap. 55, pág. 309.

(2) Conde, cap. 56.

La derrota de Aybar es indudable, pues la confiesan las crónicas cristianas. El Códice de Meya dice: *Era DCCCCXX fractus est Castro Aybaria a Mahomad Ibenlup et Mahel.....*

dro de Siresa (1), lugar fuerte y seguro, pero ménos áspero que el anterior de Sasabe, del cual no está muy distante. Había allí un monasterio benedictino, donde solian recogerse los condes de Aragon, y en el que se conservaban preciosas reliquias, depositadas allí por algunos godos fugitivos. Las lecciones antiguas del rezo de San Urbez dan noticia de dos prelados de Huesca en el siglo VIII, conocidos con los nombres de Nitidio y Frontiniano (2).

Ganada Jaca, los Obispos de Huesca residian algunas veces en aquella ciudad, pero sin perder de vista su sede de Siresa (3), donde á la vez habia un abad que cuidaba de la vida canónica.

Los Obispos de Huesca tomaron más adelante el titulo de Obispos de Aragon (4), bien sea de un pequeño pueblo de este nombre, ó más bien, por tener á veces su silla en el terreno

(1) El P. Casaus duda que en San Pedro de Siresa estuviese por algun tiempo la sede episcopal (pág. 75.) El P. Huesca no dió más testimonio para asegurarlo (tomo V, pág. 127) que el dicho de Blancas, en sus *Comentarios* (pág. 78), que no siempre es guia seguro. De todas maneras el hecho es poco importante.

(2) Véase sobre este punto el tomo VI del *Teatro histórico de la iglesia de Aragon*, cap. 2.° y 3.° El P. Flórez en el tomo VII de la *España sagrada* (tratado 13, cap. 15) expuso algunas dificultades acerca de la traslacion de las reliquias de San Justo y Pástor, hecha por San Urbez; pero le respondió muy concienzudamente el P. Huesca. Masdeu no quiso hablar de San Urbez ni de la traslacion de las reliquias de los Santos Niños.

(3) En un documento citado por el P. Huesca, tomo V, pág. 131, firmó un Obispo llamado Ferriolo, *Ferriolus Epus. in Sancto Petro et in Jacca.»*

(4) La palabra Aragon en latin es plural, por lo que los Reyes solían firmar *Rex Aragonum*. Dos son los rios que con este nombre bajan del Pirineo á distancia de unas cinco leguas. El mayor, que pasa por Jaca, entra en Navarra y desagua en el Ebro. El otro, llamado *Aragon Subordan*, desagua en el primero.

Masdeu negó que existiera tal título de Obispo de Aragon (tomo XV, ilustracion 20, pág. 216), sobre lo cual le rebatió completa y victoriosamente el Padre Huesca, en el tomo VIII *de las iglesias de Aragon*, página 373, manifestando que Masdeu procedía no sólo con ignorancia sino con inconsecuencia, pues admitía por legítima, como lo es en efecto, la carta del Papa San Gregorio VII á Don Sancho Ramirez, en que nombra á Don Sancho Obispo de Aragon.

que bañan aquellos rios, y á la manera que los Reyes de aquel país se titulaban de los aragoneses y pampiloneses.

Estos segundos tenían á la vez su Obispo residiendo en la ciudad, capital entónces de su pequeña monarquía. Alguna vez los peligros de aquella ciudad, y áun su misma pérdida, obligaron al Prelado á refugiarse entre los monjes de Leire; pero á mediados del siglo IX es indudable que residía tranquilamente en su silla de Pamplona (1). El viaje de S. Eulogio á Navarra da una idea del brillante estado en que se hallaba la cristiandad en aquel país (2). El piadoso Obispo Welesindo, á pesar de arder el país en guerra por el levantamiento del Conde Sancho Sanchez contra el Rey de Francia, dió la más benévola acogida al viajero cordobés, y con su hospitalidad, procuró consolarle de la separacion de su familia. Le proporcionó ademas los medios de visitar los muchos monasterios que habia á las faldas del Pirineo. Infiérese por su carta, que estuvo en el de Leire, en el de Cillas (dentro de Aragon en las montañas de Ansó), en Urdaxpal (ó Urdax), y en el de Igal, de donde pasó al de San Zacarías, objeto principal de aquella piadosa expedicion. Brillante es el cuadro que presenta el Santo mozárabe del estado religioso de aquellos numerosos monjes. Ciento cincuenta dirigía el abad Oddoario en San Zacarías, cuyo monasterio, ademas de las obras de piedad y oracion, conservaba cuidadosamente el estudio de las letras. Allí pudo encontrar el futuro Mártir materiales copiosos para saciar su sed de saber, y no tan sólo armas con que defender sus doctrinas en las preciosas obras que nos ha legado, sino tambien otras varias de erudicion profana (3).

---

(1) El autor del Concilio de Oviedo, en su designacion de sillas y rentas, se olvidó tambien de señalarlas al Obispo de Pamplona, desaire cuya causa no se alcanza, si Pamplona era de los reyes de Asturias.

(2) Véase en los apéndices la preciosa carta de San Eulogio al Obispo Welesindo. Pellicer, Mondejar y Mayans trataron de negar su autenticidad. Flórez la defendió con mucho brio y acierto en el tomo X de la *España sagrada*, tratado 33, cap. 12, n. 70 y sig. Allí se ve que las razones de Mayans no partían de buena crítica, sino de no conocer las obras de Alvaro Cordobés.

(3) Entre ellas las de Virgilio, Avieno, etc. (Véase la carta en el apéndice citado.)

Se ve, pues, que á fines del siglo IX, en la parte del Pirineo ocupada por los cristianos, el estado religioso era bastante lisonjero, tanto en Aragon como en Navarra, cuando había tantos y tan poblados monasterios y estaban ocupadas dignamente las sillas de Pamplona y Huesca.

§. 48.

Las iglesias de Cataluña dependientes de la Narbonense.

Las conquistas que las armas de Carlo-Magno y sus hijos hicieron en Cataluña influyeron tambien en la constitucion de la Iglesia de aquel pais, y su dependencia religiosa de Francia. Tarragona se hallaba completamente arruinada, y su desaparicion hacía necesario que las iglesias restauradas dependiesen de alguna otra metrópoli. Como por otra parte, nada habia seguro en aquel país, durante el siglo IX, las disposiciones que se adoptaban eran generalmente transitorias. La ruina de Tarragona fué fatal para Cataluña: preciso fue poner sus iglesias bajo la dependencia de la Galia Narbonense.

Mientras los árabes señorearon el país en el siglo VIII no faltaron Prelados entre los mozárabes catalanes, y la existencia del Obispo Félix de Urgel manifiesta á las claras que el episcopado continuó en aquel pais, áun durante época tan aciaga. En Gerona los conquistadores se habian apoderado de su antigua y veneranda basílica, puesta en lugar eminente y principal de la ciudad, convirtiéndola en mezquita: los muzárabes hubieron de contentarse con la modesta iglesia de San Félix, fuera de la ciudad, aunque no ménos venerable, por haber servido de cementerio en tiempo de la persecucion, y haber estado allí las reliquias del célebre Mártir su titular (1). Allí permanecieron los ignorados Obispos gerundenses, hasta que entregada la ciudad á Carlo-Magno por los cristianos, y purificada la mezquita mayor, volvióse á instalar la cátedra pontificia en la antigua basílica, bajo la advocacion de Santa María. Poco después de la reconquista de Gerona (788), su

(1) Villanueva: *Viaje literario*, tomo XII, carta 92, y tomo XIV, carta 97.

Obispo Adulfo asistia al concilio Narbonense, y desde entónces sigue sin interrupcion la série de sus Prelados (1). Tortosa, conquistada por Ludovico Pio á principios del siglo IX (811), perdióse poco después por el levantamiento del godo Aizon, aliado con los árabes contra los franceses (2).

La iglesia de Barcelona perdió tambien su basílica de Santa Cruz, convertida en mezquita morisca, y que fué restituida al culto católico el mismo dia en que se apoderó de la ciudad Ludovico Pio. Citase un Obispo Severo (ó *Servus Dei*, segun otros) de Barcelona, en un concilio Narbonense (788) durante la cautividad sarracénica; pero este Concilio, sospechoso segun algunos (3), es enteramente apócrifo, segun la opinion más probable.

§. 49.

Ludovico Pio introduce el Real Patronato en varios monasterios é iglesias célebres de Cataluña, durante el siglo IX.

No son inferiores los monasterios de Cataluña á los de las otras dos restauraciones que hemos visto tan brillantes ya en este siglo.

Dejando á un lado la del monasterio de Santa María de Ovarra en Rivagorza, tanto por ser de la parte de Aragon, como por ofrecer temores acerca de su autenticidad (4), en-

---

(1) Véase el Episcopologio de Gerona en el tomo XIII del *Viaje literario* de Villanueva, donde se rectifican los descuidos que padeció el P. Merino en el tomo XLIII de la *España sagrada*, que es uno de los más flojos de la coleccion.

(2) *España sagrada*, tomo XLII, trat. 78, cap. 10: créese que durante la cautividad de Tortosa hasta el siglo XII subsistió en ella el culto católico, y áun se halla mencion á mediados del siglo XI de un Obispo llamado Paterico.

(3) Flórez: tomo XXIX de la *España sagrada*, pág. 179. Masdeu lo da justamente por fabuloso en el tomo XV de la *Historia crítica ilustrada*. Puede verse en el cap. 6.°, pág. 25 de la *Concord. Sacerd. et Imper.* y en Aguirre.

(4) Este documento lo publicó Pellicer y puede temerse lo fingiera como el de Alaon, pues en boca y pluma de embustero áun las verdades

cuéntranse ya á principios de aquel siglo las donaciones hechas por Ludovico al monasterio de Arolas (821), el de Santa Grata (823), y el de Sureda, en el obispado de Elna (836). Los Decretos de aquellas coinciden con las dotaciones de las iglesias de Gerona (834) y Urgel (836).

Con respecto á los tres monasterios, expresa el Monarca francés, que viven segun la regla de San Benito. El Abad de Arolas, llamado Castellano, manifiesta al Rey, que había fundado un monasterio en el valle Asperia, en unos edificios antiguos, en donde vivia ya con una turba (así dice) de monjes, y que había fundado por allí varias iglesias y celdas que designa. Toma el Rey el monasterio bajo su proteccion ó patronato, que apellida *mundeburdo atque tuitione.*

En el de Santa Grata expresa que tomaba igualmente bajo su proteccion la iglesia y celdas, que había dado á los monjes un Obispo de Urgel, llamado Posedonio, y que este mismo había instituido. Algo raro es lo que alli se dice, pues si el Obispo lo había reedificado, no parece lo más probable que quisiera poner allí monjes, que bajo la real proteccion vinieran á ensayar exenciones, para que el Rey los librase de Obispos y condes que allí ejercieran dominacion y tiranía (1). Lo mismo dice en el de Sureda, donde el conde Gaucelino, á nombre, segun dijo, del Abad Siseguto, suplica al Rey tome bajo su proteccion el monasterio, como tenia otros en la Septimania. Echase aquí de ver el orígen de la moda francesa de ir extendiendo el Real Patronato anticanónicamente, y sin razon ninguna de fundacion ni dotacion, y sí solo por cierto espíritu de adulacion. Los monjes reciben como de favor el poder nombrar Abad benedictino, si hay entre ellos quien sea apropósito.

Con iguales pretensiones acuden el Obispo de Gerona Wimes (año 834), y Posedonio de Urgel, dos años después (836). En estos se ve más razon para acogerse al real amparo y guardianía, pues los bienes dotales habían sido donados en su ma-

---

se hacen sospechosas. Hace la donacion el Conde Bernardo de Rivagorza en la Era 851 (año 813.) *Regnante Carolo Rege Francorum, Enneco Rege in Aragone.* Sospechoso es en tal fecha tal reinado.

(1) *Et nullus Episcopus aut Comes vel missus discurrens ibi aliquam dominationem aut tyrannicam potestatem exerceat.* (Cardenal Aguirre, tomo IV, pág. 127.)

yor parte por Carlo-Magno, y se los usurpaban en todo ó en parte algunos magnates codiciosos de los que ya por entónces propendian á vivir á costa de la Iglesia. Señala ademas otra porcion de predios é iglesias que da al monasterio, entre los cuales aparecen ademas citados, no sólo el célebre é histórico Monserrat, sino tambien las iglesias que habia ya entónces en la cúspide de la montaña, y otras en parajes inferiores (1).

Usurpó al monasterio esta donacion el intrigante Cesáreo, que se quiso hacer Arzobispo de Tarragona, segun verémos luégo, de modo que un siglo despues (2) tenia el Obispo Oliva de Vich, Abad de Ripoll, que reclamar á los Condes de Barcelona el monasterio de Santa Cecilia, usurpado al de Ripoll.

Del mismo año (888) es la restauracion de la iglesia de Ausona. El Arzobispo Teodardo suplicó al Rey Oton que tuviera á bien dotar la iglesia de Santa María y San Pedro de Ausona, segun deseaba Godemaro, Obispo de aquella ciudad y de Manresa (3).

Lo mismo concede Cárlos el Calvo (año 866) al monasterio de San Julian y San Vicente, en tierra de Besalú *(Bisuldunense)* expresando que el Abad Rimila y sus monjes habian reducido á cultivo aquel terreno erial. Accede tambien á la peticion de que sea dependiente del monasterio un territorio que habian reducido á cultivo unos godos y gascones junto al monasterio. Se ve cómo el Mediodía de Francia se poblaba y reducia á cultivo á costa del Norte de España.

De fines de aquel siglo son muy importantes las dedicaciones de los célebres monasterios de Ripoll y Bañolas, y la dotacion de la iglesia de Vich ó Ausona.

La dedicacion de la iglesia de Santa María de Ripoll, tuvo lugar el año 888. El monasterio era mucho más antiguo. Asistieron á ella el Obispo Gotmaro y el Conde Vifredo y su mujer,

---

(1) *In alio vero loco in ipsa marcha locum quem nominat Monteserrato, ecclesias quæ sunt in cacumine ipsius montis, vel ad inferiora ejus cum ipso alode* (Cardenal Aguirre, tomo IV, pág. 366).

(2) *Ibidem*: la fecha que allí pone es de 890, la cual puede ofrecer alguna duda.

(3) *Venerabilis Archiepiscopus Theodardus a parte Godemari Ausonensis et Manresensis Episcopi.*

que habian costeado el templo (1). El Obispo regala una cortina para cubrir el altar (2). El Conde da un pueblo al monasterio, y además á su hijo Rodulfo con su herencia. La fecha de este decreto, ó precepto, está dada en Orleans el mismo año 888. Allí señala varios territorios y derechos para el sostenimiento de la iglesia y el Obispo, mandando que paguen en adelante á éste los pastores, labradores y comerciantes lo que pagaban á los Condes (3).

Tambien la Catedral de Gerona acudió al rey Odon (891) á poner los bienes de la iglesia bajo su proteccion y amparo, para tenerlos con mayor seguridad, y á fin de librarlos de la rapacidad de los señores Francos; los cuales, desde los tiempos de Cárlos Martel, se cebaban en los bienes de la Iglesia con sacrílega y creciente codicia. Esto obligaba á los Prelados y Abades á seguir la moda de establecer las *guardianías*, *abogacías* y otras especies de protectorado, que dieron luégo ocasion á gravosos é inconvenientes patronatos.

(1) *In cujus merito surrexit limina templi.*

(2) Se ve que no es capricho moderno el cubrir algunos altares como suponían los jansenistas del siglo pasado. (Cardenal Aguirre, tomo IV, pág. 364.)

(3) *Hæc omnia cum ecclesiis, et decimis, et teloneis mercatorum terræ, tertiam partem usque in fines Cardonæ..... Habitatores verò locorum illorum servitium et obsequium, quod Comitibus hactenus impendebant, abhinc jam dicto Episcopo impendant ac successoribus ejus.* (Cardenal Aguirre, página 364.)



CAPITULO VIII.

LOS MOZARABES.

§. 50.

Ideas equivocadas acerca de ellos y de su condicion y estado social.

Créese generalmente que los mozárabes vivian entre los musulmanes en contínua opresion; que no tenian Obispos y apénas sacerdotes; que los vencedores se oponian á todo culto público, y en este concepto se ha pintado á los cristianos que vivian entre los musulmanes como gente que carecia de instruccion religiosa y vivia en completo estado de relajacion é inmoralidad. En el siglo XII y siguientes se sorprendió no pocas veces la buena fe de la Santa Sede con mentidas relaciones de este género, por miras interesadas y ambiciosas. Léjos de ser cierto que durante la dominacion agarena las sillas episcopales estuviesen desiertas (1), puede asegurarse que habia Obispos en cási todas aquellas iglesias donde los hubo en tiempo de los Godos. San Eulogio en su viaje desde Pamplona á Córdoba encontró más Obispos que hallaría hoy quien hiciera igual viaje. En su itinerario (2) describe las visitas que hizo á los Obispos de Pamplona, Zaragoza, Sigüenza, Alcalá (3) y Toledo; y consta por sus escritos que lo habia tam-

(1) El Arzobispo D. Rodrigo, siguiendo de buena fe estas falsas relaciones, asegura (lib. III, cap. 12) que en toda España no quedó catedral que no fuese encendida ó arruinada. Podía haberse preguntado á D. Rodrigo si su catedral de Toledo había corrido esta misma suerte; y en tal caso, cómo al cabo de cuatrocientos años de destruccion, pudieron los Cristianos reconocer el sitio donde se apareció la Vírgen á San Ildefonso.

(2) Véase la carta de San Eulogio á Welesindo, Obispo de Pamplona, en los apéndices.

(3) No existiendo hoy Obispo en Alcalá de Henares, resultan ménos Obispos que en tiempo de los árabes, y la línea seguida por San Eulogio en su viaje de Pamplona á Córdoba es la misma que seguiría hoy quien hiciera igual viaje, con poca diferencia.

bien en Córdoba. ¿Cómo sufrir, pues, los embustes acumulados por los falsarios del siglo XII, que suponían á España sin jerarquía eclesiástica desde la invasion sarracena (1)?

Los mozárabes además, estando en contacto con los musulmanes, tomaban parte en varias cosas de la vida civil, que no tenían relacion con la religiosa. Militaban en los ejércitos musulmanes, y áun hubo época en que los Emires de Córdoba les fiaron la guarda de su persona. El Emir Alhakem-ben-Hixem tenía una guardia de 5.000 hombres con paga fija: 3.000 de ellos mozárabes andaluces (2). Las frecuentes rebeliones de los musulmanes le habían hecho desconfiado, y prefería para la seguridad de su alcázar y persona la guardia de los cristianos. Con esta tropa dió la terrible batalla del arrabal de Córdoba, y llevo á cabo el suplicio de los 300 prisioneros, que empaló á orillas del Guadalquivir.

Tenían tambien los mozárabes sus condes ó jefes propios, alcaldes ó jueces, y recaudadores que ejercían alguna jurisdiccion en la parte económica. Las costumbres y la fe de algunos de estos eran demasiado laxas, como se vió en la época de las persecuciones en Andalucía. En general puede asegurarse, que el estado de los mozárabes era muy parecido al que tienen los cristianos en Turquía.

Para dar mayor claridad á este asunto deben distinguirse siglos y lugares, estudiando el carácter de los vencedores en los primeros tiempos despues de la conquista, fijándonos por ahora en los siglos VIII y IX, que son el objeto de esta parte. No se pueden confundir tampoco las diferentes localidades. En las fronteras de cristianos se desconfiaba de los mozárabes, al paso que en Andalucía los Emires mismos los tomaban para su guardia. La condicion social de aquellos debía naturalmente ser peor, como consecuencia de la desconfianza que inspiraban. Aun entre éstos se deben distinguir tambien las épocas en que eran dominados por los walíes del Emir de Cór-

---

(1) Véase el tomo V de la *España sagrada*, de Flórez, cap. 5.º, número 92 y sig., en que alega poderosas razones para creer que, no solamente Toledo, sino todas las iglesias sufragáneas suyas y otras de Andalucía tenían Obispo propio.

(2) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 36.

doba, ó por algun rebelde. Como los régulos generalmente buscaban el apoyo de los monarcas cristianos de Astúrias y Navarra, y áun de Francia, naturalmente habian de ser más tolerantes con los mozárabes, que no los walíes del Emir de Córdoba. Por ese motivo se habrá de considerar separadamente á los mozárabes de Toledo y Córdoba, de los otros de Zaragoza y Huesca, que son los puntos de donde nos quedan más noticias; y finalmente, será preciso agrupar los escasos datos que se puedan reunir acerca de los mozárabes de algunas ciudades de Castilla la Vieja y Portugal, en donde la despoblacion hecha por Alfonso I redujo á escasa importancia durante estos dos siglos las principales ciudades de aquellos paises.

§. 51.

Carácter religioso y político de los musulmanes españoles durante los dos primeros siglos de su conquista.

Tambien respecto de los musulmanes españoles se deben desechar las exageraciones opuestas. Nuestros antepasados los comprendieron á todos bajo el nombre de *Moros*, á pesar de que no todos los conquistadores eran procedentes de Mauritania ó berberiscos, y mucho ménos al principio. Para ellos *el moro* era una especie de salvaje, mal vestido, cetrino, con mucha barba y desaliñado, estúpido y feroz en su trato, ladron, asesino, sin fe y sin probidad, gran matador de cristianos, intolerante y destructor de todas las cosas religiosas, y áun á los principios comedor de carne humana (1).

En pos de estos han venido los modernos maurófilos con su entusiasmo furioso por la edad media; y *el moro* se ha convertido *en árabe*, áun cuando fuera oriundo de Africa ó España. Segun nuestros *historiadores líricos*, el árabe era un caballero completo, gallardo y gentil, magníficamente vestido, sumamente honrado y caballeroso, ocupado solamente en pulsar el laud al pié de las ventanas de sus queridas, incapaz de hacer daño á los cristianos, y buscando ocasiones de hacerles

---

(1) San Pedro Pascual: *In sectam mahometanam*, cap. 7.°, pág. 48, edicion de Madrid, 676.

bien; en fin, sábio, galante, comedido y generoso. El retrato moderno del *árabe* es tan exacto como el antiguo del *moro:* siempre vamos de una exageracion á otra peor.

Los musulmanes al poner el pié en España venían dominados de un entusiasmo religioso en su mayor grado de fervor y exaltacion. Venían más bien como propagandistas que no como conquistadores de riquezas; sólo que su *Evangelio* se apoyaba en la cimitarra, y obraba, no sobre el entendimiento, sino sobre la imaginacion (1).

Procedían de distintos países del Asia y del Africa; pero los árabes llevaban la voz y el mando, como que habían avasallado á las tribus africanas. Sumidas éstas en la barbárie desde la época de los Vándalos, aceptaron el mahometismo como hubieran aceptado cualquiera otra religion, por descabellada que fuera. Bien pronto estallaron entre ellos discordias, por efecto de su diferente origen y por la ambicion de mandar. Tratóse de remediar á la primera causa de discordia repartiendo á los conquistadores tierras, cuyo temple y productos fuesen análogos á los del país de donde procedían (2). «Para terminar sus desavenencias repartió á los siros y árabes veledíes establecidos en el país, moradas y tierras en regiones semejantes á las suyas, y con mayor anchura que la de aquellos pueblos; repartió en tierra de Ocsonoba y de Beja á los de Egipto y primeros veledies, y á los demas árabes de estos en tierra de Tadmir.»

En las comarcas de Sevilla y Libla á las gentes de Hemesa, que eran tambien muy principales, repartió moradas y posesiones en tierra de Sidonia y Algezira á los palestinos,

---

(1) Para alentar Abdelmelik-ben-Cotan á los muslimes, abatidos por la batalla de Poitiers, los procuró esforzar (dice Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. 26) y recordarles que: «Sus mejores dias habían sido los de las batallas y sangrientos combates de la *santa guerra*; que esta era la escala del paraiso, que el enviado de Dios se preciaba de ser hijo de la espada, que reposaba á la sombra de las banderas y en los campos de batalla: que las victorias y la muerte y las derrotas están en la mano de Dios, que las da como quiere, y hoy persigue y triunfa el que ayer fué vencido.»

(2) Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. 33, refiere la distribucion que hizo Abulchatar de las tierras conquistadas.

y en las comarcas de Rayata á los de Alordania, en las de Elvira á las gentes de Damasco; en tierra de Jayen á los de Quinsarina, en las comarcas de Cabra, á las gentes de Wacita, y en las provincias más apartadas á los de las Iracas y á los de Cairvan: asignóles tambien alimentos en la tercia parte de lo que rentaban los bienes de los colonos siervos de los agemies, dejando á los árabes veledíes de la primera gente con lo que tenían en su poder de sus bienes, que no se les privó de nada de ello. Cuando vieron las tierras señaladas tan semejantes á las de su país en calidad de frutos, disposicion del terreno y anchura, se holgaron mucho, y dieron gracias á Dios de su venturoso estado, y no cesaban de bendecir á los caudillos Muza-ben-Noseir y á Baleg-ben-Baxir, que tantos bienes y fortuna facilitaron á las gentes de ambas naciones.

Este repartimiento de las tierras de Tadmir, esto es, de Murcia, acredita lo que refiere el Pacense, cuando dice, que «despues de la muerte de Teodomiro, le sucedió Atanaildo, »que fué noble y valeroso, rico y liberal, áun en aquellos »tiempos: pero poco despues el rey Alhozza-Al-chatar acome»tiendo la España le hizo muchas injurias y le condenó en »graves tributos.» Este rey Alhozza es el walí Huzam-Abulchatar, que repartió sus tierras, no creyéndose obligado á los pactos convenidos con Tadmir, que fueron con él y no con sus sucesores.

A la segunda causa de discordia opuso un dique la eleccion de Abderrahman; pero á su muerte las ambiciones principiaron á desbordarse nuevamente, permitiéndolo así la Providencia en obsequio de aquellos débiles Estados cristianos, que se formaban en el norte de la Península.

Algunos Emires se habían hecho notables por su equidad y rectitud, hasta con los cristianos. Generalmente los musulmanes más religiosos eran tambien más tolerantes con ellos. Las crónicas árabes describen el desgobierno á mediados del siglo VIII (745) y el rebajamiento de la fe musulmana en estos términos: «Los buenos muslimes veían el abandono de es»tos caudillos: que á su ejemplo los gobernadores de las pro»vincias y los caudillos de las fronteras miraban sus pueblos »como rebaños que les pertenecían, y los despojaban con vo»luntarias extorsiones, sin otra ocupacion que vagar armados

»para sacarles tributos y desusadas contribuciones. Los mus»limes pacíficos padecian poco ménos que los cristianos, y el »descontento era general, y cada dia era más insufrible la go»bernacion militar. Los caudillos de cada provincia querian »ser dueños independientes de cuanto sus tierras producian: »los walíes de Andalucía pretendian ser obedecidos de los de »Toledo y de Mérida: éstos no reconocian superioridad legíti»ma en los de Córdoba, ni en los de Zaragoza. Todos procura»ban acrecentar su partido ganando con franquezas y liberta»des los ánimos de los alcaides y capitanes de frontera, y to»dos se disponian á conservar sus pastos y rebaños á fuerza »de armas contra quien quisiera invadirlos. Así estaba España »dividida entre yemaníes ó árabes del Yemen, egipcios, siros »y alabdaries, y sin un Emir con autoridad legítima que los »gobernase y mantuviese los pueblos en justicia (1).»

Las riquezas que acumularon, el fausto y opulencia que se desarrolló entre ellos, las derrotas que sufrieron en Francia y en el Norte de España desmoralizaron su carácter religioso, y ellos mismos confesaban que la pérdida del fervor primitivo era causa tambien de que se enervara su valor militar. Unióse á los demas motivos de discordia el desacuerdo religioso en la interpretacion del Koran. Durante el siglo VIII prevaleció en España la escuela de Auzey, que habia introducido y practicaba en Córdoba el andaluz Saxato-ben-Salema, que fué discípulo del Auzey en Oriente, y solian llamar á este sábio el *Damasquino*, pues se le creia oriundo de Damasco, y continuó su enseñanza en Córdoba hasta la época del Emir Hixem, en cuyo reinado murió á fines de aquel siglo (2).

A mediados del noveno estalló una excision religiosa y literaria en Córdoba en los primeros meses del reinado de Muhamad (852) entre los alimes y alfaquíes de la aljama de Córdoba (3) contra el hafit Abu-Abderrahman-Baqui-ben-Machalad: este sábio andaluz habia estudiado en Oriente con los fa-

(1) (Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. 36.) Puso algun remedio á estos males Jusuf-el-Fehri, del cual dicen las crónicas árabes (Conde, *ibidem*) que por sus virtudes y nobleza fué muy estimado en España y respetado de todos, así de los muslimes como de los Cristianos.

(2) Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. 24, pág. 212.

(3) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 47.

mosos doctores de aquel tiempo, discípulos de Ahmed-ben-Muhamad-ben-Hambal, y enseñaba en Córdoba por los libros de Abu-Becri y de Abi-Xoaiba, andaluz de la misma escuela. Toda la aljama de Córdoba se opuso á su enseñanza, y manifestó al rey que no convenia aquella diferente exposicion del Alkoran; que la aljama de Córdoba seguia tradiciones apoyadas en 1.300 doctores, ó cerca de este número, y el hafit Baqui y los de su escuela en 284, de los cuales apénas habia diez de autoridad y probada fama. El rey Muhamad les mandó juntarse en su presencia, y examinó la obra de Abi-Xoaiba y la declaracion del hafit Baqui, y oyó sus disputas, y le parecieron las diferencias todas leves sutilezas y cavilaciones, que no alteraban lo sustancial de la ley y de la *sonna*, ó tradicion recibida, y que en las declaraciones de Baqui habia doctrinas de buenas y saludables prácticas, y declaró que no era justo impedir aquella enseñanza, que podia ser útil á la ilustracion de los pueblos, y todavía más los virtuosos ejemplos del Hafit, que era hombre de muy loable vida.

En el año 295 (907 de nuestro cómputo) falleció en Zaragoza Muhamad-ben-Suleiman-ben-Telid de Wesca, Cadí de la aljama de aquella ciudad, y ántes lo habia sido de la de su patria: fué hombre muy docto y de mucha integridad, muy austero, que nunca recibió dádiva de ninguno, ni asistió á ningun convite ni festin: fué su entierro acompañado de toda la gente de la ciudad: fué puesto en su lugar Ibrahim-ben-Harun-ben-Sohli, Alfaquí muy docto y de loable vida, que apénas vivió un año despues de su eleccion. El otro asceta, llamado Suleiman-ben-Abdelgafir-el-Firexi (1), era de la principal nobleza, y habia sido gran soldado, y ahora hacia una vida ascética y retirada. Era en extremo austero y despreciador del mundo; sólo vestia lana vellosa, y andaba descalzo, lloraba de temor de Dios y por contínua memoria de la muerte. Era notable lo que respondia á los que le preguntaban por su salud—¡Cómo ha de estar, decía, quien el mundo es su casa, el Iblis (2) su vecino, y le están escribiendo to-

---

(1) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 87.

(2) Los muslimes de vida ascética y contemplativa cuentan cuatro

dos sus hechos, palabras y pensamientos! Así respondía á los buenos que le saludaban. Apellidábase Abu-Ayub, y se ocupaba sin cesar en bien de los pobres y consuelo de los afligidos; y el rey Abderrahman por su mano socorria muchas pobres familias. En una conversacion con este buen muslim dijo el rey Abderrahman, que, ajustada bien la cuenta de los momentos de perfecta y pura tranquilidad de ánimo en los cincuenta años de su reinado, apénas contaba catorce dias de sincera felicidad.

Este rey Abderrahman era el mismo que martirizó á varios cristianos de Córdoba. No fué él solo quien se mostró benéfico y caritativo con los pobres: varios de sus antecesores habían fundado en Córdoba y en otros puntos numerosas escuelas y hospitales.

Del rey Hixem, hijo de Abderrahman, dicen sus historiadores (1) que era muy caritativo con los pobres de cualquiera religion, y pagaba los rescates de los que caían en manos de sus enemigos; y cuando alguno de los suyos moría peleando en la guerra cuidaba de sus hijos y mujeres; era muy piadoso y trabajaba cada dia en la obra de la aljama, y así la acabó en su tiempo (2). Añaden que tenía por costumbre repetir esta jaculatoria: *Mi confianza es Dios, y en él espero.* Puso en Cór-

---

enemigos del alma, que son: Iblis, el dunia, el nefs y el hewa, esto es, el diablo, el mundo, el apetito y el amor.

(1) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 28.

(2) La construccion de esta mezquita, á fines del siglo VIII, coincide con la de San Salvador de Oviedo. Brillante es la descripcion de aquella que con su habitual prolijidad dan los escritores árabes. Esta magnífica aljama de Córdoba aventajaba á todas las de Oriente, tenía seiscientos piés de larga, y doscientos y cincuenta de ancha, formada de treinta y ocho naves á lo ancho y diez y nueve á lo largo, mantenidas en mil y noventa y tres columnas de mármol: se entraba á su alquíbla por diez y nueve puertas cubiertas de planchas de bronce de maravillosa labor, y la puerta principal cubierta de láminas de oro: á sus lados de Oriente y Occidente había nueve puertas. Sobre la cúpula más alta había tres bolas doradas, y encima de ellas una granada de oro: de noche, para la oracion, se alumbraba con cuatro mil y setecientas lámparas, que gastaban veinte y cuatro mil libras de aceite al año, y ciento y veinte libras de áloe y ámbar para sus perfumes: el atanor del Mihrab, ó lámpara del oratorio secreto, era de oro y de maravillosa labor y grandeza.

doba y otras ciudades de España numerosas escuelas, especialmente de lengua arábiga, y obligaba á los cristianos que no hablasen otra, ni usáran del latin en sus escritos. No debe omitirse tampoco al hablar de la gran mezquita de Córdoba que los árabes dejaron á los cristianos la mitad de la iglesia. Abderrahman hizo que le cedieran aquella mitad para ampliar su gran obra (1).

En la construccion de *madrisas* (escuelas), hospitales y mezquitas señalóse tambien su nieto Abderrahman-ben-Alhakem, teniendo en ello por objeto dar ocupacion á los pobres, pues era naturalmente caritativo (2), y hacía repartir limosnas.

Estas construcciones las hacían los Emires de Córdoba con el *azaque* (3) ó diezmo que les pagaban los árabes.

En el lenguaje musulman durante estos dos siglos, se advierte siempre un sabor religioso tan notable, que, á no ser por el resabio fatalista que suele presidir en sus conceptos, y por alguna que otra palabra exótica, pudieran pasar como locuciones de nuestros escritores místicos. La exhortacion del Emir Hixem moribundo á su hijo Alhakem sobre el modo de gobernar sus Estados, es digna de un príncipe altamente cristiano (4).

---

(1) Dozy, tomo II, pag. 48 y 49.

(2) Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. 46.

(3) *Azaque*, dice Conde (tomo I, parte 2.ª, cap. 41), es lo que se da por la ley á Dios, ó al Rey, como medio seguro de acrecentar y conservar los demas bienes: es el diezmo de todos los frutos de siembra, plantío y cria de ganados, de productos de comercio y de industria, del beneficio de las minas é invencion de tesoros: se pagaba con varias prácticas. De la invencion de tesoros tenía el Rey el quinto: no se pagaba *azaque* de la plata, oro y piedras preciosas empleadas en guarniciones de espadas y de libros, y en anillos, arillos, ajorcas y otras joyas de los adornos de sus mujeres y esclavas, y jaeces de caballos de guerra. Las rentas del *azaque* son para mantenimiento del Rey y de sus ministros, defensa de las tierras, para aprestos de guerra, reparo de obras públicas, mezquitas, baños, fuentes, escuelas y mantenimiento de los maestros de ellas, componer caminos, puentes y posadas, rescatar cautivos y remediar pobres secuaces de la ley, que cumplen sus cinco *azalaes* ú oraciones, pues quien estas no cumple y su *azaque* no paga, es doctrina de Azuuna, no tratarle ni enterrarle. (*Mohtazar Azuuna, ms.*)

(4) Véase en Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. 29, pág. 230. Es verdad

A su muerte se subleva nuevamente su tio Abdala contra el nuevo rey Abderrahman-ben-Alhakem: favorecido éste por la fortuna se retira aquel á Valencia, donde es sitiado por su sobrino Abderrahman. Abdala, desesperado de socorro, se presenta un dia á sus gentes, y les dice: «Mañana, si Dios quie»re (1), compañeros mios, harémos nuestra oracion de Juma, »y con la bendicion de Alá partirémos el sábado y pelearé»mos, si fuese su divina voluntad. Venido el Juma, y con»gregada su gente delante de la mezquita de *Bab-Tadmir* (ó »puerta de Murcia) les hizo una plática, y al acabarla dijo: »Oh nobles compañías de varones, ¡que Dios os sea misericor»dioso! creed que nos conviene pedir á su divina bondad que »enseñe el camino que debemos seguir y el partido que nos »conviene tomar, sin otra pretension que conformarnos con »su divina voluntad. Yo espero de su clemencia que nos la »muestre y nos haga entender lo que más conviene. Alzó sus »ojos y sus manos al cielo, y dijo—Dios mio, señor Alá, si »tengo razon y es justa mi demanda; si mi derecho es mejor »que el del nieto de mi padre, ayúdame y dame victoria con»tra él; y si él tiene más fundado derecho al trono que su tio, »bendícele, y no permitas las desgracias y horrores de la »guerra y discordia que hay entre nosotros, apoya su poder y »estado, y ayúdale. Todos los de la hueste, y muchas gentes »de la ciudad que estaban presentes dijeron á una voz—Así sea. »En este punto sopló un viento muy frio y helado, extraño »en aquel clima y estacion, y dió á Abdala un súbito acciden»te que le derribó en tierra y le dejó sin habla; de suerte que »se acabó la oracion sin él, y le llevaron al alcázar, y perma»neció sin habla algunos dias. Luégo soltó Dios su lengua, y »dijo á sus caudillos y wazires—Dios ha declarado este nego»cio; así que no quiera Dios que yo intente cosa contra su di»vina voluntad. Envió un wazir al campo para llamar á sus

---

que estos buenos consejos aprovecharon muy poco al cruel é inconsiderado Alhakem.

(1) Esta frase, si Dios quiere, que aún es usual en España, y otras expresiones religiosas, las tomaron en buen sentido los españoles de los árabes, que las usan á cada paso. Las frases intercalares N. (que Dios guarde) (F. que esté en gloria) y otras análogas, son del mismo origen, pues no se usan comunmente fuera de España.

»hijos, escribiendo al mismo tiempo al rey Abderrahman ofre»ciéndose á su obediencia con entera voluntad (1).»

Las desgracias de la guerra eran atribuidas igualmente á los pecados de los muslimes, cuyo fervor religioso se hallaba ya bastante amortiguado á fines del siglo IX. El Emir Muhamad de Córdoba envía una escuadra contra Galicia (867), que naufraga en las bocas del Miño. «Esta desgracia de la flota »puso grande ánimo á los cristianos de Galicia, y este año »corrieron toda la tierra de Lusitanía, y ocuparon á Salaman»ca, y cercaron la ciudad de Coria. Las nuevas de estas des»venturas llenaron de tristeza á los de Córdoba, y los muy »virtuosos y severos miraban estos infaustos acontecimientos »como castigos del cielo por la falta de celo y fervor en las »prácticas religiosas, y que los muslimes pensaban más en »vanidades y deleites que en la propagacion del Islam. Otros »decían que en el servicio de Dios no conviene buscar atajos »ni excusar fatigas, y que por eso aquella expedicion por mar »no había querido Dios que fuese venturosa (2).»

A un pueblo animado de este misticismo belicoso ¿qué otro dique análogo pudiera oponérsele que el sentimiento austero y aún más ferviente del catolicismo?

§. 52.

Mozárabes de Toledo.

Las puertas de Toledo habían sido entregadas á Tarik por los vengativos judíos de aquella ciudad: su pastor había huido, y poco despues D. Oppas y sus parciales habían corrido igual suerte, muriendo á manos de Muza los que permanecieron en la ciudad (3). Sus principales iglesias habían sido ocupadas por los musulmanes, y solamente habían quedado á los mozárabes las modestas parroquias de Santa Justa, San Lúcas, Santa Eulalia, San Marcos, San Sebastian y San Tor-

---

(1) Conde, parte 2.ª, cap. 38.
(2) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 53.
(3) Véase el §. 121 del cap. I de esta parte.

cuato (1). La posicion excepcional en que se hallaban los mozárabes, y más probablemente la necesidad de ocupar un barrio determinado y bajo la vigilancia del vencedor, hicieron que, en vez de señalar á cada una de estas parroquias determinado distrito, se le asignára un número proporcionado de familias (2). Al frente de ellas lucieron todavía sujetos muy notables en la primera mitad del siglo VIII, dignos restos de la Iglesia goda, aunque decaida en sus últimos años. Entre estos podemos contar al chantre Urbano (3), que gobernó la iglesia de Toledo, viuda por la fuga del Prelado, y tambien al arcediano Evancio. Dejando á un lado otros nombres oscuros ó apócrifos, encontramos al venerable Cixila rigiendo la iglesia de Toledo con singular fervor, y al mismo tiempo ilustrándola con sus escritos (4).

---

(1) Segun el documento que cita Flórez (*España sagrada*, tomo V, cap. 5.°, n. 102) se desprende que ademas de estas seis parroquias tenían en los últimos tiempos una iglesia matriz bajo la advocacion de Santa María. El documento dice así: «Ego misèr Salomonis Archipresbyter Servus Dei indignus et peccator, scripsi hoc libellum de Virginitate Sanctæ Mariæ Virginis et Genitricis Domini, ad finem usque complevi in civitate Toleto in Ecclesia Sanctæ Mariæ Virginis, sub Metropolitanæ Sedis Domno Pascali Archiepiscopo... in Aera millesima centes. quinque (1077.)»

(2) Asi lo refiere Ortiz. Esta demarcacion de familias y no de territorios, se conserva aún en varios pueblos de la Corona de Aragon, y no deja de tener algunas ventajas en compensacion de mayores inconvenientes.

(3) El Pacense, era 757 (año de Jesucristo 719), dice: «Per idem tempus Fredoarius Accitanæ sedis Episcopus, Urbanus Toletanæ Sedis Urbis Regiæ Cathedralis veteranus melodicus, atque ejusdem Sedis Evantius Archidiaconus, nimiùm doctrina et sapientia, sanctitate quoque et in omni secundùm Scripturas Spe, Fide et Caritate ad confortandam Ecclesiam Dei, clari habentur (n. 49.)» Acerca del Arzobispo Pedro Pulcro, sujeto ideal, á quien Tamayo canoniza en su martirologio, al dia 8 de Octubre, dice con razon el P. Flórez (*España sagrada*, t. V, p. 342): «Sobre la santidad así de este como de otros muchos, conviniera que los Prelados superiores tomasen alguna séria providencia.»

(4) Véase acerca de este Prelado al P. Flórez (*España sagrada*, tomo V, cap. 5.°, §. 52 y sig.) y el §. 159 de este tomo. Lo que dice Flórez acerca de que Cixila fué quien trasladó las reliquias desde Toledo hasta los montes de Asturias, necesita más apoyo, pues las conjeturas que aduce parecen poco fundadas.

No fué tan afortunada la iglesia de Toledo con el sucesor de Cixila, Elipando. Contagiado con los errores del Adopcionismo, que seguía el Obispo Félix de Urgel, los sostuvo con pertinacia áun despues del Concilio de Francfort, dejando dudosa su conversion, y su nombre manchado en nuestra historia (1). Afortunadamente los sucesores Gumersindo y Wistremiro, que rigieron la Silla en la primera mitad del siglo IX, resarcieron con su prudencia y santidad de costumbres las quiebras que su afligida grey padeciera en tiempo del Prelado heresiarca. A Wistremiro alcanzó á conocer San Eulogio en su viaje de Pamplona á Córdoba; y el cumplido elogio que el Santo Mártir hace de su vigor, honestidad y virtudes, hacen su nombre grato y venerable (2). A su muerte los Obispos comprovinciales querían darle por sucesor á San Eulogio; pero el cielo se lo apropió por medio del martirio, dándole allí mejor asiento, que el de la penosa Silla que se le deparaba en la tierra (3). Siguen despues los nombres de Bonito y Juan, sucesores de Wistremiro, hasta muy entrado el siglo X. Si carecemos de noticias acerca de los que ocuparon la Silla de Toledo en el resto de aquel siglo y el siguiente, no por eso puede inferirse que careciera de Prelados; mucho más al ver el nombre del Arzobispo llamado Pascual (4), poco tiempo ántes de la reconquista (1077).

Aciagos en demasía eran para los pobres mozárabes de To-

(1) Véase en el capítulo siguiente el §. 155 con la biografía de Elipando.

(2) *Toletum reverti; ubi adhuc vigentem sanctissimum senem nostrum, faculam Spiritus Sancti, et lucernam totius Hispaniæ Wistremirum Episcopum comperi.* (Véase *Ep. ad Welesindum*, en los apéndices.)

(3) Véase su biografía en el §. 150 de este capítulo.

(4) Véanse sobre este punto las juiciosas observaciones del P. Flórez (en el tomo V de la *España sagrada*, trat. 5.°, cap. 5.°, n. 92 y sig.) Una observacion tan sólo debe hacerse respecto de las conjeturas del erudito Agustiniano. Presume que los nombres de Cenapolo, Domingo, Justo, Saturnino y los Salvatos, que se consignan en los dípticos de la misa mozárabe, sean de los antecesores del Arzobispo D. Bernardo, pues vienen á continuacion de él los nombres de los once Arzobispos siguientes sin interrupcion. Mas debió observar Flórez, que no estando el nombre del Arzobispo Pascual en aquel díptico, ó este es fabuloso, ó su conjetura no es muy fundada.

ledo los tiempos en que rigieron su iglesia los Prelados cuyos nombres acaban de citarse sumariamente: bien necesitaban estos de toda su virtud y abnegacion para tan árduo y espinoso puesto. Abderrahman había fijado definitivamente la corte de los Beni-Omeyas en Córdoba, favorecida ya anteriormente por varios Emires. Su agradable temperatura y lozana vegetacion, juntamente con las ventajas del sitio y otras comodidades, habían hecho que los árabes prefiriesen para corte las amenas campiñas de la Bética y de Córdoba á las áridas llanuras de la Carpetania y las ágrias cuestas de la enriscada corte de los Godos. Los romances de la Edad media quisieron todavía prolongar las glorias cortesanas de Toledo con un rey moro llamado Galafre, de cuya hija Galiana se enamoró Carlo-Magno, con otras mil fábulas de amores, desafíos y raptos, que algunas buenas gentes han tomado al pié de la letra, por hallarlas consignadas donde no debieran estar.

Pero Toledo no pudo mirar con indiferencia aquel postergamiento, y su historia durante estos dos siglos es una rebelion casi continua contra los Emires de Córdoba. En ellas se ve tomar parte á los mozárabes, y en casos apurados acudir al amparo de los reyes de Asturias, ó de los cristianos del Pirineo. Ni las matanzas nocturnas, ni los sitios de aquellos son suficientes para calmar la agitacion contínua de aquella ciudad (1).

Pocos años despues (828) de instalarse la capital en Córdoba se levantó nuevamente el pueblo de Toledo contra Abderrahman. «La poblacion de esta ciudad, dicen los árabes (2), era grande, y había en ella muchos cristianos y judíos muy ricos; gentes, aunque sometidas, enemigas de los muslimes, que por señores los aborrecían, y á su propio riesgo suscitaban desavenencias y se alegraban del mal del Estado.»

Despues de la batalla de Albayda (*ó Abelda*), el wali Muza-

---

(1) Amrú, wazir de Toledo, deseando vengar el desaire que habían hecho los toledanos á su indiscreto hijo, degolló en una noche cuatrocientos de los principales de la ciudad á quienes había convidado á cenar (805). (Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 38.) Por este suceso y algunos otros análogos ocurridos de noche, se dijo quizá lo de *La noche toledana*.

(2) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 42.

ben-Zeyad había caido en desgracia del rey de Córdoba (1). Depuesto del mando de Zaragoza, se alzó con aquella ciudad y buscó el apoyo del rey de Asturias D. Ordoño. El hijo de Muza, llamado Lope (ó Lobia), que era walí de Toledo, se alzó igualmente con la ciudad, confiando en el apoyo de los mozárabes. Ocho mil de éstos y siete mil musulmanes murieron en la celada que les tenía preparada el rey de Córdoba en Wadalacete, sin que á pesar de esto lográra apoderarse de la indómita ciudad (2). Despues de tres años de victorias y mayores derrotas, todavía continuaba su heróica resistencia. «Los vecinos de la ciudad y los pobres labradores miraban con mucho dolor destruidas sus casas de campo, viñas y huertos, por la obstinacion y rebeldía de algunos sediciosos, por la mayor parte malos muslimes, *mozárabes* y judíos (3). Cuando por fin la ciudad hubo de rendirse, entregadas las cabezas de los rebeldes, mudó el rey los wazires y cadíes en ella, así para los muslimes como los cristianos, eligiéndolos de mucha confianza, con nuevos ordenamientos y más rigurosa policía (4).» No duró mucho tiempo la tranquilidad, pues á la primera ocasion aclamó Toledo á un hijo de Lobia (870), que no tuvo por conveniente esperar al rey Muhamad dentro de sus muros. «Entre los caudillos (5) había muchos que proponían al rey se destruyesen los muros y torreones de esta ciudad, para quitar en adelante la ocasion y confianza que aquellas fortalezas daban á los ánimos inquietos de sus habitantes; pero no quiso Dios que tan buen consejo fuese oido.» Acertado era el consejo, pues á la muerte de Muhamad, Calid, hijo de Hafsun, vino desde Aragon, y de inteligencia con los mozárabes se apoderó de Toledo (6). El rey Almondhir, que vino en persona á dirigir el asedio, perdió la vida á ma-

(1) Los cronistas cristianos le suponen rebelde anteriormente al Emir de Córdoba; pero creo más exacta en este punto la narracion de los árabes. (Véase Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 48.) Muza era godo de orígen pero de religion musulmana.

(2) Conde, tomo I, parte 1.ª, pag. 289.

(3) Conde, *ibid.*, pág. 291.

(4) Conde, *ibid.*

(5) Conde, *ibid.*, pág. 306.

(6) Conde, tomo I, parte 1.ª, pág. 319.

nos de los sitiados y de las tropas de Hafsun en los campos de Huete. Largos años duró todavía la rebelion de Toledo, y era ya muy entrado el siglo X (927) cuando logró por fin el rey Abderrahman Anasir apoderarse de la ciudad, despues de haber destruido muchos de los suntuosos y antiguos edificios, que la decoraban fuera de sus muros.

El rey Abderrahman III, que despues de tres años de talas y bloqueo se apoderó de Toledo, era hijo del rey de Córdoba y de una cristiana llamada María. Recuerda esta alianza el casamiento poco decoroso, que cuentan nuestras crónicas, de una hija del rey D. Bermudo con Abdalla, hijo de un rey de Toledo, enemigo del de Córdoba, cuyo matrimonio no se consumó, por haber defendido el honor de la princesa un Angel que junto al tálamo nupcial apoyó la resistencia de la cristiana, hiriendo al musulman; por lo cual éste, vista la oposicion del cielo y de la doncella al irreligioso matrimonio, hubo de enviarla con grandes riquezas á la corte de su hermano el rey D. Alfonso V de Asturias. No viene la noticia por muy buen conducto (1), y las crónicas árabes solamente refieren (2) que el walí de Toledo Abdala-ben-Abdelaziz, pariente del rey, grande amigo de Almanzor, y muy fiel al rey Hixem, «tenía trato y amistad con el rey de los cristianos, que le enviaba muchos presentes y joyas de oro y plata, por causa que Abdala habia enviado al rey de Galicia una cautiva muy hermosa, que había tomado en sus algaras, y aunque por su gentileza y extremada beldad era muy amada de Abdala, sabiendo de los otros cautivos que era hija del rey, la envió con otras doncellas, sin recibir precio alguno por su rescate.» De

---

(1) El conducto por donde nos viene la noticia es el fabulista D. Pelayo. (*Cronicon* n. 2: *España sagrada,* tomo XIV, pág. 483.) Ferreras tuvo por inverosímil el casamiento. Es verdad que en Toledo hubo un walí llamado Obeidala, hijo del rebelde Muhamad (hácia el año 1010), pero aunque fué algun tiempo aliado de los cristianos, duró poco, segun cuentan los árabes (Conde, tomo I, pág. 566), y no murió de muerte sobrenatural, sino decapitado por el rey Hixem en Córdoba, á donde le llevaron preso los soldados del Rey de Asturias, aliado de Hixem, que le cogieron en las cercanías de Maqueda. (Conde, tomo I, parte 2.ª, capítulo 108.)

(2) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 103, pág. 556.

este sencillo suceso la fantasía de los escritores de la Edad media forjó quizá el feo casamiento de la infanta Teresa. La mentira siempre es hija de algo.

Nada de particular ofrece para la religion la historia de los mozárabes de Toledo en los siglos X y XI, hasta poco ántes de la reconquista, en que otra princesa árabe viene á consagrar su virginidad al Dios de los cristianos, con circunstancias singulares.

§. 53.

Mozárabes de Córdoba.

El estado de los mozárabes en Córdoba era algo más lisonjero que en Toledo: en este punto nada se dice de monjes, ni se hallan más noticias religiosas que las muy escasas reunidas en el párrafo anterior. Mas respecto de Córdoba, vemos por los escritos del siglo IX, cuyas obras han llegado hasta nosotros, que los cristianos disfrutaban de una gran tolerancia respecto á su culto, áun en público. Tenían numerosas iglesias dentro y fuera de la ciudad; monasterios poblados de monjes; los clérigos usaban en público la tonsura y traje clerical; convocaban al pueblo á son de campana; llevaban á enterrar los difuntos entonando los sagrados cánticos, y ejercitaban todos los demas actos de consagracion, bendicion y ordenacion. Reuníanse los Obispos en Concilio, y sobre los puntos discutidos se cruzaban escritos luminosos. La enseñanza se hallaba adelantada entre ellos, y de varias partes de Andalucía afluían los mozárabes para estudiar en las escuelas cristianas, y con los sábios maestros que allí habia. Además, los seglares eran alistados en la guardia del Emir, y cobraban sueldo por este motivo. Los musulmanes no castigaban á ninguno por profesar la fe cristiana, ni obligaban á la apostasía, sino en el caso de que entráran en sus mezquitas, forzáran doncella muslime, ó blasfemáran de Mahoma; así es que léjos de buscar á los cristianos para martirizarlos, como hacían los romanos, tenían aquellos que espontanearse ante los jueces musulmanes, los cuales nada les hacían si se contentaban con

hablar de Jesucristo (1) y de su ley, con tal que no dijeran mal de Mahoma y de sus cosas. Castigaban pues, no el cristianismo, sino el insulto á la secta de Mahoma.

Mas no se crea por esto que el estado de los mozárabes de Córdoba tuviera nada de halagüeño y desembarazado. Además del diezmo y la capitacion ó *chiria*, tenian que sufrir otros intolerables tributos, exigidos de un modo violento, estúpido y desproporcionado. Por mucho tiempo obligaron á pagar hasta por los muertos; pues no renovando los empadronamientos, por su habitual pereza y desconcierto, hacian pagar sin excusa ninguna por todos aquellos que constaban en sus mal formadas listas. Muchos mozárabes, por no tener con qué pagar, se abstenian de salir á la calle, y de este modo eludian el pago algunas veces. Además, cuando concurrian á la iglesia al toque de la campana, al acompañar los cadáveres cristianos, y en otras ocasiones solian ser tambien insultados los fieles, y los colmaban de maldiciones é improperios, propasándose los chicos y gente baja á tirarles piedras, especialmente en épocas de persecucion.

Uníanse á estos motivos de disgusto otros más graves, que afectaban á la constitucion interna de la Iglesia. El trato con los musulmanes habia resabiado las creencias, áun entre las personas de más suposicion entre los mozárabes; y no solamente los legos, sino áun algunos clérigos profesaban doctrinas harto groseras (2). Los condes y recaudadores cristianos, que estaban más en contacto con los árabes, por congraciarse con éstos, se constituian en verdugos de sus hermanos; y áun los Obispos mismos de Andalucía se mostraron en ocasiones algo débiles y demasiado complacientes con la corte; lo cual obligaba á los monjes y mozárabes más austeros á proceder con un celo impetuoso y ferviente, que en otro caso no se pudiera aplaudir. Pero la debilidad de los Prelados obligaba á curar aquella languidez con una reaccion fervorosa en buen

---

(1) Los musulmanes veneran á Jesucristo como Profeta, y en sus escritos cuando le nombran suelen añadir á continuacion la frase—*bendito sea*.

(2) Véase en el cap. 6.°, §. 156, el error de Hostigesis, los Antropomorfitas y otros.

sentido, para alentar con el ejemplo á los flacos, que, á no ser por ellos, quizá hubieran decaido más.

§. 54.

Persecucion de los mozárabes de Córdoba en el siglo IX.

La persecucion de los mozárabes de Córdoba en el siglo IX tiene algunas particularidades tan distintas de las otras persecuciones referidas por la *Historia general de la Iglesia*, que necesita ser mirada, no solamente aparte, sino con singular atencion. No era una persecucion organizada y que procediera de órden superior; por el contrario, los martirios son por lo comun aislados, y las autoridades musulmanas no buscan las víctimas, sino que éstas se presentan espontáneamente, ó cediendo á la violencia del populacho. El Emir no desea sangre cristiana, ántes bien se vale de los Obispos mismos para contener su efusion. En otras persecuciones los lapsos y los débiles eran arrojados del gremio de la Iglesia, y á duras penas los santos Prelados, llenos de caridad, lograban reconciliarlos con sus agraviados hermanos: aquí por el contrario se predicaba la debilidad, y se miraba el fervor cristiano como un exceso punible. Bien es verdad que entre los Obispos mismos habia alguno indigno áun de entrar en la Iglesia y llevar el nombre de cristiano. Tal era el execrable Obispo de Málaga, llamado *Hostigesis*, á quien por antífrasis llamaba San Eulogio *Hostis Jesu*.

Pero ni todos los Obispos de Andalucia eran del mismo temple, ni el Concilio de Córdoba merece las invectivas que se le han solido dirigir, ni la conducta de los valerosos atletas de Cristo, que en Córdoba se espontanearon al martirio, hubiera sido aplaudida, si las circunstancias especiales de aquella iglesia, y la inspiracion del Espíritu Santo, no la hubieran hecho santa y necesaria. Mas la Iglesia católica mira justamente con desconfianza estas inspiraciones, que conducen al espíritu privado, tan temible en ella: por eso, como soberana maestra de la doctrina, se reserva el derecho de inspeccionar estas inspiraciones, para distinguir con su infalible criterio, cuándo son verdaderas inspiraciones del Espíritu Santo, y cuándo ilu-

siones de maligno orígen. Aun en el primer caso, si tienen algo de extraordinario, nos las presenta como casos dignos de admirar, pero no de imitar, como no sea en circunstancias extraordinarias ó muy análogas. Por lo que hace á los mártires de Córdoba, la Iglesia los ha reconocido como tales, y despues de las brillantes apologias de San Eulogio, Alvaro y Samson, no podia caber duda en la materia. Ni era posible que despues de haber derramado su sangre por Cristo, provocados por los musulmanes, ó espontáneamente, la Iglesia se pusiera de parte de los tibios, y rechazara de su comunion á los fervorosos.

La Iglesia, por regla general, no mira bien el martirio provocado por imprudencia ó innecesario. Es más tolerante que los que hablan de tolerancia, y si bien no solamente aplaude, sino que exige el martirio en ciertos casos, no quiere que éste se busque sin necesidad, insultando á los demás cultos y atropellando las leyes. Los Padres de Elíberis prohibieron que se diera culto á los que eran muertos por romper las estátuas de los ídolos (1), y San Cipriano, consultado sobre este punto del martirio voluntario (2), manifestó: *Que no se debia provocar la persecucion, sino cuando fuera preciso; porque Dios nos mandaba la* CONFESION *más bien que la* PROFESION *(qui nos confiteri, magis voluit quam profiteri)*. Lo mismo dijo San Isidoro (3), y esta es la opinion más comun entre los teólogos, con el angélico doctor Santo Tomás (4). El misionero católico que en los países infieles arrostra la persecucion por difundir

---

(1) Algunos escritores exagerados han tratado de censurar este Cánon Eliberitano lleno de prudencia. Por de pronto estos doctores particulares no debían olvidar que la decision de un Concilio nacional vale algo más que su simple voto, y hay orgullo y falta de principios cristianos en menospreciarla caprichosamente. La Iglesia no tiene costumbre de canonizar á los que comprometen *sin necesidad* su existencia exterior y sus relaciones con el Estado. ¿Qué diríamos de un misionero que en tiempos normales entrase en una mezquita de Jerusalen, ó Constantinopla, gritando á los musulmanes—*que Mahoma era un bribon?*

(2) Epíst. 83.

(3) *Ultrò se pro agone certaminis non debet offerre justitiæ.* (Cap. 28, lib. I Sentent.)

(4) 2, 2, quæst. 124.

el Evangelio, no tan sólo no aborrece el martirio, sino que le anhela, y con todo, si no busca las ocasiones de morir tampoco las rehuye. ¡Cuántos piadosos misioneros católicos han sucumbido *mártires de fatiga*, sin lograr la anhelada corona del martirio, á pesar de que para alcanzarla no necesitaban sino extender su mano para cogerla! Mas esperaban que la corona viniera á ellos, no ir ellos á la corona. Pues ¿qué motivos hubo para que estos mártires fueran aceptados por toda la Iglesia, y reputados por dignos de culto dentro y fuera de España? La razon principal es la inspiracion verdadera del Espíritu Santo, que se reconoce en las acciones de muchos de ellos y en los milagros que honraron su decision y su tránsito, los cuales nos constan por testimonios tan irrecusables como son los de San Eulogio y Alvaro Cordobés, testigos de vista y de grande integridad. En cuanto se puede conjeturar humanamente, acerca de las altas miras de la Providencia en estos martirios, bien podemos calcular que las principales fueron excitar el fervor de aquellos pobres mozárabes, algun tanto tibios en la fe; separar de la grey aquellos malos pastores, algunos de ellos contagiados con errores graves y vicios groseros: en una palabra, purificar aquella Iglesia, que es el objeto de todas las persecuciones que Dios la envía.

Que algunos de aquellos mozárabes eran harto tibios ántes de la persecucion, lo manifestó hasta la misma debilidad que mostraron varios de los mártires en los primeros momentos: los hubo que cedieron á las amenazas, pero arrepentidos, se presentaron á reparar su caida por una confesion explícita. Otros que vivian como musulmanes y profesaban la fe en secreto, hubieron de manifestarla públicamente; algunos, por fin, reformaron ó mejoraron sus costumbres ántes de que llegara la época del martirio. Finalmente, una vez que la persecucion se llegó á ensañar con los mozárabes, fueron tantos los que se presentaron ante el cadí ó juez de Córdoba, que temerosos los musulmanes de la pérdida de tanta gente y de la consiguiente rebaja de tributos, hubo de acudir el Emir á los Obispos para que estos prohibieran á los fieles que se espontaneáran al martirio.

§. 55.

Principales Mártires de esta persecucion.

A principios del reinado de Abderrahman II (hácia el año 824) habían sido martirizados en Córdoba dos mozárabes llamados Adulfo y Juan; pero de sus martirios apénas ha quedado noticia (1). De la persecucion que ocurrió á fines de su reinado (850) nos han quedado abundantes datos por San Eulogio y otros escritores contemporáneos. Designa este Santo como primera víctima al presbítero Perfecto. No fué éste de los que se espontanearon al martirio: léjos de eso, unos musulmanes le habian excitado en la calle á que les dijera en confianza su opinion acerca de Mahoma; y el santo Presbítero no pudo, ni debió eludir la respuesta. Mas, á pesar de la palabra empeñada, pocos dias después le insultaron en la calle y le llenaron de oprobios y maldiciones, como injuriador del Koran. Llevado atropelladamente á la presencia del juez, negó haber injuriado á Mahoma; pero cuando, á pesar de esta declaracion, se vió preso y condenado á muerte, haciendo de la necesidad virtud (2) defendió paladinamente la religion del Crucificado, manifestó á los oyentes los absurdos de la ley mahometana, y se preparó al martirio con ayunos, oraciones y vigilias. Sufriólo en efecto al terminar una de las Pascuas musulmanas, á vista del populacho de Córdoba, que pisoteó su sangre.

Siguióse á este martirio, al año siguiente (851), el cástigo del confesor Juan, comerciante de Córdoba, á quien por envidia del buen éxito de sus negocios provocaron varios musulmanes á que hablara de Mahoma, acusándole en seguida de haber injuriado su nombre y jurado en falso, bajo el nombre del Profeta, para alucinar de este modo á los que ignoraban fuera mozárabe: diéronle más de quinientos bastonazos, y medio muerto le pasearon en un asno por las calles, y en espe-

(1) Las actas escritas por el abad Esperaindeo se han perdido.

(2) *Necessitatem in voluntatem convertens... quod primò se dixisse negaverat, postmodùm ultroneus confessor et athleta fortissimus coràm judice asserebat.* (San Eulogio, lib. I, n. 6.)

cial por los templos de los cristianos, gritando el pregonero: *Así será castigado quien hablare mal del Profeta y de su ley*. Se ve pues por la narracion de San Eulogio, á quien debemos estas circunstanciadas noticias (1), que la persecucion no fué provocada por los mozárabes, sino por la malicia y envidia que les tenían, y por su debilidad, cuando todo un presbítero negaba ante el juez lo que en verdad había dicho. Mas la crueldad y amenazas de los musulmanes, léjos de servir para aumentar la pusilanimidad de la atribulada grey, produjeron un resultado enteramente distinto, segun estaba previsto en las altas miras de la Providencia.

Presentóse al juez un monje llamado Isaac, hijo de una familia principal entre los mozárabes de Córdoba, el cual tres años ántes, dejadas las comodidades de su casa, se había retirado al monasterio Tabanense, siete millas al Norte de Córdoba, en las asperezas de Sierra Morena. Las reconvenciones que dirigió al juez en arábigo, y sus invectivas contra su falsa ley, exasperaron al musulman en términos, que faltando éste á la gravedad de su cargo, le dió en el acto una bofetada. Mucho hubo de admirar al Emir que, á pesar de las severas amenazas, hubiera quien se atreviese á despreciarlas, y en su despecho Abderrahman ordenó degollar al intrépido monje (2).

La confesion y martirio de San Isaac fué la señal del combate para los mozárabes: aumentóse el furor de los perseguidores, pero en mayor proporcion creció el entusiasmo de aquellos. A manera de soldados aguerridos, que saltando por encima de los cadáveres de sus compañeros corren á una muerte segura en el puesto donde acaban aquellos de sucumbir, así los mozárabes, antes amilanados, volaron á ofrecer su sangre y á manifestar al tirano que sus amenazas no lograban intimidar su fe. Hasta un soldado de la guardia del Emir, llamado Sancho, que había venido cautivo de Francia, jóven de buenas

---

(1) Lib. I, n. 6.

(2) San Eulogio pone su martirio en miércoles 3 de junio de la era 889 (851 de Cristo). Segun Usuardo, tenía veinte y siete años cuando sufrió el martirio. La série de martirios que se va á trazar rápidamente puede verse compendiada y por órden cronológico en el tomo I de Villanuño, pág. 390.

inclinaciones y alumno de San Eulogio, se presentó al martirio dos dias después de San Isaac.

La noticia de estos martirios penetró hasta los monasterios de Sierra Morena, y al domingo siguiente á la muerte de San Isaac, se presentaron á la vez seis monjes á confesar la fe. Venían de los monasterios de San Cristóbal de Cuteclara y del Tabanense: sus nombres eran el presbítero Pedro y Wistremundo, ambos de Ecija; Walabonso, diácono de Elepla; Sabiniano, natural de un pueblo junto á Córdoba llamado Froniano; Habencio, natural de Córdoba; y Jerémías, tio de San Isaac, que con su caudal había fundado el monasterio Tabanense. Este valeroso anciano, ántes de ser decapitado, sufrió tantos bastonazos, que hubo de quedar medio muerto. Sin duda los musulmanes le consideraron principal instigador de los otros. Los seis fueron decapitados al domingo siguiente de haberlo sido San Isaac, y sus cadáveres quemados con el de éste y el soldado Sancho, que aún pendian de los palos donde fueron colgados. Siguieron á estos en breve San Sisenando de Beja, y San Pablo, diácono de la iglesia de San Zoil de Córdoba.

Entre los mozárabes había algunos que, áun cuando eran cristianos, pasaban por musulmanes, no distinguiéndose de estos en el traje ni el idioma; cristianos tibios en general, que, teniendo la religion de Jesucristo, no se atrevían á profesarla en público por temor á las vejaciones á que estaban expuestos los mozárabes. Contábanse entre estos cristianos débiles Aurelio y Félix: aquel, hijo de árabe y cristiana, pero ya huérfano, seguía ocultamente la religion materna en que le educára una tia de su madre; mas no quería declararse cristiano por no perder su nobleza y comodidades. Aurelio, más débil todavía, no tan sólo no pasaba por cristiano, sino que había faltado á la confesion de la fe en un momento crítico, de cuya falta estaba arrepentido: ambos estaban casados con otras dos cristianas ocultas; Aurelio con Sabigotho, y Félix con Liliosa. Encontróse aquel con la turba que iba insultando al confesor Juan el Comerciante, cuando le conducian afrentosamente por la calle; y lleno de indignacion á vista de aquel espectáculo, se decidió á concluir con los respetos mundanos, en vez de acobardarse como parecía natural. El Espíritu Santo, á cuya

inspiracion obedecían, lo disponía así. Aurelio y Sabigotho llevaron su abnegacion hasta el punto de prepararse al martirio, vendiendo todos sus bienes y repartiéndolos á los pobres, excepto una corta pension, reservada para el mantenimiento de sus hijas, que colocaron en el monasterio Tabanense (1). Después de prepararse con actos del mayor fervor, decidiéronse al martirio los cuatro esposos, y para ello convinieron en que Sabigotho y Liliosa fueran á la iglesia á cara descubierta. Produjo esto el resultado apetecido, pues preguntando los musulmanes á los esposos cómo dejaban á sus mujeres entrar en aquel sitio, respondieron—Que era costumbre de los cristianos venerar los sepulcros de los Mártires en las iglesias; y ellos y sus mujeres, como cristianos, no querían faltar á esta práctica. Informado el juez de lo que pasaba, se procedió á la prision, y poco después á su martirio, que padecieron en compañía de un monje de Belen llamado Jorge, el cual habia venido á España pidiendo limosna para su monasterio de San Sabbas, distante ocho millas de Jerusalen.

No es posible reducir á las breves proporciones de esta obra la relacion de los numerosos martirios, que siguieron á estos, y que narró San Eulogio como testigo presencial de ellos. Al martirio de estos cuatro esposos y el monje siguió en breve (20 de Agosto de 852) el de otros dos monjes llamados Cristóbal y Leovigildo, éste natural de Granada, y aquel de Córdoba. En pos de estos fueron al suplicio el diácono Emilio, y Jeremías, seglar: á lo que ya estaban para salir á el trajeron á la cárcel dos eunucos cristianos, uno de Granada y otro orien-

(1) Sin la inspiracion particular del Espíritu Santo, este rasgo de arruinar y abandonar á los hijos no sería plausible; pero los milagros que impulsaron á los santos esposos á reparar su tibieza anterior con este rasgo sublime de heroismo cristiano, hacen ver que no eran ilusos ni se guiaban por su espíritu privado. San Eulogio refiere una tierna anécdota acerca de las hijas de estos santos mozárabes.— «Habiendo ido el »Santo al monasterio Tabanense, nueve meses despues del martirio de »ellos, la menor de las huérfanas suplicó al Santo con mucha gracia que »escribiera la vida y martirio de sus padres. —¿Y qué me pagarás por »ese trabajo? le dijo el Santo en tono festivo.—*Te alcanzaré, oh Padre,* re»plicó la niña con viveza, *que el Señor te conceda el paraiso.*» Se ve que estas huerfanitas habian ganado en fe y caridad lo que habían perdido de bienes temporales.

tal, que habian entrado en una mezquita predicando contra Mahoma. Los cuatro fueron martirizados el dia 16 de Setiembre. Sus cadáveres estaban colgados de unos palos, y viéndolos Abderrahman desde su alcázar, los mandó quemar: las palabras que empleó en este mandato fueron las últimas que habló, pues en seguida cayó moribundo, y espiró ántes que se apagase la hoguera en que ardian los cadáveres de los cuatro Mártires.

Los árabes hablan de la muerte de Abderrahman de otro modo, como es de suponer. Conde la describe así, copiando de los escritores árabes (1): «Ya le faltaban á Abderrahman las fuerzas, y todavía conservaba la serenidad y apacible compostura de su gesto, y hasta el último momento de su vida la blandura y afabilidad de su natural. Cumplido el plazo de sus dias, falleció un jueves al anochecer, último dia de la luna de Safar del dicho año, habiendo vivido sesenta y cinco años, tres meses y seis dias: dejó cuarenta y cinco hijos varones, fué acompañado su féretro de toda la gente de la ciudad y de las comarcas: *todos los pueblos lloraron su muerte como la de un buen padre.*» De seguro que no lo hicieron los mozárabes, y entre la narracion de un infiel y la de San Eulogio no es difícil la eleccion para un buen cristiano.

§. 56.

Persecucion en Córdoba durante el reinado de Mohamad.

Con la muerte de Abderrahman no terminó la persecucion de los mozárabes en Córdoba. Su hijo Mohamad continuó la obra de su padre, y el terror que inspiraba era tal, que algunos débiles apostataron, otros huyeron, y la Iglesia gimió en dura opresion. «Las mazmorras están llenas de clérigos, dice San Eulogio; la Iglesia privada del sagrado oficio de prelados y sacerdotes. Los tabernáculos del Señor en escuálida soledad, la araña extiende sus telas por el templo, y todo él yace en silencio. Los sacerdotes y los ministros del altar andan confusos, porque las piedras del santuario van rodando por las plazas, y al paso que faltan en la iglesia los himnos y cánticos celes-

(1) Tomo I, parte 2.ª, cap. 46.

tes, resuenan los calabozos con el santo murmullo de los Salmos (1).»

En pos de esta atonía sobrevino en breve la reaccion de valor. Cerca de un año había pasado sin que se presentara ningun confesor ante los jueces musulmanes, y los mozárabes lloraban en silencio, cuando se espontaneó el monje Fandila, natural de Acci, á mediados de Junio de 853: era sacerdote, y para confesar la fe vino á Córdoba desde el monasterio de San Salvador, á la falda de la *Peñamelaria*, una legua al Norte de aquella ciudad (2). Grande fué el furor de Mohamad contra los mozárabes cuando se le dió noticia de la confesion de aquel monje: frenético de cólera por lo que consideraba un insulto hecho á su dignidad, mandó prender al Obispo, que hubo de apelar á la fuga para salvarse, y aún meditaba pasar á cuchillo todos los Cristianos, á no contenerle las representaciones de algunos de sus wazires. Mas, léjos de intimidarse aquellos, se presentaron en seguida de San Fandila los monjes Anastasio, diácono que habia sido de la iglesia de San Acisclo de

(1) Se reproduce íntegro este hermoso pasaje del Martirial de San Eulogio, no tan sólo por su melancólica belleza, sino tambien porque muestra la organizacion de la jerarquía eclesiástica entre los mozárabes de Andalucía. «Repleta sunt (dice) penetralia carceris Clericorum catervis: viduata est Ecclesia sacro Præsulum et sacerdotum auxilio. Horrent divina tabernacula squalidam solitudinem: tenent cuncta silentium. Confusi sunt Sacerdotes et Ministri altaris, quia dispersi sunt lapides Sanctuarii in capite omnium platearum, et deficientibus in conventu hymnis concionum cœlestium, resonant abdita carceris murmure sancto psalmorum. Non promit cantor divinum carmen in publico: non vox Psalmistæ tinnit in choro: non Lector concionatur in pulpito: non Levita evangelizat in populo: non Sacerdos thus infert altaribus. (*Martirial*, n. 7.)

La graduacion jerárquica establecida aquí parece indicar que entre los mozárabes el lector desempeñaba aún las funciones subdiaconiles, leyendo la Epístola ó *el Apóstol*, como se decía en la Iglesia goda. Esto parecen indicar las palabras: *Non Lector concionatur in pulpito*.

(2) «Dùm ergò in nos hujuscemodi irrisionibus insultarent, et hoc deludio nostram penè consummatam cladibus fatigarent miseriam; adolescens quidam ephebus, aspectu decorus, honestæ vitæ probabilis Sanctus, et timoratus Presbyter, inter has cædes, sævaque discrimina ostium aditumque primus exercendi martyrium sub hujus tyranni privilegio patefecit...» (San Eulogio: *Mem. Sanct.*, cap. 7.º—It. Flórez, *España sagrada*, tomo VII, apéndice 1.º)

Córdoba y natural de aquella ciudad; y Félix, hijo de unos moros de Alcalá de Henares, que se habia convertido viajando por Astúrias, y habia tomado allí el hábito monacal (1). Tocó entónces á las mozárabes dar á la vez testimonio de su ardiente fe. Pocas horas despues del martirio de aquellos santos monjes fué decapitada, aquel mismo dia por la tarde, una santa doncella del monasterio Tabanense, llamada Digna, notable por su mucha modestia y devocion. Al dia siguiente (15 de Junio de 853) fué igualmente decapitada otra anciana llamada Benilde, que prefirió la corona del martirio á los años que le restáran de vida. Los cadáveres de estos cinco Mártires fueron quemados algunos dias despues, y sus cenizas arrojadas al Guadalquivir.

Tres meses habian pasado de estos martirios, cuando consiguieron igual triunfo otras dos santas vírgenes, que de tiempo atrás meditaban dar su vida por la fe. Columba (vulgarmente *Santa Coloma*) era de una familia noble y riquísima de Córdoba, y á pesar de su belleza y de las halagüeñas fantasías con que le brindaba el mundo, se retiró al monasterio Tabanense, fundado por su hermana Isabel y el venerable mártir San Jeremías, esposo de ésta, de donde ya salieran San Fandila y otros varios Mártires. Una de las medidas adoptadas durante la persecucion, era la que mandaba demoler todas las nuevas fábricas religiosas; y entre ellas cupo esta suerte al monasterio Tabanense (2). Mas esto facilitó su propósito, pues abrevió su camino para el martirio. Sorprendidos los jueces de su belleza, y por deferencia á su noble cuna, trataron de disuadirla de su santo propósito; mas, vista su constancia, fué decapitada en la plaza misma de palacio. Fué su triunfo en 17 de Setiembre. Aquel mismo dia llegó la noticia al monasterio de la Peñamelaria: vivia allí una santa doncella, hija tambien

---

(1) *Felix monachus ex oppido Complutensi progenitus, nationi Getulus, et quadam occasione in Asturias devolutus, ubi et Fidem Catholicam et Religionem monasticam didicit, eodem die hac professione decisus affigitur.* (San Eulogio: *Mem. Sanct.*, lib. III, cap. 8.°)

(2) Quizá lo hicieran tambien los árabes en ódio de los Mártires que habian salido de este célebre monasterio. Estos monasterios de las inmediaciones de Córdoba eran *dobles*, y los Mártires de uno y otro sexo que de ellos salieron lo indican claramente.

de los fundadores de aquel monasterio, y áun amiga de Santa Columba. Llamábase esta otra Pomposa, y como había manifestado anhelar el martirio, vigilaban para que no saliera del convento. Mas aquella misma noche, al concluir los maitines, habiendo hallado la puerta mal cerrada, huyó del monasterio, y en medio de las tinieblas de la noche se dirigió á la ciudad. Hecha la confesion al juez, y sentenciada por éste en el acto, fué decapitada al dia siguiente, 19 de Setiembre de 853. Recogidos los dos cadáveres en el rio por algunos monjes, en distintos dias, fueron enterradas juntas en la iglesia de Santa Eulalia.

No podemos saber los nombres de todos los Mártires de esta persecucion, y áun de los que sabemos no podemos dar la noticia de todos sus hechos, contentándonos con citar los nombres de varios de ellos. Entre éstos debemos contar los presbiteros San Abundio, San Amador de Tucci, y San Elías Lusitano; los monjes Pedro de Córdoba, Pablo é Isidoro, y Luis, pariente de San Eulogio, á quien debemos estas noticias.

Finalmente, las santas mártires Aurea y Flora de Sevilla, aquella hermana de los primeros mártires Adulfo y Juan; Theodomiro, de Carmona; Witesindo y Argimiro, Salomon y Rodrigo, de Egabro; Walabonso y María, de Elepla; Rogel de Granada; y Serviodeo, de los paises orientales.

En pos de todos estos santos Mártires viene el gran Padre San Eulogio, su historiador. A la manera de un general que dirige sus tropas al combate, y las exhorta durante la pelea, cayendo en seguida sobre los cadáveres de sus soldados, cuyo valor alentó, así este bendito Padre, despues de animar á los mozárabes con su palabra y su ejemplo, vino á sellar con su sangre la doctrina que había sustentado. Pero ántes del triunfo del martirio hubo de probar las amarguras de la confesion, perseguido por su metropolitano Recafredo, que, demasiado complaciente con la corte musulmana, se oponía á que los mozárabes diesen testimonio de su fe. Cuando la persecucion estalló con todo su furor, y se autorizó á los musulmanes para matar impunemente á cualquiera que dijese mal de Mahoma, ningun mozárabe dió por segura su vida, y un terror pánico se apoderó del pueblo esclavizado: entónces el pavor hizo ver las cosas de otra manera á muchos de los que opinaban con él,

y su celo se calificó de *fanatismo*, y su valor de *indiscrecion*. Cuando muchos de sus paisanos se mostraban injustos con él, hiciéronle justicia los extraños, eligiéndole los de Toledo por su Prelado. Mas el Cielo había dispuesto que muriese en el campo de batalla, no pareciera que despues de sus exhortaciones salía huyendo del combate.

Se había acogido á casa del Santo y bajo la salvaguardia de su hermana Aurilo, virgen consagrada á Dios, una doncella mora llamada Leocricia, hija de musulmanes, pero educada secretamente en la religion cristiana por una parienta. Pesarosos los padres de la fuga de su hija, averiguaron su paradero en el momento en que Leocricia iba á salir de casa de San Eulogio para su retirado asilo. Ambos fueron conducidos á presencia del juez, donde su confesion fué sellada con su martirio. Un cortesano que apreciaba al Santo le ofreció libertarle con sólo que dijera alguna excusa. Negóse el Santo á tal debilidad, y poco despues un alfanje separó su cabeza, el sábado 11 de Marzo de 859. No terminaron aún con esto las persecuciones de la iglesia mozárabe; pero las posteriores á la muerte de San Eulogio tuvieron distinto carácter.

§. 57.

Mozárabes de Aragon.—Santas Nunilon y Alodia.

La suerte de los mozárabes de Zaragoza fué harto desgraciada por la vigorosa resistencia que hicieron los cristianos de ella contra las tropas de Muza. Sabiendo éste que los fugitivos guarecidos allí habian llevado grandes riquezas, impuso en la capitulacion como contribucion de sangre, una suma tan exorbitante, que para cubrirla hubieron los rendidos de reunir, no solamente sus riquezas, sino tambien las alhajas de los templos. Daban los árabes el nombre de *contribucion de sangre* á la cantidad que imponian por rescate de las vidas de los sitiados, á quienes se creian con derecho de pasar á cuchillo.

Deplorable debía ser, pues, la condicion de los mozárabes de aquella ciudad: quedáronles por parroquias, segun la tradicion, las iglesias de Santa María del Pilar y las catacumbas

de Santa Engracia (1), donde se cree que tenian su cementerio. Dicen que la situacion de los mozárabes de Zaragoza no fué tan áspera y calamitosa como la que sufrieron los de Córdoba y otras poblaciones cercanas á aquella corte (2); pero puede creerse que la posicion de aquellos pobres mozárabes era más precaria, pues la guerra que se hacía en las inmediaciones había de tornar á los árabes más suspicaces y enemigos de los Cristianos. Si acaso lograron algun alivio, debió ser de parte de aquellos régulos que, haciéndose independientes del Emir de Córdoba, se veian precisados á buscar la amistad de los Cristianos.

Sin la carta de San Eulogio al Obispo de Pamplona ignoraríamos completamente la existencia de Obispo mozárabe en Zaragoza: el santo Mártir cordobés nos da noticias de Senior, que regía aquella iglesia con una vida virtuosa y ejemplar. Harto distinto es el retrato que hicieron de él los falsarios franceses, que forjaron la desatinada traslacion de las reliquias de San Vicente á Francia. Allí se representa á Senior como un Obispo execrable, perjuro y cruel (3).

Acerca del Obispo Eleca, á quien se supone en la *ciudad de los Obispos*, y siguiendo la corte de los reyes de Astúrias, no puede aceptarse todo lo que vulgarmente se dice de él. No parece sino que este Obispo nació para autorizar con su nombre todos los embustes de aquel tiempo: los inventores del Concilio de Oviedo le hacen seguir la corte de los Reyes de Astúrias y viajar por todo el Norte de España, consagrando iglesias, asistiendo á Concilios, y autorizando donaciones de bienes á los monasterios. Mas como ocurre la dificultad de ha-

---

(1) La posicion de estas iglesias hácia la parte exterior de la ciudad las hacía á propósito para este objeto: la de *Santas Masas* estaba completamente fuera de la ciudad. El templo del Salvador era mezquita, y se incendió en la egira 442 (1050 de Cristo.) Véase Casiri: *Bibliot. Escurialense*, tomo III, pág. 131.

(2) El P. Risco, *España sagrada*, tomo XXX, cap. 8.°, §. 2.°, vierte esta opinion; pero de las pruebas que aduce no se infiere semejante cosa, y admitiendo como él admite la persecucion y fuga del Obispo Eleca, mucho ménos.

(3) Véase el párrafo de las traslaciones de reliquias en este mismo capítulo.

ber estado Senior quieto y tranquilo en Zaragoza á mediados del siglo IX, inventan una persecucion en aquella ciudad, de cuyas resultas el pobre Eleca tiene que huir más de cien leguas, atravesando por entre moros y cristianos, siendo así que con andar una jornada hasta el Pirineo, podía huir á paraje seguro y más próximo á sus ovejas. Otros, para salvar estas dificultades, le hacen embajador; pero el P. Risco no quiere pasar por esta embajada. Finalmente, los forjadores de los falsos Cronicones inventaron unas *Adiciones* á nombre suyo, las cuales ya no sirven sino para objeto de risa entre los sábios (1). Lo más probable es, que los Obispos de Zaragoza ántes y despues de Senior, continuaron residiendo allí al frente de su grey, como los demás Obispos mozárabes, sin abandonar sus sillas por persecuciones y peligros. Si ignoramos sus nombres, lo mismo sucede con cási todos los demás de España; y áun el de Senior permanecería cási sospechoso á no ser por San Eulogio. En el siglo XI, y poco ántes de la reconquista, aparecen los nombres de los Obispos de Zaragoza, ocupando su silla entre los mozárabes, cuando el temor debía ser mayor contra ellos (2).

Alguna persecucion debió padecer la iglesia de Zaragoza, pero se ignoran sus circunstancias; y no hay más motivo para ponerla á fines del siglo IX, que en el VIII ó en el X. ¿Y qué iglesia mozárabe dejaria de sufrir persecuciones? En alguna de ellas debió morir en Zaragoza el mártir San Lamberto (3), pues su nombre franco, y nada romano, y otras circunstancias de su triunfo, hacen más posible su martirio en el siglo IX

(1) Nicolás Antonio las censura de historias fabulosas.

(2) En el Concilio de Jaca en 1063 firma Paterno, Obispo de Zaragoza.

(3) Así opina el P. Risco en el tomo XXX de la *España Sagrada*, cap. 10, §. 31 y sig., donde manifiesta las razones que hay para creer que San Lamberto muriese en tiempo de la dominacion sarracena, y no de la romana. Combatió tambien la vulgaridad del milagro que refiere la tradicion, de haber llevado la cabeza en las manos desde el sitio en que le decapitó su amo, hasta unirse con los innumerables Mártires. Esta vulgaridad que se refiere de cási todos los Mártires decapitados, provino, segun opinan los Bolandos, de la costumbre de verlos pintados con la cabeza entre las manos.

y siguientes, que no en el siglo IV, como vulgarmente se ha creido.

Más notable es el martirio de las Santas Nunilon y Alodia de Huesca (1), de las que tuvo noticia San Eulogio: su rezo se halla en los breviarios más antiguos de España, siendo de aquella persecucion las que tuvieron culto más admitido y generalizado en nuestra Iglesia. Las actas de su martirio contienen algunos rasgos de exquisita sensibilidad y ternura (2). Hijas de padre musulman y madre cristiana, fueron educadas por ésta en la fe de Jesucristo, que siguieron profesando con fervor, á pesar de su orfandad y de las sugestiones de un pariente impío y renegado. Denunciólas éste como *apóstatas* al régulo del territorio, llamado Zumahil, que probablemente seria algun wazir de Abderrahman II, pues entónces aún no se habia apoderado Muza de Zaragoza y Huesca, y el territorio estaba en la obediencia del Emir de Córdoba. Viendo que ni las amenazas ni la seduccion bastaban para atraerlas, mandó que fuesen decapitadas. Un sacerdote apóstata trató de inducirlas á que aparentasen por lo ménos renegar, como él había hecho, con esperanza de arrepentirse.—*Si has de morir en breve*, le dijeron, *¿no te fuera mejor morir ahora con gloria, que arriesgar tu alma por vivir un poco?* Al caer Nulinon herida por el verdugo se descubrieron sus piés, y corriendo á ella la pudorosa Alodia, los cubrió con todo recato, y para evitar lo mismo se ató los vestidos por los piés con una cinta. Tanta serenidad hizo derramar lágrimas de consuelo á los afligidos mozárabes, que presenciaban aquel espectáculo (3) al paso que llenaba de

(1) En el dia es ya opinion corriente entre los críticos que santa Nunilon y Alodia fueron de dicho país, y el mismo Risco hubo de sentarlo así, á pesar de ser riojano, imparcialidad que le honra. (*España sagrada*, tomo XXXIII, cap. 19, §. último.) El P. Huesca en el tomo VI de las *Iglesias de Aragon*, cap. 10, lo prueba hasta la evidençia. Extraña, por tanto, que Masdeu, habiendo visto á Moret y Risco, fuera á seguir á fines del siglo pasado la opinion de Morales, haciendo riojanas á las santas Nunilon y Alodia (tomo XIII, §. 228.) Bien es verdad que Masdeu se muestra en general enemigo de todas las cosas de Aragon.

(2) Ademas de los que dió San Eulogio pueden verse más datos en las obras citadas en la nota anterior.

(3) Un códice antiguo de Cardeña, citado por Moret y Huesca, decía, *Fideles gaudebant, infideles verò tabescebant.*

confusion á sus enemigos. Ya tenía el verdugo alzado sobre su cabeza el alfanje, teñido con la sangre de su hermana, cuando todavía le ofrecieron la vida, si se volvía á la secta de su padre; y al hacer señal de que no con la cabeza, rodó ésta por el suelo. La fecha de este martirio se fija hácia el año 840. Sus reliquias fueron trasladadas al monasterio de San Salvador de Leire, en 842 (1), y su culto fué casi general en España.

Los mozárabes continuaron en Aragon más ó ménos perseguidos hasta el siglo X. En las principales ciudades de aquel reino hay noticias ciertas de ellos hasta la época de la reconquista. La iglesia *de las Santas Masas* (Santa Engracia) fué donada poco ántes de la reconquista al Obispo de Huesca, que todavía ejerce jurisdiccion en ella. En Huesca conservaron los mozárabes la antiquísima basílica de San Pedro, erigida despues en colegiata. En Calatayud se designa aún el sitio que ocupaba la casa donde nació el mozárabe San Íñigo, Abad de Oña en el siglo X, cerca de la iglesia de San Benito, que por este motivo ha conservado carácter parroquial, á pesar de ser monasterio de Benedictinas. Tarazona fué cuna del glorioso San Atilano, hácia la misma época, y tiene las tradiciones mozárabes de Santa Cruz de *Rabate* (2). Finalmente, Daroca y Teruel conservan tambien sus tradiciones de haberse sostenido en ellas los mozárabes hasta la época de sus reconquistas.

Otros han querido poner una persecucion de los mozárabes de Zaragoza y martirio de los monjes de Santa Engracia, en el año 872 (3). Pero tampoco esto es aceptable, pues Abdiluvar, que imperaba allí (850-880) y era hijo del renegado Muza, se mostró siempre tolerante con los cristianos. Aymon, en el libro que compuso sobre la traslacion de las reliquias de los santos Mártires Jorge y Aurelio, habla de la buena acogida que tuvo en Zaragoza del Obispo Senior, y de Abdiluvar por habérselos recomendado el Conde Hunfrido de Bar-

(1) Véase sobre este punto á Moret, *Anales*, tomo I, lib. VI, cap. 3.º, y el P. Ramon de Huesca en el paraje citado del tomo V.

(2) Véase el tomo 49 de la *España Sagrada*. La palabra *rabat* debía tener analogía con la de mozárabes, pues en Valencia llamaban á estos *Rabatins*, segun Villanueva.

(3) El *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo II, pág. 178, refiriéndose á Brizo Martinez, pág. 43.

celona. El mismo Abdiluvar, sabiendo que iban á Córdoba unos comerciantes mozárabes de Zaragoza, recomendó á éstos al escritor Aymon y á los monjes de París, ofreciéndoles su gracia. La relacion imparcial de este escritor no indica persecucion en Zaragoza. Si la hubo debió ser al tiempo del martirio de Santas Nunilon y Alodia (840), poco ántes de la sublevacion de Muza en Zaragoza, que se supone hácia este año, y en la cual quizá tuviera parte el disgusto de los mozárabes por esta causa.

Otros hablan de una persecucion ocurrida en Zaragoza á fines del siglo IX en tiempo de Ababdela, y de que entónces fueran martirizados los monjes de Santa Engracia. Bien pudo ser que hubiese alguna persecucion pasajera, ora en tiempo del renegado Muza, que fué tolerante, ora de Ababdela, descendiente de aquella familia de renegados, que mandaban en Zaragoza como independientes. Combatidos por los Emires de Córdoba y por otros señores, no estaban en situacion de exasperar á los mozárabes de aquel país, á no ser en caso de infidencia. Ababdela trató siempre de vivir bien quisto con el Rey de Astúrias D. Alonso (1), y aún se ha llegado á conjeturar que con embajada suya fué Eleca á Oviedo, si es que Eleca estuvo allí (2). Ello es que los mozárabes de Zaragoza tenian tranquilamente por Obispo á Paterno, en el siglo siguiente (1040), y que éste anejaba la iglesia de las Santas Masas al Obispado de Jaca, lo que prueba que continuaban los monjes y los mozárabes, y sus Prelados, viviendo tranquilamente.

De los mozárabes de Denia y de las Baleares, se conserva un documento raro y muy curioso, si llegara á probarse que era cierto (3). Tal es el mandato que Haly, rey de Denia y de

---

(1) *Tunc Ababaddella ipse; qui Mahomet Iben Lupi, qui noster semper fuerat amicus.* Cronicon Albeldense. Lo mismo dice en otros parajes.

(2) Por todas estas razones, ó no es creible que Eleca estuvo en Galicia, como aseguran los documentos apócrifos unos y sospechosos otros que le citan, ó no estuvo en concepto de fugitivo. Es de notar que la representacion del Abad Cesáreo al Papa Juan, documento disparatado, pero cierto, no cita á Eleca entre los Obispos que le consagraron, á pesar de lo mucho que le conviniera citar un Prelado sufragáneo de Tarragona.

(3) Puede verse en Diago: *Anales de Valencia*, fól. 242 vuelto, y en la *Marca hispánica*, documentos 248 y 49 del apéndice. Flórez lo insertó

las Baleares en el siglo XI (1058), hijo de Mugeyd, dió á la Iglesia de Santa Cruz y Santa Eulalia de Barcelona todas las iglesias y el *obispado de su reino*, tanto las de las islas Baleares, como las de Denia, para que todos los clérigos, tanto presbíteros como diáconos de dichos territorios, acudiesen á Barcelona, y no á otro punto, por órdenes, crisma y demás actos eclesiásticos. Llama á esto *donacion* el Rey moro, que en todo el documento habla *como un buen cristiano*.

§. 58.

Algunas noticias sobre los mozárabes de Castilla la Vieja y Portugal.

Más escasos y ménos ciertos son por lo comun los monumentos que nos restan de los mozárabes de estos países. Las historias son tan cortas en esta parte, que apénas se halla en ellas dato alguno acerca de sus iglesias mozárabes (1). En cási todas las poblaciones más notables se conserva alguna tradicion acerca de las que hubo en ellas. En Salamanca, don-

---

(en el tomo VII de la *España Sagrada*, apéndice 3.°) sin advertir nada acerca de su legitimidad, que para mí es muy sospechosa; pues dan la noticia y confirman varios Obispos de Francia, y de España solamente el de Urgel, y no el de Barcelona, que parecía natural fuera el primero como más interesado. El de Narbona se firma Obispo de *primera silla*, cosa exótica en aquel siglo. El rey Hali llama *ismaelitas* á sus cortesanos, y el contexto de todo el privilegio y giro de las locuciones es ajeno de un príncipe musulman. El documento está en latin y muy retumbante, pero quizá sea traduccion del original. Lorente en la obra que escribió en 1808, adulando á José Bonaparte, para probar que la demarcacion de obispados corresponde al poder civil, incluyó tambien este documento. Segun eso el Sultan podrá cuando quiera dividir los obispados para los cristianos de sus dominios, jurisprudencia canónica que dudo admitan ni áun los protestantes. Por de contado que Lorente se abstuvo de hacer ninguna advertencia al insertar un documento como este. Puede verse tambien este privilegio en Villanuño, tomo I, pág. 425.

(1) El P. Flórez, que podía y debía haber ilustrado este punto, escribió en el tomo XIV de la *España sagrada*, y en trescientas cincuenta páginas la historia de trece iglesias, nada ménos, de las más principales de España y Portugal; de modo que en vez de ilustrar, las embrolló, especialmente las de Salamanca y Zamora.

de todavía subsiste el rito mozárabe (1) se designa por tradicion la Iglesia de San Juan *el blanco*, como catedral antigua (2) durante aquella época azarosa: la situacion de aquella iglesia, extramuros de la ciudad, y debajo del Alcázar, hace más creible esta tradicion. Mas no es probable que en aquella ciudad, ni en las inmediatas de Castilla la Vieja, tuviesen Obispo los mozárabes. D. Alfonso I había cási despoblado toda la parte que mediaba entre Astúrias y Guadarrama, segun se ha dicho, llevando ademas los cristianos hácia Astúrias. Aun cuando despues las ciudades más notables aparecen pobladas de cristianos, no tenían la suficiente importancia ni seguridad, para que los Obispos pudieran permanecer en ellas, por lo cuál solían residir en Astúrias, ó á lo ménos se refugiaban allí en caso de peligro. Por ese motivo no se debe extrañar que apénas haya en Castilla la Vieja noticias mozárabes. Las crónicas cristianas y las árabes hablan á cada paso de entradas y salidas de sus respectivas gentes en estas ciudades, contando siempre victorias y nunca derrotas, de modo que se deben completar unas con otras.

Los árabes refieren (3) que en la primavera de 813 echó Abderrahman á los Cristianos de Medina-Zamora, y ocupó otras muchas fortalezas por fuerza de armas, y en riberas de un rio venció en sangrienta batalla á los cristianos, haciendo en ellos cruel matanza.

Hácia 863 refieren los mismos (4) otra entrada de Mohamad, en que llegó con sus banderas hasta Santyac (Santiago), y se volvió por Zamora, enviando la caballería á Mérida por Salamanca; pero en 867 confiesan (5) que de resultas de haber naufragado la escuadra musulmana á la embocadura del Miño, se envalentonaron los cristianos de Galicia, corrieron

(1) En la capilla llamada de Talavera en el claustro de la catedral vieja: la fundacion ha venido tan á ménos, que ya solamente se dicen seis misas mozárabes al año.

(2) La posicion de aquella iglesia fuera de la ciudad y al otro lado del Tórmes parece apoyar aquella conjetura (Véase á Gil Gonzalez Dávila.)

(3) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 35.

(4) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 50.

(5) *Ibíd.*, cap. 53.

por la Lusitania, y se apoderaron de Salamanca, llegando á Coria, á la cual pusieron sitio. En 872 puso cerco á Zamora el príncipe Almondhir, mas no la pudo tomar, por la oportuna llegada del *Rey de Galicia* (1) con numerosa hueste.

Un musulman llamado Abulcasim, rebelde al Emir de Córdoba, quebrantando las treguas que éste tenia con los Cristianos, se entró de improviso por sus fronteras con un ejército de sesenta mil hombres (899) amenazando de muerte al Rey don Alfonso si no se hacía muslim. Despreciando éste sus bravatas, salió á su encuentro, y atacándole á las inmediaciones de Zamora, le derrotó y mató, despues de cuatro dias de combate. «Cortaron los cristianos muchas cabezas y las pusieron en las almenas de Zamora y en sus puertas, y esta derrota fué célebre entre los cristianos y fronterizos con el nombre del *dia de Zamora* (2).

En 927 los cristianos pasaron el Duero y vinieron á Zamora y Salamanca (lo cual parece indicar que entónces se hallaban otra vez ocupadas por los árabes) hasta llegar con su campo sobre Talavera (3). Pero diez años despues los árabes estaban apoderados de Salamanca, y allí reunió Abderrahman IV sus tropas para oponerse al rey D. Ramiro, que venía con un poderoso ejército. «Señalado dia se pusieron en movimiento (4) y pasaron el Duero, y entraron sin hallar resistencia, haciendo los estragos de las tempestades: talaron los campos y quemaron las poblaciones en tierra de cristianos; asolaron Rebat y Amaya, y llegaron á cercar Medina Zamora, que había tomado el rey de Galicia. Era la ciudad fuerte á maravilla, rodeada con siete muros de robusta y antigua fábrica, obra de los pasados reyes, con dobles fosos, anchos

---

(1) Los árabes llaman reyes de Galicia á los de Asturias, y de Afranc á los de Navarra y Aragon.

(2) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 64.

(3) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 73.—El *Cronicon* de Sampiro menciona esta expedicion á Talavera, pero su cronología no se aviene con la de los árabes, y nada dice del sitio de Zamora y retirada de Don Ramiro. Léjos de eso habla de haber poblado este Rey una multitud de ciudades de Castilla la Vieja. *Civitates desertas ibidem populavit. Hæc sunt Salmantica, sedes antiqua Castrorum, Letesma, Ripas, Balneos, etc.»*

(4) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 80.

y profundos, llenos de agua y defendida por los más valientes cristianos.» Describen á continuacion el valor de los sitiados, la llegada del rey Radmir de Galicia (D. Ramiro), la terrible batalla, de cuyas resultas hubo de retirarse éste sin poder socorrer á la ciudad, á pesar de los esfuerzos de sus caballos cubiertos de hierro. — «¡Quién puede saber el número »de los muertos! exclaman los cronistas. ¡Dios lo sabe!» — Despues de récios combates para aportillar los muros, penetraron los árabes hasta el foso, en el cual la matanza fué tan atroz por ambas partes, que se enrojeció el agua hasta el punto de parecer un rio de sangre. Los árabes arrojando al foso los cadáveres de sus hermanos, lograron penetrar en la ciudad por encima de tan horrible puente. «Los cristianos no pudieron resistir al ímpetu de tantas espadas sedientas de sangre, y allí murieron como buenos..... Apoderados los muslimes de la ciudad, sólo se abstuvieron de derramar la sangre de niños y mujeres. Esta fué la célebre batalla *de Alhandic* ó de *la fosa de Zamora.*»

El consignar estas noticias tan ajenas de nuestro propósito, es únicamente para manifestar el deplorable estado de aquellas poblaciones, en que tan pronto dominaban los árabes como los cristianos. De Avila casi nada dicen las crónicas, y áun hay motivo para suponerla casi despoblada de cristianos, á vista del abandono en que estaban las reliquias de los Santos mártires Vicente, Sabina y Cristeta (1). El paradero de las reliquias de San Segundo llegó á ser ignorado. Otras reliquias hay tambien en Ledesma de un niño mártir, llamado San Nicolás, hijo segundo de Alcama, rey de Toledo y hermano de Galafre (2), ó segun otra version, de un régulo de

(1) Grimaldo, autor de la vida de Santo Domingo de Silos, que murió cerca del año 1090, en el libro 1, cap. 8.°, dice así, acerca de la revelacion hecha al abad de Arlanza D. García: «Cui per visum divinitùs »est revelatum ut de civitate Hispaniæ, quæ vocatur Abela, transferret »Sanctorum Martyrum Vincentii et sororum suarum Sabinæ et Cristetæ corpora, *ille in negligentia posita.*» (Cítalo Flórez: *España sagrada*, tomo XIV, trat. 42, cap. 4.°, §. 53.)

(2) Toda esta relacion de Alcama, rey de Toledo, y el moro Galafre, es un tejido de disparates. Por eso sin duda algun señor Obispo, ú otra persona inteligente, hizo picar parte de la inscripcion que cita Flórez,

Ledesma llamado Mafoma. El niño, segun esta version, se llamaba Aly, y se convirtió á persuasion de dos eclesiásticos, á quienes su padre había confiado la enseñanza, por lo cual los martirizó á los tres.

Lo cierto es que Salamanca estaba casi despoblada todavía en tiempo de Alonso VI. ¿Qué sería en el siglo X? Lo mismo sucedía con la tierra de Osma y de Soria, como verémos al hablar de la muerte de San Pedro de Osma. ¿Cómo, pues, podrémos admitir en esas tierras los grandes monasterios de que se habla como existentes allí á fines del siglo IX?

Muchas de las iglesias mozárabes de Portugal se hallaban en el mismo caso que las de Castilla la Vieja: por este motivo no se debe omitir el célebre privilegio ó fuero de Alboacen, que se dice haber sido otorgado por Ibn-Mahamed-Alhamar; documento que, á ser cierto, sería de inestimable precio (1), por contener las condiciones bajo las cuales los cristianos de aquellos países habían de vivir bajo la dominacion sarracena. Pero este documento, digno de un estudio filológico por su bárbara y áun atroz latinidad, es notoriamente apócrifo, ó cuando más de una época muy posterior, y sólo á propósito para dar idea del estado de los mozárabes bajo la dominacion musulmana á fines del siglo X. En cuanto á la carta de Ludovico Pio á los cristianos de Mérida, ofreciéndoles su proteccion, ó es una baladronada ridícula, ó una superchería manifiesta (2).

(*España sagrada*, tomo XIV, trat. 52, cap. 6.°) Un rey de Toledo que viene á pescar á Ledesma, y pone su hijo de pupilo en casa de unos dómines, viene á ser una cosa tan inverosímil que raya en grotesca, y el P. Flórez gastó demasiado papel en ella: áun se inclina á creer la existencia del moro Galafre. De la segunda relacion dice: «Que la cosa no es repugnante, pero necesita más individualidades para su crédito.» Resulta, pues, en este caso como en otros muchos, que supuesta la legitimidad de las reliquias, nada sabemos de su historia.

(1) Mr. Raynouaad le dió por auténtico, pero Romey le reprende justamente por esta credulidad (tomo II, pág. 266.) Este autor lo cree fraguado por los monjes de Laurban.

(2) Puede verse esta carta traducida al castellano en el tomo XIII de la *España sagrada*, cap. 10, §. 17. El P. Bouquet la supone escrita en 826 (tomo VI).

CAPITULO IX.

ESTADO MORAL Y LITERARIO DE ESPAÑA EN EL SIGLO IX. — SANTOS Y SABIOS.

§. 59.

Ignorancia general durante este siglo.

Lastimoso es el cuadro que presentan la cultura europea y aun la moral cristiana durante el siglo IX. Carlo-Magno, el gran restaurador del imperio, no pudo aprender á escribir, y dificilmente á leer. A esta altura literaria rayaba el primer hombre del siglo. En el Oriente vemos los odiosos nombres de Nicéforo, Balbo y otros emperadores, llenos de vicios, sacrílegos, sofistas de baja ralea, iconoclastas furiosos ó fautores del infame Focio; hombre sábio, pero más para lo malo.

En la Cátedra de San Pedro sólo se sienta un Santo, San Nicolás, que merece además ser apellidado *el Grande*. En cambio los ambiciosos promueven continuos cismas, y la tiranía laical entroniza á veces á intrusos, que habían de sostener sus manejos y torpezas, ó servir de instrumento á sus venganzas. Fuera de los Patriarcas de Constantinopla, probados en el crisol de la persecucion, entre los que descuellan Metodio, San Ignacio y Teodoro Estudita, apénas encontramos algun Santo.

De sábios, fuera de Anastasio el Biblioterio, y Focio, todos son escritores de segunda fila, descollando entre ellos Rabano, Hincmaro de Rems y Eginardo, el secretario de Carlo-Magno.

En cambio España presentaba la noble y simpática figura de San Eulogio, el primer Santo y el primer escritor del siglo IX, al que acompañan dignamente el Abad Samson y su amigo el cordobés Alvaro. Sigue á éstos escogida pléyade de Santos mártires mozárabes, cuyos nombres y martirios quedan ya brevemente narrados y descritos. La persecucion purifica

á la Iglesia de España: la fortaleza de sus Santos mártires llama la atencion en medio del general rebajamiento; y la persecucion de las santas reliquias atrae las miradas de los escritores cristianos, que principian desde ahora á escribir esa especialidad de la literatura cristiana, conocida con el nombre de *martirologios*. Floro escribe el suyo hácia el año 830: Waudelberto en 842: Rabano, Abad de Fulda, en 846: Abdon, de Viena, en 858; y finalmente, Usuardo, el más célebre de todos, en 875, de órden de Cárlos el Calvo. A Usuardo le vemos venir á Barcelona para pasar de allí á Córdoba en busca de noticias de mártires y de reliquias. Por desgracia no todos vienen despues con miras tan rectas, y principian las suplantaciones de reliquias y las falsificaciones hechas por los que, no buscando la verdad, sino el modo de satisfacer su vanidad, ó quizá otros intereses más bastardos, suplantan aquella con torpes supercherías. El siglo había principiado mal en este concepto por la compilacion de las falsas Decretales en Maguncia y los inventos de las Areopagíticas en Paris.

Mas en medio de esa general decadencia, España presenta á fines del siglo destellos de gran saber en los decantados estudios de Córdoba, como igualmente en Cataluña y en otros puntos de España, donde se cultivan las letras y las ciencias. Un monje de Auvernia llamado Gerberto, viene á fines de aquel siglo á estudiar en Cataluña, recomendado al Obispo Aton de Vich, gran matemático. Dícese que estudió en Córdoba, pero es más cierto que aprendió en Cataluña lo que por entónces quizá no se sabía en Córdoba, pues los estudios de esta ciudad tenían más de apariencia que de realidad, y no llegaban los moros de Córdoba entónces á donde rayaban los cristianos de Cataluña. Aquel monje, educado en Vich, llegó á ser Papa (Silvestre II). En la Cátedra de San Pedro echaba de ménos el trato de sus amigos de Cataluña; les pedía libros de matemáticas recien publicados, y deploraba el no haber hallado en la Europa central el saber que rebosaba en España. El siglo X, todavía más bárbaro y fanático que el IX, infamó horriblemente la memoria de aquel gran Pontífice, cuya luz le obligaba á cerrar sus débiles párpados. Llegó á suponerle pacto con el diablo, y llevado por éste al infierno; anecdotilla asquerosa, como la de la Papisa Juana, tambien atribuida al

siglo IX, fábulas creidas por la incredulidad impía, que repugnando la fe verdadera, devora con avidez estos estúpidos cuentecillos.

Visto el estado general de la Europa en dicho siglo, pasemos á tratar de los vicios y virtudes, de los errores y adelantos literarios religiosos en España.

§. 60.

Casianistas, antropomorfitas y otros herejes y apóstatas en Córdoba.

El descubrimiento de un antiguo códice de la catedral de Leon (1) ha ilustrado mucho la parte doctrinal de esta época. Echase de ver que por tierra de Cabra y Guadix se presentaron los *acéfalos*, llamados Casianistas, por el nombre de su autor. Decíanse enviados de Roma, lo cual parece indicar que fueron extranjeros. Los Obispos Recafredo, que lo era á la vez de Córdoba y Cabra, y Quirico de Guadix, dieron parte de este suceso á los Metropolitanos convecinos. Consistían los errores de los Casianistas principalmente, segun indica el Concilio, en abstenerse de ciertas comidas, autorizar los matrimonios entre parientes, y ayunar los viernes, áun cuando cayera en ellos la fiesta más solemne: no tenian por Santos sino á los que comunicaban con ellos. Negaban el culto de los Santos, como Vigilancio; daban la Eucaristía en la mano á los que iban á comulgar, y prohibían que se diese el Bautismo á los niños, ni se les ungiera con el crisma; y sustituían estos Sacramentos escupiéndoles á la boca, y diciendo la palabra *Effeta*. En su jerarquía no existía residencia fija, y aseguraban que ellos estaban ordenados en Roma, porque en España todavía no se miraban bien las ordenaciones absolutas y que no fueran hechas por el clero y el pueblo. Permitían á los su-

(1) Hizo este descubrimiento el P. Flórez, el cual, habiendo tenido noticia de él, pudo conseguir copia, y lo publicó en el tomo XV de la *España sagrada*, aunque incompleto, por estar deteriorado el códice: Villanuño lo copió en el tomo I, pág. 384.

puestos clérigos ejercer la cirujía, tener tabernas y vivir con mujeres, que no eran parientas suyas próximas; cosas prohibidas por los cánones, y muy mal vistas en España, áun entónces mismo. Por esta razon prescribió el Concilio de Córdoba que á estos herejes, cuando se convirtieran, no se les admitiese á ningun órden sacro ni ministerio, áun despues de la penitencia.

Se echa de ver por esta sucinta relacion, que sus errores eran prácticos y resábios en gran parte del Maniqueismo, propios de un siglo relajado é ignorante (1). Con la noticia de ellos se reunieron en Córdoba para condenarlos tres Metropolitanos mozárabes, Wistremiro, de Toledo; Juan, de Sevilla, y Ariulfo, de Mérida, con los Obispos de Guadix, Écija, Córdoba, Malaga y Granada: firmóse el acta conciliar el viérnes 21 de Febrero de 839 (Era DCCCLXXVII). El latin en que está redactada es bárbaro y de transicion, mezclado de arabismos, en términos que en algunos pasajes apénas se comprende lo que quiere decir. Aun bajo este aspecto es un documento curioso, considerado filológicamente, para estudiar la formacion de nuestro idioma y la transicion del latin al romance. Hácia la misma época se presentaron por varias partes de España unos judaizantes, tambien extranjeros, acaudillados por un diácono aleman llamado Bodo, que había apostatado del cristianismo, circuncidándose y tomando el nombre de Eleázaro. Despues de haber casado con una hebrea, causa de su apostasía, y dejádose crecer la barba (cosa mal vista de los cristianos, por ser práctica musulmana), atravesó los Pirineos y se estableció en Zaragoza, á mediados de Agosto de 839, donde vivió algunos años, y sus adeptos se esparramaron por varios puntos. Habiendo pasado á Córdoba, y entrado en el servicio de las armas, logró congraciarse con el Emir, á quien aconsejó el asesinato de todos los mozárabes que no se hicieran muslimes ó judíos. Alvaro tomó la pluma contra él y rebatió sus errores, y en general los del pueblo hebreo. Pero el error de Eleázaro, causado por una pasion deshonesta, no era de

(1) Es sabido que el malvado Nicéforo protegió en el oriente á los maniqueos (802—811).

aquellos que cura el raciocinio. Con todo, el trabajo de Alvaro ha merecido siempre grande aprecio entre los cristianos (1).

Por desgracia no era el Casianismo la única herejia del país, ni la apostasía de Bodo el único escándalo. Por los escritos de San Eulogio, el Abad Samson y Alvaro, se echa de ver cuán arraigado estaba en Andalucía el error de los antropomorfitas. Sostenían estos herejes que Dios tenía figura humana, pues su grosero talento no alcanzaba á comprender la espiritualidad de Dios. Suponían que éste residía en lo alto del cielo, desde donde veía las cosas y las dirigía, pero de un modo exterior. Esta herejía no era otra cosa que la resurreccion del Paganismo inoculado á los cristianos por su roce con los árabes, en cuya deforme religion entra por mucho el elemento antropomorfita. Muchos magnates cristianos, de los que estaban en más contacto con la corte musulmana, adolecian de este error.

Para colmo de males, no siempre los Prelados de aquella provincia dieron pruebas de energía; ántes bien se mostraron algunas veces demasiado condescendientes con el poder musulman. Reunidos en Córdoba los Metropolitanos mozárabes (852) con sus sufragáneos, de órden de Abderrahman, dióse por aquel Concilio un decreto, prohibiendo que nádie se presentára espontáneamente al martirio, atemperándose á las miras de la corte, y á fin de calmar la persecucion que tenía aterrados á los mozárabes, y que había obligado á mudar de traje y habitacion al mismo San Eulogio.

Algunos escritores han calificado de conciliábulo esta reunion y de *pseudo-Obispos* á los Prelados que prohibieron el espontaneamiento de los Mártires. Pero estos historiadores apasionados han procedido algo de ligero y con excesiva dureza. Los Obispos no negaron el culto de los Mártires, sino que ántes lo ensalzaron (2); no proscribieron la *confesion* de fe, sino

---

(1) Véanse los fragmentos de los *Anales Bertinianos* citados en el tomo X de la *España sagrada*, y el tomo XI, cap. 2.°, §. 18 y sig.

(2) Hé aquí las palabras textuales de San Eulogio sobre este Concilio: «Et quamquàm metu compulsi, seu Metropolitanorum judicio, qui »ob eamdem causam tunc à diversis provinciis à Rege fuerant adunati »aliquid commentaremur, quod ipsius tyranni ac populorum serperet »aures: inhibitum esse martyrium, nec licere cuiquam deincèps ad pa-

la *profesion* ó espontaneamiento. El mismo San Eulogio habla de ellos con benignidad, culpándolos con palabras muy suaves, de haber procedido en términos oscuros y anfibológicos; añadiendo que algunas acciones de los Mártires, como entrar en las mezquitas para injuriar á Mahoma, maldecir del Koran é insultar á la religion dominante sin provocacion, serian vituperables, á no mediar la inspiracion del Espíritu Santo, que se reconoce en ellos en el hecho de haber aplaudido la Iglesia su accion, sin lo cual seguramente no se aprobáran. Finalmente, no se pierda de vista, que si hubo héroes y mártires, tambien hubo flacos y apóstatas; que fueron destruidos varios monasterios é iglesias, y que la de Córdoba, de resultas de estos espontaneamientos, quedó más oprimida y esclavizada que ántes, en cuanto al ejercicio externo del culto.

§. 61.

San Eulogio.

La figura más brillante en la Iglesia mozárabe, y la personificacion del siglo IX, es en España el gran Padre San Eulogio. Como doctor de la Iglesia, vírgen, mártir, historiador y controversista, como defensor y padrino de los Mártires de Córdoba en la persecucion sarracénica, y columna de aquella combatida Iglesia, su gloria y nombradía descuellan sobre todas las demas de su época, y en medio de aquel siglo tenebroso brilla cual fulgente estrella en el cielo de la Iglesia española. ¿Por qué ha de ser ésta la que ménos le ensalza, á

»læstram professionis discurrere, præmisso Pontificali decreto ipsæ litȣteræ nuntiarunt. Eademque scheda minimè decedentium agonem im»pugnans, quod futuros laudabilitèr extolleret præcipitur. Verum ta»mèn *allegoricè edita* nisi à prudentibus adverti non poterat. Non tamèn »inculpabile illud fuisse putamus simulationis consultum, quod aliud »gestans, et aliud sonans, quasi à discursu martyriali plebem compe»scere videbatur: quinimò nisi legitima satisfactione, saltèm pro plebe, »nullatenùs imitandum esse confitemur.» (Véase Villanuño, tomo I, pág. 388.)

Acerca de este punto merece verse el §. 3.°, cap. 10, tomo X de la *España sagrada.*

pesar del lustre y gloria que le dió? En diócesis enteras de España no se hallará un altar consagrado á su culto, ni un cristiano que se honre con su nombre. ¡Fatalidad parece de nuestro país, que apénas haga caso de los hijos que más honra le dan!

San Eulogio es en efecto para la Iglesia mozárabe lo que San Isidoro para la goda: es aún más relativamente, pues aquella presenta otros nombres que pudieran ponerse al lado de aquel; mas la Iglesia mozárabe no tiene ningun otro que le iguale. Como historiador le debemos, no solamente la curiosa narracion de las persecuciones causadas por los árabes, sino tambien noticias de otras muchas iglesias de España, y de su estado bajo el yugo sarraceno, durante el siglo IX. A no ser por sus escritos apénas sabríamos nada acerca de estas en aquella época.

Durante la persecucion se le vió al lado de los denodados Mártires, exhortándolos con la palabra y defendiéndolos con su pluma: la lucha con los extraños es desagradable; mas cuando al mismo tiempo hay que luchar con los domésticos, ¿qué consuelo resta á quien no halla paz, ni aún en el sitio mismo del reposo? Muchos de los mozárabes, y áun algunos Prelados, negaban el título de Mártires á San Isaac y demas, que á continuacion se espontanearon al martirio, sin ser perseguidos. Con este motivo escribió en tres libros su obra principal, titulada *Memoriale Sanctorum*, porque en ella recapituló las memorias ó noticias más principales acerca de los Mártires, con objeto de transmitirlas á la posteridad (1). Escribió esta obra poco ántes de ser cogido preso por primera vez, hácia el mes de Junio de 851 (2), segun la opinion más probable. Salvóse afortunadamente el libro primero con parte

(1) «Qua de re nisus sum huic insistere operi, et pro captu virium »Domino adjuvante, succinctam hujus mediocritatem formare libelli: ut »suum de nobis reddens futuris generationibus testimonium, aut men»dacii infamiam, aut laudis ab eis susciperem titulum.» Véase la dedicatoria de San Eulogio á Alvaro (*España sagrada*, tomo XI, pág. 295.)

(2) «Quod opus jam penè expeditum, cùm me furibunda optio præ»sidalis horribilibus carceribus applicaret, turbata omni familia mea »irruptione satellitum, ut erat cartulis et pitaciis dispositum; arbitra»tus sum, quòd per varia fuisset dispersum. Sed illud tùnc Domino »conservante, etc.»

del segundo, y así que logró alguna mayor comodidad en la prision, pudo ponerlos en limpio, aunque en malos pergaminos, *(pitacios ó pedazos)* para remitirlos á su íntimo amigo Alvaro, á fin de que los corrigiera.

Estaban en la misma cárcel dos santas doncellas, llamadas Flora y María: había empeño en hacerlas apostatar, y las virtuosas jóvenes se hallaban muy hostigadas cuando San Eulogio pudo hablar con ellas, por haberse mitigado algun tanto su prision. Escribió entónces, y en la cárcel misma, un opúsculo titulado *Documento martirial*, ó instruccion y exhortacion para sufrir el martirio. El éxito correspondió á los deseos del autor, pues las dos santas doncellas lo consiguieron en breve con ejemplar constancia.

Otros dos Santos mártires, sacrificados en 857, dieron ocasion á otro libro del Santo, que intituló *Apologeticus*. Un sacerdote de Egabro (Cabra) llamado Rodrigo, tenía un hermano cristiano y otro musulman: en una reyerta doméstica había quedado medio muerto por apaciguar á sus hermanos. El musulman aprovechó la ocasion para asegurar que ántes de morir se había hecho muslim. Al volver en sí el presbítero Rodrigo, noticioso de la perfidia de su mal hermano, huyó á esconderse en la sierra. Un dia de mercado que vino á Córdoba para comprar algunos objetos, vióle el hermano musulman en traje de sacerdote; denuncióle al juez como renegado, y pocos dias despues fué decapitado en compañía de otro confesor llamado Salomon, con quien habia convenido en la cárcel para sufrir juntos el martirio. Cuando se descubrió al cabo de muchos dias el cuerpo de San Rodrigo con fragancia de santidad, el Obispo Paulo de Córdoba, con gran parte del clero, fueron á venerarle. San Eulogio dedicó su *Apologético* á escribir la vida y martirio de estos Santos, que ocurrió en Marzo de 857, y defender su culto, que negaban algunos malamente. En el *Apologético* resume las razones que había dado en el *Memorial de los Santos* á favor del culto de los Mártires, y añade algunas nuevas reflexiones.

Esta fué la última obra que escribió San Eulogio; pero además había escrito ántes varias cartas (1) dirigidas á su

(1) Pueden verse en el tomo XI de la *España sagrada*.

amigo el cordobés Alvaro y otros varios sujetos. Entre ellas es curiosísima la que dirigió al Obispo de Pamplona Welesindo, que da idea del estado de muchas iglesias de España, tanto en la parte de Navarra y Aragon, como de la ocupada por los sarracenos (1) durante el siglo IX.

Respecto al mérito de las obras de San Eulogio, el célebre Baronio (2) le consideró tan elevado, que dijo le parecía que aquel Santo *había mojado la pluma en el tintero del Espíritu Santo.* Su estilo, por lo comun sencillo, se eleva en algunas ocasiones: el lenguaje es mucho más puro y correcto que el de todos sus contemporáneos, y nada tiene que envidiar al de los cortesanos de Carlo-Magno, si es que no supera á muchos de ellos. Su contínuo estudio y quizá el manejo de los clásicos latinos, que trajo de su viaje á Pamplona, contribuyeron á que tanto su estilo como el lenguaje fueran superiores al de sus contemporáneos.

Debemos la vida de San Eulogio á su amigo Alvaro Cordobés (3), con quien van íntimamente ligados los sucesos de su vida, y que es el escritor mozárabe religioso que más se aproxima á San Eulogio, por su celo y erudicion, y por la importancia y energía de sus escritos.

§. 62.

El abad Samson.—Conciliábulo de Córdoba.

FUENTES. — *Samsonis Abbatis Cordubensis apologeticus: libri duo.* (*España sagrada*, tomo XI, tercera edicion).—*De translatione SS. Martyrum Georgii Monachi, Aurelii et Nathaliæ ex urbe Corduba Parisios, auctore Aymoino, monacho Sancti Germani à Pratis.* (*España sagrada*, tomo X, apéndice 6.°)

Tres años despues del martirio de San Eulogio se presentó

(1) Por el mucho interés de esta carta se inserta en los apéndices. Véase su vindicacion en el tomo X de la *España sagrada*, trat. 33, capítulo 12, §. 69 y sig.

(2) *Omniaque ejusmodi ita scripta sunt, ut in pyxide Spiritus Sancti calamum intinxisse S. Eulogius videatur.* (Baron. 24 Nov.)

(3) La série cronológica de las obras de San Eulogio puede verse en el tomo X de la *España sagrada*, cap. 12, §. 93 y sig.

en Córdoba el malvado Hostigesis, Obispo de Málaga; figura la más repugnante y fementida que presenta el cuadro de la *Historia eclesiástica de España*. Ni Prisciliano, ni D. Oppas alcanzan á este malvado, antropomorfita, simoniaco, sodomita, ébrio, avaro, asesino, tirano y ladron, indigno del nombre cristiano, cuanto más del carácter episcopal. *Hostis-Jesu* le suele llamar Samson en vez de *Hostigesis*; y en verdad que le cuadra el antifrástico anagrama. No mancharémos estas páginas con la relacion de sus hediondos vicios (1).

Despues de haber saqueado á los oprimidos mozárabes de Málaga y sus iglesias, formó listas de todos ellos, á pretexto de visita; y para congraciarse con la corte marchó á Córdoba y los denunció á todos, á fin de que se aumentasen los tributos, que sin esto eran ya harto gravosos, y se cobráran con más puntualidad y rigor. Llevó su avilantez hasta el punto de hacer antesala con este objeto en el palacio del wazir Hescim, miéntras que el pueblo cordobés asistía á las vísperas de la festividad de la Vírgen. En verdad que á juzgar por los malvados condes y jefes de los mozárabes, y por los recaudadores de los tributos, debían formar los árabes una idea bien mezquina de la religion cristiana. Servando, conde de los mozárabes de Córdoba, aunque de linaje humilde y servil, había casado con una prima de Hostigesis, y hacía en Córdoba lo que éste en Málaga. Estos dos malvados, juntos con otros dos antropomorfitas, llamados Roman y Sebastian, acusaron de hereje al Abad Samson. Consuela el ver la noble y arrogante figura de este valeroso sacerdote y sábio doctor, despues de haber tenido que presentar las de aquellos malvados cortesanos.

No era monje el Abad Samson, á pesar del título; pero su mucha virtud hizo que se le nombrase Abad del célebre monasterio Pinamelariense (858), como refiere Aimon (2). Los monjes de Córdoba vivían, al parecer, segun la religion goda, ó de San Isidoro. A vista de la mala doctrina de Hostigesis

---

(1) Véase el tomo XI de la *España sagrada*, prefacion del lib. II del *Apologético* de Samson, §. 2, pág. 377.

(2) Véanse las actas de la traslacion de San Jorge, Aurelio y Natalia, si bien no parece que se pueda fiar en todo lo que refiere Aimon.

y demas antropomorfitas compuso Samson una vigorosa confesion de fe, presentando el dogma puro de la Iglesia sobre la presencia divina y sus atributos con mucha energía y claridad. Mas no queriendo fiar en su propio dictámen, dió copia de ella al virtuoso Obispo de Córdoba llamado Valencio, que acababa de ser consagrado, y á los demas Prelados que allí habian concurrido á celebrar Concilio. Noticioso de ello Hostigesis se presentó en él, y con fieros y halagos (1) obligó á los amilanados Obispos á que firmasen una disparatada sentencia, que llevaba escrita contra Samson, en la que vertia además los errores más absurdos de los antropomorfitas. Aquellos débiles Prelados, que tres dias ántes habian alabado la fe de Samson, cometieron la bajeza de suscribir aquella fórmula herética. ¡No era por cierto el valor la cualidad dominante en varios Prelados de Andalucía durante el siglo IX! Ni basta para atenuar su culpa el propósito en que estaban de anular lo hecho tan pronto como se vieran en libertad, pues, áun á riesgo de su vida, no debieron firmar aquel indecente papel y la condenacion y degradacion de un defensor de la verdad.

El Obispo Valencio no se atrevió á contradecir á los que le habian consagrado, como expresa el mismo Samson; pero pasado el primer ímpetu se dirigió al Metropolitano de Mérida, al Obispo de Baza y á otros varios, tanto de los que habian firmado, como de los ausentes; todos los cuales convinieron de palabra ó por escrito en que la sentencia era injusta y debia ser mirada como nula, arrancada por la violencia y contra toda razon; y no tan sólo fué repuesto Samson en su primitivo honor y grado, sino que, á peticion del pueblo cordobés que hacia justicia á su virtud y doctrina, le puso Valencio al frente de la basílica de San Zoil.

Irritados los antropomorfitas con este triunfo, acudieron á perder en concepto del Emir, tanto á Samson como al Obispo

(1) Prefacion del libro II del *Apologético* de Samson, n. 7 (*España sagrada*, tomo XI, pág. 382): «Nam cùm Deum mea extremitas esse »intrà omnia diceret, et ad unionem personæ intra uterum Virginis, »non in corde inclusum voce libera prædicaret, præfata bestia, vipereo »veneno repleta, et lumine scientiæ cæca, digitos extringens, et pugnum »cludens, aut dicturus es, ait, intra cor Virginis Christum sic fuisse »inclusum, aut anathemate perculsus proprio carebis officio.»

Valencio. Acusaron al primero de haber abusado del secreto con motivo de haberle dado por órden del Emir unas cartas en árabe para traducirlas al latin y dirigirlas al emperador Ludovico II. A Valencio le depusieron violentamente, invadiendo la iglesia de San Acisclo con una falange de musulmanes, obligando con amenazas al Metropolitano de Sevilla y á los Obispos de Ecija y Cabra que viniesen á Córdoba para ello, con órden expresa del Emir. No habiendo querido los mozárabes cordobeses asistir al entronizamiento del intruso, llamado Estéban Flacon, autorizaron el acto los antropomorfitas con musulmanes y judíos. Finalmente, habiendo de castigar á un cristiano por haber hablado mal de Mahoma, delataron á Valencio y Samson como instigadores, proponiendo al Emir una prueba brutal para convencerlos de aquel delito, y ofreciéndose ellos mismos á matarlos. Más humano que ellos el Emir no consintió aquella maldad. Samson, para evitar el riesgo, se retiró á Martos (Tucci).

Allí escribió su precioso *Apologético* contra los errores de Hostigesis y demas antropomorfitas. Es un tratado muy curioso de teología, en que á la vez explica con doctrina muy clara y católica lo concerniente á la Divinidad, al misterio de la Trinidad y á la humanidad de Jesucristo; y en el segundo libro rebate los errores de Hostigesis y sus sectarios. Acerca del mérito religioso y literario de sus obras, dice muy oportunamente el P. Flórez (1): «En la Sagrada Escritura y uso de los Santos Padres tuvo el contínuo estudio que vemos en su escrito, donde lo más está tomado de las divinas letras, mostrándonos la aplicacion y singulares progresos en la teología, positiva, dogmática ó polémica, y en la escolástica, pues á veces habla de las cosas divinas con tanta particion de formalidades, cual pudiera el más delicado teólogo de estos tiempos, explicando lo que es propio de la naturaleza, lo que toca á las relaciones, la identidad del atributo y la esencia, el modo de las comunicaciones eternas y temporales, *ad intra* y *ad extra*, con otras cosas bien delicadas, de que abunda su escrito; por lo cual debe quedar graduado y reconocido por Doc-

(1) Flórez: *España sagrada*, tomo XI, cap. 3.°, §. 6.°

tor, pues defendió la Iglesia, instruyendo á los fieles con doctrina sana y rebatiendo á los enemigos que la contradecían.»

§. 63.

Escritores eclesiásticos de España en el siglo IX.

A los numerosos escritores eclesiásticos ya nombrados todavía pueden añadirse algunos otros de no poca celebridad. Para completar el catálogo de los cordobeses deben citarse el célebre Alvaro, amigo de San Eulogio, y su íntimo confidente y biógrafo (1); y aunque seglar, muy instruido en la Sagrada Escritura y teología, como lo manifestó en su *Indículo luminoso* y en el libro de las *Centellas (Scintillarum)*, ó sentencias sueltas de los Santos Padres. El presbítero Leovigildo escribió un tratado *de habitu clericorum*, con diez capítulos, en los cuales explica la significacion de cada parte del traje clerical, que los mozárabes ignoraban. El celo de este presbítero pudo arrancar al malvado Hostigesis una retractacion parcial, pero muy sospechosa. Además de estos se puede citar al Abad Esperaindeo, maestro de San Eulogio (2), que escribió las vidas de los dos primeros mártires de la persecucion sarracénica (Adulfo y Juan), y otros varios tratados contra la secta de Mahoma y algunas otras herejías, de los cuales sólo nos quedan fragmentos en las obras mismas de San Eulogio y Alvaro. Lo mismo sucede con otros dos escritores eclesiásticos llamados el doctor Vicente, á quien cita Alvaro, llamándole eruditísimo, y Basilisco, que escribió contra Elipando (3). Del Arcipreste Ciprian nos quedan algunos epígramas latinos bastante regulares, sobre asuntos sagrados y profanos, en los que se hallan noticias de algunos condes, que serían proba-

(1) Véanse su vida y escritos en el tomo XI de la *España sagrada*.

(2) *Senex et magister noster atque illustrissimus Doctor... beatæ recordationis, et memoriæ SperainDeo Abbas.* (*Eulogius Memor. SS.*, lib. II, cap. 8.°, n. 8). Véase el tomo XI de la *España sagrada*, cap. 1.°, n. 3.

(3) Alvaro, epist. 4.ª, n. 28: *Audi quid Basiliscus Elipando dicat.*

blemente los que regían á los mozárabes de Córdoba (1): su verso es algo duro y muy inferior al de Alvaro, de quien nos quedan algunas poesías mejores y más interesantes (2), aunque tampoco muy correctas.

Las cartas del cordobés Alvaro nos dan noticias de Juan, escritor religioso de Sevilla, de quien hay dos entre las cartas de Alvaro, y cuatro de éste en respuesta á las del sevillano. Era tambien éste muy versado en el estudio de los santos Padres, y buen gramático, segun indica su juicio acerca del estilo y lenguaje de los antiguos Padres: por lo que hace al de Juan Hispalense, es quizá más correcto que el de Alvaro, el cual peca algunas veces de ampuloso. Las cartas giran, no solamente sobre asuntos literarios, sino tambien sobre la Encarnacion del Verbo y orígen del alma racional, puntos en que no estaban de acuerdo. Este Juan Hispalense es distinto del Obispo de Sevilla, que floreció más adelante en el siglo X (3), y de quien hablan el Arzobispo D. Rodrigo y la crónica general de D. Alfonso el Sabio copiando á éste (4). «En aquel tiempo era otrosí en Sevilla el Obispo Don Juan, que era otrosí ome de Dios, é de buena é santa vida, é loábanlo mucho los ára-

---

(1) Pueden verse estos epigramas y epitafios al fin del tomo XI de la *España sagrada.* Entre ellos está el epitafio del abad Samson, cuyo verso es algo duro.

(2) Véase como muestra del estilo métrico de Alvaro el siguiente breve epigrama sobra el canto del gallo, asunto tratado ya por Prudencio:

Gallus se excutiens pennis et voce resultat
Dulcisone, crispans gutture pulchrè sonans.
Hic repetit altas nocturno tempore voces,
Et luce prævia carmina plura canit:
Hic laudes Domino pandit per ora dierum,
Excitat et pigros sæpius hic recinens.

Cuando los cristianos se levantaban á cantar Maitines á media noche les era muy interesante el canto del gallo, en defecto de relojes: por eso no es de extrañar que los poetas cristianos lo tomáran por asunto de sus composiciones.

(3) Flórez: *España sagrada*, tomo IX, trat. 29, cap. 7.°, §. 29. Alvaro en sus cartas á Juan Hispalense, le dice *Vuestro actual Obispo Theudula*, de donde se infiere que Juan no era el Obispo sino un subordinado del Obispo Theudula.

(4) La crónica general, parte 3.ª, cap. 2.°

bes, é llamábanlo por su nombre en arábigo *Cayed Almatran* (1): é era muy sabio en la lengua arábiga: é hizo Dios por él muchos milagros: é trasladó las Santas Escrituras en arábigo (2), é hizo las exposiciones de ellas, segun conviene á la Santa Escritura, é así las dejó despues de su muerte para los que viniesen despues del.»

Fuera de estos escritores apénas encontramos ningun otro que citar, no porque faltáran en aquellos tiempos oscuros y calamitosos, sino porque, perdidas sus obras, no hay medio de penetrar en el conocimiento de aquellos tiempos. San Eulogio encontró en el monasterio de Leire muchos escritores clásicos, de cuyas obras se valió para su *Apologético*, y con todo eso no sabemos que escribiera ninguno de los monjes depositarios de aquella riqueza literaria; ¡cuántas obras no se perderían en las frecuentes incursiones de los Arabes y guerras de los cristianos mismos en la Edad media!

Del siglo IX quedan dos historiadores, el uno Sebastian, Obispo de Salamanca, y otro anónimo, escrito quizá por alguno de los Obispos que seguían la corte de Alonso III, como han conjeturado algunos; pero hasta el dia se ignora el nombre del autor (3). Al siglo IX corresponde tambien el Obispo español Ildefonso, que escribió un tratadito sobre el pan eucarístico, opúsculo ignorado, hasta que en el siglo XVII lo

---

(1) Morales lo tradujo *principal hombre de Dios:* otros suponen que significa *sacerdote metropolitano:* creo más exacto lo segundo.

(2) El P. Tomás de Leon en su carta al Dr. Siruela, copiada por D. Nicolás Antonio en su *Bibliot. ant.*, lib. VI, n. 236, prueba que ántes de Mahoma había una version arábiga de la Biblia. Al hablar de version de la Biblia no se debe omitir que la Iglesia mozárabe siguió usando la antigua española de la Iglesia goda, por lo cual algunas veces las citas que hacen estos escritores, que vamos refiriendo, discrepan (en las palabras, pero no en el sentido) de la Vulgata. Entre tantas ediciones como se han hecho de la Biblia en estos últimos años, no ha tenido nadie la ocurrencia de anotar estas curiosísimas variantes para uso de los eruditos y mejor manejo de nuestros santos Padres españoles. En la Biblioteca de Jurisprudencia de la Universidad de Madrid se conserva una enorme y preciosa Biblia gótica del Cardenal Cisneros que pudiera servir al efecto. Tambien las hay muy apreciables en Toledo.

(3) Véanse uno y otro en el tomo XIII de la *España sagrada*. Hay quien cree, no sin gran fundamento, que el autor de esta Crónica sea el mismo Alonso III.

descubrió el Cardenal Bona en la librería del Vaticano, y lo imprimió Mabillon.

Ademas de estos escritores religiosos y sabios Prelados que ilustraban nuestra patria en medio de la ignorancia general del siglo IX, había otros varios, oriundos de España, que la realzaban en extranjero suelo (1). Entre ellos merecen citarse con especialidad los tres célebres Obispos Teodulfo, de Orleans; Claudio Clemente, de Turin; y Galindo Prudencio. Teodulfo, el principal de todos, fué uno de los sugetos más favorecidos de Carlo-Magno, y de los más eminentes é ilustrados de su siglo. La Iglesia le debe muy curiosos tratados sobre el Bautismo, Espíritu Santo y otros puntos, y la literatura poesías demasiado elegantes para aquel siglo (2). Ludovico Pio le retiró su favor por suponerle comprometido en una conspiracion, deponiéndole de su silla y desterrándole al monasterio de Angers. Tres años llevaba de reclusion, cuando un domingo de Ramos, al pasar el Rey por debajo de la reja de su prision, le oyó entonar con voz pausada y armoniosa el precioso himno *Gloria, laus et honor sit tibi, Rex Christe Redemptor*, que para aquel caso acababa de componer, con alusion á las circunstancias: conmovido el Rey con el precioso cántico, ó convencido de su inocencia, le mandó poner en libertad; pero sus ému-

(1) Sin rebajar los demas países de Europa hasta el punto que lo hace Masdeu, ni ensalzar á España hasta donde quiere elevarla, no se puede ménos de afirmar que, á pesar de la guerra y destrozos de los árabes, nuestra patria era en aquel siglo tenebroso la más adelantada del continente europeo, aunque se rebajen muchos de los escritores que amontonó Masdeu en el tomo XIII de su *Historia crítica*, por escribir una carta, ó citarlos un libro como hombres doctos.

(2) Del orígen español de Teodulfo cási no cabe duda alguna, despues de las razones aducidas por Masdeu en su *Historia crítica*, tomo XV, ilustr. 17. El mismo Teodulfo se apellida descendiente de los godos de Hesperia:

Mòx sedes, Narbona, tuas, urbemque decoram
Tangimus, occurrit quo mihi læta cohors,
Reliquiæ *getici* populi, simul Hespera turba
Me consanguineo fit duce læta sibi.

Pueden verse las obras de [illegible] tomo II de la Coleccion de Sirmond. Algunos han [illegible] el inventor del precioso himno [illegible] que debió su libertad al descub[illegible]

los, temiendo reconquistára el antiguo valimiento, atajaron sus pasos con veneno.

Del Obispo Teodulfo se conservan todavía algunas Biblias muy antiguas, que se deben tener en cuenta para los trabajos bibliográficos del siglo IX y áun de los anteriores (1).

Tambien fué desgraciado el fin de Claudio Clemente, aunque por distinto estilo. Despues de haber sucedido al célebre Alcuino en las escuelas del real palacio de Carlo-Magno, fué enviado por Ludovico Pio de Obispo de Turin, con objeto de que ilustrara aquel pais con su doctrina, por hallarse Italia sumamente atrasada. Por desgracia el Obispo, debilitado sin duda por los años y las vigilias, incurrió en el error de los Iconoclastas, y escribió contra el culto de la Cruz y de las sagradas imágenes. A Galindo Prudencio se le acusó tambien de herejía; pero este cargo está ya reconocido por falso. Suponen que despues de haber combatido los errores de Goteskalc sobre la predestinacion, incurrió en ellos, por disgustos que tuvo con algunos Prelados católicos. Pero Hincmaro de Rems y su secretario (2), que le atribuyen estos errores, manifiestan en ello su torpeza, pues las proposiciones que atribuyen como heréticas á Galindo Prudencio son católicas puras, y aprobadas en el Concilio de Sens y por San Nicolao I. En cuanto á su literatura, está reputado como el escritor más puro y erudito de su siglo, y áun se le ha denominado por algun extranjero *el Príncipe de los literatos de su tiempo.*

En literatura, matemáticas, ciencias naturales y bibliografía, sobresalían los españoles en el siglo IX; y aunque los árabes no habían llegado al grado de cultura á que arribaron despues, se notaban ya en ellos gérmenes de su futuro esplendor.

---

(1) Una de ellas regalada á Colbert en 1681, se conserva en la Biblioteca imperial de Paris.

Hay en ella una Crónica de San Isidoro con variantes muy notables, ... principios del siglo IX. Débense estas curiosas noticias al labo... inteligente P. Fita, de la Compañía de Jesus.

...or de los *Anales Bertinianos*, al año 861, pág. 212, tomo III ... de Duchesne. D. Nicolás Antonio vindica á Galindo Pru... *...otheca vetus*, tomo I, lib. VI, cap. 11.

§. 64.

Persecucion de reliquias. — Traslaciones de ellas. — Martirologios.

Se ha opinado comunmente que las reliquias más notables de los Santos venerados en los siete primeros siglos del Cristianismo en España, habían sido llevadas á las montañas de Astúrias en el siglo VIII y al tiempo de la invasion sarracena. Contribuyeron mucho á fomentar esta idea las noticias acumuladas en Astúrias acerca de las reliquias del arca Santa de Oviedo, que tienen muy poca consistencia, segun queda demostrado. En la parte de Aragon contribuyó á fomentar esta mentira la supuesta traslacion de reliquias de Zaragoza, inventada en el documento apócrifo, titulado la *Canónica de San Pedro de Taberna*. Por lo que se dirá acerca del paradero de las reliquias de Santos más notables de España, se echará de ver cuán falsa es la creencia de que las reliquias más principales se sacaron en el siglo VIII de los parajes donde yacían y eran veneradas.

Contra esta opinion se levantó ya el P. Florez (1), asegurando que la traslacion de las reliquias no fué al tiempo de la

(1) *España sagrada*, tomo V, trat. 5.°, cap. 5.°, §. 14 y sig. Las palabras del moro Rasis, copiadas por Resende en la carta á Quevedo, son estas hablando de Abderrahman: «Afflixit mirum in modum Hispaniæ Christianos. Nec fuit civitas aut oppidum munitum, quod se tueri adversùs potentiam ejus posset. Sed habitatores, desertis civitatibus, confugiebant ad Asturiæ montes. Hic omnes Hispaniæ Ecclesias, quas adhùc integras invenit destruxit. Erant autem multæ et egregiæ fabricatæ tam à Græcorum quam à Romanorum temporibus. Hic omnia corpora illorum in quos christiani credunt, quosque venerantur, Sanctosque appellant, rapta de Ecclesiis comburi faciebat. Quo viso, christiani, ut quique poterant, cum talibus his rebus fugiebant ad montes et tuta, atque inaccessa loca.»—La escritura de tolerancia de los Cristianos, otorgada por Abderrahman, se puede ver en el tomo I de Conde, parte 1.ª, cap. 11; pero él mismo sospecha que el documento que presenta está viciado, y que el *Granadino que copió la escritura, refiriéndose á Razi, no la copió con exactitud*. Añádese á esto, que en el estado de abatimiento de los mozárabes parece imposible pagaran 10,000 onzas de oro y 10,000 libras de plata, etc.

invasion sarracena, sino en el de Abderrahman I: fundóse para ello en un texto del moro Rasis, autor muy sospechoso y patrañero, al cual allí recomienda como veraz en ciertas cosas. Pero el mismo pasaje que cita contiene varias inexactitudes.

Por lo que hace á la persecucion de las reliquias por Abderrahman, sostenida por Flórez y creida por los críticos posteriores, no puede admitirse como segura. Ni las crónicas cristianas ni las árabes dicen tal cosa, ni la posicion de Abderrahman y sus guerras civiles daban treguas para pensar en reliquias de cristianos; ántes bien hizo con éstos un tratado de tolerancia, aunque se ignora á punto fijo en qué términos. Es falso que demoliese todas las iglesias de España, pues queda probado que los mozárabes las conservaban en el siglo IX.

Consta que quedaron en sus iglesias las reliquias de Santiago, San Torcuato, San Indalecio, San Segundo, San Vicente Mártir, y los hermanos de Avila, Santa Leocadia, San Hemeterio y Celedonio, y Santa Engracia; las dos Eulalias, San Isidoro, San Ildefonso, San Millan, San Fructuoso y San Braulio, Santos los más insignes de España.

Las reliquias de San Indalecio fueron trasladadas desde Pechina á San Juan de la Peña en el siglo XI. Las de San Vicente y sus Santas hermanas se dice que fueron trasladadas á Leon en aquel mismo siglo, y sobre su paradero hay larga contienda entre Avila, Leon y el monasterio de Arlanza. En el mismo siglo (1063) fué trasladado á Leon el cuerpo de San Isidoro.

Resulta pues que en el siglo VIII solamente se trasladaron las de San Ildefonso y Santa Leocadia, y eso á últimos de aquel siglo y sin que se sepa cuándo ni cómo, pues por la vida de San Ildefonso, escrita por Cixila, consta que estaba allí el año 774 el cuerpo de la Santa Leocadia en Toledo (1), de modo, que, segun eso, la supuesta persecucion debió ser por los diez últimos años de su reinado, pues vino á España en 755 y murió en 787; pero estos diez últimos años de su vida fueron agi-

---

(1) *Tumulus in quo sanctum ejus corpusculum usque hodiè humatum est.* ¿Cómo pues creer que fué llevado en tiempo de D. Pelayo?

tados por guerras civiles entre los árabes, y no es probable que en ellos se ensañase Abderrahman con los muertos cuando tanto le ocupaban los vivos.

Parece más probable que Rasis, segun su propension á confundir y embrollar las cosas de los Cristianos siempre que habla de ellas, habiendo oido lamentarse á los mozárabes de los muchos Mártires cuyos cuerpos habia quemado en Córdoba Abderrahman, y de las iglesias y monasterios nuevos que les demolió, aplicó á Abderrahman I (á quien los árabes llamaban Abderrahman por antonomasia) lo de Abderrahman IV el perseguidor de los cristianos. Ademas las traslaciones de reliquias de San Vicente se han creido siempre hechas en el siglo IX, y este es otro indicio de la confusion cronológica de Rasis. Es inconcebible la ligereza con que Flórez, Masdeu y otros han aceptado el testimonio de un escritor tan desautorizado, nada más que por comprobar sus conjeturas particulares. Aun dado caso que sea cierta la persecucion de las reliquias por Abderrahman I, muy dudosa, nunca se infiere más sino que entónces se trasladaron algunas, sin perjuicio de que se trasladáran otras en la invasion sarracena.

Otra persecucion de santas reliquias hubo en España en el siglo IX de parte de los monjes franceses, que se dieron á robar reliquias en nuestro país y fabricar relaciones de hallazgos y traslaciones á Francia. Una porcion de historias de este género, que se refieren á esta época, están llenas de patrañas, necedades y contradiciones. Sirvan de ejemplo, entre otras muchas que pudieran citarse, las traslaciones de las reliquias del mártir San Vicente. Los italianos dicen, que dos monjes las llevaron de Valencia á Capua; de allí pasaron á Corduno, y que de aquel punto las sacó el Obispo Deodorico y las puso en su catedral de Metz. Los Franceses presentan unas actas, que refiere Aimon, de mediados del siglo IX, llenas, como dijo Flórez, de *mentiras*, *embustes*, *ficciones y extravagancias* (1). Un monje andariego, más amigo de tuna que de clausura, vino á Valencia desde su monasterio de Conkitas, en Aquitania, y consiguió que un moro le enseñára el sitio donde estaba enterrado San Vicente, con tanto secreto, que por lo

(1) *España Sagrada*, tomo VIII, pág. 191, segunda edicion.

visto lo sabian hasta los moros. A fuerza de dineros y embustes llegó á Zaragoza con las reliquias, en donde se las quitó el Obispo Senior. El monje era tan humilde, que llamó al Obispo de Zaragoza en su cara *tirano*, *loco* y otros improperios. El Obispo, lleno de cólera, hizo colgar al monje de paraje que la decencia no permite nombrar, pero que la relacion expresa con todas sus letras, y despues de mentir al Obispo, diciéndole que eran reliquias de San Marin, regresó á su convento, donde léjos de darle crédito, fué expulsado por vago y embustero. ¡Por cierto que esto es la única verdad que contiene la relacion! Sigue luégo una série de sobornos, mentiras é inverosimilitudes, que no hay paciencia para leer, cuanto ménos para relatar (1).

El moro Rasis cuenta que unos hombres que traficaban en Valencia con el cadáver de un llamado Vicente, suponiendo que hacía curaciones, huyeron con el objeto de su especulacion, para que Abderrahman no descubriera su embuste (2). Fueron tan torpes, que en vez de ir de Valencia á Marsella, que era lo seguro, emprendieron un viaje al rededor de España, y desembarcando en el cabo, que aún se llama de San Vicente, se establecieron allí en unas chozas (3). Llegando allí un moro, que iba de caza, mató á los viejos, cautivó á los jóvenes y dejó allí al Santo (4). Los moros llamaron aquel si-

---

(1) Masdeu se muestra, contra su costumbre, muy benigno con esas relaciones. ¿Sería por ser infamantes del Obispo de Zaragoza? Supone que todo se puede conciliar diciendo que no llevaron el todo, sino parte de las reliquias. Pero esto es absurdo; pues todas ellas suponen haber llevado no parte sino todo. ¿Y quién creerá que el primero que llevó las santas reliquias fuera á mutilarlas para llevar parte pudiendo llevarlas todas?

(2) *Cùm verò cognoverunt de Abderramenis adventu timuerunt ne hæc fallacia detegeretur.* El moro Rasis segun la version de Resende.

(3) *Fugerant a Valentia, qui ibi domunculas fecerant in quibus habitabant... corpus verò hominis illius hic reliquisse.*

(4) Los árabes añaden allí más prodijios, pues los cuervos volvieron á defender á San Vicente y se hizo allí una gran iglesia, sobre cuya cúpula había siempre cuervos, y estos llegaron á ser tan inteligentes y serviciales que, cuando venían moros al monasterio, uno de ellos daba tantos graznidos cuantos eran los que venían, á fin de que se preparase hospedaje. Los moritos, por lo visto, contentos con sus muchísimas mentiras, apadrinaban todos los cuentos de los cristianos.

tio el Promontorio del Cuervo, ó Monte de los Cuervos. En la conquista del Algarbe, el Rey D. Alonso descubrió las reliquias de San Vicente por relacion de los cristianos que se decian descendientes de los valencianos, al cabo de cuatro siglos. Llevó las reliquias á Lisboa, donde se pusieron en la catedral. Perdióse la noticia del paradero de ellas; pero en 1614 se hallaron casualmente cavando en una capilla (1).

Estas tres narraciones se contradicen: dos por lo ménos tienen que ser apócrifas. ¿Lo serán quizá las tres? ¿Estará todavia San Vicente enterrado en Valencia, como otros Santos cuyo paradero se ignora? La tradicion portuguesa parece la más probable; pero hay en ella cosas poco verosímiles.

Más adelante, al hablar de las traslaciones de San Millan y su maestro San Felices, verémos cuántas mentiras absurdas se acumularon por una falsa piedad, que creia lícitos tales embustes. ¿Y cómo no se pensó en las de los otros Santos? La traslacion de las reliquias de San Justo y Pástor desde Alcalá al valle de Nocito por San Urbez no se sabe tampoco cuándo fué, por la confusion de las citas, áun cuando generalmente se pone en el siglo VIII.

Pero aquí resulta otra narracion apócrifa, que supone haber sido llevadas estas reliquias á un monasterio del obispado de Colonia llamado Malmundario (2), llena tambien de inverosimilitudes y mentiras. Un monje llamado Liruthardo dice, que habiendo sobornado (siempre lo mismo) á un sacristan de la iglesia donde estaba enterrado el cuerpo de San Justo, en Francia, lo robó de allí una noche y lo llevó á su monasterio: supone á San Justo muerto en la persecucion de Ricciovaro, y nada dice de San Pástor, cuyas reliquias naturalmente debian estar y han estado siempre juntas (3). Para estos falsarios el

(1) Esto indica muy escaso culto y poco aprecio de tan santas reliquias. La época del hallazgo no era la mejor, pues coincidió precisamente con la época de las grandes supercherías.

(2) Véase en el tomo VII de la *España sagrada*, apéndice 2.° El Padre Flórez dió crédito á este documento, y áun trató de cohonestar sus desatinos.

(3) Véase en el tomo VII de la *España sagrada*, apéndice 2.°, copiada de Martene. De ser cierta esta narracion, las reliquias de San Justo y Pástor, que veneran las iglesias de Huesca y Alcalá, son falsas. El

robo, el soborno y el embuste no son delitos, y ellos mismos cuentan con la mayor desfachatez los que cometían. ¿Qué fe darémos, pues, á relaciones de los que á sí mismos se denuncian como ladrones y embusteros?

La delicadeza de la materia no permite descender á más consideraciones. La Iglesia ni autoriza, ni jamás autorizará tales ficciones; ántes tiene una Congregacion para las investigaciones necesarias en tan importante materia; y los críticos más piadosos, como los Bolandos y otros muchos, han mirado como un deber separar la cizaña de las supercherías del grano puro de las pías y santas tradiciones.

§. 65.

La iglesia de Barcelona.—Descubrimiento de las reliquias de Santa Eulalia.

Queda citado el Obispo Frodoino, de Barcelona, como uno de los que tomaron partido á favor de los cismáticos é intrusos.

La Iglesia de Barcelona pasó por diferentes vicisitudes hasta mediados del siglo IX. Hallábase repoblada y con cristianos cuando los judíos la entregaron pérfidamente á los moros. Recobrada por los cristianos aparece pocos años despues presidida por el Obispo Ataulfo, á quien se presentaron Usuardo y su compañero Odilardo, manifestándole el deseo de pasar á Córdoba á buscar reliquias (858).

Al Obispo Ataulfo sucedió Juan, que hubo de pasar por las detentaciones de bienes y jurisdiccion ya dichas, y en pos de esto el ya citado Frodoino. Aunque aparece partidario de los intrusos que tendían á la emancipacion, el emperador Cárlos el Calvo alababa su lealtad pocos años ántes (877), enviándole diez libras de plata para reparar su iglesia (1). El hecho

---

P. Huesca extraña con razon las inexactitudes, que cometió el P. Flórez, al hablar de los santos Niños, siendo catedrático de la Universidad de Alcalá, y debiendo por tanto haber escrito en este punto con más conciencia.

(1) Diago citado por Flórez, *España sagrada*, t. XXIX. Es lo bueno que era un judío el que atestiguaba la lealtad. *Venit denique Judas Hæbræus fidelis noster ad nos, et de vestra fidelitate multa nobis designavit.*

principal de la vida de este Prelado, y digno de figurar en la historia, es el descubrimiento de las reliquias de la mártir Santa Eulalia. Habíanse buscado en vano por algun tiempo, pues se había perdido la noticia del sitio donde las habían ocultado los Godos al tiempo de la invasion. La tradicion designaba como iglesia de la Santa, no la catedral, dedicada á la Santa Cruz, sino la de Santa María, que por estar cerca del mar se llamaba de las *Arenas*, y tambien *Campo de Santa Eulalia*. Despues de muchos ayunos y rogativas incesantes de dia y de noche, por espacio de tres dias, y de haber cavado en varios parajes, se halló por fin el sagrado depósito en una cripta al lado del Evangelio, y de allí fue trasladado á la catedral.

En ella estaba ya en 878 cuando Ludovico Balbo tomó bajo su proteccion la iglesia, al estilo franco, concediéndola inmunidades y algunos bienes, y mandando se la devolviesen los que Recosindo y otros habian usurpado al Obispo Juan.

Todavía tuvo que sufrir Barcelona otro asedio, saqueo y destruccion en el año 985.

§. 66.

Santos del siglo IX.

Nombrados quedan ya los numerosos mártires que honraron con su constancia la fe cristiana y á la Iglesia española durante el siglo IX en Aragon y Córdoba. El nombre del glorioso Padre San Eulogio bastaba por sí sólo para honrar aquella época, como mártir, como escritor y como Prelado. Pero la Iglesia española puede aumentar todavía este largo catálogo con otros varones ilustres en santidad en medio de aquel siglo en que escasearon tanto. Si los de Cardeña y Santa Engracia de Zaragoza fueron tambien martirizados en este siglo, como dicen los escritores de estos sucesos, sube á muchos centenares el número de mártires con que la Iglesia de España pobló el cielo; pero los de Santa Engracia son dudosos y los de Cardeña no aparecen admisibles en el siglo IX. De Santos Prelados presenta igualmente la tradicion una série

respetable de nueve Obispos notables por su santidad y acendradas virtudes.

La santa iglesia de Iria tiene tradicion de 28 Obispos santos, aunque no todos serian de este tiempo, ni puede admitirse este título de santidad sino en sentido muy lato, pues no tienen culto. Uno se encontró incorrupto el año 1676 al hacer la indiscreta remocion de túmulos. En la capilla mayor al lado de la Epístola se halla un sepulcro de piedra tosca, con una inscripcion que dice: *Aquí yace entero el cuerpo de un Obispo de esta Santa Iglesia.* La gente sencilla de los pueblos inmediatos suele llevar los niños enfermos y colocarlos sobre esta tumba, que llaman *o Corpo Santo.* Algo de esto sucede, y así llama tambien la de Santiago á otro Prelado cuyo sepulcro se ve en la colegiata que á orillas del Sar construyó Gelmirez, por cuyo motivo debe ser este de época posterior. No todos los Obispos de Iria están enterrados en aquella iglesia, pues en la de San Estéban de Rio Sil tienen culto tres Obispos Irienses (1).

A este siglo (hácia 486) quieren tambien algunos fijar la piadosa memoria de San Gonzalo, Obispo de San Martin de Mondoñedo, de quien una tradicion curiosa del país asegura, que con sus oraciones hizo naufragar una escuadra de 300 naves, con que los Normandos saqueaban el litoral de Galicia. Pero esta tradicion no es aceptable, pues por entónces no habia Obispo en Mondoñedo, trasladada á Oviedo la Sede Britoniense. Si el suceso es cierto se debió quizás á las oraciones de algun otro Santo de ese mismo nombre, pues el Obispo de Mondoñedo San Gonzalo no floreció hasta el siglo XII (2). A este San Gonzalo del siglo IX se le titula Obispo de San Martin de Dumio; pero necesita este punto mayor aclaracion. En Mourente tienen una capilla dedicada al Obispo Santo en conmemoracion de aquel milagro, que se dice ocurrió frente al paraje donde está aquel edificio (3).

De esta misma época y de Galicia es el monje San Vintila,

---

(1) De ellos se hablará en el siglo siguiente. Véase el tomo XVII de la *España sagrada.*

(2) Flórez, *España sagrada*, tomo XVIII.

(3) San Jurjo. Los Obispos de Mondoñedo, tomo I, págs. 18 y 72.

anacoreta, que vivió muchos años no léjos de Orense, en una ermita llamada Santa María de Pungin, donde todavía se venera su santo cuerpo. Murió el año 890, segun declara su epitafio (1).

No léjos de allí se encontraron en el siglo XII las reliquias de una Santa vírgen llamada Eufemia, y que yacían ignoradas en los confines de Portugal y Galicia. Ignóranse la fecha y circunstancias de su martirio, pues por mártir se la venera, aunque parece no se la deba confundir con la de Calcedonia. Los falsarios supusieron su martirio en Olobriga, inventando cuantas patrañas se les antojaron (2).

§. 67.

Recrudescencia pedantesca á fines del siglo IX, y principios del siguiente.

En los documentos de fines del siglo IX se echa de ver un fenómeno, que apénas se ha observado y que no se debe dejar de atender. Encuéntranse en ambas restauraciones cantábrica y pirenáica escritos de una elegancia afectada, recargada y retumbante, con giros poéticos de pésimo gusto, y afectando el usar palabras oscuras y desusadas. Hasta las fechas y las suscriciones se ponen unas veces en verso y otras de modo que no se entiendan. En medio de la barbárie de los documentos auténticos y genuinos, que á veces ya no son latinos, sino traducciones del romance á un latin bajo y groserísimo, sin ortografía, sintáxis ni hipérbaton latinos, se hallan á veces otros documentos afectando una elegancia muy parecida á la de los caciques africanos que se visten con los desechos de las prenderías europeas en medio de sus desarrapados súbditos.

He aquí cómo principia su carta al Papa Juan el intrigante

---

(1) Flórez, *España sagrada*, tomo XVII, págs. 221 y 234.
Hic requiescit famulus Dei Vintila, qui obiit X Calendas januarii Era DCCCCXXVIII.

(2) Los Bolandos al dia 26 de Julio. *España sagrada*, tomo XVII, página 214.

Cesáreo, Abad de Monserrat, manifestándole los deseos inmoderados que tenía de ser Obispo. «*Sydereo fulgore veluti clari poli luminaria virtutum meritis radianti, florenti ut olore opinione alma, candenti ut lilium, pudicitiæ cingulo rubenti ut rosa, prolixa execratione ecclesiasticæ ut apparet gaudium jejuniorum vigiliarumque ac obedientiæ colla subnitentium, fragranti respersione, odorifera unitate dissociabili pacis, amoris ac benignitatis et suavitatis vinculo connexum quorum oratio in alto æthereoque throno penetrat sicut incensum.....*»

Despues de tan retumbante, oscuro y estrambótico exordio, hay en la peticion pasajes de bajísima latinidad. «*Et ego Cæsarius Archipræsul reversus ad provinciam meam nominatam contradixerunt me Episcopi..... Precor vos, Pater, per Deum Patrem omnipotentem ut vestrum consilium et vestras grammatas (¡!) mihi transmittere faciatis per istum sacerdotem nominativum, nomine Galindo.*»

El documento de la colocacion de reliquias en la Basílica compostelana, que está al parecer formado posteriormente sobre algun poema contemporáneo, tiene pasajes por este estilo. Y concluye expresando la fecha de este modo: «*Completum hoc est Era congruit esse novies centena, sexies sena addito tempore uno. Erectum in regno anno DCCCCIIII. Tempore multo omissimus fabricare templum: nunc ordinem credimus impletum volvens tricessimum tertium* (1).»

El P. Villanueva cita como muestra los siguientes (2): «*Annuente divina pietate, cujus Olympi hac telluris titanis atque rerum æriis patrator hujus vibrantissimus numinis celicole cernere queunt rutilantiaque protalata palmo concludit matherie.*»

En la fecha de otra escritura de Camprodon del año 976, citada por el mismo (3), se lee lo siguiente: «*Exarata est igitur hæc adclamationis scedula, elapsis dominicæ humanationis annis tersenis quinquagenis, ebdeque denis, ter bimsque indictione tetra die bis, terna, Kalendarum martiarum anno tetraponto dipondio Leuthario Francorum rege obtinente regno.*»

---

(1) Véase todo en la *España sagrada*, XIX, apéndices pág. 370.
(2) *Viaje literario*, tomo VII, pág. 281.
(3) Idem, tomo X, advertencia al lector pág. *V*.

En el sepulcro del Obispo Oton de Vich, muerto en la batalla de Córdoba, se dice:

Erant anni mille decem post Christi præsepia
Quando dedit isti necem prima lux septembria.

Aparece aqui la poesía asonantada, que no pudiendo elevarse ni agradar por el calor de las ideas y la sonoridad del lenguaje, busca la belleza y el agrado en el ritmo, principiando así la poesía llamada leonina.

Las firmas desde entónces vienen á veces en versos toscos; manía que cundió aún más en los siglos siguientes, principalmente en Cataluña (1). Tambien se hallan algunas en Navarra, aunque son más raras (2). En el de Leon encontramos la siguiente de Ramiro III, *Ranimirus Flavius, Princeps magnus Basileus unctus, in Regno fultus* (3). Por grotescos que sean estos resábios de culteranismo, pedantería y mal gusto, indican ya cierto adelanto y saber, á la manera que la multitud y extravagancia de los adornos en el vestir significa cierto desahogo y alguna riqueza, siquiera falten la educacion é ilustracion que han de enseñar el buen uso de ella y el buen gusto.

---

(1) Véanse algunas en los apéndices, tomadas de Villanueva.
En la dedicacion de lo Iglesia de Ripoll firman un arcediano y un sacrista, en esta forma:

G. scriptis
favet archidiaconus istis.
Scripta libens ista
Petrus confirmo sacrista.

(2) Sandoval trae varias en sus Obispos de Pamplona: á la pág. 42 vuelta hay la siguiente:

Hæc sunt Garciæ
verbis formata Mariæ.

(3) Escalona, escrit. 48.

SEGUNDO PERIODO DE LA TERCERA EPOCA.

SIGLOS X Y XI.

§. 68.

Idea general de este segundo período.

No tienen estos dos siglos el vivo interés que los dos anteriores. Durante los siglos VIII y IX se lucha con energía y se disputa el terreno palmo á palmo. La oscuridad misma de los sucesos los hace más interesantes y dignos de estudio. En el X y XI el empuje no corresponde á las fuerzas adquiridas. Gástanse éstas en luchas intestinas. Se comprende que se tardára dos siglos en llegar de Oviedo á Leon, pero no que se tardase otros dos en llegar de Leon á Toledo; mucho más cuando la restauracion pirenáica había pasado el Ebro y llegaba hasta Nájera á principios del siglo X.

Comienza éste con la historia de tres hermanos, que destronando á su padre suceden unos en pos de otros en el usurpado sólio de Astúrias, y por breve tiempo. El siglo XI termina con otros tres hermanos, entre los que se reparte la monarquía cantábrica, y que, despedazándose unos á otros, vienen á terminar aciagamente sus dias; pero en obsequio del más débil, que, subiendo al trono, reune en su mano las tres coronas de Galicia, Leon y Castilla, y las aumenta con la conquista de Toledo, en que termina esta segunda parte.

El siglo XI, que principia con Alfonso V, muerto en el sitio de Viseo, acaba con Alfonso VI, el célebre conquistador de Toledo y fundador de la gran monarquía de Castilla.

Durante el período de los dos siglos que vamos á recorrer, la importancia de Oviedo desaparece, y el centro de la restauracion cantábrica pasa á Leon, hasta que viene el pequeño condado de Castilla y absorbe á sus antiguos Reyes, atrayendo para sí á Leon, Astúrias y Galicia.

Navarra y Aragon se constituyen en Estados independientes: aquel se extiende por la Rioja y luégo se refunde en el de Aragon, pequeño condado que absorbe á Navarra, como Castilla á Leon. Los reyes del Pirineo bajan entónces de las montañas para fijarse en la llanura: la toma de Huesca coincide con la de Toledo, y desde luégo quedan ya fijadas las dos grandes nacionalidades de España, Castilla y Aragon.

Entretanto el condado de Barcelona se hace independiente de Francia, avanza sus conquistas, engrandece á su capital, fijando la vista en Tarragona, como las otras dos restauraciones en Toledo y Huesca.

Esta es en resúmen la historia política de los dos siglos que vamos á recorrer; época de transicion, oscura, ignorada, pobre en sí, poco fecunda en resultados. Por lo que hace á los árabes, al paso que crecen su civilizacion y cultura, menguan su valor y fanatismo. Almanzor sostiene sobre sus hombros el trono vacilante de los Beni-Humeyas y hace vacilar á los cristianos; pero con su muerte acaba su importancia, y por muchos años aparece sobre el trono de Córdoba el fantasma de Hixem. Los moros se presentan en la palestra y acaba la dominacion de los árabes. Entre tanto la Iglesia de España continúa en cierto estado de letargo y postracion: si no tiene errores ni herejías, tampoco tiene apénas sábios ni doctores; si la corrupcion general no llega á ella, tampoco adelanta ni muestra gran celo, y ántes deja languidecer la antigua disciplina hasta llegar á perderla. Cuando la Santa Sede, emancipándose de la presion de los condes de Tusculo y del yugo imperial, á que está sometida durante estos dos siglos, recobra su fuerza de accion por medio del gran Papa San Gregorio VII y principia á centralizar el poder; su movimiento llega hasta España, y la antigua disciplina, lánguida y en parte relajada, cae á un ligero impulso de la mano vigorosa de aquel Papa centralizador. Esto coincide con la conquista de Toledo y Huesca, que simbolizan el logro de los conatos de ambas restauraciones, que había sido objeto de anhelo por espacio de cuatro siglos.

CAPITULO X.

ADELANTOS DE LA RESTAURACION CANTABRICA EN EL SIGLO X.

§. 69.

Estado de la poblacion religiosa y civil de la monarquía Leonesa á fines del siglo IX y principios del X.

Para comprender bien la restauracion de iglesias y monasterios en esta parte de España, es preciso tener en cuenta el estado de la poblacion en Leon y Castilla la Vieja á principios del siglo X: sin eso es fácil incurrir en anacronismos y contradicciones, y aceptar como verdaderas algunas tradiciones poco admisibles, en cuanto á fundaciones y existencia de iglesias y monasterios, como tambien respecto á la vida de algunos santos mártires y piadosos anacoretas.

Don Alfonso el Católico habia yermado y despoblado todo el territorio de Leon, Castilla la Vieja y Portugal, haciendo un desierto entre los territorios de los musulmanes y los suyos. Don Alfonso el Grande principió á repoblar aquellos yermos á fines del siglo IX. ¡Cómo habian de existir grandes monasterios ni iglesias en aquellos páramos, que un dia eran de musulmanes y al otro de cristianos!

En la donacion de la villa de Montelios, hecha al Obispo Iriense D. Sisenando, por el Rey, dice éste que está poblando la tierra del Miño *(Extrema Minii)*. La villa estaba entre Braga y Dume. El mismo poblaba por entónces las tierras que baña el Duero *(Extrema Durii*, Extremadura) (1).

La poblacion de Búrgos se pone hácia la Era 920, y, segun la opinion más probable, principió hácia el año 884. El monasterio de Sahagun se supone poblado hácia el año 874 por monjes que vienen de Córdoba huyendo con el Abad Wala-

(1) Véase en el tomo XIV de la *España sagrada*, pág. 132.

bonso. Hácia la misma época se supone fundado el de San Miguel de Encalada. En el año siguiente, al morir San Froilan deja un monasterio de 200 monjes en Moreruela de Suso, cerca de Zamora. El de San Pedro de Montes de Oca, relacionado con San Genadio, fué fundado hácia el año 895, segun una inscripcion muy curiosa. No lo es ménos la de Val de Dios, cerca de Oviedo, en 893 (1).

Las fundaciones de grandes monasterios en Astúrias, Galicia y en el Pirineo, son creibles; pero, ¿podrán aceptarse lo mismo en el despoblado reino de Leon durante el siglo IX, cuando en el X hallamos aquellos países dominados por los árabes?

No son tampoco aceptables las noticias que se dan acerca de poblacion de vários territorios en tierra de Sória, Agreda y Tarazona, sacados de documentos del archivo de San Millan, que son tenidos por apócrifos, ó, por lo ménos, como sospechosos. Siendo Logroño de Navarra, aparece que un Conde llamado Garci Álvarez de Barnuevo, dona á San Millan las villas de Logroño y Aza, en 926 (2). Al año siguiente (927) hay otra donacion de Santa María de Tera, que tambien es tenida por apócrifa (3). ¿Estaba acaso aquello poblado de Cristianos para poder tener monasterios por aquel país (4)?

---

(1) *Consecratun est templum hoc ab Episcopis septem, Rudesindo Dumiense, Naustio Conimbricense, Sisnando Iriense, Ranulfo Asturicense, Argimiro Lamecense, Reccaredo Lucense, Ellecana Cæsaraugustanense, sub æra nongentesima trigesima prima, die decimo sexto Kal. Octobris.*

(3) En un documento de particion de términos entre Castilla y Navarra de la Era 1054 (año 1016), se hace el siguiente deslínde por concordia. *De summa Coculla ad Rivo valle Venarie ad Granero ubi est molione (mojone?* el hito ó mojon) *sito, et a Colato Moneo et à Bicieras et à Piña nigra deinde al flumem Razon nascit, deinde per medium montem de Caliano per sumo Lumbo et media Cazala... et usque ad flumen Tera ubi est Garrahe antiqua civitate deserta.* Garray, donde están las cenizas de Numancia.

(4) Véase el tomo XLIX de la *España sagrada.*

(5) Doscientos años despues tenía apuros San Pedro de Osma para llegar á su Diócesis desde Palencia, como verémos, por estar el territorio despoblado y todo infestado por numerosos bandidos. Si esto era á fines del siglo XII ¿qué sería á principios del siglo X? Loperaez en su coleccion diplomática del obispado de Osma, al principio del tomo III, insertó estos documentos con justa desconfianza.

La copla vulgar dice acerca del pequeño Condado de Castilla á mediados del siglo IX:

Harto era Castilla menguado rincon:
Cuando Amaya era córte, Hitero el moyon (1).

La parte de Leon estaba más asegurada á principios del siglo X.

Para formar idea de la poblacion civil, y por consiguiente cristiana, véanse los curiosos datos que acerca de la leonesa nos dan los Anales Complutenses:

En la Era 853 (815), bajaron los montañeses de Malacuera y vinieron á Castilla.

En la Era 869 (831) pobló el Rey Ordoño á Leon.

En la Era 868 (830) pobló el Conde Rodrigo á Amaya.

En la Era 920 (882) pobló el Conde Diego á Búrgos y Ovierna (2).

En la Era 950 Munio Nuñez pobló á Roda, Gonzalo Tellez á Osma, y Gonzalo Tellez á Cozea, Clunia (Coruña del Conde) y San Estéban.

En la Era 978 mataron en Covarrubias á la Infanta Doña Urraca.

De los Anales Compostelanos recogemos los siguientes datos:

En la Era 830 llegó Albutamán hasta Alalla, y fué muerto en la 844 junto al Pisuerga, cuando vino á Bardulias.

En la Era 894 pobló el Rey Ordoño la ciudad de Leon. (El otro pone la Era 869).

En la Era 898 pobló el Conde Rodrigo á Amaya, por mandado del Rey D. Ordoño.

En la Era 922 pobló el Conde Diego á Búrgos por órden del Rey Alfonso.

En la Era 937 fué poblada Cardeña.

En la Era 1008 murió Fernan Gonzalez.

---

(1) Ese Hitero, cuyo mismo nombre indica hito, término ó límite, no era el pueblo de Fitero, en Navarra, que pobló San Raimundo en el siglo XII, sino una aldea hácia los montes de Oca.

(2) No es posible descender aquí á rectificar estas fechas: baste anotarlas para formar idea.

§. 70.

La Corte en Leon.

Ya habia abdicado su corona D. Alonso III, cuando todavía pudo conseguir de su rebelde hijo que le dejara ponerse al frente de un ejército. Despues de haber pasado el invierno de 911 en Astorga, al lado del Obispo San Genadio, á quien profesaba singular cariño, entró por tierra de Segovia y Ávila, apoderándose de todos los pueblos hasta las vertientes del Guadarrama, y dando, para poblarlas, disposiciones que fueron poco duraderas, pues aún se tardaron dos siglos hasta que Alonso VI logró afianzar aquellas conquistas. Al regresar de aquella expedicion, murió en Zamora D. Alonso III el Magno, digno de su nombre, á 20 de Diciembre de 912. Su cuerpo llevó á Astorga San Genadio, que se halló á su lado en los últimos dias de su vida, y á quien dió una gruesa cantidad para la Iglesia de Santiago. La Crónica titulada de Sebastian, que suponen Obispo de Salamanca y Maestro ó Capellan de D. Alonso, se cree, por algunos literatos distiguidos, fuera escrita por este mismo Rey, ó, por lo ménos, bajo su inspeccion y encargo.

La ciudad de Leon había adquirido una grande importancia desde fines del siglo IX: el Duero venía á ser raya de la frontera ó *Extremadura*, y no podia ménos de ser importante aquella ciudad, como más próxima al teatro de las operaciones militares, que la distante córte de Oviedo. Al subir al trono Ordoño II (914) fué coronado en Leon por mano de doce Obispos, asistiendo al acto los Magnates, Abades, Condes y principales Señores reunidos en Córtes (1), al estilo visigodo.

---

(1) Las primeras noticias de ellas las da el Monje de Silos (§. 44): *Omnes siquidèm Hispaniæ Magnates, Episcopi, Abbates, Comites, Primores, facto solemniter generali Conventu, eum acclamando sibi constituerunt: impositoque ei diademate à septem Pontificibus in solium Regni Legione perunctus est.*

Aqui se ve ya la asistencia del brazo eclesiástico á las Córtes. En la coronacion de D. Alfonso III (§. 39) sólo habla en general de los Magna-

tes de todo el reino: *Totius Regni Magnatorum cœtus, summo cum consensu ac favore patri successorem fecerunt*. Bien es verdad que con arreglo á las costumbres godas tambien los Obispos eran Magnates.

Al volver triunfante de su expedicion contra los Arabes, cuatro años despues de su coronacion, entró en Leon con grande aparato, y determinó convertir su palacio en catedral, trasladándola á ella desde la mezquina iglesia de San Pedro, extramuros de la ciudad, consagrando á la Vírgen la nueva iglesia. Desde aquel momento Oviedo pierde su importancia, y los Reyes de Astúrias principian á titularse de Leon. Esta ciudad pudiera llamarse la córte de los Ordoños: el primero de este nombre la habia poblado, y torreado sus muros; el segundo le da catedral, la enriquece y adorna de privilegios.

En Leon reinaba D. Ordoño, por muerte de su hermano D. García (914), que disfrutó poco la corona usurpada á su padre. Don Ordoño logró derrotar á los musulmanes de Córdoba, y avanzó por tierra de Salamanca hasta Badajoz, mientras que D. Sancho Garcés llegaba por la Rioja hasta Tudela y todas las inmediaciones del Moncayo. No estaban muy léjos ya uno de otro los ejércitos cristianos, cuando D. Ordoño derrotó completamente á los infieles en los campos de Gormaz.

En agradecimiento de esta accion (916), D. Ordoño hizo activar las obras de la Catedral de Leon, de modo que se pudo consagrar al año siguiente con gran aparato. El de Navarra, por su parte, fundaba tambien el célebre monasterio de Albelda. Uno y otro monarca tuvieron que entender entónces con el legado Zanelo, venido de Roma á visitar el sepulcro de Santiago, y que principió á combatir el rito mozárabe, el cual verémos desaparecer al fin de este período.

§. 71.

Desgraciada batalla de Valjunquera (921).—Prisiones de Obispos.

Con el principio de los Reyes de Leon, coincide el de los Reyes de Aragon y Navarra, constituyendo ya estado fuerte

y vigoroso. Preciso es hablar de éstos, pues su historia se enlaza en adelante con la de Leon á cada paso.

Dicen que D. Fortuño, apellidado el Monje, y por los Arabes Al-Ancar (1), príncipe muy piadoso, fué poco afortunado en guerras, habiendo estado prisionero en Córdoba. Cansado de reinar, ó por otros disgustos, entró monje en Leire, donde se había educado, y sin dejar sucesion. Estos hechos aparecen muy problemáticos, creidos por unos y negados por otros. Lo cierto es que entónces se eligió por Rey á D. Sancho García, príncipe valeroso, fundador verdadero de la monarquía de Aragon y Navarra, en 905, fecha que parece indudable. La leyenda ha revestido el orígen de este príncipe de varias narraciones románticas (2). Pero la historia, ya casi generalmente aceptada, dice (3) que fué piadoso en todo y excelente católico, vencedor de los musulmanes y propagador de la fe de Cristo. Conquistó el país que desde el tiempo de los Godos llamaban Cantábria (4), que es la Rioja, ganando desde Nájera á Tudela, y tambien el territorio de Deyo. Unió á sus conquistas el país llamado Arba (5) y tambien el de Aragon. Su biógrafo no omitió decir que despues de reinar aquí, subió tambien al reino celestial, *Regnat cum Christo in polo*. Con todo, los críticos modernos conjeturan, dejando á un lado su novelesco orígen, falseado por el Arzobispo Don Rodrigo, que Sancho Garcés era de la familia real, buen soldado y de edad provecta, el cual, viendo que el Rey D. Fortun era más para

---

(1) Almakari, tomo I, pág. 225. Los árabes dicen que estuvo preso veinte años.

(2) Suponen que los Reyes sus padres fueron muertos por los moros al venir de San Juan de la Peña, con escasa comitiva. Que un caballero llamado Guevara sacó el niño semivivo del vientre de su difunta madre, por lo que se le llamó el *Ceson*; y le hizo criar ocultamente, presentándole á los navarros cuando vacilaban en la eleccion de Rey.

(3) Véase en los apéndices su curiosa biografía segun el códice Medianense.

(4) Véase en el tomo II.

(5) La tierra de Arbe que dió nombre al decantado y oscuro reino de Sobrarbe, es la que corre entre los rios Cinca y Alcanadre, y era el límite natural de la Vasconia. Confinaba Sobrarbe por Oriente con Ribagorza y por Poniente con el Condado de Aragon, por el Norte con Francia y por el Mediodia con la sierra de Arbe que le daba nombre.

estar en Leyre que para salir contra los moros, hizo que quedase allí, de grado ó por fuerza, pues la palabra *surrexit*, que usa su panegirista, se traduce muy bien por *insurreccion* ó alzamiento. Entre tanto los musulmanes, terminadas las treguas, y con grandes refuerzos que recibieron de Africa, entraron por la Rioja, y el rey D. Sancho hubo de ceder el campo. Acudió á su socorro D. Ordoño; pero con tan mal éxito, que ámbos ejércitos quedaron derrotados en Vadejunquera, quedando presos los Obispos Hermoygio de Tuy, y Dulcidio de Salamanca, que acompañaban al ejército. Huyó D. Ordoño á Leon, y D. Sancho á guarecerse en los débiles reparos de Pamplona, que se hallaba entónces sin catedral y poco fortificada (1).

Los musulmanes entraron por las montañas de Jaca, causando grandes males y destrozos, y pasando á Francia, continuaron su marcha devastadora hasta Tolosa (2). Al regresar por el valle de Roncal, los navarros vengaron su pasada derrota, persiguiéndolos hasta Olast, donde causaron en ellos gran destrozo, matando á su jefe (3). Vengóse pronto el rey de Castilla, pues mientras los musulmanes merodeaban en Francia, él avanzó por Extremadura y hasta las entradas de Andalucía, causándoles grandes pérdidas.

Del Rey Don Sancho García será preciso hablar más adelante.

Los últimos años del reinado de D. Ordoño fueron turbados por rebeliones, como él y su hermano habían turbado los de su buen padre ¡leccion providencial! Contra él conspiraban los Condes de Castilla, á los cuales mandó ajusticiar. Su hermano D. Fruela sólo reinó catorce meses, durante los cuales se hizo notar de cruel, desterrando al Obispo Fruminio de Leon,

---

(1) Morales cree que el Rey de Navarra no estuvo en esta derrota, pero no se le puede creer pues su relato es poco exacto.

(2) Las crónicas árabes ponen esta invasion tres años despues: yo prefiero seguir á las cristianas. Al-Macary tomo I, pág. 233, edicion de Leyden.

(3) Los roncaleses tienen la tradicion de que una moza valiente mató en esta ocasion al Rey Abderrahman. Cabanilles se rie de ello y dice que el Rey pudo ser un jefe de ese nombre.

matando á unos hermanos suyos, hijos de Olmundo, caballero principal. Murió D. Fruela cubierto de lepra.

Alfonso IV, hijo de Ordoño II, renunciando al siglo, dejó el trono á su hermano D. Ramiro II; pero deseando volver á posesionarse de lo que habia dejado, fué vencido por su hermano, perdió la libertad y la vista, como tambien sus tres hijos, por una alevosia que poco despues tramaron.

§. 72.

D. Ramiro II.—Batalla de Simancas.

Feliz fué el reinado de Ramiro II, notable por su piedad y sus victorias. Las calles de Leon le vieron triunfante de los árabes y de sus vasallos rebeldes (1), y llevar en pos de sí encadenado al régulo de Zaragoza Abu-Jahia (2), que le habia faltado al homenaje y á la fe jurada: derrotóle en la célebre batalla de Simancas, juntamente con Abderrahman-Anasir de Córdoba, que había venido en su ayuda.

Algunos historiadores (3) han querido suponer que en la dicha batalla de Simancas (939), ganada por este Rey, se aparecieron dos Angeles montados en dos caballos blancos, que alentaron á los cristianos y aterraron á los infieles: añaden otros que no eran Angeles, sino más bien Santiago y San Millan, aquel por los gallegos, asturianos y leoneses, y éste por los castellanos.

Los escritores árabes (4) hablan de esta batalla, pero po-

---

(1) Masdeu, siguiendo á Casiri, supone (tomo XII, §. 171) que en tiempo de D. Ramiro estuvo sitiada por los árabes la ciudad de Leon, y se dió con este motivo la célebre batalla llamada del *foso* (*Alhandic*); pero esta batalla se dió con motivo del célebre sitio de Zamora, de que se habló antes, siguiendo á Conde.

(2) Sampiro (§. 22), dice: *Post hæc verò Ranimirus, congregato exercitu, Cæsaraugustam perrexit. Rex quidèm Saracenorum nomine Abojahia Regi magno Ranimiro colla submisit... Abojahia verò iterùm Regem Ranimirum fefellit, etc.*

(3) Mariana, lib. VIII, cap. 5.°

(4) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 82. Los árabes, aunque ponen una gran derrota en 939 y la toma de Zamora de resultas de ella, nada ha-

nen á continuacion otra en 940, á las márgenes del Duero, cerca de San Estéban de Gormaz, en que el mismo caudillo, vencido en Simancas, derrotó horrorosamente á los cristianos, haciendo en ellos atroz matanza.

Muchas fueron las fábricas religiosas erigidas por D. Ramiro II, como muestra de su acrisolada piedad: su hija Geloira había consagrado á Dios su virginidad, y le construyó en Leon, cerca de su real palacio, un monasterio bajo la advocacion de San Salvador (1), en el cual fué enterrado, habiendo muerto piadosamente y con ejemplar resignacion, rodeado de los Obispos y Abades de su reino.

Cinco años despues fué colocado en el mismo cementerio de San Salvador, y junto á los restos de su padre, el desgraciado Ordoño III, despues de un breve y borrascoso reinado. Siguió tambien allí á su padre y á su hermano el rey D. Sancho el *Craso* (967), el cual, para realzar á Leon, había conseguido traer á su iglesia las reliquias del mártir San Pelayo, cedidas por el rey de Córdoba, con quien tuvo paz.

§. 73.

Condes de Castilla.—Restauraciones de iglesias y monasterios.—Los votos de San Millan.

En la Rioja se vinieron á encontrar las fuerzas de los reyes de Leon y Navarra y los condes de Castilla, que aprovechando el mal gobierno de los Ordoños, se hicieron independientes por su política y el valor de su brazo. El conde Fernan Gonzalez es una de las más bellas figuras de nuestra historia por aquel tiempo, áun despojándola de los postizos adornos con que la han oscurecido, más bien que realzado, las novelas y romances, y embrollando la verdad histórica: con todo hay que perdonarle algunas faltas de honradez.

---

blan de haber estado Abderrahman en la batalla: Mariana pone la batalla de San Estéban de Gormaz ganada por Fernan Gonzalez en 955.

(1) Sampiro, §. 24: *Ranimirus, qui erat Rex mitissimus, filiam suam Geloiram Deo dicavit, etc.* Véase allí mismo la fundacion real de otros varios monasterios á las márgenes del Ezla y del Duero.

Los hechos del conde Fernan Gonzalez están intimamente ligados con la historia eclesiástica de aquel tiempo, y principalmente con los recuerdos de los célebres monasterios de Silos, de San Millan de la Cogolla y San Pedro de Arlanza.

Corría el año 912, segun cuenta respetable tradicion, cuando el conde Fernan Gonzalez, yendo de caza y siguiendo á un jabalí, orillas del rio Arlanza, entró en una cueva donde halló un altar dedicado á San Pedro. Concluida su oracion, llegóse á él un santo anacoreta llamado Pelayo, el cual, con otros que Arsenio y Silvanio se apellidaban, dieron al Conde religiosa aunque frugal hospitalidad. Pelayo anunció al Conde próxima victoria, á pesar de sus escasas tropas, como la obtuvo luego en Cascajares, no léjos de aquel agreste retiro (1). Poco despues los moros degollaron á los tres anacoretas, que allí reciben culto inmemorial como mártires. El Conde, agradecido, no sólo labró allí un monasterio, sino que lo eligió para sepulcro suyo y de sus padres (2).

Siguiendo el curso del rio que baña á Covarrubias, está el no ménos célebre monasterio de Silos. Si estaba poblado ó no en tiempo del Conde, es muy dudoso; mas aparece muy cierto que él lo restauró por aquel mismo tiempo (919). Más adelante lo reformó el célebre Santo Domingo, que de este monasterio tomó su apelativo, olvidado el suyo. Otro monje cronista hizo familiar entre los literatos el nombre de esta casa, copiando el cronicon que llamamos *Silense*, ó del monje de Silos.

Tampoco está léjos de allí el monasterio de Cardeña, célebre por sus santos mártires y por los gloriosos recuerdos del Cid, cuyos restos fueron allí depositados.

Si todos estos monasterios de Búrgos y la Rioja se estaban poblando á principios del siglo X, ¿podrémos admitir en 872

---

(1) La rota de Cascajares
Es argumento evidente
Que vale más poca gente
Con Dios, que sin Dios millares.

(2) Una tradicion poco aceptable, aunque la escribiera despues el Arzobispo D. Rodrigo, suponía este monasterio sucesor del de Pamplíega y depositario de los restos mortales del piadoso Wamba. Lo rebatió Flórez, *España sagrada*, tomo XXVII.

y ménos en 832 la existencia de un monasterio con 200 monjes, cuando aún no existian Amaya y Búrgos? No debe omitirse la mencion de la célebre Abadía de Covarrubias, fundada allí cerca, sobre las márgenes del Arlanza, por el conde Garci Fernandez, hijo de Fernan Gonzalez, y su esposa Oña, el año 973. *Testamento* llaman, segun el estilo de aquel tiempo, á la donacion de su hija Doña Urraca y de la villa de Covarrubias, que hacian al convento con muchos ricos dones en plata, vestiduras, ganados y cincuenta esclavos moros, hombres y mujeres. Es posible que fuera Abadesa, pues allí no se da el nombre de otra que lo fuese (1).

Pero las relaciones principales del conde Fernan Gonzalez fueron tambien con el no ménos célebre monasterio de San Millan, sito en el cerro llamado de la Cogolla. Una tradicion falsa ha querido suponer que los moros no pisaron este cerro, y que el monasterio tuvo Abades desde el tiempo de San Millan y su supuesto monacato en la Cogolla. Pero ni San Millan fué cenobita, sino anacoreta, ni en aquel paraje hubo monasterio por entónces, ni San Braulio dijo que Cytonato fuera Abad de la Cogolla, ni la lista de Abades escrita en la célebre Biblia Emilianense por el supuesto monje Quiso, tiene visos algunos de verdad, siendo, por el contrario, una superchería de las muchas que se hicieron en el siglo XII, abusando del crédito de aquel monasterio (2).

Lo mismo sucede con el disparatado documento titulado el privilegio de los votos de San Millan, que se supone igualmente dado por el conde Fernan Gonzalez, de resultas de la batalla de Simancas. Este privilegio es un torpe y mal remedo del diploma de Ramiro I, y contiene tantos dislates y anacronismos, que no se comprende cómo haya tenido quien lo defienda (3). Ni Sampiro, ni el monje de Silos, escritores

---

(1) Así lo notó oportunamente Morales, lib. XVI, cap. 29.

(2) Véanse las pruebas en el tomo L de la *España sagrada*, págs. 33 y siguientes, y demostrada la falsificacion que se halló al reconocer el códice que se conserva en la Academia de la Historia.

(3) Puede verse demostrada esta otra falsificacion en el *Indice de documentos procedentes de monasterios suprimidos*, publicado por la Academia de la Historia.

Ya el P. Risco en el tomo XXXIII de la *España sagrada*, al enmendar

coetáneos, dijeron nada de tal suceso, ni tampoco D. Rodrigo Jimenez, ni D. Lucas de Tuy le dieron cabida en sus historias, lo cual prueba que no era apénas conocido en el siglo XIII. Tampoco se halla en el tumbo gótico y antiguo del monasterio, sino en el moderno de letra galicana. Además, está demostrado que el conde Fernan Gonzalez no estuvo en la batalla de Simancas, por lo cual incurrió en la indignacion del Rey, que le prendió justamente por haber faltado á su deber. Siendo esto así, ¿qué fe se puede dar á ese disparatado documento (1)?

Más probable parece que obtuviera el conde celestiales favores en otra batalla que ganó junto á Piedrahita, con asistencia visible del Apóstol Santiago. Quizá la noticia de ésta sirvió de pretexto ó fundamento para los supuestos votos de San Millan.

No necesitaba de estas ficciones el celebérrimo monasterio, fundado en el sitio donde por espacio de cuarenta años vivió el santo anacoreta, comunicando sólo con los Angeles y apénas con los hombres, como dice su santo biógrafo (2). Es posible que ántes de San Braulio, ó poco despues, se construyese iglesia en aquel paraje, y que alguna parte de las reliquias se trajese desde Verdejo. Pero más creible es que el monasterio se fundase, ó fuera poblado á fines del siglo IX, cuando los cristianos principiaron á dominar en la Rioja, y entónces trajeran de Verdejo parte de las reliquias guardadas por los mozárabes de Torrelapaja. Es indudable que á principios del siglo X existía la iglesia de San Millan en el cerro de la Cogolla; pero es dudoso que hubiera allí monasterio,

---

un yerro que habian sugerido al P. Flórez, lamentaba el *atrevimiento que han tenido en corromper sus códices algunos sugetos.*

(1) El Mtro. Julian Perez, catedrático de Salamanca, excelente crítico, que impugnó magistralmente el Voto de Santiago, no se sintió con fuerzas para atacar esta ficcion, que afectaba á una cosa de su Orden, y que no podía desconocer, por ser una falsedad más torpe que aquella. Críticos tan piadosos como el P. Abarca y otros, los dieron por apócrifos. Al Mtro. Morales le inspiró dudas el documento.

(2) Las donaciones verdaderas ó supuestas á San Millan en tierra de Soria, indican relaciones con mozárabes de aquella tierra, pues Verdejo está en los confines de aquella provincia.

siendo aquel paraje inhabitable y despoblada casi toda la comarca (1). ¿Eran de hierro los monjes de entónces para resistir lo que no pudieron los del siglo XI?

Varios Abades de San Millan fueron Obispos de Nájera: de aquellos cláustros salieron tambien otros á regir las iglesias de Auca y Valpuesta (2), como tambien el Obispado de Alava, de cuya tierra se habia apoderado el conde Fernan Gonzalez, dando lugar á las reyertas con los Velas, que fueron tan funestas.

§. 74.

Mártires de Cardeña.

Berganza: *Antigüedades*, cap. 7.º del lib. II.

Ni Sampiro ni el monje de Silos dieron noticia de este desastre. Los documentos antiguos, que en la casa había, parece que se perdieron al hacer en Roma las gestiones para la canonizacion y culto de aquellos mártires. El P. Berganza, monje benedictino y cronista de aquella casa, describe así la muerte de aquellos santos monjes: «Noticioso el Abad de San Estéban del estrago que venían haciendo los moros en los lugares por donde pasaban, previniendo el peligro que corrían su vida y la de sus monjes, los juntó en el capítulo y les hizo una plática con el fervor que se deja entender, persuadiéndoles á que ofreciesen la vida por Cristo.

»Esforzados los monjes con la doctrina y ejemplo del santo Abad, unánimes y conformes esperaron á los moros para recibir la corona del martirio. Conociendo el santo Prelado que

(1) El que hubiera monjes en Córdoba y tambien en Galicia y en el Pirineo, en el siglo IX, no prueba que los hubiera ni pudiera haber en la Rioja, ni en Castilla la Vieja sino hasta fines de aquel. Todas las noticias de fundaciones anteriores al año 880 parecen sospechosas, estándose poblando entónces Amaya y Burgos y por consiguiente aquella tierra, como queda dicho.

(2) Véanse los tomos XXVII y XXXIII de la *España sagrada* y tambien á fines de este tomo los episcopologios de este tiempo, formados con mucho trabajo y desconfianza.

se acercaban ya los sarracenos, juntó su numerosa comunidad, que se componia de más de 200 monjes, y salieron á recibir á los enemigos en el cláustro, en donde los bárbaros comenzaron furiosos á descargar su ira y furor, á flechar sus saetas y ensangrentar sus alfanjes en los mansos corderos, sin perdonar la vida de los infantes y de los venerables ancianos.

»Ejecutada la crueldad en los monjes pasaron á robar el monasterio, y enfadados de no haber hallado en él los tesoros, que su avaricia imaginaba, pusieron fuego á los edificios.....»

»Ejecutado el martirio, los moros prosiguieron su camino, y los devotos cristianos acudieron á certificarse de las violencias que la morisma habia ejecutado en nuestros monjes. Al ver á los Santos, unos degollados, otros asaeteados, muchos pisados de los caballos, ¿quién duda que no podrian sin muchas lágrimas mirar tan lastimoso espectáculo?....»

»Considerando tanta multitud de cadáveres, y que no podian darles mejor sepultura que la que hallaban santificada con su sangre, abrieron en el cláustro del Mediodía una gran zanja, y en ella dieron tierra á los sagrados cuerpos. Hecha esta piadosa diligencia determinaron grabar en las dos primeras piedras las noticias de tan numeroso martirio.»

»La inscripcion tiene estas palabras de letra gótica bien clara, aunque de poco fondo:»

ERA DCCCLXXII. IIII F. VIII IDUS AG. ADLISA EST KARADIGNA
ET INTERFECTI SUNT IBI PER REGEM ZEPHAM CC MONACHI
DE GREGE DOMINI IN DIE SS. MARTYRUM IUSTI ET PASTORIS.

«Estoy persuadido, añade Berganza, que estas dos piedras fueron escritas luégo que sucedió el martirio; porque si se hubieran escrito y puesto en la reedificacion del monasterio, hubieran grabado la noticia en una sola y no hubieran escogido dos piedras desiguales.»

La fecha y el nombre del monarca musulman ofrecen gravísimas dudas, á que procuró responder el P. Berganza, aunque sus explicaciones no han satisfecho á los críticos posteriores, ni pueden satisfacer.

»Historiadores hay que afirman que los moros destruyeron el monasterio de Cardeña y martirizaron á los religiosos por los años de 950, y otros se alargan al tiempo en que gober-

naba á Castilla el conde Garci-Fernandez. Estas opiniones tienen algun fundamento en la tradicion y noticias que dan á entender que este monasterio fué arruinado dos veces, y que sus monjes padecieron martirio en una y otra ocasion.

»El Cardenal Baronio, Ambrosio Morales y otros, fueron de sentir que sucedió el martirio en el año de 834, porque en la inscripcion señala la Era de 872..... Esta opinion padece una dificultad y es, que dice la lápida haber sucedido el martirio en miércoles, dia en que se celebraba la fiesta de los Santos niños Justo y Pastor; y en el año 834 la dicha fiesta no se celebró en miércoles, sino en jueves.»

Adopta Berganza la opinion de los monjes de Cardeña de que en esa inscripcion la Era se entiende no por la española, sino por años del nacimiento de Cristo. Opina igualmente que Almundar, hijo de Mahomat, fué el que destruyó á Cardeña y asesinó á los monjes al retirarse en 872 derrotado por Don Alonso el Magno, tanto más que el cronicon de Alcobaza supone en aquel año una entrada en tierra de Leon hecha por Almundar y Abuhalit. El nombre de *Zepha*, segun él, significa capitan ó jefe, y segun Sampiro equivale á ejército, ó quizá mejor una *algarada* (1).

»Por el mismo tiempo (añade) que los mahometanos destruyeron el monasterio de Cardeña, creemos que echaron por el suelo el monasterio de monjas llamado San Salvador de Palacios, tres leguas distante de la ciudad de Búrgos. Noticiosas las monjas de que los moros enderezaban á su convento, á persuasion de la Abadesa se cortaron por sus propias manos las narices, para que despechados los bárbaros con tan lastimoso espectáculo las dejasen.

Otros casos semejantes á este se refieren de las religiosas del monasterio de Santa Florentina, llamado de Nuestra Señora del Valle, cerca de Écija: de Santa Ebba y sus súbditas religiosas de Inglaterra, y de Santa Eusebia y de sus monjas, que vivian en el convento de San Ciriaco de Marsella, se dice lo mismo.»

Es muy difícil sostener que las inscripciones de Cardeña sean coetáneas, ni los sucesos que refieren correspondan al

(1) *Alia azeipha venit.*

siglo IX, ni en el año 834 en tiempo de D. Alonso el Casto, ni áun de 872 en tiempo de D. Alonso el Magno. ¿Cómo habia de haber 200 monjes en Cardeña, ni estar por allí los cristianos con grandes poblaciones, cuando aún no existía Búrgos, y el rey Casto, segun decía él mismo, no podia poblar á Mondoñedo, Orense y Braga? Toda esta narracion es inadmisible para el que conozca el estado de Astúrias y Galicia en el siglo IX y la imposibilidad de que hubiese por entónces grandes monasterios en la despoblada Castilla. Lo mismo debe decirse de otros monasterios muy numerosos que por allí se suponen.

Preciso es por tanto retrasar los martirios de Cardeña al siglo X, en que tienen verosimilitud y fácil colocacion en la época de los grandes destrozos de Almanzor por aquellos países, ó de algun otro jefe musulman.

§. 75.

Santos del siglo X en el reino de Leon.—Otros monasterios célebres.—Traslaciones de reliquias.

Figura el primero entre los mártires de aquel siglo el célebre niño San Pelayo. Era sobrino del Obispo Hermoigio de Tuy, preso en la batalla de Valdejunquera, que perdió D. Ordoño II (1). En rehenes del precio de su rescate, que no podía concluir de pagar, dejó en Córdoba al niño Pelayo, de edad de 13 años y de singular belleza.

Tamayo, con poca prudencia, regaló á este Prelado el título de Santo, que la Iglesia no le ha dado (2) ni le daría fácilmente, atendiendo á la ligereza con que comprometió la virtud del hijo de su hermana. Resistióse el niño con singular denuedo, tanto á las seducciones lascivas del sensual Abderrahman, como á sus amenazas para que abandonase la fe, por

(1) Véase el §.

(2) El P. Daniel Papebrochio en el apéndice al martirio de San Pelayo (*Acta Sanctorum* 26 de Junio) reprende á Tamayo y niega la santidad de Hermoigio con graves razones. Pudo este ser Santo por su posterior arrepentimiento, pero esta declaracion debe hacerla la iglesia y no los particulares.

lo cual le martirizó con torpe crueldad. Su santo cuerpo fué rescatado por el rey D. Sancho I, que lo hizo traer á Córdoba en tiempo de Alhakem, hijo del bárbaro Abderrahman, al hacer treguas con aquel.

En verdad que fué harta indiscrecion dejar á un niño de 13 años, y hermoso, expuesto á tan graves tentaciones, siendo públicas las malas inclinaciones de los árabes. Hermoigio renunció la dignidad episcopal y se retiró á un monasterio, dicen que por humildad: quizá fué más bien por penitencia y para purgar su falta de sufrimiento.

Otros varios Santos mártires presenta en el siglo X la Iglesia mozárabe de aquellos países, entre ellos Domingo Sarracino Yañez, natural de Zamora, hecho prisionero en la toma de Simancas y martirizado en Córdoba con otros varios prisioneros (1), y San Victor (*San Vítores*), natural de Cerezo, en tierra de Búrgos, cuyas actas son mal miradas por los críticos, como llenas de cosas inverosímiles y áun ridículas.

En las montañas de Jaca encontrarémos luégo noticia de otros mártires coetáneos.

Entre los muchos Obispos Santos de aquel tiempo descuella San Genadio, Obispo de Astorga, sucesor de San Fructuoso y San Valerio, en la abadía de San Pedro de Montes. Deseoso de mayor perfeccion dejó la vida cenobítica que profesaba en el monasterio Ageo, y con 12 compañeros se retiró al Vierzo, y construyó otro cenobio donde ya lo habían tenido los Santos Fructuoso y Valerio, y del que sólo quedaban ruinas cubiertas de espesa maleza. En breve fué un oasis lo que era páramo salvaje; y este es uno de los mil ejemplos que pueden aducirse de la gran laboriosidad de los monjes, y lo mucho que les debieron la colonizacion y la agricultura, diciendo el Santo en su testamento: «*Vineas et pumares plantavi: terras de scalido ejeci: horta et omnia quæ ad usum monasterii pertinent imposui.*»

Formó allí San Genadio, en el Vierzo, una especie de Tebaida, como había hecho San Fructuoso. No contento con el monasterio de Compludo, fundó el monasterio de Santiago, otro muy notable llamado Peñalva, y el cuarto de Santo To-

(1) *España sagrada*, tomo XIV, apéndice n. 10.

mé en el paraje llamado *el silencio*. Debajo de una gran peña brota un rio y por allí están las *cuevas del silencio*, donde vivían los anacoretas, trepando á ellas difícilmente. En la meseta de una áspera montaña, á poca distancia de éstas, se halla la pequeña iglesia cementerial de San Genadio, digna de estudio (1).

Allí vino á reposar por fin San Genadio, despues de haberle sacado para regir la iglesia de Astorga Alonso III, que siempre hizo de él gran aprecio. Pero suspirando por su santo retiro y sus pobres monasterios, logró renunciar el Obispado, y pasar los últimos dias de su vida sin disfrutar la grandiosa iglesia que había fabricado en San Pedro de Montes (2).

No fué San Genadio el único Obispo que por entónces floreció en santidad y se retiró á morir en su monasterio á orillas del Sil, que fecunda aquellas risueñas comarcas.

A principios del siglo X (915-922) florecía tambien San Ansurio, Obispo de Orense, que dejando su mitra se retiró á morir al célebre y austero monasterio de San Estéban de Rivas de Sil, acabado de fundar por el venerable Abad Franquila, que hacia en él austerísima penitencia (3). Al mismo tiempo principiaba á florecer San Rosendo, tambien Obispo Dumiense y monje de Celanova (4).

La memoria de San Ausurio va unida á la de San Bimarasio y otros siete Obispos Santos, enterrados todos ellos en el cláustro del monasterio de San Estéban de Rivas de Sil, y ve-

---

(1) La planta de esta iglesia la hizo grabar el P. Flórez en el tomo XVI, de la *España sagrada*, pág. 39. Es oval ó elíptica: á los pies de la iglesia estan los sepulcros de San Urbano y San Genadio. El de este fué saqueado por devocion indiscreta, para llevar sus reliquias á un convento.

(2) *Ecclesiam Sancti Petri quam dudum restauraveram, miris ædificaminibus revolvens ampliavi.*

La célebre inscripcion de la consagracion en 895 puede verse allí mismo, pág. 132.

(3) Véase Flórez: *España sagrada*, tomo XVII, pág. 64, segunda edicion.

(4) Véase Flórez: *España sagrada*, tomo XIX, pág. 161. Conviene leer con desconfianza la vida de San Rosendo segun se advirtió ya en el §. 163.

nerados con el título de los nueve Santos Obispos (1). Sus nombres son Ansurio y Bimarasio, de Orense: Gonzalo, Osorio y Froalengo, de Coimbra: Servando, Viliulfo y Pelagio, de Iria: Alfonso de Astorga y Orense: Pedro, cuyo Obispado se ignora. Uno de ellos se cree ser Pelayo, Obispo de Iria, hijo del conde D. Rodrigo Velazquez, el cual, siguiendo las huellas de San Rosendo, salió del monasterio de Celanova para la Silla compostelana, que dejó despues para volver al retiro del claustro (2).

A estos santos Obispos sucede el venerable Pedro de Mosoncio, Obispo de Iria, á quien algunos martirologios han apellidado Santo, y otros escritores antiguos le han atribuido la invencion de la tierna plegaria que dirigimos á la Santísima Virgen, conocida por la *Salve Regina* (3): probó Dios su virtud haciéndole testigo de la ruina de su iglesia por las huestes musulmanas acaudilladas por Almanzor; tribulacion que tambien hubieron de sufrir los santos Prelados de las iglesias de Leon y Zamora. Ocupaban aquellas Sillas dos anacoretas llamados Froilan y Atilano. Este mozárabe, abandonando á Tarazona, su patria, habia venido á las montañas de Leon en busca de mayor austeridad y retiro. Asociado allí á su maestro San Froilan edificaron ambos la comarca con sus virtudes y fundaron á las márgenes del Ezla, el monasterio de Moreruela, de donde en breve fueron sacados para regir éste la silla de Leon, y San Atilano la de Zamora, mereciendo éste por sus

---

(1) Un reformador del monasterio con mal gusto y celo indiscreto, violó aquellos sepulcros y mezcló los huesos para ponerlos juntos detras del altar mayor, segun refiere Molina (en su *Historia de Galicia,* fól. 10). Véase Flórez: *España sagrada*, tomo XVII, pág. 69, segunda edicion.

(2) El *Cronicon Iriense* y la *Historia Compostelana*, que parecen escritos para desacreditar y calumniar á los Obispos españoles anteriores á Gelmirez, refieren varias maldades de este Prelado, á quien suponen depuesto, y que su padre llamó á los moros á Santiago: como aquellos escritores insertaban de oidas y sin fundamento cuanto se les contaba, no es extraño incurrieran en tan groseros errores. (Véase su vindicacion en Flórez: *España sagrada*, tomo XIX, pág. 165, segunda edicion.)

(3) Aunque uno y otro punto sean muy problemáticos, la gran virtud de D. Pedro de Mosoncio es innegable: sobre su santidad y la composicion de la Salve puede verse á Flórez: *España sagrada*, tomo XIX, pág. 185, segunda edicion.)

virtudes y milagros ser uno de los primeros canonizados solemnemente por la Santa Sede (1).

Por desgracia todos estos Santos corresponden á los principios del siglo X en que todavía se deja sentir la benéfica influencia de D. Alfonso III, pues á fines de aquel se nota gran decadencia.

A este siglo corresponde tambien el Obispo de Leon D. Pelayo, fallecido en 978, segun expresa la lápida sepulcral (2). Dásele culto como á Santo. «Y cierto yo no sé decir ninguna cosa deste Santo varon, dice el maestro Morales, por no saber de dónde tomarlo.»

«Tambien tienen en Leon, añade, en la misma iglesia el cuerpo de su Obispo San Alvito, elevado asimismo en rico túmulo, y muy alto. Mas es de muchos años adelante.» En efecto, el cuerpo de San Alvito, que encontró en Sevilla el de San Isidoro por revelacion divina, fué traido á Leon con el del Santo doctor, como verémos luégo.

---

(1) Véase tomo XIV de la *España sagrada*, trat. 54, cap. 3.°, §. 20 y sig. San Atilano fué canonizado por el papa Urbano II, y su declaracion de santidad es una de las más antiguas que se conocen hechas por la Santa Sede. (Bened. XIV: *De Serv. Dei. Beatif.*, lib. I, cap. 8.°)

(2) *Hic requiescit fidelissimus servus Dei Pelagius Legionensis Episcopus: Era MXVJ, in mense Augusti.*

CAPITULO XI.

LA IGLESIA EN EL PIRINEO DURANTE EL SIGLO X, Y SUS MAS CÉLEBRES FUNDACIONES MONASTICAS.

§. 76.

Poblacion de la Rioja.

Don Sancho García, reducido su hermano á un monasterio (1), reinó por espacio de veinte años (906-926). Sus últimos dias fueron amargados por las funestas consecuencias de la batalla de Valdejunquera (2).

El ejército musulman, penetrando por Navarra cual torrente devastador, asoló cuanto halló á su paso. La catedral de Pamplona estaba muy destruida desde la invasion de Mohamad, y la ciudad casi completamente arruinada, teniendo el Obispo que retirarse á Leire (3), por lo que no aparece que atacasen esta vez los moros á Pamplona.

Los musulmanes, en vez de internarse en Navarra, entraron por la parte de Aragon y Jaca, causando tambien algunos destrozos hasta penetrar en Francia. Mas los resultados de aquella derrota no fueron tan desastrosos como se pudiera temer. Aquel mismo año (921) aparece el Rey confirmando sus posesiones al monasterio de Fonfreda.

«Atribuyen al rey D. Sancho, dice Sandoval (4), grandes

---

(1) Hay donaciones de Don Fortun á varios monasterios, entre ellas una á los mártires de Leire en 901. En otra del mismo año, su hermano dice: *Ego Sancius Rex, filius Garciæ Regis, successor in regno germani mei Fortunii.*

(2) Véase el §. 71, pág. 228 y 29.

(3) El Sr. Sandoval admite esta destruccion de Pamplona y de la Catedral y retirada del Obispo á Leire: no pudo fijar la fecha, pero viene á ser á fines del siglo nono.

(4) Id. Iglesia de Pamplona, pág. 12.

virtudes y milagros ser uno de los primeros canonizados solemnemente por la Santa Sede (1).

Por desgracia todos estos Santos corresponden á los principios del siglo X en que todavía se deja sentir la benéfica influencia de D. Alfonso III, pues á fines de aquel se nota gran decadencia.

A este siglo corresponde tambien el Obispo de Leon D. Pelayo, fallecido en 978, segun expresa la lápida sepulcral (2). Dásele culto como á Santo. «Y cierto yo no sé decir ninguna cosa deste Santo varon, dice el maestro Morales, por no saber de dónde tomarlo.»

«Tambien tienen en Leon, añade, en la misma iglesia el cuerpo de su Obispo San Alvito, elevado asimismo en rico túmulo, y muy alto. Mas es de muchos años adelante.» En efecto, el cuerpo de San Alvito, que encontró en Sevilla el de San Isidoro por revelacion divina, fué traido á Leon con el del Santo doctor, como verémos luégo.

(1) Véase tomo XIV de la *España sagrada*, trat. 54, cap. 3.°, §. 20 y sig. San Atilano fué canonizado por el papa Urbano II, y su declaracion de santidad es una de las más antiguas que se conocen hechas por la Santa Sede. (Bened. XIV: *De Serv. Dei. Beatif.*, lib. I, cap. 8.°)

(2) *Hic requiescit fidelissimus servus Dei Pelagius Legionensis Episcopus: Era MXVJ, in mense Augusti.*

CAPITULO XI.

LA IGLESIA EN EL PIRINEO DURANTE EL SIGLO X, Y SUS MAS CÉLEBRES FUNDACIONES MONASTICAS.

§. 76.

Poblacion de la Rioja.

Don Sancho García, reducido su hermano á un monasterio (1), reinó por espacio de veinte años (906-926). Sus últimos dias fueron amargados por las funestas consecuencias de la batalla de Valdejunquera (2).

El ejército musulman, penetrando por Navarra cual torrente devastador, asoló cuanto halló á su paso. La catedral de Pamplona estaba muy destruida desde la invasion de Mohamad, y la ciudad casi completamente arruinada, teniendo el Obispo que retirarse á Leire (3), por lo que no aparece que atacasen esta vez los moros á Pamplona.

Los musulmanes, en vez de internarse en Navarra, entraron por la parte de Aragon y Jaca, causando tambien algunos destrozos hasta penetrar en Francia. Mas los resultados de aquella derrota no fueron tan desastrosos como se pudiera temer. Aquel mismo año (921) aparece el Rey confirmando sus posesiones al monasterio de Fonfreda.

«Atribuyen al rey D. Sancho, dice Sandoval (4), grandes

(1) Hay donaciones de Don Fortun á varios monasterios, entre ellas una á los mártires de Leire en 901. En otra del mismo año, su hermano dice: *Ego Sancius Rex, filius Garciæ Regis, successor in regno germani mei Fortunii.*

(2) Véase el §. 71, pág. 228 y 29.

(3) El Sr. Sandoval admite esta destruccion de Pamplona y de la Catedral y retirada del Obispo á Leire: no pudo fijar la fecha, pero viene á ser á fines del siglo nono.

(4) Id. Iglesia de Pamplona, pág. 12.

poblaciones, el castillo de Sos, en la Valdonsella, y el que llaman de Sancho Abarca, cerca de Zaragoza (1)... la ciudad de Logroño con nombre de villa, el castillo de San Vicente, la ciudad de Vitoria, que, por haberla alcanzado muy señalada en sus campos, le dió este nombre (2), y la villa de San Sebastian de Guipúzcoa, y le dió los fueros que hoy tiene.»

El monje Vigila describe en estos términos al buen rey D. Sancho García, el verdadero fundador de la monarquía del Pirineo, hasta entónces poco estable, cuya memoria ha sido siempre grata á los aragoneses y navarros, cuyos territorios reunió.

«En la Era 743 (905) hubo en Pamplona un rey por nombre Sancho García, celosísimo guardador de la fé cristiana, bondadoso con todos, misericordioso con los oprimidos católicos, y en suma, excelente en todas sus obras. Guerreando sin tregua contra los musulmanes, les causó grandes estragos: apoderóse en la Cantábria de todo el territorio que se extiende de Nájera con todas sus fortalezas: conquistó la tierra de Deyo, con todos sus pueblos, sometió á su poderío la comarca de Pamplona (3), é hizo suyo el territorio de Aragon con sus castillos. Despues de haber vencido á todos los infieles, que osaron resistirle, murió á los veinte años de reinado, en la Era de 964, y sepultado en el pórtico de San Estéban (4), fué su alma á reinar con Cristo en el cielo.»

---

(1) No es admisible todo lo que refiere aquí el Sr. Sandoval, pues el Santuario de Sancho Abarca, dado caso que sea de este D. Sancho, está frente á Tudela, al otro lado del Ebro y á más de diez leguas de Zaragoza.

(2) Ese nombre se lo dió Leovigildo, como dice el Biclarense.

(3) ¿Qué era pues aquella monarquía, que no dominaba establemente en Pamplona? El nombre de *Navarra* se cree que no era conocido todavía.

(4) No solían sepultar entónces dentro de las iglesias: siglos despues todavía se enterraban los Príncipes y los Magnates en los pórticos, en los claustros, ó en las llamadas *galileas*, que eran una especie de cementerio cubierto, al rededor del ábside de la iglesia.

§. 77.

Restauracion de San Juan de la Peña en el siglo X.

La historia de este célebre monasterio tiene dos períodos, el primero, que se refiere á los siglos VIII y IX en que habla la tradicion, y el segundo, de principios del siglo X, en que comienza su historia.

Corresponden á los primeros siglos la defensa hecha contra los musulmanes en el monte Pano, y que no tuvo el éxito feliz de Covadonga, el descubrimiento del cadáver insepulto del piadoso anacoreta San Juan de Atarés, la fundacion de un cenobio por los piadosos hermanos San Voto y San Félix, y la continuacion de éste durante los siglos VIII y IX, con circunstancias ignoradas, y que la fábula ha querido rellenar. El privilegio de San Juan de la Peña añade que eran pocos los que poblaban este monasterio (1) cuando sobrevino la terrible persecucion de Abderrahman, á principios del siglo X, en que fueron arrasados muchos pueblos, iglesias, castillos y monasterios (2). Acogiéronse entónces algunos fugitivos á la remota é ignorada cueva: ensancháronla para ampliar la iglesia (3) y viviendas, y nombraron por Abad á Transirico, el cual vivía allí con algunos clérigos, que se habian retirado tambien con los fugitivos, y se decidieron á dejarlo todo para consagrarse á Dios en vida monástica. Consagróles la iglesia el Obispo llamado Ennecon ó Iñigo.

Todavía permanecieron ignorados por espacio de treinta años aquellos monjes en el agreste y poco accesible retiro de la cueva, cuando vino á visitarlos (950) el conde de Aragon D. Fortun Jimenez *(Fortunio Eximinonis)*, que fué recibido

---

(1) *Illo verò in in tempore à paucis quodammodo supradictus habitatus locus.* Véase en los apéndices.

(2) El pergamino da la fecha de estos sucesos y de la retirada de los fugitivos. *Iterum facta est magna persecutio adversus ecclesiam Dei, in Era videlicet DCCCCLVIII, quando superatus est Rex Hordonius, et facta est magna strages Christianorum ab Abderrahman*, año 920.

(3) No dice que estos fugitivos hicieran iglesia, sino que la ampliaron: *fabricaverunt ampliorem ecclesiam in honore Sancti Johannis Babtistæ.*

caritativamente por el Abad Jimeno, el cual á la sazon presidia en el monasterio. Prendóse el Conde, no sólo de lo particular del sitio, sino más de la santa vida de los monjes, y lo puso en conocimiento del rey D. García de Navarra (1), el cual vino á su vez á visitar el monasterio, concedió exenciones, rentas y privilegios á los monjes, viniendo el monasterio á ser así el predilecto de los reyes de Navarra y de los posteriores de Aragon. Mas el célebre monasterio, panteon de los antiguos condes de Aragon y quizá de algun antiguo caudillo de Sobrarbe en los siglos anteriores, tiene que compartir su importancia desde entónces con los de Leire y Nájera.

Preciso es decir algo de estos históricos monasterios, y tambien del célebre de Hirache, no ménos importante.

§. 78.

Monasterios de Navarra.—Hirache, Leire y San Estéban.

¡Dichosos los tiempos en que donde quiera que se ganaba una victoria se fundaba un monasterio, y ese monasterio significaba una colonia agrícola, y un pueblo, un asilo para la inocencia, refugio y alberguería para el peregrino, y celda para el estudio y el arrepentimiento. Su iglesia era un museo para el arte, y el claustro una escuela para las letras! Y al entrar en el siglo X, ¿cómo narrar la fundacion de todos los monasterios? ¿Y cómo omitirlos todos? Preciso es contentarse con citar siquiera algunos de los que fueron más importantes por las virtudes de sus santos y ascéticos moradores, por el saber de sus maestros, por los hechos culminantes que en ellos acontecieron.

La época del bizarro D. Sancho García lleva consigo el hablar de los célebres monasterios de Navarra.

El primero que se presenta es Leire, ya panteon de los primeros y oscuros reyes de Navarra. San Eulogio lo visitó en el siglo IX, y esto sólo basta para hacer su elogio.

Ignórase el orígen del de Hirache, uno de los más antiguos

---

(1) Hijo de D. Sancho.

y célebres de la órden de San Benito, y que no quiso dejar su regla, áun cuando se hizo de moda el abandonarla.

Don Sancho logró apoderarse del fuerte castillo de Deyo, á legua y media de Estella, situado en alto cerro, que despues se llamó de Monjardin. Desde allí dominaban los moros las entradas de Aragon y de Navarra. Tambien se llamó, y más comunmente de San Estéban. El Rey concedió la iglesia y monasterio al de Hirache, al cual luego la disputó la iglesia de Pamplona, presentando otra donacion á favor suyo.

De los monasterios de Igal y Urdaxpal todavía hay noticias á fines de este siglo en una donacion del infante D. García cediendo al monasterio de Leire el de Isusa, en el valle de Salazar (987). Pero la gloria principal del monasterio de Leire es el haber servido algun tiempo de Catedral, cuando, arruinada la de Pamplona, los Obispos se refugiaban allí. Algunos de los Obispos salieron de los cláustros de aquel antiguo cenobio, y no teniendo iglesia ni clero, hubieron de preferir la estancia en su cláustro. Por otra parte, como no había tampoco rentas fijas con que sostener el culto, aparece que desempeñaban éste algunos monjes, á la manera que sucedía en la iglesia Compostelana, ántes de que fuera allí la Sede Iriense (1). En una donacion del monasterio de San Pedro de Usum, se nombra al Obispo Galindo, que regía á los *monjes de Pamplona*. Esto dió lugar más adelante á que se afeasen las glorias grandes, ciertas é indudables de este insigne monasterio, con patrañas de Concilios, en que se mandaba que los Obispos de Pamplona fuesen monjes de Leire, y para obtener exenciones.

Por el afecto que profesaba D. Sancho García á la iglesia fundada por él en San Estéban de Deyo, quiso ser enterrado en ella. Todavía cinco lustros despues se reunian allí los Prelados de Rioja y Navarra á celebrar el aniversario de su muer-

---

(1) Es notable la cláusula siguiente de una donacion de D. Sancho, que se supone del año 924 próximo á su muerte. Adolecía el rey de *frígelas (tercianas?)* por cuyo motivo visitó algunos santuarios. *Ego Sanctius Rex cûm non possem salutem uspiam invenire nisi in æde Divo Petro sacra, quæ est juxta oppidum quod dicitur Ausonii, dono et trado eam Galindo Episcopo, qui erat in regimine monachorum in Pampilona.* (Sandoval, fólio 23.)

te. Al regresar de allí en 950 el Obispo de Nájera con los Abades de Albelda, Santa Coloma, San Millan y otros, fué testigo en un pueblo llamado Santa Eulalia, de la sumision que hizo el Abad Abdica de su monasterio de Monte Laturce, con su persona y sus monjes, poniéndose bajo la direccion y obediencia del Abad Dulquinto de Albelda.

Pero algunos de los antiguos monasterios habían decaido y se sometian á los que, recien fundados, tenian vida más espiritual, austera y fervorosa. Otros que vivían sin regla cierta, al estilo de los monjes visigodos, se sometían á la de San Benito, que por entónces estaba muy en auge.

§. 79.

El Monasterio de Albelda.—El Abad Salvo y sus discípulos, escritores y copistas del siglo X.

FUENTES.—Risco: *España sagrada*, tomo 33, pág. 185.

Acababa de ganar el castillo de Viguera el rey D. Sancho de Navarra (dia 11 de Noviembre de 923), cuando acordó fundar un monasterio en las inmediaciones de aquel paraje y en memoria de tan fausto suceso. La carta de fundacion lleva la fecha de 5 de Enero del año siguiente (924). En aquel paraje había fundado años antes el renegado Muza una hermosa casa de recreo, á la cual dió el nombre de *Alba* ó *Albaida*, en atencion á lo ameno del paraje y de sus bellos edificios. No duró mucho la hermosa quinta del mulady zaragozano: poco despues la destruyó por completo D. Ordoño I, quedando por arrabal del fuerte castillo de Viguera, al que los moros atendieron despues con preferencia.

Los monjes de Albelda, léjos de aprovechar los recuerdos de los pintorescos jardines y alcázares de Muza, construyeron sus pobres celdillas sobre la pequeña esplanada de una montaña calcárea, y en ella abrieron celdillas, en que vivían como trogloditas, abriendo mezquinas ventanas en la peña tajada, que da sobre el rio Iruega, para proporcionar luz y aire á sus pobres viviendas. «Espantóse el M. Yepes, pasando por Albelda, de que pudiesen los monjes vivir en aquel sitio, más

acomodado para nidos de palomas y otras aves, que para aposentos de religiosos (1).» Tambien Morales compara los aposentos con los huecos en que las palomas ponen sus nidos; «y es de creer que cada uno de aquellos santos monjes, así como se parecía á estas aves en la vivienda, así tambien merecerían su nombre por la sinceridad y pureza y por la fidelidad y amor con que, despreciando los otros bienes, vivian adheridos á Dios (2).» Y con todo, cinco lustros despues (950) se contaban en aquel monasterio nada ménos que 200 monjes, pues viviendo con gran austeridad y pobreza, con poco se mantenian muchos. Así lo acredita el presbítero Gomesano, Abad del monasterio Hildense, cerca de Pamplona, comisionado por el Obispo Anicio de Aquitania para copiar la obra de San Ildefonso *De laude virginitatis Sanctæ Mariæ*. En medio de aquella santa pobreza cultivábanse allí las letras, servían de piadoso y honesto solaz la música, pintura y poesía, copiábanse códices y se escribían tambien obras importantes.

Al Abad Dulquinto, que presidía en Albelda á los 200 monjes (3), cuando llegó allí el enviado de Anicio, habia sucedido diez años despues (960) el Abad Salvo, pequeño de cuerpo, pero de eminente espíritu, génio vivo á la par que dulce y caritativo, comedido y pulcro en las palabras y de claro y bri-

(1) A mí me espanta el espanto del P. Yepes: ¿pues cómo vivían los primitivos monjes? Por lo demas, poblaciones hay en España como Calatayud, Brihuega y otros muchos pueblos en que centenares de familias no tienen más vivienda.

(2) Risco: en el paraje citado,

(3) *Ego quidem Gomesanus, licet indignus, Presbyteri tamen ordine functus in finibus Pampeloniæ, Abba Hildense in archisterio, infra atria sacra ferens reliquias Sancti ac beatissimi Martini Episcopi, regulariter degens sub regimine videlicet Dulquinti Abbatis, inter agmina Christi servorum ducentorum fere monachorum, etc.* El monje Vigila habla tambien de los doscientos monjes diciendo:

.... Turma centies bina cœnobii Abbelda
Plurimum candida.

La vida del Abad Salvo la publicó el Cardenal Aguirre, t. IV, p. 85. Se conserva el manuscrito que Gotescalco, al pasar por Albelda en el sigo X, consiguió que le copiara el monje Gomez y que se considera como el tipo más puro de la escritura Gótico-Hispana.

Está ahora en la bibliot. Imperial de Paris, mss. latinos n. 2855.

llante estilo en sus escritos. Compuso el Abad Salvo, con grande elegancia, himnos, oraciones, versos y misas, y su estilo en estas obras es tan devoto, que causan mucha compuncion y suavidad en los ánimos de los que los leen ú oyen. «¡Oh, qué palabras salían de su boca, segun su biógrafo, más dulces que la miel y que alegraban el corazon de los hombres, más que los vinos aromáticos y espirituosos!»

§. 80.

Fundacion de Nájera y su Obispado.

Los Reyes de Navarra, deseando no cerrarse la frontera por la parte meridional, habian pasado el Ebro, apoderándose de algunos pueblos de Rioja, viniendo á juntarse cerca de la antigua Tricio, las dos restauraciones pirenáica y cantábrica. Precisamente aquella parte de España se llamaba Cantábria con poca propiedad desde el tiempo de los godos.

Aunque D. Sancho de Navarra habia conquistado gran parte de la Rioja hasta Tudela, se cree que no logró apoderarse de Calahorra, ni es creible que llegase á sacar á Tudela de poder de infieles, contentándose con tener por tributarios á sus régulos y á los de Huesca. Sus conquistas por Tarazona y Agreda hasta el Duero son muy dudosas, y si las hizo, no fueron duraderas (1). Conquistado el castillo de Viguera por D. Sancho de Navarra, D. Ordoño se apoderó poco despues de Nájera, fundada en el sitio donde estuvo la célebre ciudad de Tricio, como dice Sampiro. Así quedó vengada completamente la derrota de Valdejunquera. Fundóse allí un monasterio dedicado á Santa Coloma, al par que en Viguera se construia el de Albelda. El de Leon cedió su conquista al de Navarra. Desde entónces los Reyes del Pirineo principiaron á dar gran importancia á las conquistas de Rioja, abandonando con poco acertada política las de allende el Ebro, que conviniera haber limpiado antes de musulmanes.

Se ha querido suponer que D. Sancho se apoderó entónces

(1) Ya queda dicho que las donaciones á San Millan hácia el año 826 parecen verdaderas.

de Calahorra y restauró aquella Sede, la cual se volvió á perder en 932. Aun cuando fuese cierto, poco valía una conquista que se perdió tan pronto.

Créese que fué D. García Sanchez quien puso Obispado en Nájera. Los Reyes de entónces, llevados de buen deseo, solian proceder en esto con demasiada ligereza, y la opresion en que vivía la Santa Sede, juntamente con la falta de comunicaciones y las guerras de aquellos tiempos, no permitían otra cosa. A mediados de aquel siglo (950) se habla de un Obispo llamado Teodomiro. El Obispado duró un siglo, hasta el año 1045, en que fué reconquistada Calahorra y restaurada su Sede, casi al mismo tiempo que la de Palencia.

A lo que iba á terminar el Obispado de Nájera, fundó el rey García el célebre monasterio de Santa Maria la Real de Nájera, que despues fué panteon de algunos Reyes de Navarra. Este D. García fué el que trasladó á Nájera las reliquias del Obispo San Prudencio (1) desde el monasterio de Monte Laturce, ó Clavijo, el cual quedó casi abandonado desde la fundacion de Albelda, habiendo pasado los seis únicos monjes que quedaban á ponerse bajo la direccion del Abad Dulquinto (2), segun queda dicho.

---

(1) Sobre el paradero de la reliquias de San Prudencio y sus traslaciones véase el tomo XLIX de la *España sagrada*, pág. 105.
(2) Véase el §. 78, pág. 218 de este tomo.

CAPITULO XII.

RESTAURACION DE IGLESIAS EN CATALUÑA.

§. 81.

Condes de Barcelona y otras partes de Cataluña.

Para completar el cuadro del estado político y religioso de los Príncipes cristianos de España á fines de este siglo, no se puede ménos de hacer una ligera reseña del estado de Cataluña y sus valerosos Condes, y tambien de su influencia en la organizacion religiosa de aquel país.

Los Condes de Barcelona habían seguido usando este título, á pesar de que la ciudad se hallaba en poder de los árabes. Por otra parte, el condado era una dependencia de Francia, desde la época de Carlo Magno, y los catalanes, á fines del siglo IX, llevaban con impaciencia el yugo de la dominacion francesa, como habían llevado los narboneses el de los Godos. Entónces se presenta en escena el arrogante Wifredo I el *Velloso*, primer Conde independiente, fundador de la gran casa de los célebres Condes de Barcelona, pues á los anteriores feudatarios no se los puede considerar sino como unos gobernadores puestos en el país por los Reyes de Francia. La conquista de Barcelona, hecha por sus armas y los adelantos de la reconquista en el condado de Vich y hasta los campos de Tarragona, son los títulos de su independencia firmados con su espada. Agradecido á los favores de Dios, le da siempre la debida parte en sus conquistas, fundando además los célebres monasterios de San Juan de las Abadesas y Santa María de Ripoll, á la que se retiran dos de sus hijos. Su nombre, de los más augustos en nuestra historia, va enlazado con curiosas tradiciones, tal como el blason de las sangrientas barras, trazado por Cárlos el *Calvo* sobre su escudo y con su propia sangre, y el orígen del culto de la milagrosa imágen de Nuestra Señora de Monserrat. Esta tradicion, que ha servido para muy

curiosas y poéticas leyendas, es desechada completamente por los críticos y los historiadores. Una hija del conde Wifredo el *Velloso*, atormentada del demonio, fué llevada á Monserrat para que orase por ella el ermitaño Juan Guarin, que hacía allí áspera penitencia. Seducido por el demonio, violó á la doncella, y para ocultar su delito la mató. Arrepentido del pecado fué á Roma, y se le impuso por penitencia que viviera como bestia, comiera yerba, desnudo y andando á gatas, penitencia inverosímil é inaudita en la Iglesia, áun en aquellos tiempos de barbárie, en que enormes delitos eran frecuentes. Al cabo de siete años de esta vida anticristiana, cubierto de vello y completamente embrutecido, fué cazado por el conde Wifredo y sus monteros. Un dia que el Conde lo enseñaba á sus convidados, un hijo suyo, niño de pecho, dijo al mónstruo: *Levántate, Juan Guarin, Dios te ha perdonado.* Vuelto á su primitivo sér, confesó al Conde su culpa, mas al ir á desenterrar á la doncella, la encontraron viva por la intercesion de la Vírgen.

Siguen á Wifredo sus hijos Borrel I (1) y Sunyer, infatigables contra los sarracenos: aquel perece en lo mejor de su juventud (912), y éste, despues de haber dotado no pocas iglesias y fundado monasterios, se retira á uno de ellos para llorar sus culpas y la muerte prematura de su hijo Armengol, muerto en una batalla, hácia mediados de aquel siglo (940-42). Su hijo Borrell II se mostraba digno sucesor de su padre; pero sucedióle como á Bermudo II, cuyas buenas cualidades fueron eclipsadas por la fortuna y ardimiento del terrible Almanzor. Barcelona fué sitiada (986) y tomada en breves dias, viéndose Borrell precisado á huir por mar para reunirse á sus bravos montañeses.

---

(1) Conocido tambien con el nombre de Wifredo.— Este heredó los condados de Barcelona, Ausona y Gerona; pero se cree que los otros hermanos heredaron los de Urgel, Besalú y Cerdaña.

§. 82.

Intrusiones y cismas en varias iglesias de Cataluña, á fines del siglo IX y principios del X.

Deshecha borrasca corría por este tiempo la nave de San Pedro. Habían pasado los años en que el gran San Nicolao había reprimido el orgullo de los cismáticos de Constantinopla, sosteniendo la legitimidad en la persona de San Ignacio, y contenido los desmanes del Arzobispo de Rávena y de varios príncipes y magnates, usurpadores de los derechos de la Iglesia y perturbadores de la paz. Mas á la muerte de Adriano II, digno sucesor suyo, ocupa la Cátedra de San Pedro el cuitado Juan VIII, que degeneró del carácter varonil de sus predecesores, dando lugar con su debilidad á ridículas é indecentes fábulas, dignas de la supina ignorancia de sus autores y de la imbecilidad impía de los que las creen y propalan.

En la eleccion de Formoso aconteció un cisma funesto (891) que afligió á la Iglesia por muchos años, disputándole la Cátedra Pontificia, al que luégo se apellidó Sergio III (904). Bonifacio VI sólo fué Pontífice quince dias con autoridad dudosa. Estéban VII asciende á la Cátedra de San Pedro entrometido por una faccion y con el apoyo de la tiranía laical: desentierra al Papa Formoso, y arroja al Tíber sus restos mortales. Desaprueba esto justamente Romano, sucesor suyo (897), á quien algunos han querido suponer español (gallego); y otros natural de Toscana. Tal era el triste estado de la Cátedra de San Pedro á fines del siglo IX. Preciso es echar una ojeada á la historia general de la Iglesia para poder comprender ciertos fenómenos de las iglesias particulares.

En Cataluña prevalecía el partido de Odon ú Eudon, uno de los que disputaron el imperio al tiempo de incapacitarse Cárlos III, llamado el Craso, y tambien el Simple. Pero es lo más notable que el Obispo Nantigiso de Urgel reconocía por Papa á Sergio III (1), cuya legitimidad defienden algunos

---

(1) Al dedicar este Obispo la Iglesia de Santa María de Lacorre en el año 900, excomulga á los detentadores de bienes de aquella iglesia di-

desde 898, en que suponen fué elegido en competencia con Juan IX. A este Pontífice quieren reducir algunos las ridículas cartas del Papa Juan, pidiendo á D. Alfonso el Magno los célebres caballos alfaraches; pues como la consagracion de la Basílica compostelana fué en 898, y despues el supuesto Concilio II de Oviedo, no pueden apelar al Juan VIII en 872. Pero ¿tuvieron tiempo Juan VIII ni Juan IX para pensar en eso en el mismo año de su emigracion, cuando ni siquiera hubo tiempo para ello?

La facilidad en usurpar la Cátedra de San Pedro, el triste espectáculo de los cismas y la funesta ingerencia del poder temporal que los promovía, tuvieron funestos remedos en Cataluña, que por la parte de Francia tenía más cerca estos malos ejemplos.

Presentóse en el Concilio Compostelano un intrigante llamado Cesáreo, Abad que se decía de Monserrat, territorio que entónces era de la iglesia de Vich, segun queda notado. Pidió á los Obispos allí congregados que le hiciesen Arzobispo de Tarragona y de toda su provincia, y éstos accedieron á consagrarle, segun él decía (1); pues parece más probable que aquel pedante orgulloso fingiera el documento, que no el que los Prelados de Galicia hicieran y dijeran los desatinos que les atribuía el ambicioso, que por tan estrafalario medio quería imponerse á todo el Episcopado de Cataluña. Desechado por éste, como no podía ménos, todavía tuvo la avilantez de acudir al Papa Juan X (914), segun parece más probable (2), quejándose de que los Obispos de Barcelona, Gerona, Urgel y Vich no le querían reconocer, ni tampoco Eymerico, el Metropolitano de Narbona. No se sabe qué éxito tuviera este ri-

---

ciendo:— *Ex parte Dei omnipotentis, et beati Petri et super Dominum Papam Sergium Seniorem meum.* Son palabras muy notables. (Villanueva, *Viaje literario*, tomo X: advertencia preliminar al lector, pág. XIII.

(1) *Ego Cæsarius indignus gratia Dei Archiepiscopus provinciæ Tarraconæ, quæ est fundata in Spania... audite me Pater quomodo, ego pergi ad domum Sti. Jacobi Apostolicæ sedis, qui est tumulatus in suam Apostolicam sedem Galliciæ.*

(2) El P. Flórez lo retrasa sin motivo hasta el año 962 y tiempos del Papa Juan XII: no hay motivo para creer que durase aquella superchería sesenta y cuatro años.

dículo suceso, aunque es de presumir que el Papa lo mirase como farsa de un ambicioso, quizá de cabeza débil.

Inconcebible pareceria esto si no hubiese otro suceso de aquel tiempo aún más grave, que prueba cómo los señores feudales querian parodiar en Cataluña lo que hacían en Italia los de Túsculo; y cómo entónces como ahora, clérigos petulantes, avaros y desmoralizados se arrojaban sobre los Obispados en busca del *beneficio*, siendo incapaces del *oficio* (1).

Habiendo enfermado el Obispo de Urgel Ingoberto, no pudo asistir al Concilio de Narbona, en que fué elegido San Teodardo, y corrió la noticia de su muerte: un presbítero ambicioso llamado Sclua (2) se apoderó del Obispado, apoyándole en tan temerario empeño el conde Suniario, que lo era de Urgel, sin más eleccion ni formalidades. Al ver que aún vivía Ingoberto no desistió de su empeño, sino que, apoyado en la tiranía laical, continuó usurpando atribuciones episcopales. Lo peor de todo fué que los Obispos Frodoino, de Barcelona, y Godmaro, de Vique, apoyaron al intruso, hasta el punto de que, muerto el Obispo Teotario de Gerona, y elegido canónicamente por el clero rural y civitatense con el pueblo, un piadoso presbítero llamado Servus-Dei, la faccion aristocrática logró poner en su lugar á un intruso llamado Hermemiro.

Debiera el de Barcelona haber escarmentado con doméstico ejemplo, pues su antecesor Juan se querellaba á Cárlos el Calvo de que dos godos, llamados Recosindo y Madascio, le usurpaban bienes de la Iglesia, y que un presbitero, apoyado en la faccion de Bayon, le habia detentado el Castro terracinense, donde había estado la diócesis de Egara.

Otro presbitero llamado Tirso habia venido de Córdoba á Barcelona, y se había apoderado de una iglesia sin permiso del Obispo, cobraba diezmos, administraba Sacramentos y se llevaba la gente de la catedral á su iglesia. Mucho favor político debia tener el petulante clérigo mozárabe. Mas ahí debió

---

(1) Lo que en nuestros dias acaban de hacer los clérigos liberales que se han intrusado á la fuerza en Cebú y Cuba, manifiesta lo que sucedería entónces. Con razon principia con las palabras *Avaritiæ cæcitas* el Cánon que condena esas intrusiones.

(2) Marca y otros escritores le llaman Selva: Villanueva sostiene que se llamaba *Sclua: Viaje literario*, tomo X.

aprender el Obispo legítimo á no amparar intrusos y cismáticos. Se ve, pues, que había entónces en Cataluña una faccion, que tenía por objeto emancipar las iglesias de la jurisdiccion eclesiástica de Narbona, así como en lo político se estaba rompiendo por momentos la escasa dependencia que tenían los condes de los emperadores descendientes de Carlo-Magno, que acaban con este siglo IX.

No contento Sclua con sostener su intrusion con tan perversos y anticanónicos medios quiso darse aires de Metropolitano, y para robustecer su partido creó un nuevo Obispado para el condado de Pallas, desmembrándolo del Obispado de Urgel. La Cátedra episcopal se puso en Roda. Para apoyar este acto anticanónico fingieron que por allí había habido un Obispado llamado Ictosa.

De esta faccion debía ser el Abad Cesáreo, y quizá por eso fuera á Compostela, si es que allí fué, para figurar como Metropolitano contra el de Narbona, y oponer un Concilio compostelano á otro narbonense. Contrapuestos asi los hechos se explican sencillamente algunas cosas que de otro modo no se podrían comprender. Por esa razon el pedante Cesáreo en su carta al Papa Juan, al nombrar las Sedes dependientes de Tarragona, cita la de *Hicto*, que es de suponer fuera la pretendida *Ictosa*, puesto que había de ser de su jurisdiccion.

La parte más sana del clero de Urgel y Gerona siguió á sus legítimos Prelados Ingoberto y Servus-Dei. Este recurrió al Papa, como era su deber. Servus-Dei se vió precisado á ir á Roma, tanto para tratar de vindicar los bienes de su iglesia, que probablemente tendrían usurpados los que apoyaban al cismático, como para lograr la deposicion de éste. Dicen que hubo un Concilio en Fontanis y otro en Urgel, donde los intrusos fueron depuestos y se les rompieron los báculos. Más segura parece la bula del Papa Romano, en que habla de la deposicion y excomunion del intruso Hermemiro (1).

A pesar de la deposicion de los dos intrigantes continuaba como Obispo de Roda el intruso Adulfo favorecido por los con-

(1) Son notables las palabras de esta Bula. *Veniens jam dicte Serve Dei ad Sedem Apostolicam et ecclesia Gerundensi justè et canonicè recepta expulso inde Hermomiro, deposito et excommunicato, suggessisti...*

des de Pallas, á quienes lisonjeaba tener aquella Sede en sus Estados.

En 901 se celebró un Concilio en Fontcuberta, territorio de Narbona, en el cual Nantigiso de Urgel se quejó de la usurpacion del condado de Pallas, que se había hecho á su jurisdiccion espiritual. Adulfo confesó que habia pecado de ignorancia al aceptar aquella Sede, que presidia por tiempo de veintitres años. Permitióse que Adulfo continuase en su iglesia hasta la época de su muerte, debiendo cesar entónces aquella catedral. Pero los condes de Pallas lograron que se continuase nombrando otros Prelados, lo cual dió lugar á que más adelante (1040) un Obispo llamado Eriballo reclamase contra la existencia de aquella iglesia. Pero habia en contra que los Obispos de Urgel, no solamente la habían consentido, sino que se habían arrogado cierta superioridad metropolitana, hasta el punto de que Armengol entronizase por su mano al Obispo Borrell en aquella iglesia (1).

Despues de la toma de Barcelona en 985, el Obispo Juan habia pedido favor al rey para restaurar la canónica ó habitacion de los presbíteros, que se hallaba derruida; y el Rey lo otorgó así (2). Poco se adelantó en ella por entónces, hasta que habiendo muerto un rico mercader llamado Roberto, que dejó por heredero al Obispo de Barcelona, acordó éste con el Cabildo aplicar los bienes á tan santo objeto, y con ellos y otras donaciones se concluyó en tres años hácia el de 1012.

---

(1) Masdeu negó á carga cerrada todos estos hechos. Mas Villanueva y el P. La Canal, que reconocieron los archivos de Urgel y Gerona, se rieron despues de aquellas denegaciones. (*España sagrada*, tomo XLIII: *Viaje literario*, tomos X y XII.)

(2) *Petiit idem venerabilis Frodoinus Episcopus ob amorem Dei et reverentiam S. Crucis, in cujus honorem prædicta est, et Sanctæ Eulaliæ, cujus corpus in ipsa ecclesia requiescit, ut canonicam restaurare eidem ecclesiæ quæ penitus destructa esse videtur ei concederemus et auxilium...*

§. 83.

Concilio de Barcelona.—Exacciones del Metropolitano de Narbona.

Queda ya manifestado que á fines del siglo anterior había cierto deseo en algunos Prelados de Cataluña de emanciparse de la Narbonense, lo cual quizá dió ocasion al cisma que se acaba de referir (1). Pero la Iglesia no quiere que las cuestiones jurisdiccionales y de territorio se resuelvan por las políticas y sus versátiles alternativas. No es justo, dicen los sagrados Cánones, que la Iglesia se mude al tenor de la movilidad de las cosas seculares.

Corría el año de 906 cuando se celebró en Barcelona un Concilio provincial bajo la presidencia del Metropolitano narbonense (2) Arnusto. Presentóse allí Idalcario (*ó Idelhero*), Obispo de Vich, juntamente con Wigo de Gerona, Nantigiso de Urgel, y otros varios Obispos, todos en número de nueve; y despues de hacer una curiosa reseña de las vicisitudes de su iglesia (3), manifestó Idalcario, que el metropolitano Theodardo, á peticion del pueblo ausonense ya restaurado y aumentado, había puesto por Obispo de Vich á su antecesor Gotmaro, elegido canónicamente, pero gravándole en el tributo

---

(1) Véase el §. 82.

(2) Villanueva en el tomo VI de su *Viaje literario*, y en otros muchos pasajes de su obra, prueba hasta la evidencia que los Obispos de Cataluña dependían del de Narbona. Al hablar de este Concilio en el tomo VI, carta 49, pág. 123, se expresa así: «Masdeu (*Historia crítica de España*: tomo XV, pág. 224) decide resueltamente que este Concilio de 906 y el del año siguiente, celebrado en San Tiberio, diócesis de Agde, relativos ambos al tributo impuesto por la iglesia de Narbona á la de Vique, son apócrifos, inventados posteriormente por los franceses, promovedores del derecho metropolítico de aquella silla. ¿Qué diría este escritor si viese con sus ojos, como la estoy yo viendo, la escritura que digo, que sin disputa es de aquel tiempo, autorizada con las firmas originales, idénticas con otras que quedan de los mismos?.... Tengo para mí que si tal viese aquel escritor, *que esta y otras cosas muy ciertas puso en duda*... retractaría lo que dijo.»

(3) *Sequenti deniquè anno Sancta Synodus congregata est.*

de una libra de plata para la iglesia de San Justo y Pástor de Narbona. Elegido despues Idalcario *por el clero y pueblo ausonense*, fué gravado con igual tributo por el Arzobispo Arnusto que se hallaba presente. «Ved, pues, santísimo Metropolitano »(decia Idalcario), y vosotros reverendísimos Prelados, que os »hallais presentes, si revolviendo los volúmenes de nuestra »santa ley, hallais justo que un Obispo esté sujeto á fisco ó á »tributo (*si æquum est Episcopum fiscalem esse*), y que la cáte»dra episcopal haya de pagar á otra iglesia más tributo que el »prescrito en los cánones, á saber: la humilde sujecion y el »debido honor al Metropolitano.» Este respondió, que le parecía justa la que ella de su compañero Idalcario, pero que él no habia hecho más sino continuar la práctica establecida por su predecesor, sin fijarse en ello; y por tanto que para proceder con más acierto se difiriese la resolucion hasta el próximo Sínodo, en que asistirian los doce comprovinciales. A pesar de no haberse reunido los doce en el inmediato, que se tuvo en el monasterio de San Tiberio de Agde, resolvióse que no se pagára tal tributo, porque la cátedra episcopal, señora y madre del clero y del pueblo, no debia prestar servicio á nádie, ni estar sujeta á derecho fiscal.

Un suceso horrible, pero no único de su especie en aquel tiempo calamitoso, aconteció al año siguiente (912). Marchaba Arnulfo el Metropolitano de Narbona al Concilio provincial que se iba á celebrar, cuando fué asaltado por unos asesinos, que le mataron á golpes, picándole los ojos, clavándole la lengua y haciendo con él otros actos de ferocidad, que el pudor no permite decir. En tal estado le hallaron los Obispos Reinaldo de Beziers y Nantigiso de Urgel, que viajaban con igual objeto, y en cuyos brazos espiró. Reyertas hubo por la sucesion, disputándola un intruso llamado Agio, el cual prohibió á los sufragáneos reconocer al otro.

§. 84.

Ereccion de Metropolitano en Urgel.

Habiendo pasado á Roma el conde D. Ramon Borrell de Barcelona, manifestó al Papa Juan XIII (970) las ventajas de

poner metropolitana en Cataluña que representase á Tarragona, ya que por entónces no habia posibilidad de sacarla del poder de infieles. Accediendo el Papa á los deseos del Conde, apoyados quizá por algunos Obispos, nombró Arzobispo al Prelado Aton *(Atho)*, uno de los hombres más sábios de aquel tiempo, maestro que había sido y protector del célebre monje Gerberto, que despues fué Silvestre II. Parece ser que el Obispo habia acompañado al Conde en su viaje á Roma, lo cual pudo contribuir al buen éxito de la pretension. Llevaron á mal este nombramiento el Arzobispo de Narbona y otros Prelados: con todo, el Papa lo sostuvo, pues sabiendo que había en Gerona un intruso, declaró nula aquella eleccion nombrando administrador de Gerona al Obispo Aton, llamándole Arzobispo (1).

Apénas disfrutó medio año de tan alto honor, pues fué asesinado en aquel mismo año, á 22 de Agosto (2). No termina con este el horrible catálogo de asesinatos sacrílegos. Al Obispo Aton sucedió Fruya ó Fruyano. Llevaba ya algunos años de Obispado, cuando un clérigo perverso, llamado Guadaldo, se intrusó en el Obispado de Ausona, logrando que le consagrase el Arzobispo de Aux. Parece imposible semejante atropello, si no se supiera lo que puede la avaricia. Recurrió el Obispo al Metropolitano y al Papa, pero Guadaldo consiguió promover un tumulto en que fué asesinado el Obispo Fruyano. Puede conjeturarse que todo esto era movido por un señor del castillo de Gurb, que usurpaba bienes á la Iglesia. Con el favor del Conde de Barcelona se nombró canónica y tranquilamente por Obispo al presbítero Arnulfo. Consagróle el de Narbona y expulsó á Guadaldo, que tuvo la desvergüenza de acudir á Roma. Allí concurrieron tambien el legitimo, y tam-

---

(1) Son muy notables las palabras, pues no le llama administrador sino *Provisor* y *Gobernador*, palabras aún hoy dia peculiares de la disciplina particular de España.

Ejusdem Sanctæ Gerundensis Ecclesiæ Attonem, virum venerabilem Archipræsulem et confratrem nostrum Provisorem et Gubernatorem ipsi ecclesiæ in omnibus præesse constituo.

(2) Flórez, *España sagrada*, tomo XXVIII, cita el necrológio de Vich. *XI Kal. Sept. Fuit interfectus Ermengaudus Comes; filius Janiarii Comitis. — Ipso die fuit interfectus Atho Archiepiscopus.*

bien el conde de Urgel. Juzgóse la causa con gran solemnidad en el Sínodo romano, el dia 9 de Mayo de 998, á presencia del Emperador, estando el conde de Urgel sentado á los piés de éste. Vióse el intruso confundido por muy nobles testimonios, y tuvo que confesar su crímen, pasando por la vergüenza de que el Papa Gregorio V lo degradase allí mismo, rompiéndole el báculo y la casulla y haciéndole sentarse en el suelo ignominiosamente.

Todavía á fines del siglo XI D. Berenguer, Obispo de Vich, trabajó por sostener el título de Arzobispo, no como de Ausona, sino como de Tarragona, consiguiendo que el Papa Urbano II le diese el pálio como Arzobispo de Tarragona, en 1.° de Julio de 1091, encargándolo mirase por esta iglesia en tanto que se lograba su conquista.

§. 85.

Vida monástica en Cataluña.—Reglas monásticas.—Canónicas en las Catedrales.

Era el monasterio de Ripoll uno de los más antiguos y principales de Cataluña. Sabese que su iglesia fué dedicada á la Santísima Vírgen el año 888. Con todo, en aquella fecha aún no profesaba aquel monasterio la regla de San Benito, pues consta que no se introdujo allí hasta el año 938 (1). Las palabras son muy notables, pues advierten, que un Abad llamado Arnulfo, el cual llegó á ser Obispo de Gerona, fué el primero que trajo por aquellas tierras la regla de San Benito.

A vista de esto convendría revisar de nuevo la escritura del monasterio de Santa Grata (823), en que Ludovico Pio manda á los monjes elijan Abad, segun la regla de San Benito. Los monjes pedían licencia al Rey para elegir Abad, lo cual

(1) *España sagrada*, tomo XXVIII, pág. 33, y tomo XLIII, pág. 130. *Primus ad partes nostras regulam Patris nostri Benedicti attulisse, docuisse et in nostro monasterio primitus constituisse refertur.*

¿Pues si en Cataluña no se conocía la regla de San Benito hasta principios del siglo IX, cómo vamos á creer la conocieran los godos en el VII?

indica la tiranía bajo la cual vivían, cuando para elegir su Abad segun los Cánones, tenian que acudir al Rey (1). Aquellos monjes sólo pedian permiso de elegir su Abad; pero el Rey les responde que lo elijan segun la regla de San Benito. ¡Mucho exageraba el cesarismo la raza de Cárlo Magno!

Los Reyes francos seguían todavía interviniendo en la eleccion de Abades en el siglo X, lo cual indica la opresion en que vivían aquellos monjes, á diferencia de la santa libertad é independencia de que gozaban en el resto de España. El año 968 todavía el Rey Lotario mandaba que el monasterio de San Pol de Manresa fuese regido por el Abad Suniario (2). En la invasion de Almanzor fueron destrozados muchos de los monasterios importantes de Cataluña, y entre ellos el célebre de San Cugat del Vallés, cerca de Barcelona (3). En las catedrales se iba introduciendo lentamente la vida canónica en sustitucion de la que en el cónclave episcopal hacían los clérigos visigodos con el Obispo. En la iglesia de Vich se había introducido ya en el siglo X la Canónica Aquisgranense al estilo francés (4). Tenia ésta de particular que era potestativo en los canónigos renunciar ó no á la propiedad, pues podían vivir algunos conservando sus bienes, lo que no sucedía en la Agustiniana, de mucho mayor perfeccion, porque en ella todos tenían que principiar por expropiarse de sus bienes y hacer voto de pobreza al tiempo de la profesion, siendo en realidad unos frailes que servían en su Catedral y formaban el Cabildo del Obispo. Este, á la vez que Obispo, era el Prior de aquel convento, hasta que se hizo la separacion de la mesa episcopal y de la mesa capitular.

---

(1) El monasterio lo había fundado ó reedificado el Obispo Posedonio de Urgel, y sólo por haber dado licencia para fundarlo se declaraba patrono el Rey. La peticion del Obispo contenía, que despues de su muerte pudieran elegir Abad los monjes. *Abbatem inter se haberent licentiam eligendi* y el Rey responde: *Secundum regulam Sancti Benedicti licentiam habeant inter se eligendi Abbates...* Sería que sólo se les mandara seguir esta regla para la eleccion de Abades. (Cardenal Aguirre, tomo IV, página 127.)

(2) Villanueva, *Viaje literario*, tomo XIX, pág. 7.

(3) *Ibidem*, pág. 21.

(4) *Ibidem*, tomo VI, pág. 32.

Por desgracia, en las escrituras de aquella época se leen contínuas quejas contra la rapacidad de algunos señores, que sin escrúpulo ni temor de Dios, se apropiaban los bienes de iglesias y monasterios. La misma iglesia de Vich nos presenta ejemplo de ello en 938 (1). De fecha anterior (906) se quejan de lo mismo los canónigos de Barcelona (2). Estos eran entónces en número de cuarenta: por su pobreza no habian podido todavía hacer el edificio para vivir en comun. Se hizo en el siglo siguiente, desde el cual observaron la vida canónica con notable fervor.

---

(1) *España sagrada*, tomo XXVIII, pág. 88.
(2) *Ibidem*, tomo XXVIII, pág. 145.

CAPITULO XIII.

CASTIGOS PROVIDENCIALES EN EL SIGLO X.

§. 86.

Don Ordoño el Malo.—Relajacion de costumbres durante este siglo.

Mal habia principiado el siglo X: hijos impacientes y rebeldes echaban del trono un á Rey magnánimo. En vez de combatir á los musulmanes, se ensañaban los cristianos unos contra otros, dejando casi á los musulmanes por árbitros de su suerte. La relajacion de costumbres llegó á ser grande entre los Reyes, y lo que es peor, en el clero. Los Condes de Castilla pugnaban por hacerse independientes: gallegos y portugueses no se avenian con los de Leon. Los Reyes de Navarra y Aragon, encontrados en la Rioja con castellanos y leoneses, se entrometian en los asuntos y reyertas de éstos, abandonando la conquista de Huesca y tierras de allende el Ebro, á donde les llamaba un deber que no atendian. Don Ordoño II repudia á su virtuosa mujer Doña Aragonta, parienta de San Rosendo que la visitó en su agonía (922) (1). En tiempo de este monarca, D. Ordoño, se supone que tuvo lugar el suceso del Obispo Ataulfo de Iria, que entró en el episcopado al mismo tiempo que el Rey en el trono. Acusado el Obispo de vicio nefando, el Rey le juzgó (como si no hubiera Obispos) y le condenó inicuamente á que le echasen á un toro bravo. Dijo Misa el Obispo, cosa rara en quien habia sido condenado por tan feo crímen. Con vestiduras sacerdotales salió el Obispo á esperar el toro ¡cuánta necedad! y tocándole á éste en las astas, se quedó con ellas en las manos. El Obispo se retiró á las

(1) Flórez, *Reinas católicas*, tomo I, pág. 85. Tuvo el Santo revelacion de ir á la gloria.

montañas, y la casulla tenía tal virtud, que el perjuro que se la ponía no se la podía quitar.

Que el vulgo inventara y creyera esta grosera é indecente patraña, se concibe y tambien que la cobijáran los extranjeros que tegieron el centon de mentiras, calumnias y bellaquerías, que se titula *Historia compostelana*. Apénas puede tolerarse que del patrañero D. Pelayo y de tan malas fuentes lo tomáran Prelados ilustres como el Arzobispo D. Rodrigo y el Tudense; pero lo insoportable es que le diera asenso el buen Mariana, de tan buen sentido y recto criterio (1). D. Ordoño III repudió á su mujer doña Urraca, hija del conde Fernan Gonzalez, y se casó con otra señora de Galicia, de familia noble, pero poco escrupulosa, dando un alto ejemplo de inmoralidad.

Otro D. Ordoño, llamado el *Malo*, hijo de D. Alonso el *Monje*, usurpa el trono á D. Sancho el *Gordo*, casándose con la repudiada y viuda de Ordoño III. Poco despues tuvo que huir ante las tropas victoriosas del Rey legítimo, refugiándose entre los moros de Aragon, donde murió miserable.

Como ejemplo de gran inmoralidad en el clero durante esta época aciaga, se citan varios casos apénas creibles. El Abad de Cardeña heredaba á los clérigos de allí si morían sin hijos (2). Los clérigos tenían que pagar el tributo de *mañería*, que pagaban los célibes que no tenían hijos. Pero si los tenían, su inmoralidad era premiada con la exencion de aquel odioso tributo (3). Odesindo, Obispo de Roda, encuentra una parroquia de que cuidaba la viuda de un clérigo (957) (4). Estos, á su vez, usurpaban los bienes de las parroquias como si fuesen patrimonio suyo legítimo y que se les debiera. Preciso fué dictar disposiciones contra este grave abuso (5).

---

(1) Como si esto no bastára, Gil Gonzalez Dávila aumentó á esta patraña embrollos y anacronismos.

(2) Muñoz Romero: *Fueros y Cartas pueblas*, págs. 28, 38 y 206.

(3) Las groseras frases que el romancero del Cid pone en boca del Abad de Cardeña, á este propósito, se explican de este modo.

(4) Así lo dice el Sr. La Sierra, citado por Mariana: como esta noticia es muy sospechosa hay que tomarla con cautela, siquiera, por desgracia, sea verosímil.

(5) *Ut filii clericorum qui nati sunt ex iniquitate...* Véase el tomo IV de la *España sagrada*, pág. 136.

Los señores feudales, lo mismo en Leon y Galicia, que en Navarra y Cataluña, robaban los bienes de las iglesias y monasterios siempre que podian. Apénas se da un paso en el registro de escrituras sin encontrar quejas de este género. Varios Obispos, emparentados con estas familias usurpadoras, se entrometian demasiado en la política, y á su vez se hallan noticias de Abades y Obispos asesinados á mano airada.

Todo este conjunto de hechos denuncia una gran relajacion de costumbres, y que el siglo X, léjos de seguir el noble impulso del IX, retrocedió mucho por varios conceptos, y que los Ordoños no fueron sucesores dignos de los dos Alfonsos el Casto y el Magnánimo.

§. 87.

Los Húngaros amenazan á España.—Martirio de Santa Orosia.

Luitprando rerum ipsius tempore gestarum libri sex: lib. V, cap. 8.°, página 618 (1).

Una noticia rara y extranjera nos pone en camino de encontrar alguna luz acerca de unas reliquias célebres en las montañas de Aragon.

A mediados del siglo X los Húngaros invadian la Italia. Hugo Arelatense, que dominaba en aquel pais, deseoso de ahuyentarlos de allí, les habló de la gran feracidad y riquezas de España, tratando de librarse de tan molestos invasores, como en tiempo de Honorio y Ataulfo. Para animarlos al viaje les proporcionó guia y diez celemines de moneda. Cansados de viajar por sendas ásperas y molestados por la sed mataron al guia y desandaron el camino, librando así á España de una nueva calamidad.

En las montañas de Jaca tiene mucho culto la célebre mártir Santa Orosia, cuyas reliquias conserva su santa iglesia ca-

(1) Este Luitprando no es el apócrifo, sino el verdadero Diácono de Pavía, historiador coetáneo.

Se le cita bajo la fe de Masdeu, tomo XII, pág. 226, por no haber podido evacuar la cita.

tedral. Las actas sobre su martirio son oscuras, difíciles y al parecer modernas, sin nombres y sin fechas. Los Bolandos se muestran poco propicios con ellas y sustituyen conjeturas á conjeturas.

La tradicion asegura que la Santa era hija de los reyes de Bohemia, y que venía á casarse con el rey de Aragon, acompañada de brillante comitiva. Sorprendida por los árabes, y resistiéndose á las seducciones en materias de fe y honestidad, fué martirizada por ellos y mutilado todo su casto cuerpo. La venida desde Bohemia ha encontrado muy poco crédito entre los críticos. Estos, respetando como católicos el culto de las santas reliquias, acreditadas con numerosos milagros (1), han querido suponer que no fuese bohemia, sino aragonesa, y que el Obispo Acisclo de Lodici que la acompañaba sería algun Prelado de Huesca ó de las montañas de Aragon.

Con todo, vista la tendencia de los Húngaros á venir á España, y la facilidad con que los historiadores han confundido la Bohemia con la vecina Panonia, y teniendo en cuenta la estancia de éstos en Italia desde el siglo IX, y que se convirtieron al catolicismo en tiempo de Silvestre II, conocedor de nuestro país, como educado en Cataluña, aparece una remota luz que puede ilustrar estas actas, poniendo el martirio de la Santa, no en el siglo IX, como ha solido hacerse, sino á mediados del siglo X, y en la invasion de los sarracenos en Aragon, despues de la derrota de Valdejunquera. Mas no es la historia general la que ha de resolver estos problemas, que las historias particulares deben darle ya trabajados y resueltos.

Entónces pudo tener lugar tambien el martirio del presbítero San Visorio, á quien igualmente se da culto en Aragon: este Santo presbitero francés llamado Misolin, y más comunmente San Visorio ó Misorio (2), martirizado en Sobrarbe por

---

(1) Es abogada contra la obsesion diabólica. Numerosos peregrinos de España y aún más de la parte meridional de Francia, acuden todos los años á Jaca por el mes de Junio, para venerar las santas reliquias, que se enseñan públicamente con gran ostentacion.

(2) *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo IX, pág. 302.

Su vida escribió en francés el Presb. D. Juan B. Destrad, cura de Seulari, diócesis de Cominges, reuniendo allí las tradiciones de este obispado y el de Barbastro.

los moros con sus dos acólitos, llamados Clemencio y Firmiano, es de época incierta, pero se le supone del siglo IX al X. Nació en el valle de Aura, diócesis de Comenge, pero hizo vida anacorética en las montañas de Sobrarbe. Ordenado de presbítero vivió muchos años en una gruta en términos del lugar de San Vicente, á dos leguas de Aynsa. Un dia en que acababa de decir Misa en su recóndita cueva, fué ésta asaltada por los moros, que le martirizaron con sus dos acólitos. Sus reliquias fueron halladas milagrosamente en la misma gruta algunos siglos despues.

§. 88.

Embajada de San Juan de Gorcia (Gortz).

FUENTES. —Bolandos: *Acta Sanctorum*: vida de San Juan Gorciense al dia 27 de Febrero.

El emperador Othon había ganado una gran batalla á los Húngaros junto á Ulm (955). Abderrahman envió un Obispo mozárabe para cumplimentarle, con ricos presentes. Al cabo de dos siglos y medio de lucha solía haber estos rasgos de galantería, que la diplomácia y la necesidad de entenderse en los tratos de paz y guerra hacian necesarios.

Para responder al Emir de Córdoba no era fácil hallar sujeto. Al cabo aceptó la difícil comision el Abad del monasterio de Gortz, notable por su saber y grandes virtudes. Llevó por compañero á un tal Ermenhardo, conocedor de los países de España que había de recorrer: iban además con el un diácono del monasterio y un sacerdote mozárabe que había venido con el Obispo-embajador.

El emperador Othon había llevado á mal que el Emir de Córdoba hubiese dicho en sus cartas palabras inconvenientes contra el cristianismo, y manifestó que en su respuesta las contestaría. Esto hacía difícil la posicion del embajador, pues si las cartas decían algo contra el Islam, debía morir el que las entregára; cosa inconveniente siendo un embajador.

Llegado á Córdoba San Juan se trató de que diera la embajada verbalmente, sin entregar las cartas. Negóse á ello aquel

á pesar de las instancias de un Obispo mozárabe enviado por el Emir. Entre tanto estuvo en Córdoba por mucho tiempo obsequiado en una casa de campo. Vista la firmeza del diplomático imperial, fué preciso que un clérigo mozárabe llamado Recemundo, oficial de la cancelaría musulmana, pasase á verse con el emperador y le manifestase la dificultad que había surgido. A Recemundo se le dió el Obispado de Ilíberi ó Granada para mayor autoridad: mucha complacencia era esta de parte de los mozárabes.

Despachó Recemundo su comision á gusto del Emir, pues vino con él otro nuevo embajador, y órden á San Juan de no entregar los papeles anteriores, con lo cual Abderrahman le recibió con gran aparato, estando formadas por las calles las tropas de su guardia. Presentóse vestido de monje, habiendo suplicado ántes al Emir le dispensára de vestir las magnificas ropas que se le habían enviado, y no llevára á mal que repartiese entre los pobres el importe de los cuantiosos regalos que había recibido.

Curiosas son estas noticias más que importantes, pero marcan el estado de las relaciones entre moros, cristianos y mozárabes por aquel tiempo. Estaba por entónces en Córdoba el rey D. Sancho el Craso á curarse de su obesidad, que no sabían remediar los médicos de Leon y Navarra, y de que le supieron aliviar los de Córdoba. Allí estaba tambien por entónces el tornadizo conde de Vela, que dejó mal nombre en la historia de Castilla. Seguíanle otros varios nobles castellanos, sus parciales, fugitivos de Leon por sus delitos y traiciones. Abderrahman tenía placer en acojerlos y tenerlos á soldada. Más adelante Almanzor atrajo á su hueste otros muchos de estos malvados, á quienes daba sueldo mayor que el de los musulmanes.

§. 89.

Almanzor abate á los cristianos.

La sultana Sobeiba, encerrando á su hijo Hixem en un círculo de placeres y juegos pueriles, confirió el mando supremo á Muhamad-ben-Abi-Amer, con el título de Hagib (ó

virey), á quien se conoce en nuestras historias con el nombre de Almanzor. Desde el momento en que subió al poder rompió las treguas con los cristianos y principió á guerrear con ventajas, aprovechando las discordias de aquellos. En vano Don Bermudo el Gotoso, príncipe bueno y valiente, pero desgraciado, trató de oponerse á tan formidable contrario (1). Zamora fué destruida y sus habitantes pasados á cuchillo. Leon despues de porfiado sitio hubo de sucumbir: sus muros romanos fueron demolidos; sus basílicas derruidas ó profanadas, y las vírgenes del Señor conducidas á los harems de Córdoba (997): Astorga y todas las ciudades de Leon y Castilla, con tanto trabajo ganadas y con tanta dificultad defendidas, fueron avasalladas por el afortunado Hagib-Almanzor. A su entrada en Córdoba le precedían nueve mil cautivos atados en pelotones de á cincuenta.

Para mayor mal, no pocos cristianos pérfidos y ambiciosos cometieron la infamia de secundar sus planes y áun alistarse en sus banderas. Apénas creeríamos tamaña vileza, que apuntan nuestras crónicas, si no lo indicáran tambien los musulmanes (2). Por cosa notable cuentan, que cuando litigaba un moro con un cristiano, en caso dudoso Almanzor daba el fallo á favor de éste.

Por dos veces cuentan las crónicas árabes que se apo-

---

(1) Los cristianos de Leon habían sacado con tiempo sus riquezas y reliquias para Asturias, como refiere D. Pelayo. Conde insinúa lo mismo: «En la egira 373 (el 983 de Cristo) temerosos los cristianos de Ga»licia de las entradas de Almanzor, sacaron sus riquezas de las ciudades »de Astorica y Leyonis y de otras muchas, y con sus familias y ganados »se retiraron á los montes.» Se ve que la cronología de estos árabes, á quienes sigue Conde, va muy separada de la nuestra. El P. Mariana se aproxima á la de los árabes, pues pone la toma de Leon en 985. (Véase Masdeu, tomo XII, §. 219. — Conde, tomo I, parte 1.ª, cap. 97.)

(2) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 98. «En el mismo año 375 (985 de »Jesucristo) entró Almanzor en las fronteras de Galicia: corrió la tier»ra, puso cerco y entró por fuerza de espada en Medina Coyanza, des»truyó sus muros, y *valiéndose de algunos cristianos principales que es»taban en su compañía*, como refugiados, por desavenencias que entre »ellos había, *fomentó sus discordias*, y entró por sus tierras hasta las »marismas de Galicia, y robó la iglesia de Zacúm, y tomó de ella mu»chas riquezas.» Es probable que estos traidores fuesen los Velas, de infame recuerdo en nuestra historia.

deró Almanzor de Santiago, la una en 988 (1) y la otra en 994. «Llegó, dicen los árabes (2), á las marismas de Galicia »y Bortecala (Portugal) y saqueó el templo de Santyac y le »quemó; y cómo ántes de su llegada los cristianos lo hubie»sen despojado de sus riquezas, por eso destruyó la ciudad »cercana, y mandó traer á Córdoba las campanas de aquella »iglesia, y volvió á Córdoba con muchos cautivos y ganados »y entró en triunfo en la ciudad precedido de 4.000 cautivos, »mozos y doncellas, y fué dia de gran fiesta en la ciudad, y »las campanas fueron puestas en el patio de la grande alja»ma.» Mal se aviene esto con lo que refiere la *Historia Compostelana* (3) de que el ejército de Almanzor, en castigo de su violacion, fué atacado de disentería, en términos que apénas llegó ninguno á Córdoba (4). El hecho de haberse llevado las campanas es cierto, aunque lo callan nuestros cronistas; pues el Tudense asegura que San Fernando las hizo volver á San-

(1) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 99, pág. 523.

(2) *Ibid.*, cap. 100.

(3) La *Historia Compostelana* en esto y en cási todo es un tejido de calumnias y desatinos. Es falso que el Obispo D. Pelayo fuese un malvado, ántes al contrario fué un prelado virtuoso, como probó Flórez (*España sagrada*, tomo XIX, cap. 6.º, pág. 165) contra los franceses que escribieron aquella historia, calumniando injustamente á muchos Prelados. Es falso que acaudillase á los moros que vinieron con Almanzor el conde Rodrigo Velazquez, que hacía ochos años estaba muerto, como prueba Flórez allí mismo. Es falso, finalmente, que entónces muriese Almanzor en su retirada, pues vivió todavía algunos años. ¿Qué fe merece, pues, aquella relacion compilada por extranjeros cien años despues en descrédito de España? Por ese motivo no se cita como fuente de esta época, si bien puede serlo de la siguiente.

(4) *Perpauci ad propria redierunt*. El monje de Silos, mucho más veraz y creible que los autores de la Compostelana, solamente dice: De»vastavit quidèm civitates, castella omnemque terram depopulavit, us»que quò pervenit ad partes maritimas occidentalis Hispaniæ et Galle»ciæ civitatem, in qua corpus Beati Jacobi Apostoli tumulatum est, de»struxit. Ad sepulchrum vero Apostoli, ut illud frangeret, ire disposue»rat, sed territus rediit: Ecclesias, monasteria, palatia fregit, atque »igne cremavit, Aera MXXXV. Rex cœlestis memorans misericordiæ »suæ, ultionem fecit de inimicis suis. Morte quidèm subitanea et gladio, »ipsa gens Agarenorum cœpit interire, et ad nihilum quotidiè perveni»re.» Lo único que de aquí se puede inferir es, que no llegó á violar el sepulcro del Santo Apóstol, pues la destruccion del templo es indudable,

tiago en hombros de moros: en verdad que si fuera cierto que llegaron pocos á Córdoba, y éstos perseguidos de cerca por los cristianos, á fe no tuvieran los moros humor para llevar alhajas tan inútiles y pesadas. Que el delito no quedaría impune por parte del Cielo, debemos creerlo; ¿pero no habían profanado los árabes otros templos del Salvador y de la Vírgen, y quemado mil santas reliquias, sin castigo visible del Cielo por entónces? La Providencia permite á veces que los impíos destruyan los templos del Señor, porque los fieles no asisten á ellos con la reverencia debida, y les priva de lo que no merecen, ó les obliga por este medio á que respeten más lo que estuvieron á pique de perder. ¡Cuántos deploran la ruina de alguna de nuestras hermosas basílicas, sin que por eso se dignen asistir con reverencia á la modesta iglesia de su parroquia, en donde se venera al mismo Dios que en las grandes y magníficas!

El piadoso D. Bermudo vió con lágrimas en los ojos el destrozo causado en la santa basílica compostelana, y suministró, á pesar de la angustia de los tiempos, los medios de repararla (1). A pesar de eso D. Pelayo infamó su memoria con cuentecillos absurdos: el hambre y la sequía que por entónces afligieron á toda España fué causada, no por la guerra, ni por las talas de cosechas y falta de sementeras, sino por la prision del Obispo Gudesteo de Oviedo; causa suficiente, en concepto de D. Pelayo, para hacer ayunar á todos los moros y cristianos de España. En el empeño de calumniar á D. Bermudo II, le llama tirano, indiscreto, impío y perseguidor de Obispos: introduce el cuento de la prision de Ataulfo de Santiago, y de haberlo echado á un toro bravo, que en vez de arremeterle dejó sus cuernos en manos del Obispo. Para realzar al dicho Ataulfo le pinta rencoroso, vengativo, descortés con

---

y la indica el mismo Silense. Tampoco se infiere de sus palabras que la epidemia atacase á los musulmanes en el acto de la retirada.

Dícese que al querer Almanzor violar la tumba del Santo Apóstol, retrocedió aterrado á vista de un monje anciano sentado sobre ella: un rayo que cayó á sus plantas poco despues acabó de imponerle pavoroso respeto.

(1) *Rex vero Veremundus à Domino adjutus cœpit restaurare ipsum locum Sancti Jacobi in melius.* (*Silense*, n. 68.)

el Rey y echando maldiciones á sus denunciadores; cosa harto impropia en un Santo, y contraria á la lenidad episcopal y al espíritu del Evangelio. Mas ni hubo en tiempo de D. Bermudo tal Obispo Ataulfo, ni hay fundamento tampoco para creer este cuento mal forjado respecto del verdadero Obispo Ataulfo, que había muerto cien años ántes que D. Bermudo II (1).

El monje de Silos, tan digno de crédito como indigno es D. Pelayo de Oviedo, asegura, que léjos de ser indiscreto Don Bermudo, fué prudente, misericordioso y justo, amigo de obrar bien y ajeno del mal: añade, que confirmó las leyes de Wamba y mandó cumplir los Cánones (2). Atribuye los infortunios de los cristianos á los pecados, no del Rey, sino del pueblo: suelen atribuirse las desgracias públicas á los pecados del Gobierno; pero los que claman contra ellos, ¿tienen á la vez limpia su conciencia? ¡Por lo comun tienen los pueblos los Gobiernos que merecen!

Las victorias de Almanzor no fueron solamente sobre los cántabros. Muerto Borrell II aún volvió Almanzor sobre Cataluña (1000), llevando desolacion y espanto hasta sus montañas. Manresa fué destruida, todo el Vallés y Panadés llevados á sangre y fuego: monasterios incendiados, castillos destruidos, pueblos saqueados marcaron el tránsito de aquel funesto caudillo musulman.

Afortunadamente para los cristianos, las algaradas de Almanzor pasaban como las aguas torrentales, no llevando por objeto establecerse en el país, como en los tiempos de Tarik y Muza: ni los cristianos se abatian ya por una derrota, ni estaban en disposicion de volverse á someter á los musulmanes despues de tres siglos de lucha. La monarquía del Pirineo

---

(1) Castella Ferrer trató de *falsísimo* este embuste del toro (fól. 435 de su *Historia de Santiago*), y Huerta lo llamó fábula (tomo II de la *Historia de Galicia*, pág. 373.) Véase el tomo XIX de la *España Sagrada*, cap. 6.°, pág. 80 de la segunda edicion.

(2) *Vir satis prudens: leges à Wambano Principe conditas, firmavit; Canones aperire jussit: dilexit misericordiam et judicium, reprobare malum studuit et eligere bonum. In diebus verò regni ejus proptèr peccata populi Christiani, crevit ingens multitudo Saracenorum.* El Silense distingue los paises contra los cuales guerreó Almanzor en estos términos: *Hæc sunt regna Francorum, regnum Pampilonense, regnum etiam Legionense.*

hubo de sufrir el peso de sus armas, y vió derrotados sus ejércitos y muerto su caudillo en batalla (995): Cataluña vió talados sus campos y arrasadas las ciudades que le hicieron resistencia, y perdida la ciudad de Barcelona, que hubo de entregarse por capitulacion. La victoria parecía encadenada á sus armas: hacía guerra todos los años á los cristianos, y se negaba á estipular con ellos tregua alguna: parecía que Dios quería ver condenada la España á volver á los tiempos de Tarik y Muza. Pero cuando más poderoso y confiado se hallaba Almanzor en el gran refuerzo de caballería africana que acababa de recibir, y más apesadumbrados los cristianos á vista de tan pujante enemigo, Dios extendió su mano, Almanzor fué vencido, y sus más valientes caudillos mordieron el polvo en los campos de Caltañazor (Calat-anasor), fronteras de Castilla la Vieja. Almanzor, victorioso en más de cincuenta combates, no pudo sufrir tal humillacion, y murió de coraje en Medina-Celim (Medinaceli). Sobre su cadáver se echó el polvo que había recogido en sus batallas contra los cristianos (1). Brillante figura es la de Almanzor en nuestra historia, como guerrero, político y literato; pero su nombre es odioso y de terrible recuerdo para la religion cristiana.

Muerto Almanzor, su hijo Abdelmelik volvió á dejar en Cataluña los sangrientos recuerdos de su padre; mas luego que las discordias estallaron entre los árabes, vióse á *Bermond* y *Armengadi*, *esforzados caudillos de Afranc*, acudir á Córdoba para favorecer á una de las facciones musulmanas y vengar pasados agravios, como verémos luego.

§. 90.

Piraterías de los Normandos.—San Rosendo y Sisenando de Iria.—Muerte de estos y otros Santos.

A todas estas calamidades vino á juntarse la invasion de los piratas normandos, de odioso y feroz recuerdo, durante el

---

(1) Cuentan las crónicas árabes que en sus expediciones guardaba cuidadosamente una caja, donde recogía el polvo que traían sus vestidos al volver del combate.

siglo X, émulos de las brutalidades de los vándalos. Desde el siglo anterior venían aquellos bárbaros infestando las costas del Cantábrico, y ya D. Alfonso el *Casto* hubo de tomar algunas precauciones contra ellos.

Las mayores devastaciones fueron hechas en Galicia hácia el año 970. Los territorios de Orense y Tuy quedaron, no solamente saqueados, sino completamente destruidos por ellos, y los Obispos hubieron de acogerse al amparo del de Iria (1). El Obispo de esta ciudad, Sisenando, pidió permiso para levantar murallas al rededor de la iglesia de Santiago y de la poblacion que crecia á la sombra de su sepulcro. Concedido por el Rey, comenzó la fortificacion con gran empeño. A vista de los grandes perjuicios ocasionados por los piratas, salió con las gentes de su diócesis y las tropas de varios señores, logrando derrotarlos y hacerles huir en sus naves. La memoria de este Prelado ha quedado infamada en nuestra historia; pero es muy dudoso que fuera tal cual le pintaron los historiadores dos siglos despues (2). A él se debió la fundacion del célebre monasterio de Sobrado, uno de los más opulentos entre los muchos y muy notables de Galicia. Sisenando se retiraba allí largas temporadas, y vivía monacalmente y con gran austeridad. Lo que se dice de sus atentados contra San Rosendo y que éste le anunció su muerte, parece muy dudoso. El celo del Obispo le indujo quizá á cometer algunas demasías. Dícese que con motivo de estas crecieron las quejas de modo que el Rey hubo de ir allá con mano fuerte, viéndose precisado á prender al Obispo y encerrarle, poniendo en su lugar al Obispo S. Rosendo, emparentado con la real familia, y aún más notable por su caridad y grandes virtudes (962) (3).

---

(1) *España sagrada*, tomo XVII, pág. 74, y XXII, pág. 36.

(2) La Compostelana, que manchó de un modo infame tantas reputaciones españolas, maltratadas por los escritores aficionados á Gelmirez, fué la que más se ensañó contra este Prelado, cebándose tambien contra su fama el Cronicon Iriense y el autor de la vida de San Rosendo, que probablemente bebieron en las mismas fuentes.

Vindicóle el P. Flórez en el tomo XIX de la *España sagrada*, cap. 6.°, pág. 140 y sigs. de la 2.ª edicion.

(3) Su abuelo fué el Conde Hermenegildo, pariente y mayordomo mayor de D. Alonso Magno.

Muerto el Rey D. Sancho, logró Sisenando salir de su prision, y apoyado por su parentela, invadió la Sede Iriense á mano armada, expulsando á San Rosendo, que sintió la tropelía, aunque se alegró de poder dejar el peso de la dignidad episcopal. De paso anunció á su antagonista que, pues se valía del acero, á sus filos perecería. Y fué así, pues saliendo dos años despues contra los mismos piratas y tomando demasiada parte en la refriega, murió de una saeta junto á Tornellos el año 969. La muerte del Obispo caudillo produjo grande espanto entre su gente, que huyó á la desbandada. Los normandos saquearon toda Galicia, llegando hasta las montañas que la separan del Vierzo, robando y destruyendo no pocas iglesias y monasterios. Mas no quedaron sin castigo, que al regresar cargados de botin, fueron pasados á cuchillo por el conde D. Gonzalo, pariente del difunto Sisenando.

Poco sobrevivió á éste San Rosendo, pues falleció en el monasterio de Celanova á 1.° de Marzo de 977 (1). Tres años años antes había muerto en la Salceda su parienta doña Aragonta, repudiada de D. Ordoño II, la cual habia hecho alli una vida ejemplar. Por el mismo tiempo murieron tambien San Franquila, Abad de Celanova y amigo de San Rosendo (671), y Santa Senorinha (982), parienta de San Rosendo, la cual desde niña se había educado con gran piedad en el monasterio de San Juan de Basto, á las órdenes de su parienta la Abadesa Godina, hija del conde Adulfo, señora de gran virtud. Place encontrar estas almas santas en medio de la gran depravacion de aquellos tiempos. No teniendo culpa de ella, Dios llevaba para sí esas almas puras, á fin de que no vieran el castigo providencial en los destrozos de Almanzor.

A la memoria de éstos va unida la del conde D. Ossorio Gutierrez, uno de los más ricos y valerosos señores de Galicia, el cual fundó el célebre monasterio de San Salvador de Lorenzana, no léjos de Mondoñedo. Habiendo quedado viudo, y despues de haber visitado los Santos Lugares, se retiró á este monasterio, donde tomó el hábito y floreció por largos

(1) Allí se guardaba una casulla de San Rosendo, á manera de poncho ó capuz sin capilla, como dice Morales, segun la hechura de aquel tiempo.

años, mereciendo, por sus milagros y virtudes, el culto de Santo que allí se le da. La costumbre de visitar los Santos Lugares de Palestina, era comun entónces en España, pues nos quedan bastantes noticias de estas santas peregrinaciones, principalmente de Condes, Obispos y Abades de Cataluña (1).

§. 91.

Restauracion de la basílica Compostelana.—La Sede episcopal continúa en Iria.

Ya que se ha dado noticia de la sensible destruccion de la basílica Compostelana, conviene terminar este asunto con lo relativo á su restauracion. Verificóse ésta rápidamente en tiempo de D. Bermudo por el Obispo D. Pedro de Mosoncio y con ayuda del Monarca. Mas no por eso dejó de continuar la silla episcopal en Iria, donde el Obispo tenía su palacio y el Cabildo su residencia.

Estaba la catedral de Iria en el paraje mismo donde la tradicion supone que la Vírgen se apareció á Santiago. Veintiocho Obispos se dice que hay enterrados en aquella venerable iglesia, digna por este y otros muchos conceptos de la mayor consideracion y aprecio (2). A principios del siglo XVII todavía los señalaba el pueblo (3). La union de la Sede Iriense con la Compostelana, hecha por D. Alonso II, al decir «y unimos la Sede Iriense con el mismo lugar santo» (Compostela), no significaba traslacion, sino, cuando más, la union hecha en la forma que reconocen los Cánones. Pero áun eso no podía hacerlo el Rey, á pesar de los malos resabios de aquellos tiem-

(1) El Abad Gaufredo de Camprodon abandonó su monasterio recien fundado, para hacer esta peregrinacion hácia el año 950. (*España sagrada*, tomo XLIII, pág. 129.)

(2) En el mal gusto del siglo XVII se mandó por el Arzobispo Giron, en auto de 31 de Marzo de 1676, retirar los túmulos de piedra de varios antecesores suyos, con un acuerdo irreverente y poco meditado, á pretexto de que obstruían el paso para las procesiones. ¡No merecían más respeto los sepulcros de los que el pueblo miraba como Santos! y ¿no se habían hecho las procesiones por espacio de 600 años sin incomodarse por ese tropiezo?

(3) Habla de ellos Castella Ferrer.

pos, sino como un mero acto de respeto y devocion, y contando con el beneplácito y tolerancia de los Concilios y la Santa Sede. En Iria residía el Obispo Gudesteo cuando le asesinaron pérfidamente el conde D. Fruela y sus partidarios. Era este uno de los asesinos sacrílegos de aquel siglo, en que abundaban los verdugos nobles sin nobleza (1069).

La devocion y la necesidad de atender á las obras de restauracion y ampliacion de la basílica Compostelana, debieron obligar á los Obispos á pasar mucho tiempo cerca de la tumba del Santo Apóstol. La traslacion canónica de la Sede no se hizo hasta los tiempos del Obispo D. Dalmacio, que la obtuvo del Papa Urbano II, el año de 1095, y la confirmó Pascual II en 31 de Diciembre de 1102.

CAPITULO XIV.

CONTINUA LA RESTAURACION EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XI.

§. 92.

Alfonso V celebra el Concilio de Leon.

El siglo XI principia bajo mejores auspicios para los cristianos de España. La muerte de Almanzor les había librado de su más formidable enemigo: sobre el trono de Córdoba quedaba una sombra de rey en la persona de Hixem, inepto para seguir las grandes empresas de su hagib. Las ambiciones, que éste habia comprimido con su mano y su política, estallan á la vez: los africanos llamados para auxiliares se convierten en tiranos de los árabes, y estalla entre ellos la guerra civil. El trono de los Beni-Humeyas queda destrozado, y de sus fragmentos se erigen otra multitud de pequeños sólios, á los que sube el primer ambicioso que quiere titularse rey. Fácil empresa hubiera sido para los cristianos acabar con aquellos ambiciosos y diseminados régulos, si hubieran tenido union, ó hubiera un Almanzor entre los adoradores de Cristo. Mas éstos se hallaban á su vez envueltos en mezquinas rivalidades de territorio, y preferian disputarse á lanzadas las ciudades cristianas, más bien que ganar otras nuevas de entre los árabes.

Todavía en los cinco primeros lustros del siglo XI se presentan dos Reyes dignos de ocupar los tronos de Leon y Navarra, D. Alfonso V y D. Sancho el Mayor. Dirigido aquel por su virtuosa madre Doña Elvira, y educado por el conde Menendo Gonzalo, subió pacíficamente al trono, á pesar de no tener más de cinco años. Luégo que hubo casado con Doña Elvira (ó Geloira), hija del mismo conde, y princesa muy virtuosa, la Reina madre se retiró al monasterio de San Pelayo de Oviedo con sus dos hijas. Deseando D. Alonso reponer los des-

trozos que Almanzor había hecho en sus Estados, consiguió reedificar la ciudad de Leon, y para repoblarla le dió unos fueros, que son uno de los documentos más curiosos del siglo XI.

Otorgáronse en el Concilio de Leon (1020) (1), que se celebró, segun expresa el texto romanceado, *en na presencia del Rey D. Alfonso ye de sua mullier Doña Elvira, ayuntados en Leon en na see de España, é pello so encomendamiento.....* Seguíase áun entónces tanto en los Estados de Leon y Castilla (que entónces se llamaba *Spania*), como en los de Cataluña y Navarra, la antigua disciplina goda de convocar y presidir el Rey los Concilios nacionales y provinciales, interviniendo tambien los magnates en la redaccion de los *nomocánones*, que trataban de asuntos meramente temporales. Así sucedió en este Concilio, que se tuvo con asistencia de los grandes (2). De los cincuenta y ocho cánones, solamente los siete primeros tratan de asuntos relativos á la Iglesia. Su contenido versa sobre el órden de materias y juicios que se habian de tratar en los Concilios, sobre adquisicion y conservacion de los predios y bienes de la Iglesia, y finalmente acerca de las exenciones de los regulares, que aún no eran de moda por allí, pues se manda que todos los monjes estén bajo la jurisdiccion del Obispo.

El reino de Leon principiaba á reponerse de los quebrantos del siglo pasado: los muros destruidos se habían vuelto á levantar; íbanse adquiriendo y repoblando las ciudades ganadas por Almanzor, y en vez de temer á los árabes, D. Alfonso

---

(1) Por ser de mala letra el original de este Concilio, copiado del antiquísimo libro de *testamentos de la catedral de Oviedo*, Baronio y el cardenal Aguirre se valieron de copias muy erradas y con la fecha equivocada. El P. Villanuño lo insertó (tomo I, pág. 407) poniendo la fecha de 1012, pero sospechando la equivocacion, que ya había anotado Risco en el tomo XXXV de la *España sagrada*, pág. 340.

Puede verse el texto más puro que en todos los anteriores y con sus variantes en el tomo I de la *Coleccion de fueros municipales y cartas pueblas*, por D. Tomás Muñoz, de la Academia de la Historia (Madrid, 1847.) A continuacion inserta este un texto romanceado del mismo Concilio, copiado de un códice del monasterio de Benevivere, por el erudito benedictino el P. Fr. Juan de Sobreira.

(2) Falta la palabra correspondiente á *optimates*, que hay en el original latino.

había llegado á sobreponerse hasta el punto de intervenir en sus discordias civiles, dando y quitando coronas. Su reino se prometía largos años de engrandecimiento y de ventura, cuando á la edad de treinta y cuatro años puso fin á sus dias una flecha disparada desde los adarves de Viseo, cuya plaza estaba sitiando.

No ha faltado quien mirase esto como castigo, por haber hecho casar á su hermana con el moro Abdalla de Toledo (1). Ni es cierto lo del casamiento, ni el morir en guerra contra infieles se miró como baldon en los príncipes cristianos; que así murió San Luis y así murieron honradamente muy buenos Reyes de España.

§. 93.

Batalla de Córdoba.—Muerte de tres Obispos y un Conde de Urgel (1010.)

A la muerte de Almanzor estalló la guerra civil entre los musulmanes. Mahomad Almohadi usurpó el trono, suponiendo muerto á su sobrino Hixem-ben-Alhaca. Al efecto ahogaron á un esclavo cristiano que se le parecía y le hicieron regios y magníficos funerales. Despues de varias vicisitudes se puso al frente de los berberiscos Zulema ó Suleyman, que llamó en su auxilio á D. Sancho, conde de Castilla. En los campos de Cantiche lograron éstos destrozar completamente el ejército del usurpador, siguiendo á los vencidos hasta los arrabales de Córdoba. Mohamad tuvo que huir y refugiarse en Toledo. Los castellanos entraron en Córdoba con Zulema y su conde. Gran alegría debió producirles el pisar aquellas calles, de ¡donde poco ántes salía Almanzor á destruir á Leon, Compostela y Barcelona.

Retirados de Córdoba y al cabo de siete meses, el intruso Mohamad vino contra Zulema, apoyado por el conde D. Ramon de Barcelona (2). En los campos de Acbat-al-Bacar, á cua-

---

(1) El P. Flórez en su *Clave historial* dió cabida á esta patraña, como á otras varias que deslucen aquel libro.

(2) La expedicion se acordó en una junta de Obispos y Señores que

tro leguas de Córdoba, se encontraron los dos ejércitos el dia 21 de Junio de 1010 (1). No es cierto que en esta batalla peleasen cristianos con cristianos, y los castellanos con los catalanes, pues aquellos habian regresado á Castilla.

De vencida iban ya los de Mohamad, acuchillados por los berberiscos de Zulema, cuando los catalanes se arrojaron contra éstos con su acostumbrada fiereza, arrancándoles la victoria de las manos (2). Pero esta victoria, inútil á los cristianos, fué comprada con harta sangre de los Prelados y nobles cristianos, muriendo en ella tres Obispos, Odon de Gerona, Aecio de Barcelona y Arnulfo de Vich. Odon (ú Othon) era á la vez Abad de San Cugat y Obispo de Gerona, y herido en la batalla fué traido á enterrar á su monasterio.

Arnulfo de Vich, despues de haber defendido su Silla contra un usurpador asesino, ordenado anticanónicamente por el Obispo francés de Aux (1), salió mal herido de la batalla y vino á morir en un castillo de Cataluña, donde otorgó testamento. No fueron solamente los Obispos quienes murieron en esta batalla, pues el conde Armengol de Urgel pereció igualmente en ella con otros muchos nobles catalanes; así que la victoria fué, para los árabes; para los cristianos fué peor que una derrota. Bien es verdad que fueron tales los destrozos hechos por los catalanes, y la victoria tan infausta para los árabes, que llamaron al año 1010 *el de los franceses*.

---

se tuvo en Barcelona, para la restauracion de la Canónica en aquella iglesia.

(2) Rectificó esta fecha el P. La Canal en el tomo XLIII de la *España sagrada*, pág. 152 y siguientes, con gran copia de razones; enmendando al mismo tiempo la narracion del P. Mariana, el cual supone que pelearon allí los cristianos unos con otros, lo cual no es cierto, pues los castellanos se habian retirado siete meses ántes. (*España sagrada*, tomo XLIII, cap. 7.°, §. 83 y sig.) A su vez el P. Flórez erró la fecha de la batalla, que fué en 21 de Junio de 1010, por lo que negó que el Obispo Arnulfo de Vich hubiese muerto en ella. (*España sagrada*, tomo XXVIII, capítulo 5.°, pág. 112.)

(2) Conde (*Ibid.*, cap. 106). Véase sobre la fecha y circunstancias de esta batalla el tomo 43 de la *España sagrada*, citado en la nota anterior y Villanueva, *Viaje literario*, tomo 6, pág. 167 y sig.

(3) Véase el cap. III de esta seccion.

§. 94.

D. Sancho el Mayor.—Restauracion de la Iglesia de Palencia.—Reforma de Oña.—San Iñigo.

Noble figura es la de D. Sancho de Aragon y Navarra, apellidado justamente el Mayor, y que hasta el título de Emperador llegó á usar. Asesinado el Conde de Castilla en Leon en el momento de ir á casarse en aquella corte, D. Sancho, su cuñado y heredero, unió á sus Estados del Pirineo el condado de Castilla, que desde entónces pasó á ser reino, aumentándolo con no pocas conquistas que hizo en tierras de Leon. Precisamente coincidió esto con el principio del siglo XI, pues entró á reinar el año 1000.

Andando de caza un dia por las márgenes del Carrion llegó D. Sancho á una gruta, donde se había refugiado un jabalí que perseguía. Con extrañeza vió que era una iglesia dedicada á San Antonino ó Antolin, y que estaba en las ruinas de la ciudad de Palencia, despoblada desde la invasion de los moros, ó quizá por órden de D. Alfonso I. Plugo á D. Sancho restaurar la ciudad y construir iglesia sobre la gruta, que todavía se conserva, y con esto volvió á figurar desde entónces la antigua y célebre iglesia de Palencia.

Debióse á D. Sancho el enaltecimiento del monasterio de San Millan: quizá se le deba el de Suso; pues el que ántes hubiera allí iglesia no prueba que hubiese monasterio. La lápida sepulcral, que cubre el sitio donde se dice que el Santo estuvo enterrado en San Millan de Suso, no pasa de ser del siglo X. Ello es que D. Sancho el Mayor fué el que en 1030 hizo elevar las reliquias de San Millan á presencia de los Obispos de Auca, Huesca, Alava y Nájera, colocándolas en rica arca de plata. Al mismo tiempo puso allí por Abad á un monje llamado Ferrucio, *con su autoridad real* (1). ¿Cómo se atre-

(1) Así lo dice la narracion. La cuestion del paradero de las reliquias de San Millan, como tambien las de San Vicente de Valencia, el de Avila y otros, son muy agrias. Sobre las de San Millan véase el tomo L de la *España sagrada*. El que la Iglesia de Torrelapaja sea pobre y el monasterio de San Millan opulento, no debe hacer inclinar la balanza á

viera á esto sin ser patrono y fundador? Pudiera creerse que introdujera allí la reforma cluniacense, mas los documentos que de ello tratan no lo dicen. Es posible que allí hubiera santos anacoretas, que D. Sancho construyera monasterio en aquel paraje inhabitable y ampliara la iglesia, y que veinte años despues, viendo la imposibilidad de vivir allí, D. García les hiciera el monasterio de Yuso, donde se trasladaron con las santas reliquias.

A D. Sancho el Mayor se atribuye tambien la habilitacion del camino de Santiago, cruzando por Navarra y Rioja hasta Amaya y Astorga para entrar al Vierzo y desembocar en Galicia, pues hasta entónces los peregrinos habían tenido que cruzar las montañas de Alava y Astúrias.

Debiósele tambien la reforma del convento de Oña, que era de mujeres, fundado por los condes de Castilla, y panteon suyo en algun tiempo. «D. Sancho lo pobló de monjes, quitando de allí las monjas por las causas que le pareció (1).» Para la direccion del monasterio trajo á un anacoreta que en las montañas de Aragon hacia muy santa vida, no léjos de San Juan de la Peña. Llamábase Íñigo, segun la contraccion que hacían los muzárabes de la palabra *Ignacio*, que en latin dijeron *Enneco* (2). Mozárabe era tambien aquel santo, y natural de Calatayud; poblacion árabe como su nombre indica, fundada cerca de Bílbilis. Preciso fué todo el empeño de Don Sancho el Mayor, yendo en persona á su pobre cueva, para obligarle á salir de ella. Trasladado á la Rioja edificó aquel territorio con su caridad y grandes virtudes, interviniendo entre los hijos de D. Sancho el Mayor, que se despedazaron en guerras fratricidas.

---

favor de este, pues en los pleitos entre pobres y ricos no siempre son estos los que tienen la razon.

(1) Así dice sábiamente Ambrosio de Morales, que, por lo visto, en su penetracion, no admitió el cargo de que *vivían ménos honestamente* (Cap. 43, lib. XVII.) Las monjas fueron llevadas á otro llamado de Bailen.

(2) Iñigo Arista y varios de sus descendientes llevaron el nombre de *Eneco* y el patronímico *Enecones* para decir Iñiguez ó hijo de Iñigo.

Todavía el bendito P. San Ignacio de Loyola se llamó *Iñigo*, y con el nombre de Iñiguistas se conoció en España á los primeros Jesuitas.

D. Sancho fué el que trajo los Cluniacenses á España, poniendo á cargo suyo los célebres monasterios de Leyre, San Juan de la Peña, y otros, asunto grave, y del que es preciso hablar con detencion y pulso.

Dejó D. Sancho repartidos sus Estados entre sus cuatro hijos (1). A D. Ramiro, el primogénito, y de su primer matrimonio, dió con título de Rey el condado de Aragon, con el valle de Aybar y otros territorios de Navarra y Gascuña, que eran de su madre.

§. 95.

La raza fratricida.

Nuestros historiadores antiguos apadrinaron una fábula grosera al hablar de la division que hizo D. Sancho el Mayor de sus Estados entre sus hijos, suponiendo que D. Ramiro I, Rey de Aragon, era un bastardo, que defendió á su madrastra, acusada de adulterio por sus propios hijos. Esta indecente fábula, adoptada por Mariana y otros escritores de nota, está ya hoy completamente desautorizada. D. Ramiro no solamente no era bastardo, sino que por el contrario era el primogénito de D. Sancho el Mayor, habido en su primer matrimonio. Como no fuese justo privar á los hijos del segundo matrimonio del derecho que por su madre tenían á los Estados de Castilla y Leon, vióse precisado á partir su corona para contentar á los hijos de sus distintos matrimonios, pero perjudicando al del primero, como suele suceder. Esta division, si no fué política, fué por lo ménos justa, puesto que ya entónces la corona se consideraba patrimonio de reyes, no siendo ya electiva.

Pero D. Ramiro consideraba como una injuria la desmembracion de Navarra y Ribagorza. El reino de Aragon, que se le había designado en el territorio que bañan los rios de este

(1) Lo de la bastardía de D. Ramiro y defensa de su madrastra acusada de adulterio por sus propios hijos, es una conseja propalada por la Crónica general, que tomó por historias los romances y leyendas, de los siglos últimos. Rebatióla magistralmente el Abad de San Juan de la Peña Briz Martinez, en la historia de aquella su célebre casa.

nombre, abrazaba tan sólo un espacio de 24 leguas de largo y la mitad de ancho.

A D. García, el hijo mayor del segundo matrimonio, dejó D. Sancho el Mayor la corona de Navarra con la Rioja y Guipúzcoa. A D. Fernando, que era el tercero, dejó á Castilla con Alava, Palencia y las tierras que había tomado de Leon más allá del Pisuerga. A D. Gonzalo, el menor de todos, dejó lo de Sobrarbe y Ribagorza.

Aciaga es la historia de los cuatro hermanos. D. Ramiro, faltando al juramento que había hecho de respetar los Estados de Navarra, á que se creía con derecho, los invadió con ejército allegadizo de moros y cristianos, miéntras D. García estaba en peregrinacion que hizo á Roma, y probablemente para ser ungido de manos del Papa (1). En castigo de su mala accion fué sorprendido y derrotado, de tal modo, que estuvo para perder lo suyo. Entre D. García de Navarra y D. Fernando de Castilla mataron á D. Bermudo de Leon, que lleno de fiereza se metió contra ellos por medio de sus escuadrones. Luégo D. Fernando mató á su hermano D. García, y el villano D. Sancho, sublevando moros de Zaragoza contra su tio Don Ramiro, mató á éste en mala guerra, cuando estaba sitiando á Graus y peleando contra infieles. D. Sancho cayó en su dia asesinado alevosamente al pié de los muros de Zamora, cuando trataba de robar á sus hermanas; que tan mal caballero no merecía honrado fin. A donde no alcanza el verdugo envía Dios al asesino.

---

(1) En la carta dotal dice: *Ego Garsea unctus* A DOMINO MEO, *in regno sublimatus proavorum vel parentum meorum, tibi dulcissimæ, elegantissimæ atque amantissimæ uxori meæ Stephaniæ*... (Sandoval: Obispos de Pamplona, fol. 56 vuelto). ¿Quien era ese *Señor* que le habia ungido? Conjeturo que el Papa.

§. 96.

Fernando I. — Concilio de Coyanza.

Las dos restauraciones pirenáica y cantábrica, que tan buen aspecto presentaban en los primeros lustros del siglo XI, se hallaban sumidas en un cáos de discordias, sólo comparable al de los árabes en la parte meridional, cuando una lanza, que atravesó á Bermudo III en los campos de Carrion, puso fin á la contienda y á tantos males. De este modo la corona de Leon y Astúrias pasó á las sienes de Fernando I, primer rey de Castilla. ¡Ojalá hubiera pasado sin sangre!

Principió éste por apoderarse de Viseo y Coimbra, vengando de esta manera la muerte del malogrado D. Alonso V; y mudando el rumbo de sus conquistas, descendió al otro lado de los montes, sometiendo el país que se llamó Castilla la Nueva, por contraposicion al otro de que eran oriundos los conquistadores. Intimidado el rey de Toledo Almenon se declaró vasallo suyo, y ofreció pagarle tributo.

Una hija suya de singular belleza y candor se había mostrado muy piadosa y caritativa con los cristianos, que su padre encerraba en las mazmorras de su palacio: el Cielo mismo había mirado con risueños ojos la caridad de la sencilla musulmana, llamada Casilda, convirtiendo en flores el pan que llevaba á los cautivos, á hurtadillas de su padre. Para curar el flujo de sangre que padecia marchó con varios esclavos cristianos, que su padre había ahorrado, á tomar los baños de San Vicente, en tierra de Búrgos: la salud corporal fué causa de que adquiriese la espiritual, que le deparaba el Cielo en premio de su inocencia y caridad (1). Renunciando los errores

(1) Las sombras mismas en que está envuelta la biografía de esta santa Princesa contribuyen á darle cierto carácter fantástico y poético. Los Breviarios de Búrgos nos han conservado las curiosas y escasas noticias de su vida. El arcipreste Almella, uno de nuestros cronistas, dió algunos curiosos datos, que probablemente habían llegado por tradicion hasta el siglo XV, ó que vería en la preciosa biblioteca del célebre Alfonso de Cartagena, Obispo de Búrgos, la que pudo manejar. (Véase *Flórez: España Sagrada*, tomo XXVIII, cap. 3.°)

mahometanos abrazó la religion cristiana, y consagró á Dios su virginidad en aquel mismo paraje donde adquiriera la salud del cuerpo, haciendo una vida angélica en medio del hórrido valle que encierra al profundo y pintoresco lago de San Vicente (1). Nuestros autores religiosos concuerdan en hacerla hija de Almenon de Toledo, á pesar de las variantes que ofrece el nombre, y poner la fecha de esta piadosa tradicion en tiempo de D. Fernando I.

Pero lo que más contribuye á realzar el reinado de este piadoso y esclarecido soberano de Castilla es la celebracion del Concilio de Coyanza (2), como uno de los más importantes que nos presenta la historia eclesiástica de nuestra edad media, recuerdo de los antiguos Concilios Toledanos, y último esfuerzo de la disciplina mozárabe de España. El Concilio de Coyanza no solamente es una reminiscencia de la disciplina goda, en cuanto que cita el *Fuero Juzgo* y los Cánones godos á cada paso (3), sino más bien por seguirse en él las prácticas y estilos de aquella Iglesia. El Rey no sólo asiste al Concilio, sino que lo convoca (4), lo dirige y lleva la palabra en él (5). No tan sólo intervienen los Prelados de Oviedo, Leon, Astorga, Palencia, Viseo, Calahorra, Pamplona, Lugo y Santiago, sino tambien la misma Doña Sancha y los magnates. Sus *nomocanones* tratan de materias mistas indistintamente, y ora reglan la liturgia, ora disponen sobre asuntos civiles. Las disposiciones que contiene sobre observancia monástica, continencia clerical, oficio divino y liturgia, santificacion de los

---

(1) Acuden allí hasta de lejanas tierras mujeres estériles á impetrar su fecundidad, por intercesion de la Santa, con la sencilla creencia de obtener hijos echando piedras al lago.

(2) Véase este Concilio en Villanuño, tomo I, pág. 418, y tambien en la *España sagrada*, tomo XXXVIII, apéndice, pág. 261, y con más correccion y confrontadas las variantes en el tomo I de la *Coleccion de fueros municipales* del Sr. Muñoz, pág. 208. — El pueblo de Coyanza se llama hoy dia Valencia de D. Juan.

(3) Véase el Cánon 9.° en el apéndice n. 6.

(4) *In nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Ego Fredenandus Rex, et Sanctia Regina ad restaurationem nostræ Christianitatis, fecimus Concilium in Castro Coyancæ, etc.*

(5) El Cánon 8.° dice: *Tale verò judicium sit in Castella, quale fuit in diebus ævi nostri Sanctii Ducis.*

dias festivos, ayunos, asilo y conservacion de bienes de la Iglesia son de la disciplina más pura, y quien despues de leer el Concilio de Coyanza diga que la Iglesia de España á mediados del siglo XI no principiaba á trabajar por la reforma de la moral y de la disciplina, ó no entiende lo que leyó, ó falta á la verdad notoriamente. Se ha observado con fundamento que la segunda mitad del siglo XI no se debe confundir con la primera: ésta pertenece aún á la barbarie; aquella es el principio de un renacimiento. Luégo que los Papas logran sacudir el pesado y vergonzoso yugo de los margraves, emperadores y tiranuelos italianos, principian á obrar una reaccion saludable, violenta en algunas cosas, si se quiere, pero necesaria en general, pues los grandes males no se curan con paliativos. Mas en España la reaccion en buen sentido principia por la fuerza de las cosas con espontaneidad, sin empuje ninguno exterior, pues la accion pontificia alcanzaba poco á España á mediados del siglo XI. Todavía en Coyanza se oía la voz de un Rey, altamente católico y religioso, cuando el santo Pontífice Leon IX venía descalzo de Alemania á las puertas de Roma para ratificar su eleccion, hecha á gusto del Emperador, pero no segun los Cánones. Hasta el año 1057 no se principió á trabajar con eficacia contra los clérigos que se habian casado, prevalidos de la confusion y barbárie de los tiempos (1); y ya siete años ántes en España el Concilio de Coyanza les prohibia vivir dentro del recinto de la iglesia, ni tener rentas de ella, principiando de este modo á castigar su incontinencia.

La sociedad civil ganó tambien algunas disposiciones llenas de cordura y equidad. Los adúlteros, ladrones, homicidas y malhechores, á quienes entónces no siempre alcanzaba la ley, eran sujetos al cánon y segregados de la Iglesia si no hacian penitencia. Encargóse á los condes y merinos del Rey que administren justicia y no opriman á los desvalidos. Que

---

(1) El papa Estéban X señalóse en este concepto persiguiendo con celo á los clérigos casados. Se ha hecho mucho caudal de esto, como si por la frecuencia del delito se hubiese abrogado el celibato. Mentira: el que se robe mucho en un pueblo no indica que se haya abolido la propiedad, ni borrado la idea de ella.

no admitan testigos sino oculares ó de oidas, y el testigo falso sufra el suplicio que le impone el *Fuero Juzgo*. La cosecha de una heredad que está en litigio la levantará el que la sembró, dejando expedito su derecho al demandante para recobrarla del poseedor si le venciere en juicio. Se dirá que estas disposiciones no eran propias de un Concilio, pero debe tenerse en cuenta que allí estaban el Rey y los magnates; y aunque no estuvieran, ¿qué le importa al enfermo que sea extranjero el médico que le cure, si el compatriota por ignorancia ó descuido le dejaba morir?

Pocos años ántes de su muerte D. Fernando I había hecho tributario al Rey de Sevilla; y exigiéndole el cuerpo de Santa Justa, que se veneraba en aquella ciudad, obtuvo en su lugar las reliquias de San Isidoro, por no haberse encontrado las de aquella Santa. La devocion del Rey D. Fernando I al santo doctor de la Iglesia goda fué grande, y nuestras crónicas aseguran haber recibido de él singulares favores y revelacion acerca de su próxima muerte. Verificóse ésta en el suntuoso templo de San Juan Bautista en Leon, en el cual había depositado las reliquias de San Isidoro, adonde se hizo llevar moribundo y despojado de sus insignias reales, y en hábito de penitente entregó su alma al Criador entre los sollozos del clero y pueblo, que admiraba su santa resignacion. La memoria de D. Fernando I es altamente ejemplar, y tan grata para la Iglesia como para el Estado. Figura colosal é imponente; especie de Almanzor cristiano, pero más notable aún por sus virtudes que por sus victorias: desde su tiempo España presenta ya su cabeza erguida y se sobrepone á los muslimes, que no volverán á beber las aguas del Duero. A él se debió tambien la toma de la importante plaza de Coimbra y la restauracion de su iglesia.

A la toma de esta ciudad por D. Fernando I, va unida una tradicion piadosa respecto de la asistencia del Apóstol Santiago á los ejércitos españoles (1).

Un Obispo de Oriente llamado Estéban, renunciada su Sede, vino en peregrinacion á Santiago, donde oraba de continuo frente á su altar. Unos campesinos que entraron cierto dia

(1) Lo refiere Calixto II en la Bula, reasumiendo las tradiciones que se le habían referido.

en la basílica á celebrar una fiesta del Santo Apóstol, le aclamaban á gritos, apellidándole *¡valiente soldado!* Reprendióles el Obispo dimisionario diciéndoles que Santiago había sido pescador y no militar. Aquella misma noche se le apareció Santiago en trage de capitan de los españoles, diciéndole que iba á Coimbra, cuyas llaves entregarian los moros al Rey al dia siguiente á las nueve, enseñándole las de la plaza. El éxito acreditó la certeza de la revelacion, y el Rey vino á Santiago á dar gracias al Santo Patrono.

Las iglesias de Leon, Santiago y Oviedo deben tambien á D. Fernando en gran parte su magnificencia y esplendor, y los monasterios principales de Castilla, Oña, Arlanza y Sahagun recuerdan, no tan sólo su liberalidad, sino tambien la religiosa modestia con que se mezclaba en sus comunidades para dar gracias á Dios de sus victorias, y tenerle propicio con sus ejercicios de penitencia, aprovechando santamente los breves intervalos de reposo que le concedían las armas y el gobierno.

La pluma corre gustosa y ligera al trazar los bellos rasgos religiosos de este gran Monarca, uno de los mejores, aunque no de los más conocidos de nuestra pátria. ¡Lástima grande que hallemos sus manos manchadas con sangre de un primo y un hermano, muertos en feroz batalla!

§. 97.

Don Ramiro el Cristianísimo.

Así apellidan los cronistas aragoneses á Ramiro primero que tuvo este país con su propio y exclusivo título (1). Su piedad fué grande, y ésta le valió el apellidarse entónces con ese honroso apelativo, que despues usaron los Reyes de Francia. Bien mereció ese título D. Ramiro en atencion á lo mucho que hizo por la religion cristiana. D. Sancho el *Mayor* y áun los Reyes anteriores, desde principios del siglo pasado en que unieron á Navarra el condado de Aragon, habian hecho muy poco por Aragon y no mucho por Navarra, llevando á la Rioja las fuerzas de estos paises.

---

(1) Sobre su supuesta bastardía véase lo dicho en el párrafo anterior.

Don Ramiro principió por echar á los moros de Benavarre, y limpiar de ellos á Ribagorza, haciendo tambien libre el condado de Pallás, ántes feudatario de Francia. Trató D. Ramiro de arreglar los asuntos eclesiásticos de su reino. Puesta su corte en Jaca, logró que trasladasen allí la Sede que se llamaba de Aragon, aunque sólo duró pocos años, hasta la toma de Huesca. Dotó la catedral, de Jaca y dió un privilegio para concluir las obras de la catedral, hácia el año 1063, describiendo lo que quería se hiciese en ella y hasta el tamaño de las ocho campanas que se habían de poner en la torre (1).

Ademas de este Obispado, tenía el de Roda, que abrazaba la parte de Ribagorza y el condado de Pallás. Lo mismo quería hacer D. Ramiro con la maltratada iglesia de Roda (2); pero su muerte á manos de los musulmanes, apoyados por su sobrino el Rey de Leon, atajó sus proyectos. Llevólo á cabo su hijo D. Sancho (1068), pues la catedral antigua estaba arruinada y los Obispos solian residir en San Victorian ó en otros puntos. Hizo ademas D. Ramiro tributarios suyos á los régulos moros de Lérida, Huesca y Zaragoza, y obligó al de esta ciudad á tener allí y respetar al Obispo Paterno, sugeto instruido y de mucha virtud, que honró la silla de Zaragoza (3).

Celebró ademas un Concilio en Jaca, que fué sumamente notable, y de que se hablará más adelante por corresponder á la segunda mitad de este siglo. Sobre todo esto, D. Ramiro fué un príncipe verdaderamente español, pues no adoleció de la monomania galicana de su padre D. Sancho y de su hijo. Tan español era, que habiéndose casado con la princesa Gilverga,

---

(1) *Ut per edificia ipsius Ecclesiæ per nos constructa manifestatur scilicet, quod ejus tectum fiat et perficiatur de crota lapidea sive boalta, etc.* Es documento curioso para el estado de la arquitectura religiosa de aquel tiempo. *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo VIII, pág. 447.

(2) Dícelo su hijo Sancho Ramirez. *Quoniam fuit voluntas Patris mei Regis Ranimiri restaurare in civitate Rota Sedem Episcopalem* (*Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo XC, pág. 68.)

(3) Dícese que no había habido Obispo en Zaragoza por espacio de siglo y medio desde la fuga de Eleca. Yo no creo esta, ni parece probable que D. Sancho el Mayor, que tuvo aquellos moros á raya descuidase hasta ese punto á los mozárabes de Zaragoza, á pesar de lo poco que hizo por Aragon. Que no haya noticia de ellos no es prueba suficiente de que no los hubiese.

hija del conde de Bigorre, le hizo dejar aquel nombre y tomar el de Hermisenda, recuerdo de San Hermenegildo.

§. 98.

Los Berengueres en Cataluña.

Gran importancia y reputacion habían adquirido los condes de Barcelona despues de las represalias que tomaron en Andalucía por los destrozos de Almanzor.

Berenguer Ramon, llamado el *Curvo*, más dado á las artes de la paz que á los azares de la guerra, organizó en sus Estados la administracion de justicia, que harto la necesitaban. Pero á pesar de sus buenas cualidades (1), hubo de luchar con las ambiciosas pretensiones de su madre la princesa Ermesinda, que avezada al mando durante las bélicas tareas de su esposo, quería tambien mandar más bien que dirigir á su hijo. La España cristiana parecía destinada, á mediados del siglo XI, á deshacerse en discordias domésticas entre sus príncipes, mientras los árabes ardían en guerras civiles.

La prematura muerte del conde Berenguer Ramon avivó nuevamente los ambiciosos proyectos de la francesa Ermesinda (2). Ramon Berenguer I había subido al trono condal á la edad de once años, con más firmeza y aplomo de lo que prometian su edad y las circunstancias. Tres años despues, los Prelados que asistían á la consagracion de la catedral ausonense, contemplando su hermosa cabeza, gallardía y natural despejo, le llamaban «jóven de excelente carácter» *(puer egregiæ indolis)*. Mas no lo miraba así Ermesinda su abuela, que al ver desvanecidos sus ambiciosos proyectos, procuró suscitarle obstáculos por todas partes, y en su despecho, trabajó para malquistarle con el Papa, y que le excomulgase juntamente con su esposa doña Almodis y el Arzobispo de Narbona, por haberse casado con esta señora, repudiada del Conde de Tolosa. A pe-

---

(1) El Sr. Bofarrull en el tomo I, de sus *Condes de Barcelona vindicados*, defiende la memoria de este.

(2) No se confunda esta Doña Ermesinda, con otra del mismo nombre hermana del Rey de Navarra, y complicada en su fratricidio.

sar de esò, Ramon Berenguer fué príncipe altamente piadoso y liberal con la Iglesia, comparable por sus acciones, piedad y valor con su coetáneo Fernando I de Castilla y Ramiro I de Aragon.

§. 99.

Santos más notables del siglo XI.

Hemos visto ya la brillante pléyade de santos mártires y monjes, y de virtuosos y eminentes Prelados, que poblaban las iglesias y monasterios de España durante el siglo X. Algunos de ellos alcanzaron todavía á los principios del XI.

Descuellan entre estos los dos santos mozárabes monjes y Prelados, San Froilan y San Atilano. Este desde Tarazona, su pátria, había venido á las montañas de Leon en busca de mayor austeridad y retiro.

Por una rara coincidencia, en aquella época aciaga se ven casi todas las iglesias de Castilla y Galicia dirigidas por santos Prelados salidos de los monasterios, y haciendo á la vez observar en ellos la vida cenobítica en su mayor austeridad.

No es allí solamente donde encontramos Santos Obispos durante esta época calamitosa. La iglesia de Urgel nos presenta dos Santos Obispos, uno al principio y otro á fines del siglo XI, oriundos ambos de familias nobles y arcedianos de aquella iglesia. San Ermengol (1010-1035) principió la fábrica de su catedral, dotó su canónica y vindicó los derechos de su iglesia (1), muriendo víctima de su celo por activar la fábrica de un puente que construía sobre el rio Segre. El otro Obispo santo de aquella iglesia, es San Odon (vulgarmente *Sant Ot)*, hijo del conde de Pallás, que alcanzó hasta el siglo siguiente (1095-1122). Su fama de santidad fué tal, que once años despues de su muerte se le decretó ya culto público y

(1) Villanueva: *Viaje literario*, tomo X, carta 38. A la pág. 141 refiere un pleito de San Ermengol con el Abad de Santa Cecilia, sobre la posesion de una iglesia y las décimas de Castelló, que hacía más de cien años poseía de buena fe aquel monasterio: fallóse á favor del Obispo. Trae la sentencia Balucio. (*Capitul. reg. franc.*, apéndice n. 145.)

fiesta particular por el Obispo sucesor, en union con su Cabildo, segun la práctica que usaba todavía la Iglesia de España para las beatificaciones de sus santos, ántes de que la Santa Sede se reservara esta facultad por muy justas causas (1).

Si las naciones extranjeras presentan monjes virtuosos durante aquel siglo, nuestra pátria puede presentarles tambien un catálogo no ménos célebre y numeroso. Los Santos Domingos de Silos y de la Calzada, García, Juan de Ortega, Iñigo de Oña, Liciniano, Veremundo, Sisebuto y otros venerables, son bastantes para poner en buen lugar nuestras glorias religiosas. Si no influyeron como los Cluniacenses en la marcha de los negocios de la Iglesia, si acaso sus virtudes no son conocidas tan generalmente, no es por falta de grandeza y heroismo, sino porque aislada entónces todavía nuestra nacion del resto de Europa, ni participaba de sus vicios, ni de sus vicisitudes. Las oleadas de la tempestad, que rugía por fuera, llegaban á nuestro país cual marea que agita las aguas dentro de una ensenada.

Mas si no tuvieron parte en la marcha general de los negocios durante el siglo XI, en cambio fué muy beneficiosa su intervencion para la Iglesia particular de España, y áun para la misma sociedad civil. En sus relaciones con ésta, la vida de los monjes españoles en el siglo XI tiene dos influencias altamente humanitarias y civilizadoras; la mediacion entre los príncipes cristianos para evitar sus luchas y discordias, y por otra parte, el desarrollo de las letras, las artes y la agricultura bajo su direccion. En la corte se muestran asíduos para utilizar el favor de los Reyes en obsequio de la paz; en el recinto del monasterio se les ve dedicarse á tareas de que reporta utilidad la industria. Hé aquí los monjes españoles del siglo XI, tan malamente calumniados.

Don García de Navarra, violento é iracundo, trata de apoderarse de los bienes de las iglesias y monasterios para hacer la guerra á sus hermanos: opónesele con santa energía el Prior de San Millan de la Cogolla, llamado Domingo, sin ceder á las amenazas de matarle, que le hizo el Rey en el acto.—*Si esa plata* (dijo) *nos la dió vuestro padre, dejó ya de ser suya y vues-*

(2) Villanueva: *Viaje literario*, tomo XI, carta 85, pág. 26 y sig.

tra para ser de Dios.—Deseando evitar conflictos abandona la Rioja y marcha á tierra de Búrgos, donde reforma el monasterio de Silos, cuya disciplina estaba algo decaida (1), y él mismo es conocido en toda la cristiandad con el nombre de Santo Domingo de Silos.

Queda ya citado el mozárabe San Iñigo, á quien sacó de su cueva (2) el Rey D. Sancho el *Mayor*, para continuar la reforma de Oña, que habia emprendido el Abad Garcia, viniendo, segun dicen, desde San Juan de la Peña á introducir la reforma cluniacense. Ello es que San Iñigo no vivía segun la regla cluniacense, sino anacoréticamente. Mas ¿qué importaba esto á quien estaba acostumbrado á mayor austeridad?

Estos dos Santos Abades y reformadores envió D. Fernando I á su turbulento hermano García para aconsejarle la paz. Negóse este en mal hora á darles oidos, pues poco despues, atacado por gente escogida, caía atravesado de una lanza en los campos de Atapuerca, segun se lo había profetizado el dia anterior San Iñigo, como á Saul la sombra de Samuel. En su agonía tuvo el Rey de Navarra el consuelo de ver á su lado al valeroso Abad de Oña, que, á pesar de su repulsa y del riesgo del combate, sostenía su cabeza sobre sus rodillas, y recogía su último aliento, en medio de santas oraciones (3).

No fué en esta sola ocasion cuando se vió á los santos Abades y virtuosos Prelados de aquella época cual medianeros de

---

(1) Flórez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 437. San Liciniano, que vivía en el monasterio y deseaba vivamente la reforma, decía misa á tiempo quo entraba Santo Domingo en la iglesia del monasterio, y en vez de decir *Dominus vobiscum*, dijo en tono profético: *Ecce reparator venit.*—El coro respondió, animado del mismo espíritu *Et Dominus misit eum.*

(2) Enséñase en un pueblo cerca de Calatayud, llamado Tobet, una cueva donde hizo vida anacorética. A las inmediaciones de San Juan de la Peña hay otra cueva, que aún se llama de San Iñigo. Lo que dice Briz de haber sido monje de San Juan de la Peña y haber ido á Francia con Paterno, se tiene justamente por fabuloso. (Véase á Flórez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 287, y tambien su Vida en el tomo 1, de Junio del *Acta Sanctorum*.)

(3) *Ad quem venerabilis Enneco Abbas accedens, caput ejus, dùm adhùc spiraret (sicut traditur) in manibus suis accepit, etc.* (*Memoria de Oña* impresa en la *Historia del Rey D. Fernando* por Sandoval, fól. 7.)

paz entre los príncipes disidentes, y marchar de uno á otro ejército, sin más salvaguardia que su báculo y sus canas (1).

Al mismo tiempo que estos santos Abades influían para la paz general, otro llamado tambien Domingo y oriundo de Vizcaya, se dedicaba á una ocupacion no ménos importante, construyendo puentes y calzadas para comodidad de los peregrinos, que venían á visitar el sepulcro de Santiago. La caridad suplía en aquellos siglos por el saber y la riqueza (2): un pobre monje hacía entónces con su ejemplo y su palabra lo que ahora apénas hacen los Gobiernos á fuerza de proyectos, gastos y vejaciones. El nombre sólo de Santo Domingo de la Calzada, tan popular en la Rioja, nos excusa de comentarios; y no fué él solo quien se dedicó á esta ruda tarea, pues á su muerte (1109) imitóle en aquel mismo país San Juan de Ortega, á quien deben sus puentes Nájera y Logroño, y otros varios que aún subsisten hasta el dia, á pesar de los siglos que han trascurrido (3). En aquellos siglos *bárbaros* unos pobres monjes, que apénas tenian estudios (4), ni eran matemáticos,

---

(1) En otras muchas ocasiones sirvió de medianero San Iñigo en ocasion de haber reyertas entre varios pueblos de Castilla: puede verse el compendio de su vida en el citado tomo XXVII de la *España sagrada*. En este mismo concepto señalóse San Juan de Ortega en el siglo XII, como dicen Garibay y otros de nuestros historiadores políticos: *Hoc tempore*, dice D. A. de Cartagena, citado por Flórez (tomo XXVII, página 363) *claruit S. Joannes de Urteca, et ad evitationem præliorum cum aliis prælatis et religiosis nimium laboravit.*

(2) Causa grima el oir á ciertos pedantes exclamar á vista de algun monasterio, ó de cualquiera de nuestras hermosas basílicas de la Edad media, ¡qué de carreteras pudieran haberse hecho con esa piedra y el coste de ella! Necios, ¿por qué no se les ocurre esa idea á vista de un teatro ó de un palacio cualquiera? Cuando la piedad de nuestros mayores alzaba aquellas suntuosas fábricas, la Religion abría calzadas y construía puentes para uso del pueblo, con ménos orgullo y coste que en nuestros dias. Pero fija su vista en otro objeto superior, miraba más por los caminos del cielo que por los de la tierra, procurando morigerar y enseñar, cosas ambas que hacían más falta.

(3) *Vide* Flórez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 370.

(4) A Santo Domingo de la Calzada no le admitieron en Valvanera ni en San Millan, por no tener estudios. (Véase Tejada, en su libro titulado *el Abraham de la Rioja.*) Acerca de San Juan de Ortega puede verse su curioso testamento en el tomo XXVII de la *España sagrada*.

ni gastaban sumas inmensas en levantar planos, fabricaban puentes, que no tan sólo no se hundian apénas construidos, sino que todavía estan en pié, á pesar de los siglos y de los elementos.

La vida de los monjes españoles era más bien práctica que especulativa, y seguian el consejo de San Isidoro, quien no comprendia que el monje viviera sin trabajo manual. Los monasterios más florecientes eran generalmente aquellos que así lo practicaban: de aquí el orígen de muy útiles instituciones. Desde la época de los Godos existía en la cúspide del Pirineo, por la parte de Jaca, una *albergueria* (1), donde varios monjes cuidaban de guiar á los peregrinos que pasaban aquel puerto, á la manera que hacen ahora en los Alpes los monjes del monte de San Bernardo. Los Reyes de Aragon, no tan sólo protegieron aquel monasterio, llamado de *Santa Cristina in summo portu*, sino que le dieron grandes privilegios: D. Sancho Ramirez mandó que se hicieran en él las *pruebas vulgares*, ó juicios de Dios, por medio del hierro candente (2).

En no pocas ocasiones se debió á los monjes de aquel tiempo la fundacion de pueblos, desecacion de pantanos, canalizacion de rios, desmonte de matorrales y reduccion á cultivo de terrenos incultos. Un sacerdote llamado Paterno, viniendo de Oriente (3), encontró desamparada la iglesia de Santa María del Puerto y sus cercanías sin morador alguno. Principió al punto (segun dice la carta puebla romanceada de Santoña) «á »trabajar con sus manos en dicho lugar y habilitar huertos, »fundar casas y viñas, y á plantar árboles de manzanas, y á »juntar personas virtuosas y de buena vida y de diversos rei-

(1) Véase el tomo VIII del *Teatro de las iglesias de Aragon*, pág. 302 y siguientes.

(2) Esta prueba se hacía tambien en Loharre, Alquezar y otros puntos. D. Pedro I de Aragon concedió á los frailes y criados del hospital (*fratribus et caseros del hospital*) exencion de hueste, apellido y cabalgada.

(3) Véase la carta puebla de Santoña en el tomo I de la *Coleccion de fueros y privilegios* del Sr. Muñoz, pág. 189. El Oriente puede significar no solamente los países que llamamos de *Levante*, sino quizá Navarra y Aragon, que están al Oriente de Santoña. El nombre de Paterno es muy comun en nuestra historia durante aquella época, y tiene poco de oriental.

»nos, temerosas de Dios, y los hizo habitar consigo en caridad »del Señor y de su ayuda, y de dia en dia á mejorarla con tier»ras y bienes, y en poco tiempo despues fué levantado por »padre del monasterio por todos los más nobles y antiguos de »aquella tierra, y así entónces con sus hermanos y compañe»ros, que moraban con él, comenzó en aquellos dias á intro»ducir causas del dicho monasterio, como fueron en tiempos »antiguos ó en el tiempo de Antonio Obispo, para volverlos »á él en justicia, y estas causas se han averiguado de todos »juntar en Concilio, etc.»

No fué este solo pueblo el que tuvo por entónces un origen enteramente monástico (1). Santo Domingo de la Calzada y San Juan de Ortega los habian construido con harto trabajo y vejaciones en parajes frecuentados por fieras y malhechores (2). Ni fueron tampoco estos santos Abades los únicos de aquel tiempo á quienes debió grandes beneficios el Estado, áun en medio de los desiertos. En el monasterio de Arlanza florecía á mediados del mismo siglo XI el Abad San García, con tanto crédito, que el piadoso rey D. Fernando le dió varios monasterios para su reforma, y escogió el de San Pedro de Arlanza para su sepulcro. En el de Cardeña florecía al mismo tiempo (1056-1086) el Abad San Sisebuto, favorecido del Rey y del pueblo por sus grandes virtudes, en términos que en los veinte y cinco años que fué Abad, con alguna interrupcion, en ninguno de ellos dejó de hacerse alguna donacion al monasterio, prueba inequívoca del fervor de su observancia (3), pues ningun instituto religioso, mientras tiene fervor, necesita pedir ni comprar para tener lo que sea necesario.

Fuera de Castilla tenemos tambien la memoria de San Ro-

(1) Recuérdese lo dicho en este tomo acerca de la poblacion de Lugo, Oviedo y otros pueblos.

(2) Por ese motivo en su testamento (*España sagrada*, tomo XXVII, pág. 375) se llama: *Ego Joannes de Quintana Fortumno, gratiâ Dei senior de Hortega, et de ecclesia Sancti Nicolai.* El señorío de Ortega se lo dió el Emperador D. Alfonso en el siglo siguiente (1142); mas como principió su vida monástica en el siglo XI, no hay reparo en incluirle en esta época.

(3) Flórez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 234 y sig. citando á Berganza, y los abades Frias y Arévalo en las historias manuscritas de aquella casa.

sendo, y los otros monjes santos que salieron del cláustro, para ocupar las sillas más notables de Galicia y Cataluña (1). Los monasterios de Hirache y Leyre conservan tambien la buena memoria de sus dos santos Abades. San Virila florecía en el siglo X, y despues de reformar el monasterio benedictino de Samos, regresó á Leyre, donde murió santamente (2). San Veremundo, natural igualmente de aquel reino, tomó el hábito en el monasterio de Hirache, donde floreció á mediados del siglo XI, siendo elegido Abad de aquel célebre monasterio benedictino, á pesar de sus pocos años (1052-1054). A él se debió principalmente el engrandecimiento de aquel antiguo cenobio, que rigió santamente por espacio de cuarenta años, durante los cuales los Reyes de Aragon y Navarra, y los pueblos mismos, le hicieron cuantiosas donaciones, llevados de la fama y devocion del santo Abad y de sus monjes (3).

No fueron inferiores las mujeres á los hombres durante este siglo, y los monasterios de Castilla nos ofrecen dos muy notables que no se deben omitir: la una, santa Trigidia, Abadesa de Oña, á principios de aquel siglo (1011), hija del conde D. Sancho de Castilla, el cual fundó y dotó para ella el monasterio, que rigió santamente. Es la otra la venerable Oria, que vivió reclusa, ó *emparedada*, cerca del monasterio de Silos (4). A esta misma fecha se refiere tambien la piadosa y

---

(1) Véase el párrafo anterior.

(2) Sandoval, Obispo, de Pamplona, fól. 18 vuelto.

(3) Soto: *Vida de San Veremundo.*

(4) Véase Flórez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 413 y sig. Flórez supone que fué emparedada en un monasterio de mujeres, que estaba abandonado en aquellas inmediaciones. Hé aquí los curiosos datos que acerca de ella nos ha dejado Gonzalo de Berceo, en su poema de la *Vida de Santo Domingo de Silos*, que es el más antiguo que posee la lengua castellana:

Sennor Dios lo quiere, tal es mi voluntad
Prender orden et velo, vevir en castidad
En rencon cerrada yacer en pobredad,
Vevir de lo que diere por Dios la Cristiandad.
....
Entendió el Confesor, que era aspirada
Fizo con su mano Sor toca-negrada:
Fo end á pocos dias fecha *emparedada:*
Ovo grand alegría, quando fo encerrada,

anacorética vida de Santa Casilda, hija de Almenon de Toledo, ya citada.

A vista, pues, de tantos y tan eminentes varones como poblaban nuestros monasterios en el siglo XI, tiempo es ya de que desaparezca la grosera calumnia, que contra ellos lanzaron los escritores extranjeros, diciendo que en España se había perdido y relajado enteramente la vida monástica; idea que han adoptado y sostenido malamente nuestros historiadores, difamando nuestros monasterios y nuestros Santos, por acreditar los extraños, por otros conceptos respetables.

§. 100.

Los Cluniacenses en España.

Florecía á principios del siglo XI el monasterio de Cluny, con todo el fervor y celo de que suelen estar dotadas las instituciones religiosas al tiempo de su fundacion. La noticia de su austeridad ejemplar había llegado á España y causado grande impresion. Un monje español llamado Paterno, que había pasado á Cluny deseoso de mayor perfeccion, había introducido aquella reforma en el monasterio de San Juan de la Peña, no porque éste se hallase relajado, sino por ser aquella de mayor austeridad. El suponer que nuestros monasterios benedictinos estaban relajados es un error, pues la mayor perfeccion de unos regulares no supone relajacion en los de ménos austeridad. El que un trapense ó un capuchino vivan con más estrechez que otros monjes ó frailes, ¿supone acaso que todos estos sean relajados? Muchos institutos de nuestra pátria se reformaron en el siglo XVI y XVII, y nadie ha supuesto por eso que los calzados viviesen relajadamente porque tuvieran ménos austeridad que los descalzos. Hé aqui el error de nuestros escritores de la Edad Media, que por explicar la introduccion de la reforma cluniacense en España, adoptaron las invectivas de algunos escritores extranjeros que calumniaron á nuestros monjes.

Por otra parte, los documentos que se exhiben sobre la materia, son de sospechosa autenticidad, y despues de lo mucho

que se ha escrito sobre ellos, todavia no es fácil resolver si son ciertos ó falsificados (1).

De San Juan de la Peña pasó la reforma al monasterio de Oña, que había fundado poco tiempo ántes (1011) D. Sancho, conde de Castilla (2), para que se retirase á él su hija la princesa Trigidia, que rigió aquel monasterio con singular prudencia y santidad (3). Era este un monasterio de los llamados dobles *(duplices)*, por tener, no solamente religiosas, sino tambien una comunidad de varones, que cuidaban de su direccion (4). La fundacion reciente y régia de aquel monasterio, su importancia y riquezas, su proximidad á Búrgos, ciudad que comenzaba ya á eclipsar á Leon, desde que Castilla se había erigido en reino, y el ser panteon régio por entónces, hicieron que D. Sancho el Mayor, como muy afecto á la reforma cluniacense, tratara de introducirla en Oña. Al efecto, hizo venir al Abad Paterno con algunos monjes de San Juan de la Peña, y

(1) Pueden verse estos privilegios en Yepes: *Crónica general de San Benito* (tomo V, escritura 45) y en la *Historia de San Juan de la Peña*. por Briz Martinez, lib. II, cap. 29, pág. 398. Los Bolandos en el tomo I de junio en la vida de San Iñigo y en la de San Félix y Voto, se mostraron algo recelosos con los documentos procedentes de San Juan de la Peña. Masdeu dió por falsos, á carga cerrada, todos los de Leyre, San Juan de la Peña y Oña relativos á la reforma cluniacense (tomo XIII, pág. 352, y tomo XV, ilustr. 24); pero sus razones no son aceptables en la mayor parte, y procedió, segun su costumbre, con más pasion que juicio. Rebatieron sus razones el P. Huesca (tomo VIII, cap. 20, §. 3) y el Dr. D. Fr. Andrés Casaus y Torres en las dos obras que escribió contra Masdeu, la una titulada: *Carta de un aragonés aficionado á las antigüedades de su reino, etc.*, Zaragoza, 1800, y la segunda titulada: *Respuesta del aragonés aficionado á las antigüedades de su reino al entretenimiento I del tomo XX de la Historia crítica de España* (Madrid, 1806.) En esta segunda á la pág. 309 da rectificada una escritura de las citadas por Briz y Yepes. Confieso ingénuamente que, á pesar de las defensas de los PP. Huesca y Casaus, no acabo de creer la autenticidad de aquellos documentos. El latin, sobre todo, es tan distinto del que usaba D. Sancho el Mayor, que aún el más ignorante lo echará de ver.

(2) La fábula del envenenamiento de su madre está ya completamente desautorizada.

(3) Véase acerca de su culto al P. Argaiz, tomo VI de la *Soledad Laureada*, pág. 441, y Flórez, *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 258.

(4) *Dei famulis famulabusque.* Véase Argaiz en el tomo citado, y Yepes, tomo V, n. 44 y sig.

echando á las monjas, que vivían, segun dicen, con poco recato, introdujo allí tambien la reforma cluniacense. Segun costumbre de la época, le dió grandes exenciones (1) y privilegios; pero no le eximió completamente de la jurisdiccion episcopal, pues esta moda perniciosa, importada de Francia y generalizada poco despues en Aragon, aún no había penetrado en Castilla y sus Estados. El Abad y los monjes, si los documentos alegados son ciertos (2), quedaron sujetos al Concilio episcopal, único que podia deponerlos ó suspenderlos y excomulgarlos, segun sus delitos. Algo sospechosas se hacen aún estas escasas exenciones, que están en contradiccion con lo dispuesto en los Concilios de Leon y Coyanza. De todas maneras, ni San Juan de la Peña ni Oña quedaron sujetos al monasterio de Cluny, sino completamente independientes; y á la muerte del Abad D. García, puesto por el reformador Paterno, el Rey D. Sancho el Mayor, en vez de traer reformadores de Francia, fué á sacar de su cueva al mozárabe San Iñigo, que en las mismas montañas de Jaca hacía áspera penitencia (3). En verdad que cuando estos medios de reforma y estos santos monjes había en España, no se comprende para qué se iban á buscar á Francia; y aunque no se crean enteramente las invectivas de Masdeu, ni mucho ménos la dañada intencion que éste supone en los monjes extrangeros, juzgándolos temerariamente, ello es que los documentos relativos á la reforma cluniacense en esta primera mitad del siglo XI, no dejan de infundir harta sospecha en cuanto á su autenticidad, y aún mas en sus conatos de prepotencia.

Tambien es cierto que los monjes cluniacenses que vinieron á España más adelante, no solamente no igualaron á los Santos Iñigo, Bermudo, Sisebuto, Veremundo, Domingo de Silos y Vintila, todos españoles, y que podían enseñar á los

---

(1) La fecha de la escritura es de 1033. Tráela Yepes, tomo V, número 45.—Dícese, y lo repite Flórez, que estas reformas las introdujo el Rey con autoridad apostólica, noticia que parece muy sospechosa, por no ser esto idea de aquella época.

(2) Masdeu, tomo XIII, pág. 352, y tomo XV, ilustr. 24, pág. 252 y sig. las da por falsas.

(3) Véase acerca de San Iñigo lo dicho en el párrafo anterior, á la pag. 297.

extranjeros, sino que algunos de estos fueron mónstruos de maldad. El mismo Papa San Gregorio llamaba *maldito* al monje Roberto, cluniacense, favorito de Alfonso VI y su mujer, y manda al Abad de Cluny que lo recoja y haga volver á su monasterio, tanto á él *como á los demas monjes que andaban por España* (1). Quizá el delito del monje Roberto no fuera tan grande como se quiere suponer, y consistiera principalmente en oponerse á la abolicion del rito mozárabe, pues conocía las calumnias y patrañas que el legado Ricardo había hecho creer al Santo Pontifice. En efecto, Ricardo, Abad de Marsella, había pintado al monje Roberto como disoluto, simoníaco y lleno de vicios repugnantes. Pero como el Legado Ricardo estuvo muy léjos de ser santo, y está probado que engañaba al Papa á fin de hacer negocio á fávor de su monasterio y contra el de Cluny, no sabemos hasta qué punto serán ciertos los vicios que imputaba al Roberto. El P. Mariana, escritor nada sospechoso en esta parte, dice del Legado Ricardo (2): «Hacía en lo demas muchas cosas sin órden, y usaba mal de la potestad amplísima que tenía, y enderezaba sus cosas á su particular ganancia. La gente andaba revuelta y áun escandalizada con el desórden del Legado, hasta murmurar del poder y autoridad del Papa. El Arzobispo D. Bernardo recibía congoja de esto por el oficio que tenía, mas por ser tanta la autoridad del Legado, no le podía ir á la mano.» El Legado Ricardo abusó de su autoridad en Cataluña, aún más que en Castilla, sujetando muchos monasterios al suyo de Marsella, echando de sus

(1) «Quanta impietas à monasterio vestro per Roberti monachi vestri præsumptionem exierit, ex litteris Richardi Legati nostri, Abbatis videlicèt Massiliensis, potes cognoscere. Qui nimirum Robertus Simonis magi imitator factus, quanta potuit malignitatis astutia adversus B. Petri auctoritatem non timuit insurgere... Qui *(habla del rey D. Alfonso)* si minus præceptioni nostræ obedierint, non gravem existimaremus laborem, nos ad Hispaniam proficisci, et adversum eum, quemadmodùm christianæ Religionis inimicum, dura et aspera moliri... Tui etiam studii sit ut monachi in eisdem partibus injustè dispersi ad proprium redeant monasterium.» *(Ep. ad Hugonem Ab.*—Cardenal Aguirre, tomo IV, pág. 447.)

(2) Lib. IV, cap. 28 al principio. Está tomada esta relacion del Arzobispo D. Rodrigo. (Villanueva, tomo VIII, pág. 79.) Sobre el monasterio de Ripoll véase el mismo tomo de Villanueva, pág. 10.

casas á los canónigos agustinianos españoles, para sustituirlos fraudulentamente con monjas francesas, como hizo en el monasterio de San Juan de las Abadesas.

Un ejemplo de lo que los Cluniacenses hicieron en España nos presenta el célebre monasterio de Sahagun, su establecimiento principal. Había sido fundado éste por el mismo Don Bernardo, monje francés, procedente de Cluny y despues Arzobispo de Toledo. Acostumbrado al feudalismo y á las leyes tiránicas de Francia, hizo firmar á D. Alfonso VI un fuero de poblacion tan distinto del que tenían generalmente los pueblos de Castilla, que en vez de dar franquicias y libertades á los pobladores, les imponia numerosas trabas y vejaciones en obsequio del convento, en términos de no poder comprar y vender sino á voluntad del Abad y los monjes. Hasta sancionaba la bárbara y anticristiana costumbre del duelo (1), estableciendo que si uno negaba haber cometido un asesinato jurase no haberlo hecho y sostuviese torneo; debiendo pagar cien sueldos si quedaba vencido, y además sesenta por el campo y los gastos de armas y palenque. Las penas son tan grotescas y desproporcionadas, que al paso que un homicidio sólo costaba cien sueldos, el derribar á uno entre dos adversarios costaba sesenta sueldos, y lo mismo por romper diente, sacar

---

(1) «Homicida cognitus dabit centum solidos, et tertia pars sit con»donata pro Rege. Si negaverit, juret quia non fecit, et ad torna litiget, »et si ceciderit pectet centum solidos, et sexaginta solidos de campo, »et quod alter expendit in armis et operariis et expensis.»

«Homicidium de nocte factum qui negaverit, si accusatus fuerit, li»tiget cum eo qui dixit quia ego vidi, et si ceciderit pectet centum soli»dos, et quod alter expendit in armis et operariis et expensis et sexa»ginta solidos de campo.»

Aun es más atroz el siguiente: «Si in manu alicujus vel in domo »invenerint ramum de saltu, det quinque solidos. Si ad radicem »succiderit capiant eum, *et faciat Abbas quod vult de eo.*» Véanse aquellos bárbaros fueros en la *Coleccion* del Sr. Muñoz (tomo I, pág. 301), y una noticia de las rebeliones continuas con que perseguian á los monjes los burgueses, resentidos de la dureza del fuero: las noticias están tomadas de la *Historia de Sahagun* por el P. Escalona. Este fuero, purgado de las disposiciones más irritantes y bárbaras, se dió á Santo Domingo de Silos, al barrio de San Martin de Madrid y otros puntos (Yepes, fól. 488, escritura 45, tomo VI.)

ojo ó amputar un miembro. Puede asegurarse que es una de las cartas-pueblas más groseras de aquella época. ¡Cuánto más religiosos, equitativos y sensatos son los fueros que Fernando I concedió ochenta dias ántes (1045) á las villas de Villafria y Orbaneja, donadas á nuestro célebre monasterio benedictino de Cardeña! Léjos de hacer imposiciones exorbitantes, las cargas de los vecinos son moderadas y tasadas, y en vez de exenciones imprudentes, ni áun los beneficiados de los pueblos quedan exentos del Ordinario (1).

¡Y eran los Cluniacenses los que con tales ideas y tan medianas costumbres venían á reformar á los benedictinos españoles, más puros y virtuosos que ellos! No negaré la virtud de sus santos Abades y piadosos monjes, y su benéfica influencia para la Iglesia en general; pero los que vinieron á España correspondieron muy mal á la fama de su monasterio, y en los escritos que nos han dejado vilipendiaron á nuestros monjes, que probablemente estaban muy léjos de ser tal como los pintaron. Es tambien muy probable que de los virtuosos (2) no queden vestigios, y sí de los imperfectos, como suele suceder en la historia, y en especial de los que estaban en relaciones con la corte. Con razon los escritores ascéticos comparan al monje fuera del monasterio con el pez fuera del agua. Los aires cortesanos suelen ser muy nocivos para la salud espiritual de los monjes.

---

(1) Muñoz, tomo I de Fueros, pág. 206. «Itèm statuo ut in prædictis »villis Clerici commorantes habitis et habendis serviant ad atrium »SS. Apostolorum Petri et Pauli, et ad vos Dominos meos, jam nomi- »natos, quoniam indignum esset vivere in bonis vestris et vos legitimo »servitio defraudare, *excepto quòd in causis judicium Ecclesiasticum ha- »beant*. Et si aliqui eorum in superbiam elati hoc renuerint facere, quod »vos possitis privare eos bonis vestris, quibus utuntur, mobilibus et »immobilibus, sine spe recuperationis, *excepto beneficio Ecclesiæ suæ*.» (Véase Muñoz, pág. 206.) No recuerdo haber visto usada en ningun documento anterior la palabra *beneficio*, que debió introducirse en España por entónces.

(2) Entre los muchos monjes que trajo de Francia á fines del siglo XI el Arzobispo D. Bernardo, florecieron en santidad varios como San Pedro de Osma y otros de quienes se hablará en el período siguiente.

§. 101.

Los Obispos Sampiro, Oliva y otros escritores y literatos de principios del siglo XI.

No son muchos en verdad los escritores que presenta nuestra Iglesia en la primera mitad del siglo XI; y lo peor es que aún hubo ménos en la segunda; al paso que los árabes presentan un catálogo de más de sesenta escritores de historia y poesía, no pocos teólogos y moralistas á su modo, y algunos médicos y astrónomos. Los más dignos de mencion entre los nuestros son el Obispo Sampiro de Astorga, historiador, otro cronista de San Juan de la Peña llamado Ferreolo de Bolea, y dos monjes de Ripoll, conocidos con el nombre de Oliva, uno de ellos Abad del monasterio y Obispo de Vich.

El Obispo Sampiro presidió en la iglesia de Astorga del año 1035 al 41. Su nombre es muy conocido y respetado entre los literatos por la importante crónica que escribió, continuando la del Obispo Sebastian, desde el reinado de D. Alfonso el Magno hasta el de D. Ramiro III, ámbos inclusive (1).

El Obispo Oliva fué hijo de Oliva Cabreta, conde de Besalú, nieto de Miron y biznieto del célebre Vifredo el *Velloso*. Entró monje en el de Ripoll, donde era Abad el año 1008 y diez años despues pasó á ser Obispo de Vich sin dejar la abadía. Asistió á varios Concilios de su tiempo, especialmente al que se tuvo en el Prado de Tuluyas. Reedificó la iglesia de Santa María de Ripoll, consagrándola nuevamente, y recobró la Abadía de Santa Cecilia de Monserrat, que la condesa Rechilde había quitado al monasterio para darla al pedante Cesáreo, pretendiente del Arzobispado de Tarragona.

Consérvanse varios escritos del Obispo Oliva (2), entre los cuales merece especial mencion una carta á D. Sancho el Ma-

(1) Véase en el tomo XIV de la *España sagrada*, donde la insertó el P. Flórez, notando y advirtiendo en ella los pasajes con que la adulteró y desacreditó D. Pelayo el fabulero.

(2) Pueden verse en el tomo XXVIII de la *España sagrada*, y tambien en el tomo VI del *Viaje literario* de Villanueva y *Biblioteca de escritores catalanes* por Amat.

yor, que le habia consultado sobre el casamiento de una hermana suya con el Emperador (1). Háblale en ella á D. Sancho con gran energía, y nada dice de dispensas, pues entónces aún no se conocían en España. Le manifiesta que no se deben hacer males para obtener buenos resultados, y lamenta que sus Estados, modelo de honradez y buenas costumbres, hayan decaido, viéndose infestados de vicios, y principalmente de incestos, embriaguez y supersticiones agoreras.

Oliva era tambien poeta, y su verso, en medio de la rudeza de aquel tiempo, tiene cierta elegante soltura. Hablando de la obra que hizo en el monasterio de Ripoll se cita á sí mismo:

Præsul Oliva sacram struxit hic funditus aulam,
Hanc quoque per pulchris ornavit maxime donis:
Semper ad astra tulit quam gaudens ipse dicavit.

Él mismo, contándose por sétimo Abad de Ripoll, se dice autor del poemita

Septimus ipse sequor, qui nunc sum carminis auctor (2).

Comparados estos versos con los de Rangerio, Obispo de Luca, que escribió medio siglo despues los trabajos de San Gregorio VII y los buenos oficios de San Anselmo, su colaborador, se hallan mayor soltura, mayor elegancia y fluidez en los del poeta mitrado de Cataluña (3).

Coetáneo del Obispo Oliva fué otro monje de Ripoll de ese mismo nombre, matemático, que escribió sobre el Cyclo Pascual, el año 1047 (4). Precisamente en el anterior habia muer-

---

(1) *Notum autem habemus quia in vestris olim regionibus leges rectissimæ promulgatæ et Sancti canones à beatissimis Patribus sunt instituti. Eratque tunc temporis terra vestra specimen totius orbis in religione divina et dominatione terrena...* Véase el apéndice 12 del citado tomo XXVIII de la *España sagrada*.

(2) Puede verse en el tomo XLIII de la *España sagrada*, donde los insertó el P. La Canal, pág. 130 y sig.

(3) En Ripoll halló tambien el P. Villanueva, y copió el curioso poema *Vita Anselmi Lucensis Episcopi*, escrito por el Obispo Rangerio, que tuve el honor de publicar el año 1866, habiendo estado desconocido por espacio de ocho siglos.

(4) *De Cyclo Paschali, editum anno MXLVII ab Oliva monacho S. Mariæ Rivipollensis.* Lo cita Baluzio refiriéndose á la biblioteca Colbertina.

to el Obispo. Coetáneos é historiadores fueron tambien los dos monjes de San Juan de la Peña, Ferriolo de Bolea, que escribió una crónica de cosas de su tiempo, citada por Zurita, y Ebretmo, testigo ocular y narrador de la traslacion de las santas reliquias de San Indalecio, desde las ruinas de Urci al citado monasterio. Su nombre parece extranjero.

Tambien se ha querido considerar como coetáneo á Grimaldo, monje de San Millan de la Cogolla, que escribió las vidas de Santo Domingo de Silos y otros varones ilustres, y una narracion acerca de la traslacion de las reliquias de San Felices, que por cierto deja mucho que desear, como vamos á ver. Pero habiéndose hecho la traslacion en tiempo de D. Alfonso VI, y hablando el monje de ella como de cosa antigua y ya casi olvidada, no puede mirársele como coetáneo, sino como de mediados del siglo XII al XIII.

§. 102.

Traslaciones de reliquias en la primera mitad del siglo XI.

Durante la invasion de Almanzor se llevaron de Leon á Oviedo las reliquias del jóven San Pelayo, que el rey D. Sancho había logrado se trajesen de Córdoba, por instancias de su piadosa hermana Doña Elvira. Con el de San Pelayo se llevó el de San Froilan, que despues se devolvió á Leon, pues en su catedral se guardan las reliquias.

A D. Sancho el Mayor dió el Papa Benedicto IX los cuerpos de los Santos Agrícola y Vidal, mártires de Bolonia, y la cabeza de Santa Eugenia, que aquel hizo colocar en la iglesia de Nájera, adonde tambien hizo llevar los restos de San Prudencio, que estaban en Clavijo, ó sea en el monasterio de Monte Laturce (1).

Cuentan que D. García, su hijo, trató de llevar tambien á Nájera las reliquias de San Millan, y que éstas fueron conducidas en un carro, el cual se quedó inmóvil en el sitio de Yuso, quedando el Rey burlado y los de Nájera corridos. La

(1) Véase el tomo L de la *España sagrada*.

narracion es moderna y descabellada: no parece probable que teniendo allí culto, y tan antiguo como dicen, el Rey privára á los monjes de su tesoro. Lo probable es que fundado el monasterio en 1033 por Don Sancho el Mayor (1), los monjes lo halláran inhabitable, como en efecto lo es en gran parte del año, y no pudiendo vivir allí construyeron el monasterio de Yuso en el paraje más próximo, habitable y cómodo, trasladando allí las reliquias del Santo veinte años despues (1053) (2). Esto es lo probable y verosímil; pero esto no satisfacía á las imaginaciones de la edad media.

Por aquel mismo tiempo trató un Obispo de Alava de sacar del castillo de Bilibio los restos de San Félix, maestro de San Millan, que estaban allí sin el conveniente decoro; pero por este acto de piedad supone la leyenda, aún más descabellada que la otra (3), que se movió una tempestad horrible, retrocediendo aquel Prelado con la boca torcida, pues había procedido sin inspiracion divina, como si necesitase de ella para cumplir con un deber de su ministerio. Mas luego que un Abad de San Millan trató de sacarle de aquel lugar *vil é inhabitable* (4), no hubo inconveniente ninguno para llevarlos al monasterio; sólo que el Abad fué tan negligente en esto, que la comunidad tuvo que recordárselo varias veces, y el Santo aparecerse á los monjes para que se lo recordáran (5). Lo cierto es que aquello estaba despoblado, pues la fundacion de Haro data del si-

(1) El Rey D. Sancho el Mayor nombró Abad á un tal Ferrucio, que se conjetura fuese cluniacense. Es posible que ántes hubiese allí piadosos anacoretas, pero no es aceptable la tradicion, que pone allí comunidad ántes del siglo X.

(2) Véase el tomo L de la *España Sagrada*, pág. 28 y sig., y allí una lámina que representa su lápida sepulcral, tal cual está en el monasterio de Suso, en traje presbiteral y no de monje.

(3) Véase en el tomo XXXIII de la *España sagrada*, apéndice 8.°, y su censura en el tomo L de la *España sagrada*.

(4) *De tam inhabilitabili et vili loco* (tomo XXXIII, pág. 441) *difficillimum et perarduum ascensum Bilibiensis Castelli pervenerunt, cujus asperum introitum, et cacumen altissimum atque penitus inaccessibile* (pág. 445) *negligenter, et non ut decebat tam sanctissimum virum reconditum, omnino vilissimum* (pág. 447.)

(5) La pesada é inverosímil narracion del monje Grimaldo, es insoportable, á poco que se fije en ella la atencion.

glo XI: aunque los Reyes de Navarra conquistaron aquellas tierras en el X, no aparece que las pobláran ni las tuvieran con gran fijeza hasta mediados del siglo XI. Lugar inhabitable y vil llama la leyenda al sitio donde estaba enterrado el Santo en Bilibio y en paraje inaccesible, muy á propósito para castillo roquero que sirviese de custodia y atalaya (*faro*, Haro). Ello es que la traslacion no se hizo hasta fines del reinado de D. Alfonso VI, que dió el permiso para ello, pues los castellanos se habían apoderado de aquellos parajes cuando fué asesinado en Peñaleu D. Sancho el de Navarra.

Más afortunado que D. García fué su hermano y competidor Fernando I. Al firmar paces con el Rey de Sevilla, á quien comunmente llama Aben-Habet, estipuló que se le entregára el cuerpo de una de las Santas Mártires de Sevilla, Justa y Rufina. Los mozárabes no pudieron, ó no quisieron decir su paradero. Quizá las habrían ocultado en paraje recóndito para preservarlas del furor sacrílego de Abderrahman en el siglo IX, y, muertos los depositarios del secreto, se había perdido la noticia al cabo de dos siglos. El Obispo Alvito de Leon, que habia ido con Ordoño de Zamora á traer el sagrado depósito, afligido con aquel inesperado contratiempo, acudió como bueno á la oracion y la penitencia, mereciendo se le revelara el paradero de las reliquias de San Isidoro. Halladas éstas con gran contento se disponia á regresar, cuando Dios dispuso de su vida. En hermosa carroza cubierta de rico paño, que regaló el Rey moro, entró en Leon el cuerpo del Santo Doctor de España, seguido del de San Alvito, que su compañero el de Zamora quiso traer tambien (1). Depositóse éste en su catedral: el de San Isidoro en la magnífica iglesia de San Juan Bautista, recien restaurada, histórico panteon de los antiguos Reyes, que desde entónces tomó el título de San Isidoro (2).

(1) Fué á 21 de Diciembre de 1063.

(2) Esta severa, histórica y monumental Iglesia, una de las más célebres de España y aún del mundo, tiene expuesto de dia y de noche el Ssmo. Sacramento, como en Lugo. Su aislamiento, lo severo de su fábrica y el ascético silencio que reina en derredor, inspiran un religioso respeto, que predispone el ánimo para entrar en ella, como debe entrar allí un católico español.

Año y medio despues (1065) se trajo á la misma iglesia el cuerpo de San Vicente de Avila, mal guardado por escasos mozárabes en la despoblada Avila. Los cuerpos de sus santas hermanas Sabina y Cristeta fueron trasladados, el uno á Palencia y el otro á San Pedro de Arlanza, (1), segun dicen.

No fué ménos célebre la traslacion de las reliquias de San Indalecio desde Pechina, donde yacían desde el siglo primero de la Iglesia, hasta San Juan de la Peña, donde fueron recibidas el Juéves Santo de 1080 (2). Halláronse por diligencia de un mozárabe pariente del Abad de San Juan y secretario del Rey moro de Sevilla, llamado García, el cual llevó consigo á los monjes, con ocasion de tener guerra el Rey de Sevilla con el de Almería. Despues de largas vigilias pudieron hallar el santo cuerpo (3) en paraje recóndito, habiendo cavado mucho en el sitio que una vision celestial habia revelado al monje Evancio. Sobre su lápida sepulcral se leía el epitafio *Hic requiescit Indaletius primus Pontifex Urcitanæ civitatis, ordinatus a Sanctis Apostolis Romæ.*

En rica arca de plata hizo colocar el Rey las preciadas reliquias de aquel Santo Apostólico. El fuego que en 1495 consumió el arca, respetó las sagradas reliquias, que se hallaron intactas, aunque no sin visos de haber sido besadas por las llamas.

---

(1) El documento de Arlanza que supone estar allí los tres cuerpos es moderno y poco aceptable. No sería poco que se les diese alguna parte de las reliquias. ¿Y no se habia de dejar algunas á los pobres mozárabes de Avila? Los historiadores de esta ciudad sostienen que están allí todas, pero no logran convencer.

(2) Aunque los escritores antiguos ponen 1084, Ferreras enmendó, pues en aquel año no cayó el Juéves Santo en el dia citado, y sí en 1080.

(3) Véase á Briz Martinez, cap. 28. del lib. III, *Acta Sanctorum* al dia 30 de Abril, y *España sagrada*, tomo VIII.

CAPITULO XV.

ESTADO RELIGIOSO DE ESPAÑA EN EL SIGLO XI. — CULTO Y DISCIPLINA MOZARABES.

§. 103.

Relaciones de la Iglesia mozárabe con la Santa Sede.

El suponer que la Iglesia de España en los cuatro primeros siglos de la dominacion sarracena apénas estuvo en relaciones con la Santa Sede, equivaldría á considerar á nuestra Iglesia como cási cismática durante aquel período. Los que miran con desagrado á la cátedra de San Pedro, escudriñan con ánsia las ocasiones de estudiar ciertos rasgos de independencia, hijos de las circunstancias excepcionales de los tiempos, y de prácticas anteriores, que ningun desafecto envolvían contra aquella. Personas áun del mismo Clero español, han elogiado hasta las nubes aquella independencia, mejor dicho, *incomunicacion* con la Santa Sede, suspirando por aquellos tiempos, como si las circunstancias de ahora fueran análogas á las de entónces, ó hubiera gloria en emanciparse de una obediencia altamente legítima y honrosa. En verdad que no van muy atinados, ni ganan mucha honra en tomar por modelo y objeto de sus ánsias los siglos de más rudeza y barbárie en lo religioso y en lo político. Para oponerse á estas exageradas ideas, otros, principalmente escritores extranjeros, deprimen á la Iglesia española, falseando los hechos, desnaturalizando las cosas con suposiciones gratuitas, interpretando en mal sentido las más inocentes, y acusando como delitos, acciones muy justas y legítimas: de este modo oponen exageracion á exageracion, queriendo curar un mal supuesto con otro mal verdadero. Narrando las cosas, no como pasaron, sino como ellos quisieran que hubiesen sucedido, enmiendan á su sabor los altos juicios de Dios, que quiso fueran de aquel modo y no de otro.

Que las relaciones entre la Iglesia mozárabe y la Santa Sede fueron escasas, es cierto; pero nada tiene de extraño, si atendemos á los tiempos y á las circunstancias de una y otra. Sin vías de comunicacion, sin medios materiales para estar en relaciones, habiendo de atravesar enormes distancias, por países á veces enemigos, ¿extrañará nadie que la Santa Sede, empobrecida, agobiada y perseguida por sus tiranos *protectores*, no se acordara de esta remota Iglesia? ¿Se extrañará, pues, que nos queden escasas noticias de la intervencion pontificia en aquella época, y que otras hayan desaparecido? Por otra parte, el estado de la Santa Sede durante los siglos IX y X no era el más lisonjero y desembarazado para que fijara sus miradas en España.

Pero no se crea por eso que la Iglesia mozárabe viviera en un completo aislamiento, ni que los Papas de este período olvidáran una parte tan preciosa de la grey de Cristo. Cuando se presentó la herejía feliciana, el Papa Adriano dirigió al punto una sentida epístola á todos los Obispos de España (1). Otras dos se conservan del mismo Pontífice sobre varios puntos de disciplina: las herejías y persecucion de Córdoba fueron cosa reducida al ámbito de aquella provincia, y en los siglos siguientes no se halla vestigio ninguno de herejía en España: por ese motivo no encontramos apénas durante los siglos IX y X decretales relativas á nuestra pátria, pues áun los mismos Papas de triste recuerdo, que rigieron durante ellos, fueron en su mayor parte, por la misericordia de Dios, celosos para conservar el depósito de la fe. Por eso no se debe dudar que si la iglesia de España hubiera adolecido de alguna herejía trascendental, aquellos mismos Papas, sobre cuya biografía debemos ser muy parcos, no hubieran dejado de valerse de la plenitud de su autoridad para rebatirla. Es más, el motivo que tuvieron los Santos Pontífices del siglo XI para ejercer sus derechos en nuestra Iglesia en mayor escala, fué la creencia

(1) *Adrianus Papa Episcopus, servus servorum Dei, dilectissimis nobis omnibus orthodoxis Episcopis per universam Spaniam commorantibus.* La palabra *Spania* la usa esta decretal en su acepcion genuina, no en el sentido que se le dió en los siglos X y XI, significando los dominios de los Reyes de Leon. (Cardenal Aguirre, tomo IV.)

en que estaban de que la liturgia mozárabe contenía errores, y el buen deseo de uniformarla en lo posible.

§. 104.

Legados Pontificios.—Aprobacion del rito mozárabe.

La liturgia que se observaba en España desde los tiempos apostólicos, y que se llamó *oficio gótico* en el período anterior, por haberlo aumentado los Padres de la Iglesia visigoda, fué llamado mozárabe despues de la invasion sarracena, aunque le observaron, no solamente los cristianos que vivian bajo la dominacion musulmana, sino tambien los independientes en los paises de la Cantábria y el Pirineo. Por ese motivo no hay inconveniente en designar con el título de *mozárabe*, áun á la misma Iglesia independiente de España, puesto que mozárabe se llama la liturgia y disciplina que seguia. Lo relativo á la abolicion de este rito es uno de los puntos más importantes de nuestra historia (1).

A principios del siglo X, el Papa Juan X envió un Legado al Arzobispo Sisenando de Compostela, Prelado virtuoso, para que le encomendase en sus oraciones al Santo Apóstol (918). De regreso á Roma, el Legado, que se llamaba Zanelo, debió advertir á Su Santidad la extrañeza que le causaba el oficio

(1) En la preciosa disertacion que escribió Flórez sobre este punto tuvo que rectificar una multitud de equivocaciones de escritores nacionales y extranjeros que han hablado sobre la materia. Baronio, Pagi, Bona, Fleury, Pinnio, Cenni, como tambien Morales, Zurita, Moret, Ferreras, y Mariana, han incurrido en equivocaciones y anacronismos, acerca de este punto, que pueden verse rebatidos y deslindados en la citada disertacion de Flórez. Pero esta ¿se halla completamente libre de equivocaciones? Cosas hay, principalmente en su parte cronológica, que no parecen completamente aceptables; pero la calidad de esta obra no permite descender á tales pormenores.

Entre todos los escritores á quienes enmienda Flórez hay que llamar especialmente la atencion sobre Cayetano Cenni: los otros se equivocaron de buena fe; pero á Cenni no se le puede hacer tanto favor, pues deliró á sabiendas. Hasta tuvo la osadía de llamar *bárbaro* su estilo, que han alabado como piadoso, elegante y flúido todos los escritores imparciales.

mozárabe, cosa que no podía ménos de chocar á un extranjero, acostumbrado á distinto rito. La credulidad de los Padres del Concilio de Francfort, que dieron fe con harta ligereza á las falsas citas de Elipando, había contribuido á desacreditar el oficio gótico en el extranjero, suponiéndolo manchado con los errores del Adopcionismo. El Papa Juan X se mostró celoso con respecto al dogma, pues no quiso Dios que el sagrado depósito de la fe se menoscabase en manos que tan poco cuidaban de la moral. Volvió Zanelo comisionado con autoridad apostólica para reconocer la liturgia mozárabe, y no encontrando en ella error ninguno, se volvió á Roma contento de este descubrimiento, que tambien fué satisfactorio para el Pontífice (1), el cual lo aprobó con el Sínodo romano (924). Mudáronse únicamente las palabras de la consagracion, que Zanelo mandó se dijesen segun el rito romano, quedando por entónces la Iglesia de España en la posesion de su liturgia, y aún á mediados de aquel siglo, pudo aumentarla el Abad Salvo, que florecía en el monasterio de Albelda, cerca de Logroño (2). Esto no se debe extrañar en aquella época, pues la Santa Sede aún no habia centralizado esta facultad, reservándosela, como lo hizo despues, para uniformar la disciplina y por otras muy justas causas (3).

Siglo y medio llevaba la Iglesia mozárabe usando sin contradiccion alguna de su liturgia peculiar, cuando vino á Castilla en mal hora un Legado pontificio llamado Hugo Cándido (1064), que entre otras varias pretensiones, formó empeño en abolir el rito mozárabe. Resentidos los Obispos de Espa-

---

(1) Baronio al año 918.—Flórez, §. 117, rebatiendo á Mabillon y Fleury. En el apéndice n. 3, §. 2.° de dicho tomo III copia un precioso documento sacado del códice Emilianense del Escorial, y con su propia ortografía. Tambien lo inserta Villanuño (tomo I, pág. 401), pero con la ortografía rectificada, como lo publicó el Cardenal Aguirre, tomo III, pág. 174; y tomo IV, pág. 373 de la edicion de Catalani.

(2) *Cujus oratio in hymnis, orationibus, versibus ac Missis, quas illustri ipse sermone composuit.* Por estas palabras se ha querido suponer que el Abad Salvo alteró ó adulteró el oficio gótico ó mozárabe. Falso: el aumentar no es *alterar* ni menos *adulterar.*

(3) Véanse las *Conferencias sobre la Semana Santa* por el Cardenal Wisseman, en el tomo XVI de las *Demostraciones evangélicas.*

ña (1), se opusieron enérgicamente á esta medida, y reuniendo varios códices de los monasterios más notables de Castilla y Navarra, enviaron una comision que los presentara al Papa Alejandro II. Eran los comisionados D. Munio, Obispo de Calahorra, D. Jimeno de Auca (*Oca*, despues Búrgos) y Fortunio de Alava. Hugo Cándido marchó tambien á Italia, donde, habiéndose pasado al partido del antipapa Cadolo, dió hartos motivos de disgusto al legítimo Pontífice. Presentaron á éste sus códices los tres Obispos españoles, á la sazon que se celebraba el Concilio general en Mántua. Reconoció el Papa por sí mismo el *libro de Ordenes*, que era del monasterio de Albelda y contenía lo relativo al Bautismo y oficio de sepultura. El Misal que llevaban era del monasterio de Santa Gemma (cerca de Estella), y los de oraciones y antífonas, de Hirache; reconoció este otro un Abad benedictino, y despues de un prolijo exámen por espacio de diez y nueve dias, todos tres fueron aprobados y alabados.

Hugo Cándido, vuelto á la gracia de Alejandro II, vino á España poco despues de la aprobacion de la liturgia española; pero sobreponiendo su dictámen al del Papa y el Concilio, que le habían aprobado y ratificado, quiso probar si en la parte del Pirineo era más afortunado que en Castilla, como en efecto sucedió, pues en Aragon y Cataluña se pagaban entónces de las cosas extranjeras mucho más que en Castilla.

La venida de Hugo Cándido á España fué funesta á nuestra Iglesia (2). Su conducta y la de algunos otros Legados france-

---

(1) El citado códice Emilianense, en el párrafo *De Officio hispanæ Ecclesiæ in Roma laudato et confirmato*, supone que, además del Cardenal Hugo Cándido, vinieron algunos otros despues de él, que tambien procuraron abolir el rito mozárabe. «*Cui Cardinali succedentes quidam Cardinales »alii, hoc idem facere laboraverunt, sed nullo modo facere potuerunt. Pro »qua re Hispaniarum Episcopi vehementèr irati, consilio inito, tres Epi»scopos Romam miserunt.*»

(2) Para que nadie extrañe se trate tan duramente á Hugo Cándido, hé aquí cómo le trata Baronio, á quien no se considerará parcial en este asunto: « Hugo Candidus, quem Leo Papa Cardinalem creaverat, vir »quidèm *seditiosus et duplex*, à Romanæ Ecclesiæ unitate recessit. De »cujus reprehensibili vita et morum perversitate, tacendum potiùs du»ximus, quam loquendum. » (Baronio, año 1064.) Reconciliado con el Papa San Gregorio en 1073, se volvió contra él en 1078, y fué condenado en

ses y borgoñones en aquel siglo y el siguiente fué tan avara, atropelladora y rapaz, que San Bernardo, llevado de su gran celo, se vió precisado á denunciarla á su discípulo Eugenio (1) con aquellas palabras de que tanto abuso han hecho los hipócritas y enemigos de la Iglesia: *Nisi auro Hispaniæ salus populi viluisset.*

§. 105.

Division eclesiástica de España.

Las provincias eclesiásticas de la Iglesia mozárabe continuaban como en la época goda en todo el territorio ocupado por los árabes. Toledo, Sevilla y Mérida siguieron siendo metrópolis eclesiásticas, y en los casos árduos los Prelados se reunian, ora en Concilios provinciales con sus respectivos sufragáneos, ora en Concilios nacionales, cuando la herejía y desavenencias hacian precisa la reunion de todos los Obispos propiamente mozárabes (2), como se vió en el siglo IX cuando la persecucion trajo consigo el cisma á la Iglesia de Córdoba.

Pero en las iglesias septentrionales la destruccion de las Sedes metropolitanas, y de no pocas sufragáneas, hizo variar completamente la organizacion eclesiástica del país. Tarragona, medio arruinada por los bárbaros, carecia de Silla episcopal; y los Obispos de Cataluña, como país sujeto á la influencia francesa, reconocian por metropolitano al de Narbona (3),

---

el Sínodo romano de aquel año, diciendo: «Et iterùm constitutus Legatus Apostolicæ Sedis, damnatis se conjunxit, et *tertio factus apostata* et hæresiarca, etc... ab omni sacerdotali honore privatur.» Consta que murió pertinaz en el error, por lo cual no es acreedor á consideracion ninguna, y se le debe mirar como reprobado.

(1) San Bernardo, de *Consideratione ad Eugenium*, lib. IV.

(2) Véanse las firmas de Wistremiro de Toledo, Juan de Sevilla, y Aliulfo de Mérida, que firman por este órden los primeros en el Concilio de Córdoba de 839. (Villanuño, tomo I, pág. 388.)

(3) Masdeu negó acérrimamente la dependencia que tuvieron las iglesias de Cataluña de la metrópoli narbonense; pero Villanueva probó su error (*Viaje literario*, tomo VI, pág. 37, 123 y 138), y en el dia esta dependencia está generalmente reconocida, á despecho de Masdeu. Véa-

hasta que se dió aquel honor á la iglesia de Vich (971), enviando el pálio al Obispo Aton; pero la jurisdiccion de este duró muy poco. El de Aragon y el de Pamplona tenian por Metropolitano al de Aux, en la Provenza (1).

Destruida la Sede Bracarense, los Obispos de la restauracion cantábrica carecieron de Metropolitano por mucho tiempo. Mientras Oviedo fué corte de los Reyes asturianos apénas tuvo importancia, pues fué creada su Sede á fines del siglo IX, cuando ya la corte iba á pasar á Leon. En su dignidad metropolítica apénas habrá ya persona desinteresada que la crea. En el Concilio Compostelano (1056) firmó el Obispo de Lugo en último lugar, pero con el título de Metropolitano electo; título algo extraño en verdad, atendido el sencillo método con que se hacían entónces las elecciones, y que en el Concilio de Coyanza, seis años ántes, no había usado semejante título. En tan oscuros tiempos y con tantas ficciones, no siempre es dado hallar la verdad, y no pocas veces en documentos verdaderos se intercalaba una palabra que satisfaga el orgullo (3).

Convertida la Rioja en palenque de las ambiciones, alhagara y reyertas de Leon, Navarra y condes de Castilla, creáronse allí Obispados con poca fijeza, por estar Calahorra en poder de infieles. La Cátedra de Auca se supone trasladada á Valpuesta á principios del siglo IX; pero los episcopologios de ambas Iglesias son tan oscuros, y los documentos en que se fundan de tan poco autenticidad y tan ambiguas fechas, que poco sólido se puede fundar todavía ni asegurar sobre ellos sin un reconocimiento más escrupuloso de los documentos citados, si fuera posible. Supónese que varios Obispos de Auca fueron Abades de San Millan y Obispos de aquella Sede á la vez en el siglo IX; pero como aquel abaciologio es apócrifo, y no es creible que San Millan de Suso estuviese poblado y con monjes en

---

se tambien sobre este punto á Flórez, *España sagrada*, tomo XXVIII, página 96, y Villanueva, tomo VI, pág. 155.

(1) Véase el Concilio de Jaca, donde firma el primero Austindo, Arzobispo de Aux. (Villanuño, tomo I, pág. 429.) Igualmente al P. Huesca, tomo VIII del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, pág. 93 y siguientes.

(2) Sobre este punto oscurísimo puede verse el tomo XL de la *España sagrada*.

el siglo IX, cuando todo aquel territorio era de infieles, por tanto los episcopologios de Auca en los siglos VIII y IX son mirados con prevencion, pues no pudo ser estable allí la catedral, y no sería poco que la hubiese en Valpuesta.

Desde mediados del siglo X aparece establecida la Silla episcopal de Armentia, cuyo Obispo se titulaba de Alava. Por la misma época aparece tambien creada la Cátedra episcopal de Nájera por los Reyes de Navarra. Echanse de ver entónces las diferentes tendencias y nacionalidades que dan orígen á estas Sillas, por no depender de Prelados en tierras fronterizas, objeto de rivalidades señoriales. Alava, dependiente de Astúrias y Leon, y cuyo señorío tenian los Velas, no quiere depender en lo espiritual de Leon ni de Auca. Los condes de Castilla sostienen á ésta como cosa suya. Los Reyes de Navarra, no pudiendo ganar á Calahorra, ponen esta Cátedra en Nájera, para que domine á las otras como Calagurritana, y que los riojanos no tuvieran que acudir á los Prelados de Auca y Valpuesta, ni á San Millan, si es que de allí salian los Obispos de estas iglesias.

Mas en el momento en que D. Sancho de Nájera toma posesion de Calahorra, recien ganada (1045), cesa el Obispado de Nájera y el Abad se retira á San Millan. Con todo, el título de Nájera se sostuvo hasta fines de aquel siglo, lo mismo que el de Alava, del cual se hallan noticias hácia el año 1086.

Hasta aquellos mismos años (1084) dura la catedral de Valpuesta, la cual, con la de Auca, pasa á Búrgos; ciudad que contaba apénas un siglo de existencia.

La importancia que adquirió Leon, desde que se trasladó allá la corte á principios del siglo X, hizo que se restableciese aquella Silla, que sólo habia existido en los primeros siglos de la Iglesia, y que la proximidad de Astorga hacia poco necesaria. Cercenóse aún más su territorio con la restauracion de la iglesia de Palencia por D. Sancho el Mayor. Poblóse en breve aquel territorio de opulentas colegiatas y ricas abadías. Por lo que hace á las de Zamora y Salamanca, es indudable que tuvieron algunos Prelados, y por algun tiempo, en el siglo X, y áun quizá en el XI; pero hasta fines de este siglo no pudieron tener sus Cátedras con estabilidad.

Tal es el cuadro que nos ofrece la Iglesia de España en este

período de su restauracion y en la segunda mitad del siglo XI. Hasta en Simancas puso Obispado Alonso IV, y luégo lo tuvo que suprimir la infanta Doña Elvira, tutora de Ramiro III (974), agregando su territorio á las vecinas iglesias de Leon y Astorga. Las vicisitudes últimas por las que pasaron estas iglesias merecen ser tenidas en cuenta para comprender hasta qué punto las oscilaciones políticas influían en tales mudanzas.

D. García de Navarra (1052), poco ántes de su muerte, da el territorio de Valpuesta al monasterio de Nájera, en su llamado testamento (1). Muerto éste, y asesinado su hijo, Castilla se apodera de gran parte del territorio de Rioja. Entónces Don Sancho de Castilla (1068) restaura la catedral de Oca, quita á Nájera el mal adquirido territorio de Valpuesta (2) y lo agrega á Auca, de donde se había quitado ántes la Sede para llevarla á Valpuesta. Las infantas Doña Urraca y Doña Elvira, con anuencia de D. Alonso, proyectan llevar la catedral de Auca á Gamonal, junto á Búrgos (1074) (3). Quedóse en proyecto, pues al año siguiente D. Alonso VI, con mejor acuerdo, la puso en Búrgos (4), dando al efecto al Obispo Simeon el palacio que tenía en aquella ciudad. Por tales vicisitudes fué pasando la iglesia de Búrgos ántes de su ereccion por los tiempos que vamos recorriendo. Erígese Oviedo á fines del siglo IX con pretensiones de eclipsar á Braga y Lugo. A principios del X, llevada la corte á Leon, eclipsa ésta á Oviedo. A mediados del XI fijada en Búrgos, eclipsa ésta á Leon, y once años despues, ganada Toledo, ésta eclipsa á Búrgos. Así marchan los sucesos religiosos en consonancia con los políticos, y así los presenta la historia.

Hacíanse estas traslaciones con demasiada libertad por los Reyes, llevados de buen deseo, pero á veces con poco acierto,

(1) *Cum monasterio ejusdem Episcopatus nomine Valleposita.* Sandoval.

(2) *Concedo monasterium Sanctæ Mariæ de Valleposita cum omnibus suis obedientiis.* (*España sagrada*, tomo XXVI, cap. 5.°)

(3) *Ibidem*, cap. 7.°

(4) *Ego igitur jam præfatus Rex facio testamenti privilegium ad Burgensem Episcopatum tibi domino meo Simeoni Episcopo, tam de rebus adquisitis Aucensis Episcopatus... et confirmo in eo esse perpetuo jure episcopalem cathedram, in vice videlicet Aucensis ecclesiæ.*

como hemos visto en las erecciones de Obispados en Valpuesta, Roda, Nájera, Gamonal y algunas otras que pudieran citarse. La supuesta division de Obispados hecha por el rey Wamba no era conocida en el siglo XI, por lo que nada cabe decir acerca de ella hasta el siglo siguiente, en que fué fraguada ó torpemente estragada en Oviedo con otros muchos embustes, quizá sobre algun documento más ó ménos cierto.

§. 106.

Costumbres del clero secular.

Aunque en España el clero no había llegado al extremo de ignorancia y depravacion que en el resto de Europa, con todo eso no había dejado de inficionarse bastante durante la relajacion general de los siglos IX y X. Mas aquí semejante estado era una consecuencia de la guerra, durante la cual los estudios decaen, y la ignorancia al mismo tiempo que la licencia militar llevan por todas partes la relajacion de costumbres. A pesar de eso, cuando el resto de Europa estaba sumido en la barbárie, en España había escritores tan austeros y notables como los que se indicaron en el siglo IX y principios del X. Las victorias de Almanzor retrasaron la civilizacion cristiana; pero ésta siguió su curso á la muerte de aquel.

Querer negar que en España había clérigos casados en el siglo X y á principios del XI es cerrar los ojos á la luz; y no eran solamente los clérigos menores, sino tambien los diáconos y presbíteros (1). En lo que sí hay error, y en ello fué reprensible Mariana, es en haber juzgado que la depravacion había llegado al extremo de olvidar las antiguas leyes, y suponer que la reaccion saludable vino de fuera. Léjos de eso,

(1) Masdeu, tomo XIII, §. 193, parece querer negar en términos ambiguos que en España había clérigos casados: con todo, el Concilio Compostelano de 1056, que es genuino, y él mismo lo dió por tal (§. 149 del mismo tomo), dice expresamente en el Cánon 6.°: *Adjicimus, ut hi consanguinei qui sunt conjugati, à conjugio separentur et pænitentiam expleant, aut ab Ecclesia et consortio Christianorum expellantur. Ita disponimus de Presbyteris et Diaconibus conjugatis*: la disposicion del Cánon 3.° es ambigua.

en el Concilio de Coyanza del siglo XI vemos citar los antiguos Cánones y las sábias disposiciones del *Fuero Juzgo.* Aquel precioso Concilio, uno de los más curiosos y notables de España (1), contiene una disciplina tan pura, sábia y austera, que puede figurar al lado del Concilio IV de Toledo. Bien se conoce en él la sábia mano de Fernando I, su digno presidente, figura brillante en aquel siglo. Hay en él rasgos de exquisita caridad y ternura. «Los clérigos no irán á las bodas »sino para bendecir la mesa; pero sí podrán ir al convite de »duelo, procurando que áun allí, *al comer el pan del difunto,* se »haga algo de bueno por su alma (2): han de procurar tambien que á esta comida sean llamados algunos pobres y necesitados;» rasgo de alta delicadeza cristiana. Exígeles el mismo Cánon «que sepan ántes de ordenarse el Salterio, los »himnos, cánticos, oraciones, epístolas y evangelios,» lo cual supone una ilustracion superior á la que tenía lo restante del clero de Europa, donde ningun Concilio se hubiera atrevido á exigir tanto (3), considerándolo imposible. «Los clérigos deben llevar siempre corona abierta (4) y la barba raida;» costumbre generalizada en toda la Iglesia mozárabe, que miraba mal el uso de la barba larga, porque los árabes ponian en ello

(1) Por su pureza y mucho interés lo insertamos en el apéndice, pues merece ser muy sabido por todos los españoles amantes de las glorias de su patria. Es un monumento el más precioso de aquella época, y basta por sí solo para vindicarnos y probar lo que decimos en este párrafo. ¡Honor y gloria á Fernando I, digno antecesor en saber y virtudes del santo conquistador de Sevilla!

(2) Cánon 5.°

(3) Aún exige más el Concilio Compostelano seis años despues. Hé aquí el Cánon 2.°: «Adjungimus, ut per omnes Diœceses tales eligantur »Abbates, qui mysterii sanctæ Trinitatis rationem fidelitèr faciant, et in »Divinis Scripturis et Sacris Canonibus sint eruditi. Hi autem Abbates »per proprias Ecclesias canonicas faciant scholam et disciplinam componant, ut tales deferant ad Episcopos Clericos ordinandos. Subdiaconus »annos 18 habeat; Diaconus 25, Presbyter 30 (es la misma disciplina »goda), et ipsi qui totum psalterium, cantica et hymnos, salis aspersionem, baptisterium, insufflationem et commendationem et horas, et »ipsum cantare de festis unius Justi, unius Confessoris, unius Virginis, »de Virginibus, de Defunctis, et omnia responsoria perfectè sciant.»

(4) Cánon 3.° de Coyanza. El de Compostela prescribe lo mismo al fin del Cánon 2.°

mucha vanidad y afectacion, considerándola como un distintivo de nobleza (1). El vestido clerical todavía no era distinto del seglar, pues encarga únicamente que sea de *un solo color*, y *cumplido*: el Compostelano (1056), tambien de grande interés para el estudio de la disciplina mozárabe en su último periodo (2), exige que el traje de los Obispos y clérigos sea talar (3). El traje de los clérigos para los sagrados oficios se describe minuciosamente en el cánon segundo de Coyanza para los presbíteros y diáconos, y son exactamente los mismos que en la actualidad usa la Iglesia. Los dibujos que se conservan en el códice Vigilano y en el pergamino del Concilio de Jaca, representan igualmente á los Obispos con sus insignias pontificales. Prohíbese á los clérigos tener mujer en su compañía, á no ser muy próxima en grado, como madre, tia ó hermana, amenazando al infractor con suspension y multa (4), y además prohibe á los seglares casados que vivan dentro del distrito, ó *diestros*, de la iglesia *(intra Ecclesiæ dextros.)* Se echa de ver por estos sencillos rasgos, que la relajacion no habia llegado en nuestro país hasta el punto que en el extranjero, y que se combatió espontáneamente y sin impulso ninguno exterior, tan pronto como principió á mejorar algo la situacion de los cristianos.

Por lo que hace á la ignorancia, causa en gran parte de la relajacion, tampoco llegó al extremo que en el resto de Europa: ignorancia y relajacion suelen correr parejas como enfermedades del entendimiento y de la voluntad, que retrasan el desarrollo de la vida especulativa y práctica. Cuando en el resto de la Europa no se sabia medir un verso durante los siglos IX y X (5), habia en España quien los compusiera bas-

(1) Por eso debe mirarse como un anacronismo el representar con barba á nuestros Prelados y aún á los abades mozárabes.

(2) Véase Villanuño, tomo I, pág. 421.

(3) *Vestimenta Episcoporum atque clericorum usquè ad talos induantur.* (Cánon 1.°) El de Coyanza dice: *Vestimentum unius coloris et competens habeant.* — El citado Concilio Compostelano prohibe á los Clérigos al fin del Cánon 2.° que lleven armas: *Nec ullus minister Ecclesiæ arma sæcularia portet.*

(4) Cánon 3.° de Coyanza, y tambien el 3.° del Compostelano.

(5) Masdeu, tomo XIII, §. 117 y otros del mismo tomo.

tante regulares, como Alvaro Cordobés, Samson, y otros. En las escuelas mozárabes (1) aprendió aquel célebre Gerberto (el Papa Silvestre II), pasmo del siglo X, á quien su siglo calificó de *brujo*, manchando su memoria por no alcanzar á comprender sus conocimientos en las ciencias exactas y naturales. El mismo Gerberto, escandalizado del atraso de Italia y Francia, suspiraba en sus cartas por volver á España, adonde enviaba á pedir las obras que entónces se publicaban (2). «La Italia, »dice, donde ahora vivo, está llena de guerras y tiranos. No »hallo otro remedio para mí sino el de la filosofía (3), y para »esto es preciso que vuelva á lo que dejé y tome el camino de »España, como me aconseja mi amigo el Abad García (4).» Así como no han llegado hasta nosotros las citadas obras, lo mismo podemos suponer que se perderian otras muchas; y si tal era el estado intelectual de Cataluña, aún debia ser más lisonjero el de Andalucía, pues no parece creible que los mozárabes se quedáran rezagados en el movimiento intelectual de Andalucía, cuyas escuelas árabes eran entónces las más adelantadas del mundo en las ciencias naturales, y áun en las morales y literarias (5).

§. 107.

Canónigos regulares.

Sábese además que en España no había entónces herejia alguna; y lo que se dice de sus errores, sin citarlos, se refiere á la falsa creencia de los Papas Alejandro II y Gregorio VII, á

(1) Alzog, tomo II, pág. 395, supone que estudió con los árabes; pero es falso, pues fué con los mozárabes. Su maestro fué Aton, Obispo de Vich, que le enseñó física y matemáticas, lo cual prueba lo muy adelantado que estaba el Clero en aquella parte.

(2) A Bonfilio, Obispo de Gerona, le pide un libro de aritmética, publicado por un español llamado Josef, y á Lupito de Barcelona uno de astronomía.

(3) Debiera buscarlo más bien en la Religion, pero debe tomarse este dicho en sentido lato y benigno.

(4) *Gerberti Ep.* Tomo II de la *Coleccion* de Duchesne (Paris, 1636.)

(5) Véase la *Biblioteca escurialense* de Casiri, la *rabínica* de Castro, y un extracto de los escritores españoles más notables en el tomo XIII de Masdeu.

quienes se hicieron creer calumnias contra la Iglesia de España por personas mal intencionadas ó peor informadas.

La reforma de la vida regular de los canónigos llevó en España los mismos pasos que en el extranjero. Es probable que nuestros canónigos siguieran viviendo con arreglo á la *canónica* goda, en que no habia casi más regla que el Evangelio, como en la primitiva que observó San Agustin con sus canónigos. La pobreza de las iglesias catedrales en los siglos VIII, IX y X no favorecía la vida aislada y suelta; y la uniformidad de la disciplina mozárabe con la gótica hacen creer que en efecto se debió observar durante aquella época la vida comun de los clerigos en el cónclave episcopal.

En Cataluña, cuya proximidad á Francia y la dominacion de la raza Carolina hacian que se introdujesen las instituciones de la Iglesia galicana, se conoció la *canónica* aquisgranense, y en la catedral de Vich la vemos ya establecida en el siglo X (1). Ofrecía aquella el raro contraste de los canónigos que vivían sin peculio alguno y de los que conservaban sus bienes en propiedad (2), de lo cual resultaban chocantes anomalías, que no siempre han sido bien comprendidas por los canonistas, y algunos abusos que la desautorizaron bien pronto, como sucedió en esta de Vich, que ya fué preciso reformar con mano fuerte á fines del siglo XI (1080). Igual era la que tenia la iglesia de Urgel desde principios del siglo XI (1010), establecida por San Ermengol (3).

Vistos los abusos é inconvenientes de la *canónica* aquisgranense, fué preciso reformar la vida regular de los canónigos en un sentido mucho más rígido y austero, con arreglo á las ideas monásticas del siglo XI, notable sobre todo por el gran desarrollo que por entónces tuvo el monacato. Introdú-

---

(1) Villanueva: *Viaje literario*, tomo VI, pág. 32, carta 46. En ella rebate á Flórez y Masdeu con mucha erudicion: es una de las cartas más curiosas de aquel escritor.

(2) Amort: *Vetus disciplina canonica.* (Parte 2.ª, cap. 8.°) La crónica aquisgranense dice: *In eo consistit quòd permittat clericos renuntiantes permixtìm vivere cum non renuntiantibus, in eadem congregatione.*

(3) Villanueva, tomo IX, pág. 170. A fines de aquel siglo se introdujo la agustiniana en la iglesia de San Miguel, siendo muy notable que despues se secularizó sin contar con el Papa.

jose éste en la de Manresa, donde hasta entónces se habia seguido la aquisgranense (1); y en Ripoll, donde hubo algunos abusos para introducir la agustiniana (2). En estas reformas agustinianas de Cataluña influyeron poderosamente los Abades de San Rufo, en la Provenza.

A esta época de mediados del siglo XI se refiere igualmente la institucion de los canónigos *statores regis*, introducidos en algunas catedrales en representacion de los príncipes (3) y con objeto de pedir á Dios por ellos. Mas en las ocasiones en que los Reyes estaban presentes se les daba á estos mismos la porcion canónica (4).

D. Sancho Ramirez, en sus conatos de engrandecer las iglesias de su pequeña monarquía, y en aficion á las instituciones monásticas, procuró tambien desde mediados del siglo XI introducir la *canónica* agustiniana en las iglesias de Pamplona (5), Jaca (6) y Roda (7), y sus reales capillas de Loharre, Alquezar y Montearagon. Por una rara coincidencia la *canónica* agustiniana, la más austera de todas, ha sido la que más ha durado en aquellos dominios, habiendo alcanzado hasta nuestros dias.

En Castilla principió más tarde, y en el siglo XI á regu-

---

(1) Villanueva, tomo VII, pág. 174.

(2) En 1098 fueron expulsados los canónigos de Ripoll, introduciendo en su lugar, y por dinero, unas monjas de Marsella. (Villanueva, tomo V, pág. 236.)

(3) En Urgel se introdujo hácia 1040: sobre su orígen y etimología véase Villanueva, tomo IX, pág. 180.

(4) Hasta nuestros dias ha sido costumbre en Zaragoza, Barcelona y otras catedrales enviar al Rey el *pan de Canónigo*, cuando iba á esas ciudades. Esta costumbre nada tenía que ver con el derecho de *yantares* y *cenas reales*, que era distinto.

Cuando el Rey de Aragon estaba en Calatayud los Canónigos agustinianos, Caballeros del Santo Sepulcro, tenían que darle de cenar una noche: este era el servicio de *cenas reales*.

(5) *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo V, pág. 220. — *Id.* sobre la de Pamplona, véase á Sandoval.

(6) La *canónica* agustiniana fué introducida en Jaca por el celoso Obispo D. García, hermano de D. Sancho. (Véase el documento relativo á ella en el tomo VIII, pág. 452 del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon.*)

(7) Villanueva, tomo XV de su *Viaje literario*.

larizarse la vida de los canónigos. No así en Galicia, donde el Concilio Compostelano trazó ya en el Cánon primero una vida comun, severísima y austera para los canónigos. Debían éstos, y el Obispo con ellos, observar una vida monástica, con dormitorio y refectorio comun, siguiendo los oficios de la Iglesia á una hora determinada. En todos estos actos debian guardar silencio, y durante la comida tener alguna lectura piadosa. Su ropaje debía ser talar y tener además traje de penitencia *(cilicia)* y birretes negros *(capillos nigros)* para usarlos en Cuaresma y tiempo de penitencia. Los Obispos, y lo mismo los presbíteros, debían decir misa todos los dias, á no estar enfermos, ó cuando ménos oirla, rezando además cincuenta salmos por lo ménos cada dia. Estas disposiciones, que están basadas en tan austeros principios, comprendiendo lo mismo al Obispo que á los canónigos, debían ser reminiscencias de la antigua *canónica* goda, pues en tiempo de Fernando I aún no habían llegado á Castilla la Vieja ni á Galicia las prácticas galicanas, que más adelante se arraigaron allí.

§. 108.

Vicisitudes y desarrollo del monacato.

Las diferentes reglas monásticas conocidas en la Iglesia goda fueron reapareciendo en la mozárabe, segun lo permitian las angustias de aquella época y la inspiracion divina. Ya hemos visto cuán florecientes se hallaban los monasterios mozárabes á las inmediaciones de Córdoba y en las montañas del Pirineo en los siglos IX y X. Además de estos célebres monasterios de Córdoba, Navarra, Aragon y Cataluña, había otros muchos célebres en Galicia y Astúrias (1), y áun en las entra-

---

(1) Asegura Flórez que en Galicia, Asturias y Leon había más monasterios que en todo el resto de España dominado per los sarracenos. (Tomo XVII, cap. 3.°, pág. 21 de la segunda edicion.) Esta frase es bastante oscura y equívoca, no fijando época: ademas ¿qué sabía el P. Flórez de los monasterios que había entre los árabes? A no ser por las persecuciones de Córdoba, diríamos que allí no había ningun monasterio. Ademas en el Pirineo hubo muchos más que en Galicia. D. Sancho Ramirez confirmó y agregó de una vez al de San Juan de la Peña veinte y

das de Castilla la Vieja. El martirio de los doscientos monjes de Cardeña acredita lo mucho que habian adelantado ya por aquella parte, áun á riesgo de su propia vida. Los de Arlanza (1), Silos, Sahagun, Albelda y otros muchos célebres en nuestra historia, tanto civil como eclesiástica, fueron fundados en el siglo X tan pronto como empezó la emancipacion castellana. No conduce á nuestro propósito el hacer una reseña prolija de ellos, mucho más siendo trabajo ya desempeñado por escritores concienzudos y de harta nombradía literaria (2).

Muchos de ellos profesaban la regla benedictina; pero algunos había que seguian la regla gótica de San Isidoro, y quizá algunas otras de las que se practicaban en España al tiempo de la irrupcion sarracena. Los monjes que huyeron de sus religiosos asilos debieron establecer en las montañas del Norte sus antiguos institutos (3). Quizá esta fuera la causa de la gran acumulacion de monasterios en aquellos países (4).

Nuestros historiadores han incurrido generalmente en dos extremos opuestos en cuanto á estos monasterios: unos los han considerado á todos ellos benedictinos, suponiendo equivocadamente que en España no había otra regla; mas en la

---

dos monasterios. (Véase Briz Martinez, lib. I, pág. 267, *privil. ob Honorem.)* Segun dice este historiador, tenía agregados el monasterio de San Juan de la Peña, hácia el siglo XII, otros sesenta y cinco monasterios y ciento veinte y seis iglesias seculares. (Lib. I, pág. 246 y 255.)

(1) El conde Fernan Gonzalez amplió y dotó este monasterio: sobre este y alguno de los otros que se citan á continuacion véase Flórez, *España sagrada*, tomo XXVII. — Risco, tomo XXXIII.

(2) Muchos de ellos tienen sus historias particulares. Ademas de estas pueden verse Yepes, Berganza y Argaiz; pero este con desconfianza, por lo mucho que se pagó de los falsos *cronicones* del siglo XVII, superchería que debió conocer, pues se la advirtió á tiempo el Cardenal Aguirre. Pero su candor no le permitió creer aquella vileza de los falsarios toledanos, lo cual hace que su obra esté desacreditada por falta de crítica. No así Yepes y Berganza, cuyos escritos merecen alto aprecio dentro y fuera de España, á pesar de que tambien adolecen de algunos descuidos consiguientes á toda obra humana. Véase el capítulo anterior.

(3) D. Diego de Porcelos, el poblador de Búrgos, dice en el año 863 que se entrega de cuerpo y alma *ad regulam Sancti Felicis de Auca.* (Véase Flórez, tomo XXVII, pág. 78.)

(4) Así lo conjetura Flórez, tomo XVII, cap. 3.° ya citado.

época goda se vió ya que eran varias las que se conocian; y como en la época mozárabe continuó casi en su totalidad la disciplina goda, se puede inferir que tambien continuaron en observancia aquellas reglas. Otros por el contrario, como Pellicer, Ferreras y Pulgar, opinan que el Concilio de Coyanza introdujo en España por primera vez la regla de San Benito, que se manda observar en el Cánon segundo (1): pudo muy bien el Concilio reducir á ella los monasterios que no la observaban (2).

Otra equivocacion ha sido tambien la de suponer monjes á los clérigos que vivían en algunas de las catedrales, no siendo otra cosa que canónigos reglares, á quienes la pobreza y estrechez de aquellas iglesias obligaba á vivir austeramente, bajo una regla enteramente monástica, con refectorio, cláustro y dormitorio comun, y bajo la direccion de un Prior, ó Abad, y á veces del mismo Obispo. Algunos litigios acerca del monacato de nuestras antiguas catedrales pudieran dirimirse con esta observacion. Sin descender á ellos, baste advertir respecto de la iglesia de Santiago, que su Obispo Sisnando arregló tres monasterios al rededor del sepulcro del Santo Apóstol: el de *Antealtares*, para que sirviese de retiro á las primeras dignidades de aquella iglesia, en el sitio denominado así por el rey Casto; el monasterio de *San Martin de Pinario*, para las segundas dignidades, y *el Lovio* para los familiares (3). No es posible descender á consideraciones particulares acerca de estas mil fundaciones, sino más bien observar el estado de la vida monástica en España, en especial

---

(1) El P. Villanuño, tomo I, pág. 418, los rebatió ágriamente, probando que el encargar en un Concilio que se observe un punto de disciplina, no supone su nueva introduccion, sino un recuerdo contra su inobservancia, lo cual es una verdad.

(2) Aunque el P. Flórez y cási todos los escritores suponen que la regla de San Félix (véase la nota 3.ª de la página anterior) y las de Santa María, San Salvador y otras análogas, suponían el titular del monasterio, pero no regla distinta de la benedictina, parece esto algo problemático en algunos casos.

(3) *Historia Compostelana, etc...* D. Alfonso VI en sus privilegios dice que aquellos monjes vivían segun la regla de San Benito; pero como este Rey vivió más de trescientos años despues de D. Alfonso el Casto, no es testigo seguro para las cosas del siglo IX.

en el siglo XI, pasada ya la época de las guerras de Almanzor, quien destruyó no pocos de ellos (1). Conviene tambien saber cuál era el estado moral de ellos en la primera mitad del siglo XI. Los historiadores extranjeros suponen á nuestros monasterios altamente relajados por aquel tiempo: al contrario, algunos críticos del siglo pasado los suponen altamente observantes y virtuosos; añadiendo que los Cluniacenses franceses, por llevar adelante sus miras ambiciosas de apoderarse de nuestros monasterios y catedrales, fraguaron aquellos documentos en que se habla de la ignorancia, barbárie y relajacion de España en general, y de nuestros monasterios en particular.

Entre estas dos exageraciones hay un término medio regular y prudente, que debemos seguir, si no queremos chocar en los dos extremos del excesivo amor patrio y de la nimia credulidad en dichos de extranjeros. Que algunos de nuestros monasterios estaban relajados, es una verdad innegable. Pero esta *relajacion*, salvas algunas excepciones (2), debe traducirse por *tibieza*, no por *inmoralidad*. ¿Quién acusará de *relajacion* á los Agustinos, Carmelitas, Mercenarios, Trinitarios y otros institutos *calzados*, porque algunos más fervorosos se sujetáran á reforma y descalcez? Que no todos los Cluniacenses que vinieron á España fueron santos ni dignos del crédito de aquella célebre abadía, es otra verdad innegable: más adelante verémos que á vueltas de algunos Santos, vinieron otros hipócritas, simoniacos, vagabundos, enredadores, y hasta un malvado que llegó á ser antipapa (Burdino). Que la reforma cluniacense fué harto pasajera y que las malhadadas exenciones que vinieron á fomentar, sólo sirvieron para corromper la disciplina sin remediar los males que con ellas se querian evitar, es punto que se demostrará en el período siguiente. Por ahora baste consignar y probar que la tendencia monástica reformadora se sintió en España durante el siglo XI de una

---

(1) En Cataluña fueron varios, entre ellos el célebre de San Cugat del Vallés.

(2) En general los monasterios dobles eran los de peor fama: véase sinó, lo que se dice de los de Oña y San Juan de las Abadesas. (Flórez tomo XXVII. Villanueva, tomo VIII, pág. 69.)

manera poderosa, sin ningun impulso extraño, ni de fuera, y que *la tibieza (no relajacion)* de algunos de nuestros monasterios, se pudo curar y curó en algunos con los muchos monjes santos de nuestra patria en el siglo XI.

§. 109.

Administracion de Sacramentos.—Culto.

La Iglesia mozárabe en esta parte conservó la liturgia y disciplina goda, como en cási todas las demas cosas. Continuaba respecto del Bautismo la única inmersion, adoptada por la Iglesia goda, y actualmente por toda la occidental, á pesar de las diatribas y desvergüenzas que Alcuino se permitió escribir contra los españoles, calumniándolos de herejes por este motivo (1). Las disposiciones adoptadas acerca de la administracion de los sacramentos de la Confirmacion y Orden, ni son de grande importancia, ni del todo auténticos los documentos en que se fundan algunas (2).

Más interesante es lo relativo á los sacramentos de la Penitencia y Extremauncion. La penitencia canónica seguía observándose como en la época anterior, aunque algun tanto mitigada, sujetándose á ella áun los mismos Reyes, en el caso de que sus delitos fueran públicos (3). Don Bermudo III, repudiada su mujer, se sujeta *á digna satisfaccion*, y no hubiera sido digna si no hubiera reparado públicamente el escándalo que había dado. Pero es más notable todavía la penitencia de D. Sancho Ramirez, á quien su celoso hermano, el Obispo don García de Jaca, obligó á que la hiciera públicamente ante el

---

(2) Véase en el tomo XIII, pág. 341 de la *Esp. Hist. crítica* la merecida censura que da justamente Masdeu al escritor inglés por este motivo.

(1) Pueden verse en Masdeu, tomo XIII, §. 210, 11 y 13.

(2) Masdeu, tomo XIII, §. 204, dice: *Penas espirituales del (tribunal eclesiástico) no herían al Soberano.* Toda la prueba que da se reduce á que un Obispo de Urgel, al poner entredicho general por usurpaciones hechas á su iglesia, no comprendió en él á la condesa Ermengarde y á sus hijos. Pero este hecho está mal traido, como fácilmente se puede conocer, para sacar aquella extraña conclusion.

altar de San Vicente en la catedral de Roda, por haberse apo derado de los bienes de las iglesias para las necesidades apremiantes de la guerra contra infieles (1). Las penitencias, aunque severas todavía, no lo eran ya tanto como en los primeros tiempos; á pesar de eso, á nosotros hoy en dia nos parecieran durísimas (2). Aún hay en esta época ejemplos de gran severidad: un presbítero, que había muerto á otro sacerdote, es condenado por Alejandro II á siete años de penitencia pública, en vez de veinte y ocho que merecia, sin recibir la Sagrada Eucaristía en los tres primeros, ni entrar en la iglesia, ayunando á pan y agua dos dias en semana por lo ménos (3). Los Concilios de Coyanza y Compostela contienen Cánones de bastante rigor, y amenazan con excomunion á cási todos los delincuentes. Los adúlteros, incestuosos, casados con parientes *(sanguine mixtos)*, ladrones, homicidas y reos de maleficio y bestialidad, son llamados á penitencia por el Cánon 4.° de Coyanza, encargando la intimacion de ella á los Arcedianos y Presbíteros, y mandando que sean echados de la iglesia y privados de Comunion los que no se sujeten á penitencia. Claro es que el Cánon habla con los pecadores públicos, y trata, por consiguiente de penitencia pública (4).

El Cánon 11 manda ayunar el sábado y que puedan comer á la hora competente y trabajar: entónces no se comprendia el ayuno sin la oracion, y por eso al romper el ayuno se autorizaba el trabajo.

El sacramento de la Extremauncion iba unido al de la Penitencia, y es posible que aún no tuviera nombre propio. En los monumentos que nos quedan de aquella edad, no encontra-

---

(1) Se ha querido suponer que D. Sancho Ramirez había usurpado las rentas de todas las iglesias, y que por ello hizo penitencia. Pero en el documento que trae Briz, lib. III, cap. 19 (pág. 533) se ve que únicamente se convenció de haber tomado, por equivocacion, los diezmos y primicias *propios* de la iglesia de Roda.

(2) Para que se pueda confrontar nuestro Cánon penitencial de la Edad media con el de la época anterior, véase el Cánon penitencial de la Iglesia de España, formado por el mismo método que el de la época anterior, tomando este de los Concilios de Santiago y Coyanza.

(3) *Epistola Alex. II,* pág. 433, tomo I de Villanuño.

(4) Véase apéndice n. 6, Can. 4.°

mos disposicion alguna acerca de él: no es decir que no existiera, lo cual fuera una herejia, sino que siendo su rito y administracion sencillos, y dándose ya por antiquísima disciplina á los penitentes moribundos, nada habia que innovar ni recordar acerca de él. Esto es lo que católicamente debemos suponer acerca de aquel silencio, y lo único que se puede deducir lógicamente del argumento negativo (1).

Los moribundos continuaban como en la época goda, vistiendo el traje monástico en señal de penitencia. Vistióle Pablo Alvaro de Córdoba, y hubo de disputar sobre esto con su Prelado, que no queria comisionar á un presbítero para que le absolviese, por estar ausente de la diócesis, pues no se permitía á nadie recibir la absolucion de un presbitero extraño, sino del Prelado ó de los presbiteros destinados por él. Los mismos Reyes se sometían á esta disciplina, y D. Fernando I, en traje de penitente se sujeta á ella, muriendo sobre el pavimento de la iglesia de San Isidoro de Leon, rodeado de sus Obispos, Abades y Magnates.

§. 110.

Inmunidad eclesiástica.

Se ha hecho ya casi corriente la opinion de que en España la inmunidad eclesiástica principió en el siglo XI, concediéndose á los clérigos en los concilios de Coyanza y Jaca (2), supo-

---

(1) El monje de Silos al describir la muerte de D. Fernando I dice: que fué conducido á la iglesia de San Isidoro: *Tùnc, ab Episcopis acceptâ pœnitentiâ, induitur cilicio pro regali indumento, et aspergitur cinere pro aureo diademate.* (§. 106, que es el final del *Cronicon.)*

El arzobispo D. Rodrigo á la palabra *pœnitentia* une *et Extrema-Unctione,* y refiere todo como el monje de Silos, lo cual indica que D. Rodrigo creía sobreentendida tambien la Extremauncion en la palabra *pœnitentia.*

(2) Cánon de Coyanza. El de Jaca dice asi: *Statuimus etiam ut causæ Clericorum, pro quibus hucusque Ecclesia nostris in partibus gravata non modicùm extiterat, deincèps Episcopo solo, et Archidiaconibus ejus discutiendæ relinquantur.*—Se ve por este Cánon y por el 4.° y 5.° de Coyanza, que en el siglo XI aún no se desconfiaba en España de los Arcedianos, y su jurisdiccion se tenía por ordinaria. Todavía en el siglo XII

niendo que no fué conocida en la Iglesia goda, ni por consiguiente en la mozárabe (1). Pero esto es un error, y se necesita no poca ignorancia, ó mala fe, para aventurar esta teoría. El código Teodosiano había sido observado en España por siglos enteros, y la raza católica indígena mal podía ignorar las inmunidades que contenía aquel código en obsequio del clero (2). Tampoco ignoraba ni podia ignorar el Cánon 9.º de Calcedonia, que estaba compilado en la Coleccion de Cánones de la Iglesia de España, y reproducido en otros varios de ella. Con excomunion castigaba el Cánon 13 del Concilio III de Toledo á todo clérigo que citase á otro clérigo á los tribunales civiles *(ad judicia publica)* en desprecio de su Obispo. En la envidiable y santa concordia que reinaba comunmente entre ambos poderes durante la época católico-goda, los Obispos ejercian jurisdiccion en asuntos y sobre personas civiles, y áun obligaban á los jueces mismos á que asistiesen á los Concilios para que aprendiesen la administracion de justicia, y se les reconviniera si vejaban al pueblo, lo cual se sancionó despues en el *Fuero Juzgo*. El Concilio II de Sevilla está lleno de sentencias episcopales, pero sobre todo el celebérrimo Toledano IV en los Cánones 3.º, 30, 31 y 32 habla de potestad judicial áun sobre legos, siendo notable que manda el Cánon 30 que los delitos políticos de traicion, los castigue el Concilio, avisando al Príncipe: débese tener en cuenta que la inmunidad no ha solido alcanzar á los delitos atroces y de alta traicion, por cuyo motivo es aquel Cánon mucho más notable (3). Que en medio del general trastorno de nuestra nacion

---

continuaron disfrutando de grande importancia, especialmente en Aragon y Cataluña donde duraron con jurisdiccion hasta el XIV.

(1) Masdeu (tomo XIII, §. 202) dice con mucho aplomo: «El privi»legio de asilo y todas las demas inmunidades eclesiásticas *dependian »enteramente* de la voluntad del Soberano, pues, en virtud de las leyes »evangélicas y godas, tan sujetos estaban los clérigos como los seglares »al Fisco Real y á los tribunales de la nacion.» Por el Concilio III de Toledo se ve lo contrario.

(2) Lib. XXIII, *Cod. Theod. de Episcopis*, y en otros muchos parajes del mismo Código.

(3) Walter, en su *Manual de derecho eclesiástico universal*, cita (párrafo 185, nota F) el Concilio de Toledo en prueba de las tendencias de la

despues de la invasion agarena se olvidáran estos principios, nada tiene de extraño. Pero al renovarse las leyes godas en el Concilio de Coyanza, no solamente se prohibe á los legos ejercer jurisdiccion sobre las iglesias y los clérigos (Cánon 111), sino que amonesta á los condes y merinos del Rey que administren justicia, á la manera que solían encargarlo durante la época goda los Obispos reunidos en Concilio (Cánon 8.°).

Tambien el Rey de Aragon, en su Concilio de Jaca, dice que *restituye* muchas disposiciones á juicio de los Obispos, y al hablar de la inmunidad eclesiástica, lamenta los agravios que los jueces seglares habían hecho á la Iglesia en sus Estados. ¿Con qué seguridad se afirma que las inmunidades real y personal eran desconocidas, y que en virtud de las leyes evangélicas y godas tan sujetos estaban los clérigos como los seglares al Fisco Real? ¿No había establecido ya de antemano la inmunidad real el Cánon 47 del Concilio IV de Toledo (1) bien paladinamente? Una de las cosas que más ágriamente censuran á la Iglesia goda los regalistas, es el haberse arrogado la inmunidad: ¿cómo, pues, la suponen introducida en el siglo XI? Que por la dificultad de los tiempos dejara de observarse en algunas ocasiones, que se le diese más amplitud ó nueva forma, que se renovase su concesion en algunos privilegios para robustecer su observancia, no son pruebas para asegurar que no se conociera anteriormente.

Ello es que en el Concilio de Coyanza, al establecer que no valga posesion trienal contra los bienes de la Iglesia (Cánon 10), y que el asilo de ellos alcance hasta treinta pasos que forman sus distritos (*dextros*, Cánon 12), apela para ello á los Cánones y á lo que manda la ley goda.

Iglesia occidental de llevar á sus tribunales á los clérigos, aún por delitos comunes, siempre que no fueran graves: quizá en vez de *graves* fuera mejor dicho *atroces*.

(1) *Ab omni publica indictione, atque labore habeantur immunes*: el Cánon 21 del III impone excomunion al juez que sujete al clérigo á las *angarias* ó bagajes, y lo mismo al siervo del clérigo ó de la Iglesia.

§. 111.

Bienes de la Iglesia.

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES. — *Historia y origen de las rentas de la Iglesia de España desde su fundacion*, por un presbítero secular: Madrid, ap. Repullés, 1828; un tomo en 8.°

En la invasion sarracena había perdido la Iglesia todos sus bienes. Aunque los mozárabes los conservaron en algunas partes, pagando á los conquistadores el quinto ó el décimo, en otras muchas fueron despojados, recayendo principalmente esta calamidad sobre las iglesias. Mas segun que iba adelantando la reconquista, nuestros piadosos monarcas fueron dando á Dios una parte de lo que liberalmente les devolvia, y la prosperidad de la Iglesia estuvo siempre en proporcion directa de la que disfrutaba el Estado. Las fechas de las donaciones primeras á una iglesia, suelen serlo igualmente de la reconquista de una ciudad.

Los diezmos y primicias no eran aún conocidos en nuestra patria como prestacion obligatoria: pagábanlos quizá los cristianos, pero sólo como espontánea ofrenda. Las riquezas que poseía en predios la Iglesia goda y la espontaneidad de los fieles en sus oblaciones, hacían innecesario el diezmo, con arreglo á la disciplina antigua, que solamente lo exigia como prestacion obligatoria para las iglesias indotadas (1). Por ese motivo no se introdujo en España hasta el siglo X la prestacion decimal, á pesar de que en Francia existía desde el siglo VI (585), donde lo había introducido el Concilio de Maçons

(1) La Iglesia goda no permitía construir ninguna iglesia sin carta dotal. El P. Villanueva (tomo X de su *Viaje literario á las iglesias de España*, carta 19, nota 2, pág. 88) supone que los Reyes godos eran dueños de los diezmos. El testimonio del señor Obispo Sandoval (en la *Crónica de Alonso VII*, cap. 66), á que se refiere, es muy respetable; pero no parece suficiente, no habiendo más dato que su palabra para cosa tan remota del tiempo en que escribía aquel señor Obispo, no siempre exacto en sus apreciaciones canónicas.

por la indotacion de las iglesias (1). Mas estas disposiciones galicanas no trascendieron ni áun á los otros monasterios de Aragon.

Los árabes pagaban á sus Emires la renta del *Azaque* (2), especie de diezmo que quizá habían adoptado del Pentateuco, á la manera de otros varios preceptos judiciales consignados en su ley. No sería de extrañar que los príncipes españoles adoptáran esta idea del siglo X al XI, cuando principiaron á organizarse los Estados principales de España bajo la mano de D. Sancho el Mayor: es lo cierto que los príncipes de aquella época lo debieron considerar como una prestacion política, pero no religiosa, pues disponían de ella á su arbitrio en sus Estados, dándola á las iglesias ó monasterios que les placía, en la forma y cantidad que les dictaba su devocion. El citado Monarca en el Concilio de Pamplona (1023) concede á San Salvador de Leire la tercera parte de los diezmos prediales (3); pero nada expresa de los industriales ni mistos. Don Sancho Ramirez en el Concilio de Jaca dota aquella iglesia, no con los diezmos del país, sino con la décima parte de todos los tributos que le pagáran á él, tanto moros como cristianos, y ademas la tercera parte de los diezmos que le pagaban á él los árabes tributarios de Zaragoza y Tudela (4). Todavía D. Alfonso VI al dotar su iglesia metropolitana de Toledo, á fines de aquel siglo, se creyó autorizado para disponer de los diezmos, pues entre otras varias donaciones le concede la tercera parte del diezmo de las iglesias que se consagraran en su diócesis (5), como reminiscencia de los tres acervos que se hacían por la disciplina particular de España.

---

(1) *Historia y orígen de las rentas de las Iglesias de España*, cap. 13, §. 7 y siguientes. (Walter, §. 250.)

(2) Conde, tomo I, parte 2.ª, cap. 61 (nota á la pág. 270): *Azaque*, »dice, es lo que se da por ley á Dios ó al Rey como medio seguro de »acrecentar y conservar los demas bienes: es el diezmo de todos los frutos »de siembra, plantío y cría de ganados, de comercio é industria.»

(3) *Dantes tertiam partem cunctarum frugum, decimarum.* (Villanuño, tomo I, pág. 413.)

(4) La razon de disponer así era por haberlas sacado de poder de infieles.

(5) *Tertiam partem decimarum omnium Ecclesiarum, quæ in ejus Diæcesi fuerint consecratæ.* Publicaron este documento los editores de la

Los bienes con que para su sostenimiento contaba la Iglesia eran las prestaciones voluntarias ú ofrendas que en Galilicia se llamaban *votos* (1), palabra muy frecuente en las escrituras y donaciones de aquel país, y los predios que con generosa mano daban los Reyes á las iglesias que sacaban de poder de infieles. Generalmente solían concederlas libres de cargas y tributos, como recuerdo de la inmunidad que habian tenido los de la Iglesia goda. Solía eximirse tambien á la Iglesia de todos los tributos, más ó ménos bárbaros, conocidos en aquella época con los nombres de *infurcion*, *anubda*, *fumage*, *mincio*, *luctuosa*, *castellaria*, *hueste*, *cabalgada*, *fosado* y *fonsado* y áun tambien de los *portáticos* y *pontáticos*, que se establecieron más adelante. No pocas veces estos tributos se cargaron en favor de las iglesias, señalándolos como medio de subsistencia (2).

Eximíase por lo comun á los clérigos del odioso tributo llamado *mañería* (3). Créese que esta palabra significaba *esterilidad*, y designaba un tributo que pagaban los célibes ó casados

---

Historia de Mariana en la preciosa edicion valenciana (tomo V, apéndice 1.°, pág. 397.)

(1) Véase entre otras la curiosa dotacion de la iglesia de Orense, que hace D. Alfonso III, año 886. (Flórez, tomo XVII, apéndice 1.°) Despues de hablar de los *votos* que había dejado á la iglesia, expresa todas las distintas clases de predios que donaba. *Hæc omnia cuncta cum villis, viculis, atque præstationibus suis, terris, vineis, paucris, cæterisque arboribus, pratis, pascuis, hortis, moninis, vel quidquid infrà, suprà taxatis terminis manet inclusum.., tradimus.*

(2) Véanse los fueros compilados por el Sr. Muñoz, y tambien la obra titulada: *Bienes de la Iglesia de España.*

(3) Véase sobre este punto el lib. VI del *Ensayo histórico de Marina* y la pág. 28 del tomo I de *Fueros* del Sr. Muñoz. En la *Historia de los bienes de la Iglesia de España* (cap. 7.°, §. 12) se dice que la *mañería* era el derecho que tenían los Señores de incorporar en su patrimonio los bienes de cualquier vasallo suyo que muriera sin legítimos herederos. No creo que esta definicion sea exacta, pues el fuero de poblacion de Melgar de Suso habla de este tributo como cosa exigida á los vivos: *Ningun ome manero, quier clerigo, quier lego, no le tome el Señor en manería mas de cinco sueldos é una neleja.* (Muñoz *ubi suprà.*) Aquí se ve que los clérigos lo pagaban, pues el fuero solamente limita el tributo. El mismo fuero eximía de alojamiento: *Todo clérigo de estas mismas villas nulla facendera, é non posen en sus casas ningun ome á su pesar.*

estériles, por no dar hijos con que defender el país, cosa harto necesaria en aquella época de guerra permanente. No fué esta odiosidad lo que ménos contribuyó á fomentar las *barraganías* de los clérigos, pues los que tenían hijos estaban exceptuados. El Abad de Cardeña sucedía por derecho de mañería en los bienes de los clérigos que morían sin sucesion legítima (*sine prole legítima)*, y les obligaba á que hiciesen *facendera* al Abad como los seglares (1).

Si tan poco respeto tenían los monjes al clero, y no guardaban su inmunidad, ¿qué extraño sería que los seglares en aquellos tiempos bárbaros no respetasen á unos ni á otros? Por lo general se observa en las historias eclesiásticas de aquella época, que los bienes de la Iglesia eran respetados siempre que los clérigos y monjes eran virtuosos y usaban de ellos con la parsimonia que mandan el Evangelio y los santos Cánones; mas en el momento en que abusaban de ellos para su comodidad y engrandecimiento temporal, eran atropellados y disipados por los seglares. Esto era á la vez un castigo de la Providencia por considerar como suyo el patrimonio de los pobres, y una consecuencia del estado social. En aquel pueblo atrasado, la instruccion tenía que entrar por los ojos y ser exclusivamente práctica: la predicacion sin el ejemplo tenía que ser una idea muerta é infructífera. ¿Cómo comprenderían las lecciones de austeridad, respeto y caridad en los que vieran llevar una vida cómoda y regalona? Puede fijarse como un axioma inconcuso en derecho canónico, que toda institucion eclesiástica que se enriquezca y fie demasiado en los bienes temporales, está próxima á sufrir la ira de Dios, pues rara vez se acumulan riquezas sin que á ellas siga el abuso, y al abuso el castigo.

---

(1) *Item statuo, et Clerici, si emerint possessiones ab aliis vasallis in prædictis villis, pectent pro eis, et faciant totam facenderam Abbati de Caradigna in omnibus cum cœteris vasallis.* (Muñoz, pág. 207.)

§. 112.

Supuesta conspiracion contra la disciplina mozárabe.

El bueno de Masdeu soñó una conspiracion tremebunda, reducida á lo siguiente, segun sus mismas palabras, que no conviene alterar (1): «Juzgo que el principio de la nueva disciplina monástica en España debe fijarse despues de los años de 1069 y 70, en que los Reyes D. Alfonso VIII de Leon y don Sancho Ramirez de Aragon se casaron con doña Inés, hija del duque de Aquitania, y doña Felicia, hermana del conde de Roucy (2). Sólo cinco años ántes de estos casamientos, *que procuraría sin duda la nacion francesa* (3), se formó *sin duda* en Borgoña el proyecto de sojuzgar los piadosos pueblos españoles con hipocresía y apariencias de piedad, insinuando á nuestros Reyes y Obispos, que los dominios de España eran de San Pedro, que nuestra liturgia estaba viciada desde la época de los priscilianistas, que nuestra disciplina eclesiástica se había apartado mucho de la apostólica y romana, que nuestros monasterios, estragados, necesitaban de reforma, que la sujecion de nuestros monjes y eclesiásticos al Soberano temporal, era un abuso contrario á la libertad de la Iglesia, que el legítimo dueño y administrador de todos los bienes dedicados a Dios en las catedrales, parroquias y monasterios era el Vicario que residía en Roma (4). Los monjes de Cluny, famosos

(1) Tomo XIII, pág. 352 y sig. Idem, tomo XV, pág. 266 y 67.

(2) Doña Felicia era catalana, y segun las conjeturas más probables fué hija de Armengol III, conde de Urgel, y así lo suponen los cronistas aragoneses generalmente, corroborando esta opinion la intimidad que reinaba entre el Rey de Aragon y el Conde de Urgel, que se ayudaban en sus belicosas empresas. El mismo Masdeu olvidó en este pasaje que en el tomo XII, pág. 391, había hecho á Doña Felicia catalana ó flamenca: ahora por sus fines particulares la hizo decididamente borgoñona.

(3) Y sin duda que los procuró tambien la española, pues no parece lo más probable que las novias vinieran á solicitar á sus futuros. Este *sin duda* de Masdeu no tiene más fundamento histórico que su palabra.

(4) Cualquiera creerá que estas ideas se inventaron para hacerlas creer á los Reyes de España: pero las personas algo instruidas saben que

entónces en Francia, y el nuncio pontificio Hildebrando, íntimo amigo de dichos monjes, fueron los principales promotores del gran proyecto, en el cual hicieron entrar al Papa Alejandro II. El Abad cluniacense, que era entónces Hugo, procuró de todos modos ganarse la voluntad de nuestro Rey don Alfonso, consiguió de él muchos dones para su monasterio, y para inducirlo por fin á lo que pretendía, lo honró en sus cláustros religiosos con una constitucion muy lisonjera y honorifica.»

En el tomo XV, *ilustracion* 24 (§. 7), repite estas ideas, explanándolas algun tanto: «La época de la entrada de los Cluniacenses en nuestra Peninsula, es el año 1080, poco más ó ménos, y el motivo y fin de su entrada fué la ejecucion del proyecto que se había formado en Borgoña unos quince años, antes... lisonjeando á nuestros Reyes con devociones y dádivas espirituales, y dándoles en matrimonio mujeres francesas, como lo fueron doña Felicia, hermana del conde de Roucy, que se casó con D. Sancho, rey de Aragon, cerca de los años de 1070, y las dos princesas doña Inés, hija del duque de Aquitania, y doña Constancia, hija del de Borgoña, que se casaron sucesivamente con D. Alfonso VI, en los años de 1069 y 1080.»

El nuncio Hildebrando no es otro que el Papa San Gregorio VII.

¡Qué modo de hablar de tan eminente Pontifice! ¿Y qué católico podrá creer ni aceptar suposiciones tan gratuitas y tan aviesas intenciones, respecto de sugetos eminentes y esclarecidos, que la Iglesia justamente venera en sus altares? De ser ciertas aquella hipocresía y tan maquiavélicas miras, resultaría que la Iglesia venera hoy á sugetos que estuvieron muy léjos de ser hombres de bien, y mucho ménos Santos. Cosas hay en esta época que no aplaudirá ningun español, por religioso que sea, acciones, sentencias y diatribas contra nuestra patria que pueden rebatirse decorosamente con el testimonio

---

estas últimas eran ya generales en Europa aún ántes del siglo XI. Si en España no habían cundido era por su incomunicacion y aislamiento, que si la libraba de errores extraños, tambien la privaba de todo progreso y mejora por parte de la civilizacion general.

de españoles piadosos y verídicos; errores de hecho y en materias políticas, de que no está exento ni áun el Jefe de la Iglesia, á quien el más adicto no concederá por cierto el don de infalibilidad ni en asuntos de historia, ni en política. Pero de eso, hasta inferir conatos de usurpacion y codicia, y otras monstruosas suposiciones hay mucha distancia; y más cuando hay honrosos motivos con que cohonestar y áun defender la recta intencion que presidía, en los hechos mismos que no se aprueban. Que los monjes de Cluny eran ejemplares en virtud y santidad á principios del siglo XI, es una verdad que ningun católico puede poner en duda. Que á sus esfuerzos se debió en gran parte la reforma de las costumbres y de la disciplina de la Iglesia, que predicaron ésta con la palabra y el ejemplo, lo sabe cualquiera que haya manejado la historia eclesiástica, y lo confiesan hasta los mismos enemigos de la Iglesia. Los hechos mismos atestiguan que de sus claustros salieron los hombres que llenos de santo vigor y celo sacaron la tiara de la opresion en que la habian dejado caer los Juanes del siglo IX y X, y de entre las manos sacrílegas de emperadores, margraves y tiranuelos, que la despedazaban despues de pisotearla; y en esta santa cruzada contra el despotismo feudal, arriesgaban los Cluniacenses su tranquilidad y su vida, muriendo abrumados de persecuciones y de fatigas, como murió el Papa San Gregorio, á quien le llaman simplemente *Hildebrando*. Si los Cluniacenses eran en el siglo XI sábios, austeros, celosos y observantes, su triunfo habia de ser una consecuencia lógica y forzosa de estas cualidades, sin necesidad de cábalas, intrigas y arteros amaños. En vez de emitir sobre ello mis ideas, me place más contraponer á las suposiciones de Masdeu la preciosa teoría de otro compatriota suyo, cuyo autorizado voto debe prevalecer en la materia (1). Combatiendo el sábio publicista Balmes á los que suponen la adquisicion de los bienes del clero en general *como el resultado de una conspiracion vasta y profunda*, demuestra que, *léjos de eso, no es más que el resultado preciso de una combinacion de circunstancias, en cuyo centro aparece el clero con títulos de hon-*

(1) Balmes: *Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del Clero.*

ra, prez y gratitud (1). Oigamos cómo en esta materia enteramente análoga se explica el sábio catalan: «El saber, la virtud, la enseñanza y el consejo, son un conjunto tan precioso, que quien lo reuna puede estar seguro de inspirar respeto y veneracion y de alcanzar influjo y deferencia; y el consuelo en las aflicciones y el alivio y remedio en los grandes males, son beneficios sobrado dulces al corazon humano para que dejen de granjear á quien los dispensa el amor y la gratitud de los favorecidos... Siempre que se hallen encarados el vicio y la virtud, la ignorancia y el saber, la barbárie y la civilizacion, la grosería y la cultura, el desórden y el órden, el acaso y la prevision, prevalecen la virtud, el saber, la civilizacion, la cultura, el órden y la prevision... Sabido es que hubo una época en que el clero secular, como más expuesto por su posicion y circunstancias que el clero regular á la influencia del siglo en que vive, no alcanzó á preservarse del todo de la ignorancia y corrupcion, que tanto dominaban en aquellos calamitosos tiempos, viéndose muy sobrepujado en saber y en virtud por los monjes y los clérigos regulares ó canónigos; y ¡cosa notable! las riquezas tomaron tambien la direccion reclamada por la mudanza; los monasterios y colegios de clérigos regulares se encontraron en la abundancia, mientras el clero secular se halló en la escasez y penuria.»

Se dirá que en España no habia la relajacion y barbárie que se quiere suponer en documentos de épocas posteriores; que nuestros monasterios no habían llegado al extremo de abandono que los del extranjero; que nuestros Príncipes eran altamente piadosos y no usurpadores, sino bienhechores de la Iglesia; que ni en España había herejías, ni las contenía nuestra liturgia, como calumniosamente hicieron creer al Papa San Gregorio; finalmente, que su dominio sobre las coronas de España era quimérico y sin ningun fundamento. Aun concediendo todo esto (sin perjuicio de examinarlo con más detencion), siempre resultará que en la necesidad de centralizar el poder en manos de la Santa Sede, era preciso sacrificar el bienestar particular en obsequio del bien general, como en tales casos hacen todos los Gobiernos. Ademas era preciso arrebatar á los

(1) Id., cap. 3.°, pág. 20.

Príncipes temporales los derechos que venian ejerciendo sobre la Iglesia, no pocas veces abusivamente. Si por entónces no abusaban los Príncipes en España, otros habían abusado, y en lo sucesivo podían abusar. ¿Y quién sino el Pontífice podía poner coto á estos abusos, reuniendo en sus manos facultades dispersas en las de otros inferiores? ¿Quién sino él podía hacer frente á las exigencias de aquellos Príncipes belicosos, cubriendo con su salvaguardia á esos mismos Obispos cuyo despojo se lamenta? Era tambien preciso uniformar la disciplina de la Iglesia para satisfacer el sentimiento de unidad, tan indispensable entónces, y la uniformidad es un medio para llegar á la unidad y á veces consecuencia de esta. Se dirá que nuestra disciplina y liturgia eran buenas; pero ¿repara el ingeniero en que sea sólida la casa que demuele, cuando se trata de una obra de pública utilidad?

§. 113.

Influencia de la Religion en el estado jurídico de los países cristianos de España durante esta época.—Juicio de Dios.—Tregua de Dios.

La vida religiosa del pueblo español queda ya trazada en los capítulos anteriores con distincion de localidades y de Estados, por no ser idéntica la condicion de los mozárabes á la de los cristianos independientes, en sus diferentes reinos y condados; pero importa conocer á la vez su estado jurídico y la parte de influencia que tuvo la vida religiosa sobre la civil. La contínua lucha con los infieles sostuvo fervoroso el sentimiento de la fe; mas, como por otra parte impedía á los Príncipes dedicarse á la administracion de justicia, hubieron los pueblos de recurrir para ello á la pruebas vulgares, ó *juicios de Dios*. Pero estos recursos á la Divinidad, fundados en la grosería de ideas por una parte, y por otra en una fe viva en la presencia de Dios, parece que no tuvieron en España una grande aceptacion hasta el siglo XI, y quizá se admitieran como importacion del extranjero. Ello es que la mayor parte de los ejemplos que se presentan son de fines del siglo XI. La prueba del fuego y del duelo para la defensa del rito mozárabe, son posteriores á la conquista de Toledo: no sabemos si la idea de

este combate salió de los mozárabes ó de los galicanos, puesto que fué un caballero francés el vencido defendiendo el Breviario romano (1). Los monjes franceses que vinieron á Sahagun con D. Bernardo, admitieron como prueba el desafío, consignado en su carta puebla (2), cosa que no se halla cási en ninguna otra de las de aquel tiempo, sino en la de Leon de 1089 (3).

Se ha dicho ya que durante esta época se rigieron los estados independientes por las leyes godas, y en ellas no se admitia prueba de este género, ni áun la caldaria. Consistía ésta en meter el brazo varias veces en un caldero de agua hirviendo, sacando cada vez una piedra del fondo. En tiempo de Bermudo II se hizo esta prueba para averiguar á quién correspondían unos bienes que litigaban la catedral de Lugo y el monasterio de Sobrado. El presbítero Inocente Salamito, representante del monasterio, metió diez veces el brazo en agua hirviendo, sacando cada vez una piedra del fondo: fajósele el brazo y se le sujetaron las ligaduras con el sello del Obispo,

(1) «His diebus Hildefonsus Rex Hispanorum duxerat filiam Guidonis Comitis Ducis Aquitanorum quam habuit de Matheo de uxore suprascripta. Pro qua extitit causa et contentio de lege Romana, quam legem Romanam voluit introducere in Hispaniam, et Toletanam mutare, et ideò fuit factum bellum inter duos milites, et falsitate fuit victus miles ex parte Francorum.» (*Chron. Sancti Maxentii*, pág. 221: cítalo Romey, tomo II, pág. 409, nota 4.ª)

(2) *Vide* Muñoz, tomo I. Los árabes habían adoptado tambien el desafío para decidir sus querellas. — Conde, tomo I, pág. 339.

(3) En el fuero de Leon de 1020 se admite como medio para purgarse de sospechas la prueba caldaria (leyes 19 y 40.) Esta segunda dice así: «Homo habitans in Legione et infrà prædictos terminos pro ulla calumnia non det fidiatorem nisi in v solidos monetæ urbis, et faciat juramentum et aquam calidam per manum bonorum sacerdotum, vel inquisitionem per veridicos inquisitores si ambabus placuerit partibus: sed si accusatus fuerit fecisse jam furtum aut per traditionem homicidium, aut aliam proditionem, et inde fuerit convictus, qui talis inventus fuerit, defendat se per juramentum et litem cum armis.» — Aquí se ve tambien el desafío. En la carta de 1089 entre los cristianos y judíos de Leon se establece como medio de dirimirlo el combate á palos, ó *batalla de escudo y baston* entre los interesados, ó por medio de dos *bastoneros* iguales. El Sr. Muñoz, tomo I de Fueros, pág. 89, supone esta costumbre poco arraigada en Castilla, pero más usual en Navarra, donde duró hasta el siglo XIV inclusive.

cuatro dias despues este mismo rompió los sellos y ligaduras, y el Presbítero enseñó el brazo sano y sin quemadura, á presencia del pueblo.

Las leyes godas no autorizaban el desafío: la condesa Ermesinda de Barcelona, retada por el conde de Ampurias (1019) no quiso aceptar el duelo como prueba, ni nombrar caballero que se batiese en su nombre, *porque la ley goda no admitía esta prueba*. Más tarde se admitió, en la segunda mitad de aquel siglo, como práctica introducida de Francia. Lo mismo sucedió con la *tregua de Dios*, que tambien se introdujo en Cataluña por la vecindad y mayor roce con Francia, y fué sancionada en los concilios de Elna y Vich. El primero se tuvo en el prado de Tuluyas (1027); en el segundo se volvió á confirmar la *tregua de Dios* (1065) por mayor número de Obispos y barones (1). En ninguna de las otras provincias de España hallamos vestigio ninguno de la *tregua de Dios*. Las costumbres de nuestra pátria no habían llegado á corromperse hasta el punto que en el resto de Europa, y su aislamiento en aquella época le fué en parte venturoso. En España los bienes de los monasterios é iglesias eran generalmente respetados, y sólo en

---

(1) Masdeu, no comprendiendo la saludable influencia moral de la *tregua de Dios* en aquella sociedad bárbara, á la cnal solamente la Religion podía poner un coto parcial, declamó contra ella (tomo XIII, §. 148), y dice que las francesas casadas con los Condes catalanes consiguieron que se introdujese en un Concilio de Vich de 1068. Esto es completamente falso, pues el primer Concilio de Tuluyas se celebró en 1027 ,segun la edicion de Balucio. (Véase Villanuño, tomo I, pág. 415.) Esto nos manifiesta lo poco que se puede fiar en las aserciones de Masdeu. El Cánon del Concilio de Vich se expresa así acerca de la *tregua de Dios*: «De omnibus illis constitutum est qui interfuerint malefactis, quòd si dixerint se non interfuisse, vel malum unde culpantur se non fecisse, quod expient se per judicium aquæ frigidæ in Sede Sancti Petri... Ultimo verò de pace et treuga Domini à nemine fiat in omni Ausonæ Episcopatu, donec primo querela ad Ausonensem Episcopum et ejus canonicos perveniat, et expectetur terminus fatigationis triginta dierum, antequam Episcopus et Canonici Sedis faciant in malefactore: quia si (infra) 30 hos dies redirectæ non fuerint, vel ita firmant in manu Episcopi, et Canonicorum ejus per pignora, quod redirigatur sine engan; malefactor ille et propriæ res suæ non sint in pace et treuga Domini, illo et honore suo excommunicato cum honoribus suis.» (Véase en Villanuño, tomo I, pág. 435 y sig.)

Galicia, donde el feudalismo fué más prepotente y bárbaro, se vieron algunas invasiones de este género. Pero en Cataluña eran más frecuentes y con circunstancias más graves, siendo preciso muchas veces recurrir al anatema y al entredicho, áun contra los principales individuos de la corte, para salvar los bienes de la Iglesia arrebatados por ellos. Por ese mal estado, debido á su mayor contacto con extranjeros, fué preciso establecer allí la *tregua de Dios,* que no se conoció en las otras provincias, ni aún en Aragon.

En este país no se encuentra vestigio de las pruebas vulgares, hasta el tiempo del rey D. Sancho Ramirez; pero al concederlas éste á la iglesia de Alquezar, donde había canónigos reglares (1), y á las de Santa Cristina *in summo portu,* y San Juan de la Peña (1078), habla de ellas como de cosa conocida ya de antemano, expresando que los villanos estaban sujetos á ella cuando litigasen contra el patrimonio del Rey. El motivo que se da en aquellos privilegios para sujetar á la prueba del hierro candente á los que reclamasen bienes de iglesias privilegiadas, es, para evitar la facilidad con que se perjuraba, en perjuicio de ellas.

La forma en que se había de hacer aquella prueba, la expresa el privilegio en estos términos: *Veniat villanus ad sanctam Christianam, et juret super altare, tenente in manu de illa terra quam demandaverit, et postquam juraverit accipiat ferrum calidum, sicut mei villani et omnis terra.*

Otras pruebas, harto raras, hicieron algunos varones llenos de santidad, confiados en la proteccion de Dios, para defender su propiedad ó su honor, y no es la ménos extraña la que ejecutó San Juan de Ortega, cuando metió la mano en un lodazal y la sacó limpia, para probar que eran suyos unos bueyes que le disputaban (2).

---

(1) Sobre esta *canónica* y la de San Salvador de Loharre, véase el t. VI del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon,* pág. 122, y t. VII, pág. 267. En este segundo y en la p. 270 se habla de la prueba del hierro candente en Aragon. Esta prueba duraba en aquel país en el siglo XIII, pues en las leyes que recopiló el Obispo de Huesca, D. Vital de Canellas, por comision del Rey D. Jaime el Conquistador y de las Córtes (1247), se trata en el tít. 8.° *del juicio del hierro candente y del agua hirviendo.*

(2) *España sagrada,* tomo XXVIII.

Llaman la atencion en los fueros y privilegios de aquella época dos cosas que demuestran el estado de civilizacion en que se hallaba entónces España, superior al de otros países.

1.° Lo mucho que se escasea la pena capital, castigo que tanto se llegó á prodigar y con bárbaros modos en los siglos siguientes. El gravísimo delito de matar al sayon del Rey no lo castiga el fuero de Leon más que con 500 sueldos. La pena del fuego no se conocia aún en España, ni para los herejes. El Rey Roberto de Francia hizo quemar á principios del siglo XI á diez canónigos de Orleans y varios cristianos de Tolosa por maniqueos. En España, ni se conocía entónces tal herejía, ni se estilaba tal pena, á pesar de las diatribas que en épocas posteriores se lanzaron por ella á nuestra patria, que la usó cuando era general en Europa.

2.° El respeto que se da á la mujer española en aquella época. La mujer, segun el fuero de Leon (§. 42), no podía ser presa, juzgada, ni obligada á fiar en ausencia de su marido, ni se la podía obligar á que amasara el pan del Rey, á no ser criada suya (§. 37). Las mujeres continuaban siendo dotadas por los maridos con arreglo á la ley goda.

Principiaba á cundir la inmoral costumbre de repudiar á las mujeres por frívolos pretextos, y proceder á nuevas nupcias. Este abuso provenía en gran parte de los príncipes, que para terminar las discordias, solían casar con parientas suyas, repudiándolas luego á pretexto del parentesco mismo, ó por simple motivo de ódio al suscitarse nuevas guerras. La Iglesia de España se opuso con energía á tales escándalos, y si no logro cortarlos, consiguió, por lo ménos, disminuirlos. D. Ordoño II, que habia repudiado á su mujer doña Aragonta (1),

---

(1) El Cronicon de Sampiro dice, §. 18: *Aliam quoque duxit uxorem ex partibus Galliciæ, nomine Aragontam, quæ posteà fuit ab eo spreta, quia non fuit illi placita, et posteà tenuit inde confessionem dignam.* A pesar de eso le llama este cronista á renglon seguido *próvido* y *perfecto*. En el §. 25 dice de D. Ordoño III: *Uxorem propriam, nomine Urracam, filiam jam dicti Comitis Fredinandi reliquit.* Bien es verdad que esta parece intercalacion de D. Pelayo el de Oviedo.

Doña Almoldis, condesa de Barcelona, llevaba ya dos repudios en Francia, cuando se casó con D. Ramon Berenguer, viviendo el segundo marido.

hubo de sujetarse á penitencia pública (1). Los Concilios de Elna (2) y Santiago (3) reprodujeron las amenazas de la Iglesia contra los incestuosos bígamos y repudiadores de sus mujeres, y los Reyes mismos hubieron de sufrir sérias recriminaciones de los Obispos celosos. Oliva, célebre Obispo de Vich (4), dirigió una carta severa al rey D. Sancho el Mayor (1023), que le había escrito sobre el matrimonio de una hermana suya con un pariente, diciéndole que no era lícito ni áun por motivos de pública utilidad. De este modo trabajaba en el siglo XI la Iglesia de España por mejorar la condicion social de las mujeres, y por la causa de la moralidad y de la civilizacion.

---

(1) Esto parecen indicar las palabras *tenuit inde confessionem dignam.*

(2) Villanuño, tomo I, pág. 416: *Neque aliquis se sciente in incestu, usque ad VI gradum permaneat: neque aliquis uxorem propriam dimittat, nec alteram fœminam habeat.* En seguida impone excomunion á los transgresores.

(3) Cánones 3.º y 6.º (Véase Villanuño, tomo I, pág. 422.)

(4) Véase la curiosa é interesante biografía de este celoso Prelado en el tomo XXVIII de la *España sagrada*, pág. 122, y su carta en el apéndice n. 12 del mismo tomo.—*It.* Villanueva, *Viaje literario.*

CAPITULO XVI.

ABOLICION DE LA LITURGIA Y DISCIPLINA MOZARABE EN ESPAÑA.

§. 114.

Los tres Sanchos.

Tres Sanchos ocupan los tronos de España á mediados del siglo XI (1065-1072): Sancho I de Castilla, hijo de Fernando I; Sancho I de Aragon, hijo de Ramiro I, y Sancho V de Navarra, hijo de D. García V. Durante la vida del ambicioso Sancho de Castilla no hubo paz entre los cristianos: aquel príncipe, léjos de seguir las huellas de su virtuoso padre, atacó á los dos Sanchos de Aragon y Navarra, sus primos, que uniendo sus fuerzas le derrotaron: destronó además á los Reyes de Leon y Galicia, sus hermanos, y ni áun respetó las dos ciudades de Toro y Zamora, que su padre había dejado por dote y corona á sus hermanas. Había despojado ya á su hermana Elvira de la ciudad de Toro, y estaba para hacer lo mismo con Doña Urraca en Zamora, cuando murió asesinado traidoramente por el portugues Bellido D'olfos al pié del muro que trataba de ganar. ¡Crímen feo y vergonzoso fratricidio, si la reina Doña Urraca tuvo parte en él; pero merecido castigo de su ambicion y usurpaciones! Pues qué, no había ¿ él ayudado á los moros á matar á D. Ramiro de Aragon?

Poco despues fué muerto el Rey D. Sancho de Navarra, tambien traidoramente y por mano de su hermano bastardo D. Ramon. D. Sancho de Navarra, faltando á la gratitud y amistad que debía al Rey D. Sancho de Aragon y á lo que la religion exigía de él, había atacado al aragonés, ocupado en guerrear contra infieles y sitiar á Huesca. Quizá por este motivo le castigó Dios privándole de la corona, de que abusaba; pero no consintió que ésta pasára á las sienes de la raza fra-

tricida. Los navarros, acosados por los foragidos que éste acaudillaba, y agobiados por el nuevo Rey de Castilla D. Alfonso VI, que sin derecho alguno entraba por sus tierras, eligieron por Rey al valeroso Sancho Ramirez de Aragon, cuyo valor y religiosidad le hacían más acreedor, áun prescindiendo del derecho que tuviese por su padre Ramiro I. De esta manera, al principiar el cuarto período del siglo XI (1076), quedaron ya definitivamente concentradas las dos grandes nacionalidades de España: la cantábrica en manos de D. Alfonso VI de Castilla, la pirenáica en manos de D. Sancho I de Aragon; excepto las provincias de Guipúzcoa y parte de Vizcaya, de que se había apoderado aquel, y que D. Sancho se vió precisado á cederle por conservar la paz, tan necesaria. Los dos antiguos condados y recientes coronas de Castilla y Aragon (de Fernando I y Ramiro I) absorbían á las otras de donde procedian.

Ambos reyes tenían puestas sus miras en dos ciudades, que debian ser naturalmente los baluartes de su reino y las córtes de sus sucesores. El uno aspiraba á la conquista de Toledo, el otro á la de Huesca; pero el rey de Aragon era un príncipe honrado, valiente, incansable y altamente religioso, al paso que el de Castilla, político y astuto, tenia más de afortunado que de hombre de bien. Celoso el D. Alonso espiaba desde Búrgos las ocasiones de perjudicarle, y más de una vez cometió la vileza de aliarse con los moros contra el rey de Aragon, para impedirle hostilizar á los infieles.

Mas á pesar de eso el castellano logró ántes sus miras apoderándose de Toledo (1085), miéntras que el de Aragon, con más escasas fuerzas, luchaba con tenaz empeño al pié de los muros de Huesca.

§. 115.

Concilios apócrifos de Leyre y San Juan de la Peña.—Concilio de Jaca.

Por el mismo tiempo en que se trataba de introducir la reforma de Cluny en nuestros monasterios y abolir el rito y disciplina mozárabes para sustituirlos con el romano, que impropiamente se llamaba *galicano*, se celebraron varios Concilios con este objeto en la parte del Pirineo. Masdeu, segun su cos-

tumbre de negar la autenticidad de todos los documentos de aquella época, los declaró apócrifos, sin excepcion alguna. ¡Cosa rara, admitir el efecto y negar la causa! ¡Conceder la reforma galicana y negar todos los documentos relativos á ella! Mas á pesar de esto no se puede ménos de conceder que algunos de aquellos son altamente sospechosos, y principalmente los Concilios de Leyre y San Juan de la Peña. Parecen ambos fundidos en una misma turquesa. Su objeto se reduce á que los Obispos de Pamplona se habían de elegir siempre de entre los monjes de San Salvador de Leyre, y los de Aragon fueran del monasterio de San Juan de la Peña. Dábase entónces el nombre de Obispo de Aragon (1) al que residía en Jaca ejerciendo jurisdiccion, no tan sólo sobre los cristianos de la montaña, sino tambien sobre los mozárabes de Huesca. En Zaragoza continuaban éstos con Obispo propio, y áun hay lugar para creer que lo hubiese tambien en Tarazona.

Como los monasterios de Leyre y la Peña vivieron siempre en un continuo antagonismo, envolviendo á los dos reinos que representaban en una série contínua de disputas vanas, no sería extraño que si algun monje del uno forjó tal documento en época posterior para realzar las glorias de su monasterio, el otro no quisiera quedarse en zaga, sabiendo cómo se fabricaban tales glorias á poca costa.

Los de Leyre presentan un Concilio de Pamplona (1023) en que se dice que D. Sancho el Mayor mandó á los reyes sucesores suyos que en adelante eligiesen los Obispos del monasterio de Leyre (2). Aunque esto se llama Concilio no tiene visos de tal, pues el Rey habla solo y decide por sí y ante sí, y todo el documento está lleno de yerros sumamente graves (3) que indi-

---

(1) Masdeu combatió sin razon este título que se halla consignado en muchos documentos de aquella época, algunos de los cuales él mismo los dió por auténticos. (Véase el P. Huesca, tomo V de las *Iglesias de Aragon*, y lo dicho á la pág. 146 de este tomo.)

(2) Publicó este disparatado documento el Sr. Sandoval en su catálogo de los Obispos de Pamplona, fól. 39: el documento figura ser del año 1070.

(3) Véase en Villanuño, tomo I, pág. 413. Nueve indicios de falsedad le sacó Masdeu (tomo XV, pág. 216), y aún no los dijo todos, pues se debe añadir que el latin es bastante bueno y correcto, y enteramente

can la falsificacion. Pareciéndole mal á Baronio que el Rey diera de su propia autoridad un mandato tan anticanónico, aseguró que lo había hecho por autoridad del Papa Juan; pero ni hay más prueba que su dicho, harto insuficiente para cosas de España, ni se halla vestigio de tal cosa en el privilegio, ni fuera de él. Lo que suponen algunos partidarios de aquel privilegio, que los Obispos anteriores habían sido siempre monjes de Leyre es falso, pues el Obispo D. Sisebuto, que lo era á fines del siglo (987 á 1005), era Abad de San Millan de la Cogulla, y del sucesor D. Jimeno II no se sabe que fuese de Leyre sino por conjeturas de que catorce años ántes había allí un Abad llamado Jimeno; cosa harto insuficiente para creerlos una misma persona. Medio siglo despues ya los Obispos de Pamplona no eran monjes de Leyre.

El Concilio de San Juan de la Peña (1) para que los mon-

---

distinto del lenguaje bárbaro y grosero que usaban los Reyes coetáneos y el mismo D. Sancho el Mayor en los documentos genuinos de su tiempo Hé aquí una muestra del latin de D. Sancho el Mayor, en la carta puebla de Villanueva de Pampaneto, en que firman los Obispos *de Olite*, de Pamplona y Alava: «Nùnc autèm invenimus pro illo pacto quod debent »pactare ut unusquisque per suum caput pecet medio concollo de ordio, »et medio *carapito* de vino, et singulos panes, et inter totos pecent uno »carnero et fiant servi de Sancto Fructuoso vel Abbatem, qui illum re»xerit, pro uno autem die in illo secar pane, vino et uno carnero et pro »illa fonssatera pro vineas plantara. Nos autèm suprascriptus Rex Do»mino Sancio, qui hanc cartam prænotavimus et legentem audivimus, »manus nostras signum ✠ Christi roboravimus.» Viene luégo la confirmacion de D. García en la que firman *Dominus Sancius Vagalensis et Olitensis Episcopus: Dominus Sancius Pampilonensis Ep. Dominus Garsia Alavensis Episcopus.* (Véase Muñoz, tomo I de *Fueros* 193 y 184.) El monasterio de San Fructuoso de Pampaneto estuvo unido por algun tiempo al de Albelda: el pueblo de Villanueva se llama hoy dia San Prudencio, á cuatro leguas de Logroño.

Compárese este latin, que es el de la época, con el estilo correcto del llamado Concilio de Pamplona (ó *testamento* como allí se dice) y se verá que es de época muy posterior. No todos los cargos que acumula Masdeu son igualmente fundados; pero algunos de ellos no admiten réplica. Don Sancho se titula Rey de Leon y Asturias, lo que es falso, y D. Ramiro, su primogénito, firma el último de los hermanos, segun la fábula de su bastardía.

(1) Puede verse en Villanuño, pág. 426, y más correcto en el tomo V del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, pág. 400; pero por equivo-

jes fuesen los únicos Obispos de Aragon, es otro documento en el estilo, lenguaje y objeto idéntico al anterior (1); y al ver postergado el clero secular al regular, y la grande importancia que se da á los monjes, puede creerse inventado por alguno de ellos, segun el principio jurídico de que se presume contra aquel á quien puede aprovechar. Las dificultades que ofrece su fecha, la afectacion del lenguaje con que se llama á D. Sancho el Mayor Rey de Hesperia, la reminiscencia de los Obispos que asistieron al Concilio de Pamplona, y otros muchos que se omiten, inducen graves sospechas de posterior fabricacion; pues á la muerte del Obispo D. Sancho, que asistió al Concilio, léjos de cumplirse con lo mandado en él, se nombró Obispo al infante D. García, hijo de D. Ramiro I, que no se dice fuese monje de San Juan de la Peña (2). Únase á

---

cacion se puso una X de más, como advirtió el mismo P. Huesca en el tomo VIII, pág. 380. Empeñado este Padre en defender aquel Concilio, enmendó la fecha á fuerza de conjeturas (pág. 383) para salvar los errores cronológicos con que tropezaba; pero sus cálculos no pasan de meras conjeturas y buenos deseos. Segun ellos el Concilio se debió celebrar hácia el año 1057. El documento no es original, sino solamente una copia hallada en un libro llamado *gótico*. El primero que lo publicó fué Blancas, suponiendo que no estaba íntegro, idea que han repetido todos los que lo han copiado.

(1) El estilo y lenguaje de este documento son enteramente distintos del que usaban por entónces los Reyes de Aragon. Hé aquí una muestra del que usaba D. Sancho Ramirez, hijo de D. Ramiro, siete años despues de la época en que se supone su Concilio, escogiendo parajes que tengan relacion con nuestra historia. En el fuero de Jaca dice así: «In »primis condono vobis omnes malos fueros quos habuistis usquè in hunc »diem, quòd ego constitui Jacam esse civitatem... Et quod non faciatis »bellum, duellum inter vos, nisi ambobus placuerit, neque cum homi»nibus de foris, nisi voluntate hominibus Jacæ... Et quod omnes homi»nes vadant ad molendum in molendinis ubi voluerint, exceptis Judæis, »et qui panem tantum venditionis faciunt.

»Et non detis vestras honores, nec vendatis ad Ecclesiam, neque ad »infanzones... Et si aliquis homo pignoraverit saracenum vel saracenam »vicini sui, mittat eum in palatio meo, et dominus saraceni, vel sarace»næ, det ei panem et aquam, quia est homo et non debet jejunare sic»uti bestia.» Hé aquí el latin de la Cancelaria de D. Sancho Ramirez, harto distinto del que se pone en su boca en el Concilio.

(2) Véase tomo V del P. Huesca, pág. 163. La biografía de este Obispo es de las más curiosas para el conocimiento de la disciplina de aquella

todo esto las falsificaciones que hallamos hechas en el siglo siguiente por los monjes de Leyre y de la Peña (de que hablarémos luégo) para engrandecer sus respectivos monasterios, y ninguna persona imparcial podrá ménos de convenir en que son notoriamente apócrifos.

No creo merezca bajo ningun concepto esta calificacion el Concilio de Jaca (1063). Asistieron allí el Arzobispo de Aux (como Metropolitano que se consideraba entónces de Aragon y Navarra, durante el cautiverio de Tarragona) y los Obispos de Bigorra, Oloron, Calahorra, Leitora, Jaca y Zaragoza. Tratóse en él acerca de los límites de la Sede Oscense, debiendo ésta continuar en Jaca hasta que la ciudad de Huesca saliera de poder de infieles. El rey hizo varias donaciones de monasterios y los diezmos de las rentas reales á dicha Sede. Además se restablece la inmunidad eclesiástica, mandando que las causas de los clérigos no vayan á los tribunales civiles, sino al del Obispo y sus Arcedianos, que continuaban siendo en España sus Vicarios generales. Tambien concede la tercera parte del diezmo que le pagaban por homenaje los árabes de Zaragoza y de Tudela. Supónese que en este Concilio se abolió el rito mozárabe, pero por su contexto se echa de ver claramente que allí no se decidió tal cosa. Reconocido detenidamente no hay razon para dudar de su autenticidad, ántes bien es un documento curioso é importante, último vestigio de la disciplina mozárabe (1). Este Concilio es en Aragon

---

época, pues fué acérrimo defensor de la inmunidad eclesiástica y de la autoridad episcopal.

(1) Pude reconocerlo el año 1852 en el archivo donde se conserva en la forma que lo describió el P. Ramon de Huesca, á fines del siglo anterior, pero con gran deterioro por estar enrollado, segun el mal método seguido en cási todos los archivos de España, que ha sido causa de que estén cási enteramente destrozados nuestros más curiosos documentos.

A la mitad del pergamino se interrumpe el escrito con las figuras muy toscamente dibujadas, de los siete Obispos, vestidos al parecer con casulla, báculo y mitra: al pié del pergamino se ven otras cinco figuras que son de los Obispos de Roda y Zaragoza, y los tres Abades con casulla, un birrete cónico á manera de solideo y baston de muletilla; de modo que están colocados por el órden con que firman el pergamino. Cada figura tiene al pié su título. A la cabeza del pergamino hay tres figuras

lo que el de Coyanza en Leon y Castilla. Es verdad que Don Ramiro fué en la parte de Aragon lo que su medio hermano D. Fernando en sus Estados, siquiera no dejáran de tener uno y otro por qué ser reprendidos en lo relativo á los conatos de engrandecer el territorio de los suyos.

§. 116.

Reyertas del Rey de Aragon con los Obispos.—Feudo de San Pedro.—Los Cluniacenses.

Ni los leoneses llevaban con paciencia verse postergados por los castellanos, ni los navarros por los aragoneses y la descendencia de D. Ramiro, siquiera éste fuera oriundo de Navarra, y su madre señora de los valles de Aybar y otros adyacentes. Los dos pequeños condados de Aragon y Castilla habían venido á absorber, por la fuerza de las circunstancias, las dos monarquías originarias.

D. García de Navarra, el hijo de D. Sancho el Mayor, para afianzarse allí contra las asechanzas de D. Ramiro, su hermano, y su mejor derecho, fué á Roma á ser ungido por el Papa. De vuelta halló su reino invadido por su hermano mayor, como él temia (1). La fortuna acompañó á su valor y diligencia.

Dominado D. Sancho de Aragon por los Cluniacenses de San Juan de la Peña, vivió en continua pugna con los dos Obispos de Jaca y Roda. Querían aquellos exenciones y privilegios, y ser Obispos sin titularse tales, pues llegaron á tener más de cien parroquias á su cargo. Querían tambien ar-

---

que representan, al parecer, al Rey D. Ramiro y los dos Sanchos. La letra es galicana, muy antigua, y en algunas partes ya cási ilegible. La firma del Rey D. Pedro I de Aragon, que más adelante confirmó este documento, está en caractéres arábigos, pues aquel Rey no sabía sin duda escribir de otro modo.

(1) Conjeturo que fué á Roma para ser ungido de mano del Papa y no en peregrinacion, como dicen. D. García hacía alardes de Ser *Rey ungido*. En la carta de arras á su *dulcísima*, *elegantísima* y *amadisima* (así la llama) Doña Estefanía dice: *Ego Garsea unctus a Domino meo.* ¿Quién podía ser ese Señor sino el Papa? (Sandoval, *Iglesia de Pamplona*, f. 56.)

reglarlo todo al estilo galicano. Los Obispos españoles, no acostumbrados á eso, repugnaban estas novedades, y cansados de altercar con el Rey y los monjes, prefirieron ceder. Viendo el Obispo Don Sancho la dificultad de conseguir se le admitiese la renuncia pasó á Roma, donde el Papa San Gregorio accedió á sus deseos con gran repugnancia (1) (1075). Al año siguiente dejó el Obispado y se retiró á San Juan de la Peña, donde vivió siete años (2).

Precisamente en aquel mismo año 1075 fué depuesto Salomon, Obispo de Roda, por acusacion que contra él se hizo. La causa se ignora todavía. Era monje de Ripoll y se retiró á su monasterio, en donde vivió hasta fines de aquel siglo (3). Es de presumir que la acusacion sería alguna calumnia como la que se levantó años despues contra el Obispo hermano del Rey. Entró D. Sancho de Aragon á ser Rey de Navarra el año 1076, precisamente al quedar vacantes las cátedras de Pamplona, Jaca y Roda.

En la de Jaca entró el infante D. García, hermano del Rey: poco despues logró éste que se le diera la de Pamplona en administracion. No le valió al Rey el que fuera su hermano Obispo, pues defendió briosamente contra él los derechos de las dos iglesias, sin dejarse llevar de los afectos de la sangre. Llevaba á mal que el Rey dispusiera con demasiada libertad de los bienes de la Iglesia para sus guerras contra infieles y dotar varias capillas reales que había fundado en Aragon, para cuyo sostenimiento dispuso de las rentas de Pamplona con demasiada franqueza (4). Los Cánones no permiten, ni áun á los Obispos, pasar los bienes de unas iglesias á otras, pues la

(1) Es la 50 de las epístolas de San Gregorio. Véase el apéndice 4.º del tomo V del *Teatro eclesiástico de Aragon*.

(2) Falleció en 1083: su epitafio puede verse en el tomo VIII del *Teatro eclesiástico de Aragon*, pág. 107.

(3) Consultado Salomon sobre los límites del obispado de Roda, los describió tal cual eran en su tiempo. La carta va dirigida al Obispo Lupo, que lo era hácia el 1096.

(4) D. García Ramirez, al subir al trono de Navarra en 1137, á la muerte de D. Alfonso el Batallador y extincion de la dinastía aragonesa por entónces, acusó á D. Sancho de Aragon de estas malversaciones de los bienes que eran de la Catedral de Pamplona. (Sandoval, *Iglesia de Pamplona*, fól. 68, trae el documento.)

traslacion tiene cierto carácter de enajenacion, y de hecho es tal para la iglesia despojada. Reprendió á su hermano, altercó con él y le sujetó á penitencia pública, que hubo de hacer en la iglesia de Roda el año de 1081, ante el altar de San Vicente y á presencia de la corte.

Los Cluniacenses en España se mostraron ávidos de exenciones en menosprecio de los Obispos, y poco escrupulosos en anejarse los bienes de las parroquias, lo cual les llegó á ser funesto aquí como en Francia (1). Sabido es que San Roberto se retiró de Cluny disgustado de las riquezas que allí se habían acumulado, y por otras causas análogas, que pueden verse en las crónicas cistercienses.

Negar á los Cluniacenses un gran mérito y una influencia benéfica á favor de la independencia de la Iglesia en el siglo XI, es cerrar los ojos á la luz. Pero la debilidad humana es tal, que rara vez deja de presentar alguna escoria mezclada con el oro de las virtudes, y los Cluniacenses tuvieron esa flaqueza en el afan de adquirir privilegios y exenciones, combatir á los Obispos y su jurisdiccion y acaparar parroquias y sus bienes. El artista y el arqueólogo admiran los opulentos monasterios y las altas bóvedas de sus iglesias: ¡quién no las aplaude y desea conservarlas, ya que se hicieron! Pero los santos fundadores no pensaban así, y los austeros cenobitas prefirieron siempre el humilde y silencioso tugurio á los magníficos cláustros frecuentados por seglares; porque es más fácil ser pobre en cenobio humilde, que no en monasterio opulento y lleno de riquezas, criados y privilegios (2). Llevaba tambien á mal D. García estas exenciones y grandes donativos, y se opuso á ellos con todas sus fuerzas. La lucha estalló entre los dos hermanos, á tal punto que el Rey le expulsó de las iglesias de Alquezar y Bielsa, admitiendo con ligereza

(1) Sabido es que San Roberto se retiró de Cluny, disgustado de las riquezas que allí se habian acumulado, y por otras causas análogas que pueden verse en las Crónicas Cistercienses.

(2) Maldiciendo, como maldice todo buen católico, el moderno vandalismo, meditemos un poco sobre esto en silencio, y acatando las miras de la Providencia, pero guardémonos de publicar estas lúgubres meditaciones, que no edificarían á todos y en cambio harian quizá sonreir á los impíos, incapaces de comprender la pureza del sentimiento ascético.

una calumnia de traicion (1), y dando aquellas y otras iglesias á D. Raimundo Dalmau, Obispo de Roda, con quien traía aquel grandes litigios.

D. García á su vez dejó la administracion del Obispado de Pamplona y se retiró á Jaca, mal avenido con su hermano y con los monjes. El Rey envió al Abad de San Juan de la Peña á Roma: el Abad Aquilino se hizo feudatario de San Pedro, ofreciendo pagar todos los años una onza de oro, puso los monasterios de San Juan de la Peña y de San Victorian bajo el patronato de la Santa Sede, y obtuvo del Papa la aceptacion del feudo y las exenciones que anhelaba para aquellos monasterios, y para la real capilla de San Pedro que el Rey habia fundado en Loharre.

§. 117.

Abolicion del rito mozárabe en Aragon y Navarra.

Grande es el desacuerdo de los escritores acerca de las fechas y vicisitudes de la supresion del rito mozárabe; y conviene dejar este punto declarado, puesto que se refiere á uno de los sucesos más importantes de nuestra historia eclesiástica, como que es el término de una época y el principio de una nueva era en lo eclesiástico y civil, y en la reforma de la disciplina eclesiástica.

Los que en ódio insolente al gran Papa San Gregorio VII han declamado contra la abolicion del rito gótico ó mozárabe, han supuesto que fué éste quien lo abolió; pero no es cierto, pues la abolicion fué hecha por su antecesor Alejandro II. Aun este no obró *motu proprio*, sino por las sugestiones de su Legado Hugo Cándido, del Rey de Aragon, influido á su vez por el Abad de San Juan de la Peña, los Cluniacenses, su mu-

---

(1) Un caballero llamado Pipino, á quien el Obispo habia excomulgado por incestuoso, acusó á D. García de traicion y de querer vender los castillos de Alquezar y Bielsa. Mucha ojeriza necesitaba tener el Rey de Aragon á su buen hermano, el celoso Obispo de Jaca, para dar asenso á tan baja calumnia y de parte de un cortesano inmoral y corrompido.

jer y la camarilla galicana, y contra la voluntad de los Obispos, del clero y del pueblo de Aragon y Castilla.

Vino Hugo Cándido á España el año 1068, enviado por el Papa Alejandro II. Si alguna fe se pudiera dar al supuesto Concilio de Leyre, presentóse allí el Legado de improviso y providencialmente. «En el sexto año de mi reinado, decía Don Sancho Ramirez, en aquel disparatado documento, hice reunir Concilio en Leyre el 14 de las Kalendas de Mayo con varones católicos y otro muchos. Mas sucedió que de improviso (1) (y creo que permitiéndolo así la industria divina) se presentó allí Hugo Cándido, Cardenal presbítero que asistió al Concilio, y tratando con él mucho de la utilidad y doctrina, y tambien de la libertad del mismo monasterio, dispuse que el Abad fuese á ver al Papa Alejandro II, para obtener dicha exencion.» Esto es absolutamente falso.

El Cardenal Aguirre, dando por cierto este Concilio (2), fundado en tan absurdo diploma, supone la abolicion del rito gótico en Navarra y Aragon en 1068, siguiendo á Zurita que lo puso en dicho año. Pero el Concilio es falso, y cuanto se funde sobre él lo tiene que ser (3).

Hugo Cándido en aquel año asistió á varios Concilios en Tolosa y Aux: es posible que entrára en España y principiára á tratar entónces de la abolicion del rito gótico; pero ésta no se llevó á cabo en Aragon hasta el año 1071, y es probable

---

(1) *Contigit autem ex improviso, et hoc divina credo factum industria, Hugonem scilicet Candidum Cardinalem, presbyterum, illi interesse Concilio. Quem cùm diu multumque de utilitate et doctrina simul et libertate eiusdem monasterii efflagitassem jam dictum Abbatem et Episcopum cum præfato Cardinali ad Sedem Apostolicam destinavi ad Beatissimum Alexandrum Papam II.* (Sandoval, *Catálogo de los Obispos de Pamplona*, fól. 40 vuelto.)

(2) El cardenal Aguirre, siguiendo las observaciones de G. Cossart, tomo IV, pág. 432. Tanto Cossart como él se dejaron engañar por aquel absurdo diploma.

(3) El Abad de Leyre tuvo que declarar ante los Obispos de Tarazona, Bayona y Abad de Poblet, Comisarios apostólicos, que había falsificado las bulas de exencion de su monasterio, y el Papa Clemente III las dió por apócrifas en 1188, segun verémos en el tomo siguiente. Relacionado con ellas este absurdo diploma ya no hay más que entregarlo al desprecio.

que lo mismo sucediese en Navarra, siendo el Rey D. Sancho Ramirez quien lo agitaba, movido por Hugo Cándido, los Abades de Leyre y de la Peña y la camarilla de su mujer. En aquel mismo año 1068 asistió tambien Hugo Cándido á otro Concilio en Gerona, en que se afianzó la *Tregua de Dios*, pero no se trató allí de abolir el rito gótico (1).

La crónica de San Juan de la Peña pone esta en 1071, año nono del reinado de D. Sancho Ramirez (2); pero cita la Era 1106 que corresponde al año 68, y no al 71, diciendo relativamente á este: *Cum intravit lex Romana in Sanctum Joannem, XI kalendas Aprilis, secunda septimana Quadragesimæ feria tertia, vel Era* 1106 (?) *anno nono Regni Sancti Ranimirez, primo vero ingressionis Romani Officii in Sancto Joanne.*

Así, pues, la fecha de la abolicion del rito mozárabe en Aragon, corresponde al dia 22 de Marzo de 1071, en que, á la hora de Nona, se cantó ésta segun el nuevo rito, con gran solemnidad á presencia de dicho Legado, del Rey, de los Obispos y de toda la corte de Aragon y Navarra. En memoria de esto, el monasterio de San Juan de la Peña siguió siempre el rito latino y no el cluniacense privilegiado.

§. 118.

Pretensiones del Papa San Gregorio sobre el dominio temporal de España.

FUENTES.—*Sancti Gregorii VII, Sanctæ Romanæ Ecclesiæ defensoris invicti Epistolæ ad Hispanos.* (Card. Aguirre, tomo IV, pág. 438 y siguientes.)

No todas las acciones de los Santos son santas, ni tiene el cristiano obligacion de aceptar cada una de ellas en particular. Los mismos Santos más virtuosos han confesado sus yerros y equivocaciones, áun en la época de su mayor fervor, pues

(1) Cardenal Aguirre, *Ibidem.*, pág. 434.

(2) D. Sancho Ramirez comenzó á reinar en 1063, por consiguiente en 1071 llevaba de reinado nueve años no completos.

durante esta vida mortal ninguno está exento de ellos, sin un especial favor. Por otra parte, en materia de historia, ciencias naturales, jurisprudencia y política, los Papas no gozan de infalibilidad, ni ellos se la han atribuido, ni puede atribuírseles. ¿Quién hoy proclamará al Papa infalible en política? Y ¿quién podrá igualmente defender la conducta política de San Gregorio VII con respecto á España? Pero, aunque no sea plausible, no por eso ningun católico debe propasarse á calificar con términos duros ni desatentos la conducta de un Santo Pontífice, á quien la Iglesia puso justamente en los altares por su pureza, energía, integridad de costumbres y fervor apostólico en combatir la barbárie, relajacion y tiranía de los Príncipes de la Edad Media.

No eran así en verdad los de España, que si alguna vez echaban mano de los bienes de la Iglesia, que ellos mismos, en gran parte habían donado, hacíanlo en su extremada pobreza, con tanta necesidad como David al comer los panes de preposicion. Envueltos en guerra perdurable con los árabes, su vida era contínua Cruzada, en que ganaba la religion tanto como ellos, y, si un dia pedían á la Iglesia, le daban despues de la victoria triple de lo que habían pedido. ¡Qué Príncipe dará hoy á la Iglesia, por rico que sea, lo que daban en el Concilio de Jaca aquellos pobres Reyes montañeses, que vivían en el campo de batalla, morían al pié de un muro y se enterraban en una excavacion en la cueva de San Juan de la Peña, tapando con su ataud el sepulcro destapado de su padre! La equivocacion del Papa estuvo en tomar aquellos Reyes fervorosos del Pirineo y la Cantábria, por la raza tirana y degenerada de Oton. Faltáronle sus Legados, que le engañaron con falsos y mentidos informes. La docilidad misma de los españoles, su piedad, su crédula confianza, alentaban á los extranjeros á que hicieran lo que no habrían intentado con gente más descreida. De aquí las suposiciones gratuitas de que el país estaba infestado de errores, de relajacion en el claustro y herejías en la liturgia. De aquí las pretensiones de que todos los países de España rindieran vasallaje y pagáran tributo á la Santa Sede; de aquí las amenazas de ir á revolver el país y sublevar los castellanos contra su Rey, si no se obedecían sus mandatos; de aquí las amenazas de excomunion á la familia condal de Bar-

celona, si no sometía á su fallo las rencillas domésticas y temporales que la traían dividida; de aquí, finalmente, el dar las tierras de España al conde francés Ebulo de Roucy, su paisano, con perjuicio de nuestra nacion, alegando que ésta pertenecía á San Pedro, segun constaba por documentos que se habían extraviado.

Cosas son estas que quisiéramos se hubiesen perdido donde tantos preciosos monumentos han devorado el tiempo, el vandalismo y la incuria. Bien quisiéramos borrar de la historia tales cartas (1); pero los impíos y los enemigos de la Santa Sede las han explotado en demasía para que podamos pasarlas por alto, y el austero cargo de historiador impone el deber de consignar áun los hechos que no sean agradables: el ocultarlos, si no es mentir, es por lo ménos en ciertas ocasiones una cosa que revela parcialidad.

Mas, sin aplaudir todos los actos de San Gregorio relativos al poder temporal de los Reyes de España, debemos considerarlos como un error político, pero no religioso; hijo del tiempo y de las circunstancias, no de pasiones ruines y mezquinas. En su vasta inteligencia, en su carácter austero, en su genio impetuoso por el bien, había un plan inmenso, no de dominacion, pero sí de civilizacion general y terminacion de las guerras europeas. El centro de la civilizacion debía ser Roma: los medios, la influencia religiosa: el principal agente, el representante de Cristo sobre la tierra, que vino á dar la paz al mundo. San Gregorio quería hacer por medio de la Religion y la moral, lo que las sociedades modernas por medio de la industria y el interés. Y qué, ¿tan equitativas son hoy las grandes potencias cuando se trata de conservar la paz general, que no sofoquen por lo comun los justos derechos de las naciones de segundo y tercer órden? ¿Es más justificada la diplomacia ahora, que lo era la de San Gregorio en aquella época de rudeza?

Plumas eminentes (2) han tomado en este siglo á su cargo

---

(1) Véanse las cartas citadas á la cabeza de este párrafo. Pueden verse en el tomo IV del Cardenal Aguirre.

(2) Véase el precioso discurso del Emmo. Sr. Cardenal Wisseman en defensa del Papa San Gregorio, traducido al francés en el tomo XVI de las *Demostraciones evangélicas*.

vindicar la *memoria del Papa Hildebrando*, tarea propia de la historia general de la Iglesia. Si respecto á la de España se mostró algun tanto duro; si acabó de matar su disciplina peculiar para ponerla en una dependencia más inmediata de la Santa Sede; si avocó para sí derechos que ántes habian ejercido los Reyes, los Obispos y los Concilios provinciales, esto entraba en sus miras de centralizacion y uniformidad general. Para salvar á la Iglesia de los rudos embates que había sufrido por espacio de tres siglos, y salvar su unidad y su independencia, preciso era acumular en manos del Pontifice los derechos dispersos en manos de autoridades subalternas, y reunir las fuerzas descentralizadas para darles una direccion fija, uniforme y saludable al bien comun de la Iglesia. Si en esta grande empresa perecen los derechos, las costumbres, las instituciones locales, sabido es que éstas deben ceder siempre ante el interés general. La sociedad civil, ¿no tiene sus *expedientes de expropiacion por utilidad comun*? ¿Cuántas veces por intereses materiales de comodidad y áun de mero ornato, se arruina en un dia la obra de muchos siglos á despecho de los hombres conservadores (1)?

Si los Reyes de España fueron tratados duramente por el Papa San Gregorio, atribulado á su vez por otros imperantes, ¿quién no perdonará algo al hombre que por el bien de la Iglesia vivió en un prolongado martirio, y cuyo carácter precisamente se habia de exasperar con lo que sufria del poder temporal? Flórez prueba (2) que Hugo Cándido, por congraciarse con el Santo Pontifice, fué el que le precipitó en estas y otras ocasiones semejantes, calumniando á los españoles y forjando embustes para irritar al Papa contra España. Así es que luego que San Gregorio se vió precisado á excomulgar á su pérfido agente, conoció quizá las falsedades que le habia sugerido, y no volvió á insistir acerca de su dominio en España.

(1) ¿Cuántas instituciones venerandas no han desaparecido en nuestros dias en obsequio de una libertad quimérica y de la centralizacion administrativa? Los fueros particulares, los derechos de las municipalidades, de las Iglesias y de las universidades, ¿no han sido agarrotadas al grito de *viva la libertad*, siendo ellas instituciones mucho más libres?

(2) *España sagrada*, tomo XXV, cap. 7.°

§. 119.

Primeras gestiones para la abolicion del rito mozárabe en Castilla.

Abolido el rito mozárabe en Aragon y Navarra el año 1071, y por tanto durante el Pontificado de Alejandro II (1061-1073), quedó ya preparado el terreno para su abolicion en Castilla, á donde pasó luego Hugo Cándido con igual objeto. No fué tan fácil conseguirlo allí como en Aragon. El año 1074 escribe el Papa San Gregorio al Rey de Castilla exhortándole á seguir el rito romano y no el de Toledo, ó ninguna otra iglesia de España, dando á entender que éste había sido depravado por los priscilianistas (1) y los arrianos, lo cual era un error histórico sugerido al Papa y á su sucesor en mengua de San Isidoro y demás Santos Padres de la Iglesia española desde los tiempos de Carlo Magno (2). Adviértese que el Papa San Gregorio no funda la abolicion del rito gótico en la conveniencia de la uniformidad litúrgica, sino en la corrupcion del oficio mozárabe. Y á la verdad, mal se podía alegar esa razon de uniformidad, puesto que mientras se quitaba á España su oficio antiquísimo y apostólico, se daban liturgias particulares á varios institutos religiosos, que, por mucho que valieran, no equivalian á toda la Iglesia de España. Por otra parte, los galicanos, que con tanto empeño hostilizaron nuestra liturgia, aún no han uniformado la suya enteramente con la romana. Si al fin la liturgia fuera igual en toda la Iglesia, España, por el bien de la uniformidad, no tuviera motivo para oponerse á la desaparicion de aquel. Pero ¿no es muy chocante que los Clunia-

---

(1) *Quantam concordiam cum Romana Urbe Hispania in Religione et ordine Divini Officii habuisset, scitis, sed postquam vesania Priscilianistarum diu pollutum, et perfidia Arrianorum depravatum et a Romano ritu separatum etc.* Véase la vindicacion del rito gótico, en el tomo III de la *España Sagrada*, probando que es no solamente puro, sino Apostólico y primitivo.

(2) Los Padres del Concilio de Francfort, ya se mostraron demasiado crédulos en perjuicio del Oficio gótico y de la alta reputacion de San Ildefonso.

censes y los franceses, que tantas calumnias sugirieron á varios Papas contra la liturgia mozárabe, y que con tanto afan procuraron introducir el rito romano, ellos mismos no lo sigan ó tengan en parte otros? Al fin los monjes de San Juan de la Peña fueron consecuentes, pues al trabajar contra la liturgia mozárabe, adoptaron la romana y no quisieron seguir el Misal y Breviario Cluniacenses.

Para preparar la abolicion del rito mozárabe en Castilla se tuvo en Búrgos un Concilio, el año 1078, en que presidió el Cardenal Ricardo, monje de San Víctor de Marsella, enviado por el Papa San Gregorio de Legado á España (1). Las actas de este Concilio no han llegado á nosotros, pero se sabe que en él se trató ya de la abolicion del rito mozárabe. Mariana dió la fecha de 1076, lo cual hizo dudar de la autenticidad de la relacion. Otros han querido suponer que la abolicion del rito mozárabe fué hácia el año 1085. Es de creer que algunas reformas se introdujeron ya el año 1078 á 79, pues el Códice de Cardeña dice que el año 1078 entró en España *la ley romana* (2). Con todo, no parece que se logró por entónces la abolicion completa del rito hasta despues de la conquista de Toledo.

§. 120.

Abolicion del rito mozárabe en Castilla.

El Papa San Gregorio VII acababa de fallecer víctima de la independencia de la Santa Sede, á la que consagró su vida (1085), y en el mismo año Alfonso VI realizaba el sueño dorado de los Reyes cántabros, apoderándose de la imperial Toledo. El júbilo de España enjugaba las lágrimas de Roma.

El Rey, por la influencia de su esposa doña Constanza, había puesto en aquella ilustre silla al Abad de Sahagun, monje francés llamado D. Bernardo. Lo que se dice de haberse

---

(1) Véase el Cardenal Aguirre, tomo IV, pág. 449 rectificando á Mariana.

(2) *Anno millesimo septuagesimo octavo intravit lex romana in Hispania.* Cita este pasaje Villanuño, tomo I, pág. 438.

apoderado de ella la Reina y el Obispo, faltando á la capitulacion y por violencia, es muy dudoso, y siendo aquella falta de buena fe tan poco honrosa para el Obispo, no debemos creerla, á pesar de su ligereza en otras ocasiones. Hé aquí cómo se explica sobre este punto el Sr. Sabau, Obispo electo de Osma (1): «La iglesia dedicada á Santa María, Vírgen y Madre de Dios, en la cual se celebró el Concilio XI Toledano, era sin duda alguna la iglesia catedral de aquella ciudad, que se consagró en el primer año del reinado de Recaredo con el nombre de *Santa Maria in Cathedra.* Esta misma iglesia, cuando se perdió la España, pasó á ser mezquita de los moros, y conquistada Toledo en el año 85, en el 86 el Rey D. Alfonso dotó esta iglesia para que se restableciera en ella el culto, y que como habia sido morada de infieles hasta entónces, fuera en adelante sagrario de virtudes; y así no es creible que este piadoso Rey en la capitulacion que se supone, conviniera en que quedase por mezquita mayor para el ejercicio de la secta mahometana. Por esta razon es sospechoso de falsedad este artículo de la capitulacion, y que el Arzobispo D. Bernardo, protegido de la Reina doña Constanza, se hubiera apoderado de ella con violencia y en agravio de la fe prometida. Confirma aún más estas sospechas lo que dice el privilegio que, tomada la ciudad, estando el Rey en su palacio real, y dando gracias á Dios, procuró con mucha diligencia que volviese á su antiguo esplendor la iglesia de Santa María, Madre inmaculada de Dios, que ántes habia sido ilustre y famosa, para cuyo fin convocó á los Obispos, Abades y Grandes de su Reino el 18 de Diciembre, para elegir de comun consentimiento un Arzobispo, y dedicar por iglesia santa de Dios la mezquita sacada del poder del diablo. Ciertamente que esto no prueba que hubiese hecho tal capitulacion, pues en caso de haberla hecho, ¿cómo es posible que hubiera pensado tan pronto en violar su fe y quebrantar el juramento con que habia confirmado su promesa? ¿Y cómo podría irritarse tanto contra el Arzobispo y la Reina, porque hacian lo mismo que él deseaba? Y si D. Bernardo fué elegido Arzobispo en la

(1) Sabau. Notas al cap. 217 del lib. IX de la *Historia general* del P. Mariana: tomo VI, pág. 120 de la edicion de 1818.

misma iglesia de Santa María, que ántes era mezquita, ¿cómo podía éste con la Reina quitársela á los moros? Así es evidente que esta iglesia de Santa María fué la antigua de los godos, que fué bendecida y consagrada inmediatamente despues de tomada la ciudad: que fué establecida silla del Arzobispo, como lo era antiguamente, y restituida en todos sus privilegios. La estátua del Alfaquí, que se supone haberse colocado en la iglesia para conservar la memoria de haber aplacado los moros al Rey, pudo tener otro origen, y acaso no representa un sacerdote mahometano, como comunmente se dice (1). La fiesta de Nuestra Señora de la Paz, que se instituyó por órden de D. Pedro Manrique, Arzobispo de Toledo en el año 1362, siendo tan posterior á este hecho, no es de argumento tan convincente que quite toda duda: lo que únicamente prueba es, que este piadoso Prelado que la instituyó tenía por verdadero este suceso, sin decirnos los fundamentos que tenía para ello.»

Consagrada la iglesia mayor de Santa María, tan célebre en tiempo de los Godos y dotada con decoro, tratóse nuevamente de introducir en ella y en todos los reinos de Castilla el oficio romano, adoptado ya trece años antes en todos los paises del Pirineo (2). Las instancias y amenazas del Papa San Gregorio habían sido tan vivas, y el empeño del Arzobispo y de la Reina era tal, que el Rey estaba decidido á llevarla á cabo, áun á despecho de su pueblo. Por otra parte, los Legados Giraldo y Raynaldo, queriendo conseguir con violencia y amenazas lo que debiera hacerse con persuasion y paciencia, habían exasperado aún al clero mismo, prodigando excomuniones, deponiendo Obispos y causando otras varias tropelías. Los Obispos depuestos hubieron de acudir á Roma, donde el Papa San Gregorio los recibió benévolamente, y viendo que Giraldo no contestaba á las cartas que se le dirigian, faltando

---

(1) A lo que dice el Sr. Sabau, sobre la estatua del pretendido Alfaquí, debe añadirse que representa un abad mozárabe, como lo indica su birrete cónico. Idénticas son las figuras de los Abades en el pergamino del Concilio de Jaca, y la figura yacente del Abad, que está enterrado en el claustro de San Pedro el Viejo de Huesca, frente al sepulcro de D. Ramiro, que tiene tambien birrete cónico y baston de muletilla.

(2) Flórez: *España sagrada*, tomo III, sobre el oficio mozárabe.

así al Papa su delegante (1), absolvió á los Obispos y los envió á España mandándoles que trabajasen por la adopcion del rito romano (2), y despues de haber asistido á un sínodo que se celebró en Roma.

El Legado Ricardo no se portó mejor que sus antecesores, en términos que el Arzobispo D. Bernardo hubo de ir á Roma para dar cuenta de su desarreglo y pedir que se le mandara retirar, como lo consiguió. Hallábanse las cosas en tal estado, cuando se trató de la abolicion del rito mozárabe en Castilla. No queremos privar á nuestros lectores del gusto de leer esta curiosa y vulgar tradicion en los términos con que la narra nuestro clásico Mariana.

«Llegado á Toledo (D. Bernardo) ántes que el Legado de»sistiese de su oficio, de comun consentimiento se trató de »quitar el Misal y Breviario gótico, de que vulgarmente usa»ban en España desde muy antiguos tiempos por autoridad de »los Santos Isidoro, Ildefonso y Juliano. Habiase procurado »muchas veces esto mismo; pero no tuvo efecto, porque la »gente más gustaba de lo antiguo; y no hay cosa que con »más firmeza se defienda que lo que tiene color de religion. »En este tiempo pusieron tanta fuerza el Primado y el Legado, »y la Reina que se juntó con ellos, que, dado que resistian los »naturales, en fin vencieron y se salieron con su pretension. »Verdad es que ántes que el pueblo se allanase, como gente »guerrera, quisieron que esta diferencia se determinase por las »armas. El dia señalado dos soldados escogidos de ámbas par»tes lidiaron sobre esta querella en un palenque é hicieron »campo: venció el que defendía el Breviario antiguo, llamado »Juan Ruiz, del linaje de los Matanzas, que moraban cerca »del rio Pisuerga, cuyos descendientes viven hasta el dia de »hoy, nobles y señalados por la memoria deste desafío. Sin »embargo, como quier que los de la parte contraria no se rin»diesen, ni vencidos se dejasen vencer, parecióles que por el »fuego se averiguase esta contienda: que echasen en él los »dos Breviarios, y el que quedase sin lesion se tuviese y usa-

(1) Flórez, *ubi suprà.*

(2) Véase Cardenal Aguirre, tomo IV, pág. 440: *Ep. 4.ª ad Alphonsum, Castellæ Regem.*

»se: tales eran las costumbres de aquellos tiempos groseros y »salvajes, y no muy medidos con la regla de piedad cristia»na. Encendióse una hoguera en la plaza, y el Breviario ro»mano y gótico se echaron al fuego: el romano saltó del fue»go, pero chamuscado; apellidaba el pueblo victoria á causa »que el otro, aunque estuvo por gran espacio en el fuego, sa»lió sin lesion alguna, principalmente que el Arzobispo Don »Rodrigo dice que saltó el romano, pero chamuscado. Advierto »que en el texto del Arzobispo los puntos se deben reformar »conforme á este sentido. Todavía el Rey como juez pronunció »sentencia en que se declaraba que el un Breviario y el otro »agradaban á Dios, pues ámbos salieron sanos y sin daño de »la hoguera; lo cual el pueblo se dejó persuadir. Concluyóse »el pleito, y concertaron que en las iglesias antiguas, que lla»man mozárabes, se conservase el Breviario antiguo; concor»dia que se guarda hoy dia en ciertas fiestas del año, que se »hacen en los dichos templos los oficios á la manera de los »mozárabes. Tambien hay una capilla dentro de la iglesia ma»yor, en la cual hay cierto número de capellanes mozárabes »que dotó de su hacienda el Cardenal Fr. Francisco Ximenez, »porque no se perdiese la memoria de cosa tan señalada y de »rezo tan antiguo (1). Estos rezan y dicen Misa conforme al »Misal y Breviario antiguo (2). En los demas templos hechos de

(1) Por el art. 21 del Concordato de 1851 se conserva la capilla de mozárabes en la catedral de Toledo. Acerca de su fundacion y algunas otras del mismo rito puede verse el tomo III de la *España sagrada*, §. 20, n. 204 y siguientes de la disertacion citada.

La capilla de Talavera, en el claustro de la catedral de Salamanca, conserva aún el rito mozárabe; pero habiendo decaido mucho sus rentas, se han reducido á seis las varias misas que durante el año se decían segun aquella liturgia, con arreglo á las tablas de su fundacion.

(2) Sobre el Misal misto (*Missale mistum*) escribió el P. Flórez en el §. 21 de la citada disertacion, pero le rebatió Villanueva (tomo VI de su *Viaje literario*, carta 47 á la pág. 84 y sig.) con gran copia de datos. Conjetura este erudito dos cosas muy notables: 1.º Que en Urgel y en otras partes de Cataluña había caido en desuso el rito mozárabe, aún ántes del siglo XI, por su dependencia de Narbona; 2.º que el Misal misto era una transicion del mozárabe al romano, participando de uno y otro. De buena gana insertáramos en los apéndices, si lo permitieran los límites de la obra, la interesante carta citada, llena de ricas noticias litúrgicas, literarias, canónicas y bibliográficas.

»nuevo en Toledo se ordenó se rezase y dijese misa conforme »al uso romano. De aquí nació en España aquel refran muy »usado: *Allá van leyes do quieren Reyes.*»

«Acabóse esta contienda, y Toledo volvía en su antiguo »lustre y hermosura: levantáronse nuevos edificios, y gran »número de cristianos acudían de cada dia. Los moros se iban »á menudo unos á una parte y otros á otra, y en su lugar su»cedian otros moradores, á los cuales se les concedía toda »franqueza de tributos y otros privilegios, como parece por »las provisiones reales que hasta hoy dia se guardan en los »archivos de Toledo. La diligencia y celo que tenia del bien y »pro de todos D. Bernardo no cesaba, ni sosegó hasta que fué »con el Rey de Castilla la Vieja, y en Leon, principal ciudad, »juntó Concilio de Obispos año de 1091, como dice D. Lúcas »de Tuy. Hallóse en él Raynerio, que de fraile cluniacense le »creó Cardenal el Papa Urbano, y despues le envió por su Le»gado á España para que sucediese en lugar de Ricardo, Car»denal asimismo y Abad de Marsella En aquel Concilio se es»tablecieron nuevos decretos de propósito de reformar las cos»tumbres de los eclesiásticos, á la sazon muy relajadas (1). »Mandaron otrosi que en las escrituras públicas de allí ade»lante no usasen de letras góticas, sino de las francesas.»

Un monje de Aquitania refiere tambien el suceso del desafío (2), pero añadiendo que el caballero que defendía el oficio galicano fué vencido con felonía. No había de decir el vencido que había sucumbido de buena ley.

§. 121.

Bula de Urbano II concediendo el Patronato á los Reyes de Aragon.—Patrocinio de San Jorge y conquista de Huesca.

Veinte años hacía que había sucumbido el cristianísimo Ramiro I al pié de los muros de Graos con más honra que for-

---

(1) Puede verse este Concilio, como tambien el de Husillos, que se tuvo hácia la misma fecha (1087) en Villanuño, tomo I, pág. 432. De él se hablará en el tomo siguiente.

(2) Véase la nota 1.ª de la pág. 347.

tuna, victima de la villanía de D. Sancho el de Zamora. Su cadáver estaba insepulto en San Juan de la Peña, pues juró su hijo no enterrarlo sin haberlo vengado. Tomada aquella plaza (1083) y cumplido su voto, se apoderó de Monzon y pasó á construir frente á Huesca el castillo y abadía de Montearagon, amenaza permanente de no parar hasta tomar la plaza (1), al mismo tiempo que el Obispo de Pamplona levantaba el Castellar contra Zaragoza, por encargo suyo, y con igual objeto.

Sitiando estaba á Huesca el valeroso D. Sancho Ramirez, cuando una flecha disparada desde un torreon puso fin á sus dias honrosamente (2). Su cuerpo tuvieron tambien insepulto hasta que se tomó la ciudad, que estando con las ánsias de la muerte había hecho jurar á su hijo que no desistiría de la empresa. Para impedirla se reunió en Zaragoza un gran ejército de la morisma de España, y con ella el conde de Cabra, que, á disgusto suyo y de los castellanos, vino en apoyo del moro de Huesca, aliado del rey cristiano de Toledo D. Alonso VI, poco escrupuloso en estas materias.

En los campos de Alcoraz se riñó la descomunal batalla, en que pelearon uno contra diez los cristianos contra los musulmanes (3). Sobre aquella gran batalla la tradicion acumuló poéticas leyendas. Es lo cierto que los musulmanes fueron derrotados, que los cristianos atribuyeron el triunfo á la mediacion de San Jorge á quien desde entónces tomaron los aragoneses por patron, y que en memoria de ello cambiaron sus armas y la cruz de Sobrarbe por la de San Jorge, flanqueada por las cuatro cabezas de los reyes moros que sucumbieron en la batalla. Dióse ésta el dia 18 de Noviembre de 1096, y ocho dias despues el victorioso D. Pedro entraba en Huesca, y purificada la mezquita mayor la devolvía al verdadero Dios y al culto cristiano.

---

(1) Fué lo que hizo su descendiente D. Fernando el Católico, al construir á Santa Fe contra Granada.

(2) Todavía está en pié y se enseña en Huesca el torreon de donde le flecharon, y el paraje donde cayó mortalmente herido.

(3) Precisamente en el mismo paraje fué derrotado el ejército liberal por el carlista expedicionario, en 1837, no habiendo este sabido aprovechar su gran victoria.

El castillo de Montearagon fué erigido en capilla real servida por canónigos seglares de San Agustin, que iban introduciéndose en las principales iglesias de aquel país. D. Pedro I de Aragon siguió las porfías de su padre. Al efecto envió al Abad Aymerico con otra carta para el Papa Urbano II, ratificando su infeudacion y la sumision del monasterio de San Juan á la Santa Sede, lamentándose de que los Obispos se oponian á sus deseos (1) y le molestaban en todo, siendo lo más sensible que vejaban las reales capillas que tenía en los alcázares y fronteras de moros. Concluía el Rey diciendo con cierto despecho y arrogancia, que la guerra no se hacía sin dineros, y que si los Obispos continuaban negándole los recursos para la guerra se cruzaría de brazos para pasar su pobreza decorosamente, y los soldados se echarían á pedir limosna (2). Dura era la frase: Dios sabe lo que tendría de cierta. Ello es que el Papa Urbano II compadecido dió una bula importantísima, en 1095, que ha sido el orígen de las regalías de la casa de Aragon, pues concedió al Rey y á sus próceres el patronato de todas las iglesias que sacáran de poder de infieles; pero con tal latitud que asombra, pues sólo exceptúa las catedrales; y puso por condicion que atendiesen al culto en ellas, dejándoles disponer libremente de diezmos y primicias, ó anejarlos á los monasterios.

Trajo esta bula de Roma el Abad de San Juan de la Peña Aymerico, que ya había hecho otro viaje á la ciudad eterna con análogo objeto. Tres había hecho el Abad Aquilino, segun expresa la carta del Rey. Los Obispos cedieron con dolor pero con sumision, y desde entónces quedó establecido el Real pa-

---

(1) Los Obispos defendían justamente la jurisdiccion ordinaria y los diezmos y primicias, que pasaban todos á los conventos, nadando estos en la opulencia, miéntras las parroquias quedaban pobrísimas. A esta defensa de la jurisdiccion ordinaria llamaban los monjes persecucion y vejaciones, invirtiendo los hechos y dando por causas los que eran efectos.

(2) *Sed modernis temporibus meis, qaod numquam Patri meo accidit, Episcopi regionis meæ in me insurgunt, maximè autem Episcopus Jacensis... quod si eos ut quærunt a propriis honoribus expulerint, restat ut mendicitati dediti, dimissa militia, quæ absque pecunia exerceri non potest, per totum mundum evagentur.* (Véanse los apéndices.)

tronato de la casa de Aragon, con facultades omnímodas para disponer libérrimamente de los bienes de las iglesias que sacáran de poder de los infieles. Así, gracias algalicanismo de los monjes de San Juan de la Peña, perdióse en Aragon el rito gótico, se alteró casi por completo la sencilla y pura disciplina mozárabe, se llenaron los monasterios y reales capillas de exenciones, privilegios, diezmos y primicias, las parroquias quedaron empobrecidas, la jurisdiccion ordinaria de los Obispos á cada paso desconocida y embarazada, y los Reyes en camino de dilatar sus funestas regalías. Digamos en obsequio de los de Aragon, que su grande y piadosa generosidad hizo que éstas no dieran en sus manos los funestos resultados á que se propasaron los descendientes de los Reyes Católicos.

La autenticidad de esta bula se puso en duda á mediados del siglo pasado al litigar las graves cuestiones acerca del Real patronato (1). Con todo, su autenticidad es indudable. El original que estaba en San Juan de la Peña ha venido á quedar depositado en la Real Academia de la Historia (2): copias auténticas y antiquísimas se hallan en el archivo de Barcelona, en Gerona y otras catedrales, y los Reyes de Aragon se referían á ella y obraban en su consonancia, como verémos más adelante.

§. 122.

Restauracion de la Iglesia de Pamplona.

D. García de Navarra había gastado grandes sumas en fundar el gran monasterio de Nájera; cosa muy bien hecha si hubiese atendido á la iglesia de Pamplona (3). Pero ésta se

---

(1) Mayans y Siscar en sus notas al Concordato de 1751, dice que el Cardenal Lambertini (Benedicto XIV), escribió en contra de ella. No he logrado ver ese trabajo de aquel eruditísimo Pontífice.

(2) Véase en los apéndices copiada directamente de su original. Antes lo publicó Briz Martinez en su *Historia de San Juan de la Peña*, y tambien el P. La Canal en el tomo XLIII de la *España sagrada*.

Hállase tambien en Santo Domingo de la Calzada copia del siglo XII, como iglesia fundada por el Rey D. Alfonso el Batallador.

(3) Véase el testamento de D. García, para la fundacion de Nájera

hallaba derruida y abandonada, pues aquellos Reyes llevaron á la Rioja las fuerzas de Aragon y Navarra, descuidando la cuna de la restauracion pirenáica. Don García, al fundar el grandioso monasterio de Nájera, siguió esta política, que fue la de su padre D. Sancho el Mayor. La catedral de Pamplona y las iglesias de Navarra le debieron poco.

Vacante la iglesia de Pamplona por haber dejado la administracion ó encomienda de esta iglesia D. García, Obispo de Jaca y hermano del Rey, fué elegido D. Pedro de Roda, natural de Tolosa y monje de Tomeras. Pronto se habia olvidado el acuerdo de que los Obispos de Pamplona fuesen Obispos de Leyre, si aquello hubiera sido cierto. Aceptó á disgusto el Obispado el monje D. Pedro, por lo mismo que era muy idóneo: si le compelió á ello el Rey Don Sancho, como dicen, es de alabar aquella suave violencia.

Halló el Obispo la iglesia arruinada y empobrecida: una comunidad regular ó monástica que cuidaba del culto, apénas tenía de qué mantenerse (1). Dióle rentas el Obispo no sólo para esto sino para que construyera morada claustral, y que les sobrara todavía para dar á los pobres (2). Estableció ademas la Santa Regla de San Agustin, que hasta nuestros dias ha observado con gran honra de aquella Iglesia. Así que, despues del Obispo, el Prior era la primera dignidad, como cumplia en aquellas canónicas. Los Reyes de Aragon D. Sancho Ramirez y su hijo Pedro I, edificados de la santa vida de aquella comunidad, confirmaron las donaciones de los Reyes anteriores y las aumentaron dándoles la villa de Pamplona, llamada la *Navarrería*, de donde se cree vino el nombre de Navarra, poco usual aún en aquel tiempo (3).

---

que el Sr. Sandoval tuvo el acierto de copiar y describir minuciosamente, porque es uno de los documentos más curiosos de aquel tiempo y por muchos conceptos.

(1) En 1101 decía el Obispo: *cum conventu Canonicorum et monachorum* (Sandoval, fól. 72 vuelto.)

(2) *Dedit eisdem Canonicis et Ecclesiæ honorem unde victum et vestitum haberent, claustrumque ac domos construerent, unde etiam pauperes pascerent. (Ibidem.)*

(3) Así opina Sandoval, fól. 63 y sig. y fól. 73. La etimología es dudosa, pero parece que la palabra principió á usarse hácia el siglo XI.

D. Sancho otorgó en 1087 (1) un privilegio á la Catedral de Pamplona, mandando diese al Obispo el cuarto de todos los diezmos. La disciplina de España le daba la tercera parte de las rentas, pero los diezmos no habían sido conocidos en la iglesia goda como prestaciones obligatorias. Mandaba tambien que los clérigos de todas las iglesias, donde se oyeran las campanas de la Catedral, acudiesen á esta el Domingo de Ramos, el Sábado Santo á la bendicion de la pila bautismal y en los dias de Letanías. Para el dia de la Asuncion debía acudir á la Catedral todo el clero del obispado, pues era grande la devocion que aquellos Reyes tenian á esta festividad de la Vírgen (2). Contiene ademas aquel privilegio otras disposiciones muy curiosas sobre el derecho parroquial, inmunidades y otros puntos (3).

El Obispo no pudo concluir la Iglesia hasta fines de aquel siglo, segun declaran los versos leoninos de la portada en la Iglesia vieja (4). Acudió al Papa Urbano II para que aprobase lo hecho y los términos de la Diócesis, y el Papa los ratificó el año 1097, al tenor de la demarcacion que había hecho D. Sancho el Mayor noventa años ántes (5).

---

(1) Sandoval puso era 1125: debe haber error, pues para entónces (1097) D. Sancho había muerto.

(2) Es curioso este dato ahora que se trata de enaltecer este Misterio de la Ssma. Vírgen: *Ut omnes in Assumptione Sanctæ Mariæ in toto Episcopatu veniant qui potuerint ad gloriosam festivitatem ibi celebrandam.* (Sandoval, fól. 75.)

D. Alfonso el Batallador dedicó centenares de iglesias á este glorioso misterio, como verémos en el libro siguiente.

(3) Hasta para la formacion del lenguaje es curiosísimo este documento real con su latin bárbaro. *Ut quicumque aduxerit pisces ex quacumque parte ad Pampilonam de una quaque* carcata *donet ad Sanctam Mariam de Lezua unum* colacum... A la carga llama *carcata*, (cargada) y á la carguita de leña *carcitam*.

(4) Los citó Sandoval, (fól. 73 vuelto) y dicen así:

Virginis ecclesiam Præsul sanctissimus olim
Hanc rexit, Sedem | Petrus in ista fecit et edem
Ex quo sancta pie | domus est incepta Marie
Tempus portentum | fert annos milleque centum
Ex incarnati de Virgine tempore Christi.

(5) Copia Sandoval el documento de D. Sancho, al fól. 29 y la Bula Pontificia al fól. 141 vuelto.

§. 123.

Fin del siglo XI.—Mirada retrospectiva.

Acabamos de recorrer la parte más penosa de la historia eclesiástica y civil de España. Los restos de la civilizacion romana-goda han perecido al filo del alfanje sarraceno. La desgracia ha concluido de nivelar las razas, y en España ya no hay sino cristianos y muslimes en perpétua lucha.

Dos cuevas en los opuestos límites de la cordillera que corre del Mediterráneo al Cantábrico albergan dos civilizaciones distintas, que van á pelear por la independencia cristiana bajo la enseña de la Religion: la primera baja desde Cangas hasta Toledo, poniendo sus piés en Oviedo, Leon y Búrgos, cual peldaños de esta difícil escalera. La otra, ménos organizada y más tardía, avanza á Pamplona, Jaca y Huesca, y amenaza, desde luégo á Zaragoza, supliendo con su teson y dureza el número y las fuerzas que le faltan.

Los árabes han decaido de su primitivo vigor: al paso que han adelantado en civilizacion, van languideciendo su valor y su entusiasmo. Almanzor en el siglo X renueva las hazañas de Tarik y pasa por encima de las conquistas cristianas. Los españoles se retiran á los montes, como dos siglos ántes, y vuelven sus ojos al cielo. Antes de romper el instrumento de su venganza, la Providencia quiere enseñar á los orgullosos y á los confiados en el poder de su brazo, que un soplo suyo puede aniquilarlos, y que basta la energía de un guerrero inspirado para sostener un reino y derribar otro. A la muerte de Almanzor el manto de Abderrahman queda despedazado, y cada walí que se apodera de un giron se engalana con él y se hace rey de una ciudad. En breve los moros, llamados como auxiliares, se erigen en señores y amenazan inundar á España con sus almafallas.

La Iglesia de España ha seguido la suerte del Estado en su próspera y adversa fortuna, alentando al combate, exhortando en la pelea, consolando en la derrota, y cortando las rencillas y discordias fraternales: en los escasos momentos de ócio ha manejado la pluma, miéntras el guerrero descansaba

apoyado en su lanza. Frugal y aún hambrienta en las montañas, ha participado del botin en la llanura. Si la planta de Almanzor ha pisado sus basilicas aún no terminadas, cual huella el cazador las espigas sin sazonar, la piedad de los Príncipes abre sus tesoros y repara las ruinas de Medina Leyonis, Santyac y Barcelona. Soberbios monasterios rivalizan con las nuevas catedrales, y deseosos de mayor austeridad, estudian los modelos que llaman la atencion en el extranjero. A la vez las catedrales tratan ya de reformar sus canónicas, y consultan la antigüedad para volver al antiguo fervor de la vida regular y comun. Tal es el estado religioso y político de España en el interior á fines del siglo XI.

En el exterior nuestra Iglesia, que ha vivido cási completamente aislada del resto de la Europa y de la Romana por espacio de más de tres siglos, principia á entrar en relaciones más íntimas con el Jefe de la Iglesia y de la nacion vecina. Fortuna ha sido para España no respirar la malvada y mezquina politica de los siglos IX y X, y, encerrada en sí misma, y atenta solamente á restaurar su independencia, aislarse entre sus montes y sus mares, cual en una atmósfera artificial, para no respirar los ponzoñosos miasmas de aquellos siglos bárbaros y corrompidos. De esta manera salva su fe y su moral; y si no adelanta ni mejora, tampoco se corrompe hasta el punto que el resto de Europa.

Ahora que ya desde fines del siglo XI principia á entrar en mejor camino, España se asociará al movimiento de las demas naciones, y confundida con las restantes iglesias por el vínculo de unidad, que las adhiere á la Cátedra de San Pedro, no será la que ménos contribuya al gran desarrollo intelectual y moral de Europa.

Pero en vez de dar una mirada retrospectiva, nuestra vista quiere penetrar el sendero, si ménos trillado, más florido y halagüeño, que se presenta ya á nuestros ojos desde mediados del siglo XI, apartando la vista de los abrojos que nuestras plantas acaban de hollar.

CAPITULO XVII.

CATALOGO DE LOS OBISPOS DE ESPAÑA DURANTE ESTOS CUATRO SIGLOS.

§. 124.

Dificultad de formar los catálogos de Prelados que gobernaron las iglesias en aquellos tiempos.

La escasez de documentos relativos á esta época calamitosa; la confusion y oscuridad de algunos de los que nos restan; las ficciones de los falsarios, aumentando los tropiezos donde ya los habia por falta de luces; las guerras civiles y de infieles, con sus robos, devastaciones é incendios; la incuria, la ignorancia, la vanidad, la mala fe, las cuestiones de orgullo y preeminencia, y finalmente las modernas horribles espoliaciones, hacen muy difícil el poder dar completos los catálogos de los Obispos españoles de estos tiempos, ni fiar demasiado en los que se presentan, por incompletos. Mas esto no debe ser un motivo para dejar de hacerlo y presentar reunidos los trabajos, que con buen deseo vienen haciéndose de dos siglos á esta parte por los escritores de historias diocesanas y sinodales. Al fin tendrémos algo, aunque no sea completo ni bastante exacto, y sobre esa base podrán irse haciendo adiciones y rectificaciones. Estos trabajos de elaboracion parcial deben venir hechos para la historia general. Si no están hechos de antemano, en verdad que no es ella la que puede ni debe hacerlos.

§. 125.

Provincia de Toledo.

711. — Sinderedo, Metropolitano de Toledo, huye á Roma. D. Oppas se intrusa por algun tiempo.

719 á 737. —Urbano: chantre de Toledo: vicario de Sindere-

do, citado por el Pacense. Se le supone electo á la muerte aquel, mas se duda si llegó á ser consagrado: no lo cita el códice Emilianense.

Pedro Pulcro: apócrifo como Obispo: Tamayo además lo canonizó por Santo.

783 á 757.—Sunieredo: citado en el Emilianense.

759 á 774.—Concordio: idem.

774 á 783.—Cixila: escritor. Le cita el Pacense, pero con fecha anterior.

783 á 808.—Elipando: hereje adopcionista: véase el §. 32.

808 á 828.—Gumersindo: no se sabe á punto fijo la fecha de su episcopado: se pone por aproximacion.

228 á 258.—Wistremiro: da noticia de él San Eulogio.

258 á 259.—San Eulogio: electo.

859 á 892.—Bonito: se le da esa fecha por aproximacion.

892 á 926.—Juan: es el último que cita el Emilianense, y la fecha de su muerte en 926.

Los falsos cronicones introducen despues varios Prelados apócrifos. El P. Flórez encontró los nombres de seis Prelados del siglo XI, fundados en conjeturas probables, y alguno de ellos cierto: las fechas van por aproximacion.

990 á 1004.—Domingo: dudoso.

1004.—Blas: apócrifo: inventado por los patrañeros.

1005 á 1020.—Justo: dudoso.

1020 á 1035.—Saturnino: dudoso.

1035 á 1050.—Salvato I: dudoso.

1051 á 1065.—Salvato II: dudoso.

1065 á 1076.—Pascual: cierto: consta su nombre en un códice toledano.

Acci (*Guadix.*)—720.—Frodoario: varon insigne que presidió aquella iglesia durante los calamitosos tiempos de la invasion, y á quien cita el Pacense.

839.—Quirico: asistió al Concilio de Córdoba habido en este año.

Basti (*Baza.*)—862.—Juan: citado en el Apologético de Sanson.

Ignóranse los anteriores y los que le sucedieron.

888. — Servando: consta su nombre en una Biblia gótica de Toledo, donde dice *Bastigitanæ Ecclesiæ*; pero se duda si fué de Baza ó de Écija, escribiendo *Bastigitanæ* por *Hastigitanæ*.

Beatia (*Baeza.*) — Aunque hubo otros varios Obispos en Baeza se ignoran sus nombres hasta principios del siglo IX.
804. — Decuto: apócrifo como Obispo de Baeza: firma con título de Obispo *Baiciense* en documentos de D. Alfonso III, que cita Sandoval.
862. — Saro: consta como Obispo de Baeza en el Apologético del Abad Sanson, por lo cual parecen indudables la existencia de la Sede con Obispos anteriores, y la de este Prelado como cierto de Baeza.
905. — Theudecuto: otro Obispo Beaciense, citado por Sandoval y considerado como de Baeza; pero es apócrifo, ó por lo ménos no fué de Baeza.

Bigastro. — No constan Obispos suyos. Créese que la Sede volvió á Cartagena.

Cartagena. — 988. — Con esta fecha, ó sea la era 1026, aparece un Obispo de Cartagena llamado Juan, citado en un códice Toledano, de que dió noticia Florez (1). La inscripcion en la parte relativa á él dice que era sobrino del Obispo Estéban, que lo había educado y ordenado, y que mereció ser Obispo de Cartagena y despues de Córdoba: *ad Cartaginensem sedem missus est Episcopus.*

Compluto. — 851. — Venerio: consta su existencia por la carta de San Eulogio al Obispo de Pamplona. *Et cum ab antistite Complutensi Venerio digne susciperer, quinta die Toletum reverti.*

Es muy probable que ántes y despues de éste hubiese otros Prelados en aquella iglesia.

(1) *España sagrada*, tomo VII, pág. 92.

Dianium (*Denia*).—No consta ningun Obispo de esta iglesia.

Ercavica 887.—Sebastian.—Duró esta Sede hasta aquel año, como nota Flórez (1), pues entonces llegó á Galicia un Obispo de Ercavica, llamado Sebastian, huyendo del furor sarraceno. Consta de un privilegio de D. Alonso III.

Ilici (*Elche.*)—Esta poblacion conservó su Obispo áun despues de la invasion sarracena, segun queda dicho, como las otras de tierra de Tadmir. El Abad Sanson en su Apologético nombra un Obispo Ilicitano llamado
862.—Theudeguto, el cual asistió al Concilio en que él fué absuelto.

Mentesa.—No se sabe de ningun Obispo suyo en los cuatro siglos, y se la cree completamente destruida por los musulmanes; por lo que acaba aquí la memoria de su Silla.

Oreto.—Tampoco de ésta se halla ningun Obispo, y acaba la memoria del Obispado.

Osma (2). — 783. — Eterio: escribió en union de su amigo San Beato contra los errores de Elipando: véase el §. 32. Era jóven, y Elipando se lo echaba en cara.

Beato: Gil Gonzalez Dávila le supuso sucesor de su amigo Eterio; pero no hay prueba de ello.
881.—Felmiro: consta su nombre en el Cronicon Albeldense, el cual hablando de los Obispos en tiempo de D. Alonso III,

---

(1) *España sagrada*, tomo VII, pág. 77. *Adveniente quoque Sebastiano, Archaviensis peregrino Episcopo ex provincia Celtiberiæ, expulsus à barbaris, mirabiliter hanc Sedem illi concessimus, qui primus idem Ecclesiæ Antistes fuit.*

Los visigodos no pronunciaban Ercavica sino Arcavica, y por lo visto los mozárabes sostuvieron esta pronunciacion.

La silla que se le dió fué la de Orense: por eso verémos luégo á este Prelado figurar en aquel episcopologio.

(2) Se han tenido en cuenta ademas de los cálculos de Flórez, *España sagrada*, tomo VII, los de Loperaez, tomo I de la *Historia de Osma*.

dice: *Alvarus Velegiæ*, *Felmirus Uxomæ* (1). Otros debió haber, cuyos nombres ignoramos.

921.—Silo: aparece como Obispo de Osma cuando el conde Fernan Gonzalez trataba de restaurar aquella ciudad y su iglesia.

Palencia.—D. Ponce: nombrado por D. Sancho el Mayor, restaurador de la Iglesia, quien le dió el señorío de la ciudad. Quiérenle suponer Obispo de Oviedo, y que tuvo ámbas Sillas: no es probable que el Rey de Navarra fuese á buscar Obispo á Oviedo para una poblacion arriesgada como era la de Palencia. Y ¿cómo había de hacerle D. Sancho esa donacion si había muerto dos años ántes? Es muy dudoso.

1036.—D. Pedro: Sandoval dice que en 28 de Marzo de 1036 estaba en Arlanza, durante la Semana Santa, con el Rey Don Fernando. Debe haber error de fecha, pues en aquella aún no era Rey D. Fernando.

D. Bernardo, sobrino de D. Poncio. Dicen que le confirmó D. Sancho el Mayor las donaciones hechas á su iglesia. Como no resucitára no pudo ser.

1056 á 1062.—Miro: consta de la confirmacion de privilegios que hizo el Rey D. Fernando á esta iglesia.

1062 á 1075.—Alonso Martinez, benedictino: el Rey le envió á Roma, y murió en la abadía de San Dionisio, donde fué enterrado.

1075 á 1108.—D. Remon é Reimundo, maestro del Rey Don Alonso VI. En su tiempo se tuvo el importante Concilio de Palencia, en 1100.

Segovia.—940.—Ilderedo: consta su existencia por una escritura de la iglesia de Leon (2), en que Ilderedo, Obispo de Segovia, da una heredad junto al rio Aratoy al Obispo de Leon D. Gonzalo y sus monjes de San Cláudio.

---

(1) Se ve ya aquí la tendencia á convertir el Uxama en Osma, llamándola *Uxoma*.

(2) Cítala Fray Atanasio de Lobera en la vida de San Atilano. Pero ó la fecha está errada, ó la escritura es falsa, pues entónces aún no estaba poblada la ciudad de Leon.

1071.—Munio: consta su existencia de una escritura que publica Berganza, en que firma *Munio Segocensis Episcopus.*

Parece ser que el año siguiente se apoderó de la ciudad y la destruyó en gran parte Alí Maimon de Toledo, segun Mármol (en la *Historia de Africa*, lib. II, cap. III.)

Setabi (*Játiva.*)—No consta ningun Obispo suyo, y acabó la Sede con la invasion sarracena.

Segobriga.—No consta tampoco Obispo suyo durante esta época.

Sigüenza. — Sisemundo: consta del Memorial de San Eulogio describiendo su viaje de Pamplona á Córdoba: *vir prudentissimus Sisemundus* le llama aquel santo Obispo.

Urci.—862.—Ginesio: consta su existencia por el Apologético de Sanson.

Valencia.—No consta ningun Obispo suyo durante la invasion sarracena, aunque sí que hubo allí mozárabes.

Don Gerónimo Visquio, capellan del Cid: se dice que fué Obispo de Valencia durante la pasajera ocupacion de la ciudad por aquel caudillo, y que despues pasó á ser Obispo de Salamanca y Zamora, como se dirá en el tomo siguiente.

Es muy dudoso que el Cid tuviera tiempo de erigir Catedral, ni tenía facultad para ello, ni para nombrar Obispo, ni consta se la diera el Papa.

Valeria.—No constan Obispos suyos: se cree que la ciudad fué arruinada por los musulmanes, pues desde entónces desaparece completamente.

§. 126.

Provincia Hispalense.

Sevilla.—Los catálogos de Morgado, Espinosa y Gil Gonzalez Dávila y tambien el manuscrito de Andrade, ponen por

Obispo, al tiempo de la ocupacion sarracena, al Obispo Juan, inducidos en error por la Crónica general, y omitiendo varios Obispos que hubo ántes de éste.

711.—Era Obispo D. Oppas, muerto como traidor por los cristianos de Astúrias, segun dicen.

Nonnito: citado en el catálogo Emilianense.

Elías: idem.

Teodulfo: idem.

Aspidio: idem: Elpidio le llama mi manuscrito.

Humeliano: idem: Emiliano en el mio.

760.—Vero: apócrifo: Tritemso suponiéndole coetáneo de Pipino.

Teodulfo: apócrifo.

Meudulano: catálogo Emilianense.

David: idem.

Julian: idem.

800?—Teudula: citado por Alvaro Cordobés: se opuso á los errores de Elipando.

839 á 850?—Juan: célebre Obispo llamado por los árabes *Cayed Almatrán.* (1).

Se cree sea el que suscribió en el Concilio de Córdoba *Joannes Ispalensis Sedis Episcopus et Metropolitanus.*

851?—Recafredo: citado por San Eulogio, Prelado débil. Fué tambien Obispo de Egabro.

937.—Julian, Obispo de Sevilla: citado en una escritura de Astorga que publicó el Sr. Sandoval: dudoso.

988.—Estéban: dícese que consta su nombre en una Biblia gótica que fué de Sevilla y se llevó á Toledo (2).

Ataulfo: apócrifo: lo cita Andrade con relacion al portugués Manuel de Faria y Sousa, diciendo que era portugués, y que el rey D. Sancho le echó un toro bravo, etc.

San Isidoro II: con motivo de haber en Bolonia una cabeza de San Isidoro de Sevilla que no puede ser la del Santo Doctor, inventaron otro Obispo San Isidoro de Sevilla y le colocaron por este tiempo.

---

(1) Véase tambien á Flórez, tomo IX, pág. 271 de la 3.ª edicion.

(2) Así lo dice Andrade, que le pone sin más razon que esa en su catálogo inédito.

Daniel: citado por el P. Quintanadueñas y Andrade: omitido por Flórez: muy dudoso.

Recofredo II: idem idem.

1091.—Juan: Hay una carta de Hugo de San Víctor, reprendiéndole por haber flaqueado en la persecucion musulmana. Como los franceses tenían por entónces tan malas noticias de lo que pasaba en España, no se debe fiar mucho en esta noticia para creer de ligero la existencia de un Prelado débil en Sevilla.

1144.—Clemente: Aunque este Obispo correspondia más bien al tomo siguiente, conviene ponerle aquí para cerrar el catálogo de los Obispos mozárabes: Gil Gonzalez, Dávila y otros le hacen Santo. Nómbralo D. Rodrigo, pero no con tanto aplauso, pues ántes al contrario, huyó de la persecucion de los almohades refugiándose, en Talavera.

Como hácia ese año 1144 murió Hugo de San Víctor, puede sospecharse que la noticia de su fuga, exagerada en Francia, diese lugar á la carta de Hugo de San Víctor.

Asidonia.—862.—Miro ó más bien Miron: citado por el Abad Sanson, á quien favoreció.

950?—Estéban: consta de la Biblia gótica de Toledo: tio de Juan, Obispo de Cartagena pocos años despues.

1144.—N. Consta que había Obispo en Sidonia, pero se ignora su nombre. En la invasion de los almohades huyó con algunos otros Obispos de Andalucía. *Venerant etiam tres Episcopi, Asidonensis, Eleplensis,* etc.

Astigi (Ecija).—862.—Beato: citado por el Abad Sanson en su Apologético: *Sed et Beatus Astigitanus Episcopus, qui sententiam suam in Valentii Episcopi posuit manus.*

931.—Martin: su lápida sepulcral hallada en la sierra de Córdoba, dice que fué Obispo de Astigi, *Astigitanam rexit ecclesiam in arce Episcopii:* había sido monje y se hizo enterrar en un monasterio, que debió haber en aquel sitio: falleció en la Era 969, que es la fecha de la inscripcion.

950?—Servando: consta su nombre de una inscripcion que se conserva en la Biblia gótica de Toledo, donde se le apellida Servando de *Diva memoria*. Véase en el §. anterior *Basti.*

1144.—Concluyó el Obispado en la invasion de los almohades en 1144, en cuya época el Arzobispo D. Rodrigo dice que con los Obispos fugitivos vino un Obispo de Marchena; es probable que este pueblo indique el punto de partida, no el de habitual residencia.

Córdoba.—Ignóranse los Obispos del siglo VIII y mitad del IX.
850 á 861.—Saulo: cometió algunos yerros por indiscrecion al subir al Episcopado; pero despues dió pruebas de firmeza en la confesion de la fe durante las persecuciones.
862.—Valencio: citado por el Abad Sanson: fué muy perseguido por los malvados tornadizos de Córdoba, y depuesto por ellos en un conciliábulo.
864.—Estéban: intruso nombrado por aquellos malos cristianos renegados.
931.—N.: ignórase su nombre; pero consta que en aquella fecha habia en Córdoba Obispo, que honró con su presencia el entierro de los restos de Santa Argentea, en la Era 969.
957.—Juan: consta su existencia por la venida á Córdoba del Obispo San Juan Gorciense. Véase el §. 88.
988.—Juan II: Hay noticias de este Prelado por la Biblia gótica de Toledo ya citada. Era sobrino del ya dicho Estéban Astigitano.

Egabró (Cabra).—839.—Recafredo: Obispo de Córdoba, administraba á la vez esta iglesia.
862.—Reculfo: cítale tambien como Obispo de esta Iglesia el Apologético del Abad Sanson.

Elíberis.—La noticia de los Prelados siguientes está tomada, en su mayor parte, del catálogo Emilianense, ya citado, y sin fechas.

Dadila.
Adica.
Balduigio.

777.—Egila: consagrado Obispo por el de Sens, con destino á España, con permiso del Papa Adriano I. Véase el §. 31 sobre su caida.

Daniel.—Gervasio.—Toribio.—Agila.—Gebuldo.—Sintila: citados en el Emilianense.

850?—Samuel I: pariente del malvado Obispo Hostigesis, y de funesto recuerdo como éste.

839.—Gervasio II.—Recaredo.—Mánila.—Senayon.—Nifridio: en el Concilio de este año.

850?—Samuel II.

862 á 958.—Gervasio II.—Pantaleon.—Gundaforio.—Pirricio. Citados en el Emilianense.

Gervasio II se supone que había muerto ántes del año 862, pues Sanson no le cita entre los Obispos que de palabra ó por escrito declararon su inocencia.

Gapio debió ser Obispo á mediados del siglo X, pues el códice Emilianense que le cita, se dice escrito el año 962 al 994, y tenía sucesor en

958.—Regimundo: véase el §. 88. sobre la embajada de San Juan de Gorcia: Obispo diplomático y por más de un concepto *diplomático.*

El diácono de Pavía Luitprando le dedicó la obra que escribió sobre cosas de Europa, á ruego suyo, estando refugiado en Alemania, donde le trató. *Ad Regimundum Episcopum Eliberitanæ Ecclesiæ Hispanorum.*

Elepla.—No consta ningun Obispo suyo; pero se cree que los hubo durante la dominacion musulmana y hasta el año 1144, en que consta había Obispo, pues dice D. Rodrigo que huyó entónces el de Elepla con el de Sidonia. (V. *Asidonia*).

Málaga. — 839. — Amalsvindo: citado por Flórez: en los preliminares del tomo XV.

845 á 864. — Hostigesis: Obispo mozárabe de funesto recuerdo: véase el §. 62.

1099.—Julian II: calumniado por algunos malos mozárabes y perseguido por los musulmanes.

Es de presumir que la Iglesia de Málaga tuviese algunos otros Prelados mozárabes; pero se ignoran completamente los nombres de éstos.

Tucci (*Martos.*)—El Abad Sanson indica que siguió habiendo aquí Obispos mozárabes, pues habla de los hijos de la Cátedra Tuccitana.

Tambien se halló en Martos una inscripcion bárbara de un Obispo llamado Cipriano, que por el carácter y rudeza del estilo de aquel monumento se le cree mozárabe. *Cepiano Episcupo ordinante edificavi.*

§. 127.

Provincia Galeciana mozárabe.

Braga. — El Metropolitano Félix, que asistió al Concilio XVI de Toledo, pudo alcanzar á los tiempos de la invasion musulmana; pero no consta.

Entre los Prelados á quienes D. Alfonso III repartió parroquias junto á Oviedo está el Arzobispo de Braga, al cual con los de Dume y Tuy se le señaló la iglesia de Santa María de Lugo, junto á Oviedo.

Ya hemos visto lo que se puede fiar en ese documento.

745.—Fridesindo, Arzobispo encargado de la restauracion de Braga: véase á la pág. 475.

785. — Arcarico ó Ascarico: incurre en el error del adopcionismo con Elipando: véase pág. 99, mas no consta de cierto que fuese de Braga.

790 á 830. —Naustiano: en el Concilio de Oviedo, donde se arreglaron los términos y derechos de Lugo por estar Braga desierta: Dudoso.

844.—Dulcidio, que en el privilegio de *los Votos* se apellidaba Cantabrense. Apócrifo.

863.—Gladila: consta en una donacion á la iglesia de Oviedo: algo dudoso.

881.—Flayano: aparece en un documento en que firma despues de Hermenegildo de Oviedo y ántes de Recaredo, que parece Metropolitano de la provincia de Lugo.

899. — Argimiro: asistió á la consagracion de la Basílica Compostelana, en tiempo de D. Alonso III, y firma *Argimirus Bracarensis.*

Su existencia en el Concilio III de Oviedo es dudosa, como el Concilio.

941.—Hero: véase el §. 40: era Obispo de Lugo y administrador de Braga y Lugo.

1071.—D. Pedro: nombrado por el Rey D. Sancho en competencia con el Obispo de Lugo. Comprometido en los asuntos políticos, fué preso por el Rey D. Alonso y encerrado en un monasterio, donde murió hácia el año 1096.

Astorga.—Ignóranse los Obispos de los siglos VIII y gran parte del IX, si los tuvo. El primero de quien hay noticia es del tiempo de Ramiro I.

842.—Novidio I: reclamó de este Monarca los territorios que se habian usurpado á su iglesia por tierra de Braganza, Sanabria, Aliste y Valdeorres, lo cual indica restauracion anterior del Obispado. Sandoval le retrasa cien años.

850.—Diego: en tiempo de D. Ordoño, que contribuyó á la repoblacion de Astorga, y ratificó los límites del obispado.

Gomelo: se dice asistió al Concilio de Oviedo: si no hay más documento, preciso es darle por apócrifo ó muy dudoso.

878.—Indisclo: apoderóse del monasterio de Santa Leocadia de Castañeyra, que agregó á la Sede, y luégo San Genadio le devolvió su independencia.

881 á 898.—Ranulfo: citado por el Albeldense. Aparece su nombre en la consagracion de la iglesia de Valde-Dios. Este, y no Gomelo, hubiera podido asistir á la consagracion de la Compostelana.

899 á 920.—San Genadio: véase la pág. 239.

923 á 929.—Fortis: nombrado por consejo de San Genadio al aceptarse la renuncia de éste. Edificó el monasterio en el sitio llamado *el Silencio* á gusto de San Genadio.

931 á 951.—Salomon, discípulo de San Genadio: concluyó el monasterio principiado por su antecesor y condiscípulo, aunque no en el mismo sitio.

952 á 962.—Odoario: consta en donacion de un presbítero llamado Mauregeto, y otros documentos.

Hay por esta época noticias de un Obispo llamado Teodemundo, á quien D. Ordoño el Malo sometió varios monasterios. Flórez cree que fuera de Salamanca y no de Astorga, y que siguiera el partido de aquel Monarca.

960 á 963.—Aparece por este tiempo un Obispo llamado por unos Notario y por otros Novidio: Flórez no pudo resolver

la dificultad por no haber podido ver los originales, pero conjeturó que Notario fuera el mismo Odoario.

963 á 992.—Gonzalo: consta en varias escrituras, y especialmente en la de supresion del Obispado de Simancas.

Ariano: citado por Gil Gonzalez Dávila como Obispo de Astorga en 975 en un documento poco seguro.

992 á 1000. — Jimeno I: consta en varios documentos, pero en otros se habla de varios Obispos de Astorga, en aquel tiempo uno llamado Piro ó Sampiro (998), otro Godesteo (1001) y otro Diego (1002), que son muy dudosos.

1003 á 1025. — Jimeno II. Como es muy dudoso que hayan existido los Obispos Godesteo, que sólo aparece en 1001, y Diego, que sólo aparece en 1002, es muy posible que el Obispo Jimeno sea uno solo que rigiese de 992 á 1025.

1027. — D. Arias: supónese muy breve su pontificado.

1031 á 1035.—Pedro Gondulfez, ó hijo de Gondulfo: era gallego. En su tiempo aparece que algunos vecinos tenían robados los bienes de la Mitra. Un tal Ecta Rapinadiz engañó al Obispo dándole bienes de la Iglesia á cuenta de otros que tambien lo eran.

1035 á 1041. —Sampiro: el célebre cronista que continuó la historia atribuida á Sebastian de Salamanca, y de cuyo trabajo abusó despues D. Pelayo, Obispo de Oviedo.

1042 á 1050. — Pedro II reclamó en tiempo de D. Fernando I la restitucion de bienes usurpados á su Iglesia. Los de Matanza asesinaron á un ministro enviado por el Rey para hacer pesquisas, de lo cual hizo el Rey severa justicia.

Se cree que era monje de Sahagun, segun Sandoval, y que renunciando la mitra volvió al cláustro.

1050 á 1061.—Diego: obtuvo del Rey la restitucion de los bienes rapiñados por los Rapinadiz y otros *incautadores* de aquel tiempo.

1062 á 1065.—Ordoño: fué el que trajo de Sevilla á Leon el cuerpo de San Isidoro, en vez del de Santa Justa que anhelaba D. Fernando. Tiénenle por Santo. Hallóse su cuerpo en 1740, que se disolvió al abrir el sepulcro.

1065 á 1080.—Pedro: persiguiόle Alonso VI por causas políticas, y le desterró al monasterio de San Pedro de Montes.

1080 á 1082.—Bernardo, Obispo de Palencia, algo ambicioso,

partidario de Alonso VI, y que con poca conciencia se tituló Obispo de Astorga, reteniendo la Iglesia de Palencia.
1082 á 1096.—Osmundo: construyó el puente de Ponferrada sobre el Sil, lo que dió lugar á construir despues aquella villa. De su tiempo hay varias inscripciones de fábricas notables. Hizo una concordia con el Abad de Samos.
Estuvo en el Concilio de Husillos.

Auria (*Orense*.)—Destruida completamente por los moros no tuvo Obispos hasta el tiempo de D. Alonso el Casto.
792.—Maydo: dudoso.
842.—Adulfo: la fecha muy dudosa: quizá más bien Obispo de Lugo que de Orense.
Gladiano: idem, idem.
Flaviano: idem, idem.
Martin: en 850: apócrifo.
877 á 881.—Sebastian: era Obispo de Ercabica, y expulsado por los musulmanes vino á Galicia, donde se le dió esta iglesia.
884.—Censerico: aparece como dilapidador de los bienes con que el Monarca había dotado la iglesia.
886.—Sumna: consta en privilegio de D. Alonso III, en que le llama tercer Obispo de Orense, esto es desde la restauracion y á contar desde Sebastian. En su tiempo vivía el anacoreta San Vintila.
900.—Egila: estuvo en la consagracion de la Compostelana.
Diego ó Jacobo: apócrifo: Obeco, tambien apócrifo.
905.—Estéban: confirma en un privilegio de Sahagun.
Martin: muy dudoso.
915 á 922.—San Asturio.
San Bimarasio: muy dudoso: quizá apócrifo.
942.—Diego I.
962.—Fredulfo: consta en una escritura de Samos.
964.—Gonzalo: en una donacion de S. Pedro de Ante-altares.
974 á 977.—Diego II.—Viliulfo: apócrifo.
Por este tiempo quedó todo aquel territorio destruido por los Normandos y despues por Almanzor. Dióse el territorio á los Obispos de Lugo hasta
Vimarano: dudoso.

1071.—Ederonio: nombrado al repoblar la ciudad, restauró la iglesia de Santa María.

1088.—Pedro: asistió al Concilio de Husillos y firmó *Ego Petrus in ecclesiæ Oriensi electus cf.* Su pontificado alcanzó hasta fines de aquel siglo.

Britonia y Dumio (*Mondoñedo.*)—Perseveró la Silla de Dume en aquel monasterio hasta el año 866, hácia cuya época se cree que Braga quedó despoblada. Ello es que el Obispo de Dumio se refugió á Galicia en aquella fecha.

Martin: se le supone Obispo dumiense en tiempo de Don Alfonso el Casto: dudoso.

866.—Sabarico: huyendo de Dume se refugió en Galicia, estableciéndose en *Menduneto* (Mondoñedo), segun escritura de D. Alonso III.

877 á 907.—Rosendo ó Rudesindo I.

907 á 922.—Sabarico II: consta de una donacion de D. Ordoño II.

923.—Recaredo.

928 á 942.—San Rosendo ó Rudesindo II: renunció.

943.—D. Rodrigo.

969.—Teodomiro.

983 á 1011.—Armentario.

1015 á 1022.—Suario I Bermudez: se firmaba *Dumiense, Lucense, Auriense et Tudense Sedis Episcopus.*

1025 á 1027.—Nuño: dudoso.

1037.—Adulfo: dudoso.

1042 á 1062.—Albito.

1058 á 1060.—Suario II.

1071 á 1112.—Gonzalo. Era Abad de Sahagun, y tuvo grandes pleitos con la iglesia de Santiago.

Iria.—Esta iglesia no sólo subsistió durante la invasion agarena y en el siglo VIII, segun dicen, sino que dió acogida á varios Obispos fugitivos. El documento en que esto se dice satisface poco. Los Obispos que se citan sin fecha cierta hasta los tiempos de D. Alonso el Casto, son:

Emila.—Romano.—Agustin.—Honorato.—Indulfo ó Quendulfo I.—Quendulfo II.

811?—Teodomiro: en su tiempo se descubrieron las reliquias del Santo Apóstol véase el §. 37.
843.—Adulfo ó Ataulfo I.
851.—Ataulfo II.
879 á 920.—Sisnando I, capellan de D. Alonso III.
923.—Gundesindo.
924 á 951.—Hermegildo ó Hermenegildo.
952 á 970.—Sisenando II ó Menendez, fundador del célebre monasterio de Sobrado.
970 á 977.—San Rosendo: véase el §. 90.
977 á 985.—Pelayo Rodriguez: renunció.
986 á 1000.—Pedro Martinez de Mosoncio.
1007.—Pelayo II Diaz: entró en la Sede por violencia y apoyado por el poder temporal.
1011.—Vimara Diaz: hermano del anterior.
1016 á 1032.—Vistruario: prendiólo D. Bermudo.
Servando, apócrifo: citado por Argaiz.
1048 á 1066.—Cresconio: de ilustre prosapia.
1067 á 1069.—Gudesteo: sobrino del anterior y del conde D. Fruela, que le asesinó traidoramente por defender como Prelado los derechos y bienes de la Iglesia compostelana.
1070 á 1088.—Diego I Pelaez: depuesto.
1093.—Despues de una Sede vacante es nombrado gobernador por primera vez D. Diego Gelmirez.
1094 á 1095.—Dalmacio: ya se titulaba Obispo de Santiago.
1096 á 1100.—D. Diego Gelmirez: segunda vez gobernador en Sede vacante. En su tiempo terminó la Sede Iriense y fué la Compostelana erigida en Metropolitana.

Lugo.—740 á 786.—Odoario: célebre Obispo de Lugo: anduvo errante mucho tiempo despues de su consagracion viviendo en despoblado, hasta que logró repoblar á Lugo y Braga: véase la pág. 116.
811.—Wincaredo: muy probable.
823.—Adulfo: consta en una escritura de la Era 861. En su tiempo se dice que pasó el derecho metropolitano de Lugo á Oviedo, y se dieron á Lugo las ciudades de Braga y Orense.
835.—Froilan: consta en escritura de aquel año: D. Alon-

so el Casto le nombró Metropolitano, restituyendo este honor á la Sede Lucense.

861.—Gludilán ó Gludila, Arzobispo Bracarense y Lucense, nombrado en un Concilio de Oviedo.

867.—Flavian: en su tiempo se refugió á Lugo Sabarico, último Obispo de Dume.

875.—Recaredo: consta en escrituras de D. Alonso III, en que firma como Obispo de Lugo y Metropolitano.

924 á 941.—Ero ó Heron, Metropolitano de Lugo y administrador de Braga: cometió varios atropellos con el monasterio de Samos, por lo que hubo de arrepentirse.

942 á 950.—Gonzalo.

951 á 985.—Hermenegildo: concedió su iglesia de San Estéban á su tio el Abad Bandino.

986 á 1002.—Pelayo: distinto del de Iria: vindicado de las acusaciones que le hace el Cronicon Iriense. En su tiempo había litigios con los monasterios sobre usurpaciones de bienes y vasallos.

1004.—Flaviano: dudoso: consta en una escritura relativa á la iglesia de Santa Columba (Santa Comba.)

1017.—Diego: consta del catálogo y de una donacion á Sta. María de Lugo, en que se firma *Didagus Dei gratia Episcopus.*

1020 á 1057.—Pedro: hay documento en que se firma *in Lucensi urbe Metropolitanus Episcopus.*

1058 á 1059.—Maurelo: quizá su apellido fuera Morel: consta por la donacion de D. Fernando á la iglesia de Palencia, en que firma: *Maurelle Lucensis Episcopus.*

1061 á 1086.—Vistrario: en el Concilio Compostelano de 1061, donde todavía firmó como electo: *In Dei nomine electus Vistrarius Metropolitanus Lucensis Ecclesiæ Episcopus.*

1088 á 1095.—Amor: consta en privilegio de D. Alonso VI, vencidos los rapaces tiranuelos que se habian encastillado en Lugo: fué administrador del Obispado Iriense por haber sido depuesto el Obispo Diego en el Concilio de Husillos. Todavía se titulaba Metropolitano, y se opuso á los adelantos de la iglesia de Braga.

1095 á 1113.—Pedro, Obispo muy piadoso; el cual, viéndose vejado por las tropelías del conde D. Rodrigo, del Arzobispo Mauricio de Braga y de Gelmirez, renunció la mitra.

Porto.—881.—Justo: le cita el Albeldense *Justusque similiter in Portucalense.*

899 á 900.—Gumado ó Gumaedo: asistió á la consagracion de la iglesia de Santiago: tambien se dice asistió al Concilio de Oviedo.

906 á 911.—Froarengo: se retiró á un monasterio.

912.—Ermogio ó Hermoigio: se le supone Obispo de Tuy.

931.—Ordoño: en una escritura del monasterio de Samos.

1025.—Monego, Enego ó Íñigo: se supone que vino en 999 con los Vascones que vinieron á repoblar esta tierra.

1025 á 1035.—Sisnando I: hermano del anterior, y con él vino: martirizado por los moros.

1049 á 1059.—Sisenando II: en escritura del monasterio de Eslonza firma *Sub Xpi. nomine Sisinandus Portokalensis sedis, Dei gratia Episcopus.*

1064.—Hugo I.

Auberto: apócrifo.

1072.—Sisenando III.

1088.—Descuidando D. Alonso VI las cosas de Galicia y Portugal, vacó aquella iglesia mucho tiempo regida por Arcedianos, entre los que se nombran tres: Payo I, Rodrigo y Payo II, que gobernó de 1113 á 1136.

Tude (*Tuy.*)—Padeció esta ciudad mucho en tiempo de Witiza, segun dicen, y más despues en tiempo de la invasion sarracena. Aún estaba desierta á mediados del siglo IX, en que la principió á poblar D. Ordoño I. Pero los Obispos no pudieron tener allí residencia fija.

899.—Diego: *Didacus Tudensis*: asistió á la consagracion de la Basílica Compostelana.

912.—Branderico: consta en el privilegio de Lerez: éste principió á residir en Tuy.

915.—Hermoygio, pariente de Nausti, de Coimbra: fué preso en la batalla de Valjunquera, y quedó en rehenes por él su sobrino San Pelayo: renunció en 925 y vivió hasta 942.

926.—Naustio: para evitar las invasiones de los piratas normandos se tuvo que retirar al monasterio de Labrugía.

935.—Oveco: consta en escritura de Ramiro II.

937.—Vimara: consta en las dotaciones de los monasterios de Peñalva y Celanova: algunos le suponen Santo.

949.—Baltario.

952 á 970.—San Viliulfo: despues de haber sido Obispo de Tuy se retiró al monasterio de San Estéban de Ribas de Sil, siendo uno de los nueve Obispos Santos que allí se veneran.

990?—Pelagio: solo se sabe que vivía hácia fines del siglo X.

1001?—Alfonso I: Tampoco se sabe sino que vivía á principios del siglo XI.

Se conjetura que fué hecho prisionero por los Normandos hácia el año 1022. Hubo despues una larga vacante de medio siglo por estar la ciudad abandonada.

1070.—Georgio ó Jorge: restaurada la Sede Tudense por Doña Urraca, hermana de Alonso VI, fué éste nombrado Obispo.

1072 á 1095.—Aderico: consta en varias escrituras. En 1088 concurrió al Concilio de Husillos. D. Ramon y Doña Urraca le dieron el señorío de la ciudad el año 1095, de modo que alcanzó hasta fines del siglo XI.

§. 123.

Provincia Lusitana.

Mérida.—A pesar de lo mucho que padeció en la invasion agarena, continuaron allí el culto y la jerarquía, como queda dicho.

850?—Ataulfo: á mediados del siglo IX consta que era Obispo y Metropolitano de Mérida. Citale el Abad Sanson. (Pref. de libro 2.° núm. 8). *Ariulfus videlicet, qui Concilio non adfuerat Emeritensis Sedis metropolit. Episcopus.*

Lando: fingido por el P. Roman de la Higuera, confundiéndole con el discípulo de San Magno, Obispo de Ausburgo.

910.—Andrés: apócrifo: inventado por el falsario autor del cronicon titulado de Julian Perez.

Avila.—843.—D. Pedro.

934.—Vincencio.
1087.—D. Gerónimo.

Caliabria.—No hay noticia de ningun Prelado de esta Iglesia desde los tiempos de Ervigio, por lo cual concluye entónces su memoria.

Coimbra.—770.—Servando: en la donacion al monasterio de Lorván: apócrifo.
867 á 912.—Nausti: asistió á la consagracion de la Basílica Compostelana: su lápida sepulcral en forma de atahud (1), pone su muerte en 912.
913 á 922.—Diego: firma en el testamento de San Genadio.
San Froarengo.—Gomaldo.—Gondesindo de 905 á 920: apócrifos.
San Gonzalo Osorio: uno de los nueve Obispos tenidos por Santos en el monasterio de San Estéban de Ribas de Sil: como Obispo de Coimbra, tambien apócrifo.
968 á 982.—Viliulfo: consta en escrituras del monasterio de Lorván y de la iglesia de Coimbra.
986.—Pelagio: Ibidem.
1088.—Martin: firma como electo de Coimbra en el Concilio de Husillos.

Coria.—Debió continuar teniendo Obispos, á pesar de lo que dice el supuesto Concilio de Oviedo, donde á los de Coria y Salamanca se les da la iglesia de San Julian del arrabal.
899.—Jacobo: asistió á la consagracion de la Basílica Compostelana en tiempo de D. Alonso III.
Este monarca había destruido á Coria hácia el año 876: quizá entónces se retiró á Galicia el Obispo mozárabe.

Ebora.—No consta que tuviese Obispos desde la invasion sarracena hasta el año 1166, en que fué reconquistada, y como entónces ya no era de España, cesa su memoria aquí.

Egitania ó *Idaña.*—Apoderados de ella los moros en 915, es posible que tuviese Obispos, pero no constan sus nombres. Alonso III destruyó y yermó esta ciudad y la de Coria. Há-

blase de un Obispo egitanense llamado Teodomiro, que figura en la donacion á la Compostelana; pero no es segura su firma, pues parece era de Viseo. La Sede estuvo desierta hasta que la restauró D. Sancho de Portugal, á fines del siglo XII (1199), poniéndola en la Guardia, con permiso del Papa Inocencio III.

Lamego.—876.—Argimiro I: citado en la consagracion de la Compostelana.
881.—Branderico: citado por el Albeldense.
893.—Argimiro II: las Eras son dudosas, no se sabe á punto fijo si fué distinto del primero de este nombre.
922 á 932.—Pantaleon: citado en una escritura del monasterio de Samos, en que firma *Pantaleus Lamecensis*. En otra escritura del año 923, que cita Sandoval, sacada del tumbo de Santiago, firma llamándose Pantaleon.
1057.—D. Fernando I reconquista á Lamego.
En vez de poner Obispo, se encargó la administracion de la Iglesia al de Coimbra con la de Viseo.

Lisboa.—No constan Obispos suyos en este periodo, durante el cual estuvo en poder de sarracenos.

Osonoba.—Tampoco se halla noticia de Obispos de esta Sede, que estuvo en poder de musulmanes hasta el año 1189.

Pax.—Beja: segun otros, aunque poco acertados, Badajoz.
754.—Isidoro Pacense: el célebre cronista que nos sirve de guia en aquellos calamitosos tiempos.
904.—Decuto Baiciense: citado por Sandoval: muy dudoso por muchos conceptos, y con visos de apócrifo.
932.—Julian: Obispo de Badalionso: muy dudoso y citado de varios modos.
1000.—Daniel: Obispo de Badajoz con otros dos Obispos llamados Lisimatho y Prilula.
Citados en una lápida sepulcral, que nadie ha logrado ver y sobre la cual formaron conjeturas Tamayo, Gil Gonzalez y otros. Parece lo más probable que todos son apócrifos, y el epitafio fabricado por algun mal entretenido.

Salamanca.—Quindulfo: citado en una escritura de D. Alonso el Casto, pero de fecha dudosa.

876.—Dulcidio I: citado en la consagracion de la Basílica compostelana.

880.—Sebastian: cronista escribió la historia desde el reinado de Wamba hasta el de Ordoño I.

898.—Fredosindo: en una escritura de D. Ordoño II, publicada por Sandoval en la historia de San Pedro de Montes.

900 á 941.—Dulcidio II: quedó prisionero en la batalla de Valjunquera: créese que todavía era Obispo hácia el año 941, y que fuese tambien Obispo de Zamora por algun tiempo.

960.—Teodemundo: consta en una escritura de Sahagun.

973.—Salbalo: consta en una escritura de la iglesia de Leon.

1072.—D. Gonzalo: citado por Gil Gonzalez Dávila: muy dudoso.

Viseo.—876.—Teodemiro: en la consagracion de la Basílica Compostelana.

905.—Gundemiro: en escritura del monasterio de Sahagun.

915.—Anserico: en tiempo de D. Ordoño II en escritura sobre la iglesia de Tuy.

822.—Sabarico: en privilegio del monasterio de Samos.

932.—Salomon: en un privilegio del tumbo de Santiago.

937 á 950.—Dulcidio en varios privilegios, entre ellos la donacion de San Rosendo.

961 á 968.—Ermegildo: en varios privilegios.

981.—Iguila: en escritura del monasterio de Lorván, citado por Brito.

1050.—D. Gomez: en el Concilio de Coyanza.

1058.—Sisnando: al tiempo de la conquista de Coimbra (1058), que fué al año siguiente de la de Viseo.

Estando Lamego y Viseo poco pobladas, se dió la administracion de aquellas iglesias al Obispo de Coimbra: tanto D. Fernando I de Castilla, como D. Enrique de Portugal trataron de restablecer aquellas sillas episcopales.

Zamora.—La Santa iglesia de Zamora no tuvo Obispos en tiempo de los romanos ni los visigodos.

Su primer Obispo aparece en
906.—Atila: monje de Sahagun, puesto por D. Alonso Magno: algunos creen fuera San Atilano, á quien suponen primer Obispo. Muy dudoso.
916.—Juan: en tiempo de D. Ordoño II por escrituras de la iglesia de Leon. Se titulaba Obispo de Numancia, que se suponia ser Zamora: dudoso.
930 á 947.—Dulcidio: se conjetura que este era el Obispo de Salamanca que lo era á la vez de Zamora.
960.—Domingo: en varias escrituras de aquel tiempo.
970 á 979.—Juan II: idem.
985.—Salomon: en una donacion de D. Bermudo II al monasterio de Celanova.
990 á 1009.—San Atilano: véase la pág. 241.

Cesó la Sede por espacio casi de un siglo hasta principios del siguiente, en que fué nombrado Obispo de Zamora D. Gerónimo Vischio, que lo fué tambien de Salamanca.

§. 129.

Provincia Tarraconense.

Esta provincia apénas tuvo existencia canónica durante estos cuatro siglos sometida á la Narbonense, segun queda dicho, por la desgraciada ruina de Tarragona.
713.—Guillelmo: electo: dudoso.
962.—Un tal Cesáreo pedante y ambicioso, pretende ser reconocido como Arzobispo de Tarragona.
1071.—Aton *(Atto)*: Obispo de Vich: se titula Metropolitano de la Tarraconense con bula pontificia, aunque no llegó á ejercer jurisdiccion como tal.
1090.—Berenguer: Obispo de Vich, recibe el palio como Metropolitano Tarraconense mientras la ciudad esté desierta.

Ampúrias.—Sólo tuvo Obispos en la época visigoda, por lo que cesa aquí su memoria.

Ausona (Vich) Vicus Ausonæ.—886 á 898.—Godmaro: nombrado primer Obispo por San Teodardo á peticion del conde Wifredo, clero y pueblo.

900.—Froyano: dudoso.
906 á 914.—Idalcario: en el Concilio de Barcelona del año 906.
Juan: apócrifo.
Adhelero: apócrifo.
916 á 938.—Jorge (*Georgius*): consta en carta del Papa Juan X: consagró la iglesia de Manresa en 937.
938.—Guadamiro.
950?—Radulfo: consta en una donacion; pero no el año fijo de su pontificado, segun Flórez: Villanueva le rebate probando que era de Urgel.
960 á 972.—Atton: el célebre maestro de Silvestre II: obtuvo para su iglesia privilegio metropolitano.
972 á 996.—Fruya ó Fruyano: se halló en la consagracion de las iglesias de Bagés y Ripoll. Asesinado por un intruso.
Guadaldo: intruso y asesino: castigado y depuesto.
997 á 1010.—Arnulfo: se le supone muerto en la expedicion del conde Ermengol á Córdoba.
1011 á 1012.—Borrel: asistió al Concilio de Narbona en aquel año.
1018 á 1046.—Oliva: hijo del conde de Besalú. Abad de Ripoll, personaje célebre. Véase á la pág. 308.
1046.—Guifredo: Obispo muy poco tiempo.
1047 á 1074.—Guillermo: arcediano de Vich y despues Obispo.
1078 á 1100.—Berenguer: personaje célebre: llegó á ser Arzobispo ántes de la reconquista de Tarragona.

Auca.—Destruida por los moros en 716; incendiada la catedral y muerto el Obispo con su clero: *canónigos* dice el Padre Berganza citando á Venero y Prieto, sin advertir todos tres que entónces aún no había canónigos. Los tres Obispos de aquellos tiempos que citan, son poco admisibles.
Freculfo, Pedro y Juan.
769 á 771.—Valentin: consta de una escritura de fundacion de un monasterio fundado por doña Nuña Bella en Pedroso.
Lo que dice Berganza, y creyó Flórez, de que fuese Abad de San Millan, no es aceptable despues de haberse descubierto la superchería de aquel abaciologio.
Felino: apócrifo por leer mal la abreviatura del siguiente.

772?—Felmiro: consta en la escritura de fundacion de San Martin de Thama: probable.

Pascual: apócrifo.

Sancho: Abad de San Millan: apócrifo.

802.—Pablo: Abad de San Millan: tambien apócrifo como el anterior.

Oveco: apócrifo como Obispo de Auca.

871.—D. Vivere: muy dudoso: lo cita Sandoval.

904?—Sebastian: en tiempo del conde Fernan Gonzalez: citado por Sandoval sin pruebas: muy dudoso, ó por mejor decir, apócrifo en aquella fecha.

903 á 947.—Vicente: citado por Sandoval, compañero del conde Fernan Gonzalez: con esa fecha es apócrifo.

934.—D. Rodrigo de San Pedro: citado en una escritura de Santo Domingo de la Calzada, Era 972. Convendría ver despacio esa escritura citada por Argaiz.

938.—Vicente I: este es el que introdujo Sandoval como Obispo de Auca de 903 á 947.

Flórez le pone como Obispo por estar citado en la escritura de los votos de San Millan, que él admite como cierta, pero que es apócrifa. Suena su nombre en otros documentos más aceptables desde 938 á 947.

967 á 992.—Vicente II: en varias escrituras de ese tiempo.

1000.—Sisebuto: muy dudoso, pues era de Pamplona, ó por lo ménos, había allí un Obispo de ese mismo nombre.

1003 á 1033.—Julian: en la escritura de traslacion de San Millan, año 1030, y otros documentos de aquel tiempo.

1034 á 1044.—San Atton, que se titulaba Obispo de Castilla Vetula, para distinguirse del de Búrgos.

Don Gomez: apócrifo por confusion de Sandoval.

1060 á 1078.—Gimeno, *Eximenus*: enviado á Roma sobre la cuestion del oficio eclesiástico: en escrituras de aquel tiempo se le llama Simeon, equivalente de Simeno.

Por privilegio del rey D. Sancho, se ve que en Oca no había Catedral ó era muy mezquina, pues aquel Monarca ofrece restaurarla. Léjos de hacerlo así, fué lo contrario, pues perdió Auca su Sede, pasando á Gamonal, y no habiendo llegado á construirla en este pueblo, se refundió en la de Búrgos con mejor acierto.

Valpuesta.—Las cátedras episcopales de Valpuesta y Búrgos deben ir inmediatamente unidas con la de Auca, así como la de Nájera con Calahorra.

804 á 844.—Juan I: en tiempo de D. Alonso II, á quien el Rey apellida su maestro. Véase la pág. 118.

Quintila ó Suintila: muy dudoso, pues se le supone Obispo de Valpuesta, cuando indudablemente lo era el anterior.

Osorio, Ariulfo y Gutino: apócrifos, pues los hizo á todos Obispos á la vez Berganza, resultando cinco Obispos á un tiempo para una iglesia.

Oveco I: le supone Obispo Berganza en 854 y en el privilegio de los votos, el cual se sabe que no es cierto.

Guteo ó Gudestio I: tambien apócrifo.

Sancho II en 863: apócrifo.

852.—Felmiro: consta en varios documentos, y principalmente en la confirmacion de un testamento de su antecesor Juan, en que dice *Ego Felemirus Episcopus, qui in ista casa Vallis Compositæ commoravi, et istum testamentum recognovi...*

863 á 869.—Sancho II: confirma en varias escrituras.

870.—Almiro: en la fundacion del monasterio de Orbañanos.

881.—Alvaro: citado por el Albeldense.

894.—Fredulfo: monje y Prior de Valpuesta.

898.—Natal: muy dudoso, ó por mejor decir, apócrifo como Obispo de Valpuesta.

900.—Diego: consta en la renovacion de la regla en Orbañanos.

Juan: en la consagracion de la Compostelana: inadmisible: quizá confundido por mala lectura, pues el anterior es irrecusable poniendo *Joannes* por *Jacobus*.

911.—Felmiro II: se cree distinto del primero: convendria revisar las fechas de las escrituras en que son citados.

959 á 957.—Diego II: amigo y consejero del conde Fernan Gonzalez, citándole con estimacion.

Gudestio II.—Fronimio II.—Oveco II.—Salomon.—Diego I.—Julian II.—913 á 933.—Sebastian, 935.—Pedro I, 929 á 938.—Fredulfo.—San Assurio.—Rodrigo.—Félix, 933.

Estos doce Obispos apócrifos introduce Berganza en la

vida de uno verdadero, poniendo á veces dos Obispos á un mismo tiempo, y resultando doce Obispos en veinte años.

Vicente ó Vivere.—Ximeno I.—Blano.—Benedicto.—Oriolo.—Basilio: sin años: apócrifos: al ménos en este tiempo.

963.—Sarracino: muy dudoso.

975.—Diego III: en documento citado por Argaiz.

984.—Marino: idem.

997 á 1008.—Blas: idem.

1034.—García: consta en escritura de aquella iglesia.

1039 á 1044.—San Atton, amigo de San Iñigo: *Episcopus Dominus Atto in Castela Vetula.*

1049.—Antonio.

1052 á 1064.—D. Gomez de Nájera. El monasterio y obispado de Valpuesta quedan dependientes de Nájera.

1064.—D. García II de Nájera.

1067 á 1084.—Nuño ó Munio: Obispo de Valpuesta y no de Nájera: consta en escrituras de litigios entre las iglesias colindantes: en una se le titulaba *Munionem Vetulæ Castellæ Præsulem.*

Don Alonso VI incorporó esta iglesia á Búrgos, quedando Valpuesta de Colegiata, y tanto esta como Auca, suprimidas como diócesis y catedrales. El superior de la Colegiata-Abadía se titulaba Abad y arcediano de Valpuesta.

Búrgos.—980 á 988.—Garcia I: habia sido Abad de Cardeña.

992 á 996.—Gudesteo: *Gudestius Episcopus in Búrgos*, en escritura citada por Berganza.

1001 á 1024.—Pedro I: en la compra de la villa de Oña y de su coto por el conde D. Sancho de Castilla firma *Petrus Burgensis Ecclesiæ Episcopus roboravi.*

1030.—Nuño Lerdo: *Ego Munio Lerdo, qui sum Episcopus Burgensis Sedis Sanctæ Mariæ Matris Domini*, etc. Era 1068.

1033 á 1041.—Julian: *Ego Julianus Dei nutu Burgensis Eccl. Epus.*

1042 á 1064.—Gomez I: se cree que era Abad de Cardeña: en alguna escritura se titula *Gomessano Dei gratia Pontifice Castellanensi:* en otra de 1053, *Gomessanus Epus. Burgensis.*

1065.—Simeon ó Gimeno I: renunció el Obispado, y se metió monje de Cluny con el Obispo de Pamplona.

1066 á 1082.—D. Simeon II: consta por la escritura de San Millan, en que hablando del pleito con los Obispos inmediatos cita á los Obispos:

Blasconem Pampilonensem, et Simeonem Burgensem, præfati Simeonis, qui Cluniacum monasterium perrexit successorem et Munionem Vetulæ Castellæ præsulem.

En tiempo de este Obispo se verificó el engrandecimiento de la Sede de Búrgos, absorbiendo á los de Auca y Valpuesta.

1082 á 1095.—D. Gomez II: á peticion suya se declaró Búrgos bajo la inmediata proteccion de la Santa Sede, en 1097, no habiendo tenido ántes Metropolitano.

Barcelona.—741.—Bernardo I, citado por Diago: apócrifo.

771.—Guillemo IV, id. id.

781.—Benardo Vivas, id. id.

788.—*Servus Dei* ó Severo: en el Concilio de Narbona de aquel año: muy dudoso.

Guillen V, citado por Diago en el año 788: apócrifo.

801.—Umberto I, id. id.

Juan I en tiempo del conde Bera, id. id.

860.—Ataulfo ó Adaulfo: estuvo en el Concilio de Tusiaco ese año, y suscribió *Adahulfus Barcinonensium Episcopus.*

870?—Juan, citado en un privilegio de Ludovico Balbo en pos de Ataulfo: la fecha se pone como intermedia.

Ramon II, citado por Diago: apócrifo.

Guillen VI, en 850: id. id.

Ramon III, en 864: id. id.

Genaro, en 865: id. id.

875 á 890.—Hugo de Cruyllas.

Frodoyno: en tiempo de éste se fallaron las querellas del Obispo Juan contra las usurpaciones de unos godos, sobre lo cual hizo justicia Cárlos el *Calvo.*

904.—Bernardo, citado por Diago, parece apócrifo.

900 á 904.—Eimerico, apócrifo: citado por Aymerich: no parece admisible, pues en aquel año era Obispo Teuderico, y se conjetura que fué errata poner *Eudricus* por *Teudericus* ó *Teudricus.* El P. Flórez vacila en su admision.

904 á 936. — Teodorico : asistió al Concilio de 906, en que el Obispo de Vich se quejó de las exacciones del de Narbona, tambien en el Concilio del año 911 en Font-cuberta.
937 á 950. —Villará, ó Guillarán (*Willaranus*). Consta en la donacion del conde Suniario al monasterio de San Pedro de Roda. Ganó á los moros el castillo de Olerdula, que desde entónces fué de los Obispos de Barcelona, y se cree que esto fué hácia el año 950.
960?—Berenguer : dudoso.
962 á 973.—Pedro : consta en la carta pedantesca del Abad Cesáreo que este Obispo de Barcelona no quiso reconocerle: en 972 estuvo con el Obispo Ausonense en la consagracion de la iglesia de San Benito de Bagés.
963 á 995.—Con aquella fecha se titulaba *Vivas Episcopus, licet indignus, pastor tamen Barchinonensis Sedis*. En su tiempo se apoderaron los moros de Barcelona y la destruyeron.
905 á 9010.—Aecio II: en su tiempo volvieron los moros á desolar parte del territorio, y derrocaron la torre de Granada en el territorio de Olerdula, que el Obispo procuró reparar.

En su tiempo se principió tambien á restaurar y ampliar la casa de los canónigos (*canonja?*)
1010 á 1028.—Deodato ó Deusdedit promovió mucho la canónica y su restauracion: concurrió al Concilio de Vich de 1027, contra los detentadores de bienes eclesiásticos.
1029 á 1035. —Guadallo Domnucio : aprobó su eleccion el Obispo de Aux (Auscia) que se entrometia en los derechos del de Narbona: este Prelado y sus canónigos restauraron las murallas y torres de Barcelona.
1035 á 1062.—Guislaberto, hijo del vizconde de Barcelona Udalardo: asistió al Concilio de Narbona en 1504: en su tiempo se amplió la jurisdiccion de Barcelona á los mozárabes de Murcia y Baleares, y se consagró la catedral de Barcelona.
1062 á 1069. — Berenguer I, hijo de los condes de Barcelona: aumentó los bienes de la Iglesia.
1069 á 1085. —Uberto: de la familia de Alamany.
1086 á 1095.—Bertran : canónigo de San Rufo: procuró aumentar el fervor de la vida canónica agustiniana. Pasó á Roma con el Arzobispo de Narbona contra las pretensiones del de Vich.

1096 á 1099. — Fulco ó Folch, vizconde de Cardona, intruso en Urgel pasa á Barcelona.

Bernardo Tallaferro, conde de Besalú, de acuerdo con su hermano Guifredo, conde de Cerdaña, ámbos hijos de Oliva Cabreta, conde de Besalú y Cerdaña, pasó á Roma y obtuvo del Papa Benedicto VIII cátedra episcopal en su iglesia de Besalú.

1017. —En 16 de Enero de este añó presentó para Obispo á Guifredo, su sobrino, hijo del conde de Cerdaña, que ya era Abad de San Juan de las Abadesas. No hubo más Obispo, por haber reclamado los Obispos colindantes.

Guifredo fué promovido á Tarragona.

Calahorra.—La historia de esta diócesis y de sus Obispos, durante este período es tan embrollada como la de Búrgos, y hay que dar con la série de sus Obispos los catálogos de los que ocuparon las otras Sillas de Alava y Nájera, miéntras Calahorra yacía en poder de infieles.

792. —Theodemiro ó *(Teodemirus)* suscribe en el titulado testamento de D. Alfonso el Casto.

812. —Recaredo: suscribe en otra escritura de D. Alfonso.

871. —Vivere: en una donacion que está en el libro gótico de San Millan.

900. —A los Obispos de Calahorra y Zaragoza se les señala la iglesia de Santa María de Solís para cuando vayan á Concilio á Oviedo. Largo viaje para entonces.

Severo en la consagracion de Oviedo: apócrifo (1).

Estéban: apócrifo: inventado en el cronicon de Hauberto.

D. Gomesano: los falsarios que lo inventaron le suponen pariente del Rey D. García.

Desde esta época cesan las noticias de los Obispos de Calahorra, y en cambio se hallan de los de Alava y Nájera, por lo que se ponen á continuacion.

Armentia (en Alava.)—Desechados todos los Obispos fabulosos de esta Sede y de la de Flaviobriga (Bilbao) y otras que

(1) Lo prueba Risco, tomo XXXIII, pág. 179.

plugo inventar á Lupian de Zapata en su fingido Hauberto, el primero que se encuentra es

927.—Munio: dudoso con esta fecha.

956.—Munio: fuese el anterior ú otro distinto aparece en una donacion al monasterio de San Estéban de Salcedo.

Julian y García: apócrifos como Obispos de Alava.

1014 á 1031.—Munio en varios documentos firma titulándose Obispo de Alava: en 1030 asistió á la elevacion de las reliquias de San Millan: falleció en 1033.

1033.—Juan: firma en la reforma cluniacense de Oña, diciendo: *Ego Joannes Alavensis Ecclesiæ Episcopus, etc.*

1037 á 1053.—García: consta en varias escrituras. En una donacion á un monasterio Agustiniano cerca de Durango firman *Gomessanus Epus. Burgensis: Gomessanus Epus. Nagerensis: Sancius Episcopus Rector ecclesiæ Navarrensium: Garcia Epus. Alavensis sive in Vizcaya.*

La traslacion de San Felices dice una porcion de desatinos contra este Obispo.

1054.—Fortunio: Obispo cierto, pero de cronologia muy dudosa, como los siguientes.

1055.—Vigila.

Munio: muy dudoso por malas fechas.

1057.—Vigila...
1060.—García..
1060.—Munio...
1062.—Vigila...
} todos estos Prelados son muy dudosos.

1063.—Munio: el documento de San Millan en que se le cita es muy sospechoso.

1065.—Fortunio: Prelado célebre: véase el §. 104, sobre los Obispos que llevaron el Misal á Italia.

El P. Risco, que debió estudiar detenidamente estas fechas y deshacer estos embrollos, no lo hizo por desgracia. No es posible admitir diez Obispos en una Silla en doce años (1053 á 1065). Tampoco son aceptables todos los documentos que copió. El Obispo Munio debe ser el de 1030, pero se tomó la era por año. El García de 1060 debe ser el de 1050, y el Fortunio de 1054 debe ser el de 1065, en cuyo caso resultarán Obispos:

García.—1037 á 1053.

Vigila.—1054 á 1062.

Fortunio.—1063 á 1086.

Este fué el último Obispo de Alava, pues á su muerte se incorporó en el de Calahorra, como habia estado antiguamente.

Nájera.—850.—Teodomiro: asiste á la sumision que los monjes de Laturce hicieron al de Albelda: véase á la pág. 248.

971.—Benito: consta en la donacion de D. Endregoto Galindez á San Pedro de Ciresa, que cita como Obispos á D. Diego en Aragon, D. Blas en Pamplona y D. Benito en Nájera.

992.—Atton ó Vicente (*Vincencius*): constan en una escritura de D. Sancho haciendo una donacion al Abad de San Millan: pero no se sabe cuál de los dos fuera el de Nájera.

996.—Velasco: suscribe con esa fecha y otras de aquellos años con Sisebuto de Pamplona y D. García.

1001 á 1013.—García firma con Mancio de Aragon, Sancho de Iruña y Julian de Búrgos, poniendo *Garseas Najalensis Episcopus confirmo.*

1020.—Benedicto: en escritura de D. Sancho el Mayor suscribe con algunos de los anteriores.

1023.—García II: citado en la consagracion de la catedral de Pamplona (1) se supone que pasó á ser Abad de San Millan, pero no se prueba.

1024.—Fruela: en varias escrituras de aquel tiempo.

1028.—Sancho: se le dió el Obispado de Nájera en encomienda, teniendo el de Pamplona.

1030.—Sancho: se halló en la elevacion de las reliquias de San Millan en 1045: conquistada Calahorra pasó á ser Obispo de esta Sede.

1045 (2).—D. Sancho, Obispo de Nájera, toma posesion de la iglesia de Calahorra, recien conquistada la ciudad, y se titula Obispo de Nájera y Calahorra: renunció.

---

(1) El P. Risco padeció aquí un descuido acerca de D. Endregoto, á quien hizo hembra en 1024, habiéndole hecho varon en 971.

(2) No habiendo completado Risco el catálogo de los Obispos de Calahorra, se toma del que puso Gonzalez Texada, en su obra titulada el *Abraham de la Rioja.*

1046.—D. Gomez, Abad de San Millan, Obispo de Nájera y Calahorra.

1064.—D. García III, Abad de San Millan, firma como Obispo de Calahorra, Nájera y Valpuesta.

1064.—D. Nuño: firma unas veces con título de Obispo de Nájera, otras de Calahorra, y áun citan una en que se titula Obispo de Albelda. Es más, resultan dos Obispos Mumoz ó Nuñoz en 1071, el uno en Calahorra y el otro en Nájera.

1089.—D. Pedro Nazar: firmaba con el título de Obispo de Nájera; pero en otras firmaba con el de Calahorra, y en alguna escritura se titula *Petro Episcopo regente Ecclesiæ Calagurritanæ.*

En su tiempo se incorporó el Obispado de Alava al de Calahorra, concluyendo los Obispados de Nájera y Alava.

Gerona.—778.—Adulfo ó Adaulfo: aparece firmando en un Concilio de Narbona, sobre el cual hay gran controversia: dudoso.

816 á 817.—Walarico ó Gualarico.

818.—Nifridio: aparece su nombre con motivo de una usurpacion que se le hizo en el pueblo de Bascara, sobre lo cual acudió á Ludovico Pio, que le amparó.

834.—Wimar, Guimar ó Guimarano: consta tambien su nombre en documentos con motivo de otras reclamaciones análogas.

842 á 850.—Gundemaro.

Pedro: apócrifo.

Miron: inventado, como el anterior, por el falso Hauberto.

882.—Elías: aunque admitido por Diago, en este paraje fué posterior.

850.—Somofredo ó Seniofredo: consta en la consagracion de la iglesia de Ridaura.

886.—Elías.

870.—Teotario ó Leuterio: pidió al Rey de Francia la confirmacion de los honores en el pueblo de Vela: véase la página 256.

886 á 906.—*Servus Dei*: consta en una carta de venta al Obispo de Beziers. *Ego Servus Dei Gerundensis Episcopus.*

Su sepulcro en la iglesia de San Félix conserva el epitafio que pone la fecha de su defuncion: véase á la pág. 258.

907 á 936. — Wigo ó Guigo: su eleccion fué muy notable, como hecha por el Metropolitano con asistencia del Príncipe y pueblo: véase á la pág. 259.

943 á 951. — Gotmaro: se conjetura que ya era Obispo en 938. Del año 43 hay un documento notable del monasterio de San Pedro de Roda (Rosas), en que se pone el monasterio bajo el amparo del Rey, con peticion del Obispo y varios señores, para evitar los disturbios que había en él.

Se le supone depuesto en el Concilio de Fontanes con el Obispo Wisado de Urgel, de órden del Papa Agapito; pero no parece creible, pues en 950 dió licencia para fundar el monasterio de Campredon.

951 á 954. — Seniofredo II: se conjetura que era hermano del anterior y Arcediano suyo.

954 á 970. — Arnulfo: fué Abad de Ripoll hácia el año 938, y el primero que trajo al monasterio la Regla de San Benito: hizo y principió grandes obras en el monasterio. Véase su elogio en los Apéndices.

970 á 981. — Miron, hijo del conde de Barcelona: el mismo llegó á ser conde de Gerona.

995 á 1010. — Otho ú Odon, Abad de San Cugat del Valles: En 1008 suscribe en la restauracion de la canónica de Barcelona. *Odo ac si indignus gratia Dei Episcopus Sanctæ Sedis Gerundensis, et nutu Dei Abba*: véase la pág. 283. Murió en la expedicion de Córdoba.

Berengario Othon: apócrifo.

1010 á 1050. — Pedro Rodgario, hijo de Roger, conde de Carcasona: hay muchos documentos de este célebre Prelado: á él se debió la restauracion de la canónica en su parte material y moral.

1050 á 1093. — Berenguer Guifredo, hijo del conde Guifredo de Cerdaña, hermano de Eguifredo, Arzobispo de Narbona y de Guillen, Obispo de Urgel. Asistió al Concilio de 1054 bona y á varias juntas de Prelados.

apa San Gregorio VII le designó para pacificador de les, encargándole atraer al buen camino á su her- Arzobispo de Narbona, que vivia estragadamente,

Roda.—842.—Jacobo I: dudoso: los críticos han discutido mucho acerca de él, fundándose en una escritura muy sospechosa, que publicó Tragia.

887 á 922.—Adulfo: se titulaba Obispo Pallarense.

923 á 955.—Aton, hermano del conde Bernardo: miéntras éste expulsaba los moros de Ribagorza, el Obispo lo echaba á él del Pallarés. Está enterrado en el cláustro de la catedral de Roda, donde llaman los siete Obispos Santos.

955 á 973.—Odesindo, hermano del anterior y de los condes de Pallas. En su tiempo (957) se dice haberse trasladado la catedral á Roda en la gran iglesia construida por D. Ramon, conde de Pallas y de Ribagorza.

988 á 991.—Aimerico: titulábase como su antecesor Obispo de Ribagorza. *Aymericus Episcopus Ecclesiæ Ripacurciensis:* en union de los Obispos Salla, de Urgel y Rivas, de Barcelona, excomulgó á los detentadores de bienes de la Iglesia.

996.—Jacobo II: consta su nombre en el epitafio de los siete Obispos: *septimus est Jacobus, justus, castus, reverendus.*

1006 á 1017.—Aimerico II: en su tiempo destruyeron los moros la catedral de Roda y el Obispo quedó prisionero. Juntó á duras penas para su rescate, y se cree que logró regresar á su iglesia.

1017.—Borrel, hijo de la noble condesa Requilde (*Richildis*): nombrado Obispo por el clero y abades, con intervencion de San Ermengol de Urgel.

1023 á 1067.—Arnulfo: asistió al Concilio de San Juan de la Peña, donde firma *Arnulfus Rotensis Eccles. Epus.* Dícese que fué depuesto injustamente y reintegrado despues en su iglesia. Tuvo revelacion del paradero de las reliquias de San Valero, que trasladó á su catedral de Roda.

1068 á 1075.—Salomon, monje de Ripoll: fué depuesto y se retiró á su monasterio, donde vivió veinte y dos años: era muy humilde, y buen escritor.

1076 á 1077.—Arnulfo II: dudoso, ó mas bien apócrifo.

1076 á 1094.—Raimundo Dalmacio ó Remond Dalmau. Se titulaba Obispo Rotense; título que solían usar sus predecesores, aunque tambien se llamaban Ripacurcienses y Pallarenses: aumentó la importancia de su iglesia.

1094 á 1097.—Lupo ó Lope: hizo dimision del Obispado.

1097 á 1104. — Poncio: fué el que trasladó la Silla de Roda á Barbastro, recien conquistada, con lo que acabó aquella.

Huesca.—El Obispo de esta iglesia tuvo que refugiarse en lo más áspero de las montañas de Aragon. Siete Obispos Oscenses tuvieron su residencia en Sasave, humilde pueblo del valle de Hecho, cuyos nombres se ignoran. Desde allí bajó la Sede Episcopal á San Pedro de Siresa, célebre monasterio, como queda dicho.

780? — Nitidio: tuvo relaciones con San Urbez el anacoreta, que trajo las reliquias de los santos niños Justo y Pástor: sin fecha cierta y á fines del siglo VIII: probable.

781. — Juan, Obispo de Huesca, que se dice haber asistido al Concilio de Oviedo: apócrifo.

800? — Frontiniano, sucesor de Nitidio: citado tambien en las actas de San Urbez: su fecha tampoco es cierta: quizá ámbos Obispos fueran algunos de los siete enterrados en Sasave.

815 á 835. — Ferriolo: apócrifo: inventado por Pellicer en su apócrifo privilegio de Alaon.

842. — Íñigo: titulándose Obispo de Aragon: citado en la restauracion de la iglesia de San Juan de la Peña. Como ella es muy dudosa en ese año, tambien lo es ese Obispo.

880. — Mancio: consta en una donacion hecha al monasterio de Leyre: *Episcopus Mancius in Aragonia confirmat.*

890. —Fortun ó Fortunio: con esta fecha le pone el P. Huesca conforme á la cronología antigua: los que no admiten ésta le retrasan un siglo: con aquella fecha apócrifo.

921. — Ferriolo: era el Obispo de Aragon que existía al tiempo de la restauracion de la iglesia de San Juan de la Peña, y coetáneo del Abad Transilico: el privilegio de San Juan de la Peña le llama Ferriolo: en varias escrituras que cita el P. Huesca se le llama Oriolo, pero la donacion de San Pedro de Siresa le llama Ferriolo. Su existencia parece indudable.

923? — Íñigo consagró la iglesia de San Juan de la Peña, segun dice el pergamino de aquella iglesia.

971. —Diego: citado en una donacion á San Pedro de Siresa, segun el P. Huesca, que le llama Degio Matto: citado por

Aisa: apócrifo: 1022. Martino: citado por el mismo en 1039: apócrifo.

1033. Mancio, Obispo de Aragon: consta en la célebre donacion de D. Sancho el Mayor, en que firman los Obispos de Aragon, Irunia (Pamplona), Nájera, Alava, y Búrgos: cierto.

1034 á 1055.—D. García I, Obispo de Aragon y Sobrarbe.

1062 á 1075.—D. Sancho: último Obispo de Aragon y primero de Jaca: en su tiempo se fijó la Sede de Huesca en Jaca.

1076 á 1086.—D. García II, Infante de Aragon, Obispo de Jaca y de Pamplona. Sandoval cita dos escrituras en que firma *Episcopo Domno Garsea, fratre Regis, dominans Ecclesiæ Jacense et Iruniense.*

D. Estéban, citado por Carrillo y Aynsa como sucesor de D. García: lo rebate el P. Huesca: apócrifo.

1087 á 1099.—D. Pedro I, tercer Obispo de Jaca y primero de Huesca, despues de la reconquista: monje de San Juan de la Peña.

Pamplona.—829.—D. Opilano: consta el nombre de este Obispo en una donacion de D. Sancho Abarca y su mujer Doña Toda al monasterio de Usun, pero no expresa de dónde era Obispo: por otra parte, como la cronología, y áun la existencia de este monarca son tan debatidas, la existencia de este Obispo resulta muy dudosa.

848.—Welesindo, á quien visitó San Eulogio: véase la pág. 147.

876 á 890.—Jimeno: figura en la donacion en que el Rey dió las villas de Lerda y Undues al monasterio de Leyre, segun Sandoval y Fernandez Perez; pero hay memoria más antigua de él en la donacion de D. García Íñiguez, pues su fecha es de 876, segun el señor Oliver (1). Allí se le llama Eximeno.

919 á 922.—Basilio: consta en varias donaciones de aquel tiempo citadas por Sandoval y Perez, y otras de 922 por el señor Oliver.

924 á 938.—D. Galindo: consta en la fundacion del monaste-

(1) Discurso de los Sres. Oliver en la Academia de la Historia, página 115.

rio de Albelda, y más explícitamente en la particion de Benasa, en 926, donde se titula *Domnus Galindo Episcopus similiter in Pampilona et in Dejo*, así como el Rey se había titulado *regnante in Pampilona et in Deja* (1). Consta en una donacion á Leyre, en 938, que citan Moret y otros.

947.—D. Valentin: consta en una donacion al monasterio de Lavasal, que cita el P. Moret.

959.—Fortuño: citado en la escritura de restauracion de San Juan de la Peña. *Episcopus Fortunius in Pampilona*. Como el documento es de autenticidad muy dudosa, tambien lo es la del Obispo. El Sr. Fernandez Perez no le admite.

971.—D. Blas: consta en una donacion de un personaje cuyo nombre era Endregoto confirmando á San Pedro de Ciresa el pueblo de Xavierre-gayo, expresando que reinaba D. Sancho García en Aragon y en Pamplona, y que eran Obispos D. Diego en Aragon, Don Blas en Pamplona y Don Benedicto en Nájera.

987.—D. Sisebuto: consta de una escritura que cita el Sr. Sandoval, el cual dice que D. Sisebuto era Abad de San Millan de la Cogolla: mal se aviene esto con la suposicion de que la catedral de Pamplona estaba en Leyre.

1005.—D. Ximeno: consta en escritura de D. Sancho el Mayor á favor del monasterio de Fuenfrida: era todavía Obispo en 1014 y tenía por coadjutor á

1014 á 1024.—D. Sancho: maestro que había sido de D. Sancho el Mayor, monje de Leyre y restaurador de la catedral de Pamplona. Dícese que murió en 1024, y que vivía aún entónces D. Ximeno retirado en Leyre, y que por influencia suya fué elevado en

1025.—D. Sancho II, tambien monje de Leyre. Temo haya en todo esto algun embrollo.

1050 á 1066.—Don Juan: coadjutor del anterior y Obispo en vida de aquel.

Convendria ver más detenidamente las escrituras originales en que consta, pues leyendo bien las fechas, quizá desaparecerían confusiones. Tanto este como su antecesor D. Sancho, asistieron á los Concilios de San Juan de la Pe-

(1) Discurso de los Sres. Oliver, apéndice, págs. 121 y 122.

ña y Jaca. A creer documentos de San Millan, se fué á Cluny con otros dos Obispos.

1067 á 1076.—D. Blas: era Prior de Leire y coadjutor del anterior: hay muchos documentos firmados por él.

1078.—D. García: infante de Aragon y Obispo de Jaca: tuvo seis años en encomienda la iglesia de Pamplona.

1084 á 1115.—D. Pedro de Roda : francés: gran Prelado: principió la ampliacion de la catedral, introdujo la canónica agustiniana, y trabajó mucho por el esplendor de su iglesia.

Tuvo de coadjutor á su sucesor D. Guillermo Gaston.

Murió de una pedrada en Tolosa de Francia, donde había ido componer unas graves disensiones que allí había.

Tortosa (Dertosa).—1068.—Paterno: en este año se halló en la consagracion de la catedral de Barcelona y firmó con el Arzobispo de Narbona y comprovinciales: *Paternus Episcopus civitatis Tortusensis*. En la Marca Hispánica está equivocado.

Tarazona.—No tuvo Obispos durante esta época; pero le regalaron una gran cantidad de ellos los falsarios del siglo XVI al XVII. Los patrañeros de Oviedo le dieron allí silla. Poco les costaba.

711.—San Trudon: mártir: lo soñó el autor del falso Hauberto.

Cixilano, Sancho, Deovoto, Obdulio, Lesaldo, Anserico y algun otro innominado: inventados por el mismo patrañero, y creidos por el bueno del P. Argaiz.

1000 á 1020.—San Prudencio el de Garray: inventado por los patrañeros del siglo XII suponiendo una fábula indecente y altamente inmoral é ignominiosa, como se verá en el tomo siguiente.

Urgel.—El catálogo diocesano publicado por Villanueva contiene los siguientes, de cuya existencia y fechas no hay prueba ni dato alguno.

700 á 704.—Urbicio: mártir: muy dudoso (1).

(1) Véase el §. 33 de este tomo y el 8.° del *Viaje literario* de Villanueva, donde se habla de este Santo mártir, pág. 127 y el 9.° pág. 19 en donde está el episcopologio de Urgel.

705 á 721.—Marcelo.
722 á 733.—Justo.
735 á 754.—Leuderico.
755 á 765.—Estéban.
773.—Dotila.
783 á 799.—Félix: acusado de autor de la heregía adopcionista. Véase el §. 32.
Randulfo: dudoso: le ponen del año 792 al 796.
799 á 806.—Leiderado: dudoso.
815.—Posedonio.
819 á 823.—Sisebuto I.
823.—Posedonio II.
833 á 840.—Sisebuto II.
Es posible que fueran los mismos que los primeros y que se hayan inventado los segundos por errores de fechas.
850.—Beato.
857 á 872.—Wisado I.
885 á 893.—Ingoberto: habiendo enfermado gravemente se intrusó en su Sede un tal Sclua, ó segun otros, Selva, usurpándola y apoyándose en el favor de algunos señores temporales. Véase la pág. 257.
Seclua ó Selva: intruso.
Golderico: dudoso.
900 á 914.—Nantigiso: asistió á varios Concilios narbonenses, y principalmente en el Concilio de Fontcuberta, en que reclamó contra la creacion del Obispado de Pallas en territorio de su jurisdiccion: pág. 258.
El Obispo Adulfo, que se había entrometido en aquella iglesia, confesó que *ignoranter eam tenuit*.
914 á 940.—Rodulfo ó Randulfo: el P. Flórez le atribuyó la silla de Vique; pero Villanueva le rebate, y dice que era hijo del conde Wifredo II el Velloso.
942 á 978.—Wifredo II: asistió á la consagracion de la iglesia del monasterio de Bagés, cerca de Manresa.
981 á 1010.—Salla ó Saula, hijo del vizconde Isarux, hermano de Bernardo, vizconde de Conflant, padre del sucesor de San Ermengol. En 991 tuvo junta de Prelados en su iglesia para excomulgar á los detentadores de bienes eclesiásticos, que apoyados en el favor de la condesa Ermengardis, se propa-

saban: la condesa y sus hijos no fueron incluidos en las censuras. Estuvo en Roma á visitar al Papa Silvestre II. Tuvo por coadjutor y sucesor á su sobrino

1010 á 1035.—San Ermengol: véase la pág. 295.

1036 á 1040.—Eriballo ó Eribaldo, hijo de Raimundo, vizconde de Cardona. Tuvo desacuerdos con la iglesia de Roda.

1041 á 1075.—Guillermo Guifredo: se le supone hermano del Arzobispo de Narbona, y que este influyó demasiado en su eleccion y áun con dinero; estuvo en el Concilio de Narbona de 1043, donde firmó *Guillermus gratia Dei Urgellitanus præsul*. Murió asesinado, quizá por parcialidades, pues le habían achacado un asesinato años ántes.

1076 á 1092.—Bernardo Guillen: marchó á Roma, donde fué consagrado por el Papa. En un documento de aquel tiempo se le llama *Virum egregium, ac undique catholicum, non simoniace sed absque ulla contagione simoniacæ hæresis in Urgellitano Episcopatu intronizatum, et a Papa Romano specialiter apud Romam unctum, et consecratum.*

1092 á 1095.—Guillermo Arnal de Montferrer: era Arcediano de la iglesia y le disputó la dignidad Julio, vizconde de Cadorna y no muy limpio del vicio de simonía; mas éste fué el que vivió en Urgel y fué considerado como legítimo.

Julio: intruso: pasó á ser Obispo de Barcelona, segun Villanueva (1), de quien se cópia este Episcopologio.

Zaragoza.—731.—Anabado: quemado en Cerdán, ó en la Cerdaña, por Munuz: es dudoso que fuera Obispo de Zaragoza, pues no consta su sede. Cítale el Pacense *et Anabadi illustres Episcopi*, etc. Véase la pág. 32.

849.—Senior: elogiado por San Eulogio en la carta al Obispo de Pamplona, y calumniado en las disparatadas actas de la traslacion de las reliquias de San Vicente.

890.—Eleca: estuvo en Galicia y Astúrias, donde asistió á varios Concilios y consagraciones.

---

(1) Villanueva, *Viaje literario*, tomos X y XI.—Como la *España sagrada* no alcanza á ese Obispado, hay que valerse del Episcopologio, que con gran caudal de datos formó aquel crítico.

Los falsarios se valieron tambien de su nombre como del de su antecesor Máximo, para propalar falsas crónicas.

Vincencio.—Hero.—Hermenegildo.—Jacob: todos cuatro apócrifos. Los citó el P. Argaiz sacándolos de los falsos cronicones.

1050?—Paterno: Abad de San Juan de la Peña que fué á Cluny. Es dudoso si el Obispo de Zaragoza es el mismo Abad de San Juan de la Peña. Asistió al Concilio de Jaca en 1063.

1077.—Juliano: muy dudoso: pues sólo se halla noticia de él en un privilegio muy sospechoso.

1111.—Vicente: en tiempo de D. Sancho Ramirez aparece en la inscripcion por la cual consta la consagracion de la iglesia de Luna, *anno ab Incarn. Dom. MCXI.* Si es cierta la inscripcion, casi debió alcanzar los tiempos de la reconquista de Zaragoza por D. Alfonso el Batallador.

APENDICE NUM. 1.

Traducido del tomo II de la Biblioteca de Casiri, pág. 105.

En nombre de Dios clemente y misericordioso.—Rescripto de Abdelaziz, hijo de Muza, á Tadmir-ben-Gobdos (1).

Que se le conceda la paz y que sea para él un pacto y un convenio de Dios y de su Profeta, á saber: que no se le hostilice ni á él ni á los suyos, que no se le deponga ni aleje de su reino; que los fieles no maten, cautiven ó separen á los Cristianos de sus hijos ni de sus mujeres; que no los violenten sobre el punto de su ley (2); que no se les quemen las iglesias, sin más obligaciones por su parte que las aquí pactadas. Queda convenido que la potestad de Tadmir se extenderá y ejercerá pacíficamente sobre las siete ciudades siguientes: Auriualet, Balentolat, Locant, Mula, Biscaret, Atzhi y Durcat; que no se apoderará de las nuestras, que no guarecerá ni auxiliará á nuestros enemigos, ni ocultará sus intentos contra nosotros, si los sabe. Él y los suyos se sujetan á pagar un rédito anual de un dinero de oro, cuatro medidas de trigo, otras tantas de cebada, de vino cocido, de vinagre, de miel y de aceite, y los esclavos y campesinos la mitad. Fecha el 4 de Rebjed del año 94 de la Egira, y firman el escrito presente Otman-ben-Abi-Abdah, Habid-ben-Abi-Obeida, Edris-ben-Maicera y Abul-Casem el Mozeli.

APENDICE NUM. 2.

Capitulacion con los musulmanes segun un párrafo del Albeldense, no publicado en las ediciones corrientes.

De Goti qui remanserint Civitates Ispaniensis.

«Quod vero iam supra dicto superatus Ruderico Regis Spanie et eum »eiectum nullusque illi signum inventum fuisset, nuntius venit per »omnes Civitates vel Castri Gotorum. Armis itaque instructi preparati

(1) Teodomiro el Godo, ó *hijo de los Godos*.
(2) Religion.

»sunt ad bellum et inter Goti et Sarraceni fortiter per septem annis bel»lus *(sic)* inter illos discurrit Civitas Ubilbila *(sic)* continentes. Post »vero idem septem tempora inter illos missi discurrunt, et sic super pa»ctum firmum et verbum inmutabile descenderunt ut et omnis Civitas »frangerent, et Castris et vicis habitarent, et unusquisque ex illorum »origine de semetipsis Comites eligerent, qui per omnes habitantes ter»re illorum pacta Regis congregarentur. Omnis quoque civitas que illi »superaberunt ipsas sunt constrictas a suis omnibus habitantes, ipsi »quoque sunt servi armis conquisiti, prout destinatum erat ab Hamir »Almuuminim nonnullos vite fines terminabat. Fiunt sub anni XXVII »mens XI.»

Así se lee este capítulo, ántes desconocido, en el precioso libro, escrito en pergamino y titulado: ***Coleccion de diferentes cronicones antiguos que se hallan en un Códice gótico MS. en vitela á fines del siglo IX, el cual parece haber sido de la Santa Iglesia de Roda.*** Copiados por D. Francisco Javier de Santiago Palomares. Año de 1780. (Biblioteca de la Academia de la Historia, estante 26, grada 1.ª, D. núm. 9.) Pertenecía el códice original al Sr. D. Manuel de Abad y La-Sierra, prior de Meyá, por lo que se le ha dado generalmente el nombre de ***códice Medianense.*** El párrafo tomado de dicho códice se encuentra á continuacion del que comprende el publicado por el padre Flórez (***España sagrada***, tomo XIII, pág. 461), como capítulos LXXVII y LXXVIII del cronicon Albeldense, y á igual pasaje del Emilianense, impreso por Berganza (***Antigüedades de España***, tomo II, pág. 556.) Ni en uno ni en otro, ni en estas ni en las demas ediciones que se han hecho de la misma crónica, aparece el párrafo aquí reproducido, el cual, despues de los capítulos citados, debía preceder al que lleva en el Albeldense el epígrafe siguiente: «Hi sunt duces ara»bum qui regnaverunt in Spania.»

APENDICE NUM. 3.

Epístola del Papa Adriano contra Elipando.

Copiada del Cardenal Aguirre tomo IV. pág. 93.

Si tamen licet de omnibus, ***fratribus*** et ***consacerdotibus***, dici. Non enim charitatis vinculo fraterna ansula perstringente nostris illigare amplexibus connivemus modo, qui non sunt fidei nostræ communioni sinceris sensibus sociati, ac per hoc à gremio Sanctæ Matris Ecclesiæ lachrimabili divisione extant exsortes. Igitur dilectissimus filius noster, et spiritualis compater, Dominus Carolus Magnus et venerabilis Princeps, Rex Francorum, ac Longobardorum, seu Patricius Romanorum, sæpe nos styli ferculo, catholicæ fidei epulas offerendo, multa refectionis dulcedine saciare consuevit; et confluente ad vallem mentis, ex aliis quibuscumque rebus, amaritudinis unda, mellitis quin imo rivulis læti-

tiæ de fonte manantibus, summa nihilominus suavitate temperare non cesssat. Sed quoniam ferventi succensus fidei zelo, ea quæ contraria Orthodoxæ fidei Spaniarum de confiniis allata sibi persensit, nostris curavit summa pertinere pernicitate obtutibus præsentari: Beati Petri amore feliciter obstrictus, non renuit illi honorem debitum exhibere, et Sedis ejus Præsulem dignum duxit sacris syllabis consulendum; regiam videlicet, vel canonicam placuit ei consuetudinem renovari. Cùmque perlectus, et sagacius exploratus fuisset Epistolæ textus, reperta sunt in eodem pseudo syllabo per quam plurima cum auctore suo Elipando Toletanæ Sedis Archiepiscopo redarguenda, ac per hoc redargutionis vindicta modis omnibus ulciscenda. Unde non mediocri dolore mente nostra sauciata, medium se in animum nostrum tristitiæ angor immersit. Qua de re nimio satis zelo compulsi, ex auctoritate Sedis Apostolicæ, pro causa siquidem Orthodoxæ fidei, æquum ratumque per sacros apices prospeximus respondendum............................

Attamen priusquam libello imponatur terminus finalis, adhibenda est litigatorum optio sententialis. Eligant namque quæ volunt, vitam, aut mortem, benedictionem, aut maledictionem. Optamus namque, et infinitam boni pastoris Domini precamur benignitatis clementiam, ut qui ovem perditam ad ovile propriis humeris reportavit, ut relictis erroris anfractibus, in quibus malæ bestiæ, id est maligni spiritus commorantur, et ad viam quæ ducit ad vitam æternam fidei passibus Christo redeant pertrahente: quatenus in sinu Matris Ecclesiæ suscepti, per lamentum pœnitentiæ sordes abluant peccatorum, et infamata eorum modestia, bonæ famæ recipiant pristinam dignitatem. Nec honoris periclitentur naufragio, et à nostro non disjungantur consortio: ac per hoc reconciliati communioni catholicæ fidei, divina illos pietas cœlestium faciat esse participes gaudiorum. Quod si exigentibus indignis meritis, tam insolubili eos malignus spiritus perfidiæ laqueo, justo Dei judicio, strangulavit, ut resolvi nequeant; ex auctoritate prorsus Sedis Apostolicæ, ac B. Petri Apostolorum Principis, et per eam, quam illi magister et Dominus tradidit potestatem, et solvendi ligandique licentiam tribuit: quod sine gravi mœrore non possumus dicere; perpetuo eos anathematis vinculo religatos, ultrici cum sequacibus suis vindicta plectendos, ac per hoc, et à gremio Ecclesiæ, et à nostro consortio definio alienos. Si quis autem fidelium Deumque timentium, charitatem eis benignitatis impartiendo, et Christo amore pro eis precis oblationem Domino offerre voluit *(voluerit?)*, non solum non inhibemus, sed ut faciat, Apostolica admonitione optamus, et salubri incitamus exhortatione: ut Deus Omnipotens, qui neminem vult perire, et omnes homines propter nimiam bonitatem suam vult salvos fieri, revocet eos ad viam veritatis, et ad agnitionem pertingere, sicut dignum est, rectæ fidei, quæ est in Christo Jesu Domino nostro, qui cum Patre, et Spiritu Sancto vivit et regnat Deus in Trinitate perfecta per omnia sæcula sæculorum. Amen.

APENDICE NUM. 4.

Epistola del Arcediano Evancio.

Quia se præbuit occasio opportuna, ideo hanc exiguitatis meæ paginulam vestris obtutibus perferendam mea curavit destinare miseria, per quam et salutis munia impensius pando, et me sacris orationibus tuendum committo. His explosis (*expletis?*), ad agnitionem nostram venit, quod exsurgentes in quibusdam Cæsaraugustæ partibus reperisse vos adseritis Christianos, necdum eruditos paginibus sacris, judaico more sequi literam occidentem, et postponere spiritum vivificantem, qui dicunt, immundum fieri hominem alicujus animalis sanguinem comedentem: nescientes, nec intelligentes præcepta prisca magis mores hominum demostrare, quam in natura servare. Nam si ista ita sunt, cur aperta fronte cum Judæis, et alia quæ vetita sunt præcepta priscæ legis carnaliter non tentant, nescio, carnes suillas vel cuniculinas non abjiciunt, qui piscium carnes pinnulis carentium non reprobant; qui vetera sacrificia non immolant, qui uxorem fratris sine filiis morientem ad suscitandum semen ejus non accipiunt, aut ad sacerdotium debiles corpore, aut aliqua macula corporis sordentem (*MSS. portantem*), qui tamen animo digni videntur accedere, non repudiant; qui paxillos in baltheis non gestant, ut egesta humo operiant. Cur autem cum pullis inventam, si possunt, tenent, et non, sicut præceptum est, tenentes pullos, matrem sinunt abire? Cur otium Sabbathi cum Judæis non servant, et novam gratiam *Evangelii*, absterso robore *Christianitatis* non abjiciunt? Nam in *Christi* nomine frontis et *fidei* christianæ effecti, et sanguinem comedendum *Christianos* aperte docemus, et à sanguinis opera declinare omnes hortamur. Carnes suillas edere concedimus, et à volutabro vitiorum recedere omnibus modis optamus. Pisces pinnulis (*in ms. pinnulas*) carentes manducare permittimus, et tamen ad cœlestia quasi alas habentes convolare fideles omnes optamus. Sacerdotibus (*in ms. Sacerdotes*) corpore debilibus, vel maculam corporis habentibus, liber Pastoralis S. Gregorii legatur, quia nobis longum est plurima enodare. Paxillo egesta humo operire est, quum mala perpetrata bonis operibus insudando, fœtoris carnalium voluptatum opprimimus, de quibus scriptum est (*Psal.* 31): *Beati quorum remissæ sunt iniquitates, et quorum tecta sunt peccata.* Matrem cum pullis inventam abire sinimus, et pullos tenemus, quum testimonia ex lege excerpta, ad refutandos Judæos atque hæreticos tenemus, et legi carnaliter non servimus. Otium Sabbathi negligimus, quia propter illam futuram requiem, quam istud Sabbathum figurat, ut perveniamus ad legem Domini, spiritualiter intelligendo decertamus. Quod si forte objiciunt, ista in canonibus ita reperiuntur, quando Ecclesia ex circumcisione et præputio ad fidem congregabatur; quando adhuc non solido cibo, sed lacte nutriebatur, tale quid ad Corinthios Apostolus dixisse noverint, et in Actibus Apostolo-

rum f acta invenient. Nunc verò Ecclesia Dei solido cibo fide roborata consistit, ut viriliter contra impetus hæreticorum pugnet, non in infantium mollitie enervata succumbat.

Ne tamen epistolaris consuetudo in longinquas periodos pertracta, lectoribus lapidis fastidium nutriat, veniant ad illud quod Apostolus ait: *Omnia munda, mundis* (Tit. 1. 15.) *Coinquinatis* autem et infidelibus nihil est *mundum*. Et in alio loco idem Ap. ait *(Timoth* 4.): Omnis *creatura* Dei *bona*: et nihil rejiciendum, quod cum actione gratiarum percipitur. Et Salvator in Evangelio ait: *Nihil est introiens in hominem, quod possit coinquinare eum*: quia omne quod in os intrat, in ventrem *vadit*, et in secessum emittitur; *nec hæc coinquinant hominem, sed quæ de corde procedunt* (Matt. 15), de corde enim procedunt adulteria, homicidia, et similia. Nam quod Apostoli primitivæ Ecclesiæ à fornicatione, et à suffocato abstinere præceperunt; hæc existit causa: tunc ex circumcisione et gentibus credentes congregabantur: ne propter discretionem ciborum à se invicem scinderentur: ideo lacte nutriebantur, non solido cibo, quibus et postea scribebat dicens *(Conc. III): Non potui loqui vobis quasi spiritualibus, sed quasi carnalibus: tamquam parvulis in Christo lac vobis potum dedi, non escam, nondum enim poteratis, sed nec adhuc quidem potestis: adhuc enim estis carnales*. Nam si ubicumque sanguinem legunt prohibitum, et hoc ad literam intelligunt, et nihil spiritualiter hoc dictum putant, quid est quod Propheta dicit *(Ezech. 3, 17): Speculatorem dedi te domui Israël: si non annuntiaveris impio, ut se custodiat ab iniquitate sua, ipse impius ab iniquitate sua morietur; sanguinem autem ejus de manu tua requiram*. Quis est iste sanguis, nisi opera sanguinis? Quid est in Psalmo ubi dicit *(Psal. 58): Libera me de viris sanguinum*, nisi ab operibus iniquitatis? Et quid est quod alius Propheta dicit *(Oseas 4, 2): Sanguis sanguinem tetigit: propter hoc lugebit terra, et infirmabitur omnis qui habitat in ea*.

Quod tria ista præcepta ex libro Actuum Apostolorum tenere gloriantur, id est abstinere à suffocato, et à sanguine, vel fornicatione: confiteantur, si primum et secundum cum tertio implent, id est, si non fornicantur, si aucupum ministeriis non utuntur, si audiunt Apostolum: *Qui habent uxores, tamquam non habentes sint;* si obediunt præcepto ejus, ubi ait: *Bonum est non manducare carnem, et non bibere vinum;* si consentiunt, quod eis præcipit: *Imitatores mei stote, sicut et ego Christi;* si faciunt quod idem Apostolus dicit; *Castigo corpus meum, et in servitutem redigo, ne forte aliis prædicans, ipse reprobus inveniar;* si faciunt quod intonat: *Exhibete vos, sicut Dei ministros, in multa patientia, in castitate, in vigiliis, in jejuniis*, et his similia: unde peccatum non incurrant, sed cum gratiarum actione, quæ Deus bona creavit, sumerent. Quasi enim Apostolis obedientes à duobus abstinent, à suffocato et sanguine, et tertium præceptum quod gravius peccatum est, dissimulantes abjiciunt, et negligunt cœlestia jussa, et cœremonias enormiter perhorrescunt. Talibus Salvator in Evangelio dicit: *Væ vobis hypocritæ, qui decimatis mentham, et anethum, et cyminum, et ea quæ legis sunt graviora, committitis*. Quid multa? legant libros Doctorum: et maximè S. Augu-

stini contra Faustum Manichæum, in quo ista, quæ isti evacuant, et faciebant, et dicebant; et secum illos victos erubescant. Nam et librum S. Hieronymi contra Donatianum legant, et salutem suam ibi reperient. Nam ridiculum est carnes mundas, quas Deus creavit, usque ad nauseam devorare, et sanguinem illarum carnium, quasi immundum respuere. Quasi Deus creaverit carnem immundam (Forte *mundam)*, et sanguinem carnium, qui utique nutrimentum, et salus carnis est, fecerit immundum. Alia scribere debui; sed cui modica utilia non sufficiunt, nec plurima proderunt. Absit à fidelibus cordibus, ut ista carnaliter intelligentes, à sinu Matris Ecclesiæ discedant, et secum taliter credentibus gehennæ ignibus tradant.

APENDICE NUM. 5.

Decisiones del Concilio de Francfort: año 770.

ACTIO PRIMA.

Leo SS. sanctæ Romanæ Catholicæ, et Apostolicæ Ecclesiæ dixit..... De peste illa, quæ per miserum Felicem ex Episcopo de nomine Adoptionis in Christo Dei Filio orta est, Concilium pariter facere, atque tractare debemus. Et olim quidem à prædecessore nostro bonæ memoriæ domno Adriano Papa, et ex auctoritate Sedis Apostolicæ ejusdem Regis jussione, synodali tramite sub anathematis vinculo putabatur esse extincta; nunc magis ac magis crescendo pullulat.... Et ut nobis visum est, pejores hæreses, vel majores blasphemias, quam ante in ejus scriptis, vel dictis unquam audissemus, ibidem cognovimus. Asserens autem, Christum Jesum Dominum nostrum, nec Filium Dei verum, nec etiam verum Deum, sed nuncupativum.

ACTIO SECUNDA.

Leo Episcopus dixit: Quis non videat, miserrimum illum, et infelicem hæreticum, quia non solum Hæresiarcha dudum de adoptione in Filio Dei latrans factus est; sed etiam, et semel, et bis, et tertio perjuratus effectus est? Imprimis namque in Ratisbonensi Concilio, quod per jussionem præfulgidi, et orthodoxi filii nostri domni Caroli M. Regis actum est, confessus est se ex ipsa hæresi malè dixisse, et in ipso conscripsit Concilio, anathematizans qui ausus fuerit dicere, Filium Dei Dominum nostrum Jesumchristum adoptivum secundum carnem esse. Et iterum, sub sanctæ recordationis decessore nostro Adriano Papa, directus à domno Carolo M. Rege ipse miserrimus hæreticus infelix Episcopus, doctus ab eodem almo Præsule, fecit illum Orthodoxum in vinculis libellum, anathematizans, et confirmans, inter cætera, nequa-

quam Filium Dei adoptivum esse, sicut dixerat, sed proprium et verum Dominum nostrum Jesumchristum Filium Dei *confiteor*. Unde et ipsum Orthodoxum suum libellum super sacrosancta Dei mysteria in nostro patriarchio ponens, juravit sic tenere et confiteri: Et iterum in confessione super corpus Beati Petri Apostoli ipsum ponens Orthodoxum suum libellum, similiter et illic juravit, nequaquam se dicere audere adoptivum; sed proprium et dilectum Filium Dei teneo, et confiteor. Et postmodum transgressus legem Dei excelsi, fugiens apud Paganos consentaneos perjuratus est. Sed nec illud metuit almum et Orthodoxum Concilium, quod in conspectu Domini Caroli Orth. M. R. pro hujusmodi re gestum est, satis rectæ fidei continere; et anathematis vinculis jaculantes eumdem Felicem, si in errore persisteret, cum secuacibus suis condemnaverunt. Et ut audivit vestrum Concilium, in suum vomitum, ut canis, reversus est in volutabro luti, ut audistis, per suum blasphemum libellum, quem ad venerabilem virum Albinum Abbatem monasterii S. Martini emisit, in pejorem latrationem devenit, quam antea. Et flebilis est miser ille: quia si non ex sua iniqua hærese reversus fuerit in veram et catholicam sacrosanctam Olitanam fidem, semetipsum anathematizavit.

ACTIO TERTIA.

Leo SS. Papa dixit: Ipse enim Redemptor mundi nos docuit (*Ezech.* 33): *Nolo mortem peccatoris, sed ut convertatur et vivat* Nunc nostris sermonibus commonitionem audiant, qui erraverunt, et conversi, concordes nobis nostram teneant Catholicam et Apostolicam fidem, et SS. Patrum sequantur traditiones. Venerantes proculdubio sanctæ Catholicæ et Apostolicæ Ecclesiæ, quæ est caput Ecclesiarum Dei, pias atque sacras definitiones; priscæ insistant religioni, recognoscentes fidei traditæ rectitudinem, suarum ipsi animarum Deo inspirante salutem procurent. Et post pauca: Felici Orgellitanæ Ecclesiæ Episcopo, si noluerit declinare ab hæretico dogmate suo, in quo ausus est Filium Dei adoptivum asserere, anathema sit, atque ante tribunal Dei Omnipotentis condemnatus, seu à sancta et Apostolica Dei Ecclesia extorris, nostroque consortio alienus. Hi verò qui conversi fuerint, et nostræ societati se unierint in fide, et concordia sanctæ Catholicæ atque Apostolicæ Ecclesiæ, perpetuæ vitæ atque beatitudinis gaudia mereantur, et vocem audiant divinam (*Matt.* 25): *Venite, benedicti Patris mei, etc.*

APENDICE NUM. 6.

Confesion de Félix de Urgel.

In Dei nomine Felix, olim indignus Episcopus, (1) domnis in Christo fratribus, Emani presbytero, Ildesindo presbytero, atque Exuperio, Gundefredo, Sidonio, necnon et Ermegildo, seu cæteris presbyteris. Similiter Vitildo diacono et Wittirico, seu cæteris clericis in parochia Urgelitanæ Ecclesiæ degentibus, seu cæteris fidelibus Ecclesiæ insuper dicto commisso commorantibus, in Domino Deo Patre, et Jesuchristo vero filio ejus, Domino ac redemptore nostro, et in Spiritu Sancto, æternam salutem.

De cætero ad agnitionem vestram reducimus, quia postquam ad præsentiam domini nostri, ac piissimi gloriosique Caroli Regis perductus sum, et ejus conspectui præsentatus, licentiam ab eo, secundum quod et venerabilis domnus Laidradus Episcopus nobis in Orgello pollicitus est, accepimus, qualiter in ejus præsentiam in conspectu Episcoporum, quos ad se ordinatio gloriosi Principis nostri convenire fecerat, sententias nostras, quas ex libris Sanctorum habere nos de adoptione carnis in Filio Dei, seu nuncupatione in humanitate ejus, credebamus, repræsentaremus; qualiter non in violentia, sed ratione veritatis, nostra adsertio rata judicaretur, si ab illis per auctoritatem Sanctorum Patrum minimè repudiaretur. Quod ita factum est: nam prolatas à nobis sententias de superdicta contentione, hoc est de adoptione carnis atque nuncupatione, ita illi ex auctoritate de libris SS. Patrum, id est, Cyrilli Episcopi, et B. Gregorii Papæ urbis Romæ, seu B. Leonis, sive et aliorum Sanctorum Patrum, qui nobis prius incogniti erant, seu per auctoritatem Synodi, quæ nuper in Roma hac intentione, præcipiente gloriosissimo Domino nostro Carolo, adversus Epistolam meam, quam dudum venerabili viro Albino Abbati Turunensis Ecclesiæ scripseram, congregata est. In qua Synodo, præsente Leone Apostolico, et cum eo cæteri Episcopi numero 57 residentes, et plerique presbyteri ac diaconi cum eis in domo beatissimi Petri Apostoli; per quorum omnium auctoritatem istas jam dictas sententias nostras, non qualibet, ut dictum est, violentia, sed ratione veritatis, ut oportuit, excluserunt. Quorum auctoritate veritatis, et totius Ecclesiæ universalis consensu convicti, ad universalem Ecclesiam, Deo favente, ex toto corde nostro reversi sumus: non qualibet simulatione seu velamine falsitatis (sicut dudum) (Al. *quod Deus scit*) Deus scit; sed, ut dixi, vera cordis credulitate, et oris professione. Quod etiam in conspectu multorum sacerdotum, et monachorum professi sumus, pœnitudinem gerentes de pristino errore et sacramento, quam pro hac intentione olim prævaricatus sum: profitentes nos deinceps adoptionem carnis in Filio Dei, sive nuncupationem in humanitate, nullo modo credere, vel prædicare; sed secundum quod

(1) Se dice *Olim Episcopus*, por haber sido depuesto.

dogmatibus Sanctorum Patrum informamur eumdem Dominum nostrum Jesumchristum in utraque natura Deitatis videlicet, et humanitatis proprium ac verum Filium profitentes, unigenitum videlicet Patris, unicum Filium ejus: Salvas tamen utriusque naturæ proprietates, ita dumtaxat, ut nec divinitas Verbi Dei in natura (Pro *in naturam credatur humanam*) credatur humana conversa, vel humana à Verbo adsumpta (Lege *in divinam*) invidia mutata: sed utraque, id est, divina atque humana, ab ipso concepto in utero Virginis ita in singularitate personæ sibimet connexa atque conjunctæ sunt, ut unicus Filius Patri, et verus Deus, ex ipso utero gloriosæ Virginis absque ulla corruptione editus prodiretur. Non ita homo adsumptus à Verbo de substantia Patris, sicut ipsumque Verbum à fidelibus genitus credatur, cùm sit è substantia Matris: sed quia, ut dictum est, in ipsa vulva sanctæ Virginis ab ipso conceptu ab eo qui secundum divinitatem verus et proprius Dei Filius existit, in singularitate personæ suæ susceptus est, atque conceptus, verus et proprius Dei Filius, ex eadem sancta Virgine natus est. Non alius Dei Filius, et alius hominis filius: sed Deus et homo, unicus Dei Patris verus ac proprius Filius, non adoptione, non appellatione, nuncupatione (*seu nuncupatione?*); sed in utraque natura, ut dictum est, unus Dei Patris, secundum Apostolum, verus ac proprius Dei Filius credatur.

Hæc est confessio fidei nostræ, quam Deo juvante à Sanctis Patribus per eorum scripta cognovimus, et ab universali Ecclesia post pristinum errorem nostrum accepimus et tenemus. Quod et vos omnes credere et confiteri, per eumdem Dominum nostrum exhortamur..... Et ut pro me misero, per quem usque nunc in Ecclesia Dei contentio versa est, ex totis præcordiis vestris Domini misericordiam implorare non dedignetis: qualiter propter vestram emendationem, et orationem Catholicorum Sacerdotum, qui in simili prævaricatione, ut ego, nequaquam obnoxii sunt, Domini misericordiam, prius quam de hoc mortali corpore egrediar, consequi valeam. Quod per hoc me magis consequi à Domino confido, si scandalum, seu error in fide, qui per me usque nunc, inter utrasque partes duravit, per me iterum omnia correcta atque sedata fuerint; atque omnia Ecclesiæ membra in unitate fidei, et concordia charitatis, velut in unum corpus compaginata, ita nemo ex nobis in Ecclesia Dei ultra scandalum, vel quodlibet schisma intromittere audeat: sed omnes nos cum universali Ecclesia quæ in toto mundo dilatata noscitur, similiter sentientes, et ea quæ dudum orta intentio est, id est, adoptionem carnis, seu nuncupationem inhumanitatem Filii Dei anathematizantes; pacem, ut dixi, et unitatem fidei cum omnibus fidelibus Ecclesiæ, absque ulla simulatione, inconvulsa fide retineamus: ne cum Nestorii impietate concordantes, qui purum hominem Christum Dominum credidit, alicubi deinceps labamur, qui dixit: *Oportet, etc.* Et longum Nestorii adducit testimonium ad id probandum; sicut et quod in Christo, sicut duas personas vindicare contendebat Nestorius: hanc impietatem anathematizat, pluresque auctoritates SS. Patrum, ad hanc blasphemiam propulsandam, producit.

APENDICE NUM. 7.

Epístola de Adriano á Egila.

Adrianus Episcopus, servus servorum Dei, dilectissimo Egilæ Episcopo.

Dudum præcipua gnaraque dilectio tua ad Sedem Apostolicam, quæ est caput totius Dei Ecclesiarum, directos affatus secundum vibrantissimam fidem, quam erga B. Petrum Apostolorum Principem, et nos, ex intimo gerit corde, cum nimio amore suscepimus, ad ea quæ ejus poposcit solertia ex divino fonte oriri nitidius ac saluberrimè sanctæ nostræ Catholicæ et Apostolicæ Ecclesiæ Olitano ritu, Orthodoxæ fidei exarantes, imo Sanctorum PP. venerandam institutionem sine macula speculantes, per earum tunc transvectores tuæ emisimus almitati. Et quoniam, ut fertur, nequaquam ipsi Apostolici ad te perfecti sunt apices, nostris eos habentes registris exaratos, infra rescribentes per harum gerulos, scilicet Bellerefonsum, seu Joannem clericum direximus denuo, sicut nobis per fidelissimum Missum suum, videlicet RR. et SS. Petrum Ticinensis Ecclesiæ Episcopum, præcellentissimus ac præfulgidus filius et spiritalis compater noster domnus Carolus Rex Francorum et Longobardorum, ac Patricius Romanorum, pro tua insigni dilectione poscendum emissi, (*emisit?*) et per ejus regale adminiculum tuis faventes votis adimplere prorsus studuimus. Illos verò procaces ac hæreticos homines, qui tuam subvertere nituntur Orthodoxam fidem, et undique te coarctantes, angustias, et varias tempestates seminant, Apostolico indutus præcepto, simulque Apostolicis imbutus disciplinis, seu saluberrimis Orthodoxæ fidei SS. PP. repletus institutis, eos, qui tuas noluerunt amplecti rectæ fidei prædicationes, post unam, et secundam admonitionem, seu increpationem, tamquam Ethnicos, et Publicanos deputans, habeto pro nihilo eorum infrunitas insidias, Propheta testante qui ait: *Si autem adnuntiaveris impio, et ille non fuerit conversus ab impietate sua, et à via sua impia, ipse quidem in impietate sua morietur; tu autem animam tuam liberasti.* Quatenus oportet te vas electionis B. Pauli Apostoli imitari præcepta, ac vestigia sequi; subtrahe te ab omni fratre ambulante inordinatè. Et constans esto: quia diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum: potius nempe si doctrinam sanctæ Catholicæ et Apostolicæ Romanæ Ecclesiæ secutus fueris, non timebis mala, quia fortissimus auctor ac ejus fundator B. Petrus, claviger regni cœlorum, tecum este usque in finem, Domino pollicente: *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi: nulla quippe hebetudo, atque quælibet ambiguitas ascendat in suavissimam sacramque mentem tuam, eo quod, Beati qui persecutionem patiuntur propter justitiam, quoniam ipsorum est regnum cœlorum.* Et iterum: *Sancti per fidem vicerunt regna, etc.*

Porro in ipsis referebatur apicibus tuis qualiter vobis nimis intentio

est de sexta feria et Sabbato, quod istos duos dies dicimus jejuniis mancipandos. Nequaquam hæreticorum hominum ignaviam, atque impiam perversamque amentiam, inanesque ac mendaces sequere fabulas, sed magis doctorum nostrorum Sanctorum Patrum, sicut nobis intimant, videlicet Beati Sylvestri atque Innocentii Papæ, pariterque almi Hieronymi, seu Isidori divinos sermones annectere, et ex nostra Apostolica Olitana regula, Sabbatho jejunare firmiter atque proculdubio tenens tua non desinat sanctitas. Si enim à regia non vis discedere via, prædictorum Sanctorum Patrum censuram non deseras et Beati Augustini opuscula legere non prætermittas, ubi egregium prædicatorem, atque doctorem suum Sanctum Ambrosium meminit pro jejunio Sabbathi sanctam Catholicam et Apostolicam nostram Romanam nimis laudasse Ecclesiam, et quia gerente Spiritu Sancto nullis tentationibus superari tuam almitatem conjicimus, eas, quas superius polliciti sumus, liquida exarationis pagina instituemus series.

APENDICE NUM. 8.

Otra del mismo al Obispo Egila.

Adrianus Episcopus servus servorum Dei, dilectissimo nobis Egilæ Episcopo, seu Joanni Presbytero.

Audientes Orthodoxam vestræ dilectionis in Christo constantiam, atque ita vos antiquæ fidei, communionisque sinceris traditionibus inhærentes, ut mentem christianæ deditam veritati nullatenus inficerent prævaricatorum vicina contagia, magnificavimus Dominum, charitatemque vestram indesinenter laudavimus, quatenus per eam latores, videlicet Saranum diaconum, et Victorinum clericum, suscipientes vestræ dilectionis affatus, enucleatius eos reserantes liquido informati sumus. Et quoniam pro Sedis Apostolicæ principatu, cujus solicitudo delegata divinitus cunctis debetur Ecclesiis, quam laudabiliter fidei veritatem noveritis, et cuam sollicitè Dominico gregi devotionem Officii Pastoralis impendatis, frater noster Wulcharius Archiepiscopus provinciæ Galliarum, cui et licentiam dedimus de vestris ordinationibus, atque auctoritatem dirigere vos pro Orthodoxæ fidei, sanctæque catholicæ Ecclesiæ prædicatione, in partibus Spaniensis Provinciæ pro vobis nobis insinuavit; magnisque gaudiis triumphamus, cum ubique terrarum Dominum Sabaoth semen puræ confessionis reliquisse cognoscimus, quod non impetrosa deveniens æstu tentationis exaruit, nec viæ proximum cecidit, vagantibus inimicis expositum, nec in spinis irruit suffocandum, sed in bonam terram piæ devotionis, vestra cœlesti satione dispersum in tricesimum, et sexagesimum fructum, centenariumque proficit perfectionem scilicet frumenti Dominici mystica locutione designans.

Quapropter exultantibus animis confidentius incitamus, ut ab omni pestis incursu pectora vestra sapientes intemerata servetis, quoniam qui perseveraverit in finem, hic salvus erit. Dominus prope est, nihil soliciti sitis. Siquidem major est, qui in nobis est, quam qui in novo mundo, regnumque Domini intra nos esse, Scriptura testante, sit certum. Quamvis ergo magna locorum intervalla nos dividant, si in unitate fidei nostræ perseveraveritis, vobiscum sumus. Tantum ut sit, auxiliante Domino, constantia perseverans. [Dicente Apostolo: *Vobis enim datum est pro Christo, non solum ut in eum credatis, sed etiam ut pro ipso patiamini*. Ad quam fortitudinem sanctarum mentium roborandam, directionem vestram jam fatus SS. Archiepiscopus nos illi licentiam credentes, pro Apostolicæ fidei amore direxit, quibus merito persistentes integritate ornari usque ad coronam bravii, exoptare non dubitamini.

Ferebatur siquidem in ipsis vestris apicibus, quod multi in partibus illis in insipientiam, atque cordis dementiam devoluti, nostræ relationis atque admonitionis seriem, secundum venerandi Nicæni Concilii institutionem de Paschali festivitate editam, contemnere audeant. Quod si plenilunium quarto decimo scilicet die lunæ, S. Pascha minimè sit celebratum, sed prætermisso eodem quinto decimo die in alio sequentis septimanæ Dominico, quod est vigesimo secundo lunæ die, Paschalis festi gaudia pronuntiantur celebranda. Quod si interius mente perpenditur magni ac venerandi Nicæni Concilii CCCXVIII SS. Patrum simul convenientium promulgata Paschalium festivitatum ratio, proculdubio omnis error, omnisque ambiguitas ab hæsitantium cordibus auferetur. Sed dum plerique propria commenta, ut acuti, perspicaces, et mundanæ scientiæ gnari, spiritalis verò eruditionis ignari, vendicare desudant, Olitanam Patrum traditionem desidiosa ignavia prætereunt, et vera mendatio obumbrare inhiant.

In eodem equippe magno Nicæno Concilio decem novennali Cyclo Patrum confirmato sententia, ita inter cætera ibidem fertur promulgatum: quod non amplius, quam usque ad vicesimam primam lunæ diem, hujus sacræ festivitatis solemnia dilatentur. Quam Paschæ rationem et Antiochenum demum venerabilem corroborans Concilium, inter reliqua, ita inibi, in primo scilicet capitulo, constat exaratum: Omnes qui ausi fuerint dissolvere sancti et magni Nicæni Concilii, congregati, sub præsentia piissimi et venerabilis Principis Constantini, de sanctifera sanctæ Paschæ solemnitate, excommunicandos, et ab Ecclesia esse abjiciendos censemus: et si tamen contentiosius adversus ea quæ bene sunt statuta, perstiterunt, attrocioribus porro summissuros interditionibus censuerunt. Nam et Beatissimus Dionysius in ea, quam de ratione Paschæ Epistola (*scripsit?*) ita ait: A duodecimo Kalendarium Aprilium die cunctorum orientalium sententia, Æquinoctii cursus vernalis consequatur, decreverunt, maximè Ægyptiorum peritiam, qui, ut hujus calculationis gnari doctique sunt, inquirendam specialiter adnotatur, in quo etiam, si luna quarta decima celebrandum Pascha, S. Synodus Nicæna sine ambiguitate firmavit.

Cavendum ergo (*dilectioni vestræ?*) dilectissime vestræ est, mag-

naque diligentia prohibendum, ne per hujusmodi homines extincta dudum scandala suscitentur, et de exciso olim dogmate aliquid in Provincia ejusdem mali germen oriatur, quod non solum in radicibus suis crescat, sed etiam sanctæ Ecclesiæ sobolem veneno sui odoris inficiat. Qui correptos se videri volunt, ab omni suspicione se purgent, et obediendo vobis probent se esse nostros, quorum si quisquam salubribus præceptis satisfacere detrectaverit, sive ille Clericus, sive Laicus, ab Ecclesiæ societate pellatur, ne perditor animæ suæ saluti insidietur alienæ; et sicut per nos, seu Almum Archiepiscopum, in prædicatione Orthodoxæ fidei directi, sanctæ Romanæ Ecclesiæ ad amorem B. Petri Principis Apostolorum concordes prædicate, ut sicut unus est pastor noster Christus, Dei vivi Filius, omnes simul in uno ejus efficiamur aggregati ovili, et quemadmodum unius capitis sumus membra, unum efficiamur corpus in Christo Domino Jesu nostro: promerentes ejus quam sanctis suis contulit cultoribus, qui ejus præcepta custodiunt, et ab initio mundi divinæ ejus placuerunt Majestati, desiderabilem promissionem, quam ait: Venite benedicti Patris mei, percipite regnum vobis præparatum ab origine mundi.

APENDICE NUM. 9.

Otra epístola del mismo contra Egila.

Adrianus Papæ Episcopus servus servorum Dei, dilectissimis nobis omnibus Orthodoxis Episcopis per universam Spaniam commorantibus.

Institutio et universalis nascentis Ecclesiæ B. Petri sumpsit honore principium, in quo regimen ejus, et summa consistit: ex ejus enim ecclesiastica disciplina per omnes Ecclesias religionis jam crescente cultura fonte manavit. Nicæni Synodi non alius præcepta testantur, adeo ut non aliquid super eam ausa sit constituere, cùm videret nihil supra meritum suum posse conferri. Omnia denique huic noverat Domini sermone concessa. Hanc ergo Ecclesiis toto orbe diffusis vel ut caput suorum certum est esse membrorum, à qua si quis se abscidit, fit christianæ religionis extorris, cum in eadem non cœperit esse compage. Audivimus quippe, quod quidam Episcoporum in partibus vestris degentes, Apostolicæ Sedis doctrinam contemnentes, contra Orthodoxam fidei traditionem novas introducere nituntur hæreses, prætermittentes vasis electionis B. Pauli Apostoli, sententiam, quæ ait: Si quis vobis evangelizaverit, præter quod evangelizatum habuistis, anathema sit. Quapropter exultantibus animis confidentius Orthodoxam fidem vestram incitamus, ut ab omni pestis incursu pectora vestra sapienter intemerata servetis, et rectæ fidei doctrinam, quam à sancta nostra Catholica et Apostolica Sede, olim prædecessores vestri à sanctis nostris prædecesso-

ribus susceperunt, usque in finem defendere atque observare nihilominus satagitis. Quoniam qui perseveraverit usque in finem, hic salvus erit.

Quamvis ergo magna locorum intervalla nos dividant, si in unitate fidei nostræ perseveraveritis, vobiscum sumus, tantum ut sit, auxiliante Domino, constantia perseverans, dicente Apostolo: *Vobis enim datum est pro Christo, non solum ut in eum credatis, sed etiam ut pro ipso patiamini.* Dudum verò quod Wulcharius Archiepiscopus Galliarum suggessit nobis pro quodam Egila, ut eum Episcopum consecraret, valde nimisque eum in fide catholica et in moribus atque actibus laudans, ut consecratum vestris partibus emitteret ad prædicandum: nos verò prædicti Wulcharii Archiepiscopi petitioni credentes, consuetam illi licentiam tribuimus, ut canonicè eum examinaret, quatenus si post discussionem, et veram examinationem, rectum et catholicum eum invenisset, Episcopum ordinaret, et nullam quamlibet alienam Sedem ambiret, vel usurparet, sed solummodo animarum lucra Deo offerret: qui una cum Joanne Presbytero in partibus vestris veniens, quod pejus est, ut ejus fama in auribus nostris sonuit, non rectè ille Egila prædicat, sed errores quosdam Mingentii (*sic*) magistri sui sequens, extra catholicam disciplinam, ut fertur, conatur docere, et alia plura capitula, quæ absque norma ecclesiastica aliis suadere videtur. Quod si ita est, vestra fidelissima dilectio, quæ normam, et disciplinam sanctæ nostræ Romanæ Ecclesiæ consequitur, nullo modo eorum insaniam credere vel sequi studeat. Quia proculdubio minimè nos credimus sanctæ Romanæ Ecclesiæ ignorare disciplinam, sed potius admonentes, ad veram et Orthodoxam fidem eos reducere studeatis.

Porro et de partibus vestris pervenit ad nos lugubre capitulum, quod quidem (*quidam*) Episcopi ibidem degentes, videlicet Elipandus, et Ascaricus, cum aliis eorum consentaneis, Filium Dei adoptivum confiteri non erubescunt, quod nullus è qualibet hæresi antea talem blasphemiam ausus est oblatrare, nisi perfidus ille Nestorius, qui purum hominem Dei confessus est Filium. Quapropter nullo modo eorum serpentinum venenum in qualibet parte vestram subripiat, vel coinquinet dilectionem. Sed SS. Principum Apostolorum Petri, ac Pauli divinam tenentes confessionem, atque eorum sanctæ Catholicæ, et Apostolicæ Romanæ Ecclesiæ sequentes traditionem, pariterque præcipuorum ac catholicorum probabilium Patrum dogmata amplectentes, firmi et stabiles, atque immobiles et inconcussi, una nobiscum in eorum luculenta traditione perseverare irrefragabiliter, et incunctanter nitimini. In primis confesionem B. Petri Principis Apostolorum atque clavigeri regni cœlorum tenentes, qui ait: *Tu es Christus Filius Dei vivi.* Deinde vas electionis B. Pauli Apostoli subposterium fidei, qui inquit: *Proprio Filio suo non pepercit Deus, sed pro nobis omnibus tradidit illum.* Etsi ipsi Principes Apostolorum Filium Dei vivi et proprium confessi sunt; quomodo oblatrantes autumant hæretici, Filium Dei adoptivum dicere, quo solo audito, omnis, Christianus gemens pavescit? Unde B. Athanasius Alexandrinus Episcopus, antiquus et egregius Prædicator, de divina incarnatione Verbi, consonante sancta prima Synodo Nicæna, infra cætera

ait: «Si quis vero adversus secundam scripturam prædicet, alium dicens »Filium Dei, et alium, qui ex Maria hominem secundum gratiam, et si »quis Domini nostri carnem desursum dixit, et non ex Virgine Maria, »aut immutatam in carne, et confusam, aut alienatam, aut passibilem »Domini Deitatem, aut in adoratam Domini Dei carnem, hunc anathe»matizat Catholica et Apostolica Ecclesia.» Consentiente Divino Apostolo et dicente: «Si quis vobis evangelizaverit præter quod suscepistis; »anathema sit, etc.»

APENDICE NUM. 10.

Epístola de Elipando al Abad Fidel.

Qui non fuerit confessus Jesumchristum adoptivum humanitate, et nequaquam adoptivum divinitate, et hæreticus est, et exterminetur. Auferte malum de terra vestra. Non me interrogant; sed docere quærunt, quia servi sunt Anti-Christi. Hanc Epistolam Domini Ascarici Episcopi, ideo fraternitati tuæ direxi, charissime Fidelis, ut cognoscas, quanta in Christi servis regnet humilitas; quanta in Anti-Christi regnet superbia, cùm Dominus Ascaricus mihi non docentis imperio, sed interrogantis voto ea scribere voluit, sicut illum vera humilitas docuit. Isti verò modo et contraria dicendo, modo et quasi ignorantem me, quid rectum sit, noluerunt interrogare, sed docere. Unde Deus novit, quia licet proterve scripsissent, (nam) si vera dixissent, gratus obedire debui, reminiscendo quod scriptum est: Si juniori revelatum fuerit, senior taceat. Et iterum: Proximus ille Deo est, qui scit ratione tacere. Nam numquam est auditum, ut Libanenses Toletanos docuissent. Notum est plebi universæ, hanc sedem sanctis doctrinis ab ipso exordio fidei claruisse; et numquam schismaticum aliquid emanasse. Et nunc una ovis morbida, doctor nobis appetis esse. Et tamen nolui ea ad aures cæterorum fratrum nostrorum perducere, antequam illic, ubi exortum est hujusmodi malum, sit radicitus amputatum. Quia ignominia erit mihi, si in traditione Toletana hoc malum fuerit auditum; ut quod ego, et cæteri fratres mei in Ispalitanis tanto tempore dijudicavimus, et Deo auxiliante, tam in festis Paschalium, quam in cæteris, erroribus Migezianorum hæresim emendavimus; nunc illi è contrario inveniunt, unde nos arguant. Et tamen si terpide (*tepide*) fuerit actum, et non fuerit à vobis emendatum, tunc illud ad notionem reducam fratrum: et (Forte *et erit*) dedit vobis ignominiosum, si ab illis in vobis reprehensum fuerit.

Adolescentiam sane fratris nostri Eterii (1) lacte adhuc alitam, et nondum ad robur perfectæ intelligentiæ perductam, vestra fraternitas erudiat; quia non cum Magistris optimis, sed cum ignaris et schismaticis,

(1) Eterio el Obispo de Osma.

videlicet Felice, et Beato Antiphrasio, æquales in virtute, et in errore, habuit collationem. Bonosus et Beatus pari errore condemnati sunt. Ille credidit de Matre adoptivum, et non de Patre ante sæcula (Forte *propriè*) propriæ genitum et non de Matre temporaliter adoptivum. Cui similem existimabo illum, nisi Fausto Manicheo? Faustus condemnavit Patriarchas, et Prophetas: iste condemnat doctores priscos, et modernos. Obsecro, ut calore fidei accensi tanta sitis intentione præcalidi, ut errorem prædictum de medio vestri auferatis: ut sicut per servos suos Dominus de finibus Bæticæ eradicavit hæresim Migezianam; ita per vos de finibus Asturiensium funditus evellat hæresim Beatianam. Sed quia audivi, quod præcursor Anti-Christi in medio vestri apparuit, qui illum jam natum annuntiat: quæso, ut perquiras ab eo, ubi, aut quomodo, aut quando natus es spiritus ille mendax Prophetarum, qui in eo loquitur, et nos solicitos reddat.

Dominis, et in Christo reverentissimis fratribus Galliæ atque Aquitaniæ atque Austriæ cunctis Sacerdotibus, nos condigni et exigui Spaniæ Præsules, et cæteri fidelis, in Domino æternam salutem. Amen.

Poscentes almitudinem vestram, ut sicut unius Christi vexillo præsignati sumus, ita pacem illam, quam ipse comendavit discipulis suis, intemerato jure servemus. Si quid vero aliter vestra prudentia senserit, reciprocatus vestri sermo socordiam nostram enubilet: et lux veritatis, radio veri dogmatis, abdita pectoris nostri perlustret; ut dilectio Christi in nobis ritè perseveret; ut quos ubertas Christi fœcundat, terræ spatium nullo modo dividat.

In quarum utique serie literarum non satis nobis elucebat, an quasi ex auctoritate Magisterii nos vestra docere disposuistis, an ex humilitatis discipulatu nostra discere desideratis.

APENDICE NUM. 11.

Epístola de Elipando á Albino ó Alcuino.

Reverentissimo fratri Albino Diacono non Christi ministro, sed Antiphrasii Beati fœtidissimi discipulo, tempore gloriosi Principis in finibus Austriæ exorto, novo Ario, Sanctorum Venerabilium Patrum, Ambrosii, Augustini, Isidori, Hieronymi, doctrinis contrario, si converterit ab errore viæ suæ, à Domino æternam salutem; et si noluerit, æternam damnationem.

Epistolam tuam à rectæ fidei tramite deviam, nitore sulfureo horrificam, superstitioso sermone scriptam, exeunte Julio, accepimus relegendam. Vidimus, inquam, vidimus, quia non spiritus ille, qui super capita discipulorum post Ascensionem Domini ut loquerentur magnalia Dei, per te locutus est, sed ille qui dixit: Ero spiritus mendax, more Prophetarum ejus. Ipse tamen Dei Filius, qui aufert stillas pluviæ,

et effundit imbres adinstar gurgitum: qui fortes, scilicet ad præmium vocat, et eorum vice debiles ad certamina roborat: qui illos suscipiendo remunerat, et istis laborum vires, quibus subsistere valeant, subministrat, det in ore meo verbum veritatis, et bene sonantem, et responsum inediæ meæ mulceat, auditum Ecclesiæ catholicæ in Christi nomine constitutæ.

Quod vero asseris, nullam carnis adoptionem in Filio Dei secundum formam servi de gloriosa Dei Virgine suscepisse, non vera persequeris, (*prosequeris?*) sed mendacio plenus esse ostenderis, sicut et Magister tuus Antiphrasius Beatus (1) Anti-Christi discipulus, carnis immunditia fœtidus, et ab altario Dei extraneus, pseudo-Christus et pseudo-Propheta. De illo enim dicit Doctor egregius Beatus Gregorius: perdidit auctoritatem docendi, cujus sermo opere destruitur. Tu verò, charissime frater, vide ne, quod absit, de te sit scriptum: De radice colubri egressus est regulus, et de foramine aspidis egressus est basiliscus, id est, Albinus, nigredine teterrimus; vide ne fortasse non sis particeps Levitæ Stephano, qui se dicit, cœlos apertos videre, et Jesum stantem à dextris Dei Patris: sed cum Nicolao, cujus facta idem Dei Filius se odísse testatur. Et iterum, vide ne non sis similis Levitæ Vincentio, sed similis Datiano, qui eumdem Levitam consecravit martyrio.

Et iterum, vide ne tu sis similis Rufino, qui B. Felicem Martyrem ferinis actibus cultor idololatriæ extitit, sicut et tu persequeris alium Felicem Confessorem, (2) quem novimus ab ineunte ætate charitate summum, pudicum, et moribus ornatum, quem tu persequeris in montibus et in speluncis, et in cavernis terræ latitantem. Vide ne tu sis, de quo Propheta dicit: fatuus fatua loquitur, et cor ejus vana intelliget. Et iterum: docuerunt linguam suam loqui mendacium, ut iniquè agerent, laboraverunt. Et Apostolus: Animalis homo non percipit quæ sunt spiritus Dei. Psalmista quoque ait: destrue inimicum et defensorem. Inimicus et defensor esse dignosceris, quia dum Deitatem Filii Dei vindicare ostenderis ante sæcula ex Patre geniti, humanitatem ejus de utero Virginis susceptam in fine temporis negare videris, oblitus sententiam Domini, qua hæsitantibus discipulis dicit: O stulti et tardi corde ad crededum in omnibus quæ scripta sunt in lege et Prophetis! nonne sic oportuit pati Christum, et ita intrare in gloriam suam? Et Apostolus: O stulti Gallatæ, quis vos fascinavit veritati non obedire?..............

---

(1) Beato, de quien se burla llamándole *Beato por antifrasis.*
(2) Alude á Felix de Urgel.

APENDICE NUM. 12.

Oficio del Emperador Carlo-Magno en la Catedral de Gerona.

Lectio i. Cupiens Sanctus Karolus Magnus Beati Jacobi Apostoli monitis obedire disposuit ire usque in Hispaniam, et eam catholicæ fidei subjugare. Capta vero civitate Narbona et munita, in qua Hispania inchoatur perveniens ad terram Rossilionis, quæ est principium Cathaloniæ, Christi auxilium et Beatæ Virginis Mariæ humiliter imploravit.

Lectio ii. Oratione vero completa intendens in Cœlum vidit B. Virginem Mariam Christum ejus filium deferentem. Vidit etiam Beatos Jacobum et Andream manentes unum à dextris et alium à sinistris. Quos cùm inspiceret Sanctus Karolus, stupens in splendoribus, percepit Beatam Virginem sic loquentem: Ne paveas, Christi miles Karole, brachium et defensor Ecclesiæ, quoniam nos tecum in bello erimus et liberabimus te cum victoria.

Lectio iii. Sed cùm montes transieris Pirineos (sic) obsidebis civitatem Gerundæ, et eam, licet cum laboribus obtinebis. In qua ad meum honorem et reverentiam ædificabis ecclesiam cathedralem. Benedicam tibi, et dirigam te super omnes milites hujus mundi. Et habebis Sanctum Jacobum, nepotem meum, directorem et totius Ispaniæ protectorem. Quibus dictis disparuit visio præmonstrata.

Lectio iv. Tunc Sanctus Karolus suum exercitum animavit, et cùm in fervore spiritus exercitum infidelium invasisset, ceperunt terga vertere et totis viribus fugere non valentes resistere Christianis. Finaliter obtenta victoria in campo, quod dicitur Milet, ædificavit ecclesiam sub invocatione Beati Andreæ Apostoli; in qua nunc religiosorum monasterium est constructum. Captis insuper castris et villis Piri et Rosillionis et ad locum quod dicitur Jaclusa, Sanctus Karolus devenisset, scivit Regem Marcilium iterum fuisse inclùsum, ideoque Saclusa vocatur quod mons acutus antea vocabatur.

Lectio v. Infidelibus tandem ibi fugatis, pervenit ad montis verticem qui vocatur Albarras. Postea nominatus est Malpartus, ubi invenit resistentiam ne transiret. Tunc Sanctus Karolus aciem divisit per partes, unam per collum de Panissas ubi ad honorem Sancti Martini ecclesiam fabricavit. Sarraceni vero divisam aciem intuentes, ceperunt fugere usque in civitatem Gerundæ, timentes ne capti in medio remanerent inclusi.

Lectio vi. Quod audiens Sanctus Karolus destruxit omnia fortalitia de quibus Christianis transeuntibus periculum inminebat. Qui persequendo impios usque Gerundam arripuit viam suam. Et perveniens ad locum de Ramis in honorem Sancti Juliani ecclesiam ædificavit; rotulando etiam capellam Sanctæ Teclæ Virginis, in eisdem terminis ordinavit. Beatus verò Turpinus Remensis Archiepiscopus altare Sancti Vincentii ibidem exaltavit.

Lectio vii. Tunc Sanctus Karolus devotè consurgens ivit versus val-

lem Hortallesis. Et egressus de loco qui dicitur Sent-madir exiit obviam Sarracenos, de quibus obtinuit victoriam et honorem, et propter hoc ibidem constituit monasterium monachorum, construendo altare majus sub invocatione Virginis gloriosæ. Sed quia locus ille sarracenis fuit amatus, ideo Sancta Maria de Amer ex tunc fuit ab incolis nominatus.

Lectio viii. Recedens inde Sanctus Karolus rediit ad montem de Barrufa, qui est juxta vallem tenebrosam, et obsedit civitatem Gerundæ; quam nequivit tunc capere, licet eam multis vicibus debellasset. Contigit autem quidam die veneris, hora Completorii, celi (sic) facie clarescente crucem magnam et rubeam lumine undequaque adornatam super mesquitam civitatis Gerundæ, ubi nunc ædificata est ecclesia cathedralis per quatuor horas cunctis videntibus permansisse, gutas etiam sanguinis concidisse.

Antiphona Precinctus fortitudine et potitus victoria ornavit sanctitudine Rex Karolus in gloria.

A Jubilemus Altissimo in atleta Sanctissimo cum Missa: per spiritum cervi duxit exercitum.

A Inde sero duas devias et disponis excubias tibi Deus aperuit: ales fidem exhibuit.

Nota marginal en la Consulta puesta sobre el Oficio anterior.

Istud officium hodiè non celebratur, quia per Summum Pontificem per suum Breve fuit mandatum Capitulo non celebrari, et ideò fuit ordinatum supersederi in dicta celebratione donec aliter fuerit ordinatum à Sede Apostolica.

APENDICE NUM. 13.

Fundacion de San Vicente de Oviedo: año 771.

In Nomine Domini nostri Jesu Christi. Ego Montanus Presbyter, simul et omnes servi servorum Dei, in eum uno animo concordantes, et consentientes in agone Domini, idest nominibus designatis, Sperantius, Velasco, Recosindus, Jerulphus, Gualamarius, Florentius, Joannes, Senior, Letimius, Fulgentius, Vasconius, Heinus, Valentinus. Leander, Libericus, Proclus, Basilius, Lubinius, Faviolus, Paternus, Aspidius, Aurelius, Fermiolus, Luvenianus, qui sub Domino Abba Fromistano, et sobrino suo Maximo Presbytero, in istum locum sanctum venimus cum haberes nostros, et subter roboraturi sumus; volumus facere testamentum insimul cum ipso Abbate nostro prædicto, cum quo modo Deo servimus.

Non est dubium, sed multis manet notissimum, quod istum locum, *quem dicunt Ovcto*, tu jam dicte Maximus prius erexisti, et aplanasti illum, una cum servos tuos ex quallido, (?) nemine possidente,

et populante de monte, et sic postea conjunctus pariter cum eodem prædicto tuo tio Domino Fromistano Abba, fundastis in isto loco jam dicto Oveto Basilicam Sancti Vincentii Levitæ, et Martyris Christi, et obinde placuit nobis omnibus jam nominatis, qui subter roboraturi sumus, vel signa facturi sumus, sana mente, integroque consilio, ut sicut mos est Ecclesiarum, et eruditio Regulæ, abrenunciamus sæculum, et concedimus tibi sæpe dicto Abbati nostro Fromistano, sive et Maximo Presbytero, nosmetipsos, cum omni nostro peculio, sicut jam diximus in alio testamento, tam in terris, quam etiam in vineis, pomiferis, ædificiis, aquis, aquarumve ductibus, quod nos omnes competit, unumquemque in loco suo inter nostras hæredes, seu etiam ego Montanus Presbyter, libros, ornatum Ecclesiæ, et nos omnes sub una, cavallos, equas, boves, vaccas, omnia pecora, vestitum, sive et omnem rem, quicquid ad usus hominis pertinet, tradimus, et concedimus post partem idem sanctæ Ecclesiæ S. Vicentii Martyris Christi, ubi nobis omnibus, et eis, qui ibidem sanctè, justè, et piè vixerint in præsenti sæculo, et ante Dominum pertinet merces attributa. Et ego Fromista Abbas, qui jam viginti annos sum, quod simul cum meo sobrino Maximo Presbytero, hunc locum squallidum a nemine habitante irrumpimus, et fundamus in honorem S. Vincentii Martyris Christi, atque Levitæ, *accepimus Regulam Beati Benedicti Abbatis*, ubi omnes nostras facultates dedimus, sic recipimus vos ad servitium Dei, et facio cum vos omnes, et cum sobrino meo Maximo Presbytero firmamentum, et testamentum, ut qui extra nostram traditionem, et *sanctæ Regulæ*, fuerit inde ausus auferre, aut abstrahere, vendere, vel donare voluerit, aut Abbatem eligere *extra Regulam Beati Benedicti*, aut extra communem, ut Canones sancti, et Legum Decreta constituerunt, ordinationem nostram frangere, aut ipsum locum sanctum alicui homini tradiderit, vel subjugaverit, nullam habeat firmitatem, et insuper sit maledictus, et excommunicatus, et cum Dathan, et Abiron damnatus, et quicquid exinde aliquis ex his, quos dederit, vel voluerit excipere, et ad alium locum pergere, et dare, segregatus a Corpore Christi sit, et nihil in sua potestate sit, sed sit excommunicatus qui talia fecerit. Facta scriptura donationis, et firmamenti nostri, sub die septimo Kalendas Decembris, discurrente Era 819. regnante Domino Silone Principe, ego Fromista Abbas roboro cum Maximo Presbytero meo sobrino, et signum injicio. Et ego Montanus Presbyter cum omnes servis servorum Dei, quos jam prænominavi, hoc scriptum in perpetuum firmamus, et roboramus, et signum facimus coram Deo, et isto loco sancto teste.

APENDICE NUM. 14.

Inscripcion de D. Alonso VI en el arca Santa de Oviedo.

Omnis conventus populi Deo dignus catholici cognoscat, quorum inclitas veneratur reliquias, intra preciosissima præsentis arche latera, hoc est: de ligno plurimorum, sive de Cruce Domini, de vestimento illius, quod per sortem divisum est, de pane delectabili unde in cena usus est (1), de sindone Dominico ejus atque sudario et de cruore sanctissimo; de terra sancta quam piis calcavit tunc vestigiis, de vestimentis matris ejus Virginis Mariæ, de lacte quoque ejus, quod multum est mirabile. His pariter coniuncte sunt quedam sanctorum maxime prestantes reliquie quorum ut potuimus huic nomina subscripsimus, hoc est, de Sancto Petro, de Sancto Thoma, Sancti Bartholomei, de ossibus Prophetarum, et de omnibus Apostolis, et de aliis plurimis sanctis, quorum nomina sola Dei scientia colligit. His omnibus egregius Rex Adefonsus humili devotione preditus fecit hoc receptaculum sanctorum pignoribus insignitum, argento deauratum exterius adornatum non vilibus operibus, per quod post ejus vitam mereatur consortium illorum in celestibus sanctorum jubari precibus. Hec quidem saluti et re.............. .... (2) novit omnis provincia in terra sine dubio.................. manus et industria clericorum et presulum, qui propter hoc convenimus cum dicto Adefonso Principe et cum germana letissime, Urraca nomine dicta (3) quibus Redemptor omnium concedat indulgentiam et suorum peccatorum veniam per hec sanctissima pignora Apostolorum et Sancti Justi et Pastoris, Cosme et Damiani, Eulalie Virginis, et Maximi, Germani, Baduli, Pantaleonis, Cypriani et Justine, Sebastiani, Facundi et Primitivi, Cristophori, Cucufati, Felicis, Sulpici.

---

(1) Fíjese bien el sentido, pues dice que fué *pan que usó*, esto es, que *lo consagró*.

(2) Falta aquí plata y por consiguiente letras, cosa estraña en tan importante alhaja si se la tuviera quieta é inmóvil como ahora.

(3) La célebre Doña Urraca, la de Zamora, por donde se prueba que esta arca tal cual está la hizo Alfonso VI, ó de nuevo, ó restaurándola por completo, pues no dice *instauravit* sino *fecit hoc receptaculum Sanctorum*.

APENDICE NUM. 15.

Genealogía de los Reyes del Pirineo segun el códice de Meyá.

ORDO NUMERUM (NUMERORUM?) REGUM PAMPILONENSIUM.

Enneco cognomento Aresta genuit Garsea Enneconis et Donna Assona qui fuit Uxor de Domno Muza, qui tenuit Borza et Terrero, et do- na..... qui fuit uxor de Garsea Malo.

Garsea Enneconis accepit uxor Domna.... filia de.... et genuit Fortunio Garseanis, et Sancio Garseanis, et Domna Onneca qui fuit uxor de Asnari Galindones de Aragone.

Furtunio Garseanis accepit uxor Domna Oria filia de... et genuit Enneco Furtunionis, et Asenari Furtuniones, et Belasco Furtuniones, et Lope Furtuniones, et Domna Onneca, qui fuit uxor de Asenari Sanzones de Larron.

Sancio Garseanis accepit uxor Domna..... et genuit Asnari Sanziones, qui et Larron.....

Asnaris Sanzionis accepit uxor Domna Onneca Furtuni Garseanis filia, et genuit Santio Asnari, et Domna Tota Regina, et Domna Sanzia. Ista Onneca postea accepit virum Regi Abdella, et genuit Mahomat Iben Abdella.

Enneco Furtuniones accepit uxor Domna Sanzia filia de Garsea Scemeniones, et genuit Fortunio Enneconis..... et Domna Auria qui fuit uxor de Munnio Garseanis, et Domna Lopa uxor Sancio Lupi de Araquil. Ista Domna Sancia postea accepit virum Domno Galindo Comes de Aragone, et genuit ex eo Domna Andregoto Regina, et Domna Belasquita. Ista Belasquita habuit virum Enneco Lopiz de Estigi et de Zillegita.

Asnari Furtunionis accepit uxor..... et genuit Furtuni Asnari, qui et cognomento Orbita. Pater fuit de Garsea Furtuniones de Capannas.

Velasco Furtunionis accepit uxor..... et genuit Domna Scemena, qui fuit uxor de Rege Enneco Garseanis, et Domna Tota uxor de Enneco Manzones de Lucentes. et domna Sancia uxor Galindo Scemenonis de Pinitano,

Furtunio Enneconis accepit uxor..... et genuit Garsea Furtunionis, et Enneco Furtunionis, et Domna Sanzia.

ITEM ALIA PARTE REGUM.

Garsea Scemenonis, et Enneco Scemenonis fratres fuerunt. Iste Garsea accepit uxor Onneca Rebelle de Sancossa, et genuit Enneco Garseanis, et Domna Sanzia. Postea accepit uxor Domna Dadildi de Paliares, soror Regimundi Comitis, et genuit Sanzio Garseanis et Scemeno Garseanis.

Enneco Garseanis accepit uxor Domna Scemena, et genuit Garsea Enneconis, qui fuit occisus in Ledena, et Scemeno Enneconis, et Furtunio Enneconis, et Sanzio Enneconis. Isti tres ad Cordobam fugierunt. Eorum soror uxor fuit Garsea Enneconis de Olza nomine Domina Tota.

Scemeno Garceanis accepit uxor Domna Sanzia Asnari Santionis filia, et genuit Garsea Scemenonis, et Sancio Scemenonis, qui habuit uxor Domna Quissilo filia de Domno Garsea Comitis Bàgiliensis, et alia filia Domna Dadildis uxor de Domno Muza Asnari. Iste Garsea Scemenonis occidit sua mater in Galias in villa que dicitur Laco, et occiderunt eum in Salerazo Ihoannes Belescones et Cardelle Belascones.

Iste Scemeno Garseanis habuit ex anzilla filium Garseam, is qui est mortus in Cortoba.

Sancio Garseanis obtime Imperator accepit uxor Tota Asnari, et genuit Garsea Rex et Domna Onneca, et domna Sanzia, et Domna Urraca, hac Domna Belasquita, nec non et Domna Orbita, et ex anzilla habuit alia filia Domna Lopa qui fuit mater de Regemondo de Bigorra. Domna Onneca fuit uxor Adefonsi Regis Legionensis, et genuit filium Ordonii qui est mortus in Cortoba.

Domna Sanzia fuit uxor Ordonii Imperatoris. Postea habuit virum Albaro Harramelliz de Alaba. Demumqne fuit uxor Fredenando Comitis.

Domna Urraca fuit uxor Domni Ranimiri Regis, frater Adefonsi Regis, et Froila, et habuit filios Domno Sancio Rex, et Domna Gilbira Deo vota.

Iste Ranimirus ex alia uxore Galliciensis nomine habuit filium Ordonii Regis.

Domna Belasquita uxor fuit Domni Momi Comitis Bizcahiensis et genuit filios Azenari Momiz, et Lope Momiz, hac Sanzio Momiz, et Domna Belasquita. Postea uxor fuit Domni Galindi filium Bernardi Comitis et Domne Tute. Demumque habuit virum Furtunio Galindonis.

ITEM GENERA COMITUM ARAGONENSIUM.

Asnari Galindones accepit uxor..... et genuit filios Centolle Asnari, et Galindo Asnari, et Domna Matrona. Ista Matrona fuit uxor Garsie Malo filium Galindi Belascotenes et Domne Fakilo; et quare in villa que dicitur Bellosta inluserunt eum in orreo in diem Santi Iohannis, occidit Centolle Asnari et dimisit sua filia, et accepit alia uxor filia de Enneco Aresta et pepigit fedus cum illo et cum Mauros, et eiecitque eum de Comitato.

Perrexit igitur Asnari Galindones ad Franziam, et proiecit se pedibus Carli Magni, et donavit illi populationem, Cerretania, et Oriello, ubi et tumulatum iacet.

Postea quoque Galindo Asnari accepit Comitatum patris sui, et accepit uxor, et genuit Asnari Galindones.

Asnari Galindones accepit uxor Domna Onneca Garsie Enneconi Regis filia, et genuit Galindo Asnari, et Garsea Asnari, et domna Sanzia, qui fuit uxor Regis Atoele Mauro. Rege Atoele genuit de Domna

Sancia Abdelmelik, et Ambroz, et Furtunio, et Muza, et Domna Belasquita.

Galindo Asnari accepit uxor Domna Sancia Garsea Scemenonis filia, et genuit Domna Belasquita, et Domna Andregoto. Habuit prima uxor Domna Acibella Garsea Sancionis Comitis Guasconie filia, et genuit Domna Tota uxor Bernardi Comitis, et Domnus Redemtus Episcopus (1) et domno Miro. De aliis anzillis habuit Domno Guntislo, ac Domno Sancio, vel Domno Belasco, atque Domno Banzo, seu Domno Asnario. Domno Guntislo accepit uxor Domna Oria Scemeno Galindonis de Berale, seu Domne Comitisse soror Domini Quintile filia, et genuit.....

ITEM NOMINA COMITUM PALIARIENSIUM.

Regemondo (2) accepit uxor..... et genuit Bernardo, et Domno Miro, ac Domno Lope, seu Domno Ysarno, qui fuit captibus in Tutela, et abstraxit eum de ferros Rex Sancio Garseanis. Istius uxor Domna Giniguentes Asnari datur filia fuit.

Bernardus accepit uxor Domna Tota Galindo Asnari filia, et genuit Regemondo, ac domno Galindo..... seu Domna Aba.

Regemundus accepit uxor Domna..... Gilelmo Garsias filia, et genuit Domno Unifredus, ac Domnus Arnaldus, seu Ysarno, ac Domna Aba Castelle Comitissa.

APENDICE NUM. 16.

Códice Melianense, fólio 231 del original.

DE PAMPILONA.

Era DCCCCXXXVIII fuit coniunctio duorum Regum, idest Adefonsus Astu.....

Era DCCCCXX fractus est Castro Aybaria a Mohomad Ibenlup, et Mahel.....

Era DCCCCXXVIIII fractus est Castro Silbanianus a Mohomad Ibenlup.....

Era DCCCCXXXVI mortuus est Mohomad Ibenlup.

Era DCCCCX˜VI. II kalendas Octobris interemptus est Lupe a Sancione Rege in Ar..... 908.

Regnavit Sanzio Garseanis annos XX. Obiit sub Era DCCCCLXIII. III Idus Decembris. 925 (su reinado de 905 á 925.)

Succesit vero post eum fratrer eius Scemeno Garseanis, et regnavit annos V. et menses V.....

---

(1) No sabiendose su Obispado no consta en los Episcopologios este Redempto.

(2) Al márjen dice: *Domna Dadildi uxor Garsee Scemenionis istius soror fuit.*

Obiit sub Era DCCCCLXVIIII. IIII Kalendas Iunias.

Successit vero post eum nepus eius Garsea Sancionis XII.^{mo} etatis sue anno sub era DCC.....

Obiit era ml. VIII. VIII Kalendas Martias.

Obiit Tuta Regina.

Obiit Ranimirus nepus eius.

INITIUM REGUM PAMPILONEM.

In Era DCCCCX˜III surrexit in Pampilona Rex nomine Sancio Garseanis Fidei Christi inseparabiliterque venerantissimus fuit pius in omnibus fidelibus misericorsque Catholicis, quid multa, in omnibus operibus obtimus persistit. Belligerator adversus gentes Ismaelitarum, multipliciter strages gessit super Sarrazenorum. Idem cepit per Cantabriam a Nagerense urbe usque ad Tutelam omnia castra. Terram quidem Degense cum opidis cuncta possidebit. Arbam namque Pampilonensem suo iuri subdidit. Nec non cum castris omne territorium Aragonense capit. De hinc expulsis..... biotenatis XX.^{o} Regni suo anno migravit e seculo Era DCCCCLXIII.^{a} sepultus est in Sancti Stefani portico. Regnat cum Christo in Polo.

Item Filius eius Garsea Rex regnavit annos XXXV et semis. Benignus fuit, et occisiones multas egit contra Sarracenos, et sic decessit Era IVIII.^{a} Tumulatus est in Castro Sancti Stefani.

APENDICE NUM. 17.

Ereccion del Obispado de Valpuesta: año 804.

Sub Christi nomine, et ejus imperio. Ego Joannes episcopus sic veni in locum qui vocitatur *Vallisposita*, et inveni ibi ecclesiam desertam vocabulo sanctæ Mariæ Virginis, et feci ibi fita sub regimine domini Adefonsi, principis Oveti: et construxi vel confirmavi ipsam ecclesiam in ipso loco, et feci ibi pressuras cum meis gasalianibus mecum commorantibus, et dedi illorum terminos de Meuma usque ad collatum de Pineto, et per viam Pennæ usque ad villam altam: et de alia parte de illo mollari usque ad Cancellatam: et de Cancellata usque ad fontem Sombranam: et de fonte Sombrana usque ad foz de Busto: de foz de Busto usque ad Pinnam rubeam; et de Pinna rubea usque ad S. Xptoforum. D. S. Xptoforo usque ad S. Emetherium et Celedonium, et per calciatam quæ pergit vallem Goviæ, cum molendinis in Flumenciello, cum montibus et fontibus, et paludibus, cum ingressu et regressu. Et exinde in alio loco, qui vocatur Losa, nomine Fresno de Reanta usque ad S. Mariam subtus carrera, usque ad Vallelium de Fonte Carcedo. Et exinde usque ad Calzada, cum suis montibus et fontibus et paludibus, totum ad integrum. Et ædificavi ibi ecclesiam vocabulo sanctorum Justi

et Pastoris: ex hinc commorando, exibimus ad Potancre, et in Potancre composuimus pressuras de summa Penna. Et præsimus ibi pressuras de Penna usque ad flumen de Dron cum suis molendinis. Et inveni ibi ecclesias antiquas vocabulo S. Cosmæ et Damiani, et S. Stephani, S. Cipriani, S. Joannis, sanctorum Petri et Pauli, et S. Caprasii, et confirmavi eas in meo jure. Et construxi ibi cœnobium cum meis gasalianibus. Et tenui eas jure quieto sub regimine jam dicti domini Adefonsi regis Oveti. Verumtamen pro remedio peccatorum meorum in testimonio domini, et testamento æterno. Et istas pressuras, quas tenemus absque contradictione aliqua, in eis jus habemus. Et qui ibi commorati fuerint, et ibi Domino servierint, tam pauperes quam peregrè advenæ, talem portionem accipiant, qualem et ego. Et si quis istud meum factum ausus fuerit irrumpere, vel talia immutare, excommunicatus sit à corpore et sanguine Domini nostri Jesu-Christi, et oratio illius fiat in peccatum, et cum Juda traditore habeat portionem in inferno inferiori, et sit super eum anathema maranata, et incautum damni sæcularis regi et episcopo auri libras mille, et obulum auri puri auriculari digito ponderatum persolvat. Ego Joannes episcopus, hoc testamentum vel sanctionem feci, manu mea roboravi, vel confirmavi signum ✠.—Didacus abbas hic roboravi signum ✠.—Tellus presbyter hic roboravi.—Mirabilis hic roboravi.—Justus diaconus hic roboravi.—Monidius abbas hic roboravi.—Oveco Velaz hic roboravi.—Flain Falerius hic roboravi.—Alvarus clericus hic roboravi.—Sacramento permanente hujus scripturæ nostræ etiam in omni robore et perpetua firmitate manibus nostris posuimus, vel confirmavimus signum ✠ pro firmitata roboranda.—Facta scriptura sub die qui era XII kalendas janaurii era DCCCXII, regnante rege Adefonso in Oveto, qui istas hæreditates ecclesiæ Vallispositæ confirmavit.

APENDICE NUM. 18.

Dotacion y demarcacion del Obispado de Urgel: año 819.

Regnante in perpetuum Dño N. J. Christo, tempore piissimo ac serenissimo domino Ludovico imperatore augusto, divina protectione coronato Romanum gubernans imperium, atque per Dei misericordiam rex francorum et longobardorum; adjuvante Domino, et cooperante divina clementia atque largissima pietate, cetus convenientium religiosorum principum, sive ordines clericorum, necnon de plurimum vulgus populi Urgellensium atque Cerdaniensium vel Bergitanensium, sive Paliarensium, necnon et Rivacurcensium ob religionem sanctæ et individuæ Trinitatis,et amorem vitæ cœlestis, una cum prædictarum urbium pontifice donno Siseluto, atque donno Suniefredo illustrissimo comite, qui apud supradictum imperium accepta potestatè qualiter hodie videtur haberet, coadunati sunt in gremio sanctæ matris Ecclesiæ in loco qui

dicitur *Vicus*, quod est caput ecclesiarum pontificalis supradictorum urbium S. Mariæ *sedis Urgellensis*: quæ antiquitus à fidelibus constructa, et ab infidelibus destructa, atque à parentibus nostris temporibus domni, et piiissimi imperatorls Caroli augusti restaurata esse videtur. Nos autem gratias agentes Deo omnium largitori, ad diem dedicationis diligenti animo congregati consistimus. Cùmque in hanc principalem ecclesiam S. Mariæ omnes unanimiter consisterent, ostensum est à prædicto Sisebuto illustrissimo episcopo quod nulla debet esse ecclesiarum dedicatio nisi prius omnium rerum possessionibus scripturæ traditæ sint. Ideoque ego Sisebutus, servus servorum Dei Episcopus, consecro hanc matrem ecclesiam S. Mariæ sedem Urgellensem, et cum auctoritate Dei et sanctorum Patrum, sicut in libro canonum vel decreta pontificum sancitum est, una cum jussione præstantissimi imperatoris nostri, seu domini Suniefredi prædicti comitis, cum optimatibus vel principibus, seu religiosorum clericorum, ac vulgus populi unanimiter in Domino tradimus, et condotamus atque firmamus omne episcopatum Urgellensem atque Rivacurcensem, cum omnibus parochiis, atque ecelesiis cimeteriisque earum, vel prædiis, sive cellulis, terris atque vineis, vel mansionibus in supradictis urbibus supradictæ sedi omnia ibidem pertinentem. Tradimus atque condotamus parochias Urgellensem pagus eidem pertinentes, id est ipsa parochia primæ sedis Vico, sive S. Stephani, vel Calpitiniano, Linzirt, atque Sardina, seu Sancta Columba. Deinde ipsam parochiam de Archavel, sive ipsam de Ferrera, sive ipsam parochiam de Ares, vel Civiz, usque Arnur, vel Sancti Joannis, sive Orgollel, atque Ovofs, cum villulis vel villarunculis earum. Tradimus namque ipsas parochias de Valle Andorrensi; id est, ipsa parochia de Lauredia atque Andorra, cum Sancta Columba, sive illa matrana quæ ordinavi, vel Encap, sive Canillaus, cum omnibus ecclesiis atque villulis vel villarunculis earum. Deinde ipsam parochiam de Stamarit, sive Bescharam, atque Carcobitæ, cum ipsos torrentes......................

Istarum parochiarum Urgellensium pagus, cum omnibus ecclesiis quæ constructæ sunt, vel deinceps construuntur, cum omnibus cimeteriis earum, et cum villis, vel villulis atque villarunculis earum, et cum decimis et primitiis, tam de planis quam de montanis, sive in convallibus, seu de aprisionibus vel rupturis, totum et ad integrum sic tradimus atque condotamus hujus matris ecclesiæ S. Mariæ sedis Urgellensem in perpetuum habituras. Tradimus etiam omnes parochias comitatu *Cerdaniensem* supradictæ sedis pertinentes, imprimis ipsam parochiam S. Mariæ Tolenensis, cum caput rivi, et cum villa vetere, seu villulis eidem ecclesiæ pertinentes. Deinde Neriliano, vel Monteliano sive Bexabe, cum ipsos torrentes....................................

Igitur tradimus atque condotamus omnes parochias *Bergitanensium* pagus, scilicet eidem S. Mariæ pertinentes; id est, ipsas parochias de Velcebre, vel de Macianers, sive Tigols, atque Castellar, seu etiam Foccocurvo, et Spinalveto, vel Tilla Osyl, atque Agilagers............

Tradimus verò ipsas parochias *comitatu Paliarensis* supradietæ sedis Urgellensis S. Mariæ...

Tradimus etiam ipsas ecclesias vel parochias episcopales in pago *Rivacurcensis atque Gestabiensis* supradictæ sedis Urgellensis S. Mariæ, quod vocant *Alaone*, cum finibus suis, et ecclesiis ibidem subditis, et villulis atque villarunculis earum. Similiter locum S. Mariæ et S. Petri apostoli, quæ dicunt *Taberna*, cum finibus suis, et villulis atque villarunculis, et cum omnibus ecclesiis eidem episcopo pertinentes, et cum decimis et primitiis vel synodali redditu, sic tradimus atque condotamus S. Mariæ supradictæ sedem Urgellensem. Condotamus etiam condaminam prope hortum S. Mariæ: et aliam contiguam condaminam, et hortum præfatæ condaminæ adherentem, sive etiam omnibus alodibus, cum omnibus eorum edificiis seu et villis, ecclesiis, parochiis, casis, vineis, terris, campis, pratis, pascuis, silvis, saletris, arboribus pomiferis, fructiferis, diversi generis, puteis, fontibus, molendinis, piscariis, aquis, aquarumque discursibus, castellis, montibus, vallibus, adjacentiisque eorum, cultum vel incultum, et decimis ferri et picis, et tertiam partem telonei de omnibus illis mercatis. Hæc omnia suprascripta, *tam in prædictam urbem Urgellensem, quam in comitatu Cerdoniensem vel Bergitanensem, sive Paliarensem atque Rivacurcensem*, cum omnibus rebus supradicto episcopo pertinentibus, omnia et ad integrum, sicut desuper insertum est, sic tradimus et condotamus sanctæ matris ecclesiæ beatæ et intemeratæ Virginis Mariæ prædictæ sedis Urgellensis, ista supradicta omnia in perpetuum habitura. Denique successoribus nostris in sæpe jam dictæ sedis S. Mariæ matris ecclesiæ degentes juris eorum atque dominio subjungimus, et perpetuò mancipamus, ut pleniter ordinent atque disponant, et cum Dei adjutorio illis sit detenendum et possidendum, et Dei cum timore dispensandum atque regendum, sine cujuspiam inquietatione ac contradictione, ita ut nullus comes, nullus princeps, nullus judex, neque ulla magna parvaque persona, aliquam vim aut invasionem facere audeat, aut unquam in eodem episcopis facere præsumat. Si quis autem ullus comes, aut ullus princeps, sive ullus marchio, sive judex, aut ulla magna parvaque persona, qui contra hanc dotem surrexerit, aut in aliquibus frangere tentaverit, aut tollere, sive usurpare vel alienare, seu invasionem facere voluerit aut fecerit, sciat se, nisi resipuerit, aut ad satisfactionem vel emendationem venerit, auctoritate Dei, et S. Petri apostoli vel aliorum apostolorum, sive à trecentum decem et octo sanctorum patrum sit excommunicatus, et á liminibus sanctæ Dei Ecclesiæ, atque à regno Dei alienatus, et in infernum demersus. Qui autem verus custos et observator extiterit, benedictionis gratiam et cœlestem retributionem accipiat, et vitæ æternæ particeps esse mereatur. Factam est autem hanc dotem die kal. Novembris, quod est Omnium Sanctorum festivitas, anno VI. regnante serenissimo augusto Ludovico imperatore.—Sisebutus episcopus, qui hanc dotem feci, et testibus tradidi ad roborandum.—Suniefredus comes.—Dotilla archipresbyter etc.

APENDICE NUM. 19.

Desmembracion de varios territorios del Obispado de Lugo para el de Oviedo, y union de los de Braga y Orense al de Lugo en 27 de Marzo de 832.

In Dei omnipotentis nomine Patris ingeniti, Filii unigeniti, ac Spiritus almi. Clementi pietate, ac perpetuæ benignitatis munere vegetatus, seu sanctorum omnium auxilio fretus, Dei videlicet, matris almæ Mariæ munimine protectus. Ego servus omnium servorum Dei Adefonsus rex, Froylani regis filius, postquam auxiliante Deo, regni totius Galleciæ seu Hispaniæ suscepi culmen, quod fraude Mauregati calida amiseram, et post ejus interitum cum juvante Deo, ademptus regni gubernacula fuissem, firmiter omnium obtinui munitiones, sicuti à victoriosissimo rege domino Adefonso, Petri Ducis filio, fuerant vendicatæ, ac de saracenorum manibus ereptæ per totius confinia Galleciæ, seu Barduliense provincia. Has itaque cùm obtinuissem provincias nutu Dei, ac sanctæ semper Virginis Mariæ ope adjutus, cujus basilica ab antiquo constructa esse dinoscitur miro opere in *Lucensi civitate provincia Galleciæ*, placuit animo meo, ut solium regni Oveto firmarem, et ibi ecclesiam construerem in honorem S. Salvatoris ad ipsius similitudinem ecclesiæ S. Mariæ Lucensis civitatis: et placuit mihi, ut principatum totius Galleciæ ipsa Luco obtineret civitas, in qua ecclesia sancta Dei Genitrix obtinuerat principatum ab antiquo ante ingressum saracenorum in Hispania tempore pacis. Hoc ergo protegente Deo, qui cuncta regit, et cuncta disponit, cùm peragere studuissem, et ecclesiam S. Salvatoris Oveto studiosè construerem, accidit, ut quidam rebellis fugiens ante faciem Abderrahamam regis ab Emerita civitate, nomine Mahamut, veniret ad me, et pietate regia susceptus est à me, ut in eadem provincia Galleciæ commoraretur. Sed ipse ut erat fraudulentus, et deceptor, etiam contra me rebellionem præparat, sicut ante fecerat contra dominum suum: et colligens secum saracenorum multitudinem, eamdem provinciam Galleciæ depredare conatur, colligens se in Castrum quoddam, quod vocatum est ab antiquis Castrum S. Christinæ, cujus rei eventus cum ad me Oveto mandatum venisset, congregato exercitu, Galleciam properavi, ut de inimicis resisterem, et Christicolas de manu saracenorum eriperem, Deo auxiliante. Veniens verò ad Lucensem urbem cum omni exercitu, et ibi me in ecclesia S. Mariæ Deo orationibus commendans, altera die progressus sum ad pugnam: Castrum illud S. Christinæ obsedi, in quo erat adunatio; et saracenorum cervices ad terram prostravi, ac delevi ismaelitarum insidias, interfecto ipso principe. Peracta itaque pugna, cum victoria Luco revertens, Deo ejusque Genitrici gratias referre studui, ac votum quod promisseram reddere non distuli. Igitur ego jam præfatus Adefonsus hac victoria potitus inimicisque superatis, benignam erga me cognoscens Salvatoris clemen-

tiam, et ejus Genitricis Mariæ cognoscens auxilium et omnium sanctorum precibus adjutus, cùm ad eamdem Lucensem urbem reversus fuissem cum omni meo exercitu, victoria de inimicis peracta, placuit mihi ex animo, Deo inspirante, ac omnibus magnatis visum est, tam nobilium personarum, quam etiam infimarum, ut ecclesiam S. Mariæ seu urbem præfatam, quæ sola integerrima remanserat à paganis non destructa murorum ambitu, quam etiam Adefonsus rex Petri Ducis filius, qui ex Recaredi regis gothorum stirpe descendit, similiter eamdem urbem populavit, ac de ismaelitarum tulit potestate. Huic ego jam supradictus Adefonsus ecclesia S. Mariæ, seu urbe Lucensi cæteras dono, et concedo civitates; *Bracharam, scilicet, metropolitanam, et Auriensem urbem, quæ omnino à paganis destructæ esse videntur, sine populo, et muro, et non valeo eas recuperare in pristino honore.* Has itaque urbes seu sibi subditas provincias, cum ecclesiis S. Reginæ, concedo Virginis Mariæ Lucensiæ sedi, ut pontificalem ab ipsa accipiant ordinem, seu benedictionem qua ipsæ caruerant, peccato impediente; et reddant debitum censum secundum directa canonum eidem ecclesiæ, id est tertiam partem: *Hæc nempe facio pro salute animarum omnium, auctoritate canonicali sedis apostolicæ fretus, ut ecclesiæ, aut sedes destructæ à paganis, aut à persecutoribus auctoritati regali, seu pontificali ad alia tutiora transferantur loca, ne christiani nominis decus evacuetur:* Ab ipsa verò Lucensi civitate necessitate compulsus, S. Salvatoris Ovetensi concedo ecclesiæ, terras et provincias, quæ ante erant subditæ Lucensi ecclesiæ, per cuncta sæculorum tempora: hæc sunt autem nominatæ provinciæ, id est, Balvonica, Neyra, Flamoso, Sarria, Paranio, Froylani, Sabinianos, et Sardinaria, Aviancos, Asma, Camba et ecclesias de Dezon. Has itaque provincias, quæ populatæ sunt in diebus domini Adefonsi majoris et nostris, et quæ fuerant subditæ civitati Lucensi, sancto concedimus Salvatori Ovetensis ecclesiæ, ex parte ecclesia, non quidem omnes. Et quia longè positæ sunt ab Ovetensi sede, ideò nobis visum est, et rectum, ut benedictionem et omnem episcopalem ordinem à sede recipiant Lucensi; dentque censum omnem ecclesiasticum sancto Salvatori, ex ipsis ecclesiis supra nominatis; non pene ex omnibus. Dantes et concedentes pro integratione Lucensi urbi pro istis ecclesiis prædictas civitates Bracaram et Auriensem cum suis provinciis et familiis, tali tenore scripturæ firmitatis, ut si auxiliante Deo, post nos civitates supradictæ, quæ destructæ esse videntur, à christianis fuerint possessæ, et proprium redirent decus, ut Lucensi ecclesiæ suæ, provinciæ (parochiæ?) supra nominatæ restituantur, et unicuique civitati similiter, quia dedecus est, quod nunc pro animarum salute necessitate compulsi facimus, ut post nos ecclesiæ inter se litigent. Ideo observata charitate præcipimus, ut unaquæque ecclesia ad suam revertatur veritatem: et ipsam sedem Ovetensem facimus eam, et confirmamus pro sede Britoniensi, quæ ab ismaelitis est destructa, et inhabitabilis facta. Si quis verò ex progenie nostra venerit, aut extranea gentis, potens, aut impotens, et hoc factum dirumpere conaverit, iram superni regis incurrat Dei omnipotentis, et regiæ functioni quinquaginta auri talenta coactus persolvat, et à parte ipsius

sedis, quod abstulerit vel temptare voluerit, reddat in duplo vel triplo: ipsoque anathematis maledictione percussus pereat in æternum: et hæc scriptura, quam in concilio edimus et deliberavimus permaneat in omni robo et perpetua firmitate. Facta series testamenti hujus die, quod erit VI kalend. Aprilis, era DCCCLXX. = Adephonsus rex hunc testamentum quod fieri volui manu mea roboravi.—Adaulfus episcopus.—Deoderedus episcopus.—Leolalius episcopus.—Damundus diaconus.—Aspadius diaconus.—Hermeges diaconus, hic testis........................

APENDICE NUM. 20.

Elevacion de la Iglesia de Lugo á metrópoli de la provincia eclesiástica de Galicia y Portugal en 1.º de Enero de 841.

Propitiante trino et uno Deo, Patre et Filio et Spiritu Sancto, qui ex nihil cuncta condidit, qui etiam sua providentia ineffabili divinitate hominum genus ad sui nominis laudem fieri voluit, eisque contulit proprii arbitrii legem, ut quæque essent animi salubria, sagaci perquierent industria, quatenus nequaquam possent carere regni superni gaudia, in quo regno junctis angelicis coris laudarent perpetuum nomen mundi rectoris. Hac ego Adefonsus Rex lege proprii arbitrii fultus, spirituque divino inflammatus, auctoritate etiam evangelica eruditus, ubi nobis divina jubet auctoritas, thesauros adquirere in cœlo, ubi ærugo, et tinea non demoliuntur, nec fures effodiunt. Ut ergo mihi peccatori hæreditas ipsa paradisi, seu regio vivorum à Deo concedatur delictorumque ut merear veniam, et mihi ut detur triumphus à Deo de inimicis visibilibus et invisibilibus, me tota devotione Deo commendo, ejusque genitrici perpetuæ Virginis Mariæ ceterisque sanctis omnibus me devotè vovens committo ut ab ipsis merear adjuvari in cœlesti regno: cujus gloriosæ Genitricis Virginis Mariæ domus, seu ecclesia fundata esse dignoscitur à patribus antiquis in urbe Lucensi provincia Galleciæ sanctorum reliquiis altaribus copiosis mirificè decorata, ac à prædecessoribus meis gloriosissimis regibus venerabiliter honorata, ac de manibus saracenorum abstracta, et in proprii honoris decus restaurata, et munitione et populo renovata. Huic ecclesiæ S. Mariæ Lucense sedis post peractam victoriam de inimicis, Mahamut videlicet interempto, ac regni mei solio Oveto firmato: sequens principum priorum vestigia, pristinam restituo functionem ab antiquis principibus eidem ecclesiæ Lucensi condonatam; ac de meis facultatibus, seu hæreditatibus, quas abstuli, juvante Deo, ab ismaelitarum jure, proprio gladio, eamdem sedem, seu ecclesiam ditare studi, ac restitui, quod fuerat ante possessum à rectoribus ejusdem ecclesiæ, id est, à venerabilissimo Nitigio, qui archiepiscopatum primus in eadem tenuit urbem plurimis annis, temporibus Theodomiri regis: similiter etiam, et à glorioso viro Odoario ejusdem sedis archiepiscopo, et à ceteris videlicet, episcopis sunt possessæ tricenis, et cen-

tenis annis. Has itaque ego Adefonsus Rex hæreditales, castra, monasteria, ecclesias, villas, quæ à saracenis fuerant destructæ, et ad jam præfata ecclesia abstractæ, et à me sunt, auxiliante Deo, vendicatæ, vobis domino Froylano episcopo, et vestræ ecclesiæ S. Mariæ Lucense sedis dono et restituo pro animæ meæ remedio, ac ex mea familia vobis populationem concedo, ut habeatis, possideatisque jure perpetuo vos, vestrique sequaces, in eadem ecclesia Lucensi Deo servientes. Sunt autem ipsæ hæreditates, seu possessiones in provincia Gallecia dispersæ. In primis est illud castrum antiquum vocitatum S. Christina, quod asbtuli à saracenis, cum ecclesia in eodem fundata inter territorio Lemabus et Sarriæ sub orbe Lucensi per suis terminis antiquis, id est, per monte Moroso: et deinde deducitur in illas cortinas, donec recta linea per summitatem montes devenit, in arroyo Vaucello, et definit per Comballem in flumine Humano usque ad portum de Godon vetera, ascenditque per ipso serrapio montis Spinosi usque ad verticem ipsius montis. In directa linea per cacumen montis, donec venit in arroyo de Piellas, defluitque in Cabeyo flumine, pertransitque flumen per ipsas lagenas medianas, concludens ei longo usque in campo Longorio; et concludens in directo per ipsas lagenas demergitur in flumine Humano, et ascendit per ipso arroyo montis mediano per ipsos escoupos usque in illas cortinas, concludens montis Morosi. Totum et integrum vobis dono et concedo, tam cultum, terras, montes, silvas, pumares, aquas, veygas, mollendinorum, sessiones, cum suo cauto sine omnia calumniæ regiæ vocis: et quidquid foris invenire potueritis ab antiquo debitum ipsius ecclesiæ S. Christinæ, id est, terras, possessiones, ecclesias illi subditas, villas et castrum S. Eolaliæ, cum ipsa ecclesia Unicinæ vallis, vobis consigno et confirmo. Concedo et dono pro animæ meæ remedio ad ipsam sedem Lucensem alium monasterium S. Stephani, et Ss. Petri et Pauli in finibus territorii Lemabus, quod est fundatum valle vocitata Atanæ per declivium montis Cerbarii Ripa Minei: quod monasterium in primis de Escalido Rure venerabilis Odearius sedis præfatæ Episcopus aprehendit, ac propria familia radicavit. Sed destructum postea ab ismaelitis ego Adefonsus Rex restauratam, S. Mariæ restituo per suis terminis primis, id est; per ipsa strata publica, quæ discurrit ad portum Palumbariæ, indeque deducitur ad ipsas Mamulas, ubi oritur arroyo quem dicunt Sicum: proceditque inde in Aceveto, et perducitur per eodem arroyo in flumine Quenza vocitato, et pro ipso flumine in directum intrat in Mineo ad portum Maurulio, et inde recta linea pro medio flumine Mineo, cum suas piscarias integras et molendinis suis concludens medietates fluminis usque in arroyo Lusini Froylani, vocitatum, concludens ipsas piscarias integras inde per ipso arroyo Froylani, cum suo villare integro, usque in strata publica, quæ provehitur ad portum Palumbarii includens. Totum et integrum vobis, gloriosa Virgo Maria, restituo, concedo, atque condono quidquid infra istos continetur terminos, tan cultum quam incultum, montes, valles, terras, silvas, aquas, villares cultos et incultos, tam et ipsos villares de Cervaria, quam et ceteros totius vallis Atanæ; quos ex nostra familia populamus nomini-

bus, Maure, Matet, Saghato, Froylano; Salamiro, cum filiis et uxoribus suis, ut habeant, et possideant habitantes in Lucensi ecclesia S. Mariæ jure perpetuo, cum ecclesia S, Joannis de Parata cum hominibus ibi habitantes; tam ipsos nostræ familiæ homines, quam ex proselytis terræ comitatus, seu regiæ familiæ ibi commorantes, sine omni calumnia regiæ vocis, et sine omni servitio, et censu fisci regis, vobis eos condonamus, ut nullam nobis reddant censuram, seu servitutem ab hodierno die; sed sint liberi, et absoluti à parte regis homines in eodem commorantes, cauto, et vobis et habitatoribus S. Mariæ Lucensis sedis reddant obsequia legitima, et censuram vestræ hæreditatis, prout vobis placuerit medietatem, tam præsentes, quam subsequentes, secundùm ecclesiasticam familiam, post nos et vos confirmati. Villas etiam et ecclestas, seu hæreditates pertinentes ad eodem monasterium S. Stephani, vobis condonamus atque concedimus ubicumque eas per provincias inveneritis per veritatem ab integro: id est, in primis ecclesia S. Petri de Corvasiam vobis restituimus cum suo villare ab integro de gyro cum ipsa villa de Corvasia ab integro cum suis præstationibus, sicut jacet per suis terminis antiquis, et eam obtinuit in primis dominus Odoarius Episcopus, et est modo destructa. Item vobis concedimus villare, ubi fundata est ecclesia S. Marinæ et S. Mametis ab integro cum sua ecclesia in finibus territorii Liciniani inter arroyo Quenza vocato, et concludens per strata de Castellion, et inde vadit à villa Evolati, ubi dicent Ortogi, et exit per arroyo quod discurrit circa illud castrum, et mergitur in Quenza, et ipsum castrum integrum cum edificiis et parietibus cunctis vobis confirmamus. Item vobis restituo ecclesiam S. Mariæ de Quinti, quæ sita est in finibus territorii Assue sub Lucensi ùrbe prope Ribulo Bubale ab integro, cum suis hæreditatibus et præstationibus cunctis vobis confirmo. Villam etiam quam vocant Supini, et est ubi ab antiquo ecclesia S. Michaelis constructa in propio hæreditamento, et ecclesia S. Stephani prope ecclesiam S. Mariæ de Quinti, vobis restituo, atque confirmo. Concedo etiam vobis duas villas in eodem territorio Assue propè Aqualote, et est ibi ecclesia S. Mariæ fundata, quam adquisierunt principes per veritatem causa homicidii, vobis eas confirmo. Item aliud villare in territorio Saviniano sub urbe Lucensi, ubi fundata est ecclesia S. Georgii in litori Sardinaria montis Vulturaria ab integro. Vobis confirmo ecclesias omnes in eodem territorio Saviniano, quas prehendit dominus Odoarius Episcopus in primis, tam destructas quam reedificatas similiter vobis restituo atque concedo, cum omni sua censura canonicali, et pro hæreditate, seu possessione legitima. Ecclesiam S. Juliani de Ageredo, et ecclesiam S. Mariæ de Renosinde seu ecclesiam S. Cæciliæ, et ecclesiam S. Eulaliæ de Licinio, cum ecclesia S. Joannis de Botilanæ, vobis condonamus et condonamus et confirmamus ab integro, cum suis hæreditatibus et omnia ad easdem pertinentia et monasterium S. Stephani vobis restituo, concedo, confirmo et condono jure perpetuo, ut teneatis et possideatis. Concedo vobis in territorio Verosino prope rivulo Sile juxta castrum vocitatum Francos aliud monasterium ab antiquo dictum S. Mariæ de

Amandi, quod peccato impediente, destructum est ab ismaelitis, et à me reedificatum, auxiliante Deo, cum omnibus suis terminis antiquis, et hæreditatibus, et ecclesiis, et villulis vobis condono, confirmo, et concedo, pro animæ meæ remedio. *Adjicimus verò in hoc nostro privilegio scripturæ, auctoritate etiam Sedis apostolicæ S. Petri communitus, necnon sanctorum canonum fretus auxilio: ubi nobis permittitur ut sedes seu ecclesias ab incredulis destructas ad tutiora, seu utiliora loca transmutari debeamus, ne deleatur omnino christianitatis nomen.* Ideo ego Adefonsus jam præfatus rex, quia peccato impediente sedes metropolitana Bracaræ à paganis est destructa, et ad nihilum omninò redacta est sine populo, et muro, solo tenus postrata, visum est etiam rectum mihi, et omnibus pontificibus (1) seu magnatis totius Galleciæ ut honorem et omnem ecclesiastici ordinis decus quem ipsa claruerat Brachara, ad Lucensem transferre ecclesiam, quæ illibata steterat tempore persecutionis; et sicut in tempore pacis, in dievus videlicet Theudemiri, seu Ranemeri; jam electione omnium magnatum ejusdem provinciæ, præsulatum acceperat summum; ita ab hodierno die, totius Galleciæ, seu Portugalensi provinciæ summum suscipiat præsulatum, et curam agat animarum, ac ceterarum urbium præsit præsulibus, vice Bracharensis ecclesiæ S. Mariæ ne benedictio et fides catholica, seu ordo ecclesiasticus evacuetur, et ad nos superni regis respiciat iræ vindictam. Si quis autem potens rex, aut impotens gentis meæ, aut extraneæ, aut quælibet persona judicialis, aut pontificalis hunc meum factum, sive donatum, seu testamentum disrumpere qualibet instigatione maligna voluerit, primitus iram Dei incurrat, et nisi statim pœnitentia acta, melioraverit, et quod disrupit, judiciali sententia S. Mariæ in duplo, aut in triplo non restituerit: morte perpetua moriatur, et in ultima judicii die sit anathema matranata; et in præsenti vita in fisco regis coactus bina, aut trina auri exolvat talenta. Facta series testamenti die quod erit kalendas januarias era DCCCLXXVIIII.

Ego Adephonsus jam præfatus rex hanc seriem testamenti manu mea propria roboro, ac illustrationis roboro et confirmo.—Sub pondus timoris Domini Adaulfus Episcopus.—Sub Christi nomine Suarius Dumiensæ sedis Episcopus.—Sub Christi nomine Fortis Astoricensis Episcopus sedis.—Vimaria comes conf.—Betoiri comes conf.—Adulfus presbyter conf.—Turdenatus presbyter conf.—Ermeregildus conf.—Odoarius comes conf.—Gundemarus presbyter conf.—Teulfus presbyter conf.—Sunla diaconus conf.—Sisnandus diaconus conf.

---

(1) Se ve que obraban en esto los Obispos con el Rey y de acuerdo con la Santa Sede, como dijo arriba.

APENDICE NUM. 21.

Confirmacion de la union del Obispado de Iria al de Santiago, en 18 de Junio de 366.

Patri Ataulfo Episcopo Adefonsus rex. Per hanc nostram jussionem concedimus et damus, et confirmamus tibi sanctissimum locum patroni nostri S. Jacobi apostoli cum omnibus quæ ante dudum ad ipsum locum pertinuerunt, vel pertinent, quæ antecessores nostri ibidem afirmaverunt, vel nos ipse fecimus per ordinationem genitoris nostri, quæ omnia scriptis firmavimus. Adjicimus etiam vobis sedem Hiriensem, ubi est ecclesia beatæ Eulaliæ virginis cum omni plebe quæ de ipsa fuerunt vel sunt ratione, quemadmodum illud habuerunt antecessores vestri dominus *Theodomirus*, et dominus *Ataulfus* Episcopus, seu etiam diœcesim quam, sicut hic, in concilio notamus vel deliberamus habuistis, ita ut omnia vigiliter et firmiter regatis, et mala vitia extirpetis, et pro nobis orationem faciatis. Quod si quis vobis vel in modico conturbaverit, aut ipsam plebem absque vestra voluntate sibi adjungere voluerit, aut illos male operantes, sicut hucusque fecerunt, non correxerit, statim illud nobis per vestrum nuntium, et scriptum notum faciatis, ut qui adversarius de justitia fuerit, illud accipiat quod in concilio dignus est accipere. Pro nobis more solito orare non deficiatis cum omni congregatione vestra. Notum die XIV. kal. julii, era DCCCCIIII. Adephonsus rex confirmo.

APENDICE NUM. 22.

Agregacion de varios territorios al obispado de Mondoñedo por el Rey Alonso III en 28 de Agosto de 867 para compensacion del territorio de Asturias que habia dado al de Oviedo.

In Dei nomine. Ego Adephonsus, totius Hispaniæ imperator qui licet indignè vocitor *catholicus*, tibi *Saborico* Episcopo salutem. Mihi et omnibus Hispaniæ principibus satis notum est propter saracenorum persecutionem te à sede tua discessisse, et sedem in loco qui *Mindunietum* vocatur, fundasse, me concedente, et corroborante. Quapropter concedimus tibi et successoribus tuis diœcesim illam quæ vocatur *Trasancos, et Besancos, et Prucios*, cum omnibus terminis suis procedentibus usque ad aquam de Junqueras. Insuper addimus tibi illas ecclesias de *Salagia* per aquam de discessu usque ad montem qui vocatur *Neni*: et hæc supradicta tibi confirmamus propter diœcesim de Asturias, quam Ovetensi sedi præbuimus: et deinceps de nostro jure et dominio omnium homi-

num radimus, ut habeas tu et successores tui in integrum. Si quis tamen hujus scripturæ nostræ seriem infringere conatus fuerit, excommunicationis crimen incurrat. Insuper centum auri talenta coactus exolvat præsuli ejusdem sedis Minduniensis. Facta cartula V. kalend. Septembris, era DCCCCV.—Adephonsus Dei dextera erectus princeps hanc cartulam testamenti à nobis factam conf.—Sub Christi nomine Felemirus Eps. conf.—Sub Xpti. nomine Naustus Eps.—Sub Xpti. nomine Athaulfus Episcopus conf.—Didacus presbyter testis.—Puricelus testis. —Argilicus, filius Ariano, testis.—Nepotianus diaconus testis.—Justus presbyter testis.—Argimirus notarius testis.—Felix nomine cognomento *Busionus* hanc cartulam notavit.—Olerius diaconus testis.—Varamirus diaconus testis.—Aloitus diaconus testis.

APENDICE NUM. 23.

Diploma de Ramiro I y juicio crítico acerca de él.

FUENTES.—D. Rodrigo Jimenez: *Rerum in Hisp. gestarum*, lib. IV, capíts. 18 y 14.

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.—Ambrosio de Morales: *Disertacion acerca del voto.* (*Semanario erudito* de Valladares, tomo XIV).—P. M. José Perez: *Disertationes Ecclesiast.:* Salmant., typ. Univers., anno 1688 et 286.—*Representacion* del Excelentísimo Sr. Duque de Arcos contra el pretendido voto de Santiago en 1771.—Masdeu: *Historia crítica*, tomo XVI, suplemento 1.º, y tomo XVIII, cap. 9 de la *Apología Católica.*—*Diploma de Ramiro I vindicado de las falsedades que se han acumulado contra él en los* tomos XVI y XVIII de la *Historia crítica de España* por un anónimo: Madrid, 1804.—Tomo VI de las *Memorias de la Academia de la Historia.*

La cuestion jurídica del voto de Santiago es distinta de la disputa histórico-crítica acerca de la autenticidad del diploma de Ramiro I. Cualquiera que sea, pues, el valor de los documentos en que se funde *el célebre voto* de Santiago, estaban á su favor la gratitud nacional, la equidad, la prescripcion, cuanto hay de sagrado para legitimar un tributo. En este concepto debatieron la cuestion las muchas personas religiosas, que impugnando la tradicion de la batalla de Clavijo y el diploma de Ramiro I, reconocieron con todo eso la legitimidad de la prestacion. Nuestro siglo, á fuer *de positivo*, ha sentenciado sin ver cási el pleito: ha declarado apócrifos todos los documentos relativos al asunto, y ha dispuesto no pagar. Bien es verdad que lo mismo hubiera decidido por muy auténticos que fueran los documentos.

El diploma de Ramiro I había corrido desde el siglo XII en adelante con buena suerte, y no solamente había sido confirmado por varios monarcas de Castilla y robustecido su cumplimiento por la Santa Sede, sino que los mismos tribunales civiles habían fallado siempre en favor de su

cumplimiento, cuando algunos pueblos, en especial de Castilla la Nueva (1) se rebelaban contra su pago. Navarra y Aragon, á pesar de la pretendida dominacion asturiana en aquellos paises durante el siglo VIII y siguiente, no conocieron semejante tributo, ni el patronato de Santiago (2), á pesar de su predicacion y mucho culto en aquellos paises. Aún llegó á presentarse una bula del Papa Celestino III que prohibía alegar la prescripcion inmemorial contra el no pago del voto, si bien tal bula no se halla en ningun Bulario, y se ha negado su autenticidad.

Entre los críticos extranjeros hubo muy pocos que creyeran genuino el diploma de Ramiro I, y los mismos Bolandos le dieron por sospechoso en términos algo comedidos, como correspondía á la piedad de aquellos historiadores jesuitas. Otros escritores eclesiásticos lo impugnaron con dureza y acrimonía (3). En España disparó la primera piedra contra el documento el P. M. José Perez, célebre benedictino de Salamanca, en sus *Disertaciones eclesiásticas*. Las notas de falsificacion que adujo fueron tantas y tales, que ya en España se formó una oposicion contra el diploma, si bien contenida en los límites del decoro y la religiosidad. Mas en el reinado de Cárlos III pasó la cuestion al terreno de los tribunales, y algunos de los juristas más notables de aquella época (4) escribieron ágriamente contra el diploma de Ramiro I y otros varios documentos alegados por la santa iglesia compostelana, acusando de su falsificacion á los canónigos afrancesados del Arzobispo Gelmirez, que habian fraguado aquellos escritos llenos de anacronismos y en vilipendio de la nacion española, cuando tales supercherías de falsos diplomas, cánones y decretales eran más comunes fuera que dentro de España. Envenenó aún más la cuestion la pluma de Masdeu, que, exasperado con las apologías del diploma que presentaron los compostelanos, hizo una representacion para que se reformara el rezo en la fiesta de la aparicion de Santiago y se quemara el diploma como infame, calumnioso é indecente contra la nacion española (5). Para aumentar la confusion al prender á los falsa-

---

(1) El arzobispo D. Rodrigo, primer historiador que incluyó en su *Historia* la noticia de la batalla de Clavijo, no supone el voto general y obligatorio: «Tum vota, et «donaria B. Jacobo persolverunt; et in aliquibus locis, non ex tristitia, aut necessi«tate, sed devotione voluntaria adhuc solvunt.»

(2) Aragon tuvo por patron á san Jorge, y era á quien invocaban los aragoneses al entrar en batalla.

(3) Pedro de Marca no creía la aparicion de Santiago, pero creía que san Severo se habia aparecido sobre un caballo blanco en defensa de los franceses sus paisanos (980), y que los españoles habian querido parodiar la tradicion de su país. *(Historia de Bearn*, libro III, cap. 7). Nada dirémos de la grosera invectiva de Gibbon, llena de dislates, pues no merece ni áun los honores de la refutacion. (Véase en Masdeu, tomo XIII, pág. 391).

Los Bolandos al tomo VI de Julio, dia 25 *(de Sancto Jacobo Majore comment. hist.)* dicen así: *Sanctus Jacobus dicitur apparuisse...* etc.

(4) Se dice que la representacion del Duque de Arcos fue redactada por Robles Vives; pero hay quien asegura que era de Floridablanca, cuñado del Duque.

(5) El P. Flórez lo incluyó en el tomo XIX de la *España Sagrada*, sin decir nada en pro ni en contra de su autenticidad; mas en el acto de citarlo sin impugnacion, parece que le dió un voto favorable.

rios de Granada se les cogió un diploma de Ramiro I que estaban acabando de fingir.

A pesar de eso la iglesia de Santiago continuó disfrutando la cobranza del voto (1) y ganando el pleito en los tribunales (2), como ha seguido hasta nuestros dias, en que se abolió por decreto de 6 de Noviembre de 1834. Mas los autos de los tribunales son suficientes para acallar los rumores de los descontentos que se niegan al pago, mas no los clamores de la crítica; ni triunfa siempre en el terreno histórico lo que prevaleció en el jurídico. Por lo que hace al rezo del Breviario, la Santa Sede tiene ya declarado hasta qué punto y cómo se debe dar valor á las noticias históricas consignadas en sus lecciones (3).

Los cargos principales acumulados por el P. Perez y demas impugnadores del diploma de Ramiro I, son los siguientes:

1.° Que el estilo y lenguaje son muy distintos del que se usaba en aquella época, mucho más grosera é inculta que el siglo XII, cuyo sabor más elegante tiene el diploma.

2.° Que la mujer de Ramiro I se llamaba Paterna, y no Urraca.

3.° Que en la fecha hay error grave, pues tal como está no era entónces Rey D. Ramiro.

4.° Que las fórmulas y palabras usadas en el diploma arguyen falsificacion, pues los Metropolitanos aún no habían tomado en España el título de Arzobispos (4), ni se sabe quién era el Arzobispo cantabriense, y el dictado de *potestades de la tierra* dado á los magnates, sobre ser grotesco y falso, jamás se oyó en España hasta el siglo XII.

5.° Que la firma del sayon del Rey en vez del notario es indicio de suplantacion, pues en aquella época no se usaba que el sayon hiciera de notario.

Finalmente, es un argumento gravísimo de la falsedad del diploma, que ninguno de los cronistas contemporáneos de aquel siglo y el siguiente hablan de semejante batalla, aparicion ni voto, á pesar de ser cosa que conmovió, segun dice el diploma, á toda España. No parece posible que suceso de tanto bulto se escapára al Albeldense, junto á cuyo monasterio se debió dar la batalla; á Sebastian de Salamanca, que escribía unos cincuenta años despues, y que debía vivir ya probablemente en aquella época; á los escritores de la *Historia Compostelana*, que nada dicen de un asunto tan capital para su iglesia; al monje de Silos y todos los demas cronistas hasta el Arzobispò D. Rodrigo, que es el primero que habla del voto, y no como de prestacion obligatoria ni general.

---

(1) Masdeu no se opuso jamás al pago del voto: su pensamiento está recapitulado en estas palabras, que decia en su representacion á la nacion española (tomo XVI, § 59): *« La contribucion al santo Apóstol es honra de tu piedad, pero el motivo que se alega para ella es deshonra de tu crítica. »*

(2) Las confirmaciones del voto por varios monarcas, y desde san Fernando hasta los *Reyes Católicos* inclusive, y las respuestas mismas de las Córtes, en tiempo de Don Juan I y del Emperador Cárlos V, eran mas que suficientes para ganar cuantos pleitos se quisieran, cualquiera que fuese el valor histórico del diploma.

(3) Véase lo dicho en el tomo I.

(4) Hay documentos del siglo VIII con este título, y áun se halla uno del VII.

Añádese á esto el cuento absurdo del tributo de las cien doncella, que por lo visto debió seguir pagando D. Alfonso el Casto, á pesar de su castidad; pues si no lo pagó en los cincuenta y dos años de su reinado, ¿qué necesidad había de tanto aparato para no pagar lo que hacía más de medio siglo no se cobraba?

Lo que parece, despues de lo mucho que se ha escrito sobre esta materia (1), es que la piadosa gratitud de los españoles, y su gran devocion al Apóstol Santiago, introdujeron el pago de los votos en el siglo X y en tiempo de Ramiro II, en cuyo reinado hay una aparicion de Santiago, no desmentida por los críticos. Más adelante un falsario, probablemente advenedizo, para dar un carácter legal y obligatorio á esta prestacion voluntaria forjó el diploma, como era costumbre en aquella época cuando se quería legitimar una tradicion ó una práctica, á la manera que se fraguaron siglos ántes las decretales apócrifas y otros mil documentos para sancionar las costumbres y disciplina de la edad media. El falsario, teniendo noticias del hecho verdadero de Ramiro II y su mujer Doña Urraca, confundió éste con Ramiro I, y añadió algunas circunstancias de su invencion para realzar aquel hecho (2).

He aquí el célebre diploma de Ramiro I, aunque apócrifo, para que los lectores puedan formar idea de él por sí mismos:

In nomine Patris, et Filii, et Spiritûs Sancti, Amen. Antecessorum facta (per quæ successores ad bonum poterunt erudiri) non sunt prætereunda sub silentio, verùm potiùs debent committi monumentis litterarum, ut eorum recordatione ad imitationem bonæ operationis inviten-tur posteri. Ea proptèr ego Ranemirus Rex, et à Deo mihi conjuncta Urraca Regina, cum filio nostro Rege Ordonio, et fratre meo Rege Garsia, oblationem nostram, quam gloriosissimo Apostolo Dei Jacobo fecimus, cum assensu Archiepiscoporum, Episcoporum, Abbatum, et nostrorum Principum, et omnium Hispaniæ Christianorum litterarum committimus observationi: ne fortè successores nostri, quod à nobis factum est, per ignorantiam tentent irrumpere: et ut etiam per recordationem nostræ operationis ad similiter operandum moveantur. Causas etiam quibus ad

(1) Lo mejor que se ha escrito quizá en favor del voto de Santiago, aunque en compendio, son las reflexiones que se dirigieron á Masdeu contra lo que habia dicho en el tomo XII de la *Historia Arabe* sobre el voto. Están escritas con mucho comedimiento y erudicion; el mismo Masdeu reconoció su energía al insertarlas al principio del tomo XVI de la *Historia crítica*, que es donde mejor se trata el pro y el contra de la cuestion, y con mas templanza y buena fé. Por lo que hace al libro titulado: *Diploma de Ramiro I vindicado de las falsedodes* que en los tomos XVI y XVIII de la *Historia crítica de España* escribió su autor en respuesta al apologista compostelano, no corresponde ni con mucho á su título: es un tejido de insolencias, repeticiones y suposiciones gratuitas, dejande en pié todas las dificultades.

(2) Véase tomo XVI de Masdeu, pág. 67: allí manifiesta la coincidencia entre los hechos de Ramiro II y lo que dice falsamente el diploma acerca de Ramiro I.

faciendam istam oblationem compulsi sumus, scribimus, ut ad notitiam successorum reserventur in posterùm.

Fuerunt igitur in antiquis temporibus (circa destructionem Hispaniæ à Saracenis factam, Rege Roderico dominante) quidam nostri antecessores pigri, negligentes, desides, et inertes Christianorum Principes, quorum utique vita nulli fidelium extat imitanda. Hi (quod relatione non est dignum) ne Saracenorum infestationibus inquietarentur, constituerunt eis nefandos redditus de se annuatim persolvendos, centum videlicèt puellas excellentissimæ pulchritudinis, quinquaginta de nobilioribus Hispaniæ, quinquaginta verò de plebe. Proh dolor! et exemplum posteris non observandum! pro pactione pacis temporalis, et transitoriæ, tradebatur captiva Christianitas luxuriæ Saracenorum explendæ. Ex prædictorum Principum semine nos producti, ex quo per Dei misericordiam Regni suscepimus gubernaculum, divina inspirante bonitate, prædicta nostræ gentis opprobria cogitatione perficienda, communicavimus consilium primò Archiepiscopis, Episcopis, Abbatibus et Religiosis viris, postmodùm verò universis nostri Regni Principibus. Accepto tamdèm sano et salubri consilio, dedimus apud Legionem legem populis, et posuimus consuetudines per universas nostri Regni provincias observandas. Deinde universis nostri Regni Principibus edictum commune dedimus, quatenùs quosque robustos et ad præliandum fortes viros, tam nobiles, quam ignobiles, tam milites quam pedites, ab extremis nostri Regni finibus evocarent, et usque ad constitum diem expeditionem facerent, congregare. Archiepiscopos etiam et Episcopos, Abbates Religiosos viros, ut interessent rogavimus, quatenùs eorum orationibus nostrorum per Dei misericordiam augmentaretur fortitudo. Completum est itaquè imperium nostrorum: et relictis ad excolendas terras tantummodò debilibus et ad bellandum minus idoneis, congregati sunt ceteri in expeditione non de nostro imperio, sicut solent inviti, sed Deo ducente, per Dei amorem spontanei.

Cum his ego Rex Ranemirus de misericordia Dei potiùs quam de gentis nostræ multitudine confidens, peragratis interjacentibus terris iter mei exitûs direxi in Naxaram, ac deinde declinavi in locum qui nuncupatur Albella. Interìm autem Saraceni nostrum adventum (fama præcone) cognoscentes, omnes cismarini in unum contra nos congregati sunt, transmarinis etiam per litteras et nuntios in suum auxilium convocatis invaserunt nos in multitudine gravi, et in manu valida. Quid plura? quod sine lacrymis non recordaremur peccatis exigentibus, multis ex nostris corruentibus, percussi et vulnerati, conversi sumus in fugam, et confusi pervenimus in collem, qui Clavigium nominatur, ac ibi in una mole congregati totam ferè noctem in lacrymis, et orationibus consumpsimus; ignorantes ex toto quid in die essemus posteà acturi. Interèa somnus arripuit me Regem Ranemirum cogitantem multa, et anxium de periculo gentis christianæ. At mihi dormienti Beatus Jacobus Hispaniarum protector, corporali specie est se præsentare dignatus. Quem cùm interrogassem cum admiratione quisnam esset? Apostolum Dei Beatum Jacobum, se esse confessus est. Cùmque ad hoc ver-

bum ultrà quam dici potest obstupuissem, Beatus Apostolus ait: Nunquid ignorabas, quod Dominus noster Jesus-Christus alias provincias aliis fratribus meis Apostolis distribuens, totam Hispaniam meæ tutelæ per sortem deputasset, et meæ commisisset protectioni? Et manu propria manum meam adstringens: Confortare (inquit) et esto robustus: ego enim ero tibi in auxilium, et manè superabis in manu Dei Saracenorum à quibus obsessus es innumerabilem multitudinem. Multi tamen ex tuis, quibus jam parata est æterna requies, sunt instante pugna, pro Christi nomine Martyrii coronam suscepturi. Et ne super hoc detur locus dubitationi, et vos, et Saraceni, videbitis me constantèr in equo albo dealbata grandi specie maximum vexillum album deferentem. Summo igitur manè, facta peccatorum vestrorum confessione, et accepta pœnitentia, celebratis Missis, et accepta Dominici corporis et sanguinis communione, armata manu ne dubitetis invadere Saracenorum acies, invocato nomine Dei, et meo, et pro certo noveritis, eos in ore gladii ruituros. Et his dictis evanuit à conspectu meo visu desiderabilis Dei Apostolus.

Ego autem pro tanta et tali visione vehementèr è somno excitatus, Archiepiscopis, Episcopis, Abbatibus, et Religiosis viris seorsùm vocatis, quidquid mihi fuerat revelatum lacrymis et singultibus, et nimia contritione cordis eodem ordine propalavi. Illi ergò in oratione priùs provoluti, Deo, et Apostolo, pro tam admirabili consolatione gratias egerunt innumeras, ac deinde rem administrare, prout nobis fuerat revelatum, festinavimus. Armata itaque et ordinata nostrorum acie, venimus cum Saracenis in pugnam: et Beatus Dei Apostolus apparuit, sicut promiserat utrisque instigando, et in pugnam animando nostrorum acies, Saracenorum verò turbas impediendo et diverberando. Quod quam citò nobis apparuit cognovimus Beatissimi Apostoli promissionem impletam, et de tam præclara visione exhilarati nomen Dei, et Apostoli in magnis vocibus, et nimio cordis affectu invocavimus dicentes: Adjuva nos Deus, et Sancte Jacobe. Quæ quidèm invocatio, ubi tunc primò fuit facta in Hispania, et per Dei misericordiam non in vanum: eo namque die corruerunt circitèr septuaginta millia Saracenorum. Tunc etiam aversis eorum munitionibus eos insequendo, Civitatem Calaforram cepimus, et Christianæ Religioni subjecimus. Tantum igitur Apostoli miraculum post inopinatam victoriam considerantes, deliberavimus statuere Patrono et Protectori nostro Beatissimo Jacobo donum aliquod in perpetuum permansurum.

Statuimus ergò per totam Hispaniam, ac in universis partibus Hispaniarum, quascumque Deus sub Apostoli Jacobi nomine dignaretur à Saracenis liberare, vovimus observandum, quatenùs de unoquoque jugo boum singulæ mensuræ de meliori fruge, ad modum primitiarum, et de vino similiter, ad victum Canonicarum, in Ecclesia Beati Jacobi commorantium, annuatim ministris ejusdem Ecclesiæ in perpetuum persolvantur. Concessimus etiam et similitèr in perpetuum confirmamus, quod Christiani per totam Hispaniam in singulis expeditionibus de eo quod à Saracenis acquisierint, ad mensuram portionis unius mili-

tis glorioso Patrono nostro, et Hispaniarum Protectori Beato Jacobo fidelitèr attribuatur. Hæc omnia donativa, vota, et oblationes (sicut superiùs diximus) per juramentum nos omnes Christiani Hispaniæ promisimus annuatim Ecclesiæ Beati Jacobi, et damus pro nobis et successoribus nostris canonicè in perpetuum observanda.

Petimus ergo, Pater Omnipotens Æterne Deus, quatenùs intercedentibus meritis Beati Jacobi, ne memineris Domine iniquitatum nostrarum, sed sola tua misericordia nobis prosit indignis. Et ea quæ ad honorem tuum Beato Apostolo tuo Jacobo dedimus et offerimus de eis quæ per te (ipso opitulante) acquisivimus, nobis et successoribus nostris proficiant ad remedium animarum, et per ejus intercessionem nos recipere digneris cum electis tuis in æterna tabernacula, qui in Trinitate vivis, et regnas in sæcula sæculorum. Amen. Volumus etiam et in perpetuum statuimus tenendum, quatenus quicumque ex genere nostro, vel aliorum descenderit, semper suum præstet auxilium, ad prætaxata Beati Jacobi Ecclesiæ donativa. Quòd si quis ex genere nostro, vel aliorum, ad hoc nostrum testamentum violandum venerit, vel ad implendum non adjuvaverit, quisquis ille fuerit Clericus vel laicus in inferno cum Juda traditore, et Datam, et Abiron, quos terra vivos absorbuit, damnetur in perpetuum, et filii ejus fiant orphani, et uxor ejus vidua, et regnum ejus temporale accipiat alter, et à communione Corporis et Sanguinis Christi fiat alienus, æterni verò regni participatione privetur pereniter. Insupèr Regiæ Majestati, et Ecclesiæ Beati Jacobi per medium sex mille libras argenti pariat, et hoc scriptum semper maneat in robore.

Nos etiam Archiepiscopi, Episcopi, et Abbates, qui illud idem miraculum, quod Dominus noster Jesus-Christus famulo suo illustri Regi nostro Ranemiro per Apostolum suum Jacobum dignatus est monstrare, propriis oculis, Deo juvante, vidimus, prædictum ipsius Regis nostri juramentum, et totius Hispaniæ Christianitatis factum, in perpetuum confirmamus, et canonicè sancimus observandum. Quòd si quis ad hoc scriptum et Ecclesiæ Beati Jacobi donativum inrumpendum venerit, vel persolvere renuerit, quisquis ille fuerit, Rex, vel Princeps, rusticus, Clericus, vel laicus, eum maledicimus, et excommunicamus, et cum Juda traditore gehennali pœna damnamus in perpetuum cruciandum. Hoc idem successores nostri, Archiepiscopi, Episcopi faciant devotè annuatìm. Quòd si renuerint, Omnipotentis Dei Patris, et Filii, et Spiritûs Sancti auctoritate, et nostrâ damnentur. Facta Scriptura consolationis, donationis, et oblationis hujus, in Civitate Calaforra noto die octavo Kalend. Junii Æra DCCCLXXII.

Ego Rex Ranemirus cum conjuge mea Regina Urraca, et filio nostro Rege Ordonio, et fratre meo Rege Garsia, hoc scriptum quod fecimus proprio robore confirmamus.—Ego Dulcis Cantabriensis Archiepiscopus, qui præsens fui, confirmo.—Ego Suarius Ovetensis Episcopus, qui præsens fui, conf.—Ego Oveco Asturiensis Episcopus, qui præsens fui, conf.—Ego Salomon Asturicensis Episcopus, qui præsens fui, conf.—Ego Rodericus Lucensis Episcopus, qui præsens fui, conf.—Ego Petrus

Iriensis Episcopus, qui præsens fui, conf.—Ego Regina Urraca conf.—Ego Rex Ordonius ejus filius conf.—Ego Rex Garsia frater Regis Ranemiri conf.—Osorius Petri majordomus Regis, qui præsens fui, conf.—Pelagius Guterrici Regis Armiger, qui præsens fui, conf.—Menendus Suarici potestas terræ, qui præsens fui, conf.—Rudericos Gunsalvus potestas terræ, qui præsens fui, conf.—Gudesteus Osorici potestas terræ, qui præsens fui, conf.—Suarius Menendici potestas terræ, qui præsens fui, conf.—Gutier Osorici potestas terræ, qui præsens fui, conf.—Osorius Guterrici potestas terræ, qui præsens fui, conf.—Ranemirus Garsiæ potestas terræ, qui præsens fui, conf.

Martinus testis.—Petrus testis.—Pelagius testis.—Suarius testis.—Menendus testis.—Vincentius Sagio Regis testis.

Nos omnes Hispaniæ terrarum habitatores populi qui præsentes fuimus et superscriptum miraculum B. Patroni et protectoris nostri gloriosissimi Apostoli Jacobi proprius oculis vidimus, et triumphum de Saracenis per Dei misericordiam obtinuimus, quod superius scriptum est sancimus, et in perpetuum confirmamus permansurum.

APENDICE NUM. 24.

Coleccion de Cánones de la Iglesia Hispana.

La coleccion antigua de Cánones de la Iglesia hispana goza con razon de una merecida celebridad, no solamente en España, sino tambien por la Iglesia universal.

Los códices de ella, que han llegado hasta nosotros, son los siguientes:

1. El *Vigilano*, ó de Albelda, escrito el año 976.
2. El *Emilianense*, que se llevó del monasterio de San Millan de la Cogulla al Escorial. Este fuê copiado del anterior por el presbítero Velasio, hácia el año 994, segun conjetura el Sr. D. Pedro Luis Blanco.
3. Uno que pertenecía á los Padres Dominicos de Plasencia, y de cuya biblioteca se trasladó á la Real de Madrid: el Sr. Loaisa lo llamó *codex pervetustus*, y su letra es parecida á la de los anteriores.
4. La santa iglesia de Toledo conserva dos del siglo XI, integros y correctos que reconoció detenidamente el P. Burriel.
5. Uno muy curioso de la santa iglesia catedral de Gerona, que el P. Villanueva (1) supone del siglo X, por estar escrito en letra francesa y no en gótica.
6. Otro de la catedral de Urgel, escrito en el siglo XI, acerca del cual hizo una descripcion muy inexacta el Sr. Marca. Descríbele con más

(1) Tomo XII, carta XC.

exactitud el P. Villanueva (1). Este se envió dos veces á Madrid para confrontarlo con las otras colecciones.

7. Dos códices del monasterio de Ripoll, descritos por el Sr. Marca, y tambien con grandes inexactitudes: el P. Villanueva no los describe.
8. El P. Burriel cita otro que vió en la catedral de Córdoba.
9. Cuatro códices incompletos, propios de la biblioteca del Escorial, sin principio ni fin, que se llevaron á la Real de Madrid, y de que hace mencion D. Pedro Luis Blanco.
10. Otro en Viena de Austria, á donde se llevó desde Milan.
11. Finalmente, el precioso códice árabe, de que se hablará despues.

Además, en el incendio de la biblioteca del Escorial en 7 de Junio de 1671, perecieron otros dos códices conciliares muy curiosos, que se denominaban el *Lucense* y el *Hispalense*, pero que no contenian más que los otros que se conservaban, ni les superaban en antigüedad.

Mucha gloria es para la Iglesia de España la conservacion de estos diez y ocho códices, todos puros y genuinos, en medio de tan continuas y desastrosas guerras (2). Por ellos se ve la vigilancia de nuestra Iglesia gótica por la observancia de los Cánones antiguos, la pureza de su doctrina en no admitir falsificaciones extranjeras, á pesar del roce de las iglesias de Cataluña con las de Francia y su dependencia por algun tiempo de la Narbonense. Se evidencia, si esto necesitase de alguna prueba más, que no fué España la cuna de las falsas Decretales. Se infiere tambien de ellos la aficion del clero antiguo español al estudio del Derecho canónico, y que no se contentaba meramente con los estudios teológicos, sin añadir tambien á ellos los canónicos, al tenor de lo que se les mandaba en el Cánon 25 del Toledano IV: *Sciant Sacerdotes Scripturas sanctas, et Canones.*

De todos los códices citados los más importantes son el Vigilano y el Arábigo. Aquel contiene el texto más correcto y escrito con más claridad y belleza, con muchas pinturas primorosamente iluminadas, aunque de tosco dibujo, para unos siglos tan rudos, conservando aún la hermosura en su colorido. Dásele el nombre de Vigilano por haberlo escrito un monje llamado Vigila, que concluyó de escribirlo en Mayo de 976. Acompañaban á Vigila en estos trabajos caligráficos, otro monje llamado Sarracino y su discípulo García.

No es ménos curioso el códice Arábigo. Su orígen y procedencia se ignora. D. Juan Bautista Perez habla de un código *Sarraceno*, mas no describiéndole ni él, ni otro alguno de los que revisaron los del Escorial,

---

(1) Carta LXXXVI, tomo XI.

(2) Walter en su Manual de Derecho Eclesiástico universal, §. 95, al tratar de las colecciones anteriores á Graciano cita dos con los números 10 y 26 refiriéndose á los Ballerini (part. IV, cap. 28). Es la primera una coleccion inédita del siglo XI dividida en seis libros y hallada en un manuscrito de Tarragona. La segunda, hallada en un manuscrito de Zaragoza, se halla dividida en quince libros y está sacada principalmente de la de San Anselmo de Luca y el *Decreto de Icon.* Mucha gloria seria para ambas iglesias conservarlas aún.

parece que no debieron alcanzar á conocerle, pues de lo contrario no hubieran dejado de hacer su descripcion.

Por este motivo se sospecha que viniera entre los libros árabes adquiridos en tiempo de Felipe III. En efecto, segun refiere Gonzalez Dávila, «Corriendo D. Pedro de Lara el mar de Berbería, llegó junto á Salé, »y encontró con dos navíos en que iba la recámara del rey Zidan de Mar»ruecos, y habiendo peleado con ellos, los rindió. Halló, entre otras co»sas preciosas, más de treinta mil cuerpos de libros en lengua árabe... »iluminados y escritos con gran costa; y el Zidan tuvo esta pérdida por »la mayor, y ofreció al Rey por su rescate sesenta mil ducados: la res»puesta fué que entregase todos los cautivos cristianos que se hallasen »en su reino... El moro venía en ello, si las guerras civiles que traía... »dieran lugar á este intento. Y viendo nuestro católico Rey que el suyo »no se cumplía, mandó llevar los libros al convento Real de San Lorenzo »del Escorial.»

Perdióse la mayor parte de este tesoro en el incendio de 1671, de cuyas llamas sólo se salvaron mil ochocientos cinco volúmenes, con algunos siríacos, persas y turcos. Para ponerlos en estado de poder disfrutarlos oportunamente, se presentó la ocasion de haber venido de Roma el presbítero siro-maronita D. Miguel Casiri, doctor teólogo, que agregado á la Real biblioteca de Madrid por el Sr. D. Fernando VI, obtuvo despues el título de intérprete de lenguas orientales; y pasó á la del Escorial con el bibliotecario mayor D. Blas Nasarre á reconocer los códices árabes, cuya diligencia practicó segunda vez, acompañado de D. Manuel Martinez Pingarron, por encargo del Sr. Santander, con Real permiso, y todas las facultades necesarias para reconocer los MSS. árabes y componer la inestimable Biblioteca, que se publicó en dos tomos á expensas del Real erario. El hallazgo se debió á D. Manuel Martinez Pingarron, por una casualidad, mientras Casiri registraba otros códices.

El códice Arábigo se resiente de la rudeza de los tiempos en que se escribió, pues los nombres se hallan equivocados cuando ofrecen alguna analogía entre sí, como *Aurelianense* por *Arelatense*, pero se suplen fácilmente estas palabras, y lo mismo las lagunas que provienen de falta de hojas ó deterioro, por los otros códices completos. Casiri atribuyó este códice á un presbítero llamado Vicente, para uso de un Obispo llamado Juan Daniel; pero posteriormente el mismo reconoció su equivocacion, pues sólo dice aquel que le escribe *Abdel meleko Episcopo nobilissimo;* esto es, para un Obispo nobilísimo criado del Rey.

Pueden verse más datos acerca de este interesante códice en la Prefacion de la Biblioteca Escurialense de Casiri (1), pág. XVII, y en el número 1618 á fines del tomo I de dicha obra (pág. 541).

---

(1) Bibliotheca Arabico-Hispana-Escurialensis, opera, et studio Michaëlis Casiri Syro-Maronitæ Presbyteri. Matriti, ap. Soto, 1760. Dos tomos en fólio.

En el mes de Mayo de 1858, vi en la biblioteca del Escorial los dos hermosos códices Vigilano y de San Millan: aquel ocupa actualmente los números 1.º D. 2 y este otro 1· D. 1. A este le faltan algunas fojas, ó vitelas.

APENDICE NUM. 25.

Concilio de Córdoba contra los acéfalos, año 839 (1).

In Christi nomine dum resideremus simul in unum Episcopi ob causam divini eloquii fidei catholicæ vel hæreseorum sentes enervandas, subito protulerunt nobis fratres et coepiscopi nostri Recafredus Cordubensis seu Agabrensis Sedis Episcopus vel Quiricus Accitanæ Sedis de quosdam Acephalos (2) nomine Casianorum in confinibus ejusdem parochiis, qui per tortuosum calem gradientes pedetentim in littore maris ingressi sunt, quod vocitatur Epagro territorio Egabrensi, angulis antrisque suis nefandis ritibus invaserunt, proponentes se à Roma missos hujus nefandi sceleris auctores cum traditionibus suis quæ nostris non congruit doctrinis, jam talem esse Episcopum quem nec Clerus... nec civium conventus elegit (3)............

Qua de re flectimus articulum de Casianistis qui se ab escis gentilium abstinent, tamquam immunda reputantes quum Paulus Episcopus evidenter enarrat (1.ª Corint. 10, 27). *Si quis vocat vos ex infidelibus et vultis ire, ite, et omne quod apponitur vobis manducate* (4)..............

....

Certe discernimus in privatam hæresem superius primitus contaxatam, quæ in uno angulo terræ cisternas dissipatas esse proferimus, quod SS. Casiani habentem Ecclesiam supra arenam constructam quæsita est in territorio Egabrense, Villa quæ vocatur Epagro, atque civitati Egabro vicina, quæ ad Metropolitanum pertinet Ispalensem, nunc præsidentem Metropolitano Toletanæ Sedis Vistremiro Episcopo cum confinitimorum suorum prædictas urbes Carpentaniæ atque Ispalense residente Metropolitano Joanne cum suis Episcopis Bæticæ confinitimarum, seu Metropolitanum Aliulfum Emeritensem Lusitaniæ urbem in uno octo Episcoporum collecti cum collegio Sacerdotum, et Clericorum cuneum, condemnamus, atque anathematizamus damnabilem illam doctrinam cum suorum auctores vel antifrasium illum Quiniericum cum socios suos, qui non vincunt malum, sed seducentes corda sua stimulant populum, qui quiescendo favorem in religione prophanantium vitam ducunt fanaticam. Propterea tam illos quam omnis qui reperti fuerint in quibuscumque regionibus, vel locis, villulis, ac vicis commorantes admonemus eos ut in prædictam catholicam fidem ut redeant exhortamus sicut comunionem Ecclesiæ in charitatis connexione copulari merean-

---

(1) Publicado por Flórez y rectificado por Villanuño, cuya edicion se sigue. Omítese la parte doctrinal, dejando solo la histórica.

(2) En otra copia dice *Abacelos*.

(3) Sigue hablando de algunos Obispos intrusos, pero el párrafo está defectuoso y con grandes vacíos.

(4) No deben extrañarse esas variantes en esta y otras citas que estan segun el *texto* de la traduccion española de la Biblia.

tur. Sæpe atque sæpe in sanctam Ecclesiam, quæ non habet maculam, neque rugam, cujus rei causa commendare instituimus fratrem, et consacerdotem nostrum Recafredum; ut quibus nisibus valet, pro veridicis doctrinis admonendo præelegimus, ut salubri doctrina suprafatos instigare, exhortare, admonere, advocare optamus cum Salvatoris adminiculum, ut ea quæ exposcimus in sana doctrina percipiant.

Quod si sane sanctam neglexerint doctrinam, et ea quæ verius sunt non adpeterint, cum Juda traditore participium habeant in condemnatione æterni gehennæ ignis, à quo Dominus plebem suam salvare numquam desinat credentes in eum. Ecclesiam quæstionibus prænotatisque superius singulas capitulis prænominatis esse videntur cum canonicis sententiis censuimus excommunicaturos, quæ temerario jure observare noluerint, aut corrigere, vel emendare sicut facta defleant jam præterita, et manterius non committant quod per series Scripturarum vera esse acnoscimus. Pro hoc roboramus et confirmamus quod in nostro Synodali Conventu prolatum est atque confirmatum, ut ipsa Ecclesia quæ civitatis Egabrensis adlata est nomine Epagro non illam estatuta ponimus esse Ecclesiam, nec per ordinem sacratum in Conventu nostro: in Cordubense loco placuit nobis ipsam speluncam, et non Ecclesiam ut fracta et diruta subjaciat et lugiat, quousque ad veram perveniat fidem catholicam, et per manus Episcopi sui Recafredi habeant Ecclesiam erectam et sacratam sub conditione Metropolitani Joannis Ispalensis, et ungionem chrismæ accipiant liniendo Neoñtos.

Wistremirus Toletanæ Sedis Metropolitanæ Episcopus.—Joannes Ispalensis Sedis Episc.—F. Metrop. hæc statuta subscripsi.—Aliulfus Emeritensis Metrop. Sedis Antistes statuta S. S. S.—In Christi nomine Quiricus Accitanæ Sedis Ep. hæc statuta propria manu roboravi.—Leovigildus ac si indignus Stagitanæ Sedis Episc. ubi præsens fui.—Recafredus Cordubensis seu Egabrensis Sedis Episc. hæc statuta subscripsi.—Amalsuindus in Christi nomine Malacitanæ Sedis Episc. hæc, etc.—Nifridius in Christi nomine Eleberitanæ Sedis Episc. statuta subscripsi.

Collecti Episcopi manu propria roboravimus, cujus statuta Sacerdotibus roboranda mancipavimus sub die 4 feria VIII K..... Martias Æra 877.

Flavius in Christi nomine Ecclesiasticorum indignus Presbyter iis institutionibus manu propria R. R. R.

APENDICE NUM. 26.

Conciliábulo de Córdoba extractado del Martirial de San Eulogio: año 852.

Multi igitur horreo inutiles Dominico, ejecti foras de rete Apostolica, ab eo qui non ut bonos vasis recondere, sed potius ut stipula, inextinguibili meruerunt incendio deputari, nobiscum, vel fugere, vel compati, vel etiam delitescere recusantes, pietatem relinquunt, fidem prævaricantur, abdicant religionem, crucifixum detestantur. Sese (proh dolor!) impietati tradentes summittunt colla dæmonibus, blasphemant, detrahunt, subvertuntque Christicolas. Plurimi etiam, qui pridem nobis cum sano sensu Martyrum victorias prædicabant, constantiam efferebant, laudabant trophæa, extollebant agonem, tam ex Sacerdotibus, quam ex Laicis, sententias mutant, aliter sentiunt..................

....

Illi autem qui ab initio actus non destiterunt infirmare Sanctorum, fœdaque susurratione eorum conati sunt intentionem evertere, bellum quod militibus gloriosis nequiverunt inferre, in nos crudeliter vertunt, nosque auctores hujus rei afferentes, nostro instinctu illa omnia perpetrata fuisse accusant. Adeo ut quidam illius temporis publicæ rei exceptor, præpotens vitiis et divitiis, solo Christianismi nomine denotatus, operibus autem Deo et Angelis ejus ignotus, à principio certaminibus beatorum infensus, detractor, derogator, et infamator eorum iniquus, tumidus, elatus, superbus, et improbus, quodam die, præsenti Concilio Episcoporum, multas, adversum me linguam commovens, exaggeraverit contumelias. Anathematizare Sanctos decernit, talia meditantes maledicere imperat, persequi stylo jubet electos. Verens infelicissimus omnium, ne jacturam honoris patiatur. Qui non solum nullam reverentiam Sanctis exhibere studuit, verum etiam prædicare sinistrum esse quod agunt, in populis, præcepit.

Et quamquam metu compulsi, seu Metropolitanorum judicio, qui ob eamdem causam tunc à diversis provinciis à Rege fuerant adunati, aliquid commentaremur, quod ipsius tyranni ac populorum serperet aures: inhibitum esse martyrium, nec licere cuiquam deinceps ad palæstram professionis discurrere, præmisso Pontificali decreto ipsæ literæ nuntiarunt. Eademque scheda minimò decedentium agonem impugnans, quod futuros laudabiliter extolleret præcipitur. Verum tamen allegoricè edita, nisi à prudentibus adverti non poterat. Non tamen inculpabile illud fuisse putamus simulationis consultum, quod aliud gestans, et aliud sonans, quasi à discursu martyriali plebem compescere videbatur: quin imo nisi legitima satisfactione, saltem pro plebe, nullatenus remittendum esse confitemur.

APENDICE NUM. 27.

Extracto del martirial de San Eulogio.

Anno D. 850. Ante annum Dominicæ Nativitatis octigentessimum quinquagessimum Adulphus et Joannes Hispalensis originis Cordubæ jam fuerant martyrio coronati.

Anno D. 851. Die Junii qui 4 feria evenerat S. Isaac monachus Cordubensis jugulatur. — Sanctius laicus natione Gallus, duos post dies martyrio coronatur. — Duobus tantum interjectis diebus, die ejusdem mensis 8 et hebdomadæ sequentis feria prima, sex pariter Martyres trucidantur; Petrus Presbyter Astigitanus, Walabonsus Diaconus Ilipulensis, Sabinianus Monachus, vico Froniano prope Cordubam natus, Wistremundus Astigitanus Monachus. Habentius Cordubensis Monachus, Heremias itidem Cordubensis Monachus.

Mense Julio, die 16, qui in 5 feriam inciderat, S. Sisenandus, Diaconus Pacensis ex Lusitania, martyrium jugulatus complevit; veneris die, Sabbatho, et in sequenti Dominica tantummodo interjectis, 2 feria, quæ diem Julii vicesimum occupavit, Paulus Cordubensis martyrii palmam adispiscitur capite truncatus. Sabbatho insequenti, et Julii die 25 Thedemirus Carmonensis patria, martyrio laureatur.

Interea Reccaphredus Episcopus jussu tyranni, Dei Ecclesiam Cordubæ miserè conturbat, D. Eulogium in carcerem conjicit. Cur vero in carcerem fuerit missus, ipse in documento martyriali dicit, quia nimirum Martyres adhortaretur, et ad martyrium incenderet. Hic martyrium Sanctarum Virginum Nunilonis, et Alodiæ D. Eulogius retulit; quæ non Cordubæ passæ sunt. — Flora Cordubensis, Maria Ilipulensis, Walabonsi Martyris soror, Virgines ambæ, martyrio simul coronantur, mensis Novembris die 25 post 6 diem D. Eulogius carcere educitur. Ibidem, et in Epistola ad Albarum.

Anno D. 852. Gumensindus Toletanus Presbyter, et servus Dei Monachus, die Januarii 13 mortem pro Christi nomine sustinuerunt.— Sancti Martyres Aurelius, Felix Cordubensis, cum uxoribus Sabigoton et Liliosa, comitante etiam Geongio Monacho ex Syria 27 Julii occisi sunt.—Christhophorus Cordubensis, Leovigildus Iliberitanus, Monachi, pro christianæ fidei confessione jugulantur, die mensis Augusti 20.— Emila, et Heremias Cordubenses, die Septembris 15 martyrio coronantur. — Rogelius Iliberitanus Monachus, Servio-Deo ex Syria Monachus, variè excarnificati die sequenti, capite truncantur. — Habdarraghman Rex tot martyrum constantia territus, impedire martyrium cogitat, et congregari Episcoporum, atque etiam Metropolitanorum Coniclium Cordubæ imperat. Hæc vero Regis perturbatio, et Ecclesiæ persecutio, alia est ab illa, quam supra retulimus, ut utramque conferenti patebit.

Anno D. 853. Initio hujus anni Habdarraghman Rex subito moritur.

Mahomat ejus filius in regno succedit.—Mahomat regni sui initio Christianos acerbissime persequitur, templa diruit. Hæc jam tertia est Ecclesiæ Cordubensis persecutio: et hujus mentionis fieri credo in SS. Ruderici, et Salomonis historia.

Arabum Principum nonnulli in Hispania contra Regem Mahomat rebellarunt. Ipse Christianos tributis gravat, suorumque odium insuscitat.—Fandila Presbyter et Monachus Accitanus die Junii 13 martyrio coronatur. Die sequenti, Junii 14 Anastasius Monachus Presbyter, Felix Complutensis Monachus, Digna Virgo Deo dicata, martyrii lauream accipiunt.—Benildis matrona 15 ejusdem mensis pro Christi fide jugulatur. S. Columba Cordubensis Virgo Deo dicata, 17 Septemb. die capite truncata martyrio coronatur. Pomposa Virgo et Martyr Cordubensis Octobris 16 die gladio Saracenorum occubuit.

Anno D. 854. Abundus Presbyter ex vico Annanellos prope Cordubam, die Julii 11 martyrium subiit.

Anno D. 855. Amator Tuccitanus adolescens, Petrus Monachus Cordubensis, Hludovicus item Cordubensis die Aprilis ultimo, omnes pariter martyrio coronantur. — Witesindus senex Egabrensis eodem anno martyr est factus. Diem non commemorat Eulogius.

Anno D. 856. Helias Presbyter Lusitanus, Paulus et Isidorus Monachi, Aprilis 17 die passi sunt.—Argimirus Egabrensis Monachus in Christi confessione 28 Junii die occiditur. Aurea Virgo Deo dicata, Adulphi et Joannis Martyrum soror, die Julii 19 martyrii palmam accepit.

Anno D. 857. Rudericus Egabrensis et Salomon martyrium patiuntur. Martii die 13 ex Apostolico Sanctorum.

APENDICE NUM. 28.

Carta de San Eulogio al Obispo Welisindo.

Reverendissimo, et Sanctissimo Dei ministro Domino et patri meo Wiliesindo Pampilonensis Sedis Episcopo, Eulogius presbyter salutem:

Olim, beatissime Papa, cum dira sæculi fortuna, quæ fratres meos Alvarum et Isidorum à genitali solo abducens, penè in ulteriores Togatæ Galliæ partes apud Hiludovicum Regem Baioariæ exulare fecit: cum me etiam propter eos diversas adire regiones, et ignota atque laboriosa itinera subire compelleret (quoniam stipata prædonibus via, et funeroso quondam Wilihelmi tota Gothia perturbata erat incursu, qui adversum Carolum Regem francorum eo tempore auxilio fretus Habdarrahmanis Regis Arabum, tyrannium agens, invia et madibilia cuncta reddiderat) ad partes Pampilonenses diversas, putaveram me inde citò migraturum. Sed ipsa iterum, quæ Pampilonem et Seburicos limitat Gallia comata,

in excidium prædicti Caroli contumatiores cervices factionibus comitis Sancii Sancionis erigens, contra jus præfati Principis veniens, totum illud obsidens iter, immane periculum commeantibus ingerebat. Eo tempore magnam mihi consolationem Beatitudo tua in ipsa peregrinatione exhibuit. Et verè summi magistri typum gerens, et in veritate ejus præceptis obediens, non distulisti hospitio recreare, quem tibi vera caritas Jesu-Christi commendaverat, dicentis: Hospes eram, et collegistis me. Ita thesauros meritorum apud Patrem in cœlis collocare studens, præbes necessaria destitutis, foves omnia, universa tutaris: adeò ut in illo exilio meo nihil præter affectuosam peregrinorum fratrum et destitutæ familiæ præsentiam suspirarem. Lugebam ego sæpè, sed tu, pater assiduè consolabaris mœrentem: flebam multum; sed tu pia compassione relevabas prostratum. Quandoquidem juxta Apostolum mecum infirmabaris, mecum tristabaris, plangebasque ubertim, cùm ego plorarem. Cùmque me uno residere loco multiplex dolor non sineret, libuit mihi loca visitare Sanctorum, quo dejectum summis mœroribus animum relevare.

2. Et maximè libuit adire beati Zachariæ ascysterium, quod situm ad radices montium Pyrenæorum in præfatæ Galliæ portariis, quibus Aragus flumen oriens, rapido cursu Seburim et Pampilonam irrigans, amni Cantabro infunditur; quod famosissimis in exercitatione regularis disciplinæ studiis decoratum, toto refulgebat occiduo. Sed tu, pater, juvas anhelantem, et salutari consultu instruis abeuntem, pioque fratrum comitatu foves pergentem. Prius autem quam ad eumdem locum accederem, plures apud Legerense monasterium commorans dies, præcipuos in Dei timore viros ibidem manere cognovi. Deinde alia atque alia loca peragrans, tandem divino munere ad illud, quod sæpius desiderabam, perveni cœnobium. Præerat quippè ei tùnc Odoarius Abbas, summæ sanctitatis magnæque scientiæ vir, qui, ultra quàm referri potest, nos dignè suscipiens, omnem erga nos humanitatem exhibuit.

2. In illo etenim beatæ congregationis collegio, quod penè centenarium numerum excedebat, veluti sidera cœli, alii quidem sic, ceteri vero sic, diversis meritorum virtutibus emicabant. Florebat in nonnullis perfecta charitas Christi quæ foris mittit timorem: plerosque alto culmine extollebat humilitas, qua sese unusquisque juniore inferior reputans, imitatores præceptorum Dei fieri contendebant. Multi etiam cùm essent corpore imbecilles, virtute tamen magnanimitatis subnixi, alacrioribus animis injunctum exercebant obsequium. Sic quoque in aliquos principatum suum obedientiam (quæ omnium virtutum magistra est) vindicans, suos non patiebatur executores degenerare; sed supra vires grandia exercere compellebat, quoscumque suo munere illustraverat. Operabantur omnes certatim; alter alterum invitans, contendebat præcellere. Augebatur invicem ardor placendi Deo et fratribus, et unusquisque propriæ artis industriam ad communem profectum exercitabat. Exercebant alii peregrinorum et hospitum diligentius curam et quasi declinanti Christo ad hospitia eorum, omnibus adventantibus obsecundabant. Cùm verò tot essent, nullus murmurans, nemo

arrogans intererat. Studebant cuncti silentio, totamque per noctem furtivis precibus incumbentes, nocturnum chaos pervigili meditatione vincebant, magna se circumspectione valentes, ne Psalmistæ denotarentur oraculis, qui ait: *Dormierunt somnum suum, et nihil invenerunt.*

4. Sed quid referre de Sanctorum virtutibus lingua potest mortalis, qui in terris positi angelicè degunt? Et qui licèt inter homines conversentur, propositum verò gerunt cœleste? Cum quibus paululùm commorans, cum ab eis vellem discedere, omnes solo proruunt, pro se exorare deposcunt, et cùr tam cito à me desererentur, supplici prece conquerebantur. Præstabat quippè tùnc mihi carissimus filius meus Theodemundus diaconus comitatum, qui ab exordio itineris mei usquè in ultimum inconvulsibiliter contubernio meo cohærens, mecum totius discrimina illius peregrinationis confecit. Regredientibus ergò nobis, præbent sodalitatem Abbas ille venerabilis Odoarius, et Joannes Præpositus, per totum usquè in vesperum diem colloquium de divinis Scripturis gerentes. Sic quoque ab invicem datis osculis discedentes, ad te, Apostole Dei, è vestigio repedavimus, cujus informatione tanta honoris venerabilitate ab illis patribus excipi meruimus.

5. Igitur cùm proprium revisere arvum, piæ matris Elisabeth seu sororum duarum Niole et Anullonis, juniorisque fratris Joseph urgerer affectu; cogis, ut adhùc remaneam, nec sinis abire mœrentem. Sed utroque vulnere percussum, cor meum tu jam mederi non poteras, cui et peregrinatio fratrum, et desolatio domesticorum quotidianum afferebant lamentum. Ita de nostra caritate confixus, rogas ut Cordubam repetens, ipse reliquias tibi sancti martyris Zoyli dirigirem, et hoc munere Pampilonenses populos illustrarem. Illicò me satisfacere petitioni tuæ, respondi; et hujus rei debitorem me vobis esse in veritate promisi.

6. Cùmque à vobis egrederer, festinus Cæsaraugustam perveni causam fratrum meorum, quos vulgi opinio negotiatorum cohortibus interesse nupèr ab ulterioris Franciæ gremio ibidem descendentibus jactitabat. Deinde urbi appropinquans, negotiantes quidem reperi, peregrinos autem meos eorum relatione apud Maguntiam nobilissimam Baioariæ civitatem exulasse cognovi. Et verum fuisse hoc negotiatorum nuntium, regredientibus Deo fautore succedenti tempore ab interiori Gallia fratribus nostris, didicimus.

7. Aliquandiù verò apud Seniorem Pontificem, qui tùnc rectis vitæ moribus eamdem urbem regebat, demorans, posteà Complutum descendi, raptim per Segonciam transiens civitatem, in qua tùnc præsulatum gerebat vir prudentissimus Sisemundus. Et cùm de antistite Complutensi Venerio dignè susciperer, post quintum diem Toletum reverti, ubi adhuc vigentem sanctissimum senem nostrum, faculam Spiritûs Sancti, et lucernam totius Hispaniæ Wistremirum Episcopum comperi: cujus vitæ sanctitas totum orbem illustrans, hactenùs honestate morum celsisque meritis catholicum gregem refovet. Multis apud eum diebus degimus, ejusque angelico contubernio hæsimus.

8. Cùmque in domum me revocassem, cuncta incolumia reperi, ge-

nitricem scilicet binasque sorores, et ultimum nostrorum omnium ætate Joseph, quem sæva tyranni indignatio eo tempore à principatu dejecerat. Suscipit peregrinum suum destituta familia, et quasi è sepulchro suscitatum lætantibus animis gaudet reviisse post longum tempus Dominum. Ego verò semper in omni colloquio meo te patrem extollens, semper inter familiares sermocinationes tuam beneficentiam recolens, semper tuæ caritatis affectum corde gestans, mentis ulnis amplector.

9. Et quia intercedente terrarum prolixa capedine, multis ab invicem disparamur spatiis, obstante quoque aliò chaos immane, quo ego Cordubæ positus sub impio Arabum gemam imperio, vos autem Pampilonâ locati, Christicolæ principis tueri meremini dominio, qui semper inter se utrique gravi conflictu certantes, liberum commeantibus transitum negant; inde est, vel quòd non debitum vestræ bonitati dependimus famulatum, vel quòd non pio desiderio vestro satisfecimus in transmissione Reliquiarum, seu quia non quibuscumque tales tantasque opes committere duximus ratum. Nunc autem, quia Deo dispensante, Domnus Galindo Enniconis ad propria remeans, suos revisere fines exoptat; per ipsum vobis præfati martyris Reliquias destinavimus. Sed et Sancti Aciscli, quas à nobis non postulatis, transmisimus, ut vos sponsionis vestræ votum feliciter adimplentes eorum beatæ memoriæ construendo Basilicam, nobis Deo fautore propter hanc obedientiam patrocinium illorum occurrat ad veniam. Christo vobis omnia repensante atque donante, quæ in nobis egistis, et quæ erga nos operati estis: quem vestrum in nos olim exhibitum non latet obsequium, et pia remuneratione centuplicatum vobis valet rependere commodum, qui dixit: «Qui vos »recipit, me recipit; et qui vos spernit, me spernit: et qui recipit pro»phetam in nomine prophetæ, mercedem prophetæ accipiet; et qui re»cipit justum in nomine justi, mercedem justi accipiet.» Cuncta tibi, Pater, reposita sunt coram Domino. Omnia apud illum, quæ piis laboribus tuis debentur, salva et incolumia perseverant, recipienda ab eo tempore necessario, cùm justus judex advenerit, unicuique reddere pro qualitate laborum, aut præmium, aut supplicium.

10. Deniquè, beatissime Pater, nolumus vos ignorare tribulationem nostram, quam his diebus nostro præpediente deliquio sustinemus, ut solito nos propensiùs orationum clypeo defendentes, vestræ intercessionis irrepudiabili merito, quod multum apud Dominum valere confidimus, è profundo tædiorum labyrintho erui mereamur. Etenim anno præsenti, qui est Era octingentesima octuagesima nona, exardescens sævus adversùs Dei Ecclesiam furor tyrannicus omnia subvertit, cuncta vastavit, universa dispersit, retrudens carcere Episcopos, Presbyteros, Abbates, Levitas, et omnem clerum: et quoscumque illa tempestate capere potuit, ferro devinctos, quasi mortuos sæculi subterraneis specubus immersit. Inter quos ego ille peccator amabilis vester devinctus sum, et unà pariter omnes horridos ergastulorum luimus squalores. Viduavit Ecclesiam sacro ministerio, privavit oraculo, alienavit officio: et non est in hoc tempore nobis oblatio, neque sacrificium, neque in-

censum, neque locus primitiarum, quo possimus placare Dominum nostrum: sed in anima contrita, et in spiritu humilitatis reddimus Christo vota laudationis, ità ut à conventu desinente psalmodiæ cantu, resonent penetralia carceris murmure sancto hymnorum. Quæ omnia prudenti relatione Domnus Galindo vobis enucleatim poterit enarrare: quia nos partim mœrore depressi, partim fastidium impolitæ orationis vitantes, suis limitibus schedulam coarctavimus, ne in modum commentarii brevitas transiret epistolaris.

11. Propter futurarum autem generationum sæcula illustranda, et ut expertes nostrarum tribulationum, et ærumnarum non fierent, saltim vel pauca è plurimis perstringamus. Quidam enim presbyterorum, diaconorum, monachorum, virginum, et laicorum repentino zelo divinitatis armati, in forum descendentes, hostem fidei repulerunt, detestantes atque maledicentes nefandum et scelerosum ipsorum vatem Mahomat; et hoc modo contra eum animosum spiritum erigentes, testimonium protulerunt: «Virum hunc, quem vos summa veneratione »excolitis, et cujus sectam præstigiosam instinctu dæmoniorum elici»tam tanto honore suscipitis, magum, adulterum, et mendacem esse »cognovimus, ejusque credulos æternæ perditionis laqueis mancipandos »confitemur. Quarè ergo vos, cùm sitis homines prudentissimi, talibus »sacrilegiis communicatis, et non potiùs Evangelicam veritatem inten»ditis?»

12. Hæc et his similia, prout Spiritus dabat eloqui eis, in conspectu Regum et Principum confitentes, omnes gladio vindice interempti sunt. Quorum decisa corpora stipitibus suspendentes post aliquot dies igne cremarunt, eorumque cineres fluvialibus aquis perdendos merserunt, pleraque verò inhumata præ foribus palatii relinquentes, volucribus canibusque devoranda exposuerunt, adhibitis custodiis militum, ne quis Christianorum intuitu humanitatis carnibus nudata cadavera sepeliret, sicut scriptum est: «Posuerunt mortalia servorum tuorum escas vola»tilibus cœli, carnes sanctorum tuorum bestiis terræ: effuderunt san»guinem eorum velut aquam in circuitu Hierusalem, et non erat qui »sepeliret.» Quorum nomina diesque allisionum in fine epistolæ digeremus. Hujus rei causa nos devincti manemus, propter hoc compediti existimus: nostro deputantes instinctui, nostræque informationi ascribentes, quicquid illi divinitùs illustrati egerunt. Unde quæsumus, ut suffragia orationum vestrarum in defensionem nostram adhibeatis, nostrumque carcerem omnibus monasteriis vestris innotescere faciatis, et ut proni pia exhortatione invigilent, jubeatis: ità post peractum luctamen mundi de æterno præmio exultetis.

13. Sane salutationum officia, quæ dudùm aliàs proferendo, omisimus, nunc cernua mente persolvimus, vosque feliciori serie temporum vigere exposcimus. Petentes, ut salvâ honoris vestri reverentiâ, non dedignemini nobis salutare amabiles et carissimos patres nostros, id est, Fortunium Legerensis monasterii Abbatem, cum omni collegio suo, Athilium Cellensis monasterii Abbatem, cum omni collegio suo, Odoarium Serasiensis monasterii Abbatem, cum toto agmine suo, Scemenum

Igalensis monasterii Abbatem, cum omni collegio suo, Dadilanem Hurdaspalensis monasterii Abbatem, cum omni collegio suo. Salutamus etiam ceteros patres, quos in peregrinatione nostra tutores et consolatores habuimus, omnemque scholam Dominicam in osculo sancto (1).

APENDICE NUM. 29.

Santoral Hispano-Mozárabe (2).

JANUARIUS.

Dies.

I. Et in ipso est Latinis festum Circumcisionis Jesu secundum ystorie legem.

VI. In eo est Latinis festum baptismi in quod baptizatus est Christus. Et dicunt quod apparuit super eum in hac nocte stella, et festum ejus est in monasterio Pinamellar.

VII. In eo est Latinis festum Juliani et sociorum ejus interfectorum sepultorum in Antiochia et nominant eos martyres, et est monasterium Jelinas cognominatum monasterium Album in monte Cordube, et est quod aggregatum est in eo.

VIII. In eo est Latinis festum sanctorum infantum.

IX. In eo est christianis festum quadraginta martyrum interfectorum in Armenia per manum Marcelli presidis ejus à rege Romanorum.

XIX. Et in eo est Latinis festum Sebastiani et sociorum ejus, et eorum sepultura est Rome.

XX. Et in eo est Latinis festum Agnetis et socie ejus.

XXI. Et in eo est Latinis festum trium sanctorum interfectorum in Tarracona.

XXII. In eo est Latinis festum Vincentii diaconi interfecti in civitate Valencia, et festum ejus in quinque.

XXIII. In eo est obitus Ildefonsi Archiepiscopi Toletani.

XXIV. In eo est festum Babile Episcopi et discipulorum ejus trium interfectorum in Antiochia, et nominant eos testes (*id est Martyres.*)

XXV. Dies apparitionis Christi in via Damasci Paulo apostulo, et dixit: «Quare persequaris me, Saule?» Et dixit ei: «Qui es Domine?» Dixit ei: «Jesus Nazarenus.»

XXVIII. In eo est christianis festum Tyrsi et sociorum ejus interfectorum in Grecia et nominant eos martyres.

---

(1) Siguen cuatro párrafos con noticias de algunos martirios.

(2) Este precioso documento, hallado por Mr. Dozy y comunicado al distinguido arabista D. F. J. Simonet, mi compañero y amigo, fué publicado en el tomo V de la apreciada Revista Católica titulada *La Ciudad de Dios*, con notas muy importantes y curiosas del mismo Señor Simonet que no se insertan aquí por brevedad y por delicadeza.

FEBRUARIUS.

V. In eo est christiani festum Ahathe interfecte in civitate Cesaree.
XII. In eo est christianis festum Eulalie interfecte in civitate Barchinona. Et ibi martirizata est, et est ejus monasterium inhabitatum in Sehelati et in eo est congregatio.
XXII. In ipso est prepositura cathedre Symonis Apostoli qui dictus est Petrus Rome.
XXIV. In ipso est festum Sancti Mathie.

MARTIUS.

III. In ipso est christianis festum Emeterii et Celidonii. Et sepulcra eorum sunt in civitate Calagurri.
IX. In ipso est Egyptiis festum almagre, qui liniunt cum ea portas eorum et cornua vaccarum suarum. Et nominatur festum cere, et est introitus Christi ad altare.
XII. In ipso est christianis festum Gregorii domini Rome.
XIII. In ipso est festum Sancti Leandri Archiepiscopi hyspalensis.
XXI. Et in ipso est christianis festum.
XXII. In ipso est christianis festum revolutionis anni mundi solaris, et est inceptio temporis apud eos, et principium horarum Pasche eorum, non enim precedit ante illud per diem.

APRILIS.

III. Festum Theodosie Virginis.
IV. Et festum Sancti Isidori Archiepiscopi yspalensis.
XX. Et in ipso est festum Secundini martyris in Corduba in vico Uraceorum.
XXII. In ipso est christianis festum Filippi Apostoli in domo atmegdis (*id est Jerusalem.*)
XXIV. In ipso est festum Sancti Gregorii in civitate Granata.
XXV. Est postremus horarum pasce christianis, et est major festivitatum eorum, et in eo est festum Marchi Evangeliste discipuli Petri, in Alexandria.
XXVII. Et christiani nominant hanc diem usque ad septem, septem missos, Torquatum et socios ejus, et dicunt ipsos septem nuncios. Et ipso est festum Bislo martiris.
XXX. Et in ipso est festum Sancti Perfecti, et sepulcrum ejus est in civitate Corduba.

MAJUS.

I. Et in eo est christianis festum Torquati et sociorum ejus, et sunt septem nuncii, et festivitas ejus est in monasterio Gerisset et locus ejus Keburiene.
II. Et in eo est Latinis festum Felicis diaconi interfecti in civitate Ispali.
III. In eo est postremus pluvie nisan, quem nominant christiani septem

nuncios. Et in ipso est christianis festum Crucis, quia in ipso fuit inventa crux Christi sepulta Jerusalem. Et testum ejus est in monasterio Pinnamellar et monasterio Catinas.

IV. In eo est Latinis festum Treptecis virginis in civitate Estiia.

VII. In eo est Latinis festum Esperende et interfectio ejus, et est in Corduba. Et sepulchrum ejus est in ecclesia vic Atirez.

XII. In eo est festum Victoris et Basilii in Ispali.

XX. In ipso est festum Baudili martiris in civitate Nemesete.

XXI. In ipso est festum Mantii in Ispania in Elbore.

JUNIUS.

III. In ipso est christianis festum traslationis corporis Tome apostoli, ex sepulchro ejus in India in civitate Calamina ad civitatem Edessam, que est civitatibus Sirorum.

XIII. In ipso est christianis festum Julitte.

XVI. Et in ipso est Latinis festum Adriani et sociorum ejus in civitate Nicomedia.

XVII. Et in ipso est festum in monasterio Lanitus.

XVIII. In ipso est festum Quiriaci et Paule interfectorum in civitate Cartagena, et festum utriusque in montanis Sancti Pauli in vifi Cordube.

XIX. In ipso est christianis festum Gervasii et Protasii interfectorum in civitate Mediolani.

XXIV. Est dies alhansora. Et in ipso retentus fuit sol super Josue filio Nini prophete. Et in ipso est festum nativitatis Johannis filii Zacharie.

XXVI. In ipso est festum Pelagii et sepultura ejus est in ecclesia Tarsil.

XXVII. In ipso est festum sancti Zoili, et sepultura ejus est in ecclesia vici Tiraceorum.

XXIX. In ipso est christianis festum duorum apostolorum interfectorum in civitate Roma, et sunt Petrus et Paulus, et sepulture eorum sunt illic. Et festum amborum est in monasterio Nubiras.

JULIUS.

I. Et christianis in eo est festum Symonis et Jude apostolorum interfectorum in terra Persie.

X. In ipso est christianis festum Christofori et sepulchrum ejus est in Antiochia. Et festum ejus est in orto mirabili qui est in alia parte Cordube, ultra fluvium ubi sunt infirmi.

XI. Et in ipsa est christianis festum Marciane interfecte, et sepultura ejus est in civitate Cesarea.

XVII. Et in eo est Latinis festum Juste et Rufine interfectarum in Ispali et festum ambarum est in monasterio Auliati.

XVIII. In ipso est christianis festum Sperati, et sepultura ejus est in Cartagine magna.

XXII. In ipso est christianis festum sancte Marie Magdalene.

XXIV. In ipso est christianis festum Bartholomei apostoli, et sepultura ejus est in India.

XXV. In ipso est christianis festum Cucufati sepulti in civitate Barcinona. Et in ipso est festum sancti Jacobi et santi Christophori.

XXVI. In ipso est christianis festum Christine virginis et sepultura ejus est in civitate Sur. Et festum ejus est in ecclesia sancti Cipriani in Corduba.

XXXI. In ipso est christianis festum Fabii et sepultura ejus est in civitate Cesarea.

AUGUSTUS.

I. Et in ipso est Latinis festum Felicis martyris sepulti in civitate Gerunda, et festum ejus est in villa Jenisen in monte Cordube... Et in ipso est festum Sancti Petri cùm misit Dominus angelum suum.

VI. In ipso est christianis festum Justi et Pastoris interfectorum in civitate Compluti. Et festum utriusque est in monasterio in monte Cordube.

VII. In ipso est christianis festum Mames sepulti in civitate Cesarea.

X. In ipso est christianis festum Syxti episcopi et Laurentii archidiaconi, et Ipoliti militis, interfectorum in civitate Roma, et aggregatum in ea est in monasterio Anubraris.

XV. In ipso christianis est festum assumptionis Marie Virginis per quam sit salus.

XXIV. In ipso est christianis festum Sancti Bartholomei sepulti in civitate Esturis.

XXV. In ipso est christianis festum Genesii sepulti in civitate Arelatensi, et festum ejus est in terris planiciei.

XXVI. In ipso est festum Geruncii episcopi in Talica *(Stalica)*.

XXVIII. Et in ipso est festum Augustini philosophi.

XXX. In ipso est christianis festum Felicis Episcopi sepulti civitate Nola.

SEPTEMBER.

I. Et in ipso est christianis festum Terentiani Episcopi et sociorum ejus martyrum. Et estimant quod in eo est assumptio Josue filii Nini prophete.

VIII In ipso est nativitas Mariæ Virginis.

XIV. In ipso est christianis festum Cipriani, sapientis Episcopi Tasie interfecti in Affrica. Et festum ejus est in ecclesia sancti Cipriani in Corduba.

XV. Et in ipso est festum Emiliani.

XVI. Et in ipso est christianis festum Eufemie virginis, interfecte in civitate Calcidona.

XXI. In ipso est christianis festum Mathei apostoli et evangeliste, quem interfecit Aglinus rex Ethiopie.

XXIV. In ipso est Latinis festum decollationis Johannis, filii Zaccharie.

XXVII. In ipso est festum Adulfi et Johannis in Corduba.
XXIX. In ipso est festum Michaelis Arcangeli.
XXX. In ipso est obitus Yeronimi presbiteri in Bethleem, et festum Luce evangeliste.

OCTOBER.

I. Et in ipso est christianis festum Julie et sociarum ejus interfectarum in Ulixisbona super mare Oceanum.
XIII. In ipso est christianis festum trium martyrum interfectorum in civitate Corduba. Et sepultura eorum est in vico Turris, et festum eorum est in Sanctis Tribus.
XXII. Et in ipso est christianis festum Cosme et Damiani medicorum interfectorum in civitate Egea, per manus Lisie prefecti à Cesare.
XXIII. In ipso est christianis festum Servandi et Germani monacorum interfectorum martyrum, per manus Viatoris euntis ex Emerita ad terram barbarorum. Et sepulchra eorum sunt in littoribus Cadis, et festum eorum est in villa Quartus ex villis Cordube.
XXVIII. In ipso est christianis festum Vincentii et Sabine et Cristete interfectorum in civitate Abule per manus Daciani prefecti Ispaniarum.
XXIX. In ipso est festum Symonis cananei et Tadei apostolorum.
XXX. In ipso est Latinis festum Marcelli, interfecti per manus Daciani in civitate Tange.

NOVEMBER.

I. Et in ipso est christianis festum translationis corporis Saturnini Episcopi martyris in civitate Tolosa.
IV. In ipso est Latinis festum translationis Zoili ex sepulcro ejus in vico Cris ad sepulcrum ipsius in ecclesia vici tiraciorum in Corduba.
VI. Et in ipso est festum Luce apostoli et evangeliste, disciputi Jesu.
VII. In ipso est festum Albari in Corduba.
XI. In ipso est festum alatus Martini Episcopi magnifici. Et sepultura ejus est in Francia, in civitate Turoni. Et festum ejus est in Tarsil Alcanpanie.
XII. In ipso est festum obitus Emiliani sacerdotis.
XVII. Et in ipso est Latinis festum.
XVIII. In ipso est christianis festum Aciscli interfecti per manus Dionis prefecti Cordube. Et sepultura ejus est in ecclesia carceratorum, et per illud nominatur ecclesia. Et festum ejus est in ecclesia facientium pergamena in Corduba et in monasterio Armilat.
XIX. Et in ipso est christianis festum Romani monachi interfecti in civitate Antiochia.
XX. In ipso est christianis festum Crispini sepulti in monasterio quod est in sinistro civitatis Astige.
XXII. Et in ipso est festum Cecilie et sociorum ejus interfectorum in civitate Roma. Et festum eorum est in monasterio Sancti Cipriani in Corduba.

XXIII. In ipso est christianis festum Clementis, Episcopi romani tercii post apostolum Petrum, quem interfecit Trajanus Cesar. Et festum ejus in villa Ibtilibes.

XXV. In ipso est festum Innucericie martyris.

XXVII. In ipso Latinis est festum Facundi et Primitivi sepultorum in eo quod est circa Legionem.

XXIX. In ipso christianis est festum Saturnini martyris. Et festum ejus est in Candis in villa Cassas Albas prope villam Berillas.

XXX. Et in ipso est Latinis festum apostoli Andree martyris interfecti in civitate Patras, ex regione Achagie, de terra Romanorum. Et festum ejus est in villa Tarsil filii Mughisa.

DECEMBER.

IX. Et in ipso est Latinis festum Leocadie sepulte in Toleto. Et festum ejus est in ecclesia sancti Cipriani in Corduba.

X. In ipso est christianis festum Eulalie interfecte, et sepulchrum ejus est in Emerita. Et nominant eam martyrem. Et festum ejus in villa Carellas prope Cordubam.

XIV. In ipso est Latinis festum Justi et Habundi martyrum interfectorum in Jerusalem.

XVIII. In ipso est festum apparitionis Marie matris Jesu super quem sit salus. Et festum ejus est in Catluira.

XXI. Et in ipso est festum Thome apostoli. Et interfectio ejus in India.

XXV. In ipso est Latinis festum nativitatis Christi super quem sit salus. Et est ex majoribus festivitatibus eorum.

XXVI. In ipso est festum Stephani diaconi et est primus martyr. Et sepulchrum ejus est in Jerusalem, et festum ejus est in ecclesia Alseclati *(id est planiciei.*

XXVII. In ipso est festum assumptionis ejus Johannis apostoli et evangeliste.

XXVIII. In eo est Latinis festum Jacobi apostoli, qui dictus est frater Christi. Et sepulchrum ejus est in Jerusalem (1).

XXIX. In ipso est Latinis festum interfectionis infantium in civitate Betleem per manus Herodis regis, cum pervenit ad eum de nativitate Christi Domini. Cogitavit ergo per interfectionem eorum interficere eum inter eos.

XXX. In ipso est Latinis festum Eugenie interfecte. Et sepulchrum ejus est Rome.

XXXI. In ipso est christianis festum Columbe interfecte in civitate Rubucus *(in alio Senonia)*, et est martyr, et festum ejus est in casis Albis prope Kerilas in monte Cordube.

---

(1) Aun no se había descubierto el sepulcro de Santiago en Compostela.

APENDICE NUM. 30.

Noticia de los obispos Béticos á mediados del siglo IX, citados por el Abad Sanson en el prólogo de su libro II.

Fuere autem Episcopi qui epistolis me censuerunt suis absolvi, hi:

Aziulfus videlicet qui concilio non adfuerat *Emeritensis* Sedis metropolitanus Episcopus.

Saro, *Beatiensis* Sedis Episcopus, qui et ipse in priori collegio non fuerat inventus.

Reculfus quoque *Egabrensis* Sedis Episcopus; sed et

Beatus Astigitanus Episcopus, qui sententiam suam in Valentii Episcopi (Cordubensis) posuit manus.

Joannes vero *Bastitanus* Episcopus.

Genesius quoque *Urcitanus* nihilominus Episcopus, sed et

Thendegatus Pontifex *Illicitanus* ore proprio injustam damnationem justa censuerunt Valentio Episcopo absolutione sanare.

Miro vero *Asidonensis* Episcopus suorum Coepiscoporum epistolas legens, et ad sensum perpendens una cum ipso Domino meo Valentio residens, priorem definitionem decrevit refringere.

APENDICE NUM. 31.

Inscripcion en la célebre Biblia gótica de Servando en Toledo, correspondiente á fines del siglo X (1).

In nomine Domini Salvatoris nostri Jesu Christi auctor possessorque hujus libri, in quo vetus novumque omne sacrum testamentum continetur, Servandus dive memorie fuit; qui enim vero natus eruditusque in beata Spalensis sede postea Cathedram Bastigitane meruit tenere.

A quo inclito viro concessus est hic Codex Johanni sodali intimoque suo, qui etiam postquam in hanc eximiorem Sedem Spalensis nutritus et à patruo suo beate memorie Stephano sapientissimo luculentissimoque... cnensis Episcopo eruditus ac sacerdotii ordine dedicatus ad Carthaginem Sedem missus est Episcopus.

Et item inde translatus Cordube magne regieque Sedis presul electus, ex qua Sede egregie incolumis corpore ac mente decrevit hunc Codicem compte perfectum Dno Deo offerre in suprafata Spalensis Sede penes memoriam Sce semperque Virginis Marie.

Decimo klas. Januarias. Era millessima XXVI.ª

(1) Copiado del tomo VII de la *España Sagrada*, tomo VII donde se puede ver dividida por renglones.

APENDICE NUM. 32.

Cuestion acerca del Concilio I de Oviedo.—Juicio crítico acerca de su autenticidad,

Una de las interpolaciones más graves hechas en el *Cronicon* de Sampiro, fué la relativa al Concilio I de Oviedo, su ereccion en metrópoli, y la designacion de sillas y rentas á los Obispos titulares acogidos en aquella ciudad. Aún se llegó á sospechar que D. Pelayo no fuera tan sólo el interpolador, sino tambien el autor de esta relacion para eludir la sumision á Toledo, de la cual acababa de ser declarada sufragánea (1). Por eso en sus actas conciliares se habla de Toledo con vilipendio, manifestando que era preciso erigir la metrópoli en Oviedo, porque Toledo se hallaba arruinada y sin Metropolitano, con otras mil falsedades por el estilo.

Ferreras eliminó de su *Historia* todo lo relativo á este Concilio, y otros muchos críticos ya desde entónces lo dieron por fabuloso. Los historiadores aragoneses, á cuyos Obispos antiguos hacía D. Pelayo viajar hasta Oviedo, no impugnaron aquellas actas, porque no *creyeron, dice uno* (2), *que merecian se gastase en ello tiempo ni papel.* Con todo, el Cardenal Aguirre había dado unas actas del Concilio (3) remitidas de Toledo, cuya sinceridad creyó de buena fe. Mas el sábio jesuita Burriel se preparaba á combatirlas (4), cuando la ocupacion intempestiva y poco justificada de sus papeles privó á la Iglesia de España de las muchas luces que su vasta erudicion y severa crítica hubieran derramado sobre esta y otras muchas materias. El mismo P. Villanuño, á pesar de su admiracion por el Cardenal Aguirre, no se atrevió á darles cabida én su *Compendio* (5). A pesar de eso Flórez, que había combatido ágriamente las interpolaciones del fabulista D. Pelayo (6), pareció recibirlas despues en el hecho de haber admitido las actas y los Obispos asistentes á la consagracion de la iglesia de Santiago y al Concilio Ovetense, con lo cual consigió enmarañar aún más la disputa acerca de la fecha de la consagracion, y embrollar los Episcopologios de varias iglesias (7). Su

---

(1) El P. Mariana decía de el: «Sampirus Asturicensis Episcopus Chronicon confe-«cit de Regibus Legionensibus... stilo rudi ut cæteri, magnæ tamen fidei scriptor. Quod «Pelagio Ovetensi desideratur.»

(2) El P. Ramon de Huesca, tomo V del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, apéndice 3, pág. 377.

(3) Tomo IV, pág. 356 y sig.

(4) Carta á D. Juan de Amaya en el *Semanario erudito* de Valladares.

(5) Villanuño, tomo I, pág. 397: «Piæ memoriæ Card. Aguirre exhibet acta hujus «Concilii ex ms. Ecclesiæ Toletanæ et Ovetensis. Candidè fateor, me in ejusmodi actis aliquid falsitatis subodorare.»

(6) Tomo IV de la *España Sagrada*, y tomo XIV en las prevenciones sobre el *Cronicon* de Sampiro.

(7) Florez en el tomo II de la *España Sagrada* impugna á los que trataban de retrasar la consagracion de la iglesia de Santiago hasta fines del siglo IX: y la colocó en 876

continuador Risco, que al pronto había desconfiado de las *fábulas pelagianas*, pasó luégo de extremo á extremo, y en los tomos XXXVII y XXXVIII, no sólo vindicó la legitimidad de las actas, sino que volviéndose contra su maestro Flórez, estuvo á pique de negar que D. Pelayo hubiera interpolado cosa ninguna, y calificó de documentos apreciabilísimos sus delirios. No contento con un Concilio hizo dos, haciendo repetir en él lo que se había dicho en el primero, enmendó fechas, excusó desatinos, y consiguió hacer lo que en causas desesperadas hacen los abogados. En el XXXVIII volvió á la carga con motivo de haber hallado un documento en el archivo de San Vicente de Oviedo, fundido probablemente en la misma turquesa que los Concilios.

Si fuera de la opinion de Masdeu, que atribuye estas falsificaciones á los monjes franceses venidos á España en el siglo XII, el hallar este documento en aquel archivo quizá me inclinara á su opinion. De paso debo notar, que en los *Cronicones* do los Obispos Pacense, Salmaticense, y Asturicense y de los Monjes de Albelda y Silos, ni una vez tan sólo se habla de monjes, desde la invasion de los sarracenos hasta D. Alfonso III en lo que respectivamente abrazan, al paso que en las interpolaciones de D. Pelayo se habla siempre de los monasterios con preferencia á las iglesias parroquiales, cosa que sólo pudiera hacer un monje galicano: estos venían llenos de orgullo, y despreciaban al Clero secular y sobre todo al español. Pero los Concilios provinciales de España siempre antepusieron en sus escritos el Clero secular al regular.

Mas sea de esto lo que quiera, lo cierto es que los historiadores posteriores á Risco, como Masdeu, el P. Huesca y Mariana, ninguno ha querido, á pesar de sus esfuerzos, reconocer como genuinos los Concilios Ovetenses, ni aceptar los Obispos cuyos nombres se incluyen allí (1). Aunque el carácter y extension de esta obra no permita entrar en largas disertaciones, con todo el punto es tan interesante para el estudio de la historia eclesiástica de España en el siglo IX, que bien puede considerarse, si fuera cierto, como el más esencial de ella, y aún cási como la clave de la restauracion cantábrica eclesiástica en todo aquel siglo. Por este motivo creo de mi deber consagrar algunas líneas á este objeto, aunque no sea con toda la extension necesaria, y mucho ménos con gusto, pues las cuestiones de este género suelen acarrear no pocos disgustos y compromisos á los que las abordan con imparcialidad y franqueza.

Concretando, pues, la cuestion al Concilio de Oviedo en tiempo de

---

siguiendo á Sandoval y Pagi, con tal seguridad, que puso por epígrafe al párrafo: *Muéstrase el verdadero dia y año de la consagracion de la iglesia de Santiago:* Con arreglo á esta opinion trató de formar los Episcopologios de Lamego, Salamanca, Viseo, Coimbra y Braga. En el tomo XVI principió á dudar de su opinion: en el XVII la revocó, poniendo por fecha de la consagracion el año 899, y del concilio de Oviedo el 900, de manera que segun esto los Episcopologios anteriores quedaban inexactos.

(1) Admitiólos completamente Don Juan Tejada y Ramiro, en el tomo III, de su titulada *Coleccion de Cánones*, pág. 36, repitiendo lo que dijo el P. Risco; pero como aquel editor y traductor ni era crítico ni literato, no creo deber ponerle al lado de los eruditos que han escrito en pro y en contra.

D. Alfonso III, creo que las actas son falsas, pero basadas en una tradicion en que hay algo de verdad (1). Cuando la corte de de los Reyes de Asturias estaba en Oviedo, es natural que los Obispos fugitivos de las poblaciones inmediatas acudieran allá; pero es absurdo que acudiesen habitualmente de puntos tan remotos como Zaragoza, Huesca y Tarazona, cuando tenian posibilidad para dirigir sus ovejas desde el Pirineo, y de hecho los de Huesca Zaragoza y Pamplona las dirigían.

Varias ciudades de Castilla la Vieja habían sido desmanteladas y despobladas por D. Alfonso el *Católico*, á fin de robustecer el núcleo de la independencia asturiana, y es consiguiente que los Obispos de aquellos mozárabes pasasen con sus ovejas dentro de Asturias. Por mucho tiempo el territorio de Bardulia, ó Castilla la Vieja no fué sino un palenque donde lidiaban las dos razas enemigas, ó que atravesaban cautelosamente para echarse sobre sus contrarios desprevenidos. Los Obispos de estas ciudades medio desiertas, ó expuestas á las contínuas incursiones de los árabes, naturalmente debían guarecerse en Oviedo, como capital, y nada tiene de extraño que se la llamase, como dice D. Rodrigo Jimenez, *ciudad de los Obispos*. Ademas de eso el carácter de capital, que entónces tenía Oviedo, la hacía no tan sólo acreedora á título episcopal, como han tenido cási siempre las capitales de las monarquías católicas, sino que tambien había de ejercer influencia y preponderancia sobre aquellos Obispos fugitivos, siendo el Obispo de Oviedo rico, y en su propia silla, al paso que ellos eran pobres, peregrinos y ausentes de sus iglesias, ó por lo ménos no muy seguros en ellas. Pero que llegara á erigirse Oviedo en Metropolitana por esta reunion de circunstancias, no es cosa que parezca cierta. No se verificó en tiempo de D. Alfonso el *Casto*, como quiere Risco, pues nada dicen los contemporáneos, y consta que la metropolitana estaba en Lugo. Por otra parte, la consagracion de la iglesia de San Salvador la hicieron tres Obispos solamente, en tiempo del mismo Alfonso III, y entre ellos no se cita al de Oviedo, lo cual no deja de ser algo extraño.

Ademas si en tiempo del Rey *Casto* se hubiese erigido la iglesia de Oviedo en Metropolitana, ¿qué objeto tenía el volverla á erigir tal en nuevo Concilio? Se dirá que esta vez se hacía de acuerdo con el Papa; pero sobre ser muy sospechosas las cartas, ni las ideas de nuestra Iglesia exigían aún entónces la intervencion pontificia para esta clase de negocios, pues continuaban las prácticas de la Iglesia goda, y por otra parte ni se sabe siquiera quién es el papa Juan que las dió; y si están en los Bularios, sin fecha y postergadas, es porque los compiladores no creyeron que debían dudar de su autenticidad. Si las cita el Papa Calixto es porque éste repetía lo que le decían de aquí, como veremos en el tomo siguiente. Ademas en ninguno de los muchos documentos del siglo IX, X y XI que presenta Risco en su tomo XXXVII aparece un Obispo de Oviedo usando del dictado de Metropolitano, ni Arzobispo, ni

(1) Véase lo que ya se dijo en general en el §. 39 y 44 y en algunos de los intermedios de este tomo.

dándolo á su iglesia: Oveco, Virmundo, Bermudo y Diego, que suscriben en los documentos del siglo X, que el mismo presenta, se titulan simplemente Obispos de la silla de Oviedo.

Respecto de las fechas y la multitud de faltas de cronología, que tienen, tanto las sospechosas cartas pontificias, como el Concilio (ó Concilios, si se quiere así), debe notarse, que, ni aún despues de remendar los números con la franqueza que lo hizo Risco, se salvan sus muchas inexactitudes (1).

Concilio I de Oviedo copiado del tomo XXXVII de la España Sagrada.

Acta Concilii I Ovetensis sub Adephonso Casto habiti æra 719.

Summi dispositoris providentia permanente, plerisque Hispaniensium à Gentilibus subversis urbibus, mole peccaminum exigente, gloriosissimi Regis Adephonsi Casti, et Adulphi Ovetensis Episcopi solerti consideratione, necnon piissimi Francorum Principis Caroli Consilio, quem ecquidem missa legatione, super hoc convenimus Oveti negotio nos hic subscripti Pontifices: Theodemirus Columbriensis (2), Argimundus Bracarensis, Didacus Tudensis (3), Theoderindus Iriensis, Vincentius Legionensis (4), Recaredus Lucensis, Gomellus Asturicensis, Abundantius Palentinus, et Joannes Oscensis (5), Rege præsente, et universali Hispaniensium Concilio nobis favente; Ovetensem urbem Metropolitanam elegimus Sedem. Infestatione namque et incursione gentili extra Asturianum montes nonnullis Præsulum à suis penitùs sedibus pulsis, nos verò in nostris nimiùm inquietati, ad ipsam domum Domini et Salvatoris nostri de hostium faucibus confugimus erecti, ubi ipsius protectione muniti, ad ejus laudem, qui nobis præsideat, constituimus Archipræsulem.

2. Quo præsenti Concilio, præmisso triduano jejunio, decernimus, unumquemque nostrum pastorali cura, secundùm Canonum instituta, regere populum sibi commissum.

3. Ad hæc sancimus, ut consilio Regis et optimatum regni, et Ecclesiæ plebis, eligamus Archidiaconos boni nominis viros, qui per Monasteria et parochitanas Ecclesias eundo, bis in anno Concilia celebrent, et lolium extirpando, gregi Domini prædicationis semina ministrent, ipsaque Monasteria sive Ecclesias ita disponant, quatenus nobis fideliter rationem reddant. Si verò quispiam eorum negotium sibi commissum in-

(1) El Marques de Mondéjar en sus *Advertencias* á la *Historia* del P. Juan de Mariana (§. 195 al 204) hizo varias observaciones contra este Concilio. Ferreras en su *Historia de España* al año 900 presentó ya los nombres de varios Obispos que venian equivocados, y por no haberle creido Flórez, embrolló los Episcopologios por salvar el Concilio.

(2) Ms. Ovetens. Agila Auriensis. Argim.

(3) Ms. Ovet. Theodesindus.

(4) In excuss. Wimaredus.

(5) Ms. Ovet. Et Eleca Cæsaraugustanus et Rege præs.

dignè, et fraudulenter tractaverit, si fortè Ecclesiæ servus extiterit, à dignitatis honore publicè remoto, septuaginta ei flagella conferamus, et initio, servitioque infimo redigamus, et ad gradum pristinum nullo in tempore revocemus. Si autem ingenuus fuerit, nos Episcopi cùm comitibus et plebe Ecclesiæ conjucti, ut superius ab honore sublato septuaginta flagella inferamus, et juxta sententiam canonicam et librum Gotthorum, quidquid de facultatibus Ecclesiæ illicitè distraxerat, pro quantitate culpæ persolvat, communique consilio alius loco ejus succedat. Quod si quis Episcoporum veritatis contemptor injustè objecerit crimen Archidiacono, quod ratione nequeat probari; tantum de suis facultatibus falsè accusato impendat, quantum si ipse Archidiaconus foret convictus, persolvere debuerat. Insuper communi decreto Concilii pro foribus Ecclesiæ quadraginta dies pro commisso facinore pœniteat.

4. Præterea Monasteria, quæ de Sancti Salvatoris Ovetensis Archiepiscopali datione, et regali concessione nobis singulis conferuntur, singula fidelibus dispositis provisoribus ædificare curemus, ne aliquam victus inopiam toleremus; dum ad celebranda Concilia Ovetum venerimus; quæ quidem Sedes Metropolitana ex Lucensi Sede Archiepiscopali est translata. Lucensis namque Sedes prius Metropolitana, Bracaræ fuit deindè subdita; Bracara verò à gentibus destructa, Lucensis Sedes in Concilio Sancto Ovetensi Archiepisco pio est subdita.

5. Omnes igitur Episcopi ordinati, seu in subscriptis sedibus ordinandi, id est, in Bracara, in Tude, in Dumio, in Iria, in Conimbria, in Aquascalidas, in Veseo, in Lamego, in Cœlenes, in Portugale, in Bœnes, in Auriense, in Britonia, in Astorica, in ambas Legiones, quæ sunt una Sedes, in Palentia, in Auca, in Saxamone, in Segovia, in Oxoma, in Avela, in Salmantica, subditi sint Ecclesiæ Ovetensi Salvatoris nostri Jesu-Christi, qui pacificavit omnia ex Patre genitus ante sæcula, qui ipsum locum muro firmissimo, montium videlicet munimine vallavit, et ante sæcula ad fidelium salvationem præscivit, quos per servum suum Pelagium liberavit. Rogandus est itaque ipse Dominus noster Jesus-Christus, ut omnes istas Sedes supradictas, tam populatas, quam etiam à gentibus dirutas pia miseratione restituat, eisque tales Episcopos conferat, qui ei placeant, sedemque Ovetensem Metropolitanam ut præsidium habeant. Si verò antiquas sedes, quæ in canonibus resonant, vel alias, quas modò nominavimus, id est, Legionem, Saxamonen, Cœlenes, vel alias quas nec Suavi, nec Gotthi restaurare potuerunt, scire volueritis, Idacium librum legite, et per ipsas civitates annotatas invenietis Sedes.

6. Nunc igitur quicumque in præfatis sedibus inventi fuerint Episcopi, ad Concilium vocentur, eisque sicuti et nobis, in Asturiis mansiones singulæ dentur, quibus quisque sua necessaria teneat, ne dum ad Concilium tempore statuto venerit, victus supplementum ei deficiat Asturiarum enim patria tanto terrarum spatio est distenta, ut non solùm viginti Episcopis in ea singulæ mansiones possint attribui, verum etiam (sicut prædictus magnus Rex Carolus per Teodulphum Episcopum nobis significavit) triginta Præsulibus ad vitæ subsidia valeant impendi

singula loca. Vos, ergo, venerandi Pontifices, in solitudine redactas restaurate sedes, et per eas ordinate Antistites, quia qui domum Dei ædificat, semetipsum ædificat: unde et Daniel loquitur dicens: «Qui ad »justitiam erudiunt multos, fulgebunt quasi stellæ in perpetuas æter»nitates.» Et Dominus in Evangelio ait: «Gratis accepistis, gratis »date.»

7. Ne igitur cuiquam videatur dissonum, et quasi rationi contrarium, Lucensem seu Bracarensem Archiepiscopatum Oveto fuisse translatum, legimus Gotthos dignitatem Carthaginis Toleto transtulisse, eique sedes viginti subdidisse. Judicio autem divino propter peccata reacta cecidit Toletus, et elegit Asturias Dominus: Toletus quippe in ambitu habet quinque vel sex millia passuum, cujus cujus civitatis ambitus humano artificio actus, fuit destructus, quia valuit dissipari à gentibus. In Asturiarum verò circuitu posuit montes firmissimos Dominus, et Dominus est custos in circuitu populi sui ex hoc nunc et usque in sæculum. Infra quorum montium ambitum (qui quidem vix (1) viginti dierum spatio valet circui) possunt viginti Episcopi mansiones singulas obtinere, suisque sedibus extra honestè providere. Roma namque ab hominibus ædificata, simili modo plures habet Episcopos, qui foris præsunt, et provident decenter suis sedibus, quæ eis necessaria ministrant in civitatibus morantibus, et Romano Pontifici famulantibus, cujus Romani Pontificis Joannis jussu et consilio congregati sumus Oveto.

8. Quo sanè loco (ut præmissimus) montium munimine manu Domini firmato, si in Domo Domini Salvatoris nostri, ejusque gloriosæ Genitricis Mariæ Virginis, necnon et duodecim Apostolorum, quos ipse Dominus misit Evangelium prædicare, et Ecclesiam suam toto orbe terrarum congregare, vera humilitate et fideli devotione conveneritis; quemadmodum super ipsos Apostolos in sancta civitate Hierusalem propter metum Judæorum in unum congregatos, Spiritus Sanctus in igne descendit, eosque linguis variis magnalia Dei loqui edocuit; ita proculdubio idem Spiritus Sanctus super vos veniet, qui vos doceat, et ignem suum cordibus vestris infundat, et gentes, quæ vos infestant, reprimat, vosque ad cœlorum regna perducat. Si quis autem nostrum se ab hujus Concilii unitate substraxerit, à vera et integra societate Sanctorum segregatus, parique anathemate cum Juda Domini proditore percussus, cum diabolo et angelis ejus in perpetuum sit damnatus.

9. Adhuc etiam, ut omnes invidos et refragatores Oveto Metropolitanæ translationis leviter convincamus, alia exempla adducimus. Nulli quidem est dubium, olim Babyloniam mundi Orbium tenuisse principatum. Destructa verò à Domino Babylonia, mundi principatum obtinuit Roma, quam Beatus Petrus accepit in sorte sua. Sic et Hierosolyma, quæ antea Romæ et Babyloniæ fuit subdita, omnium Provinciarum facta est Domina, in qua Dominus noster Jesus-Christus pro nostra

(1) Ms. Ovet. decem.

omniumque redemptione pati, et in ejusdem confinio Bethlem est dignatus nasci. Postquam autem idem Redemptor noster victor cœlos ascendit, culpa infidelitatis est derelicta, velut tugurium in vinea, et crevit fides Christi per universa mundi climata. Simili etiam modo Toletus totius Hispaniæ antea caput extitit, nunc vero Dei judicio cecidit, cujus loco Ovetum surrexit.

10. Modo ergo vos, Episcopi, vel reliqui Sacerdotes, Ovetensem sedem, quam Dominus elegit Metropolitanam, colite, ac pro posse vestro fideliter erigite, et sicut superius diximus, locis quæ vobis ab ipsa Sede per Asturias attribuuntur, rei vestræ rectos procuratores ponite, et definito tempore ad Concilium Ovetum recurrite; ea videlicet ratione manente, ut per ipsas Sedes, quæ foris sunt, communi consilio laboremus, et in hac civitate, videlicet Asturiis (quam Dominus fortissimam fundavit) substantiam nostram reponamus, et contra hostes sanctæ fidei concordi mente dimicemus. Nam Dominus et Salvator noster ad fidelium refugium, et suæ Ecclesiæ firmamentum erexit, in qua si omnes charitatis vinculo juncti fuerimus, ipso auxiliante adversariis nostris resistere, campos etiam defendere, ex quibus intùs victum poterimus habere. Scriptum quippe est: «Civium concordia in hostes est victoria.»

11. Verumtamen nisi priùs fuerit dissensio in Domini filiis, non revelabitur filius perditionis (1) quia si in Asturiis non fuisset dissensio, et duorum Principum electio, aut in Episcopis, et cæteris servis Dei sanctæ charitatis fuisset dilectio; profectò gladius furoris non immineret Oveto, qui circa adjacentem Ecclesiam Beati Petri plerosque ex utraque parte divino judicio interfecit. Surrexerunt namque alienigenæ, et plerique falsi christiani cum duce Mahamut, ministro diaboli, et filio perditionis, tunc temporis principante Asturiensibus christianis Mauregato invasore regni Adefonsi Casti, invaserunt fines Asturiarum, quibus Rex catholicus occurrens cum multitudine Christianorum, loco prædicto commiserunt bellum. Peracta itaque, ut præmisimus, strage utrinque infinita, Salvatoris nostri Jesu-Christi clementia, cui mente devota nostra famulatur patria, christianis tandem cessit victoria. Hostes igitur terga vertentes, partìm sunt gladio cæsi, partìm verò, ad exemplum Ægyptiorum, alveo Minei fluminis sunt submersi. De qua victoria, fratres, Dominum collaudantes, conjuncti simus summæ charitatis dilectione: nec recedamus à præceptis Dei et Salvatoris nostri, qui nobis super sanctæ ecclesiæ hostibus consolationem dabit; insuper cum sanctis et electis in regno cœlorum nos annumerabit.

12. Hoc ergo, reverendi Espiscopi, privilegium unusquisque vestrum diligenter scribat, et per concilia celebrata legat. Quòd si alitèr feceritis, et à nostro præcepto alienos vos habueritis; videte (quòd absit) ne judicium Domini incurratis. Actum privilegium XVII Kalendas Julii. Æra DCCCVIIII.

---

(1) Este trozo, que no viene á cuento, debió copiarse de algun privilegio.

Subscriptiones.

Adefonsus serenissimus Princeps hoc privilegium, cf.
Adulfus Ovetensis Episcopus, cf.
Didacus Tudensis Ecclesiæ Episcopus, cf.
Theodorindus Iriensis Ecclesiæ Episcopus, cf.
Wimaredus Lucensis Ecclesiæ Episcopus, cf.
Gomellus Astoricensis Ecclesiæ Episcopus, cf.
Theodomirus Columbriensis Ecclesiæ Episcopus, cf.
Argimundus Bracarensis Ecclesiæ Episcopus, cf.
Vincentius Legionensis Ecclesiæ Episcopus, cf.
Abundantius Palentinæ Ecclesiæ Episcopus, cf.
Joannes Oscensis Ecclesiæ Episcopus, cf.

APENDICE NUM. 33.

Cartas apócrifas del Papa Juan relativas á los Concilios de Oviedo (1).

Joannes Episcopus Servus Servorum Dei, Aldephonso Regi Christianissimo seu cunctis Venerabilibus Episcopis, Abbatibus, vel orthodoxis Christianis.

Quia igitur in cura nos totius Christianitatis B. Petri Apostolorum Principis sempiterna providentia efficit successores; ea Domini nostri Jesu Christi constringimur adhortatione, qua Beatum Petrum Apostolum monuit, dicens quadam voce: *Tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecelesiam meam, et tibi dabo claves Regni cœlorum.* Et reliqua, hinc rursus imminente Domini nostri articulo gloriosæ Passionis, inquit: *Ego pro te rogavi, ut non deficiat fides tua; et tu aliquando conversus confirma Fratres tuos.* Ideoque quia vestræ notitiæ fama per hos fratres, Limina, Apostolorum lustrantes, per Severum, et Synderedum Presbyteros nobis miro odore bonitatis est revelata; paterna vos adhortatione commoneo, in cœptis bonis operibus, gratia duce, perseverare; quatenus copiosa vos Beati Petri protectoris vestri, et nostra protegat benedictio. Et quotiescumque, Filii charissimi, ad nos venire quilibet vestrum, aut transmittere voluerit; tota cordis exultatione, et animi gaudio, de ultimis Gallaciæ finibus, cui vos præter me Dominus Rectores constituit tamquam jure Filios nostros vos colligimus; et Ecclesiæ Ove-

(1) Copiadas del Cardenal Aguirre.
Omítese el otro supuesto Concilio de Oviedo, por ser aún más apócrifo y disparatado que este. Puede verse en el tomo IV del Cardenal Aguirre, pág. 368 y en el tomo III, página 53 de la Coleccion de Tejada y Ramiro que, en lugar de insertar los dos, segun el sistema de Risco á quien siguió, solo puso él uno, evitando con esto el que los lectores confrontaran los dislates del uno con los del otro.

tensi, quam vestro consensu, et assidua petitione Metropolitanam constituimus, omnes vos subditos esse mandamus. Et concedimus etiam prædictæ Sedi, ut ea, quæ Reges, seu Fideles justè obtulerunt, vel in futurum, Domino opitulante, contulerint; rata, firma, et inconcussa manere in perpetuum præcipimus: Hos quoque latores literarum nostrarum omnes hortor, ut habeatis commendatos. Bene valete.

Joannes Episcopus Servus Servorum Dei, dilecto Filio Aldephonso glorioso Regi Gallæciarum.

Literas devotionis vestræ suscipientes, quia devotum vos esse cognoscimus erga vestram Sanctam Ecclesiam, gratias vobis multiplices referimus, Dominum exorantes, ut vigor Regni vestri abundet, de inimicis vestris victoriam vobis concedat. Nam nos, Fili charissime, sicut petistis, sedulas preces Domino fundimus, ut Regnum vestrum gubernet, vos salvos faciat, custodiat, et protegat, et super inimicos vestros erigat. Ecclesiam autem B. Jacobi ab Hispanis Episcopis consecrari facite, et cum eis Concilium celebrate. Et nos quidem, gloriosè Rex, sicuti vos, à Paganis jam constringimur, die, ac nocte cum illis bella committimus. Sed Omnipotens Deus dat nobis de illis triumphum. Hujus rei gratia rogamus dilectionem vestram, et animum deprecamur, ut quia, ut diximus, valde à Paganis opprimimur, aliquantos utiles, et optimos Mauriscos cum armis (quos Hispani *caballos Alpharaches* vocant) ad nos dirigere non omittatis. Qualiter nos recipientes, Dominum collaudemus, vobis gratias referamus, et per eorum portatorem de benedictionibus S. Petri nos remuneremus. Bene vale, dilectissime Fili, et clarissime Rex.

APENDICE NUM. 34.

Consagracion de la Iglesia de Santiago, en el año 876.

Ex Sampiro Asturicensi à Sandovalio, et Berganza editum.

Cum tantis triumphis (Aldephonsus III Rex) lætatus est nimis, et velociter Presbyteros suos Severum et Synderedum Romam ad Papam Joannem cum literis suis misit. Et reversi à Domino Papa una cum Raynaldo gerulo suo, et cum subscriptis Epistolis, licentiam consecrandi Ecclesiam B. Jacobi Apostoli, sive et Concilium celebrandi cum Episcopis Hispanis. (Postea nominat, et exscribit duas Epistolas præcedentes, et prosequitur.) Visis itaque Rex Epistolis magno gaudio gavisus est. Tunc constituit diem consecrationis jam dictæ Ecclesiæ, sive et Concilium celebrandum apud Ovetum, cum omnibus Episcopis, qui in illius erant regno. Ii sunt: Joannes (Al. *Ocensis*) Oscensis, Vincentius Legionensis, Gomerus Asturicensis, Hermenegildus Ovetensis, Dulcidius Salmaticen-

sis, Jacobus Cauriensis, Naustus Conimbricensis, Argimirus Lamecensis, Theodemirus Vesensis, Gumadus Portugalensis, Argemirus Braccharensis, Didacus Tudensis, Egila Auriensis (Al. Sisnandus), Sisnam Iriensis, Recaredus Lucensis, Theodesindus Britomensis, et Eleca Cæsaraugustensis Episcopus ibi interfuit.

Igitur auxiliante Domino, venit Rex ad statutum diem cum uxore sua, et filiis, et prædictis Episcopis, et cum universis potestatibus, sive et cum comitibus suis prænominatis: Albarus Egunensis comes, Veremundus Legionensis, Sarracinus Asturicæ, Berizo comes, Veremundus Torriensis comes, Betotus Indezæ comes, Hermenegildus Dustudæ, et Portugaliæ comes, Arias filius ejus in Minio comes, Pelagius Bregantiæ comes, Ordarius Castellæ et Auscæ comes, Sylus Prucii comes, Erus in Lugo comes. Et cum istis omnibus omnis plebs catholica, ubi facta est turba immodica ad videndum, et audiendum verbum Domini in prima die, quæ erat Nonas Maji, anni Incarnationis Domini 876, Æra 914 (sic corrigendus est Sampirus ex notis Chronologicis, et ex Analixi historiæ, et consecratione Ecclesiæ Compostellanæ) secunda feria deducebat animum ad lunæ cursum III, luna IX. Consecratum est jam dictum templum à prædictis Pontificibus hoc ordine subscripto. In primis consecraverunt altare in honorem Salvatoris nostri Jesuchristi; et ad dexteram prædicti altaris, consecraverunt altare in honorem Apostolorum Petri et Pauli, et ad lævam jam dicti altaris consecraverunt altare in honorem S. Joannis Apostoli, et Evangelistæ. In altari quoque, quod est super corpus B. Jacobi Apostoli, quod consecratum fuerat à septem discipulis ejus quorum nomina sunt hæc: Calocerus, Basilius, Pius, Chrysogonus, Theodorus, Athanasius, Maximinus, tamen nemo ex dictis Episcopis ausus fuit aliquid in eo agere, nisi tantum orationem, Missamque cantare.

Peracta die dedicationis, prædicti Pontifices jussu Regis secus flumen Villiaim, montemque, qui ab antiquis vocatur *Ilianarius*, consecraverunt Ecclesiam in honorem S. Sebastiani Martyris; et ab illa die usque hodie vocatus est nomen ejus *Monsacratus*. His peractis abierunt omnes.

Transactis itaque XI mensibus, prædictus Rex cum uxore et filiis, et Episcopis sive et comitibus, et potestatibus; venerunt Ovetum ad celebrandum Concilium cum auctoritate Domini Papæ Joannis, et cum consilio Caroli Principis Magni (*VIII Caroli Calvi R. G. et Imperatoris*). Memorati itaque Episcopi, Rege præsente, et universalis Hispaniæ Concilium, illis faventibus, Ovetensum urbem Metropolitanam elegerunt Sedem, et in ea Hermenegildum consecraverunt Archiepiscopum. Et dixerunt: (1)..

(1) Omítese el resto del titulado segundo Concilio de Oviedo por lo dicho en la nota anterior, á la pág. 491.

APENDICE NUM. 35.

Sedes de los Obispos en Oviedo.

Ecce Scripturam quæ docet qualiter cum consilio Regis Dñi Adefonsi, et ejus uxoris Xemenæ Reginæ, et totius regni potestatum, Dominus Ermegildus Ecclesiæ Ovetensis Archiepiscopus ad Hispanos Episcopos ex hereditatibus prædictæ Sedis dedit ut essent ad supplementum illorum, cum statuto tempore ad celebrandum Concilium in Metropolis Ovetensis Sedem venissent, ad manducandum et bibendum, nihil eis deficeret. Scilicet ad *Legionensem* Episcopum Ecclesiam Sancti Juliani secus flumen Niloni. Ad *Asturicensem* Episcopum Ecclesiam Sancte Eulaliæ subtus Castrum Tutelæ. Ad *Iriensem* Episcopum Ecclesiam Sanctæ Mariæ de Tiniana. Ad *Vesensem* Episcopum Ecclesiam Sanctæ Mariæ de Nobelleto, quæ est in Rocisen. Ad *Brittoniensem* Episcopum et ad *Oriensem* Episcopum Ecclesiam Sancti Petri de Nora. Ad *Bracharensem* Archiepiscopum, et *Dumiensem* Episcopum, et *Tudensem* Episcopum Ecclesiam Sanctæ Mariæ de Lugo (1). Ad *Columbriensem* Episcopum Ecclesiam Sancti Joannis de Neva, quæ est in littore maris Oceani. Ad *Portugalensem* Episcopum Ecclesiam Sanctæ Crucis de Androga. Ad *Salmanticensem* Episcopum, et ad *Cauriensem* Episcopum Ecclesiam S. Juliani, quæ est in suburbio Oveti. Ad *Cæsaraugustanen.* Episcopum, et ad *Caligurritanensem* Episcopum Ecclesiam S. Mariæ de Solis. Ad *Tirasonensem* Episcopum, et ad *Oscensem* Episcopum (2) Ecclesias Sanctæ Mariæ et Sancti Michaelis de Naranco. Et fiunt in sub uno duo Archiepiscopi et sedecim Episcopi.

APENDICE NUM. 36.

Agregacion del territorio del obispado de Dumio al de Mondoñedo por el rey Alonso III, á 10 de Febrero de 877 á causa de estar destruida la ciudad capital de aquella diócesis.

In nomine Patris, et Fili, et Spiritus sancti. Adephonsus Hispaniæ imperator, tibi patri *Rudesindo* episcopo salutem. Cognitum quod propter persecutionem saracenorum caput provinciæ Galleciæ, quod est *Bracara*, jacet destructum, et ab ipsis gentibus in eremo est redactum, nos,

(1) Una iglesia para un Arzobispo y dos Obispos: ¡medrados estaban! Y dónde había entonces tal Arzobispo en Braga?

(2) Ni había Obispo en Huesca, ni los de Cirés ó Siresa estaban para ehar viajes á Oviedo. Todo este descabellado documento es un tejido de anacronismos y necedades.

Deo propitio, ipsis inimicis contritis ipsam terram ab eorum dominio abstraximus et in statu pristino sub ditione nostri regni restauravimus et habemus. Unde civitatem vel villam quam dicunt *Dumio*, ubi ipsa sedes antiquitus noscitur esse fundata à qua jam *Sabaricus Eps.* ob eorumdem persecutionem saracenorum secesserat, et nostri jussione confiniumque episcoporum laudatione, aliàs (id est, in villa *Mindunieto*) sibi locum elegerat, sicut canonum auctoritas edocet, quod si quis episcopus in sua persecutus fuerit ecclesia, fugiat ex illa ad alteram: dicente Domino: *si vos persecuti fueritis in una civitate, fugite in aliam*: inspirante divina clementia ob honorem beati episcopi et confessoris et semper patroni nostri S. Martini, in cujus nomine ipsa sedes in eadem villa Minduniensi noscitur nuper esse fundata, concedimus Deo omnipotenti, et tibi dicto *Rudesindo* episcopo ipsum jam dictum locum *Dumio* post partem ejusdem Menduniensis ecclesiæ cum omni recesu regressuque suo, tam ecclesias quam cetera ædificia, cum omni familia ibi degente per suos terminos, id est, per villam quam dicunt Insidias, et inde per petram characteris S. Vincentii, et inde per aliam petram de cruce, et inde per petras fixas quæ ab antiquo fuerunt constructæ, et exinde per viam quam dicunt de vereda quæ discurrit de Bracara.................

Si quis tamen hujus scripturæ nostræ seriem infringere conatus fuerit excommunicationis crimen incurrat: insuper decem auri talenta coactus exolvat voci ejusdem sedis Menduniensis. Facta cartula testamenti die IV. idus februarii era DCCCXV.—Adephonsus Dei dextera erectus princeps hanc cartulam testamenti à nobis factam confirmo.—Sub Christi nomine Alvarus Eps. conf.—Sub Christi nomine Felmirus Eps. conf.—Sub Christi nomine Nausti Eps. conf.—Sub Christi nomine Ataulfus Eps. conf.—Sub Christi nomine Sebastianus Eps. conf.—Sub Christi nomine Fraslasius Eps. conf.—Sub Christi nomine Brandericus Eps. conf.—Ranemirus testis...

APENDICE NUM. 37.

Nueva confirmacion de la union del obispado de Iria al de Santiago por el Rey Alonso tercero á 30 de Junio de 880, con motivo de ser distinto Obispo del que lo era cuando dió la primera confirmacion este mismo Rey, año de 866.

Adephonsus patri *Sisnando* episcopo. Secundum quod in Concilio per collationem fuit deliberatum, concedimus vobis, atque afirmamus sedem Hiriensem ubi electus et ordinatus existis pontifex, cum omni plebe vel familia quæ de ipsa sunt ratione sive sedes Abbatiales villas, et insulas quæ de ipsa sunt sede, vel etiam omnem diœcesim, sicut illud

obtinuerunt antecessores vestri divæ memoriæ præteriti episcopi ; sive etiam domus S. Jacobi apostoli patroni nostri, cum cunctis præstationibus suis; et commissum ab omni integritate, quod dudum per nostræ præceptionis jussionem ibidem concessimus: ita ut per hanc nostram ordinationem omnia obtineatis, instruatis, arguatis, et vigiliter regatis, et nemo ausus sit qui vobis vel in modico disturbationem faciat in supradicta sede, plebe vel diœcesi: et qui talia facere voluerit, audítui nostro illud scriptis notescite, et prout nos decet vindicare, illud ordinemus. Sanctitatem vestram et omnium sacerdotum ecclesiæ beati Jacobi precibus eflagitamus ut crebro pro nobis orationi insistire non pigeatis. Facta concessio et contestatio die II. kalend. Julii, era DCCCCXVIII. —, præsente Juliano diacono. In facie ordinamus qui vobis omnia adsignet. Adephonsus rex conf.

APENDICE NUM. 38.

Restauracion del Obispado de Orense por el Rey Alonso tercero en 28 de Agosto del año 886.

In nomine Domini Dei, et salvatoris nostri Jesu-Christi, Dominis Sanctis, et..... nobisque post Dominum fortissimis patronibus venerandis, beatissimæ Mariæ Virginis et Genitricis Jesu-Christi, S. Joannis Baptistæ, atque precursoris Christi, necnon et sancto confesori Martino episcopo, quorum reliquiæ sanctæ sunt in ecclesia Auriensis sedis provinciæ Galleciæ. Nos exigui famuli vestri *Adephonsus*......, princeps una cum uxore mea et regina Iscemena orans, ut hunc nostrum votum dignetis suscipere pia oblatione; licet primordia bonorum operum, quæ à Dei instinctu immediatè gignuntur, justitiæ operibus deputentur, tamen quæ majori cumulo et potiori crescunt in voto, ampliore remuneratione expectantur in præmio; unde justè decet instaurare, quod non debet perire, et vividè debet elaborare, quod vota sua Deo offerat, ut non pereat, q..... nitet censuræ ut maneat. Quamobrem non parva ex nostris quæ vobis litationis manticula est ab antistite, quæ nos studiosè curamus in melius transducere. Quapropter quia dudum jam constabat indita dote, et tradita cultoribus ecclesiæ, et in thesauris ante reposita; sed profanator antistes *Censericus* ausu maligno, et mundarum rerum arreptus beneficio, non solummodo visus est nostra pia disolvere vota, sed etiam in tanta inhæsit vesania, ut ipsam ecclesiæ dotem dissipare, vendere, et licitationem cum pretio emptoribus accipere. Unde factum est post illius discessum, *Summa* sucessit in loco episcopatus. Interim cùm omnia vividè perquireret, ut sacros principium canones, et inventa essent cuncta demolita, nostris auditibus è vestigio intimavit, et affatim dignum ac providum duximus, ut instaurata dote novoque stilo plantaremus, sicut et factum est.

Igitur Genitor noster divæ memoriæ *Ordonius rex* post depopulationem Arabum loci hujus ecclesiæ, ipse primus, ut fuerat exuleo enareo relictum, hanc sedem apprehendit cum villis vel omnibus adjacentiis suis; sed præsertim factum est, oppugnante vel expulsante gens arabica quietudinem terræ, in solitudinem est redacta. Postea namque idem pius Genitor noster hanc patriam nobis ad regendum tradidit, et sub nostro moderamine est redacta, et Dei manu gubernante, et rerum intercessu postulante, expulimus ab ea gentilium infestationes, et barbarorum subastationes: populabimus quoque è novo terram illam, et ejus deserta habitabilem fecimus, et hanc sedem viridem ex squalido fecit Genitor noster, et capuimus, mancipavimus, et jure nostro pro terminis suis subter adnotatis, subditam colonibus nostris tradimus vobis annexam redentes rationem. Adveniente quoque *Sebastiano Archavicensi peregrino episcopo*, et provincia *Celtiberiæ* expulsus à barbaris, mirabiliter hanc sedem concessimus, qui primus in eadem ecclesia antistes fuit; post passationem vitæ illius *Censericum* in loco ejus episcopum ordinavimus; et quam dotem factam ecclesiæ taxavimus, malitiosè, ut superiùs diximus, et sacrilege evertit.

Deinde post ejus discessum tertius Auriensis ecclesiæ præest *Summa* episcopus, qui nostris auditibus nuntiavit, ut iterum hanc dotem scriberemus, sicuti nunc factum est. Unde concedimus ecclesiæ Dei vestræque cuncta, secundum definitiones sanctorum Patrum terminos ecclesiarum, Pala aurea, Limia, Berrugio, Lemaos, Bèbalos, Zepastos, Geurres, Pinza, Casavio, Vereganos, Senabrias et Calabazas majores; et quæ ad stirpem adprehendimus, videlicet, per terminum de Penna de Vado, et inde per illum actarium quod vocitant Letaniarum........

Rursum dicimus atque offerimus ecclesiæ vestræ calicem argenteum cum patena sua, velum de polegia, palleum unum, signum æreum, atque et æream lucernam, cum sno casistele vestesque fusiles. Item damus atque confirmamus quod jam dudum concessimus pro cartula testamenti gloriæ vestræ ecclesiam S. Eugeniæ, non procul à sede quæ est in ripa fluminis Minei, cum ædificiis, terris, vineis, paneris ac diversis arboribus fructuosis, cum omnibus suis adjacentiis, et debitum de prædicta ecclesia S. Eugeniæ ex integro, secundum quod eam empsimus de dato *suprini mei Sebastiani episcopi*, cum omnibus terminis suis antiquis, ut habeant omnia pars ecclesiæ vestræ jure perenni mansura.
....Factum atque restauratum hoc testamentum sub die V kalendas septembris, discurrente era DCCCCXXIV, anno feliciter in Dei nomine gloriæ regni nostri XXI. commorantes in posessione nostra Cortulo, et suburbio civitatis Legionensis Ordonius serenissimus princeps hanc cartam primitus ordinavit. Adephonsus rex hunc testamentum à nobis restauratum conf. — Scemena regina hoc testamentum à nobis factum confirmo. — Ordonius confirmo. — Veremundus princeps confirmo, — Adosindus Periz testis..... — Breto Ajani testis..... — Possidendus doñs nomine, qui hunc testamentum scripsit, testis. — Adephonsus, princeps proles Veremundi confirmo. — Fafila Oduariz testis. — Adephonsus Manoeli testis. — Veremun-

dus doñs de Libana testis. — Aloytis presbyter testis. — Cano Gilaliorum testis. — Fachinus presbyter testis. —Ranimirus nutu divino à Domino unctus in sceptrum locatus conf. —Tarasia regina Christi ancilla hoc signum indidi ✠.

APENDICE NUM. 39.

Demarcacion del Obispado de Vique por Oton, rey de Francia, en 24 de Junio de 888.

In nomine Dei æterni et salvatoris nostri Jesu-Christi. Otto misericordia rex. Si servorum Dei vota prompta voluntate recipimus, atque utilitati eorum omnimodis providemus, sine dubio æternæ retributionis præmia à pio Deo nobis largiri confidimus. Quocirca noverit omnium fidelium Dei nostrumque solertia, quia adiit aures clementiæ nostræ venerabilis archiepiscopus *Theodardus* à parte *Podemari Ausonensis et Manressensis episcopi*, et deprecatus est ut matrem sedis ecclesiæ jam dicti episcopi longo incursu paganorum proprio pastore et christianitatem frustratam, de rebus nostri ad jam dictam ecclesiam, quæ est constructa in honore sanctæ et intemeratæ Virginis Mariæ, atque Petri apostolorum principis, ditarémus. Quod quidem libente animo fecimus. Concedimus igitur jam dictæ ecclesiæ ejusque episcopo cum omnibus successoribus ejus in Ausonensi pago obnes regias dignitates, de Manressæ civitate, quantum ipse comes consentivit ad ipsam ecclesiam de ipsa civitate, et vallem quæ dicitur *Artessæ* cum ecclesiis, villis et villaribus, et cum finibus et adjacentiis eorum; hoc est, de ipso rivo de Olone qui funditur in rivo lato, deinde per ipso montos, super villa Torcana usque in Balso rubio...

Habitatores verò locorum illorum servitium et obsequium quod comitibus hactenus impendebant ab hinc jam dicto episcopo impendant ac successoribus ejus. Nullusque de præfata terræ vendere sine licentia episcopi præsumat. Nullusque exactor reipublicæ nec in teloneis, nec in fredis, nec in ullis redibitionibus eum lædat. Et qui de ecclesiis aut decimis sine licentia proprii episcopi se præsumpserit, invictus solidos DC. componere faciat jam dicto episcopo et successoribus suis: et hoc quod apprehenderit, sine dubio restituit faciat; sed quietum pro salute nostra et conjugis ac prolis Domini misericordiam exorare delectet. Ut verò hoc auctoritatis nostræ testamentum firmius veriusque credatur, manu nostra id firmavimus, et anulo nostro insignari jussimus. Signum Odonis gloriosissimi regis. Datum VIII. kal. julii anno incarnationis Domini DCCCLXXXVIII. indictione VI; anno secundo regnante domino Odone gloriosissimo rege. Actum Aurelianis feliciter. Amen.—Theodardus Narbonensis archiepiscopus.

APENDICE NUM. 40.

Concilio de Barcelona año 906 (1).

Annuente atque inspirante divina clementia, anno Verbi incarnat. DCCCCVI, conventus Pontificum reverendorum factus est apud nobilem civitatem Barchinonam, in quo adfuerunt reverendissimus metropolitanus Arnustus, primæ Narbonensis civitatis antistes, pariterque servus Dei et Renardus, necnon Aquinus et Nantigisus, seu etiam Idalcarius et Theudericus, sanctissimi præsules, eximiusque Princeps et Marchio Wifredus, cum iis etiam Abbatibus, et diversi ordinis clericorum maxima conglobatio, et religiosorum laicorum immodica caterva. His igitur omnibus in Ecclesia S. Crucis in unum congregatis, surrexit quidam in medio sanctæ religionis Episcopus Ausonensis Ecclesiæ, nomine Idalcarius, proferens querimoniam suæ Ecclesiæ, dicensque: Attendat et consideret vestra reverenda paternitas, reverende Archipræsul Arnuste, necnon et omnes qui in hoc sacro Concilio adestis. Cùm priscis temporibus tota Hispania atque Gotia sacris insisteret eruditionibus, et vernaret clero, atque fulgeret Ecclesiis Christo dicatis inter reliquas ipsa quoque Ausonensis Ecclesia nobilis habebatur. Peccatis verò exigentibus illorum qui tunc habitatores erant illarum terrarum, ut omnes nostis, barbarico gladio divino judicio traditi sunt, ita ut nec aliquis Christianorum in prædicto pago Ausonæ remaneret.

2. Post multorum autem annorum curricula misertus Dominus terræ, suscitavit in ea nobilissimum Principem Wifredum, et fratres ejus qui ex diversis locis et gentibus homines pio amore colligentes, prælibatam Ecclesiam cum suis finibus in pristinum instauraverunt statum. Cùm autem adhuc in paucitate consisteret, et nedum talis esset ut per se ipsam, sicut antiquitus, Episcopum habere posset, adhuc prædictus Marchio reverendissimum Sigebodum Episcopum et Narbonensem Metropolitanum, ut jam fatam Ecclesiam sub suo teneret regimine, et tam per se quam per suos convicinos suffraganeos illam ordinaret atque disponeret, donec faciente Deo paulatim ad incrementum perveniret, qualiter in ea proprius Episcopus juxta antiquum morem consistere posset. Cùm vero pietas superni numinis ipsam Ecclesiam per jam dictum Principem longè latèque dilataset, et cuncti cernerent illam proprium debere Episcopum habere, jam venerabili Sigebodo divina vocatione ex hac luce subtracto, expetivit tam idem Marchio quam omnis clerus et populus Ausonensis reverendum Theodardum prælibatæ sedis Narbonensis Pontificem, ut sæpe dictæ Ecclesiæ Ausonensi proprium ordinaret Episcopum. Qui, una cum ceteris Pontificibus, dignis illorum petitionibus annuens, in pontificium ejusdem Ecclesiæ decessorem nostrum divinæ memoriæ *Gotmarum* sacra benedictione consecrare non distulit.

(1) Copiado de Balucio tomo VII. *Miscellan.*, pág. 51.

Illis quoque universæ carnis viam carpentibus, eximio Archipontifice Arnusto Narbonam Theodardo succedente, me quoque immeritum Ausonensi per cleri et plebis electionem præfecit Ecclesiæ.

3. Injunctum est autem decessori meo à reverendo Theodardo, et mihi à præsenti Metropolitano, ut Ecclesiæ Narbonensi, quæ est in honorem Sanctorum martyrum Justi et Pastoris sita, per singulos annos libram argenteam persolveremus. Nunc itaque videat Sanctissimus Metropolita, et omnes reverendissimi qui adestis Episcopi, et revolvat omnia volumina sanctæ legis Christianæ, si æquum est Episcopum fiscalem esse, vel si cathedra Episcopalis alicui Ecclesiæ tributum debeat persolvere, nisi tantum quod jura canonum resonant, humilem subjectionem atque debitum honorem proprio deferre Metropolitano.

....

Ex Actis ejusdem Concilii.

Anno Dominicæ Incarnationis DCCCCVI. sub indictione VIII. conventus factus est sanctorum Episcoporum apud Barchinonam civitatem, quorum hæc sunt nomina: Arnustus Archiepiscopus almæ Narbonensis Ecclesiæ, Servus-Dei Gerundensis, Nantigisus Urgellensis, Idilcharius Ausonensis, Theudericus Barchinonensis, Rainardus Cavelicensis. Dum igitur residerent in Ecclesiam S. Crucis, una cum præcellentíssimo principe et marchione Wifredo, seu plurimorum diversi ordinis clericorum et religiosorum laicorum non minima caterva, ut plurimorum audirent querimonias, et Deo favente, quæ prolata erant, justissime determinarent: in supradictorum præsentiam affuere legati Deo devotæ et religiosissimæ abbatissæ Hemme, præ manibus habentes scripturam confirmationis rerum monasterii sui, etc. *Cetera ad solas spectant Sanctimoniales.* V. *T. II. novæ historiæ Occitaniæ col.* 44. *inter Probationes.*

APENDICE NUM. 41.

Bula de Benedicto VII, sobre los límites de Vich, año 978 (1).

Benedictus Episcopus servus servorum Dei Fruiæ viro venerabili, Episcopo vero Episcopii S. Petri Apostoli, et per eum in eodem Episcopo ejus succesoribus in perpetuum. Cum summæ Apostolicæ dignitatis apex in hoc divini prospectus nitore dignoscitur prefulgere, cum in exercendis Dei laudibus sui impensius studebit laboris exhiberi certamen, ob hoc debita Nos ejusdem Apostolicæ Pastoralis compulit solicitudinis cura, quæque ad stabilitatem pertinere piorum dignoscitur locorum, ubertim promulgari, et Apôstolicæ institutionis censura confirmari. Igitur quia postulastis à Nobis privilegium de supradicto Episcopio

(1) Como á Lorente no le convenía citar esta bula, procuró desentenderse de ella.

S. Petri Apostoli sito in loco, qui Vicus territorio Ausonense et Menrasense nominatur, cum universis Ecclesiis et Cellis, sive Castris, unum scilicet vocatur Monteboi, alium namque Tovos, cum omnibus finibus, terminisque eorum, ex uno videlicet termino ducente per Aqualata, et exinde transeunte ad vadum de ipsa ædera, et per eundem terminum remeante...

Scriptum per manus Joannis Notarii Regionarii atque Scrinarii S. Rom. Ecclesiæ, in mense Martio Indictione VI. Bene valete. Data V. Cal. Martias per manus Gregorii Episcopi, et Bibliothecarii S. Apostolicæ Sedis, anno Deo propitio Pontificatus Domni Benedicti Summi Pontificis, et universalis septimi Papæ in sacratissima Sede B. Petri Apostoli quarto, in mense et Indictione suprascripta VI.

APENDICE NUM. 42.

Concilio Romano por Gregorio Papa V, año 998.

Gregorius Episcopus servus servorum Dei. Divina nobis saluberrima præcepta, et sanctorum canonum instituta veneranda nos admonent considerationis intuitu, immo et apostolici moderaminis annisu, utilitatem commoditatem atque firmitatis perficere (1) integritatem, quatenus procurandarum (2) utilitatum subsidia, ut divino cultui dedicata existunt inconcusse permaneant, atque in laudibus Dei diutissime persolvendi valeant proficere. Nam profecto pastoralis inter cetera congru.. .... studemus procurare. Hoc proculdubio commissa solicitudo nos provocat pia consideratione sancire, (3) ut ex hoc divina placata (4) clementia, in.............. sydereis (5) arcibus nobis adscribatur remuneratio (6). Ideoque omnibus sanctæ Dei Ecclesiæ fidelibus tam præsentibus quam et futuris notum esse volumus qualiter peracta fuit Synodus septimo Idus Majas in Basilica beati Petri Apostolorum Principis, ante aram sive altare ejus, cum omnibus Romanæ Ecclesiæ Episcopis et ultramontanis necnon Diaconibus utriusque gradibus sanctæ nostræ apostolicæ Sedis, cunctæque Sedis Romanæ urbis; inter quos etiam adfuit Domnus gloriosissimus ets erenissimus Otto tertius Imperator augustus, cum ultramontanis Longobardorumque Ducibus, Comitibus, seu militiæ copia nimis. Et residente illic ad pedes præfati Augusti Ermengaudo Comite filio Borreli Aquitaniorum sive Gothorum nobilissimo Marchione cum optimatibus sive clericis suis, *Arnulpho* Episcopo, et Guadaldo advocato Episcopo, in eodem Conventu vel Synodo inter se altercantibus de Episcopio Ausonensi Guadaldo se reclamante ante apostolicam et imperialem nostram præsentiam, quod

(1) *Proficere.*
(2) *Procurata eorum.*
(3) *Sanare.*
(4) *Placatus.*
(5) *Sidereiis*
(6) *Remuneratione.*

prædictus Arnulphus per vim et injuste tolleret ei prædictum Ausonensem Episcopatum, una cum Raymundo ipsius provinciæ Marchione. Arnulpho Episcopo respondente, quod ei non abstulisset per vim nec injuste prædictum Episcopatum, sed justè et legaliter se obtinere, et à proprio Metropolitano Narbonensi, cujus Diœcesis fore debet, esse se consecratum et Guadaldum vivente Fruiano Pontifice Ausonensi ab alio Metropolitano Oddone Galliæ provinciæ Archiepiscopo fraudulenter et absque lege ordinatum, et à Joanne Papa antecessore nostro et à cœtu Episcoporum Romanæ Ecclesiæ, sive aliis compluribus condemnatum et anathematizatum, reclamante se prædicto Episcopo Fruiano, quem Guadaldus postea interfici fecerat cum fratre et consanguineo suo, et aliis pluribus.

Hæc talia illis dicentibus, diligenti animo, cum summo studio, letaniis, psalmis, et orationibus intercedentes, et fidem catholicam relegentes, tractare cœpimus qualiter fida relatione ad regularem tramitem perduceremus et secundum canonicam et apostolicam auctoritatem, eos discuteremus. Tunc nos demum secundum canonicam et apostolicam auctoritatem ferula excommunicationis et vandi nostri constrinximus prælibatum Ermengaudum Comitem cum clericis et optimatibus suis ut quidquid exinde veraciter sentirent nobis pro amore Dei et Apostolorum Principis Petri renuntiare satagerent. At illi professi sunt uno animo unaque voce ea, quæ ab Arnulpho Episcopo audieramus, vera et recta omnia esse, et Guadaldum vivente Fruiano Episcopo Episcopatum sibimet usurpasse et ab alio Metropolitano injuste subintroductum, et postea prædictum Fruianum à præfato Guadaldo innocenter occisum. Deinceps nosmet cœtusque Episcoporum diligenter præfatum (1) Guadaldum inquirendo discussimus, si vera essent quæ ipsi contra eum objecerant. At ille, quia negare non potuit, se proprio ore professus est præfatum Episcopatum vivente Fruiano Pontifice sibimet subripuisse, (2) et ab alio Metropolitano, non à Diœcesano Narbonensi, ordinatum, et seditionem se incitasse, qua ipse prælibatus Pontifex Fruianus à suis fuit (3) interemptus.....................................

Nos denique obedientes præceptis canonum, judicantibus Episcopis Romanis, Longobardis, et ultramontanis, consentiente et judicante Domno Ottone Imperatore Augusto, jussimus à Benedicto Archidiacono nostro, et Roberto Oblationario, ipsum Guadaldum deponi. Qui statim nostris jussibus obedientes, ut mos est Romanorum, de dextra illius anullum evellentes, et virgam pastoralem super caput ipsius frangentes, et casulam atque dalmaticam scindentes, et ab ordine pontificatus eum degradantes, in terram sedere fecerunt...........

Scriptum per manus Petri Notarii et Scrinarii Sanctæ Romanæ Ecclesiæ in mense Madio, Indictione XI.

✠ ℟ Bene valete. ✠

Benedictus Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Archidiaconus, qui deposuit Guadaldum. ✠—Joannes Diaconus Sanctæ Romanæ Ecclesiæ, qui Ho-

---

(1) *prælibatum.* (2) *subriperet.* (3) *foret.*

mo vocor.—Ego Notkerus Sanctæ Leodicensis Ecclesiæ Episcopus subscripsi. ✠—Benedictus Diaconus. ✠—Joannis Diaconus Sanctæ Ecclesiæ Romanæ.—Petrus Abbas, qui in Synodo, quod hoc privilegium narrat resedi et subscripsi.—Ego Otto Dei gratia Romanorum Imperator Augustus subscripsi.

Anno pontificatus Domni Gregorii Summi Pontificis et universalis quinti Papæ in sacratissima Sede Beati Petri Apostoli tertio, imperante Domno tertio Ottone à Deo coronato, magno et pacifico Imperatore, anno secundo, in mense Madio, et Indictione XI.

Joannes Præfectus et Comes Palatii atque dativus judex.

APENDICE NUM. 43.

Donacion al monasterio de Fonfrida.

In nomine sancte et individue trinitatis pax vobis omnibus. Ego Scemeno in domino episcopus placuit michi atque convenit nullius cogentis imperio neque suadentis articulo. sed propia michi accessit voluntas ut faceret cartam donationis vel testamentum ad sanctam regulam vocabulo fontefrida vel ad ecclesiam sancte marie de quaris in villas prenominatas viocalí. elessa. okelba. idem et lorbesse propter amorem et remedium anime mee... Facta carta regnante Fortunio Garsee in Pampilona et Asnario comite in Aragone et abba Galindo in fonte frida. Et ego Scemeno episcopus qui cartam feci et firmavi et testes presentes rogavi subscribere.—Signum Fortunio Garsee Regis pampilonensium.—Signum Asnari comitis aragonensis.

APENDICE NUM. 44.

Donacion al monasterio de Lavasal. año 893.

In nomine patris et filii st spiritus sancti hec est carta de illo termino de labasan monasterio quomodo partivit Rex Fortunio Garcianes alia vice in era DCCCC.XXXI. a quarto decimo anno postquam Carulus Rex venit in Ispania. Siquidem abebant in illis diebus grande contisia perillos terminos inter labasale et binies et tolosana et orrios quia sicut ab antiquitate requirebant suos terminos labasales usque ad aragon antequam sobales et sarrazeni disperserunt illo monasterio cum suos meskinos. Et venit illo comite Galindo Asnar et invitavit Regem Fortunio Garcianes ut partisset illos terminos illis. et venerunt ad lavasal. et steterunt ibi die sabbato et die dominico et servivit illis abbas dominus

Bancius. Et die lunis manescente Rege equitante in suo caballo rosello cum totos suos barones. et comite cum suos sic diviserunt illo termino... Facta carta era DCCCC.XXXI regnante Rege Fortunio Garcianes in Pampilona. et comite Galindo Asnar in Aragon. Adifunsus in Gallecia. Garcia Sanz in Gallias. Raimundus in Paliares. Pagani vero. Mohomat eben Lupu in Balleterra. et Mohomat Atavel in Osca. Abbas dominus Banzius in cenobio sanctorum iulian et basilisse de labasal.

APENDICE NUM. 45.

Otra Donacion al monasterio de Fonfrida.

In nomine domini nostri iesu christi. incipit scedula de monasterio que dicitur fonte freda quomodo hedificavit illam Rege Garsea Ennecones cum suos barones et hedificaverunt ecclesiam nomine sancta maria et donaverunt illi terminum de cateracta usque ad viespe, deinde usque ad lupercas. castello. deinde usque adbentu uni castello, deinde tota corona de sase usque ad eda deinde usque ad ei tu curbu, deinde usque ad badu de ienuas. deinde usque ad ugili et postea venit Rege Sancio Garseanis suos germanos Enneco Garseanis et Scemeno Garseanis cum suos barones et abbates et circuierunt illum pedibus suis et confirmaverunt illum ad sancta maria. Et sunt testes galindo abba et alius galindo testes. presbiter asinarius. et alius asinarius testes. fortunio de caparroso testis et alio fortunio testis. presbiter enneco et silbagnatius. testes. galindo galindonis hic testis. falcone testis. zalema testis. et fermes de monasterio fontefreda a minimo usque ad maximum omnes testes. Sancio scemenones cum suos germanos et cum suos filios testes. Blasco lupi et blasco sanciones testes. kardellus ennecones cum filiis suis testes. asinarius gintulli cum filios suos testes *et scola de Rege et de suos germanos testes*. sancio galindonis et iosep testes et omnes qui fuerunt in exercitu Regis testes. Facta scedula kalendas octobris. Era DCCCCLVIIII.ª Regnante Sancio Garseanis Rege in Pampilona. et Basilius episcopus.

APENDICE NUM. 46.

Donacion de Xavierre á San Pedro de Siresa año 922.

In Dei nomine et ejus gratia. Vobis omnibus notum facimus de illa dotione quam dedit Sancio Garseanes ad domnum Petrum de Siresia, et

domnus Galindo comes. Et dederunt ad Siresiam de foze in suso ad serviendum Deo et domno Petro. Et *domnus Ferriolus eps* donavit ibi de Scaberri usque ad Siresiam quod debuerent ille facere faciant ibi. Teste domnus *Galindo eps.* teste domnus Scemeno Rege, et domnus Enecho, et Isinari Galindones, et Scemeno Galindones, et Paternus Ennecones, et Galindo Isinari, et Sancio Garceandi de Ronkali: domno Falcone de Legere, et presbiter Sentarius, et presbiter Galindo: isti sunt testes et alii multi quod longum esset scribere. Et qui istam causam voluerit defraudare, aut rex, aut comes aut eps. aut aliquis homo pro qualicumque ingenio, in primis habeat iram Dei et cum Juda Schariot habeat participium et extraneus sit a fide Katolica. Ego Rogitus scripsi hanc schedulam cartule era DCCCCLX *regnante in Pampilona Sancio Garseanes, in Aragone Galindo Isinari, in episcopatu domnus Ferriolus.* Pax vobis. Amen.

APENDICE NUM. 47.

Privilegio de San Juan de la Peña.

Cum pro detestandis facinoribus acole Yspanie traditi essent cum Rege visegotorum novissimo Ruderico in manus sarracenorum. sic uti in gentis regum Hyspanie continetur. christiani qui evadere potuerunt. quidam in servitute eorum subacti. quidam vero fugientes. et per latebras et montuosa loca consedentes. et per diversa loca vagantes. turres et munitiosa tutaque loca fabricare volentes. contigit ex his quosdam amplius quam ducentos devenire in excelso quodam monte nomine Oroli in Aragona provincia. Qui venientes et spaciosum et delectabile locum perspicientes. in loco qui vocatur Panno. fabricari conati sunt muras. Cumque opus ceptum perficere conarentur nunciatum est loco Regi cordubensi nomine Abderraman iben Monhaiva. Tunc Rex nimium iratus. misit exercitum validum ex omni terra Hispanie cum duce quodam nomine Abdelmelik iben Katan. et precepit ei ut omni terra aragonensi usque pyreneos montes peragrata. quibus cumque in locis invenire posset christianos qui defendere se vellent et Regi cordubensi servire nollent. deleret usque ad internitionem et dirueret munitiones et castella. vel in quibus confidere posse locis videbantur. Cum que hoc decretum perficere conaretur supradictus Abdelmelik. venissetque in supradicto monte ex latere qui vocitatur rubeo fixere temptoria in planicie Panni. et facto impetu adversus eos mox de ipsis fundamentis diruerunt muros sicuti cernitur hodierno in tempore et duxerunt uxores et filios filiasque eorum in captivitatem. Qui locus inhabitabilis et inaccessibilis extitit hominibus. donec deo favente ventum est ad tempus beatissimi Voti qui ex Cesaraugustana urbe genitus. ut in gestis eius continetur exempto mucrone vepres et arbores sectas.

semitam angustam invenit. et eclesiolam parvulam in honore beati iohannis baptiste constructam sub ipso montis vertice in speluncamque maximam reperit. et insepultum hominen ad cornu altaris iacentem. Sed nos satis miramur quare hoc Macharius qui vitam illius scripsit. ita pretermiserit (1)... Ab illis temporibus cepit crescere paulatim eorum sanctitatis fama. Cumque annuente domino iam cepisset plebs christiana crescere. et decrescere infidelitas sarracenorum. contigit ut preficeretur comes in Aragona provincia sub regimine Fortunii Garseanis pampilonensis Regis nomine Galindo. filius Acenari comitis. Qui comis fabricavit quoddam castellum. et imposuit illi nomen Athares. et populari fecit per totam Aragonam quantum sibi licuit multas et diversas villulas. quas nobis longum est referre per singula. et divisit singulis secundum suum arbitrium propios terminos villulis. Illo vero in tempore. a paucis quodammodo supradictus habitatur locus. Non multo vero tempore transacto. in temporibus scilicet Regis Sancii Garsianis pampilonensis. mortuo comite supradicto (2). iterum facta est magna persecutio adversus eclesiam dei in era videlicet. DCCCC.LVIII^{a} (3). quando superatus est rex Hordonius. et facta est magna strages christianorum ab Abderraman Rege cordubense. In tempore illo sarraceni transeuntes pirineos montes pervenerunt nullo resistente usque ad Tolosanam urbem. Fugientes vero pauci christiani ex supradictis viculis. pervenerunt ad predictam speluncam. Et illic morantes. fabricaverunt ampliorem ecclesiam in honore sancti iohannis babtiste... feceruntque domos ad habitandum, et præfecerunt Abbatem Transiricum, et elegerunt clericos, qui voluntates propias relinquentes, habitare voluerint ibi. Transacta vero hac tempestate iterum pax est ecclesia dei redita. et unusquisque regressus est ad propia domicilia. preter clericos qui remanserunt in iam dicta spelunca. Hisdem vero temporibus dedicata est ecclesia sancti iohannis ab Ennecone episcopo die nonarum februarium. Cumque transissent anni pene XXX^{a} et fama illius loci per ora vulgi crebesceret. contigit pervenire ad aures comitis Fortunio Eximinonis qui tunc in temporibus sub regimine Regis Garcia Sancionis filio de Tota Regina. preerat aragonensi provincia. qui veniens in predictum locum. constipatus caterva militum. factaque oratione. susceptus est ab abbate Eximino cum collegio ceterorum clericorum caritative. Et visis officinis cunctis. ascensusque montis planitie. placuit sibi locus conversatioque et vita eorum... recessit glorificans dominum. eo quod ipse in hac patria dignatus esset demonstrare locum talem... qui veniens ad palatium retulit cuncta Regi. quomodo in tali loco devenisset. et qualiter aptus congregationi monachorum existeret. qualiterve illis ad laborandum terminum impendisset. Audiens hec Rex Garsea Sancionis. ad vi-

---

(1) Hasta aquí llega la tradicion piadosa, y comienza la parte histórica de esta escritura.

(2) El conde Galindo Aznar Segundo no murió ántes del año 920, pues resulta en Escritura del 922 con el rey Sancho Garcez.

(3) Año 920. Esta era falta en el manuscrito de los Bolandos.

sendum locum non multo post ipsemet cum palatino officio, et episcopo eiusdem temporis Fortunio. properare dignitus est. Qui cum cuncta ut sibi fuerant relata vidisset. et placuisset nimium sibi locus talis... terminum suprafatum quod comes ille impenderat. firmare precepit regalibus institutis. addensque herbarum pastum. et abscindendorum lignorum licentiam de illo monte qui vocatur abitito. abstulitque comiti de Athares omnen calumniandi atque pignorandi adversus eos potentiam. Evolutis vero iam annis multis scilicet era discurrente DCCCC^{a}.LXXXX^{a}.VII^{a} (1). iterum venit Rex Garsea Sancionis causa visendi locum et fratres..
.........Facta donatione. era. quo supra memoravimus. videlicet DCCCC^{a}.LXXXX^{a}VII^{a} (2) die dominica. in eodem loco. Regnante domino nostro Iesu Christo et ego servus illius Garsea Sancionis cum coniuge mea Onnecha in Pampilona et in Aragona. sub eius imperio.—Episcoous Fortunius in Pampilona.—Fortunio Xemenonis comes in Aragona.

APENDICE NUM. 48.

Versos del Obispo Oliva (3).

Hoc adiens templum Genitricis Virginis almum
Fac venias mundus humili spiramine fultus
Hic Deus est Rector templo servator et auctor
Emicat egregius radiat ut sol Benedictus.
Cuius ad ætereum perducunt dogmata regnum
Poscimus hunc patrem nosmet dominumque potentem
Præstet opem miseris præbens solatia cunctis.
Præsul Oliva sacram struxit hic funditus aulam,
Hanc quoque perpulcris ornavit maxime donis
Semper ad alta tullit quam gaudens ipse dicavit.
Est hic et Arnulphus harum qui prima domorum
Mœnia construxit primus fundamina fecit
Sedis et egregiæ præsul Rectorque Gerundæ.
Quintus in hac aula Guiductus præfuit abba
Claret post sextus *Sen* dictus nomine *fredus* (4)
Septimus ipse sequor qui sum carminis auctor.

---

(1) Año 959.
(2) En el manuscrito de los Bolandos en vez de *era* se lee *anno*, lo que les hizo creer que este documento se escribió en el siglo XIV, porque hasta entónces no se introdujo en Aragon el datar por los años del Señor ó de la Redencion. (Vide *España sagrada*, tomo XXX, pág. 416.)
(3) Publicados por el P. La Canal, tomo XLIII, pág. 130.
(4) *Seniofredus*.

APENDICE NUM. 49.

Epitafios en Ripoll.

Conditur hic primus Guifredus Marchio celsus
Qui comis atque potens fulsit in orbe manens:
Hancque domum struxit et structam sumptibus auxit
Vivere dum valuit semper ad alta tullit
Quem Dominus æthereis nexum sine fine choreis
Annuat in solio vivere sidereo.

Hic Dominus patriæ recubans præsulque Gerundæ
Abdita Felicis prodidit ossa pii:
Dictus in ævo patris de nomine Miro.
Perveat hunc regnum Christus ad ethæreum.

Huius in anexo genitor tumulatur in antro
Miro, sed ipse Comes, clara patrum soboles
Hic Comes egregia princeps hac conditur urna
Nomen ava referens, prolis honore vigens
Stemmate sceptrifero potiatur munere divo,
Eruta suppliciis, polleat aucta bonis.

Hic Ermengaudus Sunieri nobile pignus
Perditus ¡ heu! gladio hac requiescit humo.
Hunc fera mors rapuit, quæ nulli parcere novit,
Parce, Deus, famulo, Conditor alme, tuo.
Post quoque Gaufredus crudeli morte perentus
Nobilis atque Comes, quem tullit atra dies
Hoc jacet tumulo compressus cespite duro,
Confer opem misero Christe Deus famulo.

Contegit hic tumulus Sinfredi nobile corpus
Comes egregius splenduit atque pius.
Bellipotens, fortis, metuendus et acer in armis
Terribilis reprobis, et decus omne suis.
Quisquis ades, lector, suplex dic: Parce, Redemptor
Hunc miserans famulum fer super astra tuum.

APENDICE NUM. 50.

Restauracion del obispado de Roda por Ramon, conde de Cataluña, en primero de Diciembre de 957.

In nomine Dei Patris omnipotentis, et in nomine Jesu-Christi filii ejus, et Spiritus sancti. Ego Raymundus, Dei gratia comes, simulque conjux mea Ermessendis opitulante divina clementia, Comitissa. Compulit nos Deus et trina majestas ut ædificaremus domum in honorem Domini nostri Sesu-Christi et Salvatoris in civitate quæ vocatur *Rota* ut sit sedes episcopalis, sicut antiquitus fuerat, de Metropolitanæ sedis Narbonensis et ab Aymerico archiepiscopo, et patre nostro inserta est. Et ideo anno DCCCCLVII veniente beato episcopo, intercedentes nosmetipsos superius nominatos, ad locum venerabilem consectandum, cujus basilica ab Odisendo pontifice vocabulum sumpsit Sancti Vincentii martyris atque levitæ ad cujus dedicationem christiani et devotissimi populi religione catholica concurrentes hac devotione sua vel parentum decessorum facinus absolvendum, vel pro remedio animarum suarum et incolumitate futura, congruentia de rebus suis donaria adstante clero cum devotissima in Christo prædicti sancti Vincentii martyris et levitæ, et ad servientes illius qui ibidem serviunt, sub jussione episcoporum quorum nomina inserta tenentur, ego Raymundus simulque et uxor mea Ermessendis pro dotali titulo donamus ad ipsam ecclesiam jam dictam uno casale ante ipsam domum sancti Vincentii, et una terra ad M..... Capiente..... modiatas, et alia terra in loco ubi dicitur ad ipsum Sicare in litus Isabana usque ad Penam, et ipsa vinea plana subtus civitate Rota, quæ mihi Raymundo advenit ex parte parentum meorum. Donamus in ornamentis ecclesiæ uno calice de argento, et uno signo de metall, et tres libros, missale, lectionario, atque antiphonario, et duo vestimenta. Hæc omnia damus ut ad diem judicii et tremende majestatis merces nobis exinde crescat; quia qui benè ministrat, gradum bonum sibi adquirit, et est manifestum ut ab hodierno die..... tempore jam dicta ecclesia et servientes illius habeant, teneant, atque possideant, jureque perpetuo vendicent ac defendant, et indissolubile funiculum hæreditatis possideant, stipulatione subnixa. Si quis sanè, quod fieri minimè credimus esse venturum, quod si nos superius nominati aut aliquis de hæredibus nostris aut quilibet homo supposita persona de supradicta jam dictum locum venerabilem tentaverit, in primis iram sancti Vincentii martyris et levitæ insuper quod repetiit, in quadruplo restituat, et ista donatio firma permaneat in omni robore et firmitate. Facta charta donationis in die kalendas decembris, anno III regnante Leutario rege.—Sigillum Raymundi comitis.—Sigillum Ermesindis comitissæ qui hanc dotariam fecerunt et testes rogarunt ut eam firmarent.—Sigillum Bernardi.—Sigil-

lum Jacyntus abbas. —Sigillum Baroni. —Sigillum Apponi. —Sigillum Daconi. — Oriolus presbyter hanc donationem scripsit et subscripsit die et anno quo supra.

APENDICE NUM. 51.

Carta del abad Cesario al papa Juan XII, quejándose de que los Obispos de la provincia Tarraconense no querían reconocerle por Metropolitano, año 962.

Sidereo fulgore veluti clari poli luminaria virtutum meritis radianti, florenti ut olore opinione alma, candenti ut lilium, pudicitiæ cingulo rubenti ut rosa, prolixa execratione ecclesiasticæ ut apparet gaudium jejuniorum vigiliarumque ac obedientia colla submitentium, fragranti respersione, odorifera unitate, indisociabili pacis, amoris ac benignitatis et suavitatis vinculis connexum, quorum oratio in alto ætereoque throno penetrat sicut incensum..... nitore et humilitatis volatio resplendet color et laus ac eminus vel propè resonare cernitur, domno meo Joanni ego Cæsarius indignus gratia Dei archiepiscopus provinciæ Tarracone, quæ est fundata in Spania. O Domini me pater, sanctissime apostolice, audite me pater, quo modo ego pergi ad domum sancti Jacobi apostolicæ sedis, qui est tumulatus in suam apostolicam sedem Galleciæ; et ego indignus supradictus fui ad domum sancti Jacobi et petivi benedictionem de provincia Tarracona vel suis munificentiis, hoc est, Barchinona, Egara, Gerunda, Impurias, Ausona, Urgello, Ilerta, Ictosa, Tortuosa, Cæsaraugusta, Osca, Pampilona, Auca, Calahorra, Tirasona, et fiunt XVI civitates seu Metropolitana Tarraconensi, petivi ego benedictionem de ista provincia supra nominata, et inveni ea..... me dominum gloriosissimum Sisinandum quondam, qui præfuit cum suis pontificibus, id est gloriosissimo viro et Christo dilectissimo Ermegildo nomine: aspectu pulcherrimus, Lucensis Metropolitanus in Christi nomine respondit: scimus etenim quia à sanctis patribus constitutum est ut in unaquaque provincia Metropolitanus episcopus ordinetur. Nam et Tarracona scimus, quia in principio civitas Metropolitana nominata est, et concilia in eadem habita sunt usque dum ab ismaelitis regnum nostrum destructum est. Et nos in recuperationem sanctorum restituere debemus, vel benedicere hunc præsulem, ut cito faciamus. Wiliolfus fulgentissimus vir Tudensis episcopus clarissimo vulto dixit: Nostra præsumptio facienda, quia à principibus nostris jussum est, et à conciliis Toletanis conscriptum, ut quod justè invenerimus, condiligendi haberemus potestatem. Festinemus. Hoc justum est. — Rudesindus Dumiensis episcopus. — Gundisalvus Legionensis episcopus. — Odoarius Astoricensis sedis episcopus. — Dominicus Numantinæ (quæ modo Zamora nuncupatur) sedis episcopus. —Tedemundus Salmanticensis sedis

episcopus.—Fredulfus Auriensis sedis episcopus.—Ornasus Lamecensis sedis episcopus.—Didacus Portugallensis sedis episcopus.—Adamantius abba vir santissimus, et timoratus, hilari aspectu ait: Regulari subjectione continetur, et ea diligenter instruimus et præcepta canonum observanda referimus, et hunc ad præsulem dignitatis opportet obtineri. Alii autem plures cum magna exultatione dixerunt: Verum est hoc. Novimus qui hic famulus Dei prædictus Cæsarius est abba: archiepiscopum eum debemus eligere.—Sancio rex huic provissioni subscripsi sub die tertio kalend. decembris, era DCCCLXXXXVIII.—Hæc omnes in uno collegio sancimus atque corroboramus.

Isti episcopi superius exarati unxerunt me et benedixerunt de ipsa provincia Tarraconensi, vel cum suis munificentiis civitates exaratas. Et ego Cæsarius archipræsul, reversus ad provinciam meam nominatam, contradixerunt me episcopi his nominibus, Petrus Barchinonensis episcopus; Arnulfus quondam qui fuit sedis Gerundensis episcopus; Wisaldus Urgelitanensis episcopus, et Emericus Metropolitanus sedis Narbonensis episcopus. Isti jam supra scripti, et nominate dixerunt qui istum apostolatum, quod est nominatum *Spania Occidentalis*, non erat apostolatum sancti Jacobi; quia ille apostolus interfectus hic venit: nullo modo autem vivus. Et ego responsum dedi illis secundum canonicam auctoritatem de Niceno Concilio, ubi fuerunt trescentum decem et octo episcopi, et secundum canonem Toletanum ubi subscripserunt episcopi LXVI. episcoporum Spaniæ et Gothiæ provinciarum, edita anno tertio regnante domino Sisenando die nonas decembris, era DCLXXI.

O Domine: Sciatis vos quia Petrus namque Romam accepit, Andreas Achajam, Jacobus (qui interprætatur filius Cebedæi, frater Joannis apostoli et evangelistæ) Spaniam, et occidentalia loca prædicavit et sub Herode gladio cæsus occubit..

APENDICE NUM. 52.

Demarcacion del Obispado de Oviedo por el Rey Alonso III en 20 de Enero de 905, adjudicándole tambien muchos territorios de los Obispados de Leon, Astorga, Zamora y Palencia.

In nomine Patris et Filii et Spiritus sancti, cujus regnum et imperium sine fine permanet in sæcula sæculorum. Amen. Ego Adephonsus rex, filius Ordonii regis, quartus in successione regni Casto Adephonsus, una cum conjuge mea Scemena regina, necnon filiis nostris Garsea, Ordonio, Gundisalvo ovetano archidiacono; Froyla et Ranemiro, facimus cartam testamenti Ovetensi ecclesiæ sancti Salvatoris de nostris castellis prænominatis et de nostris monasteriis, villis prænominatis: confirmamus etiam privilegia testamenti, sicut sunt confirmata, et concessa

ab antecessoribus nostris regibus; et concedimus hic in Oveto illud castellum quod à fundamento construximus, et super portam ipsius castelli in uno lapide illam concessionem scribere in testimonio mandavimus; sicut hic subtitulavimus, et foris juxta illud castellum palatium, ubi pausemus, magnum fabricabimus. — In nomine Domini Dei salvatoris nostri Jesuchristi sive omnium sanctorum, sanctæ Mariæ semper virginis cum bisenis Apostolis, ceterisque Ss. Martyribus, ob cujus honore templum istud ædificatum est hunc locum Oveti à quondam religioso principe, à cujus namque discessu usque nunc quartus ex illius prosapia in regno succedens consimilis nomine Adephonsus princeps, divæ memoriæ Ordonii regis filius, hanc ædificare sanxit munitione cum conjuge Scemena et quinque natis, ad tuitionem munitionis thesauri aulæ hujus sanctæ ecclesiæ residendum indemne, caventes (quod absit) dum navalis gentilitas piratico solent exercitu properare, ne videatur aliquid deperire, hoc opus à nobis offertum eidem ecclesiæ perenni sit jure concessum.—Concedimus in primis ex facultatibus nostri præfatæ Ovetensi ecclesiæ ornamenta aurea, argentea, eborea, auro testa. Pallia et Siriga plurima: libros etiam divinæ paginæ plurimos. Tradimus insuper sub Naranco monte ecclesiam. S. Vincentii cum exitus per totum Narancum cum Pumario magno integro circunvallato undique empto quingentis solidis argenti purissimi. Ex alia parte ipsius montis Linio, cum palatiis, balneis, et ecclesia S. Michaelis cum Pumario magna circunvallato cum serna capiente trecentos modios semente: cujus terminus est à parte occidentis per terminum fluminis Aramarii à parte verò meridiei et orientis per terminum Constanti et Suedo et per terminum Januale; et à Bienco usque ad exitum montis Naranci ab integro cum braneas prænominatas, Portales, Gamoneto, Cogullos, Obrias, juxta Ovetum à villa Mendones cum ecclesia sanctæ Mariæ. In suburbio Oveti monasterium sancti Juliani cum suis adjacentiis ab integro, et ecclesiam santæ Mariæ de Tiniani cum suis adjacentiis ab integro; et ecclesiam sanctæ Eulaliæ de Fugila cum suis adjacentiis; et ecclesiam sanctæ Mariæ de Luco cum suos muros antiquos integros cum suis adjacentiis, et ecclesiam sanctæ Crucis de Andorga cum suis adjacentiis, et ecclesiam sancti Petri de Nora cum suis adjacentiis. Castellum etiam concedimus Gauzonem cum ecclesia sancti Salvatoris quæ est intra Camomne cum sua mandatione, et cum ecclesiis quæ sunt extra illud castellum, videlicet ecclesiam sanctæ Mariæ sitam sub ipso castro. Monasterium sancti Michaelis de Quiloño per suos terminos et locos antiquos, id est per terminum de illo molino, qui est de castro Gauzone, et inde per rivulum aquæ dulcæ, de usque ad terminum sanctæ Mariæ ad agro Befane, et inde directa linea ad Caballozu...

Siquis tamen quod fieri minime credimus tam nos quam aliquis ex progenie nostra aut extranea, hanc chartulam testamenti frangere tentaverit, in primis oculorum careat luminibus, et cum Juda Domini proditore damnatus luat pœnas in æternis ignibus, nec habeat partem cum sanctorum agminibus, et pro temporali damno se ipsum in servitutem

ecclesiæ sancti Salvatoris redigat: et episcopo seu cultoribus ejusdem ecclesiæ mille libras purissimi auri persolvat et quantum in calumnia miserit, in duplo reddat.

Facta scriptura testamenti, et tradita ecclesiæ S. Salvatoris sedis Oveto illius in præsentia episcoporum atque orthodoxorum, quorum subtus habentur signacula, die XIII kalendas Februarii, discurrente era D.CCCCX^{C}III. anno feliciter gloriæ regni nostri XXXVIII.

In Dei nomine commorantes in Oveto. —Adephonsus rex hoc testamentum dotis et donationis à nobis factum conf.—Scemena regina hoc testamentum à nobis factum conf.—Garsea conf.—Ordonius conf.—Froyla conf.—Ranimirus conf.—Sub Christi nomine Gomellus Ovetensis Epus. conf.— Sub Christi nomine Froylanus Legionensis Episcopus conf.— Sub Christi nomine Nausti Conimbriense sedes Episcopus testis.—Sub Christi nomine Sisnandus Iriense sedis Episcopus testis.—Sub Christi nomine Recaredus Lucensis sedis Episcopus testis.—Gundesalvus decanus conf.—Rodulfus abbas Ovetensis testis.—Abdias abba de sancto Jacobo testis.—Hacinus presbyter primi clerus.—Frantila presbyter et primus clerus testis. —Theodegutus Biacensis archidiaconus testis.—Sabaricus diaconus et majordomus testis. — Gundisalvus diaconus de sancto Jacobo testis.—Lucidius Vimarini testis.—Erusisnandi testis.—Gundisalvus Betoti testis.—Munio Eroti testis. —Adulfus diaconus qui hunc testamentum scripsi.

APENDICE NUM. 53.

Demarcacion del obispado de Leon, en 16 de Abril de 916, adjudicándole varios territorios de Galicia y del obispado de Palencia.

In nomine triplo simplo divino: Ego Ordonius nutu Dei rex: nulli ambiguum esse videtur, sed pene omnibus patet sceptra paterna, quam nunc regimine nostro famulatur, divina cooperante clementia, expulsione propria agarenigarum, ubi christicoli divinis famulatur obtutibus sedium ecclesiarum, civitates, civis atque oppida. Ob id malui eligere ut quæ avorum et parentum meorum habuerunt palatia intus civitas Legionensis, in honorem B. M. semper V. modo essent ecclesia, ad cujus honorem decernimus vel confirmamus stipendia pontificum, clericorum, hospitum pauperum et peregrinorum: ideo offero sacrosancto altario ecclesias diœcesanas. In primis per terminum de Astorica, et inde per terminum de Zamora, quod est castrum Gunsalvo Iben Muza, et per terminum de Tauro, et terminum Septemancas, quod est castrum de Aeiza Gutierriz in Ornisa, terminum de Domnas, terminum de Cabezone, terminum de Modra, et inde per Aseva de Castro Vibesper usque in castro viride, Bretavellos duos, Civicos duos, Tarego, Balneos, Palentina,

Monteson, Sancta Maria de Carrion, Saldania et Sancto Romano de pennas cum villulis suis, Cervaria, et Castellion, et Petras nigras cum villulis suis, simul et Liebana; et inde per pennas de illos portos usque in termino jam dicto de Astorica. Omnes ecclesias infra istos terminos ad ecclesiam beatæ Mariæ sedis Legionensis, vel episcoporum ibi commorantium concurrant et reddant canonicale censum et obsequium. Offero etiam sacrosancto altario jam dicto ex meo Regalengo commisso de Vermiga villas, et homines de calziata currente ad Astoricam usque in Cascantes ab omni integritate.......................................

Facta series testamenti DCCCCLIIII. Ordonius serenissimus princeps in hac chartula testamenti manu mea confirmo.—Urraca regina similiter confirmat.—Sub Christi nomine Ornatus Lamecensis sedis episcopus confirmat.—Sub auxilio Dei Arias Dumiense sedis episcopus conf.—Sub Dei gratia Sisnandus Iriense sedis episcopus conf.—Sub Christi nomine Recaredus Lucense sedis episcopus conf. — Sub Domini virtute Jemnadius Astoricense sedis episcopus conf.—Sub Christi nomine Amur Auriense sedis episcopus conf.—Zixilanus episcopus ibidem ecclesiam jam dictam tum regente conf.—Oveco Ovetensis sedis episcopus conf.—Sub divino auxilio Joannes Zamorensis episcopus conf. — Sub Dei gratia Salvatus Salamanticense sedis episcopus conf.—Bermudus Munniz conf.—Gundesindus Froylani conf.—Fortis Justiz conf.—Fortunius Garseanni conf.—Munius Ruderici conf. — Pigniolus Fundemariz conf. — Ovecus Munnez conf...

APENDICE NUM. 54.

Concilio de Coyanza celebrado en Oviedo, año 1050.

PRÆFATIO.

In nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Ego Ferdinandus Rex, et Sanctia Regina, ad restaurationem nostræ christianitatis fecimus Concilium in Castro Cojança, in Diœcesi Ovetensi, cum Episcopis et Abbatibus, et totius regni nostri Optimatibus. In quo Concilio præsentes fuerunt Froilanus Episcopus Ovetensis, Ciprianus Legionensis, Didacus Asturicensis, Syrus Palentinæ Sedis, Gomes Visocensis, Gomensius Calagurritanus, Joannes Pampilonensis, Petrus Lucensis, Cresconius Iriensis.

CAPITULA.

I. In primo igitur titulo statuimus, ut unusquisque Episcopus *(Ecclesiasticum Monasterium* (1) Ecclesiarum ministerium cum suis Clericis ordinate teneat in suis sedibus.

(1) Las variantes de letra cursiva, son de un manuscrito Toledano.

II. In secundo statuimus ut omnes Abbates se et fratres suos, et Monasteria, et Abbatissæ se et moniales suas et Monasteria secundum B. Benedicti regant statuta: et ipsi Abbates et Abbatissæ cum suis congregationibus et cœnobiis sint obedientes per omnia subditi suis Episcopis. Nullus eorum recipiat Monachum alienum aut Sanctimonialem, nisi per Abbatis sui et Abbatissæ jussionem. Si quis hoc decretum violare præsumpserit, anathema sit.

III. Tertio autem titulo statuimus, ut omnes Ecclesiæ et Clerici sint sub jure sui Episcopi: nec potestatem aliquam habeant super Ecclesias aut Clericos laici. Ecclesiæ autem sint integræ, et non divisæ, cum Presbyteris et Diaconis, et cum totius anni circuli libris, cum ornamentis ecclesiasticis, ita ut non sacrificent cum calice ligneo vel fictili. Vestes autem Presbyteri sint in sacrificio amitus, alba, cingulum, stola, casula, manipulus. Vestes Diaconi, amitus, alba, cingulum, stola, dalmatica, manipulus; altaris vero ara tota sit lapidea, et ab Episcopis consecrata. Hostia sit ex frumento, sana et integra. Vinum sit mundum, et aqua munda, ita ut inter vinum, hostiam et aquam Trinitas sit significata. Altare sit honeste indutum, et desuper lineum indumentum mundum. Subtus çalicem, et desuper, corporale lineum mundum et integrum.

Presbyteri vero et Diacones, qui ministerio funguntur Ecclesiæ, arma belli non deferant, semper coronas apertas habeant; barbas radant, mulieres secum in domo non habeant, nisi matrem, aut sororem, aut amitam, aut novercam. Vestimentum unius coloris et competens habeant. Intra etiam Ecclesiæ dextros laici uxorati non habitent, nec jura possideant. Doceant autem Clerici filios Ecclesiæ, et infantes, ut symbolum et orationem Dominicam memoriter teneant. Si quis autem laicus hujus nostræ institutionis violator extiterit, anathema sit. Presbyter vero et Diaconus, si hujus jussionis destructor extiterit, sexaginta solidos Episcopo persolvat, et gradu ecclesiastico careat.

IV. Quarto vero titulo statuimus, ut omnes Archidiaconi, et Presbyteri, sicut sacri canones præcipiunt, vocent ad pœnitentiam adulteros, incestuosos, sanguine mistos, fures, homicidas, maleficos, et qui cum animalibus se coinquinant. Etsi pœniteri noluerint, separentur ab Ecclesia et à communione.

V. Quinto autem titulo decrevimus, ut Archidiaconi tales Clericos constitutis quatuor temporibus ad ordines ducant, qui perfecte totum Psalterium, hymnos, et cantica, epistolas, orationes, et evangelia sciant. Presbyteri ad nuptias causa edendi non eant, nisi ad benedicendum. Clerici et laici, qui ad convivia defunctorum venerint, sic panem defuncti comedant, ut aliquid boni pro ejus anima faciant: ad quæ tamen convivia vocentur pauperes et debiles pro anima defuncti.

VI. Sexto vero titulo admonemus, ut omnes Christiani die Sabbathi advesperascente ad Ecclesiam concurrant, et die Dominica, matutina Missas, et omnes horas audiant, opus servile non exerceant, nec sectentur itinera, nisi orationis causa, aut sepeliendi mortuos, aut visitandi infirmos, aut pro Regis secreto, aut pro Saracenorum impetu. Nullus

etiam Christianus cum Judæis in una domo maneat, nec cum eis cibum sumat. Si quis autem hanc nostram constitutionem fregerit, per septem dies pœnitentiam agat. Quod si pœnitere noluerit, si major persona fuerit, centum flagella accipiat.

VII. Septimo quoque titulo admonemus, ut omnes Comites, seu majorini regales populum sibi subditum per justitiam regant, pauperes injuste non opprimant; in judicio testimonium, nisi illorum præsentium qui viderunt aut audierunt, non accipiant. Quod si testes falsi convicti fuerint, illud supplicium accipiant, quod in libro judicum de falsis testibus est constitutum.

VIII. Octavo autem titulo mandamus, ut in Legione et in suis terminis, in Gallecia, et in Asturiis, et Portugale, tale sit judicium semper quale est constitutum in decretis Adelphonsi Regis pro homicidio, pro rauso (id est raptus) pro Sajone, aut pro omnibus calumniis suis. Tale vero judicium sit in Castella, quale fuit in diebus avi nostri Sanctii Ducis.

IX. Nono quoque titulo decrevimus, ut triennium *(Trisennium)* non includat ecclesiasticas veritates; sed unaquæque Ecclesia (sicut canones præcipiunt, et sicut lex Gotthica mandat) omni tempore suas veritates recuperet et possideat.

X. Decimo vero titulo decrevimus, ut ille qui laboravit vineas aut terras in contentione positas, colligat fruges: et postea habeant judicium super radicem: et si victus fuerit laborator, reddat fruges domino hæreditatis.

XI. Undecimo autem titulo mandamus, ut Christiani per omnes sextas ferias jejunent, et hora congrua cibo reficiantur, et faciant labores suos.

XII. Duodecimo quoque titulo præcipimus, ut si quilibet homo pro qualicumque culpa ad Ecclesiam confugerit, non sit ausus eum aliquis inde violenter abstrahere, nec persequi intra dextros Ecclesiæ, qui sunt triginta passus: sed sublato mortis periculo, et corporis deturpatione, faciat quod lex Gotthica jubet. Qui aliter fecerit, anathema sit, et solvat Episcopo mille solidos purissimi argenti.

XIII. Tertio decimo titulo mandamus, ut omnes majores et minores veritatem et justitiam Regis non contendant *(contemnant?)*: sed, sicut in diebus domini Adelphonsi Regis, fideles et recti persistant; et talem veritatem faciant Regi, qualem illi fecerunt in diebus suis. Castellani autem in Castella talem veritatem faciant Regi, qualem fecerunt Sanctio Duci. Rex vero talem veritatem faciat eis, qualem fecit præfatus Comes Sanctius. Et confirmo totos illos foros cunctis habitantibus Legione, quos dedit illis Dominos Adelphonsus Pater Sanctiæ Reginæ uxoris meæ. Qui igitur hanc nostram constitutionem fregerit, Rex, Comes, Vice-Comes, Majorinus, Sajo, tam ecclesiasticus quam sæcularis ordo, sit excommunicatus, et à consortio Sanctorum segregatus, et perpetua damnatione cum diabolo et Angelis ejus damnatus, et dignitate sua temporali sit privatus.

APENDICE NUM. 55.

Aprobacion del Oficio mozárabe en Roma, año 1063.

1. Regnante Carolo Francorum Rege, ac Patricio Romæ, et Ordonio Rege in Legione Civitate, Joannes Papa Romanam et Apostolicam Sedem tenebat. Sisenandus vero Iriensi Sedi retinenti Corpus B. Jacobi Apostoli præsidebat, quo tempore Zanellus presbyter reverentissimus et prudentissimus à præfato Papa Joanne ad Hispanias est missus, ut statum ecclesiæ religionis ejusdem regionis perquireret, et quo ritu ministeria Missarum celebrarent, diligenter perquireret, et comperta fideliter Apostolicæ Sedi referret. Quod injunctum sibi officium præfatus Zanellus presbyter solerter complevit, et Hispanias veniens, omnem ordinem ecclesiastici officii, et regulam consecrationis Corporis, et Sanguinis Domini nostri Jesu Christi perspicaciter perscrutatus, requisivit. Canones et omnes libros Sacramentorum perlegit. Quæ cuncta catholica fide munita inveniens, exultavit, et Domino Papæ Joanni, et omni conventui Romanæ Ecclesiæ, ut invenerat, retulit. Officium Hispanæ Ecclesiæ laudaverunt, et roboraverunt. Et hoc solum placuit addere, ut more Apostolicæ Ecclesiæ celebrarent secreta Missæ.

2. Ergo hac auctoritate mansit ratum, et laudabile officium Hispanæ Ecclesiæ usque ad tempus Domini Alexandri secundi Papæ. Quo Alexandro Papa Sedem Apostolicam Era (1) TLXIII. obtinente, et Domino Ferdinando Rege Hispaniæ regione imperante, quidam Cardinalis, Hugo Candidus vocatus, à præfato Papa Alexandro missus Hispaniam venit; officium Ecclesiæ ejus à supra nominato Joanne Papa laudatum, vel roboratum evertere voluit. Sed Apostolica auctoritate munitum, et confirmatum inveniens, intactum, ut invenit, reliquit.

3. Cui Cardinali succedentes quidam Cardinales alii, hoc idem facere laboraverunt; sed nullo modo facere potuerunt. Pro qua re Hispaniarum Episcopi vehementer irati, consilio inito, tres Episcopo Romam miserunt, scilicet Munionem Calagurritanum, et Eximinum Aucensem, et Fortunium Alavensem. Hi ergo cum libris officiorum Hispaniarum Ecclesiarum se Domino Papæ Alexandro in generali Concilio præsentaverunt; obtulerunt, idest, librum Ordinum, et librum Missarum, et librum Orationum, et librum Antiphonarum. Quos libros Dominus Papa, et omne Concilium suscipiens, diligenter perscrutantes, et sagaci studio perquirentes, bene catholicos, et omni hæretica pravitate mundos invenerunt; et ne quis amplius officium Hispanæ Ecclesiæ inquietare, vel damnare, vel mutare præsumeret, Apostolica auctoritate prohibuerunt, et etiam interdixerunt; et data benedictione super præfatos Episcopos, cum lætitia ad propria redierunt.

4. Ex libris, quos portaverunt ad Romam, unus fuit ordinum majo-

(1) La *Era* se toma aquí por año de la vulgar.

ris, albaildensis cœnobii, ubi continentur baptismus, et sepultura; tenuit Papa Alexandrus, et fuit bene laudatum; alium librum orationum de monasterio Irazæ; et tenuit Abbas S. Benedicti, et fuit bene laudatum; et librum Missale fuit de S. Gemma, et librum Antiphonarum de Irazeita diviserunt, decem et novem diebus tenuerunt, et cuncti laudaverunt.

APENDICE NUM. 56.

Concilio de Jaca, año 1063.

2. Sub Christi nomine, et ejus ineffabili providentia Ranimirus Rex gloriosus, et Sanctius filius ejus, omnibus Divinæ Legis, ac christianæ religionis cultoribus sub nostro regimine constitutis. Volumus notum fieri dilectioni vestræ, quoniam ob restaurandum sanctæ matris Ecclesiæ statum nostris in partibus, nostra, majorumque nostrorum negligentia pene corruptum, Synodum novem Episcoporum congregari fecimus in loco à priscis olim Jacca nominato; in quo synodali conventu, præsentibus, atque consentientibus cunctis nostri principatus Primatibus, atque Magnatibus, pleraque sanctorum Canonum instituta Episcoporum judicio restituimus, et confirmamus. Necnon et Episcopatum in civitate Oscensi antiquitus institutum, sed à paganis invasum, atque destructum, in diœcesi sua majoribus nostris, et nobis à Deo instituta, in suprascripto scilicet loco, sacrati Concilii decreto restaurare studuimus.

3. Ad cujus plenam Deo miserante restaurationem, ego præfatus Ranimirus, quamvis indignus, Christi providentia Rex, una cum filio nostro Sanctio, donamus in perpetuum ipsi Ecclesiæ, in qua Episcopatum stabilimus, Cœnobium, quod vocatur Sasanæ cum omnibus suis pertinentiis, ac Cœnobium Lierdi cum omnibus sibi pertinentibus, ac Cœnobium Septem, fontes cum omnibus suis pertinentiis, ac Cœnobium Lierdi cum omnibus sibi pertinentibus, ac Cœnobium Septem, fontes cum omnibus suis pertinentiis, ac Cœnobium Sirasiæ cum omnibus pertinentiis, ac Cœnobium Rabaga cum omnibus eorum pertinentiis, ac Cœnobium S. Mariæ cum omnibus eorum pertinentiis. Necnon omnes Ecclesias, quæ nunc sunt, et in posterum, Deo annuente, ædificabuntur ab ortu fluvii, qui Cinga dicitur, usque in vallem Lupariam, ubi in anteactis temporibus prædictæ Sedis termini exstitere, et exinde per plagam meridianam versus Occidentem, ad locum usque, qui plana major nominatur, indeque per gyrum ad septentrionalem vergens regionem, sicut Pyrenæi montes præeminent Aragoniæ, inclusa omni valle Orsela, ac toto Pintano cum parochialibus ecclesiis suppositorum castellorum, ut scilicet Filera, Penna, Sos, Lopera, uno castello, Susia, Librana, Eliseo, Castello-manco, Aguero, et Moriello.

4. Statuimus etiam, ut caussæ cloricorum, pro quibus hucusque ecclesia nostris in partibus gravata non modicum exstiterat, deinceps Episcopo solo, et Archidiaconibus ejus discutiendæ relinquantur, ut indebita circa eos sæcularium cupiditas nostro cauteriata judicio in talibus prorsus resecetur, et secundum normam justitiæ suum cuique jus conservetur.

5. Donamus etiam, et concedimus Deo, et B. Piscatori omnem decimam nostri uris, auri, argenti, frumenti, seu vini, sive de cæteris rebus, quas nobis attributarii sponte, aut coacte exsolvunt, tam Christiani, quam Sarraceni, et omnibus virulis, atque castris, tam in montanis, quam in planis, infra præfixos terminos. Addimus ad hæc de omni dominatu castri, quod nominatur Atares, ex omnibus, quæ ibi habemus, vel ad nos pertinent, laborantium quoque omnium nostrorum, seu de ipso teloneo, quod accipimus de Jacca, vel homicidiorum, sive regalium placitorum totius regni Aragoniæ. Et omnibus decimationem omnem donamus, insuper et ex ipsis tributis, quæ recipimus in præsenti, vel recipere debemus, aut in futuro Deo miserante recipiemus. De Cæsaraugusta, necnon et Tutela, de omnibus tertiam partem ipsius decimationis supradictæ Ecclesiæ, et Episcopo concedimus, et donamus.

6. Ego vero Sanctius præfati Regis filius, divino incensus amore, concedo Deo, et B. Clavigero domum, quam habeo in Jacca, cum omnibus, quæ illi pertinent.

7. Hæc omnia superius constituta, seu descripta donamus Deo, et Beato Petro ad restaurationem supradicti Episcopatus propter remissionem nostrorum peccaminum, ac remedium animarum nostrarum, et pro requie progenitorum nostrorum; ea videlicet ratione, ut si aliquando Deo disponente caput ipsius Episcopatus potuerimus recuperare; ista, quam restauramus, Ecclesia, ipsi sit subdita, et unum sit cum illa. Qui si nos donatores, aut aliquis successorum nostrorum, vel ulla magna, sive parva persona, de his superius scriptis, et donatis aliquid voluerit minuere, tollere, vel alienare, nullatenus hoc valeat vendicare; sed si quis pretium petierit, canonica componat auctoritate. Et ista donatio firma sit, et stabilis cum Christo sæcula in omnia. Si vero, quod absit, ullius personæ spiritus quis fuerit contrarius, ut hanc donationem velit disrumpere, seu violare; quousque canonice emendet, restituat, satisquefaciat, nullam cum Christianis participationis caussam se existimet habere. Insuper et ab Ecclesiæ conventu sit extraneus, et cum Juda proditore deputatus.

8. Facta charta donationis anno millesimo sexagesimo tertio Dominicæ Nativitatis, Era millesima centesima prima, Indictione decima tertia.

Ego Ranimirus, quamvis indignus, Christi providentia Rex, hanc donationem propria manu confirmo, et SS. ✠ et omnes Episcopos in hoc sacro Concilio congregatos, ut hæc confirment, et subscribant, rogo.—Sanctius filius Regis.—Alius vero Sanctius frater ejus.—Austindus Ausciensis Ecclesiæ Archiepiscopus. — Guillermus Urgellæ Ecclesiæ Epi-

scopus. — Heraclius Bigorrensis Ecclesiæ Episcopus. — Stephanus Olorensis Ecclesia Episcopus.—Gomesanus Calagurritanæ Ecclesiæ Episcopus. —Joannes Leyurensis Ecclesiæ Episcopus. —Sanctius præfatæ Ecclesiæ Episcopus.—Paternus Cæsaraugustanensis Ecclesiæ Episcopus.—Arulphus Rotensis Ecclesiæ Episcopus.—Belasco Abba Cœnobii S. Joanis Baptistæ.—Banzo Abba Cœnobii S. Andreæ Apostoli.—Garusus Abba Asinensis.—Sanctius Comes.—Fortunio Sanctii procer. — Lope Garseanus procer.—Omnesque proceres Regis præfati eo modo nutriti aulæ Regis.

9. Audientes enim cuncti habitatores Aragonum Patri (1) tam viri, quam feminæ, omnes una voce laudantes Deum, confirmaverunt dicentes: Unus Deus, una Fides, unum Baptismum; gratias Christo cœlesti, ac benignissimo, ac Serenissimo Ranimiro Principi, qui curam adhibuit ad restaurationem sanctæ matris Ecclesiæ; sit illi concessa salus, et vita longæva, victoria inimicorum optata illi pateat. Post excessum vero hujus edii *(œvi?)* cum Sanctis in Paradiso amœnitate intromittat victurum feliciter in sæculorum sæcula. Amen.

APENDICE NUM. 57.

Copia de la Bula original del Papa Urbano II. concediendo á los Reyes de Aragon, el derecho privativo de los diezmos y primicias de todas las Iglesias tomadas á los sarracenos (2).

Urbanus episcopus seruus seruorum dei. Petro karissimo sibi in xpo filio hispaniarum regi excellentissimo eiusque successoribus rite substituendis in perpetuum. Tue dilectissime fili deuotionis afectum per venerabilem fratrem nostrum aymericum pinnatensis monasterii abbatem acceptis literis circa sacrosanctam Romanam ecclesiam agnitum letitia haud modica meus exhilaratus est animus. Sed ut rerum fatear eisdem perlectis ire perturbationisque nimie commotione inmutatus. Nec immerito. Ex earum namque initio dilectionis et reuerentie quam erga sanctam Romanam ecclesiam semper habuisti et habes magnitudinem cognoui quantumque in ea confidas quam deuote et fideliter anime tue saluationem eius orationibus committas aduerti. Ex fine vero earumdem tantam rerum conjeci abusionem, que menti mee longe a statu suo di mote maiorem quam credi possit immitteret stuporem. Te scilicet pro bonorum numerositate malorum multiplicitatem perferre et perturbata prosperitate tribulationum in innocentiam tuam catervas unde auxilia

(1) Este pasaje está viciado ó mal leido.

(2) Como en el siglo pasado se suscitaron dudas sobre su autenticidad, se inserta aquí con la ortografía que tiene la Bula que se conserva en la Biblioteca de la Academia de la Historia.

et consilia precipue procedere deberent irruere. Siquidem cum inter modernos regnorum rectores quorum plerosque animarum suarum negligentes vel penitus oblitos utpote ab omni equitatis itinere devios plana via ad mortem ducenti sequi ingemiscimus te fere solum divino aflato spiritu angustias ad vitam ducentes elegisse videamus cum iustitie rigori constanter insistere ecclesiarum tranquillitati et paci studiose inuigilare pupilorum et orphanorum defensioni ingentem operam dare pagane gentis depresioni et choartationi xpane vero exaltationi et amplificationi cum summa incessanter strenuitate insudare et ut breviter concludam cum totius mali propulsioni totiusque boni exercitiis efficaciter incumbere gaudeamus. Ipsi tamen qui ex tam pretiosorum fructuum gustu vicinam agnoscentes arborem officiosius venerari ac excolere deberent tui scilicet regni antistites qui pro assidua experientia tantorum meritorum tue specialius venerationi tuisque obsequiis esset insistendum in te ut pretaxatarum litterarum pandit series insurgunt. et quia humili xpo. conformatum patientie clypeum nolle obiicere vident tanquam erectis contra te calcaneis tum deprimere et contundere mansuetudinem non erubescunt. Verum tamen ne illorum temeritatem soli tibi tantarum iniuriarum dedecus arbitreris inferre aduertere tua potest prudentia eos non minus in apostolicam auctoritatem peccare dum ea que predecessor meus Alexander videlicet secundus et mea post illum paruitas tui patris celebris memorie Regis sancii rationabiliter concessit petitioni frivolis suis ratiocinationibus in irritum conantur reducere caso nitentes lauore nodum in scirpo invenire. Sed ne verbis diutius immovemur his ad eorum causas demonstrandas que constituturi sumus premissis ad rem veniamus. Quoniam igitur predictorum episcoporum tantam videmus indiscretionem et tam nullam dispensationis recogitationem que jam pridem ut superius diximus concessa sunt modo presentis priuilegii munimine firmamus ex auctoritate omnipotentis dei patris et filii et spiritus sancti et beate marie semper virginis beatorumque apostolorum petri et pauli nec non et sacrosancte Romane ecclesie et ad ultimum nostre divinitus concessa paruitati. statuimus tibi karissime fili petre tuique regni successoribus ex genere tuo rite substituendis iuris esse ut ecclesias villarum tam earum quas in sarracenorum terris capere potueritis quam earum quas in regno vestro edificare feceritis vel per capellas vestras vel per que volueritis monasteria sedibus dumtaxat episcopalibus exceptis distribuere liceat vobis. Et ne apud matrem cuius voluntatibus et preceptis exequendis semper promptissimus extitisti repulsam in parte aliqua pia tua patiatur petitio. tui quoque regni proceribus eamdem licentiam concedentes eodemque illam priuilegio et eadem auctoritate corroborantes. sancimus ut ecclesias quas in sarracenorum terris iure belli acquisierint vel in propriis hereditatibus fundaverint sibi suisque heredibus cum primitiis et decimis propriarum dumtaxat hereditatum dummodo cum necessariorum administratione diuina in eis ministeria rite a convenientibus personis celebrari faciant eis liceat retinere vel quorumlibet monasteriorum ditioni subdere. Tu autem serenissime Rex tuique posteri et superni patris et

eius que tamquam specialibus filiis tante prerrogatiue dona vobis confert semper memores matris tales fieri laborate ut ipsis in nullo abutentes sed iam memorati Regis sancii piam per omnia conuersationem sequentes post momentanei regni gubernacula feliciter ad regis regum perpetuo conregnaturi peruenire mereamini consortia. Hanc ergo nostram constitutionem perpetua cupientes stabilitate teneri. omnibus notum esse volumus quod quisquis contra eam temere venire voluerit. totius xpianitatis expulsus consortio anathematis inditio subiacebit. Qui autem pia illam veneratione seruauerit. et apostolice benedictionis gratiam et eterne retributionis consequatur abundantiam. Amen. Amen. Amen.—*Sigillum*: Sanctus Petrus: Sanctus Paulus: Urbanus Papa II.—Benedictus Deus et Pater Dni. nri. Jesu Christi.

APENDICE NUM. 58.

Carta del Rey D. Pedro al Papa Urbano quejándose de los Obispos que se entrometían en visitas, reconocimientos y otros actos jurisdiccionales de iglesias, capillas, etc. (1)

Urbano totius scæ. ecclesiæ æquissimo domino suo omni remota simulatione dilectissimo. Petrus aragonum dei gratia atque pampilonensium Rex. super fidele seruitium amorisque fidelissimum indisolubile vinculum. Nouerit paternitas ura. dilectissime mi domine me semper urm. fidelem seruum et amicum ad omnia a me precepta ura. exequenda indubitanter existere. præsertim cum pater meus vester fidelis seruus qui maiorem dominum. excepto deo cuius se seruum et amicum efficeret in toto mundo non inuenieuat. Romani pontificis se ipsum dominatui subdiderit atque etiam singulis annis quingentorum aureorum sese tributarium a temporibus pape Gregorij usque ad obitum suum fideliter exhibuit. ea nimirum intentione ut ura. sanctissima auxiliaretur intercessione vegetaretur benedictione peccatorum suorum ura. purgaretur absolutione. atque ad vniuersa aduersantia protectione ura. tutior permaneret. Hoc autem totum Rex Sanctius uester humillimus et obediens filius in uita sua habere bonitatis ure. respectu promeruit. modo autem eius animum orationum absolutionisque ure. subsidio adjutam oppido esse non difidimus. Cujus ergo sequens authoritates in omnibus bonis deo juvante paterne traditionis emulator bonus esse desiderans me ipsum dominatui uro. subdidi. et nullum alium dominum excepto deo et sanctis ejus habere elegi. eadem ductus qua etiam pater intentione. Sed modernis temporibus meis quod nunquam patri meo accidit. episcopi regionis mee in me insurgunt. maxime autem episcopus jacensis. quos cunctos ob reverentiam uram, tolerare patienter disposui. Monasterium

(1) Copiada de la que existe en la misma Academia.

namque sancti iohannis de penna. quod mihi ante omnia preclarum esse non dubium est. multis vexationibus vehementer impugnat. quod pater meus cum antea frueretur quietudine. Romane sedi tributatarium efici voluit. jdemque beato Petro ejusque vicariis contulit ut maiori libertate decoraretur. et robustius contra omnes aduersarios perpetim eficeretur. Unde Sanccius Rex pater meus qui in eodem quiescit monasterio et auus meus multique de genere uro. nec non et ego ipse sepulture locum habere dispono. destinauit Rome quendam religiosum abbatem nomine Aquilinum genibus Alexandri pape aquo satis utile accepit privilegium super libertate predicti cenobij. quo abbate defuncto abbas Sanccius uir prudentissimus cum episcopo jacensi auunculo meo ter Romanum adijt antistitem super quibusdam causis dicti monasterij. tandemque scripto interueniente finem causis impossuere. Temporibus idcirco uris. venerabilem abbatem aymericum magestati ure. Rex Sanccius suisque cum litteris direxit quibus pietatem uram. obsecrauat ut tale privilegium a nobis sanctus Iohannes acciperet ne vltra vexationem aliquam sustineret. quod quidem fecistis. Sed jam dictus jacensis episcopus exigit tale quid auro. monasterio quod usque ad presens ex quo fuerat fundatum nulla persona episcoporum noscitur vel etiam tetigisset. Inde autem maximam nobis admirationem ingerit. quod quidquid nobis contrarium faciat. quod non credimus. ex precepto uro. se facere confiteatur. Capellas quoque meas episcopi uri. precipue uero jacensis cum ceteris indiscretior sit. inquietare impugnando non differunt. que in confinio utriusque terre paganorum christianorum site sunt. quibus in locis frequentius quam alibi immoror propter assiduum bellum quod inter nos atque paganos exercetur. de quibus paucis Capellis priuilegia ura. ad perpetuam libertatem earumdem gratia ura. penes nos habemus. Sed quid multa? prolixum valdeque laboriosum est referre quantas aduersitates super iis que a nobis commissa et premunita sunt urisque privilegiis nihil referre nobis proficientibus a uris. episcopis sustineamus. Quapropter ad amplissimum misericordie ure. sinum confugientes ure. benignitatis imploramur auxilium quatenus super hujuscemodi respiciatis et monasterium sancti Iohannis et capellas uras. regimini uro. specialiter traditas tali virtute per uram. sententiam impugnantes summopere precor expugnetis quod amodo eadem loca inquietare perhorrescant. De ceteris idem monasteriis totius Regni mei paternitatem uram. supplex eflagito ut ea ab oppressione episcoporum liberare dignemini. Id etiam inter cetera non mihi tacendum est quod nouum et inauditum apud nostrates et monstri videtur simile. uidelecet de nris. militibus nocte dieque cum gente pagana dimicantibus a quibus nuper propriorum prediorum ecclesias non parrochitanas presules conantur auferre. talem asserentes sententiam a nobis accepisse cum ab universis parrochitanis ecclesiis omnem decimationem et quidquid ad ecclesiam pertinet. quod non ita fit. aliis in regnis possideant. quod si eos vt querunt a propriis honoribus expulerint restat vt mendicitati dediti dimissa militia que absque pecunia exerceri non potest totum mundum evagentur. (Cætera desiderantur in hoc m. s.)

APENDICE NUM. 59.

Tabla de Concilios nacionales y provinciales de este periodo (1).

AÑOS DE N. S. J. C.	LUGAR DEL CONCILIO.	CARÁCTER DEL CONCILIO.	ASUNTOS TRATADOS.
811	Oviedo...............	Provincial.	Apócrifo. Véase el §. 38.
839	Córdoba..............	Provincial.	Contra los Casianistas.
842	Astorga..............	Provincial.	No hay actas.
852	Córdoba..............	Provincial.	No hay actas. V. el §. 54.
860	Córdoba..............	Provincial.	Tampoco hay actas de él.
862	Córdoba..............	Provincial.	Conciliábulo de Hostigesis.
872	Oviedo...............	Provincial.	Tan apócrifo como en 811.
890	Urgel................	Provincial.	No hay actas. V. el §. 32.
900	Compostela...........	Provincial.	No hay actas. V. el §. 44.
901	Oviedo...............	Provincial.	No hay actas: muy dudoso.
907	Barcelona............	Provincial.	Véase el §. 83.
911	Fontcuberta..........	Provincial.	No hay actas. V. el §. 82.
947	Fontanes.............	Provincial.	No hay actas. V. el §. 82.
1009	Barcelona............	Provincial.	Es dudoso si fue Concilio.
1020	Leon.................	Nacional..	Concilio y Córtes de Leon.
1022	Leyre................	Nacional..	No es seguro lo que se dice de él.
1023	Pamplona.............	Nacional..	Es apócrifo.
1027	Elna en Tuluyas......	Nacional..	Sobre la tregua de Dios.
1029	Vich.................	Provincial.	No hay actas.
1050	Coyanza..............	Nacional..	Reforma de disciplina.
1054	Barcelona............	Provincial.	Un decreto Condal.
1056	Compostela...........	Provincial.	Sobre inmunidad.
1056	Barcelona............	Provincial.	Es dudoso que fuese Concilio.
1062	San Juan de la Peña..	Provincial.	Es tenido por apócrifo.
1063	Jaca.................	Provincial.	Reforma de disciplina.
1064	Barcelona............	Provincial.	Dudoso: no hay actas.
1065	Tuluyas..............	Provincial.	Sobre la tregua de Dios.
1068	Gerona...............	Provincial.	Reforma de costumbres.
1068	Vich.................	Provincial.	Inmunidad: juicios de Dios.
1068	Leyre................	Provincial.	Dudoso: no hay actas de él.
1076	Burgos...............	Provincial.	Dudoso: tampoco hay actas.
1078	Gerona...............	Provincial.	Reforma de costumbres.
1088	Husillos.............	Nacional..	Asuntos particulares.
1090	Leon.................	Nacional..	No hay actas.
1099	Gerona...............	Nacional..	No hay actas.

(1) En las colecciones figuran como Concilios de este tiempo, algunas reuniones de Obispos que no fueron tales. Es un error creer que toda reunion de Obispos sea Concilio.

TABLA CRONOLÓGICA

DE LA

HISTORIA ECLESIÁSTICA DE ESPAÑA,

Desde principios del siglo VIII hasta el XI inclusive.

Para la formacion de este difícil, pesado y deslucido, cuanto importante trabajo cronológico, se han tenido en cuenta, no solamente las tablas que se dieron en el tomo IV de la primera edicion que, por desgracia, salieron con bastantes erratas y anacronismos por no haber corregido las pruebas el autor, sino tambien los trabajos cronológicos del P. Claudio Clemente en el siglo XVII, Ferreras en el XVIII y Sabau en el XIX.

Omítense las noticias de casi todos los Concilios y Prelados, porque estan en tablas especiales ó en sus respectivos episcopologios, donde pueden buscarse para las computaciones cronológicas.

Las escasas noticias de batallas y conquistas que se consignan, se intercalan por tener alguna conexion con nuestra historia eclesiástica, pues por lo demás son propias de la historia secular y profana, y ajenas á nuestro propósito.

SIGLO VIII.

Año.		Página.
711	Invasion de los árabes................................	13
713	Zaragoza tomada por Muza...........................	20
715	Hácia esta época se fija la ratificacion del tratado de Tadmir por el Califa. Muerte de Abbdel-aziz.	
718	Entrada de los árabes en Francia, y destruyen toda la Galia Narbonense.	
»	Levantamiento de D. Pelayo. Victoria de Covadonga...	35
719	Urbano, Chantre de Toledo, citado por el Pacense.....	164
»	Alahor Algortfi, sucesor de Ayub, trata con benignidad á los Cristianos y extiende su dominacion hasta los Pirineos.	
»	Florecen por este tiempo Fredoario, Obispo de Guadix, y otros personajes notables citados por el Pacense.	
720	Melek-Julan, jefe de los judíos, es vencido...........	30

721 Sinderedo, Metropolitano de Toledo, suscribe en un Sínodo romano.
» Alkama es derrotado por D. Pelayo.................. 35
724 Anabado, Obispo, al parecer, de Zaragoza, quemado por Munuza.................................... 32 y 60
» Los judíos de España emigran á Siria en gran número.. 30
726 Jahia-ben Salama trata con benignidad á los Cristianos.
730 Evancio, Arcediano de Toledo, escribe una epístola contra los que decian que no podian los Cristianos comer sangre de animales.
731 Munuza, ó Munnuz, muere desastrosamente en el paraje donde quemara al Obispo Anabado............. 32
732 Batalla de Tours ó de Poitiers; derrota de los musulmanes; muerte de Abderrahman................. 60
736 Chintila, Príncipe godo en Cataluña.................. 79
737 Muere D. Pelayo.................................... 38
» Muerte de Urbano, Arzobispo de Toledo.
738 Es elegido Suniefredo Arzobispo de Toledo por los mozárabes.
739 Favila edifica la iglesia de Santa Cruz, cerca de Cangas, y es enterrado en ella............................ 38
» D. Alfonso el Católico sube al trono por muerte de don Favila: los árabes le miran con terror.
743 Muerte del piadoso y valiente Theudimer: le sucede Athanagildo. Es perseguido por Abulchatar-Al-Hassan; pero le defienden las tropas (Balegianas).
744 D. Alfonso el Católico despuebla á Castilla la Vieja hácia esta fecha, retirando los Cristianos á Astúrias.
745 Decaen los musulmanes de su primitivo fanatismo.... 157
» En este año se supone por algunos historiadores el martirio de San Nicolás de Ledesma, poco admisible.
» D. Alonso el Católico comisiona al Obispo Freidesindo para repoblar á Braga........................... 116
750 Restauracion de la Sede Iriense..................... 117
» Los primeros Obispos de Huesca, despues de la invasion sarracena, fijan su residencia en Santa María de Sasave, donde se enterraron hasta siete Obispos.
752 Supuesta fundacion del monasterio de Samos por Argirizo, Abad Algaliense venido de Toledo.
754 Concluye la crónica de Isidoro Pacense.
755 Toma de Zaragoza por Yoçuf........................ 65
» Venida de Abderrahman: derrota de aquel.
» Principia la dinastía de los Beni-Humeyas.
757 Muerte de D. Alonso el Católico.................... 39
759 D. Fruela obliga á los Clérigos casados á separarse de sus mujeres.

759	Abderrahman impone un tributo fijo á los Cristianos.	
761	Sujeta Abderrahman á los de Toledo, que se habían sublevado acaudillados por el Fehri.	
768	Nueva sublevacion de Zaragoza......................	65
»	Fíjase por entónces la fortificacion del monte Pano.....	67
770	Sublevacion de los esclavos moros en Astúrias.	
771	Fundacion del monasterio de Lavax, benedictino......	109
»	Fundacion de San Vicente de Oviedo................	108
774	Carlo-Magno viene á Zaragoza, llamado por Ben-Alarabi..	82
»	Cixila, Arzobispo de Toledo y escritor................	106
776	D. Silo construye en Pravia la iglesia de San Juan Evangelista, y logra traer á ella las reliquias de Santa Eulalia de Mérida por concesion de los musulmanes.	
778	Carlo-Magno entra en España y se apodera de Pamplona, destruye las murallas y baja á Zaragoza.	
»	A la vuelta, los vascones le castigan en Roncesvalles.	
780	Obona, su fundacion por un hijo de D. Silo............	109
782	Elipando con los Obispos de la Bética, y quizá algunos de la parte meridional de su provincia, combate y destruye los errores de Migecio.	
783	A la muerte de D. Silo, sube al trono D. Alfonso, hijo de Fruela, pero temiendo á los descontentos, se retira á Vizcaya: sube al trono Mauregato, del que se dice que hizo alianza con Abderrahman.	
»	Félix de Urgel incurre en la herejía del Adopcionismo: síguele en el error Elipando, Arzobispo de Toledo.	
785	Los Francos, acaudillados por Ludovico Pio, se apoderan de Gerona.	
»	Ascarico de Braga incurre en heregía..................	116
786	En este año se pone la fundacion del monasterio de San Estéban de Bañolas por San Emerio.	
»	Principia la obra de la gran mezquita de Córdoba.	
787	Persecucion de las Santas Reliquias y traslacion de algunas á Oviedo..................................	54
»	Fundacion del célebre monasterio de Ripoll.	
788	Carlo Magno reconquista á Gerona...................	148
»	Adulfo, Obispo de Gerona, asiste á un Concilio Narbonense.	
»	Muerte de Mauregato: le sucede D. Bermudo el Diácono, que era casado.	
789	D. Bermudo encarga á D. Alfonso el mando de las tropas cristianas: derrota un gran ejército musulman en la Bureba.	
791	Hixem, hijo de Abderrahman, predica el *Alighed* ó guerra santa..	84 y 112
»	D. Bermudo el Diácono abdica en su sobrino D. Alfon-	

	so el Casto, y él, dejando á su mujer, se retira á vivir honestamente	114
791	Concilio de Narbona contra los errores de Félix de Urgel	45
»	Los árabes suponen haber obtenido grandes victorias en Galicia y haber vuelto á tomar á Gerona y Narbona, y destruido á Lugo y Astorga por la parte de Galicia.	
792	Hácia esta fecha se supone que D. Alonso trasladó su córte á Oviedo	46
»	Concilio de Ratisbona sobre los errores de Félix de Urgel. Este abjura en manos del Papa Adriano.	
793	Elipando escribe un libro titulado *Syllabus*, en defensa de sus errores.	
794	Concilio de trescientos Obispos en Francfort contra los errores adopcionistas	101
»	D. Alfonso II derrota en Galicia un poderoso ejército musulman.	
797	Los árabes son derrotados por los Cristianos del Pirineo. Recobran estos á Gerona.	
798	Restauracion de Ausona ó Vich por Ludovico Pio	88
799	Reúnese en Roma un Concilio para condenar los errores de Félix de Urgel sobre el Adopcionismo.	
»	Félix, Obispo de Urgel, es depuesto en el Concilio de Aquisgran y desterrado á Leon de Francia.	

SIGLO IX.

800	Los cristianos del Pirineo se unen con el rebelde Balhul-Ben-Makluc.	
801	Toma de Barcelona por Ludovico Pio	88
802	Dotacion de la iglesia de Oviedo por D. Alfonso	122
804	Juan, maestro de D. Alonso el Casto, funda la iglesia catedral de Valpuesta	118
808	Cruz angélica de Oviedo	51
811	Traslacion del Obispado de Britonia á Oviedo	122
»	Tortosa conquistada por Ludovico Pio, se pierde poco despues	142
812	Concilio apócrifo de Oviedo	129
813	Fecha más corriente del descubrimiento de las reliquias del Santo Apóstol (otros lo ponen en 808, 816, 825 y 836)	120
814	Muere Carlo-Magno.	
815	El rey Alhakem toma á sueldo tres mil mozárabes para su guardia: con ellos y los otros dos mil esclavos derrota á los insurgentes del arrabal de Córdoba.	
819	Sisebuto, Obispo de Urgel, reedifica y consagra su catedral	89

(1) Blancas los supone canonizados en 842. Es mucho suponer.

878 Ludovico Balbo toma el patronato de la catedral de Barcelona.. 216
879 Amplía D. Alonso la basílica Compostelana.
880 El Abad Edifredo funda el monasterio de Santa Cecilia en Cataluña.
» Los cuerpos de Santa Nunilon y Alodia son traidos á Leire por devocion de la Princesa Doña Oneca.
881 Extincion de la silla de Ercavica.................. 384 y 394
882 Desgraciada batalla de Aybar...................... 145
883 Se escribe el cronicon Albeldense, que se continúa hasta el año 976.
884 El Obispo Dulcidio trae de Córdoba los cuerpos de San Eulogio y Santa Leocricia.
» Poblacion de Búrgos.......................... 223 y 225
885 D. García I de Navarra, hijo de Sancho Iñigo, sucede á su padre en la corona de Sobrarbe. Los gascones se confederan con él, poniéndose bajo su proteccion y aprovechando la anarquía que habia en Francia.
» San Froilan al morir deja doscientos monjes en Moreruela, segun la tradicion........................ 224
» Slcua, ó Selva segun otros, se intrusa en el Obispado.. 257
886 La iglesia de Gerona elige por Obispo á *Servus Dei.* Asistieron á la eleccion los clérigos rurales y civitatenses.
» (1) San Gonzalo de Mondoñedo, hace naufragar una escuadra normanda.. 217
» Consagracion de la Iglesia de Vich.
887 Cisma en la iglesia de Gerona.
888 Restauracion de la iglesia de Ausona................. 151
» Consagracion de la de Ripoll........................ 262
» Viene el Obispo de Elna con la declaracion pontificia contra los intrusos.
» Concilio de Fontanes.
» Concesion del señorío de Vich al Obispo.
890 Muere el Abad Sanson: su entierro en San Zoil de Córdoba.
» Consagracion del monasterio de Ripoll.
» San Vintila, monje de Orense, florece hácia este tiempo.
892 Servo Deo de Gerona va en peregrinacion á Roma.
893 D. Fortun Garces de Pamplona y D. Galindo Aznar de Aragon, parten los terminos del monasterio de Lavasal: escritura muy curiosa...................... 143
» Consagracion de la iglesia de Val de Dios: inscripcion dudosa acerca de ella.
895 San Genadio restaura monasterios en el Vierzo.

(1) Por errata se pone allí 486.

»	Fundacion de San Pedro de Montes de Oca...........	224
897	San Genadio es elegido Obispo de Astorga por muerte de Ranulfo.	
898	Fecha de las cartas apócrifas del Papa Juan IX.	
899	Zamora estaba por los Cristianos....................	190
»	Consagracion de la basílica Compostelana, construida por D. Alonso Magno..............................	134
»	Un musulman fanático, llamado Abulcasim, quebranta las treguas y ataca de improviso á los Cristianos. D. Alfonso el Magno le derrota y mata con cási todo su ejército junto á Zamora.	
»	Repoblacion del monasterio de Cardeña.	

SIGLO X.

901	Concilio de Fontcuberta..............................	258
905	Sancho García, ó segun otros Abarca, fundador de la monarquia pirenáica (1).................. 228, 242	y 245
906	Robos en la iglesia de Cataluña......................	264
»	Concilio provincial de Barcelona, en que se querella el Obispo de esta ciudad contra el Metropolitano narbonense Arnusto.	
910	Muere en Zamora D. Alonso Magno.............. 114	y 226
»	Sube al trono de Asturias y Leon D. García, hijo de Alfonso III.	
912	Horrible asesinato de Arnulfo de Narbona............	260
»	Batalla de Cascajares, ganada milagrosamente........	232
914	El intrigante Cesáreo acude al Papa para que le haga Arzobispo de Tarragona..........................	255
»	Córtes en Leon para coronar á D. Ordoño.............	226
915	Testamento de San Genadio.	
917	Catedral de Leon, su construccion y consagracion....	227
918	Sisnando Compostelano recibe al Legado Zanelo......	316
919	Restauracion del monasterio de Silos.	
920	Confirmacion de las donaciones hechas por el Conde D. Galindo á San Martin de Cercito................	142
921	Desgraciada batalla de Valjunquera.............. 227	y 243
924	Fundacion de Albelda................................	248
925	Martirio de San Pelayo en Córdoba.	
926	Donaciones al monasterio de San Millan en tierrra de Agreda: su autenticidad es dudosa..................	224
927	Salamanca y Zamora estaban por entónces en poder de los árabes..	190
»	El Califa Abderrahman-Anasir, se apodera de Toledo..	168
»	D. Alfonso IV abdica la corona en su hermano Ramiro II, y se retira á un monasterio.	

(1) A la pág. 242 se pone el año 906; la primera parece más cierta.

928 Alfonso IV, arrepentido de su abdicacion, sale del monasterio y quiere volver á reinar.

931 Muere en el monasterio de San Julian de Ruiforco, donde lo habia recluido su sobrino D. Ramiro despues de sacarle los ojos en castigo de su rebelion.

935 Por muerte de Sabarico entra San Rosendo á ser Obispo de Mondoñedo, siendo de edad de veintiocho años.

938 Introduccion de la regla de San Benito en Cataluña... 262

» Toma de Zamora y degüello de todos los Cristianos.

939 Célebre batalla de Simancas, que se supone ganada milagrosamente.................................... 230

941 Heron, Obispo de Lugo, se firma Metropolitano administrador de Braga................................ 129

943 Muere la venerable Ilduara, viuda del conde D. Gutierre, madre de San Rosendo: se ve su sepulcro con veneracion en Celanova.

944 Florece por este tiempo San Pastor, anacoreta, cuyo cuerpo se venera en Santa María de Piasen.

946 Concilio en Astorga, cuyas actas se han perdido.

950 Sancho García es enterrado en Deyo.................. 247

» Los monges de Montelaturce se someten al Abad de Albelda.. 247

» Muere D. Ramiro piadosamente en Leon.

» Fortun Gimenez, conde de Aragon, visita á San Juan de la Peña.. 245

» Sube al trono de Leon Ordoño III, hijo de Ramiro II.

955 Muere en Leon piadosamente el rey D. Ordoño.

956 Viaje de San Juan de Gorcia á Córdoba con embajada del Emperador.

957 Odesindo de Roda halla una iglesia servida por la viuda de un cura.. 266

» D. Sancho el Gordo se ve precisado á retirarse á Leon: le sucede D. Ordoño el Malo, hijo de Don Alfonso el Monje.

959 Recemundo, Obispo mozárabe de Granada, se presenta al Emperador Othon de parte del Emir de Córdoba.

960 Dulquinto, Abad de Albelda........................ 219

» Vuelve D. Sancho el Gordo á ocupar el trono de Leon, apoyado por su tio el rey de Navarra D. García, que coge prisionero al conde Fernan Gonzalez. D. Ordoño el Malo se refugia entre los moros de Aragon, donde muere despreciado de moros y cristianos.

961 El Obispo Sisenando restaura las murallas de Santiago.

» El piadoso conde D. Ossorio Gutierrez funda el monasterio de Lorenzana, donde toma el hábito, y luego va en peregrinacion á Palestina.

962 Muere el Abad Salvo de Albelda.

963	Seniofredo ó Sunier, conde de Barcelona, va á visitar los sepulcros de los Santos Apóstoles.	
964	El Emir Alhakem-Almostansir-Biláh entra con su ejército por Castilla la Vieja, vuelve á tomar á Zamora y destruye sus muros..............................	276
»	San Rosendo echa á pique una escuadra de piratas normandos..	276
965	Los árabes refieren que en este año hicieron paces Don Ramiro y el Califa de Córdoba, á pesar de algunos traidores cristianos, que excitaban al Califa contra sus respectivos Reyes.	
966	Velano, Obispo de Leon, pasa á pedir el cuerpo de San Pelayo..	238
967	Muere D. Sancho el Gordo, y le sucede en el trono su hijo D. Ramiro III; durante su menor edad gobierna el reino su piadosa tia doña Elvira. Las reliquias de San Pelayo son traidas por este tiempo de Córdoba á Leon.	
968	Por este tiempo viene á Vich el monje Gerberto (despues Silvestre II) recomendado al Obispo de Vich para estudiar matemáticas........................ 261	y 326
969	Muere Sisnando, Obispo Compostelano, combatiendo á los normandos....................................	276
970	Muere el conde Fernan Gonzalez, dejando independiente su condado de Castilla.	
»	D. Sancho II de Navarra sucede á su padre D. García II.	
»	El Papa Juan XIII hace á Vich metropolitana de las Sedes de Cataluña (1)........................... 260	y 320
971	Muere San Franquila, Abad de Celanova.............	277
973	Fundacion de la Abadía de Covarrubias...............	233
974	Muere doña Aragonta, repudiada de D. Ordoño II.	
»	Simancas, hecha Obispado por el Rey Don Alonso IV, cesa de serlo..	322
977	Muerte de San Rosendo en Celanova..................	277
978	D. Ramiro III, despreciando los consejos de su religiosa tia doña Elvira, y siguiendo los de su imprudente esposa, se hace aborrecible á sus súbditos.	
982	Muere Ordoño II y le sucede su competidor Bermudo II. Este procura reformar las costumbres del Clero y del pueblo, algo estragadas.	
»	Muere Santa Senorinha, Abadesa de San Juan del Basto..	277
983	Terribles correrías de Almanzor por tierra de Leon y Galicia..	271

(1) Por errata se pone Urgel por Vich, á la pág. 260.

1014	D. Alfonso V se casa con la virtuosa Doña Elvira, hija del conde Menendez Gonzalez. La Reina madre Doña Elvira se retira con sus hijos al convento de San Pelayo de Oviedo. Reedificacion de la ciudad de Leon.	
1019	Florecen por este tiempo en España Santo Domingo de Silos y otros santos monjes.	
1020	Concilio y Córtes de Leon, en que se establece su célebre fuero..................................	280
1021	Traslada D. Alfonso V los restos de sus mayores á la iglesia de San Isidoro de Leon.	
1023	Carta curiosa del Obispo de Vich Oliva al Rey de Navarra, sobre casamiento entre parientes por pública utilidad, y le disuade de él.	
»	El mismo Obispo Oliva reclama el monasterio de Monserrat, que era de Vich.	
1023	Fecha atribuida al Concilio apócrifo de Leire.	
1024	D. Alfonso V hace reedificar á Zamora y repara sus muros.	
1027	Concilio de Elna ó de Tuluyas, en que se admite la tregua de Dios.	
»	Muere D. Alfonso V en el sitio de Viseo: su muerte es muy sentida por ser príncipe religioso y valiente. Le sucede su hijo Bermudo III (§. CLXIV).	
1031	D. Sancho el Mayor pone su corte en Nájera, que adquiere importancia eclesiástica, y restaura tambien á Palencia y su iglesia..............................	284
»	Muerte de San Ermengol.	
1032	D. Bermudo y D. Sancho el Mayor hacen las paces por mediacion de los Obispos.	
»	Casa D. Fernando, hijo de D. Sancho el Mayor, con la hermana de D. Bermudo, que no tenía descendencia. El condado de Castilla se erige en reino.	
»	Reforma del monasterio de Oña: privilegio de D. Sancho el Mayor.	
»	D. Sancho el Mayor manda abrir camino para los peregrinos que venían á Santiago.	
»	Consagracion de la catedral de Palencia hecha con grande ostentacion por D. Sancho el Mayor, con asistencia de los Obispos de su reino.	
1035	D. García III ocupa el trono de Navarra por muerte de D. Sancho el Mayor, su padre: D. Ramiro I queda por Rey propio de Aragon en virtud del testamento de Don Sancho el Mayor.	
»	Sampiro, Obispo de Astorga.........................	308
1036	Muere D. Bermudo III en la batalla de Carrion.	
»	D. Fernando I de Castilla incorpora la corona de Leon á la de Castilla.	

1071 Muerte de San Iñigo, Abad de Oña.
» Poblacion de Braga y restauracion de su Sede: nombramiento del primer Obispo.
1073 San Gregorio VII encarga la reconquista de España á su paisano Ebulo de Roucy.
» Beatificacion de Santo Domingo de Silos á poco de su muerte.
1074 San Gregorio VII exhorta á los Reyes de Castilla á que abroguen el rito gótico.
» La infanta doña Urraca pretende poner Catedral en Gamonal.. 322
1075 D. Alonso VI la pone al cabo en Búrgos.............. 322
1075 Salomon, Obispo de Roda, depuesto............... 69
1075 Vaca la Sede de Vich ó Ausona por algun tiempo, con motivo de los excesos y avaricia del metropolitano de Narbona.
» Concilio de Vich, en que se ratifica la Tregua de Dios.
» La Catedral de Oca se traslada á Búrgos por D. Alfonso VI, con permiso del Papa San Gregorio.
» Sancho, Obispo de Aragon, pasa á Roma á renunciar su Obispado en manos de San Gregorio VII, alegando sus enfermedades. San Gregorio no accede.
1076 D. Sancho de Aragon se apodera de Navarra: vacan las Sedes de aquellos Estados......................... 359
» El Obispo de Jaca D. García, infante de Aragon, se opone á los conatos y exenciones del Abad de San Juan de la Peña.
1077 Pascual, Arzobispo de Toledo, se halla citado en un libro escrito por su Arcipreste...................... 164 y 65
1078 Concilio en Búrgos para preparar la abolicion del rito mozárabe..................................... 368
» Privilegio de D. Sancho Ramirez á San Juan de la Peña.
1079 Epistola de San Gregorio contra el monje Roberto, consejero del Rey de Castilla.
1080 Traslacion de las reliquias de San Indalecio........... 313
» Reforma de la Canónica en Vich..................... 327
» Muerte del canónigo Ermeniro á quien debió la Catedral de Vich el aumento de su Biblioteca.
» Canónica de Vich. Vida desarreglada de los canónigos: el Obispo los expulsa y reforma la Canónica.
1081 El Obispo de Jaca obliga á su hermano el Rey de Aragon y Navarra á penitencia pública................ 360
1084 La catedral de Auca pasa á Búrgos.................. 321
1085 Alfonso VI se apodera de Toledo, y nombra Obispo á D. Bernardo Abad de Sahagun.................. 368
1086 Dota el Rey á la iglesia de Toledo espléndidamente.

1086	Reunion de Obispos para consagrar la iglesia del monasterio de Bañolas en el Obispado de Gerona.	
»	Expulsion de las monjas francesas introducidas por los galicanos en San Juan de las Abadesas.	
»	El Rey de Castilla es derrotado en Zalaca.	
1087	Concilio de Husillos, junto á Palencia, presidido por el Legado Ricardo de San Víctor, en que fué depuesto D. Diego Pelaez, Arzobispo de Santiago............	373
»	El Obispo D. Pedro de Roda introduce la regla de San Agustin en la catedral de Pamplona.	
»	Privilegio de D. Sancho Ramirez, Rey de Aragon y Navarra, en obsequio de San Veremundo y del monasterio de Hirache.	
1088	Fundacion de la abadía de Valladolid por D. Pedro Ansúrez.	
1090	Berenguer Ramon dona á San Pedro la ciudad de Tarragona.	
»	La venerable Oria de Silos vivía emparedada hácia este tiempo.	
»	Traslacion de las reliquias de San Vicente, Sabina y Cristeta desde Avila.	
1091	Epístola del Papa Urbano II nombrando Arzobispo de Tarragona á D. Berenguer, Obispo de Vich.	
»	Concilio de Leon, presidido por el Legado Rainerio. Introduccion de la letra galicana en vez de la gótica, con perjuicio de la Iglesia de España y desconocimiento de sus privilegios y escritos.	
»	Monjes franceses. San Lesmes traido por Alfonso VI. San Roberto de Casa Dei.	
»	El Obispo de Vich recibe el pálio como Arzobispo de Tarragona, reteniendo el Obispado.	
»	Despecho y malos tratamientos del Arzobispo de Narbona: quéjase aquel de éste en el Concilio.	
»	Concilio de Leon para la abolicion del rito gótico......	373
1095	Célebre bula de Urbano II concediendo á los Reyes de Aragon el patronato de todas las iglesias que sacáran de poder de infieles, y disponer de los diezmos atendiendo al culto. Lo mismo se concede á los ricos hombres en sus respectivas conquistas.................	375
»	Dedicacion de la iglesia de Valladolid: D. Pedro Ansúrez cede á su favor los diezmos de pan y vino de varios puntos.	
»	Traslacion de la iglesia Iriense á la Compostelana.....	279
»	San Odon canonizado al año siguiente de su muerte...	295
1096	Batalla de Alcoraz junto á Huesca, en que el Rey de Aragon derrota el ejército de los moros de aquel país..	374

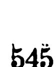
1096	El Rey D. Pedro, tomada la ciudad de Huesca, acude con su ejército á socorrer al Cid. Florece por este tiempo San Odon, Obispo de Urgel.	
»	D. Jerónimo de Petrocorio (ó Perigord), que vino con el Arzobispo D. Bernardo al regresar de la Cruzada, es elegido Obispo de Valencia en tiempo del Cid.	
1097	Concilio de Gerona, presidido por el Arzobispo de Toledo D. Bernardo, como Legado de la Santa Sede.	
1097	Ratifica el Papa Urbano II los límites del Obispado de Pamplona....................................	378
1098	Expulsion de los canónigos de Ripoll, introduciendo allí por dinero unas mujeres de Marsella.	
»	Monasterio de San Juan de las Abadesas............	328
»	Muere Santo Domingo de la Calzada.................	298
»	San Juan de Ortega construye los puentes de Nájera y Logroño....................................	300

INDICE DE LAS COSAS MAS NOTABLES

QUE CONTIENE ESTE TOMO,

con referencia á las páginas en donde pueden hallarse las noticias.

A



G

H

I

J

L

M

N

O

P

R

S



INDICE

POR ORDEN DE MATERIAS.

Página.

[redacted]

ADICIONES Y RECTIFICACIONES AL TOMO III.

Pág.	Línea.	Dice.	Debe decir.
8	Nota	Ajbar Mochmna	Ajbar Machmuá
142	penúltima	*Lupsi*	*Lupi.*
213	penúltima	contentos	no contentos
217	19	(hácia 486)	(hácia 886)
242	7	906	905
260	antepenúltima	*Urgel*	Vich
384	2	887	881

FIN DEL TOMO III.





	DATE DUE		